

MEMORIA

1 9 9 2



LA AGRICULTURA Y LA PESCA EN ANDALUCIA

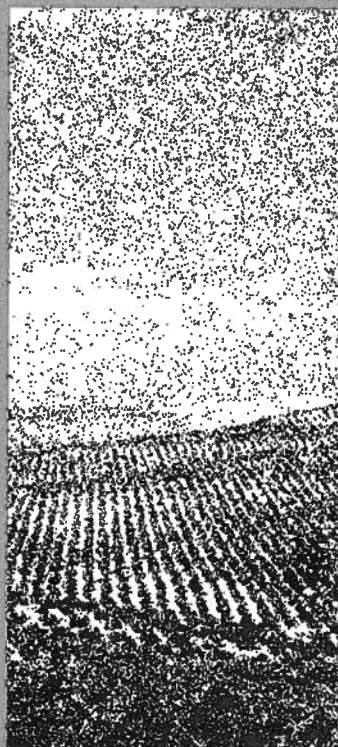


JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEMORIA

2 ej

1 9 9 2



LA AGRICULTURA Y LA PESCA EN ANDALUCIA



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

© Consejería de Agricultura y Pesca

EDITA:

Consejería de Agricultura y Pesca
Junta de Andalucía.

COORDINA:

Viceconsejería:
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS.

PUBLICA:

Dirección General de Investigación Tecnológica y Formación Agroalimentaria y Pesquera.
SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACION.

DISEÑA:

Marga Fernández Ballesteros-Iñigo

MAQUETA E IMPRIME:

Novograf, S.A. Sevilla.

DEPOSITO LEGAL:

SE - 1223 - 93

I.S.B.N.:

84 / 87564 - 76 - 3

I. PANORAMICA AGRARIA	
MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO	11
1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en 1992	13
2. Análisis del sector pesquero	20
ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1992	23
1. Algunos hechos sobresalientes en 1992	25
REPERCUSION DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	29
0. Introducción	31
1. Análisis sectorial	38
2. Incidencia de la política pesquera comunitaria	81
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS	
LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	87
1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas	89
2. Precios y mercados agrícolas y ganaderos	107
LA PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA	121
1. La producción pesquera	123
2. La producción acuícola	128
III. LOS MEDIOS DE PRODUCCION	
MAQUINARIA AGRICOLA	133
1. Evolución del parque de maquinaria agrícola en Andalucía durante 1992	135
2. Inscripción de maquinaria agrícola nueva en 1992	139
SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	143
1. Producción de semillas	145
2. Producción de plantas de vivero	149
3. Registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero	151
4. Viveros forestales	152
REGISTROS DE EXPLOTACIONES GANADERAS	153
1. Registro de explotaciones porcinas	155
2. Registro apícola	155
3. Registro de explotaciones avícolas	156
4. Declaraciones de nacimientos de reses de lidia	156

IV. ORDENACION, MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES

SUBSECTOR AGRICOLA	159
1. Control de calidad en semillas	161
2. Evaluación de recursos agrarios	162
3. Planes de mejora de la calidad y comercialización de frutos de cáscara y/o algarroba	164
4. Fomento de la mecanización del algodón	167
SUBSECTOR GANADERO	169
1. Inseminación artificial	171
2. Control oficial de rendimientos lecheros	172
3. Programa experimental de fomento del control de máquinas de ordeño	173
4. Programas de ayudas a la reposición de ganado vacuno lechero en explotaciones acogidas a programas oficiales de saneamiento	175
5. Libros genealógicos	175
6. Centro de selección de ganado merino	177
7. Laboratorios de producción y sanidad animal	178
8. Programa de contrastación y seguimiento de técnicas y sistemas de producción ganadera	179
9. Programa operativo de mejora de razas y métodos de reproducción	181
10. Ayudas del FEOGA-Garantía	182
SUBSECTOR FORESTAL	185
1. Tratamientos selvícolas	187
2. Mejora de pastizales	188
3. Manejo de la fauna silvestre	188
4. Ordenación general de los recursos cinegéticos y piscícolas	188
5. Subvenciones para el fomento de la producción forestal en el sector privado	191
SUBSECTOR PESQUERO	193
1. Actuaciones de coordinación y cooperación	195
2. Consenso y diálogo con el sector	197
3. Ordenación de los recursos	198
4. Inspección pesquera	200

V. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES Y DEL MEDIO NATURAL

DEFENSA SANITARIA DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES	205
1. Campañas fitosanitarias	207
2. Controles fitosanitarios en viveros	209
3. Registro y vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen	210
4. Mejora de la calidad y reducción del impacto ambiental	211
5. Laboratorios de diagnósticos: prospecciones fitosanitarias y estudios	214
DEFENSA SANITARIA DE LAS PRODUCCIONES ANIMALES	225
1. Campañas de saneamiento ganadero	227
2. Peste porcina africana	231
3. Programa andaluz de investigación de residuos	234
4. Registro y control de núcleos zoológicos y almacenes de productos zoonosanitarios	235
5. Otras actividades de control zoonosanitario	236
6. Peste equina africana	237
7. Laboratorios de sanidad y producción animal	238

DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	239
1. Prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales	241
2. Campaña de prevención y lucha contra incendios forestales	241

VI. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

ESTRUCTURAS AGRARIAS	247
1. Comarcas de Reforma Agraria	249
2. Adquisición de tierras	250
3. Asentamientos	251
4. Concentración parcelaria	252
5. Planes de obras y mejoras en fincas	253
6. Planes de explotación	253
7. Parcelación y valoración de lotes	255
8. Infraestructura rural y regadíos	256
9. Planes de transformación y de obras	258
10. Vías pecuarias	258
11. Concesiones de aguas	261
12. Oficinas comarcales agrarias	261
INFRAESTRUCTURA DEL MEDIO NATURAL	263
1. Repoblaciones forestales	265
2. Obras de hidrología	266
3. Red viaria forestal	267
4. Otras obras de infraestructura	267
5. Areas recreativas y zonas de acampada	267
6. Infraestructura ganadera	268
7. Contribución de Fondos Estructurales Comunitarios en las acciones del Plan Forestal Andaluz	268
ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	273
1. La flota pesquera andaluza	275
2. Programa transitorio de orientación plurianual para la flota pesquera española en 1992	276
3. Renovación de acuerdos pesqueros con terceros países	277
4. Acondicionamiento de la franja costera	279
5. Programa de orientación plurianual de la acuicultura	279

VII. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	283
0. Introducción	285
1. Ayudas para la mejora de las estructuras agrarias	285
2. Otras medidas de carácter estructural	287
3. Iniciativa comunitaria "Leader"	294
MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	297
1. Apoyo a la renovación y adaptación de la flota pesquera andaluza	299
2. Otras medidas de carácter estructural	307
3. Ayudas a la acuicultura	307

VIII. POLITICA AGROALIMENTARIA

INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION	311
1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial	313
2. Programa leche escolar	326
3. Ayudas a la inversión en estructuras de comercialización y transformación de productos de la pesca	329
4. Incentivos a la inversión. Convenio Junta de Andalucía-entidades financieras	330
5. Plan de ayudas para los afectados por la sequía. Real Decreto Ley 3/1992	334
6. Comercialización y relaciones contractuales y agroalimentarias	335
7. Normalización	338
8. Homologación sanitaria	338
ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO	341
1. Objetivos	343
2. Promoción y consolidación	343
3. Seguimiento de entidades asociativas	344
4. Concertación en el sector agroalimentario andaluz	344
5. Constitución de entes asociativos agrarios	345
6. Otras entidades asociativas agrarias	347
7. Organización de productores de la pesca	350
FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	351
1. Denominaciones de calidad	353
2. Distintivo de calidad "Alimentos de Andalucía"	354
3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones de viticultura	354

IX. INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS

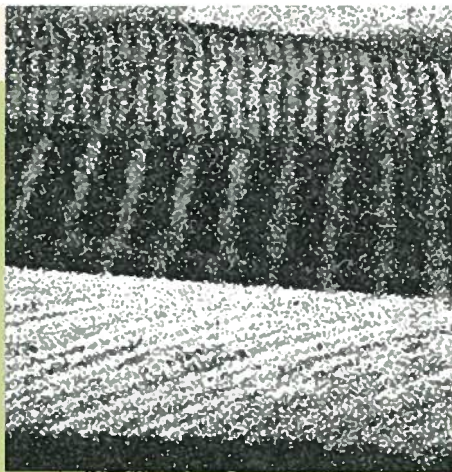
INVESTIGACION	361
1. Plan Andaluz de Investigación	363
2. Investigación agraria: líneas estratégicas de actuación en 1992	364
3. Investigación alimentaria	381
4. Investigación pesquera y acuícola	382
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	387
1. Subsector agrario	389
2. Subsector pesquero y acuícola	398
FORMACION	407
1. Formación agraria y agroalimentaria	409
2. Formación marítimo-pesquera y acuícola	421

X. ADMINISTRACION

FINANCIACION	429
1. Consejería de Agricultura y Pesca	431
2. IARA	435
LEGISLACION	441
Disposiciones de interés agrario y pesquero publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	443
1. Administración	443
2. Asociacionismo	443
3. Consejos reguladores	443
4. Estructuras	444
5. Ganaderías	444
6. Indemnización compensatoria de montaña	444
7. Caza	445
8. Comercialización y mercados agrarios	445
9. Concertación en el sector agroalimentario	445
10. Denominaciones de calidad	446
11. Estructuras	446
12. Disposiciones forestales	447
13. Formación agraria y pesquera	447
14. Olivar	448
15. Pesca	448
16. Sanidad animal	448
17. Sanidad vegetal	449
18. Vías pecuarias	449
ADMINISTRACION GENERAL	451
1. Personal	453
2. Vehículos	454

XI. OTRAS ACTIVIDADES

OTRAS ACTIVIDADES	457
1. Biblioteca	459
2. Publicaciones	459
3. Publicidad, divulgación y promoción	460
4. Jornadas, encuentros y seminarios	462
5. Exposiciones, muestras y certámenes	463



PANORAMICA AGRARIA

MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO

- 1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en 1992.**
- 2. Análisis del sector pesquero.**





I. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN 1992.

La PFA de Andalucía estimada para 1992 representó un valor de 653.419 millones de pts, con un descenso relativo del 14,75% con respecto al valor alcanzado en 1991, si bien en términos reales el descenso fué del 7,14%. Quiere esto decir que el volumen de las producciones agrarias experimentó una disminución en su conjunto del orden del 7% aproximadamente. Los precios agrarios experimentaron un descenso general en Andalucía del orden del 8%, lo que explica el descenso en pesetas corrientes de la PFA de Andalucía, próximo al 15%. A destacar la brusca bajada del precio de girasol, que pasó de 62,38 pts/kg en 1991 a tan sólo 16,14 pts/kg en 1992, compensándose esta bajada del precio con un fuerte incremento de las subvenciones a este cultivo. Aún cuando el cultivador no experimentó, por consiguiente, el efecto negativo de la bajada del precio, la PFA en pesetas corrientes sí lo reflejó en toda su magnitud, a diferencia de la Renta Agraria, que se vio compensada por las subvenciones.

La Producción Final Agrícola se ha estimado directamente arrastrando el valor de 1990, al disponerse de datos definitivos para este año, a 1991 y 1992 en función de las variaciones de producción y de las variaciones de precio, datos ambos de que dispone la Consejería en todo momento. Los demás integrantes de la PFA, principalmente la producción ganadera y la forestal, así como los gastos de fuera del sector, han sido estimados por métodos econométricos. Las subvenciones, de creciente importancia, han sido contabilizadas con el máximo rigor.

El subsector agrícola descendió un 7,5% con respecto a 1991, en términos reales, el ganadero sufrió igualmente un retroceso del 6,7%, mientras el forestal se mantuvo al nivel del año 91.

Los precios agrarios descendieron en conjunto el 8,2%, a cuyo resultado los agrícolas contribuyeron con un descenso superior al 10%, los ganaderos subieron sólo un 0,8% y los forestales descendieron un 2,1%.

Refiriéndonos a los grupos de cultivos más importantes en Andalucía, los cereales sufrieron una bajada del 23,5% en volumen, los industriales herbáceos un

descenso del 8,7%, las hortalizas experimentaron un ligero incremento del 1,6%, los tubérculos bajaron en un 4%, los frutales crecieron un 10%, el vino varió poco (+0,75%) y el aceite disminuyó un 17,1% con respecto a 1991. Por su parte, las flores aumentaron su producción en un respetable 17,3% y las semillas y plantas de vivero crecieron el 3%. Ninguno de los grandes grupos (cereales, industriales, hortalizas, frutas, vino y aceite) consiguió superar en pesetas corrientes los valores obtenidos en años anteriores y ni siquiera los obtenidos en 1991, con la sola excepción del vino, que se mantuvo prácticamente al mismo nivel.

En cuanto a la ganadería, del descenso general de las producciones ya mencionado del 6,7%, cabe atribuir el resultado a la disminución del porcino (-12,6%), las aves (-8,4), ovino (-20,1), caprino (-23,2) y leche (-6). La producción de vacuno aumentó el 10% y la de huevos bajó un 2%.

Los gastos de fuera del sector experimentaron un descenso del 6% en términos reales con respecto a 1991, explicable por la disminución de las compras de piensos (-6) y del consumo de energía (-17,5), así como de los tratamientos fitosanitarios (-13,7) y zoonosanitarios (-16). El consumo de fertilizantes experimentó una pequeña elevación (+1,4%).

Las subvenciones de explotación experimentaron, una vez más, un notable incremento, del orden del 70% con respecto a 1991, en pesetas corrientes, muy por encima de la tasa de inflación andaluza (5,8), por lo que en poder adquisitivo este crecimiento superó el 60% de lo obtenido el año anterior.

La renta agraria de Andalucía, a consecuencia de la bajada en las producciones, experimentó un descenso relativo del 12,6% en pesetas corrientes, en marcado contraste con situaciones anteriores de mejora continuada.

La comparación de los resultados de un año concreto, el 92 en el caso que nos ocupa, con el año anterior no basta para calificar a dicho año como "normal" o atípico ("bueno" o "malo"). A establecer dicha calificación puede ayudar el hacer la comparación tomando la media de varios años, como se ha hecho en ocasiones anteriores (media de cuatro años, por las ventajas de estabilidad que reporta, al reducir el efecto de áleas climatológicas



en los resultados). Sin embargo, nos ha parecido más adecuado establecer la comparación de los datos observados con los valores esperados en función de la tendencia histórica, que lógicamente tiene en cuenta las mejoras tecnológicas que se van incorporando al proceso productivo a lo largo del tiempo (empleo de semillas de variedades mejor adaptadas al medio, maquinaria más eficiente y/o más económica, mano de obra mejor capacitada, mayor información sobre técnicas de producción, mejor funcionamiento de los mercados, etc.).

En el cuadro que figura a continuación acompañado de su correspondiente gráfico, figuran los valores estimados para cada uno de los grandes grupos (cereales, industriales herbáceos, hortalizas, cítricos, frutales no cítricos, vino, aceite de oliva, flores y semillas) en el año 1992, junto con los valores teóricos esperados bajo dos supuestos: ajuste de la ecuación de Holt a los datos históricos y cálculo de una línea de tendencia cuadrática (polinomio de segundo grado), obtenida por el método de mínimos cuadrados.

Tanto en el mencionado cuadro como en el siguiente, que recoge también la comparación con los valores de 1991 y con la media del cuatrienio anterior, se advierte que el 92 fué un año adverso para la agricultura andaluza, bien por debajo de lo que podría haberse esperado en circunstancias normales, si bien, en pesetas constantes, es decir, tras eliminar el efecto de las variaciones de precios, los cítricos, los frutales no cítricos y el aceite de oliva se comportaron “normalmente”.

Finalmente se ha determinado el impacto del descenso de la PFA y de la Renta Agraria con respecto a 1991 sobre la productividad, habiendo ésta bajado relativamente, si bien en mucha menor medida, al haberse experimentado un descenso importante en la población ocupada en el sector (-9,49%). Así, la productividad bruta (cociente de la PFA y los ocupados en la agricultura), con 2.646.490 ptas. por ocupado en 1992 frente a las 2.809.660 de 1991 bajó un 5.81%. La productividad neta (cociente de Renta Agraria por ocupados) siguió mejor suerte, con un descenso del 3.44%.

CUADRO n° I MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCIA (serie histórica)

CONCEPTOS		1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	v(92/91)%
PFA	valor corr	308010	368876	402394	501366	592303	574054	602049	703571	681371	735735	766477	653419	-14,75
	indice85	71,76	81,26	89,20	97,42	100,00	111,94	111,88	116,25	124,30	128,35	130,55	119,85	-8,20
	valor const	429193	453964	451103	514627	592303	512841	538127	605211	548180	573226	587105	545209	-7,14
PF AGRIC	valor corr	237625	286398	318781	400280	474724	463306	480048	589191	534316	586870	621576	516092	-16,97
	indice85	73,45	83,43	92,00	99,12	100,00	113,86	114,66	118,68	126,78	134,45	137,91	123,79	-10,24
	valor const	323537	343276	346511	403834	474724	406904	418684	496435	421440	436503	450722	416909	-7,50
Cereales	valor corr	22518	52801	26008	81730	77664	78271	80543	78123	66893	63789	76974	56498	-26,60
	indice85	68,54	77,21	87,35	95,67	100,00	110,22	105,45	104,28	102,47	101,96	105,04	100,733	-4,10
	valor const	32853	68391	29773	85432	77664	71013	76380	74916	65280	62563	73281	56087	-23,46
Leguminosas	valor corr	2577	4891	5464	7220	6080	6932	5856	5335	5219	5048	4407	3766	-14,55
	indice85	71,09	83,75	83,18	84,67	100,00	103,84	84,99	88,28	89,76	90,61	113,24	110,522	-2,40
	valor const	3626	5840	6569	8527	6080	6676	6890	6043	5814	5571	3892	3407	-12,44
Pajas	valor corr	745	2227	1842	2898	2686	2953	2539	2612	2467	2925	2925	2925	0,00
	indice85	68,54	77,21	87,35	95,67	100,00	110,22	105,45	104,28	102,47	101,96	105,04	100,73	-4,10
	valor const	1087	2884	2109	3029	2686	2679	2408	2505	2408	2869	2785	2904	4,28
Tubérculos	valor corr	6775	13728	13525	17692	9417	17302	15350	12291	14820	17660	22778	9710	-57,37
	indice85	96,05	164,14	164,64	177,55	100,00	197,50	182,88	174,46	185,98	202,06	236,80	105,139	-55,60
	valor const	7053	8363	8215	9965	9417	8761	8394	7045	7969	8740	9619	9235	-3,99
Indus. Herbac.	valor corr	34722	46533	44890	65701	65121	84998	70520	105962	78978	97326	90528	63071	-30,33
	indice85	68,68	73,74	88,03	89,15	100,00	108,64	101,86	111,32	112,83	105,84	113,05	86,2572	-23,70
	valor const	50560	63108	50996	73700	65121	78238	69232	95187	69997	91956	80078	73120	-8,69

**CUADRO n° I (Cont.) MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCIA (serie histórica)**

CONCEPTOS		1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	v(92/91)%
Conejos	valor corr	1510	1385	1307	1528	1610	1401	905	763	833	806	600	600	0,00
	indice85	79,75	78,22	83,54	94,02	100,00	101,13	105,26	108,54	111,53	132,44	130,13	114,514	-12,00
	valor const	1893	1771	1565	1625	1610	1385	860	703	747	609	461	524	13,64
Equino	valor corr	213	301	227	125	120	46	76	52	14	6	5	5	0,00
	indice85	64,44	75,75	81,81	92,90	100,00	102,73	98,20	98,86	107,04	100,67	99,17	100,658	1,50
	valor const	330	397	277	135	120	45	77	52	13	6	5	5	-1,48
Leche	valor corr	14777	15822	16160	19839	24081	24591	23478	19961	26512	28555	27032	25387	-6,09
	indice85	67,10	73,61	79,67	91,09	100,00	108,39	100,53	109,78	129,28	111,93	105,90	105,794	-0,10
	valor const	22023	21495	20284	21779	24081	22688	23354	18183	20508	25511	25526	23997	-5,99
Huevos	valor corr	8273	8021	8986	9291	9614	8847	9035	9147	9789	9923	9986	9707	-2,79
	indice85	69,04	66,01	71,51	94,50	100,00	87,47	102,74	93,21	100,22	99,19	95,76	95,09	-0,70
	valor const	11984	12151	12565	9832	9614	10114	8794	9813	9768	10004	10428	10208	-2,11
Lana	valor corr	238	315	347	389	421	297	336	346	297	261	346	316	-8,67
	indice85	67,21	72,71	72,90	79,72	100,00	70,14	68,68	81,16	84,55	44,46	21,32	19,68	-7,70
	valor const	354	433	476	488	421	423	489	426	351	587	1623	1606	-1,05
Estiercol	valor corr	115	69	70	54	55	108	601	0	0	0	0	0	0,00
	indice85	67,70	71,25	77,02	91,96	100,00	100,99	100,87	103,94	119,10	106,89	101,51	101,205	-0,30
	valor const	169	97	91	59	55	107	596	0	0	0	0	0	0,00
Varios	valor corr	203	399	501	768	760	839	975	602	631	862	741	546	-26,32
	indice85	67,70	71,25	77,02	91,96	100,00	100,99	100,87	103,94	119,10	106,89	101,51	101,205	-0,30
	valor const	300	560	650	835	760	831	967	579	530	806	730	539	-26,09
PF FORESTAL	valor corr	5704	7407	6800	9647	10179	11172	14172	13087	14571	14546	16354	16018	-2,05
	indice85	73,49	77,33	77,23	86,23	100,00	119,21	119,57	140,94	170,08	177,25	167,20	163,63	-2,14
	valor const	7762	9578	8805	11110	10179	9372	11852	9286	8567	8206	9781	9789	0,08
Maderas	valor corr	1809	1645	1429	2227	1831	1690	3993	2830	3184	3179	3574	3501	-2,05
	indice85	73,49	77,33	77,23	86,83	100,00	119,39	121,36	142,55	170,36	172,37	171,93	168,663	-1,90
	valor const	2461	2128	1850	2565	1831	1416	3290	1985	1869	1824	2079	2076	-0,16
Otros prod.	valor corr	3896	5761	5371	7420	8348	9482	10178	10257	11387	11367	12780	12517	-2,05
	indice85	73,49	77,33	77,23	86,83	100,00	119,18	118,88	140,50	170,00	178,10	165,92	162,27	-2,20
	valor const	5301	7450	6955	8545	8348	7956	8562	7300	6698	6382	7702	7714	0,15
Otras apor.	valor corr	6608	6997	9084	8356	11398	10791	13034	13645	16861	15976	15426	14858	-3,68
	indice85	69,39	80,42	87,83	96,31	100,00	108,75	105,76	109,29	117,52	118,29	118,01	118,50	0,42
	valor const	9523	8701	10342	8676	11398	9923	12324	12485	14348	13506	13072	12538	-4,08
GASTOS FUERA	valor corr	85520	112488	121505	150937	173893	179453	190502	199422	206985	218818	234947	223734	-4,77
	indice85	65,06	72,75	83,87	94,72	100,00	103,13	105,25	108,29	111,51	113,71	117,50	119,07	1,34
	valor const	131448	154614	144864	159356	173893	174005	181000	184152	185627	192428	199963	187900	-6,03
Semil.sel&pl	valor corr	5958	7013	9376	13836	16204	17631	20478	23741	23476	25242	28359	27061	-4,58
	indice85	62,88	71,83	80,85	94,26	100,00	107,13	120,05	127,90	140,56	150,49	157,75	150,09	-4,86
	valor const	9474	9763	11597	14679	16204	16458	17057	18562	16702	16773	17977	18030	0,29
Piensos	valor corr	21882	35668	38250	42668	47679	45654	46884	48736	50692	49778	56091	52324	-6,72
	indice85	64,57	69,90	86,49	99,51	100,00	105,54	106,31	106,76	107,72	105,57	104,67	103,95	-0,69
	valor const	33886	51027	44224	42880	47679	43258	44101	45650	47059	47152	53588	50336	-6,07
Fertilizantes	valor corr	19131	24054	19911	31286	35119	37889	38243	31718	31927	35575	36618	35803	-2,23
	indice85	68,43	77,26	84,08	94,12	100,00	102,79	94,52	87,79	85,68	84,44	86,16	83,11	-3,54
	valor const	27959	31134	23680	33240	35119	36861	40460	36129	37262	42131	42500	43079	1,36

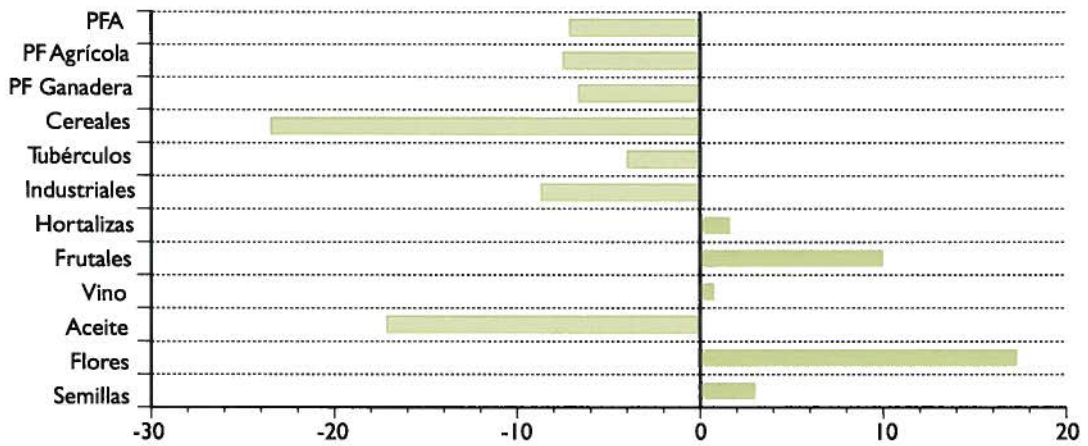
**CUADRO n° I (Cont.) MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCIA (serie histórica)**

CONCEPTOS		1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	v(92/91)%
Enmiendas	valor corr	188	174	203	234	245	253	261	277	293	312	305	288	-5,57
	indice85	64,95	71,74	84,54	95,72	100,00	103,82	104,80	106,29	108,94	109,70	111,79	112,89	0,98
	valor const	290	243	240	245	245	244	249	261	269	284	273	255	-6,49
Energía	valor corr	9900	11363	13558	15448	19052	23060	20364	23239	24024	23921	26882	23346	-13,15
	indice85	61,70	72,39	79,08	87,54	100,00	89,31	90,29	95,24	96,77	102,41	111,84	117,69	5,23
	valor const	16046	15696	17144	17647	19052	25820	22554	24401	24826	23358	24036	19837	-17,47
Aceite y lubric.	valor corr	684	756	898	1008	1055	980	1195	1621	1713	1435	1839	1963	6,74
	indice85	65,39	70,57	81,52	91,31	100,00	89,28	112,10	147,96	140,48	147,77	175,36	189,63	8,14
	valor const	1047	1071	1101	1104	1055	1098	1066	1096	1219	971	1049	1035	-1,29
Neumáticos	valor corr	923	1047	1248	1549	1799	1901	2007	2103	2232	2514	2489	2159	-13,26
	indice85	64,16	71,90	82,52	91,43	100,00	100,04	101,76	106,60	109,10	116,61	124,64	136,75	9,72
	valor const	1439	1457	1513	1694	1799	1901	1972	1973	2046	2156	1997	1579	-20,94
Trata. Fitosa.	valor corr	4301	5541	5614	7679	9297	10121	11437	14132	15038	18687	15334	13826	-9,83
	indice85	62,53	66,92	76,08	90,73	100,00	102,78	106,77	109,88	112,59	112,96	117,31	122,59	4,50
	valor const	6878	8280	7379	8464	9297	9847	10712	12861	13356	16543	13071	11278	-13,72
Tratam. Zoos	valor corr	1320	1736	1999	2089	2264	2192	3038	3234	3603	4225	5683	5031	-11,47
	indice85	71,89	78,66	86,06	91,90	100,00	108,48	111,92	117,29	127,45	130,47	137,32	144,78	5,43
	valor const	1836	2207	2323	2273	2264	2020	2714	2757	2827	3238	4139	3475	-16,03
Repar. maquina.	valor corr	12703	14006	16470	18771	23180	23785	26650	31219	32612	34811	37419	39944	6,75
	indice85	64,68	75,86	86,27	94,51	100,00	114,46	126,73	137,84	152,07	160,69	161,08	168,95	4,89
	valor const	19639	18464	19092	19862	23180	20781	21029	22649	21446	21663	23230	23642	1,78
Repar. construc.	valor corr	1850	1974	2342	2660	2935	3343	3696	4028	4102	4646	4878	5288	8,41
	indice85	65,85	72,88	84,35	94,79	100,00	105,51	109,97	115,99	125,39	139,21	152,20	160,02	5,14
	valor const	2809	2708	2777	2806	2935	3168	3361	3473	3271	3337	3205	3305	3,11
OTROS GASTOS	valor corr	6680	9156	11636	13709	15064	12644	16250	15373	17275	17672	19050	16701	-12,33
	indice85	65,85	72,88	84,35	94,79	100,00	100,74	103,34	107,20	112,58	119,24	127,87	138,61	8,40
	valor const	10144	12564	13796	14462	15064	12552	15725	14341	15344	14821	14898	12049	-19,12
VAB a pr. merc.	valor corr	222490	256388	280889	350429	418411	394601	411548	504150	474386	516917	531530	429685	-19,16
	indice85	74,73	85,65	91,72	98,64	100,00	116,46	115,24	119,73	130,85	135,75	137,30	120,26	-12,41
	valor const	297745	299349	306239	355271	418411	338835	357127	421059	362553	380799	387142	357309	-7,71
Subvenciones	valor corr	8487	7307	10530	6340	10070	10302	28888	27673	34588	45017	56559	96078	69,87
	indice85	64,91	74,29	83,33	91,92	100,00	109,58	115,33	119,42	127,83	136,83	144,67	153,08	5,81
	valor const	13076	9836	12637	6897	10070	9401	25048	23173	27058	32900	39095	62763	60,54
VAB a costo fact.	valor corr	230978	263695	291419	356768	428481	404903	440436	531823	508975	561934	588089	525763	-10,60
	indice85	74,31	85,29	91,39	98,51	100,00	116,27	115,24	119,72	130,64	135,83	137,97	125,16	-9,29
	valor const	310821	309186	318875	362168	428481	348237	382175	444232	389612	413699	426237	420072	-1,45
Amortizaciones	valor corr	20635	22231	25949	30453	32856	37166	40705	46525	47570	51582	55885	60659	8,54
	indice85	65,85	72,88	84,35	94,79	100,00	104,73	109,20	114,71	123,08	129,54	131,22	133,40	1,66
	valor const	31338	30505	30765	32126	32856	35488	37275	40559	38650	39819	42589	45472	6,77
RENTA AGRARIA	valor corr	210342	241465	265470	326315	395624	367736	399731	485298	461405	510352	532204	465104	-12,61D



GRAFICO n° 1

MAGROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCIA
Variación 92/91 en %



Magromagnitudes Agrarias de Andalucía

Comparación 1992/1991 en términos reales

	VAR 92/91 %
PFA	-7,14
PF Agrícola	-7,50
PF Ganadera	-6,66
Cereales	-23,46
Tubérculos	-3,99
Industriales	-8,69
Hortalizas	1,60
Frutales	9,98
Vino	0,75
Aceite	-17,13
Flores	17,28
Semillas	2,99

Producción Final Agrícola de Andalucía

Principales Grupos de Cultivos

	1990	1991	1992
Cereales	63.788	76.974	56.498
Industriales	97.326	90.528	63.071
Hortalizas	180.185	170.789	151.131
Frutas	28.312	32.426	28.147
Vino	22.898	14.298	14.305
Aceite	110.257	151.192	127.794

GRAFICO n° 2

PRODUCCION FINAL AGRICOLA DE ANDALUCIA
Principales Grupos de Cultivos

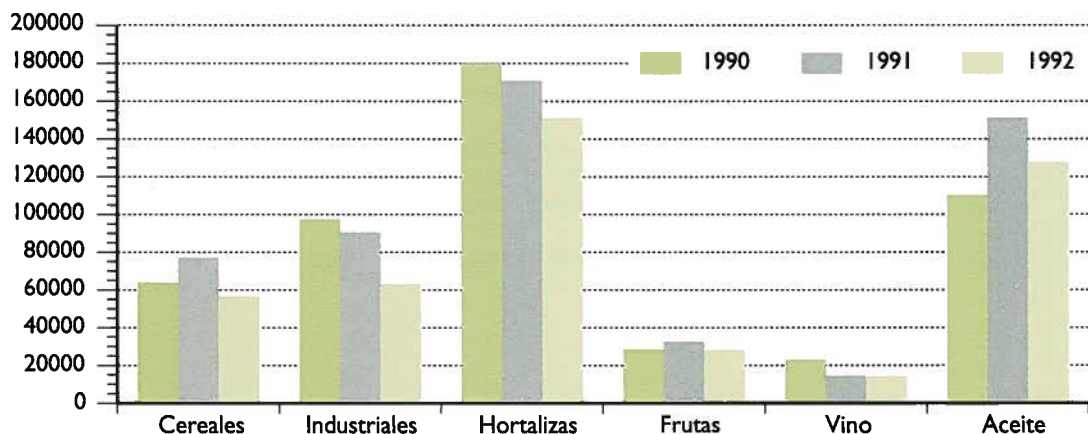
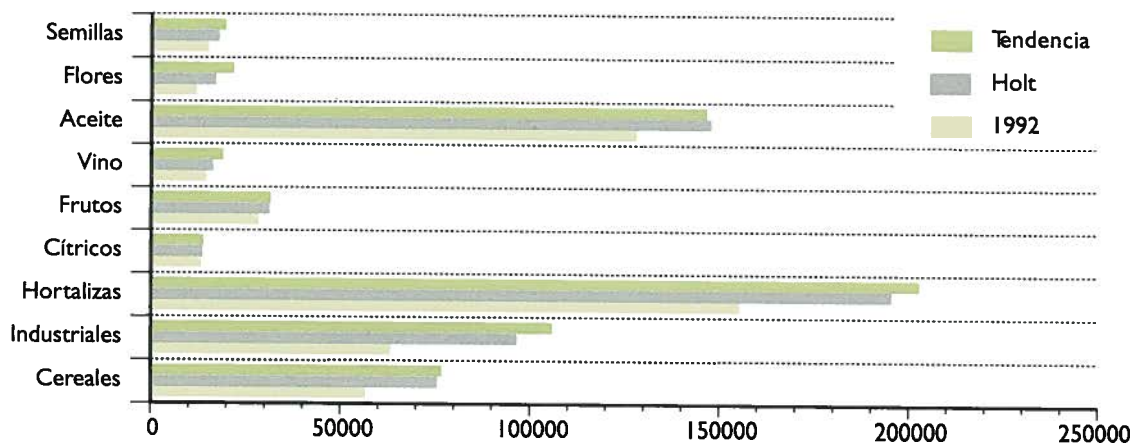




GRAFICO n° 3

COMPARACION DE PRODUCCIONES AGRICOLAS DE 1992 CON VALORES ESPERADOS



Comparación de Producciones Agrícolas de 1992 con valores esperados

	1992	HOLT	TENDENCIA
Cereales	56.498	75.679	76.597
Industriales	63.071	96.608	105.648
Hortalizas	155.131	195.483	202.441
Cítricos	13.033	13.570	13.502
Frutos	28.147	31.265	31.320
Vino	14.305	16.301	18.718
Aceite	127.794	147.780	146.349
Flores	11.604	16.881	21.435
Semillas	14.819	17.821	19.274

CUADRO n° 2

PRODUCCION FINAL AGRICOLA DE ANDALUCIA EN 1992 (Comparación con año anterior y valores normales)

CONCEPTOS		1991	1992	HOLT	TEND CUAD	V(92/91) %	V(92/87-90) %	VAR HOLT %	VAR TEND %
PF AGRIC.	valor corr	621576	515031	648974	675658	-17,14		-20,64	-23,77
	valor const	450722	415561			-7,80	-6,25		
Cereales	valor corr	76974	56498	75679	76597	-26,60		-25,35	-26,24
	valor const	73281	56087			-23,46	-19,63		
Indus. Herbác.	valor corr	90528	63071	96608	105648	-30,33		-34,71	-40,30
	valor const	80078	73120			-8,69	-10,38		
Hortalizas	valor corr	170789	155545	195483	202441	-8,93		-20,43	-23,17
	valor const	103697	105639			1,87	-1,53		
Cítricos	valor corr	14676	12465	13570	13502	-15,07		-8,14	-7,68
	valor const	18722	19204			2,58	-0,69		
Frutos no cítricos	valor corr	32426	27305	31265	31320	-15,79		-12,67	-12,82
	valor const	23409	24952			6,59	8,63		
Vino y subp.	valor corr	14298	14305	16301	18718	0,05		-12,24	-23,58
	valor const	8641	8707			0,75	-30,17		



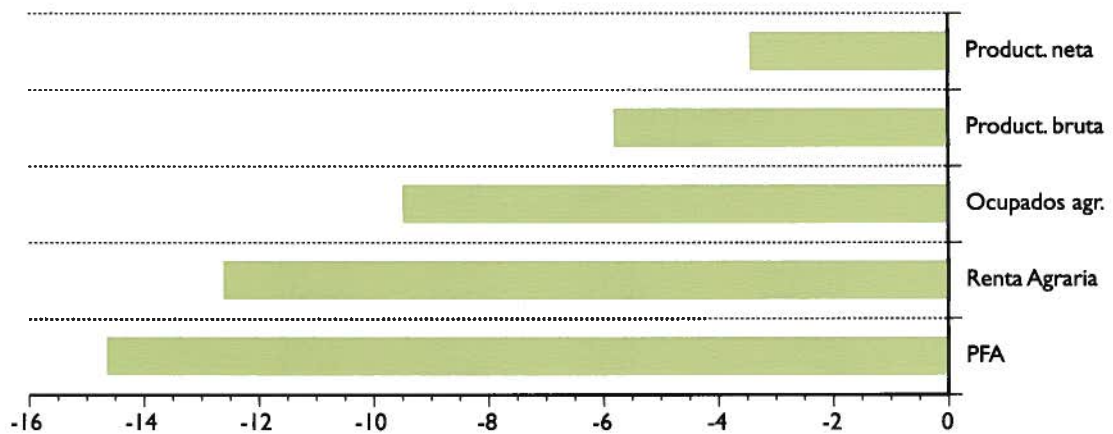
CUADRO n° 2 (Cont.)

PRODUCCION FINAL AGRICOLA DE ANDALUCIA EN 1992
(Comparación con año anterior y valores normales)

CONCEPTOS		1991	1992	HOLT	TEND CUAD	V(92/91) %	V(92/87-90) %	VAR HOLT %	VAR TEND %
Aceite y subp.	valor corr	151192	127506	147780	146349	-15,67		-13,72	-12,88
	valor const	92870	76785			-17,32	-1,72		
Flores y ornam.	valor corr	10055	11734	16881	21435	16,70		-30,49	-45,26
	valor const	7656	9079			18,60	-26,29		
Semillas sel&pl.	valor corr	16077	14819	17821	19274	-7,82		-16,85	-23,11
	valor const	12638	13016			2,99	12,12		

GRAFICO n° 4

VARIACIONES EN LA PRODUCTIVIDAD DE LA AGRICULTURA ANDALUZA



Variaciones en la Productividad de la Agricultura Andaluza

	Variación 92/91 %		
	1991	1992	DIF %
PFA	766.475,00	653.419,00	-14,75
Renta Agraria	532.204,00	4.65104,00	-12,61
Ocupados agr	272,80	246,90	-9,49
Product bruta	2.809,66	2.646,49	-5,81
Product neta	1.950,89	1.883,77	-3,44

2. ANALISIS DEL SECTOR PESQUERO.

La pesca marítima tiene en Andalucía una notable importancia, a pesar de que, desde un enfoque estrictamente macroeconómico, se trata tan solo de un pequeño subsector primario productivo.

La participación de la pesca en la economía andaluza en el año 1989, significaba el 0,8% del V.A.B. total, frente al 0,4% de la pesca marítima en la economía nacional.

Desde otro punto de vista, la producción pesquera de Andalucía aporta un 21,6% al V.A.B. de la pesca marítima nacional, y la población activa empleada en el sector pesquero representa un 21,1% del total nacional (1,2% del número de empleos totales en Andalucía frente al 0,7% del número de empleos totales nacionales que se dedican al sector de la pesca).

Al profundizar en el análisis de estas cifras conviene matizar las conclusiones que podrían extraerse.



En primer lugar, porque la importancia de la pesca como actividad, aunque pequeña en relación a los agregados regionales o provinciales, es decisiva cuando pasamos a áreas menores (comarcas, municipios) que dependen a veces de forma exclusiva de la pesca. En este sentido, cabe destacar el caso de Huelva que produce un 7,8% del valor total nacional de los productos pesqueros y emplea un 7,1% de los asalariados del sector pesquero nacional, dependiendo su economía en gran medida de la pesca: el 6% del total de empleos provinciales los produce este sector, sólo superado por la agricultura, los servicios públicos y comerciales y la construcción. Asimismo, Cádiz, con un 8,9% del valor productivo pesquero total nacional, produce un 8,1% de los empleos totales en España, en esta actividad. Ambas provincias presentan ejemplos de poblaciones dependientes casi exclusivamente de la pesca: Isla Cristina,

Punta del Moral (Ayamonte), Barbate, La Atunara (La Línea de la Concepción).

En segundo lugar, porque si examinamos otros ratios distintos (margen de excedente bruto de explotación, esfuerzo inversor en relación a la capacidad existente, generación de empleos indirectos) nos encontramos con un sector dinámico de forma que sólo en Andalucía se genera casi la cuarta parte (un 21,6%) del valor añadido nacional del sector pesquero y que estudios realizados al respecto estiman en 44.019 millones de pesetas el valor bruto generado por la pesca en Andalucía. De esta forma, el valor añadido bruto, generado por el sector pesquero andaluz va, en proporción, más allá de la proporción de las capturas pesqueras andaluzas en relación al total nacional (12,77% de las capturas en peso y 21,6% de las capturas en valor).

CUADRO n° 3 PRODUCCION PROVINCIAL PESQUERA (millones de pesetas)				
PROVINCIAS	VALOR TOTAL	VALOR AÑADIDO BRUTO	Nº EMPLEOS	% s/ TOTAL DE LOS SECTORES
Cádiz	25.494	18.126	8.259	3,2
Huelva	22.315	15.866	7.251	5,9
Málaga	8.417	6.170	3.209	1,0
Almería	4.231	3.122	2.036	1,5
Granada	990	735	710	0,4
TOTAL ANDALUCIA	61.447	44.019	21.465	1,2
TOTAL ESPAÑA	284.278	203.251	101.727	0,7

El sector de la pesca genera un importante volumen de empleo directo. El número de tripulantes en Andalucía es de 17.479, si bien contabilizando el personal en tierra de las empresas pesqueras, personal de cofradías, lonjas, etc., ascienden a 21.465 los empleos directos totales en la región.

El empleo directo generado tiene un efecto multiplicador que incide sobre el conjunto de la vida económica regional, generando un importante número de empleos indirectos que se localizan en los siguientes sectores y servicios:

- Industrias comercializadoras: expendedores de pescado, mayoristas, minoristas, detallistas, transportistas, etc.
- Industrias frigoríficas: cámaras de almacenamiento,

túneles de congelación y fábricas de hielo.

- Industrias transformadoras de los productos de pesca: salas de preparación del pescado, depuradoras, cocederos, salazón, ahumados y cetáceas.
- Industrias auxiliares: artilleros-varaderos, maquinaria principal y auxiliar de los buques, equipos de comunicaciones y de ayudas a la navegación y a la pesca, efectos navales.
- Industrias de la hostelería: restaurantes y bares en el litoral.
- Servicios: portuarios, asociaciones, bancarios, de seguros, etc.

ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1992





I. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1992.

La Comunidad Autónoma Andaluza, cuenta ya con el marco legal necesario para asegurar el adecuado desarrollo del Plan Forestal Andaluz, debido a la aprobación por el Parlamento Andaluz el 15 de Junio de 1992 de la Ley Forestal Andaluza (Ley 2/92, Boja nº 57, 23-6-92).

La filosofía de la nueva ley, inspirada en la ya establecida por el Plan Forestal Andaluz, aboga por la expansión económica de Andalucía que permita un crecimiento sostenido y solidario y el mantenimiento de las fuentes de recursos naturales. El fin, por tanto, de esta ley es crear los mecanismos para la utilización racional de los recursos naturales de nuestra Comunidad Autónoma. Se fomenta así la calidad de vida del pueblo andaluz mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural, la protección y realce del paisaje y la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad.

Se renueva el concepto de Monte o terreno forestal que en la legislación vigente queda reducido a aquel espacio rural del que no se pueden obtener rendimientos agrícolas, para definirlo de acuerdo con sus propias características y valores. A la descripción física tradicional, se añade la enumeración de las funciones que cumplen, estableciendo la ponderación entre conservación y producción.

La utilización de una nueva figura de planificación como son los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), permitirá la pluralidad de planteamientos sobre un mismo territorio. Los PORN se elaborarán, según establece la ley, de manera conjunta entre los órganos y organismos con mayor implicación en la materia y residenciando la aprobación de los mismos en el Consejo de Gobierno. Estos planes se integrarán en los superiores de ordenación del territorio.

La participación social se garantiza a través de los Consejos Forestales, donde estarán presentes agentes sociales en los órganos consultivos y de seguimiento,

habilitándose a la Administración Forestal para la suscripción con ellos de convenios de colaboración para el desarrollo de los objetivos de la política forestal.

En materia de regadíos, se ha aprobado mediante el Decreto 186/92 de 20 de octubre, la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente (Almería), contemplando una serie de actuaciones que se materializarán conforme a lo previsto en la Orden de 17 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Plan de Obras de la zona. Se estima necesaria una inversión de 2.719 millones de pesetas.

En relación con la iniciativa comunitaria "Leader", dirigida hacia el desarrollo rural de forma integrada, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó nueve programas en Andalucía correspondientes a los nueve Centros de Desarrollo Rural (CEDER) existentes en la Comunidad Autónoma, con una contribución de los Fondos Estructurales de 2.900 millones de pesetas para el bienio 1992-93 y la realización de unas inversiones por un total previsto de 7.642 millones de pesetas. La Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo el seguimiento de estos programas de desarrollo rural, así como el asesoramiento técnico y coordinación de los CEDER.

Las actuaciones destacables dentro de las líneas de ayudas agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca han sido:

- Proceso de pago de los intereses a entidades financieras correspondiente a la liquidación de los préstamos acogidos al Decreto 266/89 de inundaciones, por un importe total de 125.680.109 pesetas.
- Publicación de la Orden de 10 de noviembre de 1992, sobre ayuda a las mejoras estructurales de las explotaciones agrarias.
- Realización del primer pago de la indemnización compensatoria complementaria; ayuda adicional a la I.C. básica con cargo a los presupuestos de la Consejería.
- Publicación de la Orden de 25 de noviembre de 1992 de delegación de funciones para la aprobación de expedientes del R.D. 1887/91.



- Nueva normativa reguladora de los arrendamientos Rústicos Históricos; Publicación de la Ley 1/92 y R.D. 1147/92.

Por primera vez se han celebrado elecciones democráticas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992.

Las elecciones se celebraron el 23 de noviembre y han quedado constituidos los nuevos Consejos Reguladores en diciembre de 1992.

Este año ha tenido lugar la ampliación de las actividades de la Estación de Viticultura y Enología de Jerez, que se han extendido a la realización de análisis microbiológicos de cárnicos, leche y conservas, análisis de residuos de productos fitosanitarios y análisis de aguas, foliares y suelos a los agricultores y empresas del marco de Jerez.

Con el objeto de paliar los efectos producidos por la sequía se puso en marcha un plan de ayudas para los afectados, consistente en moratorias y condonaciones del impuesto de bienes inmuebles y de las jornadas teóricas de la Seguridad Social, en la concesión de préstamos bonificados y moratorias en el pago de las tarifas de utilización del agua, regulado por el Real Decreto-Ley 3/1992 de 22 de mayo y disposiciones complementarias, que para Andalucía se desarrolló por Orden de 8 de septiembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca, habiéndose tramitado un total de 15.326 solicitudes.

Ante la entrada en vigor el día 1 de enero de 1993 del Mercado Único Europeo y la libre circulación de mercancías, se puso en marcha el Plan de Promoción de la Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas, habiéndose constituido una Comisión Interinstitucional para su coordinación. Dentro del plan se celebraron, durante el mes de noviembre, dos jornadas técnicas, una en Atarfe (Granada) y otra en Los Palacios (Sevilla), con un total de 84 asistentes.

En contratación agraria, es de destacar el acuerdo alcanzado dentro de la Comarca de Denominación de Origen "Condado de Huelva" para la uva con destino a vino de denominación, habiéndose homologado el contra-

to tipo, que fue publicado en el BOE nº 225 de 18 de septiembre de 1992. También se firmó el acuerdo de campaña, así como el convenio de campaña, ambos pendientes de su homologación. Asimismo es de destacar la homologación del contrato tipo de aceituna con destino a su preparación para mesa (BOE nº 265, 4.11.92).

Al amparo del Decreto 97/91, se constituyó el mercado ganadero de Aracena (Huelva), como mercado agrario en zona de producción de presente y futuro, sin presencia física de la mercancía. Asimismo se autorizó la apertura del mercado ganadero de Huércal-Olvera (Almería).

Continuó la buena aceptación por parte de las Cooperativas y S.A.T. de la línea de ayuda sobre "Mejora de la estructuración, concentración y ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía", Decreto 94/90, de mucha importancia para el desarrollo de las entidades asociativas andaluzas.

Tuvo una gran acogida en el sector el "Censo de Entidades Asociativas Agrarias Andaluzas" con anotaciones y registros socio-económicos de unas 1.200 entidades entre Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.

Durante 1992 se concretó el Acuerdo de Concertación en el sector agroalimentario andaluz. Con él se propiciaron los programas de colaboración entre las Organizaciones Profesionales, Sindicatos Agrarios y Federaciones de Cooperativas y la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por el Real Decreto 509/92 se atribuye a la Consejería de Agricultura y Pesca la competencia de reconocimiento como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a las entidades cuyo ámbito geográfico no supere el de la Comunidad Autónoma.

Se traspasan a esta Comunidad Autónoma las funciones y servicios en materia de Cámaras Agrarias, cuya competencia exclusiva viene atribuida por el artículo 13.16 de nuestro Estatuto de Autonomía en el marco de lo que establezca la legislación básica del Estado.

En el sector pesquero, durante 1992 se ha incidido de forma destacada en mejorar la organización del sector, potenciando la formación de Organizaciones de



Productores y colaborando con las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores en los asuntos de interés pesquero.

Se destaca también la firma de los acuerdos de pesca con Marruecos y Senegal suscritos por la CEE, lo que ha dado estabilidad a un tramo muy importante de la flota pesquera andaluza.

Asimismo, se resalta la labor de coordinación entre las Administraciones del Estado y Autonómica en materia pesquera, la mayor participación y presencia de nuestros representantes en los foros de debate y decisión que afectaban a los intereses pesqueros andaluces, tanto a nivel nacional, como interregional y en otros países.

Por último, se ha continuado con los programas de ayudas para la mejora de las estructuras pesqueras y acuícolas y de acondicionamiento de la franja costera, a la vez que se han reforzado los servicios de inspección pesquera mediante la contratación de empresas especializadas.

En el área de personal hay que destacar la consolidación de la desconcentración iniciada en base a la Orden Conjunta de 10 de Diciembre de 1987, realizada a través de las instrucciones de servicio 5 y 6/1992 y culminándose en la adscripción orgánica a las Delegaciones Provinciales de los distintos centros ubicados en su ámbito territorial (disposición adicional del Decreto 206/1992, de 22 de Diciembre).

REPERCUSION DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

0. Introducción.
1. Análisis sectorial.
2. Incidencia de la política pesquera comunitaria.





0. INTRODUCCION.

0.1. LA POLITICA AGRICOLA COMUN EN 1992: PUESTA EN MARCHA DE SU REFORMA.

Durante el último trimestre del año anterior fueron publicándose las diferentes propuestas de Reglamentos necesarios para la puesta en marcha de la REFORMA DE LA PAC. El debate, ante las encontradas posturas de los Estados miembros, no se hizo esperar y los portugueses, que ostentaban la presidencia del Consejo en el primer semestre de 1992, tuvieron que presentar nada menos que cinco documentos de compromiso hasta lograr que se alcanzase un acuerdo.

En la noche del 21 de mayo, tras una reunión maratónica, los ministros de Agricultura de la Comunidad llegaron a un acuerdo de difícil asimilación por el mundo agrícola, que veía como su renta pasaba a depender, en gran medida, de unas ayudas directas establecidas para compensar el descenso de los precios garantizados a los niveles del mercado mundial.

A grandes rasgos el acuerdo del Consejo del 21-22 de mayo mejoró sustancialmente las propuestas iniciales de la Comisión Europea.

0.1.1. Principales Líneas del Acuerdo.

- Sustitución de la garantía de precios por ayudas con objeto de que los agricultores mantengan rentas adecuadas sin distorsionar los mercados mundiales.
 - Eliminación de excedentes vía retirada de tierras obligatoria (excepto pequeños productores). Supresión generalizada de la política de estabilizadores agrarios.
 - Establecimiento de medidas complementarias: protección del medio ambiente, forestación de tierras agrícolas y jubilación anticipada, con una cofinanciación del FEOGA del 75% para las regiones del Objetivo nº 1 (Andalucía).
- Primera campaña de aplicación: 1993/94.

- Sectores afectados: cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), tabaco, leche y productos lácteos, carne de vacuno y carne de ovino-caprino.

0.1.2. Medidas Sectoriales.

0.1.2.1. Cultivos Herbáceos

- Cereales.

Se aprueba un descenso de los precios institucionales (los mismos para todos los cereales) en tres campañas: de 1993/94 a 1995/96, hasta alcanzar los niveles de precios del mercado mundial (= 100 Ecus/Tm.). Este descenso se compensa con un pago regionalizado¹ que cubre la pérdida de rentas derivada del mismo.

Para optar al cobro de este pago compensatorio, el productor debe retirar obligatoriamente, o destinar a usos no alimentarios autorizados, un 15% rotacional de la producción de su superficie de cultivos herbáceos, salvo aquel productor que produzca hasta 92 Tm. de cereales (36,8 Ha. de media en España). En Andalucía estos pequeños productores suponen el 88% del total de las explotaciones de cereales grano y el 32% de la superficie.

La compensación de la retirada de tierras se realiza íntegramente (por todas las hectáreas retiradas), y la misma para todos los cereales, coincidiendo con el montante del pago compensatorio regionalizado. Esta decisión favorece a las grandes explotaciones andaluzas de secano, que inicialmente resultaban muy perjudicadas por las propuestas de la Comisión de compensar parcialmente la superficie retirada.

En trigo duro, como compensación al descenso del precio y la supresión de la ayuda a la producción existente en el sistema anterior, se establece un suplemento al pago compensatorio de los cereales de 297 Ecus/ha. La ayuda ha quedado en cualquier caso restringida a las zonas tradicionales de cultivo (incl. Andalucía) y se incluye como período de referencia para el establecimiento de la superficie de base hasta la campaña 1992/1993; medida muy interesante para Andalucía en

1. Plan de regionalización basado en rendimientos de cereales.



vista del fuerte aumento de superficie experimentado por el trigo duro en dicha campaña.

- Oleaginosas.

El régimen establecido en la C. 92/93 para este sector (ayuda regionalizada por hectárea sin precios institucionales), se refunde en el nuevo régimen de cereales, desapareciendo las Superficies Máximas Garantizadas (SMG girasol para España = 1.411.000 Ha.) y aplicándose en su lugar, conjuntamente con los cereales y proteaginosas, la retirada de tierras obligatoria (salvo pequeños productores, definidos como en los cereales).

- Proteaginosas.

Los guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces se incorporan al régimen descrito en cereales, pero con un pago compensatorio regionalizado superior desde el primer año (regionalización correspondiente a cereales).

Para los tres grupos que componen el sector de cultivos herbáceos, se aprueban posteriormente para España unas "Superficies de Base" (superficie máxima de siembra) de tipo regional para el secano y nacional para el regadío, que caso de superarse conllevarían la penalización de los pagos compensatorios.

0.1.2.2. Otros cultivos.

El régimen de ayuda actual para las lentejas, garbanzos y vicias (leguminosas del sur) se prolonga hasta la campaña 1995/1996.

Por otra parte, la ayuda existente a los forrajes desecados se irá reduciendo hasta la C. 1994/1995. A partir de 1995/1996, el apoyo a los productores podrá incluirse en el marco de las ayudas de los cultivos herbáceos o bien mantenerse la ayuda específica.

0.1.2.3. Tabaco

Se establece una nueva Organización Común de Mercados, a partir de la campaña 1993, que incluye:

- Régimen simplificado de primas (primas por grupos de variedades).

- Medidas de orientación y control de la producción.
- Régimen de intercambios con los terceros países.

Con respecto al sistema anterior, se suprimen las compras de intervención y el concepto de precio mínimo, así como las restituciones a la exportación, salvo excepciones.

Por otra parte, con el nuevo régimen de primas que considera en mayor medida las posibilidades de comercialización en condiciones normales de competencia, las primas a las variedades españolas experimentan variaciones al alza (incrementos para Virginia, Burley E., Burley fermentado).

Además se aprueba un deslizamiento de las cantidades máximas garantizadas entre las variedades españolas, que favorece especialmente al Virginia (tabaco curado al aire caliente).

En este sector, es interesante destacar el establecimiento de un régimen comunitario de la interprofesión (organizaciones y acuerdos interprofesionales) que, a pesar de la declaración expresa que excluye su carácter de precedente, supone por parte de la Comunidad el reconocimiento implícito de la validez de un sistema de organización ampliamente desarrollado en la normativa española.

0.1.2.4. Leche y productos lácteos.

Se acuerda prorrogar el sistema de cuotas con un ritmo de reducción aún pendiente de decisión del Consejo (sin reducción de cuotas para la campaña 1992/1993).

Para España, los mejores logros conseguidos en este Consejo fueron: el incremento de la cuota destinada a la entrega a industrias en 650.000 Tm. (transferencia de 150.000 Tm. de venta directa) y la financiación por la Comunidad de la recompra de 200.000 Tm. Es importante señalar que esta adaptación para España, válida a partir de 1993/1994, quedó condicionada a la aplicación efectiva del sistema de cuotas en 1992/93.

Otras medidas aprobadas en este sector incluyen: descenso de precios sólo en mantequilla (2,5% anual



para cada una de las campañas 1993/94 y 1994/95), supresión de la tasa de corresponsabilidad, continuación con el programa de rescate de cuotas, etc.

0.1.2.5. Carne de vacuno.

Se aprueba una reducción del precio de intervención en un 15% (10% por el descenso de los precios de los inputs y 5% para mantener la competitividad) a realizar en tres fases iguales, con una disminución del 5% cada una. Asimismo, la red de seguridad para las compras públicas se rebaja al 60% del precio de intervención (antes era del 78%). Ambas medidas suponen un importante endurecimiento de las condiciones de intervención para la carne de vacuno.

El origen de este “endurecimiento” hay que buscarlo en el fuerte incremento de las intervenciones de este tipo de carne en los últimos tiempos: de 534.000 Tm. en octubre del 90 a 1.090.000 Tm. en diciembre del 92 (estado de los stocks comunitarios).

En relación a las primas del sector, la decisión de elevar el montante de las mismas, ligándolo a un número reducido de cabezas por hectárea, resulta muy conveniente para la producción andaluza de vacuno de carne, caracterizada por su extensividad.

Todas las medidas adoptadas en referencia a las primas del sector de carne de vacuno, tienen como objetivo potenciar la ganadería extensiva en la Comunidad Europea frente a una producción intensiva menos respetuosa con el medio ambiente y responsable en mayor medida de los excedentes comunitarios.

- Prima a los bovinos machos: aumento progresivo en tres campañas hasta alcanzar los 180 Ecus/animal (C. 91/92: 40 Ecus/animal) dividido en dos períodos de pago de 90 Ecus cada uno a los 10 y a los 22 meses, que se ajustan mejor a la producción española que los previstos en la propuesta de la Comisión (prima dividida en tres períodos de pago). Se mantiene el límite de 90 cabezas por explotación.
- Prima a la vaca nodriza: aumento progresivo en tres campañas hasta alcanzar los 120 Ecus por vaca, sin límite de número de cabezas por explotación. Se suman además 20 Ecus por vaca nodriza situada en

zona de Objetivo nº 1 (Andalucía) a pagar por la Comunidad.

- Normas comunes a ambos tipos de primas: el pago de las primas está supeditado a una carga ganadera que a partir de 1996 será de 2 UGM/Ha. (período transitorio: 3,5; 3 y 2,5 UGM/Ha. para 1993, 1994 y 1995, respectivamente).

Además, para cobrar una prima adicional por extensificación de 30 Ecus/cabeza, será precisa una carga ganadera de menos de 1,4 UGM/Ha. También se establece para el cobro de la prima de bovinos machos una “cuota global regional” (número de animales primados en la región en un año de referencia) y una “cuota por productor” en base a un año de referencia para la prima a la vaca nodriza.

Finalmente, se establece como novedad una prima de 100 Ecus/cabeza para la retirada de los terneros machos de hasta 8-10 días nacidos de vaca lechera (“prima Herodes”).

Dentro de la política de calidad desarrollada últimamente por la Comunidad, se aprueba la financiación comunitaria de medidas de fomento de la comercialización de la carne de vacuno de calidad, iniciativa que puede resultar muy positiva para incrementar su consumo (medidas similares para el sector del aceite de oliva han dado resultados satisfactorios).

0.1.2.6. Carne de ovino-caprino.

Se mantiene la prima para compensación de renta, incrementándose la prima a las ovejas que producen corderos ligeros al 80% de las que producen corderos pesados (C. 1992: 70%).

Por otra parte, se acuerda aplicar un límite máximo de animales con derecho a prima por productor (“límite en base a un año de referencia”). Los máximos en los límites de referencia por productor se mantienen como estaban en el régimen anterior (1.000 animales en zona desfavorecida y 500 en las demás, cobrando un 50% de la prima aquellos animales que superen estos límites).

Asimismo, se establecen las reglas generales para la transferencia de los derechos a la prima, vinculándose



el derecho a la prima al productor que estaba en actividad durante el período de referencia y que sigue produciendo.

Entre los aspectos positivos acordados, destacar la simplificación de la definición de “oveja y cabeza elegible” que incluirá por extensión a todas las hembras que tengan una edad mínima de 1 año.

0.1.3. Medidas de Acompañamiento.

En la Reforma de la PAC se establecen como medidas de acompañamiento: la “Protección del Medio Ambiente”, la “Forestación de tierras agrícolas” y la “Jubilación anticipada”, que tienen por objetivo principal compensar las pérdidas de renta de los agricultores por la aplicación del nuevo régimen de apoyo.

La financiación del 75% por parte del Feoga-Garantía en las regiones de Objetivo nº1 (50% en el resto) supone un gran logro para Andalucía.

Este hecho representa un importante precedente a esgrimir a la hora de reclamar y conseguir un elevado porcentaje de cofinanciación en el próximo Marco Comunitario de Apoyo, que incluirá los Fondos Estructurales disponibles para el período 1994-1999.

0.1.3.1. Protección del Medio Ambiente.

Se acuerda establecer un régimen de ayudas muy amplio destinado exclusivamente a compensar las medidas que tengan un efecto positivo para el medio ambiente y que se refieran, además de las previstas en la propuesta de la Comisión, a:

- La protección de las aguas.
- La reconversión de las tierras de labor en zonas de pastoreo extensivo.
- La agricultura ecológica.
- La extensificación mediante el incremento de las superficies manteniendo el actual censo.
- El mantenimiento de prácticas de producción ya compatibles con el medio ambiente.
- Los cursillos, prácticas y programas de demostración en el sector del equipo necesario para los proyectos.

0.1.3.2. Forestación de tierras agrícolas.

Se aprueban una serie de regímenes de ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de ingresos por la forestación de tierras agrícolas (agricultores individuales y asociados), mejorar y renovar las superficies forestales, etc...

Tanto esta medida de acompañamiento como la anterior podrán aplicarse con el establecimiento de un marco general nacional (completado a nivel regional) o mediante programas de zona plurianuales.

0.1.3.3. Jubilación anticipada.

Se establecen nuevas primas de mayor interés para los potenciales beneficiarios.

Después de finalizar la negociación de la Reforma, comienza uno de los episodios del GATT más preocupantes para el sector agrario. Utilizando su margen de negociación, los comisarios europeos de Relaciones Exteriores y Política Comercial (Frans Andriessen) y de Agricultura (Ray MacSharry) concluyeron efectivamente un compromiso con los americanos el 20 de noviembre, en virtud del cual parecían resueltas todas sus diferencias respecto al apoyo interno, condiciones de acceso de las importaciones, reducción de ayudas a la exportación, etc...

A las inmediatas objeciones de Francia al preacuerdo, se unieron las reticencias “descafeinadas” de España, Italia, Irlanda e incluso Alemania, de tal manera que se aplazó la decisión final sobre el mismo al resultado global de las negociaciones.

Si se repasa la historia de la Ronda de Uruguay, se verá que esta táctica de asirse a una “solución global” con objeto de evadirse de una decisión comprometedor para su Agricultura, ya fue utilizada “in extremis” por la CE en la reunión de diciembre de 1990, reunión que según el calendario previsto de la Ronda debería haber sido la última.

El resultado del compromiso para Andalucía, si llegara a ratificarse por el Consejo en los términos originales, se resume en el elevado coste que debería soportar la agricultura de nuestra Comunidad



Autónoma, coste que se vería enormemente agravado de no mediar una reforma de las organizaciones comunes de mercado de los productos mediterráneos que permitiera adaptarlas a las conclusiones del GATT.

En el preacuerdo, los sectores que salen mejor parados son precisamente los reformados en mayo de 1992, sectores de producción básicamente continental que no suponen más de un 20% del valor de nuestra Producción Final Agraria.

El Consejo Europeo de diciembre celebrado en Edimburgo (“Cumbre de Edimburgo”), bajo presidencia británica, evitó cuidadosamente abordar la cuestión del GATT.

En esta Cumbre, los jefes de Estado y de Gobierno adoptaron el plan de financiación de la Comunidad para el período 1993-1999, incorporando los Fondos de Cohesión previstos en Maastricht en favor de: España, Portugal, Irlanda y Grecia.

La ratificación del Tratado de la Unión Europea se había quedado en suspenso después del no del referéndum celebrado en Dinamarca en el mes de junio. Para solventar el difícil problema planteado al proyecto de Unión Europea, se definió en esta misma cumbre un estatuto especial que deja exenta a Dinamarca de varias de las obligaciones esenciales del Tratado, dando de este modo una nueva oportunidad a los daneses.

Finalmente, la entrada en vigor del Mercado Único el 1 de enero de 1993 después de tantos sobresaltos, pasó casi desapercibida. El sector agrario español sí que estuvo muy pendiente de esta fecha, a la vista de las negociaciones relativas a la supresión acelerada de la mayoría de los “flecós” del período transitorio de Adhesión.

La integración se llevó finalmente a cabo manteniéndose exclusivamente para fechas posteriores: la aproximación de las ayudas en el sector del aceite de oliva y la aplicación del Mecanismo Complementario de los Intercambios -fresas, tomates, albaricoques, alcachofas, melocotones y melones- a los intercambios comerciales de España-CE.

0.2. LA AGRICULTURA EN LA COMUNIDAD.

En sus propuestas de precios para la campaña de comercialización 1993/94, la Comisión Europea realiza un somero análisis de la economía agrícola en 1992 del cual se resaltan algunos datos significativos.

La influencia del clima en el año fue diferente según las regiones de la Comunidad; la sequía no sólo afectó a España y Portugal, sino también a Dinamarca y Alemania, rebajando los rendimientos finales de las producciones.

Las superficies sembradas en la Comunidad variaron poco con respecto al año anterior: ligera disminución de las de cereales y mantenimiento de las de remolacha, patatas, tabaco y proteaginosas.

En lo que respecta al mercado de cereales, a pesar de una cosecha muy corta (166,3 millones de toneladas), los stocks sólo disminuyeron ligeramente, ya que el consumo de cereal pienso bajó en 1,3 millones de toneladas. Los stocks de intervención de final de campaña se situaron entre 27 y 30 millones de toneladas, frente a los 26,5 millones de principios de la misma.

En el sector de la producción animal, la producción láctea, limitada por las cuotas, descendió, al igual que la cabaña de vacuno; sólo se mantuvo una ligera tendencia al aumento del número de cabezas de vacuno de carne. Sin embargo, el incremento continuo del peso medio de las canales limitó la caída (aproximadamente de un 4%) de la producción de carne de vacuno. A pesar del elevado nivel de las exportaciones (1,1 millones de toneladas, cifra cercana al récord absoluto de 1,2 millones de 1991), se acumularon los stocks en la intervención. El consumo comunitario disminuyó en unas 100.000 toneladas.

Las cabañas de porcino y aves, estimuladas por el nivel relativamente bajo de los precios de los alimentos para el ganado y la demanda creciente del mercado continuaron creciendo. La producción ovina, sometida al régimen de prima única, se mantuvo bastante estable.

Los stocks comunitarios de intervención de un gran número de productos aumentaron considerablemente en 1992. Se trata especialmente del trigo blando, trigo



duro, cebada, maíz y carne de vacuno. En el caso de esta última, el stock se elevaba en noviembre de 1992 a 1,12 millones de toneladas, lo que supone un aumento de 180.000 toneladas con respecto al año anterior.

Por el contrario, los stocks públicos de mantequilla a principios de 1993 disminuyeron y se situaron en 170.000 toneladas (frente a 261.000 toneladas a principios de 1992). Lo mismo ocurrió con los de leche en polvo: 47.000 frente a 414.000 Tm.

Los precios percibidos por los agricultores registraron en 1992 un descenso del 1,3% en valor nominal y del 6,4% en valor real, lo que representa la caída más importante de los diez últimos años. Este resultado se debe no sólo a un descenso del 1,2% en términos reales de los precios de los productos animales, sino también, y sobre todo, a una disminución del 11,2% en los precios de los productos vegetales.

En el caso de España, el descenso fue también más acusado para los productos vegetales, cuyos precios bajaron, en términos reales, en un 11,3% con respecto al año anterior, según datos aún provisionales; los precios de los productos animales permanecieron estables (-0,5%).

El índice de los precios de compra de los bienes y servicios de consumo corriente en la agricultura subió una media del 2,6% en valor nominal, lo que equivale a una disminución del 2,3% en valor real. Los descensos más significativos fueron los de las semillas (-5% en valor real), abonos (-6,1%) y energía (-4,1%).

El efecto neto de ambas tendencias sobre el valor añadido bruto de la agricultura comunitaria ha sido del -5,4%, registrando cinco Estados miembros una evolución aún más negativa que la media comunitaria: Italia (-8,1% en valor real), España (-8,1%), Francia (-7,1%), Países Bajos (-6,6%) y Luxemburgo (-5,7%).

Según Eurostat (Oficina Estadística Europea), la renta agraria comunitaria (valor añadido neto al coste de los factores por unidad de trabajo anual) disminuyó en un 3,5% en términos reales en 1992. El incremento

de rentas registrado en 1991 (+2,3%) no continuó, pues, en este año. Esta regresión se debió principalmente a la caída de los precios a la producción de productos vegetales y sólo se escaparon a esta tendencia a la baja las rentas de cuatro Estados miembros: Irlanda, Luxemburgo, Alemania y Reino Unido.

La renta agraria española registró un descenso todavía mayor, del 9,6%, después de la subida del 1,9% de 1991, (Fuente: Eurostat). Este resultado se debió a las fuertes caídas de los precios reales en productos tan importantes como las frutas frescas, las oleaginosas, las patatas, los cereales y el vino. También contribuyeron a esa disminución de la renta el descenso de los volúmenes de producción, especialmente de cereales y aceite de oliva. El aumento de las subvenciones y la caída de las amortizaciones y de la mano de obra agraria no compensaron el efecto de los bajos precios a la producción.

Con respecto a la Comunidad Autónoma Andaluza, después de un año caracterizado por la escasez de lluvias y de agua embalsada que restringió las posibilidades de riego, las cifras son algo mejores.

Las estimaciones últimas de la Consejería de Agricultura y Pesca barajan un descenso próximo al 15% del valor de la Producción Final Agraria. A la disminución del volumen de las producciones por la sequía se une el descenso general experimentado por los precios de las producciones agrícolas (superior al 10%). Los precios de las producciones ganaderas se mantuvieron prácticamente sin variaciones.

Los gastos de fuera del sector sufrieron una reducción del 6% en términos reales con respecto a 1991, que tiene su explicación en la disminución de las compras de piensos (-6%) y del consumo de energía (-17,5%), así como de los tratamientos fitosanitarios (-13,7%) y zoonosanitarios (-16%). El consumo de fertilizantes experimentó una pequeña elevación (+1,4%).

La renta agraria de Andalucía por ocupado agrario, experimentó un descenso relativo del 3,4% en consonancia con la media comunitaria.


CUADRO n° 4 PAGOS SECTORIALES DEL FEOGA-GARANTIA 1992

(MILL. Ptas)	ANDALUCIA				ESPAÑA
	AYUDAS PRODUCCION (Y CONSUMO)	ALMACENAMIENTO	TRANSFORMACION	TOTAL	TOTAL (INCL. RESTITUCIONES EXPORT./SECTOR)
Cereales	10.818	2.126	266	13.210	
Arroz	1.534	-	-	1.534	50.930
Azúcar	-	1.170	-	1.170	10.173
Aceite oliva	41.431	8.713	-	50.144	
Oleaginosas	35.819	-	-	35.819	147.616
Proteaginosas	70	-	-	70	15.391
Algodón	24.953	-	-	24.953	26.408 (1)
Frutas y Hortalizas	268	-	592 (2)	860	36.100
Tabaco	146	-	-	146	12.439
Vitivinícola	-	456	5.832 (3)	6.288	66.623
Leguminosas	371	-	-	371	
Forrajes desecados	4	-	-	4	2.359 (4)
Subtotal	115.414	12.465	6.690	134.569 (a)	368.047 (a')
Leche y P. Lácteos	547	-	700 (5)	1.247	19.633
Vacuno	182	199	-	381	21.053
Ovino-caprino	9.640	-	-	9.640	55.151
Porcino	-	-	-	-	1.407
Huevos y aves	-	-	-	-	485
Subtotal	10.369	199	700	11.268 (b)	97.729 (b')
Restituciones exportación	-	-	-	15.898 (c)	52.994 (6)
TOTAL	141.681	12.664	7.390	161.735 (a+b+c)	465.776 (a+b')

(1): Incluye otras plantas textiles (Lino y cáñamo).

(2): Transformación de cítricos (40 mill. de ptas. y de otros productos hortofrutícolas (552 mill. de ptas.).

(3): Operaciones de destilación (686 mill. de ptas.) y arranque de viñedo (5.146 mill. de ptas.)

(4): Otros sectores agrícolas (leguminosas, forrajes desecados, etc...)

(5): Abandono definitivo (446 mill. de ptas.) y suspensión temporal (254 mill. de ptas.) de la producción.

(6): Sectores con mayor volumen de restituciones a la exportación en España.- cereales, vinos, azúcar y aceite de oliva.

Nota 1: Ante la imposibilidad de obtener los datos regionalizados de las restituciones a la exportación, se ha optado por aplicar un porcentaje del 30% sobre el total de las restituciones pagadas en España (la cifra elegida se considera lo suficientemente representativa para obtener una estimación del montante de estas restituciones en Andalucía).

Nota 2: No se han incluido los datos relativos a los MCM y MCA aplicados en los intercambios, ni se han deducido los importes de las Tasas de Corresponsabilidad de cereales y leche.

Nota 3: La información necesaria para la elaboración de este cuadro ha sido suministrada por: FORPPA, SENPA (Andalucía y Servicios Centrales), y distintos Departamentos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO n° 5 EVOLUCION PAGOS SECTORIALES FEOGA-GARANTIA (PERIODO 1986-1992): ANDALUCIA

(MILL. Ptas)	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1992/1991
Cereales	3.967	1.571	1.384	6.016	6.261	18.684	13.210	-29,3%
Arroz-	-	-	941	1.156	479	1.311	1.534	+17,0%
Azúcar	516	1.514	1.431	4.284	1.173	1.133	1.170	+3,3%
Aceite oliva	812	21.839	25.876	18.259	29.004	41.003	50.144	+22,3%
Oleaginosas	3.528	3.770	4.837	13.716	18.302	37.653	35.819	-4,9%
Algodón	21.268	20.735	24.458	23.403	17.646	26.022	24.953	-4,1%
Frutas y Horta.	297	472	997	1.055	561	659	860	+30,5%
Tabaco	-	413	2.024	1.449	1.456	976	146	-85,0%
Ovino-caprino	-	1.803	5.748	6.091	7.422	10.420	9.640	-7,5%
Vacuno	-	18	261	835	940	1.082	381	-64,8%


**CUADRO n° 5 (Cont.) EVOLUCION PAGOS SECTORIALES FEOGA-GARANTIA
(PERIODO 1986-1992): ANDALUCIA**

(Mill. ptas)	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1992/1991
Porcino	-	-	-	-	8	13	-	-
Leche y lácteos	-	1.187	673	758	1.081	1.475	1.247	-15,5%
Vino	-	48	s/d	466	993	2.082	6.288	+202,1%
Otros	-	-	-	717	151	602	445	-26,1%
Restituciones a la exportación	618	7.115	14.951	(1)	13.411	16.070	15.898	-1,1%
TOTAL	31.356	60.422	83.581	78.296	98.888	159.185	161.735	+1,6%

(1) Dato sectorializado.

**CUADRO n° 6 EVOLUCION DE LOS PAGOS SECTORIALES DEL FEOGA-G:
ESPAÑA Y ANDALUCIA (1986/92)**

AÑO	ESPAÑA	ANDALUCIA	%AND./ESPAÑA
1986	37.000	31.356	-
1987	123.453	60.422	-
1988	280.833	83.581	29,8%
1989	266.457	78.296	29,4%
1990	296.944	98.888	33,3%
1991	402.170	159.185	39,5%
1992	465.776	161.735	34,7%

Nota: Excepcionalmente, los datos de Andalucía en 1986 y 1987 son gastos frente a pagos en España.

I. ANALISIS SECTORIAL.

I.1. FRUTAS Y HORTALIZAS.

El sector de las frutas y hortalizas representa globalmente el sector con mayor peso en la producción final agraria de Andalucía, a pesar de representar tan sólo el 7,7% del total de tierras cultivadas.

El grupo de hortalizas ha supuesto en 1992 casi un 30% de la producción final agrícola; este porcentaje se mantiene en el mismo nivel de 1991 a pesar del descenso del valor de la producción final del resto de los principales grupos de la producción agrícola.

La ligera disminución en la producción global de hortalizas con respecto al año anterior (cuadro n° 8) por una parte, y el descenso en los precios medios percibidos de algunos productos como: tomate (-10%), pimiento (-11%), cebolla (-12%) y sandías (-37%) por

otra, dan como resultado un descenso del valor de su producción final en 1992 del 8,9% en términos corrientes y de 1,9% en términos reales.

Asimismo, se constata la evolución negativa del valor de las producciones de cítricos y de frutales no cítricos. Pero en esta ocasión las producciones suben ligeramente, siendo los principales responsables de esta evolución las bajas cotizaciones alcanzadas en los mercados; en el melocotón los precios llegaron a disminuir de tal modo que por primera vez en la historia de nuestra permanencia en la Comunidad, se arbitraron compras públicas en régimen de intervención, régimen comunitario reservado exclusivamente para la situación de "crisis grave".

A continuación, se incluyen para mayor información los cuadros n° 7, 8 y 9 sobre la evolución del sector en el período 1991-1992 y su importancia relativa en España y la CE-12.

**CUADRO n° 7 SUPERFICIE CULTIVADA EN ANDALUCIA (Miles de Has.)**

	1991	1992 (1)	92/91
Hortalizas	125,1	118,3	-5,4%
Cítricos	40,2	40,2 (**)	-
Frutas (*)	188,2	188,2 (**)	-

(1) Cifras provisionales

(*) Incl. frutos secos y uva de mesa.

(**) Se mantienen las mismas cifras de 1991 (datos provisionales).

CUADRO n° 8 PRODUCCION HORTOFRUTICOLA EN ANDALUCIA (Miles de Tm.)

	1991	1992 (1)	92/91
Hortalizas	3.254,3	3.205,9	-1,4%
Cítricos	529,1	542	+2,4%
Frutas (*)	306,3	331,2	+8,1%

(1) Cifras provisionales

(*) Incl. frutos secos y uva de mesa.

CUADRO n° 9 DATOS DE REFERENCIA (SUPERFICIE 1990)

	HORTALIZAS	CITRICOS	FRUTAS (*)
Andalucía (x 1000 Ha.)	125,0	40,3	41,07
S/España	24,8%	15,2%	3,5%
S/CEE-12	6,5%	7,6%	1,3%

(*) Excl. frutos secos.

Fuente: "La situación de la agricultura en la Comunidad. 1991". Comisión de las Comunidades Europeas.

1.1.1. Frutas y hortalizas frescas: Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

La Organización Común de Mercados (R. (CEE) n° 1.035/72) comprende todas las frutas y hortalizas en estado fresco o refrigerado, incluidos los frutos secos (almendras, avellanas, nueces, piñones, castañas, pistachos y algarrobas), estando excluidas las patatas y diversos frutos tropicales o subtropicales.

Recientemente se ha aprobado la inclusión en esta OCM de los siguientes subtropicales: piñas, aguacates, mangos, guayabas y plátanos-hortalizas.

Con respecto a los plátanos y a las patatas, existen pro-

puestas de la Comisión Europea para el establecimiento de organizaciones comunes de mercados independientes.

El año 1992 fue un mal año para la patata en España, se llegó incluso a solicitar en septiembre la limitación de la entrada de patatas comunitarias por los bajos precios del mercado interior. Sólo se logró autorización para subvencionar parcialmente la retirada de patatas del mercado a través de contratos de almacenamiento privado, poniéndose de manifiesto su insuficiencia para reactivar los mercados.

En el resto de la C.E.: Holanda, Italia, se plantean también situaciones excedentarias, de tal modo que el interés en adoptar un marco comunitario de medidas para los productores del sector, es mayor.



1.1.1.1. Campañas de comercialización.

La OCM establece las siguientes campañas de comercialización.

Tomates, pepinos, berenjenas y calabacines	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Cerezas	Del 1 de abril al 30 de septiembre
Albaricoques	Del 1 de mayo al 31 de agosto
Melocotones y nectarinas.....	Del 1 de mayo al 31 de octubre
Coliflores y uvas de mesa.....	Del 1 de mayo al 30 de abril del año siguiente
Ciruelas.....	Del 1 de junio al 31 de octubre
Limonos y peras.....	Del 1 de junio al 31 de mayo del año siguiente
Escarolas, lechugas y manzanas	Del 1 de junio al 30 de junio del año siguiente
Frutos de cáscara, frescos o secos y algarrobas	Del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente
Naranjas.....	Del 1 de octubre al 15 de julio del año siguiente
Alcachofas	Del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente
Mandarinas (incluidas clementinas, satsumas y otros híbridos).....	Del 1 de octubre al 15 de mayo del año siguiente

Según fuentes del sector, el desarrollo de la campaña de comercialización 92/93 de los cítricos andaluces (aún sin finalizar) ha sido francamente pésimo. La saturación de los mercados europeos ha hundido los precios y dificultado las exportaciones.

Para las hortalizas, los principales problemas de esta campaña se presentaron, como ya viene siendo habitual, en los intercambios comerciales. Sobresalieron los relativos al tomate y al pepino holandés; el primero por la creciente competencia del tomate marroquí, y el último, por las elevadas tasas comunitarias aplicadas a su exportación a la CE que provocaron el cierre temporal de las fronteras y la destrucción de al menos el 20% de la cosecha, además de las naturales protestas de los productores.

1.1.1.2. Régimen de precios.

Anualmente se fijan para cada campaña unos precios institucionales (precios de base y precios de compra), para los siguientes catorce productos: tomates, berenjenas, coliflores, manzanas, peras, naranjas, satsumas, clementinas, mandarinas, limones, uvas de mesa, melocotones, nectarinas y albaricoques. Estos precios se fijan para un producto tipo definido por su variedad, categoría de calidad, calibre y modo de envasado.

En el caso de productos que respondan a características diferentes de los anteriores, los precios de compra se multiplican por unos coeficientes de adaptación.

En la C. 90/91 se inició la primera de las cinco aproximaciones de los precios españoles a los comunitarios, estando previsto en el Tratado de Adhesión su equiparación para la C. 95/96.

Con motivo de la realización del Mercado Único se procedió, después de largas negociaciones, a concluir el período transitorio antes de lo previsto. En relación a los precios de las frutas y hortalizas españolas, dicha decisión supuso su equiparación en la práctica con los precios comunes de base y de compra a partir del 1 de enero de 1993.

En definitiva, esto ha significado un incremento de los precios institucionales en la C. 92/93 para aquellos productos hortofrutícolas cuya campaña de comercialización se desarrolla a caballo entre dos años. Es el caso de: coliflores, manzanas, peras y cítricos. Para el resto de los productos, tendrán que esperar a la C. 93/94 para disfrutar de los niveles comunes. (Excepción -productos con el nivel común de precios antes de la C. 92/93-: uva de mesa, nectarinas, satsumas y clementinas).



A esta equiparación acelerada se ha añadido, además, un incremento de los precios en moneda nacional derivado de la subida del tipo de conversión agrícola¹ resultante de la modificación del Sistema Agromonetario Comunitario.

Por otra parte, y como consecuencia de la aplicación del régimen de estabilización de los mercados previstos en la OCM, se aplicó al inicio de la campaña una serie de rebajas en los precios de base y de compra que afectó en esencia a los cítricos. Estas rebajas son reflejo del efecto penalizador derivado de la superación de los "umbrales de intervención"² aprobados para la campaña anterior (C. 91/92).

REBAJA DE PRECIOS DE BASE Y
DE COMPRA. C. 92/93

Melocotones	6,00%
Nectarina	5,00%
Satsumas	20,21%
Mandarinas	19,21%
Naranjas	9,24%
Clementinas	0,26%

Debido al mecanismo de aproximación y a la equiparación de enero de 1993, los precios penalizados en España se han reducido en menor medida de lo que se indica, ya que parte de la reducción ha sido absorbida (excepción: productos con precios al nivel comunitario).

- Estabilizadores.

Para la C. 92/93, se han aprobado los siguientes "umbrales de intervención".

– Relación de umbrales de intervención (U.I.)
C. 92/93: (Datos en Tm.)

PRODUCTOS	CEE-12
Tomates	600.800
Manzanas	242.000

Coliflores	64.900
Melocotones	280.400
Nectarinas	62.200
Naranjas	1.179.400
Mandarinas	33.900
Satsumas	35.800
Clementinas	112.900
Limonos	367.000

Nota: Salvo las satsumas, el resto de los cítricos experimentan un ligero descenso en el umbral de intervención de la C. 92/93 con respecto a la anterior.

Si las retiradas por las organizaciones de productores y compras de intervención para un determinado producto > U.I. los precios de base y de compra se reducirán para la campaña siguiente (C. 93/94) en un 1% por cada rebasamiento de los siguientes tramos:

PRODUCTOS	TRAMOS
Tomates	31.000 Tm. (*)
Manzanas	85.100 Tm. (*)
Coliflores	20.000 Tm. (*)
Melocotones	23.000 Tm.
Nectarinas	3.000 Tm.
Naranjas	37.700 Tm.
Mandarinas	3.000 Tm.
Satsumas	3.100 Tm.
Clementinas	8.100 Tm.
Limonos	11.200 Tm.

(*): Productos que incrementan ligeramente el volumen necesario a intervenir por cada 1% de penalización de precios.

Las modificaciones habidas en los estabilizadores del sector hortofrutícola (aplicación del U.I.) para la C. 92/93 han penalizado especialmente a los críticos, productos que además han tenido en algunos casos rebajas de precios muy sustanciales con motivo de la superación del umbral de intervención en la campaña 91/92.

1. Tipo de conversión agrícola en vigor entre el 22-9-92 y 25-11-92: 154,196 Ptas./Ecu. (A partir del 26-11-92 el cambio sufrió ligeras devaluaciones sucesivas hasta alcanzar el 22-12-92: 161,262 Ptas./Ecu).

Tipo de conversión agrícola a partir del 1-1-93 (entrada en vigor del nuevo Sistema Agromonetario): 166,075 Ptas./Ecu.

2. "Umbral de intervención": Volumen máximo de producto con precio de base y compra que puede retirarse del mercado por las organizaciones de productores, y cuya superación en una campaña implica la responsabilidad financiera de los productores en forma de disminución de los precios de base y de compra que se hayan fijado para la campaña siguiente.



1.1.1.3. Régimen de ayudas.

- Organización de productores de frutas y hortalizas (OPFH): Ayudas por retirada.

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) son las encargadas de efectuar la regulación del mercado a través de las retiradas (P. retirada \leq P. compra +10% P. base). Los productos retirados no pueden volver a los circuitos comerciales y son destinados a escuelas, hospitales, etc...

Las compensaciones financieras (Feoga-Garantía) por las indemnizaciones pagadas a sus asociados por los productos retirados sólo se establecen para aquellos productos que tienen precios institucionales. Los precios de retirada de algunos productos, sin ser excesivamente remuneradores sí resultan lo suficientemente atractivos para que las cantidades retiradas sean en algunos casos especialmente elevadas.

– Pagos por retiradas Andalucía (Mill. ptas.)

PRODUCTOS	1990	1991	1992
Limones (Ma.)	186	89,1	87,3
Clementinas (Hu.,Ma)	2,3	0,7	1,1
Naranjas (Se.,Ma.,Hu)	57,9	12,7	120,6
Melocotones (Se.,Al)	0,6	1,97	19,2
Nectarinas (Se.)	1,5	3,20	5,1
Totales	248,3	107,6	233,3

Fuente: SENPA

Nota 1: En los cítricos el período de retirada abarca meses de dos años diferentes, por lo que en un determinado ejercicio pueden presentarse pagos por retiradas de producciones de campañas distintas.

Las retiradas en Andalucía, se han ido diversificando con el tiempo. El limón procedente del valle del Guadalhorce (Málaga), con excedentes de origen estructural, ha dejado de representar en 1992 el producto mayoritariamente retirado en Andalucía.

Las retiradas más elevadas para este ejercicio han correspondido a las naranjas en la provincia de Sevilla. Como se comentaba en apartados anteriores, las cotizaciones de los cítricos, y en especial las de la naranja, empezaron a ser muy bajas ya en noviembre. Esta situación empujó a las Organizaciones de Productores (OPFH) a retirar mercancía a partir del 1 de diciembre del mercado. (Período de retirada: 1-12-92 a 31-5-93).

Con esta medida se intenta disminuir el exceso de oferta con objeto de elevar los precios. El precio que cobran los socios de la OPFH por la naranja retirada se calcula a partir de la siguiente fórmula: Precio retirada³ = Precio de compra x Coeficiente de calidad + 10% Precio base.

Por otra parte, los melocotones alcanzaron también en este año una cifra récord. (La cifra que aparece en el cuadro correspondiente a los pagos por retirada corresponde en este caso a los pagos de intervención pública).

En julio de 1992, la Comisión Europea declaró el mercado de los melocotones en situación de "crisis grave". Las condiciones para esta declaración⁴ se presentaron en España a partir del 16 de julio y en Portugal a partir del 17, entrando en vigor la declaración a partir del día 24 de julio.

La situación de crisis grave supone que cualquier agricultor puede ofrecer extraordinariamente su producto a los organismos de intervención del Estado miembro. El precio percibido se corresponde con el precio de compra afectado en su caso del coeficiente de adaptación correspondiente a la calidad, variedad y presentación.

- Ayudas para la industrialización de frutos cítricos ("compensación financiera").

Hasta la C. 91/92 (inclusive) la Comunidad concedía unas ayudas a las mandarinas, satsumas y clementinas con objeto de garantizar para estos productos una utilización que se ajustara más a sus características,

3. Ejemplo. Precio de retirada de naranjas Nivel de calidad II percibido en el mes de diciembre de 1992 = 32,403 Ptas./Kg. x 0,75 + 10% x 51,2525 Ptas. /Kg. = 29,42 Ptas./Kg.

4. Crisis grave: "... las cotizaciones del melocotón en uno de dos mercados representativos, deberán ser durante los días sucesivos de mercado inferiores al precio de compra incrementado en un 5% del precio base".



mediante un mayor recurso, a la elaboración de gajos en conserva.

La supresión de estas compensaciones ha perjudicado especialmente a las satsumas de las Comunidades Autónomas valenciana y murciana, principales productoras de gajos de satsumas en almíbar, con unos precios al productor que en ocasiones no compensaban ni la recogida.

En vista de lo anterior, a finales de enero de 1993 el MAPA estableció una línea de créditos con interés preferencial para el sector industrial. (La financiación de los puntos de interés de bonificación correrá a cargo del propio Ministerio y de las Comunidades Autónomas interesadas).

Sin embargo, la "compensación financiera" que la Comunidad concedía la campaña pasada a las naranjas y a los limones se ha mantenido en la C. 92/93, con objeto de favorecer la comercialización de sus productos transformados.

Esta compensación se concede a las industrias transformadoras a condición de que suscriban contratos con los agricultores, en los que se les garantice un precio mínimo.

A partir del 1 de enero de 1993 (Mercado Unico) se han equiparado dichas compensaciones con los niveles comunes (CE-11; excepto Portugal):

C. 92/93	PRECIOS MINIMOS A PAGAR A LOS PRODUCTORES POR LA INDUSTRIA (ECUS/100 KG.)	COMPENSACION FINANCIERA A PERCIBIR POR LAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS (ECUS/100 KG.)
Limonos		
España	11,61	6,67
CE-11 (desde 1-1-93)	14,71	9,77
Naranjas		
España	12,17	8,71
CE-11 (desde 1-1-93)	12,84	9,38

– Pagos por industrialización de frutos cítricos Andalucía (Mill. Ptas.)

PRODUCTOS	1990	1991	1992
Naranjas (*)	16,54	95,1	8,1
Limonos	-	2,7	31,5
Clementinas	-	2,3	-
TOTAL	16,54	100,1	40,4

Fuente: SENPA

(*) Pagos relativos a producción de la C. 91/92 (Las operaciones de la C.92/93 aparecerán reflejadas en el ejercicio 1993).

La presencia de industrias transformadoras de cítricos en nuestra Comunidad Autónoma es muy reducida, siendo el principal producto transformado el concentrado de naranja y/o limón. Esta es evidentemente una de las causas por las que el volumen de pagos por transformación no es superior, a pesar de ser una medida interesante para el productor individual.

- Primas por arranque de mandarinos.

La Comunidad Europea puso en marcha hará unos tres años, una medida para fomentar el arranque de mandarinos en vista del excedente estructural que perturba el mercado comunitario de las mandarinas (especialmente Italia).

Este régimen consiste en la concesión de una prima durante tres campañas (desde C. 90/91 a C. 92/93). El



importe de la prima por arranque se ha fijado en 4.000 Ecus/Ha., con el compromiso de no volver a plantar mandarinos en las superficies arrancadas durante un período de quince años.

En 1992 se pagó en Andalucía por este concepto y en concreto por el arranque de 13,67 Has. en la provincia de Cádiz, un montante de 8,25 millones de pesetas.

- Ayudas a los frutos secos (almendras, avellanas, nueces de nogal, pistachos) y las algarrobas.

El pasado año, el Consejo modificó este régimen de ayudas con el objeto de diversificar las ayudas a los Planes de Mejora en función del tipo de actividades previstas, para así conceder prioridad a las medidas de renovación o reconversión varietal.

Recientemente, se ha aprobado otra modificación por la cual no se aceptarán solicitudes de cambios en los Planes de Mejora ya aprobados que se basen en la incorporación de nuevos socios (incremento de superficie afectada), hasta que se hayan cumplido al menos cuatro años desde la aprobación.

En 1992 la Comisión Europea aprobó ocho Planes de Mejora para España y doce ampliaciones sobre Planes de Mejora aprobados anteriormente. La mayoría de estos Planes han sido presentados por organizaciones de productores que poseen un asentamiento plurirregional.

Por primera vez, se ha presentado un Plan de Mejora por una organización de productores con sede en Andalucía ("Unión Almondrea Andaluza" de Cártama-Málaga); preveyéndose su aprobación para el primer trimestre de 1993. Hasta el momento, la razón social de las organizaciones demandantes se había localizado en las Comunidades Autónomas de Murcia, Valencia y Cataluña, y en especial en esta última.

1.1.1.4. Intercambios.

- Desarme arancelario España-Comunidad Europea.

La reducción de los derechos de aduana en los intercambios mutuos entre España y la CE-10 que se inició con la adhesión y que debería haber finalizado después de diez años, ha sufrido en primer lugar, para

determinados productos, y como consecuencia de la aplicación de la nueva política mediterránea ("Política Mediterránea Renovada"), una modificación importante que se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 1992.

En el marco de esta política se decidió dismantelar por completo los derechos de aduana de algunos productos a partir del 1 de enero de 1993. Por tanto, considerando que los mismos productos no debían tener un tratamiento menos favorable para España y Portugal, la Comunidad decidió en diciembre de 1991 eliminar en dos etapas determinados derechos de aduana aplicables en los intercambios entre la CE-10 y España (y Portugal) como consecuencia de los acuerdos mediterráneos.

En segundo lugar, con la entrada en vigor del Mercado Unico se acordó para el 1 de enero de 1993 la eliminación definitiva de los derechos arancelarios residuales existentes para España. Sin embargo, esta medida no representa a estas alturas un logro considerable, habida cuenta del progresivo dismantelamiento arancelario de la CE frente a terceros países competidores y del descenso, unas veces gradual y otras acelerado, de los aranceles en 1992.

- Precios de oferta y montantes correctores.

El factor clave de la protección comunitaria frente a terceros (incluida España durante el período transitorio) en el sector de frutas y hortalizas es la aplicación de precios de referencia (precio de oferta comunitario), precios de entrada (precio de oferta español) y gravamen compensatorio (montante corrector para España).

La pérdida de ingresos derivada de la aplicación de esta traba a las exportaciones españolas a la CE ha sido estimada en unos 25.000 millones de ptas. anuales (Fuente: Dirección General de Comercio Exterior).

Su desaparición aprobada para el 1 de enero de 1993 (referencia: Mercado Unico) y la consiguiente libertad para exportar productos hortofrutícolas cuya exportación ha estado enormemente limitada en determinados períodos por la aplicación de gravámenes, ha sido una noticia muy bien recibida por el sector.

Como contrapartida a la supresión para España de los precios de oferta y montantes correctores, Francia,



Italia y Grecia han logrado que se les concedan unas ayudas compensatorias durante un período de tres años.

En 1992, el producto más perjudicado por este mecanismo fue el pepino holandés de Almería. Los cosecheros del Poniente almeriense y del Campo de Níjar decidieron destruir un 20% de su producción de pepinos en protesta por las elevadas tasas impuestas por la Comunidad.

La aplicación, por última vez, de los precios de oferta comunitarios a determinadas frutas y hortalizas españolas ha dado lugar en 1992 a la aplicación de los siguientes montantes correctores.

– Montantes correctores impuestos en 1992.

PRODUCTOS	IMPOSICION	INCREMENTO/ DECREMENTO	ELIMINACION	VALOR ECU/100 KG.
Tomates	8 abril			7,09
			11 abril	00,00
	1 mayo			11,88
			6 mayo	00,00
Alcachofas	26 junio			11,25
			1 julio	00,00
	23 abril			2,17
		28 abril 5 mayo		8,78
			15 mayo	46,65
Calabacines	25 noviembre			00,00
		28 noviembre		6,28
			30 noviembre	11,55
	9 diciembre			00,00
		15 diciembre		5,78
			15 diciembre	22,55
Albaricoques	23 diciembre			00,00
			1 enero (93)	9,34
				00,00
	25 abril			34,61
Berenjenas		1 mayo		30,60
	9 mayo		5 mayo	00,00
		14 mayo		11,38
Albaricoques			19 mayo	5,97
				00,00
	5 junio			12,18
Berenjenas			9 junio	00,00
	8 mayo			26,37
		14 mayo		45,30
Peras			26 mayo	00,00
			3 julio	15,62
				00,00
Uva de mesa	24 julio			1,5
			29 julio	00,00
Melocotones	31 julio			3,38
			3 agosto	00,00
Patatas	5 agosto			4,55
			12 agosto	00,00
Pepinos	11 septiembre			9,04
			23 septiembre	00,00
Ciruelas	8 octubre			16,61
		14 octubre		52,03
		27 octubre		8,62
		5 noviembre		44,97
			11 noviembre	00,00
Ciruelas	15 agosto			13,02
			19 agosto	00,00

Fuente: Dirección General VI. Comisión Europea



Con respecto al año anterior, las exportaciones españolas a la CEE-10 han incurrido en mayor medida en montantes correctores. No sólo se ha incrementado el número de productos afectados, sino que además, el nivel de los montantes en algunos productos ha resultado superior. Por ejemplo, las exportaciones de alcachofas, berenjenas y pepinos han sido penalizadas con unos montantes correctores increíblemente elevados: 80,23 ptas./Kg. de pepinos en octubre, 71,93 Ptas./kg. de alcachofas en mayo, o 69,85 Ptas./Kg. de berenjenas también en mayo.

La falta de mecanismos adecuados de autorregulación en determinados productos que impide limitar los envíos cuando las cotizaciones caen por debajo de los precios de oferta comunitarios, ha favorecido la puesta en marcha del sistema de montantes correctores.

Desde luego, resulta muy grato saber que este sistema desaparecerá el próximo año. Cada año desde la adhesión, los resultados de la aplicación de este mecanismo, a la vista del incremento de la oferta exportadora española y de unos precios más competitivos, han sido peores, afectando a un mayor número de productos e imponiéndose tasas mayores.

- Mecanismo complementario de los intercambios.

El Mecanismo Complementario de Intercambios (MCI) encargado de la vigilancia de las exportaciones de diez frutas y hortalizas (tomate, lechugas, escarolas, zanahorias, alcachofas, uvas de mesa, melones, albaricoques, melocotones y fresas) a la CEE-10 procedentes de España, se basa en tres períodos de diferente sensibilidad:

- *Período I:* Corresponde a una situación de mercado NO SENSIBLE. Durante este período se realiza exclusivamente un seguimiento estadístico de los envíos procedentes de España, que debe informar periódicamente a la Comisión de la evolución de la situación.

- *Período II:* Situación de mercado SENSIBLE. En este período, el envío está supeditado a la presentación de un documento de salida expedido por España a petición del operador sin limitación alguna.

- *Período III:* Situación de mercado MUY SENSIBLE. La presentación del documento de salida sigue siendo

obligatoria, pero su expedición podrá ser objeto de limitaciones por parte de España de acuerdo con criterios objetivos y no discriminatorios. Está establecido que al menos el 90% de la cantidad del límite máximo indicativo se reserve a los operadores tradicionales (operadores que hayan efectuado envíos del producto en cuestión al mercado comunitario durante la campaña de comercialización anterior).

Durante 1992, sólo se aplicó el período III ("mercado muy sensible") a las exportaciones españolas de fresas a la CEE-10. Los límites máximos indicativos a este producto fueron los siguientes:

PERIODO III	FRESAS LIMITE MAXIMOS INDICATIVOS (Tm.)
13 al 19 de abril	15.500
20 al 26 de abril	15.500
27 al 3 de mayo	16.000
4 al 10 de mayo	16.000
11 al 17 de mayo	9.500

Las fechas, como se puede observar, coinciden con el momento de la entrada en plena producción de Italia y Francia, dando lugar así a una fuerte concentración de la oferta en los mercados comunitarios y a la calificación de "mercado muy sensible".

De los diez productos sometidos a la vigilancia del MCI sólo los albaricoques, melocotones y tomates, además de las fresas, han superado la calificación del período I en 1992.

(Las alcachofas entraron en período II a partir del 1 de enero de 1993).

De las negociaciones relativas al adelantamiento del período transitorio de este sector en virtud del Mercado Unico, resultó la reducción a partir de 1993 de la aplicación del MCI a sólo seis productos: tomate, fresas, alcachofas, melones, albaricoques y melocotones.

El mantenimiento de estas restricciones, salvo circunstancias excepcionales, supone más bien una concesión formal a algunos Estados miembros, como Francia, a la vista de la experiencia de estos últimos años.



En cualquier caso, no cabe duda que se debe seguir insistiendo en la definitiva eliminación de este mecanismo, y más después de haber quedado de traba residual de la adhesión española del sector de frutas y hortalizas.

- Evolución de las exportaciones andaluzas.

En relación a la evolución del volumen de exportaciones andaluzas de frutas y hortalizas (cuadros números 10 y 11) durante 1992, se observa el mantenimiento de la tendencia ascendente, exclusivamente quebrada en 1990, e iniciada, según se puede comprobar en balances anteriores, desde nuestra adhesión.

Por otra parte, es previsible que el nivel de las exportaciones andaluzas se vea sustancialmente mejorado a partir de 1993, una vez que se haya suprimido la aplicación de los precios de oferta y de los montantes correctores que, durante los meses del período de vigencia, provocaba en los productos afectados unos descensos muy fuertes de las exportaciones.

En esta ocasión, se incorpora además mayor información sobre las partidas exportadas en cada capítulo, lo cual permite analizar cuáles son los principales grupos de productos que están favoreciendo ese incremento interanual de las exportaciones hortofrutícolas andaluzas.

CUADRO n° 10 ANDALUCIA: EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (Miles Tm.)

	1988	1989	1990	1991	1992	VARIACION 1992/91
LEGUMBRES Y HORTALIZAS (Capítulo 07)	384	430	387	539	625	+15,9%
Tomates	34,5	39,7	25,2	44,3	83,3	+87,8%
Cebollas, ajos, puerros, y demás hortalizas aliáceas	20,8	19,1	14,1	17,5	14,1	-19,8%
Zanahorias, nabos, rábanos y demás raíces comestibles	34,7	27,5	21,4	36,5	31,7	-13,2%
Pepinos o pepinillos ^{62,9}	81,3	91,1	110,7	117,1		+5,69%
FRUTOS COMESTIBLES (Capítulo 08)	303	328	325	410	432	+5,4%
Cítricos (frescos o secos)	32	45	41	59	69	+17,9%
No cítricos (5)	20,5	28,5	22,9	32,6	36,6	+12,2%
Tropicales (frescos o secos)	13,9	10,4	13,1	21,5	26,5	+23,4%
Melones y sandías	117,6	114,6	129,8	165,1	177,1	+7,26%

Fuente: Delegación Territorial del ICEX (Sevilla)

CUADRO n° 11 ANDALUCIA: EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (Mill. de Ptas.)

	1988	1989	1990	1991	1992	VARIACION 1992/91
LEGUMBRES Y HORTALIZAS (Capítulo 07)	29.761	33.181	36.150	50.192	60.099	+19,7%
FRUTOS COMESTIBLES (Capítulo 08)	35.607	38.975	38.451	43.253	49.847	+15,24%
TOTAL	65.368	72.156	74.601	93.445	109.946	+17,6%

Fuente: Delegación Territorial del ICEX (Sevilla)

5. Albaricoques, cerezas, melocotones (incl. griñones y nectarinas, ciruelas y endrinos).



En el capítulo de hortalizas y legumbres las exportaciones de tomates y pepinos han seguido un ritmo anual de crecimiento (salvo 1990) muy elevado.

La práctica duplicación del tonelaje de la exportación andaluza de tomates en 1992 con respecto al año anterior contrasta con las amenazas del tomate de origen marroquí en los mercados europeos y las reclamaciones de los productores andaluces.

Durante este año han sido constantes las reclamaciones de los productores españoles ante la grave amenaza que supone el incremento de las exportaciones hortofrutícolas de Marruecos.

– Evolución de la exportación de tomates de Marruecos a la Comunidad Europea.

	(MILES Tm.)
1988	81
1989	91
1990	106
1991	135
1992	146,6
1992/91	8,6%

Fuente: Oficina Comercial Embajada de España en Bélgica.

La producción marroquí con unos costes muy inferiores a los españoles goza de libre acceso al mercado comunitario en el período comprendido entre el 21 de diciembre y el 31 de marzo, en el que se concentra, precisamente, más del 80% de los envíos españoles a la

CE y una parte significativa de la producción de invernadero de Francia. Esto está provocando el descenso continuo en dicho período de las cotizaciones, con perjuicios muy graves para el sector español.

Los productores reclaman con urgencia la extensión de la protección comunitaria (precios de referencia y gravámenes compensatorios) a los meses donde se concentra la mayor parte de la producción tradicional española de tomate.

Con respecto a la evolución de las exportaciones andaluzas de frutos comestibles, se observa un incremento generalizado (ex. 1990) en las diferentes partidas. Las exportaciones de frutos tropicales y de cítricos se han duplicado en el período 1988-1992. En el resto, los incrementos en este período no son tampoco nada despreciables.

1.2. ACEITE DE OLIVA.

El olivar está considerado uno de los cultivos clásicos de Andalucía, ocupando el 30% de la superficie cultivada en la misma (1,1 millones de Ha.), y el 60% del olivar nacional.

La superficie de olivar en Andalucía está prácticamente estabilizada, observándose un ligero aumento en los últimos años.

La superficie plantada de olivar en la CEE-12 (4,4 mill. de Ha.), representa aproximadamente un 66% de la superficie oleícola mundial y un 4% de la superficie agraria útil de la Comunidad.

CUADRO n° 12

SUPERFICIE OLIVARERA DE LA CEE Y NUMERO DE ARBOLES

PAISES	MILES DE Has.	N° DE OLIVOS
España	1.935	177 millones
Italia	1.176	108 millones
Grecia	706,8	120 millones
Portugal	500	22 millones
Francia	40	4 millones

Fuente: "Situación de los mercados agrícolas. Informe 1992" Comisión Europea.

La producción de aceite de oliva de la CEE-12 representa más del 80% de la producción mundial (no obstante, debe observarse que debido a las características de la pro-

ducción del olivo-alternancia de cosechas-, la producción varía de un año a otro). El grado de autoabastecimiento medio comunitario de aceite de oliva se eleva al 108%.



Grecia y España son los principales suministradores; Italia, aunque produce y exporta, sigue siendo el principal comprador comunitario.

Los principales países terceros productores de aceite de oliva son Turquía y Túnez (80.000 Tm. cada

uno), Siria (55.000 Tm.) y Marruecos (35.000 Tm.). Como se ha comentado anteriormente la producción varía sustancialmente de un año a otro, pero la fluctuación del mercado mundial depende directamente de la comunitaria.

CUADRO n° 13

PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA. (MILES DE Tm.)

	1986/87	1987/88	1988/89	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93
Andalucía	404	575	322	404	535	437	455
España	493	733	399	534	639	576	557
CEE-12	1.204	1.794	1.143	1.550	1.041	1.728	1.300'

I. Producción Estimada.

Nota: El descenso de la producción comunitaria de aceite de oliva en la C. 90/91 fue debido a las escasísimas producciones de Italia (sólo el 40% de la producción de la campaña anterior) y de Grecia.

En 1991 la Comisión Europea decidió con buen criterio incrementar los esfuerzos para fomentar el consumo de aceite de oliva mediante la aplicación de medidas financieras especiales en España y Portugal, y además ampliar la campaña de promoción a toda la Comunidad. Los resultados están siendo satisfactorios, en la medida en que el consumo se ve menos afectado que en el pasado por la competencia de los demás aceites vegetales.

1.2.1. Aceite de Oliva: Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

Considerando que la cosecha andaluza de aceituna de almazara se realiza a caballo de dos años, cada año se plantea, en el momento de preparar el balance de la adhesión en este sector, la necesidad de comentar dos campañas: de la primera (C. 91/92), los resultados de la evolución de la producción y del mercado, y de la siguiente (C. 92/93), las nuevas normas y precios establecidos por la Comunidad y sus perspectivas de desarrollo.

1.2.1.1. Campaña de comercialización.

La Organización Común de Mercados (R. (CEE) n° 136/66 por el que se establece la OCM en el sector de las materias grasas), establece como fechas de comienzo y fin de la campaña el 1 de noviembre y el 31 de octubre del año siguiente, respectivamente.

La C. 91/92, como es lo habitual, se inició el 1 de noviembre de 1991 sin modificaciones importantes en las normas relativas a la organización común del mercado, salvo para España, cuyo mecanismo de aproximación derivado del período transitorio de Adhesión, favoreció un incremento importante de las ayudas a la producción y al consumo.

Ante la abundante producción comunitaria de esta campaña (Italia y Grecia), que repercutió notablemente en los precios, la Comisión Europea autorizó desde los primeros meses el almacenamiento privado para un máximo de 200.000 Tm. con objeto de estabilizar el mercado, en espera de la apertura del período de intervención pública (julio a octubre de 1992).

En España, la situación del mercado se caracterizó por los bajos precios y la escasez de la demanda. En julio se barajaban precios de intervención (= 260 Ptas por Kg. de aceite para envasado).

A la vista del mercado, se incrementaron las ofertas a la intervención pública con respecto a años anteriores. En septiembre las cooperativas productoras habían ofertado un total de 43.000 Tm.

A finales del verano empezó a notarse una recuperación de los precios por el efecto de lo ya ofertado a la intervención y la retirada de las 200.000 Tm. acogidas a los contratos de almacenamiento privado.



Poco antes de iniciarse la siguiente campaña (92/93), los precios habían alcanzado unos niveles interesantes (295 a 300 Ptas./kg. de calidad extra), que fueron los que se encontraron las cooperativas que se habían acogido a las medidas de almacenamiento privado y que en ese momento empezaban a sacar el aceite inmovilizado al mercado.

El 1 de noviembre de 1992 comenzó la C. 92/93 siendo la primera medida adoptada por la Comisión Europea la aprobación de la puesta en marcha del sistema de ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva (importe de la ayuda: 4,5 Ecus/100 Kg. por cada dos meses). El volumen máximo a alcanzar se fijó en 180.000 Tm. repartido entre los distintos Estados miembros productores (España: 76.000 Tm.).

No obstante, las cantidades no utilizadas por un Estado miembro se transferirán a aquellos otros que hayan agotado la suya.

1.2.1.2. Régimen de precios.

La aproximación de los precios de intervención españoles a los comunitarios (período transitorio: 10 años) ha mantenido un incremento anual significativo desde la adhesión, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

(Los precios institucionales se refieren al aceite de oliva virgen corriente cuyo contenido en ácidos grasos libres, expresados en ácido oleico, sea de 3,3 gr. por cada 100 gr.).

– Evolución del precio intervención del aceite de oliva (Ptas./Kg.).

C.89/90	C.90/91	C.91/92	C.92/93
252,60	266,05	277,62	335,20 (1)

(1) Tipo de conversión agrícola utilizado: 166,075 Ptas./Ecu.

El precio de intervención de la C. 92/93 incluido en el cuadro se corresponde al precio en vigor (en moneda nacional) a partir del 1 de enero de 1993, resultando

una cantidad tan elevada con respecto a la C. 91/92 por los dos motivos siguientes:

- Equiparación de los precios españoles a los comunes coincidiendo con la entrada en vigor del Mercado Unico (Incremento del 10,42% en Ecus), y
- Devaluación del tipo de conversión agrícola a causa de la modificación del Sistema Agrimonetario de la Comunidad en esa fecha.

• Intervención.

El período de compras por el organismo de intervención se reduce a cuatro meses: julio, agosto, septiembre y octubre. Los importes de las bonificaciones y depreciaciones que se aplican para las distintas calidades de aceite de oliva virgen que se pueden intervenir en España para la C. 92/93, son los siguientes:

CALIDAD (ACEITE DE OLIVA VIRGEN)	Ptas./KG. (1)
Extra	+28,17
Fino	+9,93
Corriente	—
Lampante 1º acidez	-16,56

(1) Valor correspondiente al tipo de conversión agrícola del mes de enero de 1993.

A partir de la C. 90/91 se eliminó la posibilidad de presentar a la intervención aceites de más de 8º con objeto de favorecer una mejora de la calidad en la elaboración de los aceites.

Frente a la nula intervención de aceite en Andalucía en la C. 90/91 debida a la buena evolución del mercado (en octubre de 1991, las almazaras habían vendido prácticamente toda su producción y los precios estaban por encima del precio de intervención), destaca el elevado volumen intervenido en la C. 91/92. Las ofertas se realizaron en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 1992.

Como se comentó anteriormente, las cotizaciones del aceite en el mercado fueron en general muy bajas, resultando atractivos los precios de la intervención. El exceso de producción de Grecia e Italia fue el factor desencadenante de la caída de la demanda.



– Compras de intervención (aceite de oliva virgen).
Andalucía.

	C.86/87 (1987)	C.87/88 (1988)	C.88/89 (1989)	C.89/90 (1990)	C.90/91 (1991)	C.91/92 (1992)
Compras (Tm)	61.086	52.269	4.133	2.500	—	27.714
Vol. (mill. ptas)	11.989	12.847	1.088	951,5	—	8.713

Fuente: SENPA

1.2.1.3. Régimen de ayudas

- Ayuda a la producción de aceite de oliva.

La ayuda comunitaria a la producción de aceite de

oliva tiene vigencia para España desde el momento de la adhesión y se equiparará con el nivel comunitario en diez años. Por el momento, este período de aproximación se mantiene excepcionalmente aún después de la entrada en vigor del Mercado Único.

IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA A LA PRODUCCION. ESPAÑA

(Ptas./Kg.)	C.90/91	C.91/92	C.92/93	
			(a)	(b)
Los demás oleicultores	60,17	68,69	87,36	92,04
Pequeño oleicultor	67,39	77,62	97,47	102,68

(a): Tipo de conversión agrícola en vigor desde el 22 de septiembre hasta el 26 de noviembre de 1992: 157,643 Ptas./Ecu. (Hasta final de año se produjeron diversos cambios más por la inestabilidad de la peseta).

(b): Tipo de conversión agrícola a partir del 1 de enero de 1993: 166,075 Ptas./Ecu.

Nota 1: Desde la C. 90/91, se considera pequeño oleicultor, a aquel cuya producción media anual es inferior a 500 Kg. de aceite.

Nota 2: El valor unitario de la ayuda en Ecus para la CEE-10 en la C. 92/93 resulta un 32,7% (pequeños oleicultores) y un 34,1% (los demás oleicultores) superior al de España.

Nota 3: Los importes de la C. 92/93 son provisionales (sin penalización).

La cantidad de aceite con derecho a ayuda varía según el tipo de beneficiario:

- Pequeño oleicultor: la que resulta de multiplicar el número de olivos productivos por los rendimientos de aceituna y aceite, establecidos por la CE, como media de las cuatro campañas anteriores para la zona donde están situados sus olivos.

- Los demás oleicultores: la cantidad de aceite obtenida y certificada por una almazara autorizada.

Para tener derecho a la ayuda, a partir de la C. 91/92, es imprescindible acreditar que la aceituna se ha

molturado mediante la presentación de un "Certificado de molturación de la aceituna" expedido por una almazara autorizada.

De esta ayuda se retienen ciertas cantidades con el fin de contribuir a la financiación del registro oleícola (2,4%), las actividades de las organizaciones reconocidas y sus uniones (1,2%) y las acciones encaminadas a conseguir una mejora de la calidad de las producciones oleícolas (1,6%).

Durante el ejercicio 1992, la Consejería de Agricultura y Pesca propuso al SENPA el pago de la ayuda a la producción por las siguientes cantidades:



AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA. ANDALUCIA 1992

	CAMPAÑA	Nº SOLICITUDES	KGR. ACEITE	IMPORTE TRANSFERIDO	R.R. OLEICOLA	MEJORA CALIDAD	IMPORTE TOTAL
Socios de OPR	1987/88	—	—	14.692.209	1.023.363	299.847	16.015.419
	1988/89	316	115.500	8.699.409	305.761	175.896	9.181.066
	1989/90	1.583	1.841.424	89.800.748	2.702.832	1.838.118	94.341.698
	1990/91	10.083	75.645.241	—	—	—	6.127.062.950
	1991/92	154.632	470.363.370	—	—	—	21.187.458.721
Subtotal		—	—	—	—	—	27.434.059.854
Oleicultores Independientes	1989/90	128		13.147.569	396.120	269.248	13.812.937
	1990/91	5.999		—	—	—	532.796.793
	1991/92	5.182		—	—	—	284.024.423
Subtotal		11.309		—	—	—	830.634.153
TOTAL		—		—	—	—	28.264.694.007

OPR= Organización de Productores Reconocida.

Fuente: Dirección General de Agricultura y Ganadería. Consejería de Agricultura y Pesca.

Del montante total propuesto para pago en el ejercicio 1.992: 28.265 millones de Ptas., el SENPA ha pagado a la Comunidad Autónoma de Andalucía 25.615 millones de pesetas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de dicho año, quedando, por tanto, pagos pendientes de realizar en el año siguiente.

– Estabilizadores.

Para la C. 91/92 la Comisión Europea estimó una producción de 1.664.300 Tm. de aceite, superior a la CMG, pero, a la que una vez aplicada la diferencia entre la Cantidad Máxima Garantizada (CMG) y la producción efectiva de la campaña anterior (90/91), tal como establecen las normas de la OCM, se redujo a 1.310.077 Tm. En definitiva, al no alcanzarse la CMG no se estableció ninguna penalización en el importe provisional de la ayuda a la producción.

* Producción estimada C. 91/92=1.664.300 Tm.

* Producción efectiva C. 90/91=1.041.179 Tm.

* CMG=1.350.000 Tm. de aceite de oliva (incl. el aceite de orujo de oliva virgen).

* Transferencia a C. 91/92=CMG-P. efectiva (C. 90/91)=353.523 Tm.

* Producción estimada C. 91/92 (corregida)=P. estimada (C.91/92)-Transferencia a C. 91/92=1.310.777 Tm. < CMG.

Sin embargo, la producción efectiva de la C. 91/92 publicada posteriormente, ha resultado mayor que la estimada: 1.728.000 Tm., cifra que aún corregida supera a la CMG y por tanto supone la aplicación de una penalización del 1,4% en el importe definitivo de la ayuda a la producción.

Al anticipo ya percibido por los productores, se añadirá un pago más en 1993 en concepto de saldo que llevará, en esta ocasión, incorporado la penalización del importe definitivo de la ayuda.



• Ayuda complementaria a la producción (pequeños oleicultores).

Con la finalidad de compensar el efecto del estabilizador de precios sobre las rentas de los pequeños oleicultores, a partir de la C. 91/92 se concede una ayuda complementaria a la producción de 3 Ecus/100 Kg. (4,49 Ptas./Kg.), con independencia de la aplicación o no del estabilizador.

En el ejercicio 1992 (C. 91/92) se pagaron por este concepto en Andalucía 702 millones de pesetas. (Fuente: SENPA).

Para la C. 92/93 se ha rebajado ligeramente la ayuda complementaria a la producción a 2,99 Ecus/100 Kg.

• Ayuda al consumo de aceite de oliva.

La puesta en marcha de la ayuda al consumo de aceite de oliva en España (y en Portugal) era indispensable para evitar una caída importante en el consumo del aceite de oliva como consecuencia del fuerte descenso de los precios de los aceites semillas en 1991 (al finalizar el régimen de "stand-still").

Durante el período de "stand-still", la relación de precios oliva/girasol pasó de 1,6 a 1 en la C. 86/87, a de 2 a 1 en la C. 89/90. La relación que rige en la CEE-10 en la

actualidad y a la que se llegará previsiblemente, una vez finalizado el período transitorio de adhesión, es de 4 a 1.

IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA AL CONSUMO.
ESPAÑA (Ptas./Kg.)

C.90/91	C.91/92	C.92/93	
		(a)	(b)
65,22	67,73	71,99	75,85

(a): Tipo de conversión agrícola en vigor desde el 22 de septiembre hasta el 26 de noviembre de 1992: 157,643 Ptas./Ecu. (hasta final de año se produjeron diversos cambios más por la inestabilidad de la peseta).

(b): Tipo de conversión agrícola a partir del 1 de enero de 1993: 166,075 Ptas./Ecu.

Nota: El importe de la ayuda al consumo en España no se ha equiparado al importe comunitario con motivo del Mercado Unico.

Esta ayuda se concede a las empresas de envasado autorizadas, o por mediación de organizaciones profesionales reconocidas, en cuyo caso reciben un porcentaje de esta ayuda para sus gastos de gestión (0,7%), y siempre para el envasado de aceite de envases de hasta 5 litros.

Se retiene también otro porcentaje de ayuda, que se emplea en acciones de investigación e información encaminadas a promover el consumo de aceite de oliva producido en la Comunidad (2%).

AYUDA AL CONSUMO DE ACEITE DE OLIVA (PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 1992)

CAMPAÑA 1990/1991

PROVINCIA	Nº ENVASADORA	ACEITE DE OLIVA (Tm.)	IMPORTE (MILL. Ptas.)
ALMERIA	—	—	—
CADIZ	3	55,30	3,345
CORDOBA	14	192,00	12,178
GRANADA	8	286,60	17,459
HUELVA	1	6,30	0,315
JAEN	15	99,90	6,345
MALAGA	13	469,40	28,396
SEVILLA	14	495,90	30,883
TOTAL	68	1.605,40	98,925



CAMPAÑA 1991/1992

PROVINCIA	Nº ENVASADORA	ACEITE DE OLIVA (Tm.)	IMPORTE (Mill. Ptas.)
ALMERIA	3	319,90	21,776
CADIZ	5	1.077,10	73,003
CORDOBA	31	112.270,70	7.627,519
GRANADA	18	5.440,20	369,099
HUELVA	4	3.360,30	24,435
JAEN	36	40.249,50	2.732,294
MALAGA	19	17.623,10	1.195,855
SEVILLA	29	43.850,00	2.971,483
TOTAL	145	221.190,80	15.015,468

Fuente: SENPA

Nota: No se incluyen los pagos efectuados a envasadoras propiedad de empresas con sede social fuera de Andalucía, por lo que las cifras resultan inferiores a lo realmente envasado en nuestra región.

- Total pagos efectuados en el ejercicio 1992: 15.114 millo. ptas. (222.796 Tm. envasadas).

- Referencia anterior: 12.800 mill. ptas. (204.463 Tm. envasadas) en el ejercicio 1991.

• Restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la elaboración de ciertas conservas.

El importe de esta ayuda se fija cada dos meses por la Comisión.

ANDALUCIA	1990	1991	1992
Cantidad utilizada (Tm.)	1.044,7	977,2	s/d
Vol. ayuda(mill.ptas)	92,5	88,5	s/d

Fuente: SENPA

1.2.1.4. Intercambios.

Una fuente de información analizada habitualmente corresponde a la proporcionada por la Asociación Española de la Industria y Comercio Exportador de Aceite de Oliva (ASOLIVA). Los datos suministrados responden a las exportaciones realizadas por las empresas miembros de ASOLIVA, de las que la mayoría son empresas localizadas en Andalucía, o relacionadas con la producción andaluza de aceite.

Prácticamente todas las empresas españolas están incluidas en esta asociación, por lo que los datos que no aparecen registrados se refieren a las importaciones realizadas directamente por empresas de los países de destino.

EXPORTACION DE ACEITE DE OLIVA
POR EMPRESAS DE ASOLIVA 1992

ESPAÑA	(Tm.)	(%)
Envasado	46.817 (16.312 mill. ptas.)	44
A granel(1)	59.370 (17.793 mill. ptas.)	56
Total	106.187 (34.105 mill. ptas)	100,0

Fuente: ASOLIVA

(1) Envases superiores a 5 litros.

El valor de las exportaciones de aceite de oliva, según informa ASOLIVA, ascendió a 34.105 mill. de ptas. (883 mill. de ptas. para el aceite de orujo exportado), incluidas en este caso las partidas cuyos destinos fueron Canarias o zonas francas.



Los principales países de destino del aceite envasado fueron los siguientes: Australia (7.242 Tm.), Jordania (6.600 Tm.), Estados Unidos (5.738 Tm.), Arabia Saudita (2.831), Andorra (2.598 Tm.), Rusia (2.113 Tm.), y Puerto Rico (2.035 Tm.); en los envíos a granel los destinatarios más destacados fueron: Italia (16.958 Tm.), Francia (16.049 Tm.), Rusia (7.040 Tm.), Portugal (4.649 Tm.), Estados Unidos (4.573 Tm.) y Reino Unido (3.757 Tm.).

Del total exportado en este año, más del 40% corresponde a "aceite de oliva virgen extra", siendo en su gran mayoría exportaciones a granel. Por el contrario, el "aceite de oliva" (antiguo puro) que supone un 46% de las exportaciones, se exporta casi todo envasado (43.437 Tm.). En definitiva, se mantiene la costumbre de exportar los aceites de más calidad a granel.

El resto de las exportaciones corresponde a: oliva virgen fino, oliva virgen corriente, oliva virgen lampante, oliva refinado (13%) y orujos crudo y refinado.

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ACEITE DE OLIVA REALIZADAS POR LAS FIRMAS EXPORTADORAS AFILIADAS A ASOLIVA (Tm.)

AÑOS	ENVASADO	GRANEL	TOTAL
1988	44.821	64.589	109.410
1989	29.680	42.142	71.822
1990	39.862	92.438	132.301
1991	36.498	104.651	141.149
1992	46.817	59.370	106.187
1992/91	+28,3%	-43,3%	-24,7%

Fuente: ASOLIVA

La exportación global de este año ha roto con la tendencia ascendente característica del último bienio, siendo las exportaciones de aceite envasado las únicas capaces de mantener su cuota de mercado exterior e incluso de incrementarla.

Por el contrario, todo el peso del descenso de las exportaciones se lo han llevado los envíos de aceite a granel.

Esta diferente trayectoria en un año de plena producción excedentaria en la CE, tiene una explicación en

la diferencia de destinos: mientras que el aceite envasado tiene como principales compradores a países terceros (Australia, Estados Unidos, Arabia Saudita), las compras de aceite a granel son llevados a cabo sobre todo por empresas italianas y francesas para su posterior envasado. Si la producción de Italia, Grecia y Francia sube, la demanda del producto español en estos países naturalmente baja.

Finalmente, si además se analizan los suministrados por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), datos relativos a las exportaciones andaluzas de aceite de oliva que incluyen además las importaciones directas por empresas fundamentalmente italianas, griegas y portuguesas, a través de sus filiales, se corrobora el fuerte descenso global observado:

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES ANDALUZAS DE ACEITE DE OLIVA

AÑOS	(Tm.)	(MILL. Ptas.)
1988	180.685	38.433
1989	58.910	15.430
1990	153.012	40.942
1991	235.361	69.650
1992	90.104	25.458
1992/91	-61,7%	-63,4%

Fuente: Delegación Territorial del ICEX.

En el caso andaluz, el descenso global de las exportaciones resulta aún más llamativo después de las cifras alcanzadas en 1990 y 1991.

Estas cifras se correspondían en gran parte con importaciones directas de los países de destino (fuera del circuito de las empresas de ASOLIVA), normalmente a granel para su envasado posterior.

1.3. CEREALES.

La producción andaluza de arroz y trigo duro tiene un peso destacable en la producción cerealista española. En cuanto a los rendimientos medios por Ha., salvo en cebada (95% en seco), los obtenidos en Andalucía son generalmente superiores a los nacionales.



Con respecto a la situación en la Comunidad Europea, el cultivo del arroz en Andalucía supone, en condiciones normales, cerca de un 10% de la superficie total arrocera y del orden del 3-4% en el caso de la superficie dedicada al trigo. Es importante resaltar, que con la excepción del trigo blando y la cebada, donde los rendimientos andaluces son casi la mitad de los comunitarios, en el resto de los cereales de interés producidos en Andalucía: maíz, arroz y trigo duro, los rendimientos son superiores a la media comunitaria.

La producción comunitaria de cereales, salvo arroz, se elevó a 164 millones de toneladas (sin incluir ex-RDA) en la C. 92/93. Esta cifra representa el resultado de una ligera disminución de la superficie sembrada con respecto a la campaña anterior, debida a la instauración de un régimen de retirada temporal de tierras de labor, y a una fuerte disminución del rendimiento de todos los cereales.

La producción de cereales en Portugal, España y Grecia se vió afectada por la sequía de los meses de invierno y primavera de 1992. A partir del mes de mayo la sequía afectó también a Dinamarca y norte y este de Alemania, ocasionando una maduración anticipada en estos casos que se tradujo en una pérdida de rendimiento de hasta el 50%.

En cuanto a la producción de arroz en la Comunidad para la C. 92/93, se barajaban cifras de siembra también inferiores a las de la C. 91/92: (Avance a 31-9-92).

	SUPERFICIE TOTAL DE ARROZ (MILES DE Has.)		SUPERFICIE DE ARROZ INDICA (MILES DE Has.)	
	1992	1991	1992	1991
Grecia	15,6	15	3,7	2,7
España	88	93	37	40
Francia	22,5	20	2,3	0,4
Italia	217	206	25	27
Portugal	16	32	3,3	2,6
TOTAL	359	366	71,3	72,7

Fuente: "Situación de los Mercados Agrícolas". Informe 1992. Comisión de las Comunidades Europeas.

La sequía hizo que se redujera la superficie de siembra en España y Portugal, especialmente en las regiones donde se hallan las tierras dedicadas a la variedad indica.

En España, la producción de cereales registró también un importante descenso en trigo blando, cebada y maíz.

La causa principal fue la escasez de lluvias que rebajó los rendimientos habituales en los secanos y limitó el riego en algunas zonas de España, especialmente en las regiones del Sur. En algunos casos (como en Castilla-León) los agricultores ante las malas perspectivas para los cereales llegaron a levantarlo y a sembrar girasol en los días anteriores a la finalización del plazo de siembra y de solicitud de la ayuda para este último cultivo.

DATOS DE CULTIVO DE LOS PRINCIPALES CEREALES EN EL PERIODO 1991-1992

CULTIVO	ESPAÑA					ANDALUCIA				
	SUPERFICIE		PRODUCCION		ΔP	SUPERFICIE		PRODUCCION		ΔP
	1991	1992	1991	1992		1991	1992	1991	1992	
Trigo blando	1,76	1,68	4,19	3,19	-23,8	0,26	0,18	0,81	0,41	-49,3
Trigo duro	0,44	0,60	1,19	1,26	+5,8	0,30	0,39	0,91	0,99	+8,7
Cebada	4,41	4,02	9,26	5,99	-35,3	0,30	0,26	0,57	0,47	-17,5
Maíz	0,48	0,41	3,23	2,60	-19,5	0,03	0,02	0,33	0,17	-48,4
Avena	0,32	0,29	0,40	0,32	-20,0	0,05	0,05	0,06	0,06	0,0
TOTAL	7,41	7,00	18,27	13,36	-26,8	0,94	0,90	2,68	2,10	-21,6
Arroz	94,4	82,6	586,6	557,8	-4,9	34,5	20,00	222,1	145,0	-34,7

Superficie: millones de Has. (ex. arroz: miles de Has.)
ΔP: incremento de producción en porcentaje.

Producción: millones de Tm. (ex. arroz: miles de Tm.)
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca (Andalucía. Avance a 31-11-92).



La sequía en Andalucía afectó de una manera considerable a los cultivos en el verano de 1992 por las restricciones de agua, especialmente a los cereales de primavera: maíz y arroz. En las Marismas del Guadalquivir, los agricultores decidieron sembrar sólo el 60% de la superficie normal de arroz, complementando sus producciones con el girasol.

En el caso del trigo blando, se confirma su progresiva sustitución por el trigo duro favorecida por el apoyo que recibe de la Comunidad en concepto de ayudas a la producción. Sin embargo, del fuerte descenso de la producción de trigo blando en 1992 también fueron responsables los bajos rendimientos obtenidos, llegando en Huelva y Sevilla a ser de hasta un 30% inferiores a los de la cosecha de 1991.

En relación a los trigos blandos panificables cultivados en Andalucía, conviene recordar que su calidad harino-panadera está muy por encima del resto de los trigos sembrados en la Comunidad, inclusive en España. Una gran parte de la superficie dedicada al trigo blando en Andalucía la ocupan las variedades de fuerza, tales como: Yécora y Cajeme.

Estas producciones de elevado interés por su calidad están perdiendo mercados ante el descenso de la oferta. Su sustituto: el trigo duro, aunque está teniendo dificultades para encontrar nuevos mercados para el exceso de producción acabando en ocasiones en los almacenes del SENPA, ha empezado a defenderse mejor en esta campaña, con muy buenos resultados en la exportación.

1.3.1. Cereales. Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

1.3.1.1. Campañas de comercialización.

Cereales: de 1 de junio hasta el 30 de junio del año siguiente.

Arroz: de 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.

Frente a la buena cosecha de cereales en Andalucía de la C. 91/92, tanto desde el punto de vista productivo como del de la calidad, se tiene en la C. 92/93 una cosecha "corta" por la escasez de agua que no consiguió, a

pesar de la disminución de la oferta, unos precios medianamente interesantes para los productores, con la excepción de los trigos de fuerza.

La importante caída de la oferta andaluza de cereales no supuso mejores precios en el mercado interior como cabría esperar. A las interesantes ofertas de cereal francés e inglés, se unieron las importaciones de productos sustitutivos como la soja y el gluten de maíz con precios muy bajos.

Hasta el último trimestre del año, la tónica general en el mercado interior de cereales fue de total apatía: paralización del mercado y escasez de operaciones.

Durante el mes de julio y agosto sólo los precios de los trigos de calidad llegaron a cotizarse entre las 28 y las 31 pesetas por kilo, el resto del trigo para pienso tuvo que enfrentarse a un exceso de oferta provocado por la continua entrada de mercancía de Francia y Gran Bretaña.

El del maíz fue el mercado en dicho período más paralizado, quedando aún en agosto partidas de maíz americano sin vender. Las cotizaciones tanto del maíz viejo (C. 91/92) como del maíz nuevo (C. 92/93) fueron muy bajas, a pesar del descenso de la producción; hubo que esperar a noviembre para apreciar una ligera subida en los precios.

En octubre, el mercado interior de cereales comienza a superar la atonía: por una parte, la presión de las importaciones, así como de los precios de los productos sustitutivos, empieza a ceder y por otra, la escasez de las existencias por la sequía, favorecen una subida generalizada de los precios.

A final de año y ante la escasa oferta, se estudió la posibilidad de poner a disposición de los ganaderos españoles diversas partidas de cereal de intervención con el fin de abastecer el mercado interior, y asimismo colaborar con las dificultades de las explotaciones ganaderas afectadas por la sequía (esta medida fue aprobada en el Comité de gestión de Cereales de primeros de enero de 1993).

En definitiva, el desarrollo general de la campaña de comercialización 92/93 fue bastante negativo para la pro-



ducción española y en particular para la andaluza; a la disminución de ingresos por una cosecha corta se añadieron las bajas cotizaciones del mercado por la competencia de las importaciones y de los productos sustitutivos.

1.3.1.2. Régimen de precios. Intervención.

Salvo en trigo duro, el resto de los cereales, incluido el arroz que equiparó sus precios a los comunitarios en la C. 90/91 “disfrutaban” del nivel de los precios comunes varias campañas antes de finalizar el período transitorio fijado en el Acta de Adhesión. Esto ha significado la aplicación de la política de congelación de precios seguida por la Comunidad en las últimas campañas, agravada por el mecanismo estabilizador, responsable este último del descenso automático de los precios de intervención en determinadas campañas (excepto en arroz).

Es precisamente en la C. 92/93, cuando los precios del trigo duro en España se equiparan a los precios comunes, finalizando así el período transitorio que restaba para los cereales.

Los precios de compra (94% del precio de intervención) por el Organismo de intervención en las campañas 1991/92 y 1992/93 figuran en el cuadro siguiente. A estos precios hay que añadir los correspondientes incrementos mensuales para las compras efectuadas a partir del mes de noviembre.

(Ptas./Kg.)	1991/92		1992/93	
	(a)	(b)	(c)	
Trigo duro	31,23	32,073	34,48	
Trigo blando	24,31	23,74	25,52	
Centeno	23,10	22,55	24,25	
Cebada y sorgo	23,10	22,55	24,25	
Maíz	24,31	23,74	25,52	

- (a) Tipo de conversión agrícola de la C. 91/92: 153,49 Ptas./Ecu.
- (b) Tipo de conversión agrícola en vigor desde el 22 de septiembre hasta el 26 de noviembre de 1992: 154,482 Ptas./Ecu (Hasta fin de año el tipo de conversión agrícola de cereales sufrió diversas y ligeras devaluaciones hasta alcanzar los 161,262 Ptas./Ecu el 22 de diciembre, manteniéndose así hasta el 31 de diciembre).
- (c) Tipo de conversión agrícola válido a partir del 1 de enero de 1993: 166,075 Ptas./Ecu.

El “segundo precio” de la C. 92/93 no ha podido ser prácticamente aprovechado por la cosecha andaluza

que, de puro corta, fue demandada en su totalidad por el mercado (salvo el trigo duro), habiéndose liquidado las existencias antes de final de año.

Los precios de la C. 92/93 fueron reducidos un 3% en Ecus con motivo de la superación en la C. 91/92 de la CMG (Cantidad Máxima Garantizada) establecida para cereales en 160 millones de Tm.; sin embargo, al resultado en moneda nacional le corresponde un descenso porcentual menor hasta diciembre de 1992 y a partir del 1 de enero de 1993, incluso se superan los precios de la campaña anterior.

Esto demuestra como la evolución de los cambios agrícolas en moneda nacional puede llegar a modificar sustancialmente el resultado de las decisiones del Consejo de cara al agricultor; la penalización en Ecus llega a ser absorbida total o al menos parcialmente, por un cambio favorable.

Se mantiene, por otra parte, el período de intervención entre el 1 de agosto y el 31 de abril para los países del sur y entre el 1 de noviembre y el 31 de mayo para los países del norte de la Comunidad. Excepcionalmente y con motivo del cambio de la regulación comunitaria en este sector para la C. 93/94 por la Reforma de la PAC, se ha prorrogado un mes más el período de compra de la intervención en sorgo y maíz (a precios de la C. 92/93 con un 7% de incremento mensual). En el caso del arroz, las compras de intervención se realizan desde el 1 de enero al 31 de julio.

PRECIO DE INTERVENCIÓN DEL ARROZ CASCARA (Ptas./Kg.)

	1991/92		1992/93	
	(a')	(b')	(c')	
	47,31	48,36	52,09	

- (a') Tipo de conversión agrícola de la C. 91/92=150,828 Ptas./Ecu.
- (b') Tipo de conversión agrícola en vigor desde el 22 de septiembre hasta el 26 de noviembre de 1992=154,196 Ptas./Ecu.
- (c') Tipo de conversión agrícola válido a partir del 1 de enero de 1993=166,075 Ptas./Ecu.

El precio de intervención del arroz cáscara es el mismo en Ecus desde que se produjo en la C. 90/91 la equiparación de este sector con los precios comunes, siendo en cambio los valores en moneda nacional de orden creciente por la devaluación del tipo de conversión.



ANDALUCIA: COMPRAS DE INTERVENCION

	1989		1990		1991		1992	
	Tm.	MILL. Ptas.	Tm.	MILL. Ptas.	Tm.	MILL. Ptas.	Tm.	MILL. Ptas.
Trigo blando (trigo total)	2.522	72	6.729	168,2	—	—	—	—
Trigo duro	—	—	115.615	3.663	315.264	9.524	94.589	2.126
Cebada	—	-	151	3,5	—	—	—	—
Maiz	5.984	151	35.966	954	—	—	—	—
Arroz	—	-	—	—	—	—	—	—

Fuente: SENPA

Condiciones de intervención: Las cantidades mínimas susceptibles de ser ofertadas a la intervención son de 10 Tm. para el trigo duro y de 80 Tm. para los demás cereales (20 Tm. para el arroz).

Plazo de pago: de 30 a 35 días.

El trigo duro ha pasado a ser en los últimos años el cereal de la intervención pública por excelencia. En 1992 los volúmenes intervenidos de trigo duro en Andalucía han descendido sustancialmente a pesar del incremento de la producción. Los principales motivos de esta disminución han sido por una parte, la pérdida de vitrosidad acaecida por las lluvias de la época de recolección y por otra, el importante crecimiento de las exportaciones.

En relación a la intervención en el conjunto de la Comunidad, y después de dos años (1988 y 1989) en los que se había logrado una cierta estabilidad de los stocks, éxito atribuido a la política de aplicación de los estabilizadores agropresupuestarios, de nuevo y por circunstancias determinadas se produce un fuerte deterioro de los mismos a partir de 1990.

Las reservas de cereales durante 1992 no pararon de aumentar a lo largo de los doce meses. De este sensible deterioro, sólo el maíz y el arroz no han resultado afectados.

Estas existencias se encuentran sobre todo concentradas en los siguientes países comunitarios: Alemania, Francia e Italia.

CEREALES: SITUACION DE LOS STOCKS PUBLICOS
COMUNITARIOS (mill. de Tm.)

PRODUCTOS	DICIEMBRE 1991	DICIEMBRE 1992
Trigo Blando	5,10	7,49
Trigo Duro	3,38	4,26

Cebada	4,23	5,53
Centeno	3,45	2,38
Maíz	0	0,87
Arroz	0,19	0,02

Fuente: Comisión Europea (enero 1993)

Una de las principales causas de los elevados stocks de cereales ha sido la pérdida continuada en la composición de los alimentos para el ganado, en beneficio de los PSC (Productos Sustitutivos de los Cereales) y las tortas de oleaginosas. Según análisis de la Comisión Europea, la demanda global está incluso en disminución desde 1985.

TASAS MEDIAS DE INCORPORACION
DE CEREALES EN LOS PIENSOS COMPUESTOS
PRODUCIDOS INDUSTRIALMENTE (en %)

	1987	1988	1989	1990(1)	1991(1)
Países Bajos	12,1	12,4	12,9	13,2	13,8
Bélgica/Lux.	18,1	15,07	14,8	14,4	12,7
Alemania	20,1	18,4	20,1	21,3	24,8(2)
Portugal	30,1	21,6	20,5	23,3	24,8
Irlanda	28,6	22,7	20,8	24,5	26,2
Dinamarca	29,3	28,6	29,8	27,9	25,4
Francia	33,7	31,0	31,4	32,2	30,5
Reino Unido	41,5	36,1	34,9	35,8	33,9
Italia	48,1	47,5	46,7	46,6	45,7
España	64,9	61,1	56,5	48,3	47,3
TOTAL CEE (sin Grecia)	32,7	30,2	30,1	30,0	30,0

Fuente: FEFAC (Federación Europea de Fabricantes de Alimentos Compuestos).

(1) Cifras provisionales

(2) Incl. antigua RDA.



Los elevados precios de los cereales en relación con el mercado mundial y la liberalización creciente del mercado de determinadas materias primas han alterado la estructura del aprovisionamiento. Se constata un aumento significativo del consumo de productos alternativos, especialmente de gluten de maíz y mandioca.

Aunque la tasa media de incorporación de cereales en los piensos compuestos en España sigue siendo la más elevada de la CEE-12, las importaciones españolas de PSC también están creciendo a un ritmo importante. Durante el año 1991, las importaciones de mandioca tailandesa superaron las 600.000 Tm., frente a las 463.215 Tm. importadas en el año anterior.

Este fuerte incremento de los volúmenes "stockados" ha colaborado decididamente en el planteamiento y aprobación de la Reforma del sector de cereales (ex. arroz), aplicable a partir de la C. 93/94.

En grandes líneas, los aspectos más destacados de esta reforma son los siguientes:

- Se ha aprobado un descenso de los precios institucionales (los mismos para todos los cereales) en tres campañas: de 1993/94 a 1995/96, hasta alcanzar los niveles de precios del mercado mundial (=100 Ecus/Tm.). Este descenso se compensará con un pago regionalizado (I) que cubrirá la pérdida de rentas derivadas del mismo.

- Para optar al pago compensatorio, el productor deberá retirar obligatoriamente un 15% rotacional de la producción de su superficie de cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), salvo aquel productor que produzca hasta 92 Tm. de cereales (36,8 Ha. de media en España).

- La compensación del "set-aside", será íntegra (por todas las hectáreas retiradas) y será la misma para todos los cereales, salvo cuando haya maíz, que se valorará en la proporción en que éste esté presente. Esta decisión favoreció a las grandes explotaciones andaluzas de secano, que inicialmente resultaban muy perjudicadas por las propuestas iniciales de compensación parcial de la retirada.

- En trigo duro, como compensación al descenso del precio y la supresión de la ayuda a la producción existente en el sistema anterior, se ha establecido un suplemento al pago compensatorio de los cereales de 297 Ecus/Ha. La ayuda queda en cualquier caso restringida a las zonas tradicionales de cultivo (incl. Andalucía) y se incluye como período de referencia para el establecimiento de la superficie susceptible de percibirla: la campaña 1992/93; medida muy interesante para Andalucía en vista del fuerte aumento de superficie experimentado por el trigo duro en dicha campaña (incremento de más del 100% con respecto a la campaña 1990/91).

- Estabilizadores (excluido arroz).

Para la C. 92/93 el Consejo de Agricultura decidió, durante la aprobación del paquete de precios y medidas conexas de dicha campaña, que no se aplicaran sobre la producción de cereales que sale al mercado o que se destina a la intervención, las tasas de corresponsabilidad de base y suplementaria.

A partir de la C. 93/94 y como consecuencia de la nueva política agraria diseñada para este sector, se suprimen los estabilizadores aplicados desde la C. 88/89 (sólo la tasa de corresponsabilidad es anterior), y aprobados en el contexto de la Reforma de la PAC por el Consejo Europeo en febrero de 1988.

Sin embargo, los importes en Ecus de los pagos compensatorios aprobados para la C. 93/94 y siguientes (incluso el pago suplementario del trigo duro) han sido rebajados con objeto de penalizar la superación de la CMG de la C. 91/92.

1.3.1.1. Régimen de ayudas.

- Ayuda a los pequeños productores.

Aunque la Comunidad aprobó para la C. 90/91 un nuevo régimen de ayudas para los pequeños productores distinto al aplicado en las campañas anteriores, que contemplaba la concesión de la ayuda bajo la forma de una exención "a priori" del pago de las tasas

I. Plan de Regionalización basado en rendimientos comarcales de los cereales.



de corresponsabilidad, España ha optado por mantener este último sistema en vista de la prórroga habilitada por la Comisión Europea para sustituir un régimen por otro.

En la C. 92/93, campaña que se inició el 1 de julio de 1992, al no aplicarse las tasas de corresponsabilidad, no hubo lugar para la exoneración de dichas tasas, ni por tanto ayuda a los pequeños productores.

Los datos que aparecen a continuación en 1992 se corresponden con las últimas ventas de los pequeños productores de cereales de la campaña anterior que finalizó el 30 de junio de 1992.

EXONERACION DE TASAS (PEQUEÑOS PRODUCTORES)

ANDALUCIA	1990	1991	1992
Tm.	435.511	427.243	10.267
Mill. ptas.	567,7	551,4	13,2

Fuente: SENPA

En estos últimos años, un 15% de la producción andaluza de cereales quedaba exenta del pago de las tasas de corresponsabilidad por cumplir con los requisitos exigidos por la categoría de pequeño productor.

Evidentemente este régimen de ayudas a los pequeños productores, tanto en una versión como en otra, desaparecerá en la C. 93/94.

- Ayuda a la producción de trigo duro.

La Comunidad concede una ayuda a los productores que cultivan trigo duro en determinadas zonas. En España pueden obtener esta ayuda los agricultores que producen trigo duro en cualquiera de las provincias que componen la Comunidad Autónoma de Andalucía o en las provincias de Badajoz, Burgos, Navarra, Salamanca, Toledo, Zamora y Zaragoza.

El importe de la ayuda se ha equiparado al nivel común en la C. 92/93, al haber finalizado el proceso de aproximación para este cereal previsto en el Tratado de Adhesión.

IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA A LA PRODUCCION

CAMPAÑAS	ECUS/Ha.	(Ptas./Ha.)
1986/87	16,26	2.371,00
1987/88	33,85	5.220,11
1988/89	54,49	8.402,00
1989/90	80,61	12.431,11
1990/91	110,79	17.085,26
1991/92	146,34	22.462,90
1992/93	181,88	28.097,19

El fuerte incremento anual de la ayuda al trigo duro ha favorecido su expansión en nuestra Comunidad Autónoma, presionando sobre la intervención como se aprecia en el título correspondiente al régimen de precios e intervención de este informe (el incremento de superficie sembrada de trigo duro en Andalucía en 1992 con respecto a 1986, año de entrada en la CE, ha sido del 285%).

En 1992 se ha pagado a los productores andaluces de trigo duro 10.805 mill. de ptas. en concepto de ayuda a la producción (en el ejercicio 1991 se abonaron 8.287 millones de ptas. en Andalucía).

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LOS PAGOS DE LA AYUDA A LA PRODUCCION EN 1992

	(MILL. Ptas.)
Almería	82,03
Cádiz	2.221,83
Córdoba	2.574,89
Granada	389,97
Huelva	538,82
Jaén	391,37
Sevilla	619,21
TOTAL	10.804,72

Fuente: SENPA

En la C. 93/94 esta ayuda se sustituye por un suplemento al pago compensatorio por Ha. específico para el trigo duro, de 297 Ecus/Ha., habiéndose aprobado además una superficie máxima de siembras en España de 550.000 Ha., algo inferiores a las de la C. 92/93.



Los productores andaluces, para percibir este pago suplementario, deberán haber cultivado trigo duro en al menos alguna de las campañas siguientes: 88/89, 89/90, 90/91, 91/92 ó 92/93.

- Ayuda a la producción de maíz vítreo.

La Comunidad concede una ayuda a los productores que cultivan maíz duro vítreo de alta calidad en zonas muy restringidas, donde se entiende que las condiciones climatológicas permiten su cultivo. (España: Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha).

El objetivo de la ayuda al maíz vítreo es intentar cubrir, al menos en parte, la demanda de la industria comunitaria de transformación (elaboración principalmente de cereales para desayunos).

IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA (Ptas./Has.)

1989/90	1990/91	1991/92
23.903	19.187,2	15.448,2

En el momento de su establecimiento se acordó que este régimen sería regresivo y para un período de tres campañas, por lo que las últimas siembras que se verán beneficiadas serán las que se produzcan en la campaña de comercialización 1991/1992.

Con la formalización del pago de la ayuda correspondiente a la cosecha de 1992 finaliza esta línea de actuación (en 1992 no se pagó ninguna cantidad por este concepto en nuestra Comunidad Autónoma).

En el ejercicio 1991 se pagaron 3,2 millones de ptas. para las siembras de la C. 89/90 (cereal sembrado en la primavera de 1990) que se suman a los 3,14 millones de ptas. pagados en el ejercicio anterior con cargo a dicha campaña. Prácticamente toda la superficie dedicada al maíz vítreo con derecho a ayuda se ha concentrado en la provincia de Sevilla.

- Ayuda a la producción de arroz indica.

Para favorecer la reconversión del cultivo hacia variedades de la subespecie "indica" y así conseguir una mayor adaptación de la producción al consumo de la

Comunidad, a partir de las siembras de la campaña de comercialización 1987/88, y por un período de cinco campañas, se ha concedido una ayuda a su cultivo en aquellas zonas en la que se han cultivado tradicionalmente variedades "japónica".

IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA (Ecus./Has.)

C. 87/88	C. 88/89	C. 89/90	C. 90/91	C. 91/92
330	330	300	250	200

Esta prima a las variedades de grano largo, que responden a unas características morfológicas y bromatológicas determinadas, ha permitido la reconversión de variedades en el sector productor andaluz.

Los pagos efectuados por el SENPA en la Comunidad Autónoma Andaluza en los diferentes ejercicios han sido los siguientes (100% en Sevilla):

EVOLUCION DE PAGOS POR AYUDA AL ARROZ INDICA. ANDALUCIA (mill. ptas.)

1988	1989	1990	1991	1992
941	950	479	1.311	1.534

Fuente: SENPA

En los pagos efectuados en el ejercicio 1992 se incluyen partidas pendientes del ejercicio anterior, con lo que no aparece reflejado el descenso real de los pagos correspondientes a las siembras de la C. 91/92, menores por la disminución de la superficie a causa de la sequía.

Las siembras efectuadas en la campaña de comercialización 91/92 han sido las últimas con derecho a la ayuda a la producción de arroz indica. Para la C. 93/94 la Comisión Europea ha propuesto una prórroga de este régimen. (El sector del arroz no está incluido en la reforma de los cultivos herbáceos que se inicia en la C. 93/94).

- Ayuda a la producción de alforfón, mijo y alpiste.

Para la C. 90/91 la Comunidad aprobó una nueva línea de ayudas en el sector de los cereales. La concesión



está limitada a un máximo de 10 Ha. por explotación y supeeditada a la suscripción de un contrato de cultivo.

El importe unitario de la ayuda para el cereal recolectado en 1992 era de 50 Ecus/Ha. (7.724,1 Ptas./Has.), no habiéndose pagado ninguna solicitud en Andalucía en este ejercicio.

La producción andaluza de estos cereales y su cultivo es muy reducida, estando prácticamente abandonado por los bajos rendimientos por Has.

Sin embargo, presenta ventajas tales como que se trata de una producción extensiva que ocupa los suelos menos fértiles y requiere poco abonado, aspecto interesante desde el punto de vista medio ambiental.

A partir de la C. 93/94 estos “pequeños” cereales se incorporan al régimen previsto en la reforma de los cultivos herbáceos, recibiendo un pago compensatorio por hectárea similar al del resto de los cereales.

- Restituciones a la producción de almidones.

Se concede una ayuda al almidón obtenido a partir del maíz y del trigo y utilizado en la fabricación de una serie concreta de productos transformados (jugos y productos vegetales, materias plásticas, tejidos, etc.), al objeto de mantener su competitividad respecto a los almidones procedentes de terceros países.

La Comisión determina trimestralmente el importe de esta ayuda para el almidón básico, como diferencia entre el precio de compra del maíz por la intervención y los precios CIF Rotterdam del maíz, procedente del mercado mundial, multiplicado por un determinado coeficiente.

El importe unitario de la restitución ha venido oscilando en los últimos cuatro años entre las 15.000 y las 20.000 Ptas./Tm. para el almidón básico.

EVOLUCION DE PAGOS POR RESTITUCIONES AL ALMIDON. ANDALUCIA (mill. ptas.)

1988	1989	1990	1991	1992
143,4	149,7	199,8	317,8	265,5

Fuente: SENPA

Granada y Jaén, son las provincias que han recibido un mayor volumen de ayudas por este concepto en el último año, representando casi el 60% del total.

- Retirada temporal de tierras de labor para la campaña 1991/92.

Para la campaña 1991/92 se estableció un régimen de ayuda a la retirada de las tierras dedicadas a productos herbáceos, sujetos a una O.C.M., que hubieran sido cultivadas para la cosecha de 1991. La retirada debía de ser al menos del 15% de las tierras de labor de la explotación y el 15% de la superficie cultivada de cereales, debiendo permanecer sin cultivar hasta el 31 de agosto de 1992. Para las zonas exentas del sistema de retirada plurianual, la superficie máxima a retirar por explotación se limitó al 20% (caso de una gran parte de la C.A. andaluza).

La cuantía de la ayuda se compone de una “prima por hectárea” y del reembolso de la tasa de responsabilidad de base para todas las ventas de cereales efectuadas en la campaña de comercialización 1991/92.

En el ejercicio 1992, se pagó en concepto de retirada temporal de tierras en Andalucía: 46,65 mill. de ptas. (Fuente: SENPA).

1.3.1.4. Intercambios.

Frente a 1991, año globalmente satisfactorio, a costa de la sustitución de las tradicionales exportaciones de trigo blando y maíz por las de trigo duro y arroz, la campaña de exportación de 1992 resultó mala en especial para trigo blando y maíz, con pérdidas en valor y peso de cerca de un 100% con respecto al año anterior.

Durante este año, las exportaciones de arroz se estabilizaron en los buenos niveles de 1991, mientras que el trigo duro incrementó sustancialmente sus resultados para pasar a ser el gran protagonista de las exportaciones andaluzas. Las partidas mayoritarias de este último cereal se concentraron en el producto de nueva cosecha, siendo uno de los destinos la producción italiana de pastas.



La producción andaluza (Sevilla) de arroz es prácticamente de arroces largos (variedad indica) y su destino principal los países del norte de Europa. La

demanda interior de este producto se cubre con la producción de Valencia, Tarragona e incluso de terceros países.

ANDALUCIA: EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE CEREALES

		1988	1989	1990	1991	1992	1992/91
Trigo blando	miles Tm.	117	84	136	44	4	-89,9%
	mill. ptas.	3.769	2.579	4.075	1.362	173	-87,3%
Trigo duro	miles Tm.	8	54	66	266	325	+22,1%
	mill. ptas.	371	1.870	1.976	5.325	8.489	+59,4%
Arroz	miles Tm.	73	70	84	188	188	+0,02%
	mill. ptas.	4.637	4.731	5.994	12.979	13.799	+6,3%
Maíz	miles Tm.	154	203	81	63	0,3	-99,5%
	mill. ptas.	4.766	5.901	2.502	2.028	147	-92,7%
TOTAL CEREALES	miles. Tm.	381	413	375	572	527	-7,9%
	mill. ptas.	14.445	15.192	14.745	21.951	22.848	+4%

Fuente: ICEX. Delegación Territorial

Es evidente que el importante descenso de la producción de maíz por la escasez de agua y del trigo blando por su progresiva sustitución por el trigo duro, ha favorecido la disminución de las exportaciones.

La pérdida de cuota en los mercados exteriores se viene observando en los últimos años. Tanto el trigo blando (de fuerza) como el maíz eran muy demandados por calidad y precocidad en los primeros años de la incorporación a las Comunidades Europeas, perdiendo progresivamente esta competitividad frente a productos competidores: maíz francés, maíz del Acuerdo CEE-USA, trigo del Reino Unido, etc...

Desde la Adhesión, los intercambios mutuos entre España y la CEE-10 han quedado liberalizados -excepto para el trigo blando panificable (límite máximo indicativo para la importación de trigo comunitario por España en 1992=1.000.000 Tm.)- aplicándose únicamente el sistema de montantes compensatorios de adhesión (MCA) hasta la C. 92/93 (excluida por la total equiparación de precios España-CE).

A partir del 1 de enero de 1993 y como consecuencia de la entrada en vigor del Mercado Único que ha llevado aparejada una negociación relativa a la eliminación de los "flecós" pendientes del período transitorio de adhesión española, se ha decidido suprimir la aplicación del mecanismo complementario de los intercambios en trigo blando panificable.

En cuanto a la aplicación del Acuerdo CEE-USA de importación con condiciones preferenciales (1987-1990) por España de 2 millones de Tm. de maíz y de 300.000 Tm. de sorgo, cantidades a las que hay que restar siempre las importaciones españolas de derivados del maíz procedentes de USA, prorrogado para 1991, no se plantearon dificultades importantes en el cumplimiento de dicho Acuerdo.

A pesar de la fuerte oposición del Parlamento Europeo, se prorrogó el Acuerdo CEE-USA otro año más: 1992. Las primeras entradas en España de las cantidades correspondientes a este año, una vez eliminadas las importaciones de derivados del maíz (1,2 mill./Tm. de



maíz y 180.000 Tm. de sorgo), se esperan para febrero de 1993.

1.4. CULTIVOS INDUSTRIALES HERBACEOS.

1.4.1. Algodón.

La producción de algodón en la CEE-12 está sometida a un régimen especial establecido en el Protocolo nº 4 del Acta de Adhesión de Grecia a las Comunidades Europeas, modificado en el momento de la adhesión de España por el Protocolo nº 14.

Tanto por la superficie que ocupa como por el número de productores, el algodón es en la Comunidad un cultivo menor; no obstante, desempeña una importante función socioeconómica en las regiones relativa-

mente desfavorecidas de Grecia y España en las que se concentra. El grado de autoabastecimiento en fibras de algodón de la Comunidad oscila entre el 25% y el 30%, y el consumo se sitúa en torno a 1.250.000 toneladas.

Grecia es el primer país productor comunitario, con un 60-80% de la producción total según campañas. El resto prácticamente le corresponde a España y en especial a Andalucía con más de un 80% del total nacional. La provincia de Sevilla absorbe más del 56% de la superficie algodonera y más del 60% de la producción andaluza.

A continuación, se incluyen una serie de datos que permiten situar este sector en el contexto comunitario, y analizar la evolución del cultivo en nuestra Comunidad Autónoma.

EVOLUCION DEL CULTIVO DE ALGODON

	1987			1988			1989		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	66,9	223,6	3.341	124,7	339,9	2.726	62,3	177,4	2.846
España	79,2	250,5	3.164	136,9	374,4	2.720	67,8	189,5	2.720
CEE-12	281,2 (202,0)	875,6	3.114	392,9 (256,0)	1.189,8	3.028	347,8 (280,0)	1.098,5	3.158
	1990			1991			1992		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	79,2	215,1	2.717	75,2	249,7	3.333	66,1	204,0	3.086
España	82,2	236,9	2.882	78,4	258,7	3.313	69,6	213,5	3.067
CEE-12	350,2 (268,0)	991,7	2.832	311,5 (233,3)	999,0	3.207	397,2 (327,6)	1.145,7 (1)	—

(1) Producción estimada por la Comisión Europea

S= Superficie. x 1.000 Ha.

P= Producción. x 1.000 Tm.

R= Rendimientos. Kg./Ha.

Fuentes: EUROSTAT (CEE-12) Consejería de Agricultura y Pesca (Andalucía y España)

Nota: Los datos incluidos entre paréntesis corresponden a la superficie cultivada en Grecia.

La evolución en las últimas campañas de las superficies dedicadas al algodón en los dos países productores: Grecia y España ha sido muy diferente; frente al incre-

mento de las siembras en Grecia, favorecido por la devaluación continuada de su tipo de conversión agrícola (mejores precios y ayudas percibidas en dracmas), Espa-



ña ha disminuído su cultivo. Las causas principales de este descenso son la aplicación del mecanismo estabilizador contemplado en el régimen comunitario de ayudas y en último término, la estabilidad de la peseta hasta 1992.

	Nº CULTIVADORES	SUPERFICIE MEDIA (Has.)
Grecia	47.000	2,75
España	13.000	4,99
(Andalucía)	(10.000)	(5,94)

En Andalucía, la escasez de agua para los riegos impidió alcanzar las 75.000 Ha. de superficie cultivada de algodón del año anterior, con una pérdida de superficie del 12%.

La recolección de esta campaña se retrasó un par de semanas con respecto a las fechas habituales, entre otras causas por la ausencia de calores fuertes en la época estival. Las adversidades climatológicas del verano, agravadas por las últimas lluvias, provocaron además unas mermas en los rendimientos del algodón andaluz de cerca del 10%.

1.4.1.1. Algodón: Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

1.4.1.1.1. Campaña de comercialización.

En la Comunidad no existe una Organización Común de los Mercados específica para el algodón. Sin embargo, la producción del algodón está sometida a un régimen especial de ayudas establecido por R. (CEE) Nº 2169/81.

La campaña de comercialización abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente.

La C. 91/92, que finalizó el 31 de agosto de 1992, se saldó con una producción comunitaria efectiva de 999.024 Tm. de algodón sin desmotar, frente a las estimaciones de 888.919 Tm. de la Comisión Europea.

Por otra parte, el incremento sustancial de las siembras en Grecia durante 1992 ha dado lugar a un fuerte aumento de las estimaciones de la Comisión para la C. 92/93, fijándose la producción estimada en 1.145.717 Tm. Esta cifra supone, a pesar del importante descenso de la

superficie sembrada por la sequía en España, que se haya superado en un 63,4% la Cantidad Máxima Garantizada (CMG), aprobada para dicha campaña en 701.000 Tm. de algodón bruto para toda la Comunidad.

Este porcentaje supone sin duda el mayor grado de superación de la CMG alcanzado desde nuestra adhesión.

Sin embargo, el cambio de las normas comunes para este sector aprobado para la C. 92/93, que establece entre otros un límite de penalización de la ayuda a la producción de un 15% del Precio Objetivo, ha impedido que se produjera un desastre en las rentas de los agricultores.

1.4.1.1.2. Régimen de precios.

Los precios comunes se aplicaron en España a partir del 1 de marzo de 1986 y sólo la variación en los tipos de conversión agrícola ha modificado su importe.

Los Precios Objetivos y Mínimo se han mantenido fijos en Ecus, campaña tras campaña desde la adhesión española hasta la C. 91/92.

Una de las modificaciones introducidas para la C. 92/93 establecía la necesidad de aproximar los precios institucionales del sector a los precios que resultan de la aplicación de las calidades comerciales más comunes producidas en la Comunidad. Esto ha significado una elevación de dichos precios, basándose su cálculo en una nueva calidad tipo: "algodón sin desmotar de una calidad sana, cabal y comercial, con un 10% de humedad y un 3% de impurezas, y con las características necesarias para obtener, tras el desmotado, un 54% de semillas y un 32% de fibras del grado nº 5 (White Middling) y de una longitud de 28 mm. (13/32)".

PTAS/KG.	C. 90/91	C. 91/92	C. 92/93 (1)
Precio Objetivo	147,83 (95,86)	145,38 (95,86)	158,49 (102,79)
Precio mínimo	140,44 (91,07)	138,12 (91,07)	150,57 (97,65)

(1) Tipo de conversión agrícola en vigor desde el 2 de septiembre hasta el 25 de noviembre de 1992: 154,196 Ptas./Ecu.

Nota: Los precios entre paréntesis están expresados en Ecus/100 Kg.



El precio mínimo a percibir por el productor de algodón en la Comunidad se reduce cada campaña en función de la superación, por parte de la producción CEE-12, de la Cantidad Máxima Garantizada, aplicándose normalmente unos límites de penalización.

Esto ha significado en la C. 92/93 que los productores percibieran en Andalucía unos precios por su algodón que oscilaron entre las 135 y las 144 ptas. por Kg. como máximo (incluido IVA y transporte), frente a las 150 ptas./kg. del precio mínimo común.

1.4.1.1.3. Régimen de ayudas.

- Ayuda a la producción.

Esta ayuda, que se establece periódicamente en base a la diferencia existente entre el precio objetivo y el precio del mercado mundial, se concede íntegramente para una Cantidad Máxima Garantizada (CMG) para toda la Comunidad, fijada anualmente para cada campaña y que, para 1992/93 ha sido de 701.000 Tm. de algodón bruto.

A partir de la C. 92/93, se ha modificado el mecanismo de cálculo de la penalización de la ayuda basado en tramos de producción, sustituyéndolo por la siguiente fórmula:

* Reducción ayuda a la producción =

$$= P. \text{ objetivo} \times \frac{(\text{Producción Estimada}-\text{CMG})}{\text{CMG}} \times 0,50$$

y se establece, además de una adaptación de la ayuda derivada de las desviaciones de cálculo en la estimación inicial de la producción sobre la producción efectiva, un límite de penalización del 15% del Precio Objetivo.

La superación de dicho límite se transfiere a la campaña siguiente (C. 93/94), sin superar el límite del 5% del Precio Objetivo.

Este nuevo sistema ha permitido, como se indicaba anteriormente, que en una campaña como la 92/93 con una producción (estimada) que supera a la CMG en un porcentaje récord, se haya aplicado tan sólo una penalización de la ayuda del 15% del Precio Objetivo.

El sistema descrito está previsto que se aplique hasta la C. 95/96; pero, actualmente, ya se baraja por parte de la Comisión Europea la posibilidad de proponer una elevación de los límites anteriores para la C. 93/94.

APLICACION DEL MECANISMO PENALIZADOR DE LA AYUDA A LA PRODUCCION

CAMPAÑAS	PRODUCCION EFECTIVA CEE-12 (Tm)	% SUPERACION	PENALIZACION AYUDA (% DEL P. OBJETIVO)	LIMITE DE PENALIZACION
86/87	947.800	26,0%	12,0% (1)	—
87/88	875.608	16,4%	7,8%	15%
88/89	1.189.866	58,2%	20,0%	20%
89/90	1.098.547	46,1%	18,0%	25%
90/91	991.743	31,92%	24,8%	25%
91/92	999.024	18,2%	6,2%	—
92/93	1.145.717 (2)	63,4%	15,6%	15%

(1) Porcentaje de penalización directa de la ayuda (excepción)

(2) Producción estimada por la Comisión Europea.

Después de una serie de campañas en las que la política penalizadora de la Comunidad había sido constante, y cuyos efectos recayeron en especial sobre los

algodoneros españoles y en particular sobre los andaluces, los resultados de la C. 91/92 supusieron un respiro para el sector.



Nuevamente en la C. 92/93 se han disparado las cifras de producción por la presión griega y se ha alcanzado el límite de penalización establecido, límite que de no existir (caso de la C. 91/92) hubiera sido ampliamente rebasado por la penalización correspondiente.

EVOLUCION DEL VOLUMEN DE AYUDAS
A LA PRODUCCION

AÑOS	VOLUMEN AYUDA (MILL. Ptas.)
1986	21.268
1987	20.735
1988	24.458
1989	23.401
1990	17.478
1991	25.727
1992	24.781

Fuente: SENPA

Sevilla y Córdoba son con diferencia las provincias que en mayor proporción se benefician de este tipo de ayuda: 15.812 millones de ptas. y 6.313 mill. ptas., respectivamente en 1992.

- Ayuda a los pequeños agricultores de algodón.

En 1990 se establece por la Comunidad un nuevo régimen de ayudas para los pequeños productores aplicables a las campañas 89/90, 90/91 y 91/92.

En 1992, dentro del paquete de precios y medidas aprobado para la C. 92/93, se incluyó la prórroga de este régimen en los términos actuales hasta la C. 95/96.

En este calificativo de "pequeño productor" se incluye aquel productor de algodón que haya dedicado a este cultivo, durante los años 1989, 1990 y 1991, una superficie no superior a 2,5 Ha. y que haya presentado una declaración de cultivos con arreglo a lo dispuesto.

La Comisión Europea, en su momento había propuesto 1,5 Ha. mientras que la Delegación española solicitaba hasta 3 Ha.

El tamaño medio de las explotaciones de algodón en España resulta prácticamente el doble que el de Grecia, con lo que nuevamente los griegos salieron beneficiados con este recorte de la propuesta española.

La ayuda prevista para cada una de las tres campañas se ha fijado en 250 Ecus por hectárea sembrada y cosechada. No obstante, si las superficies dedicadas al algodón por los pequeños productores superan una Superficie Máxima Garantizada de 73.093 Ha. para toda la Comunidad, el importe de la ayuda se reduce para la campaña de que se trate en función del rebasamiento registrado.

Obviamente, y considerando la trayectoria de la Comisión en este sector, la SMG se ha superado en las tres campañas que se lleva aplicando este régimen:

CAMPAÑAS	IMPORTE TEORICO DE LA AYUDA (ECUS/Has.)	% SUPERACION SMG (Nº Has.)	IMPORTE ORREGIDO DE LA AYUDA (ECUS/Has.)	ANDALUCIA VOL. AYUDA (MILL.Ptas)
89/90	250	1% (773)	247,38	167,96
90/91	250	38% (27.826)	181,07	376,23
91/92	250	63% (46.309)	153,04	90,7

Fuente: SENPA

Nota: Los pagos realizados por este concepto en el ejercicio 1992, alcanzaron los 172,35 millones de ptas. En ellos se incluyen pagos pendientes de las tres campañas (desde 89/90 hasta 91/92); pudiendo considerarse liquidadas las C. 89/90 y 90/91.

1.4.1.1.4. Intercambios.

El descenso del volumen de las exportaciones andaluzas de algodón fibra durante 1992 es mucho más

significativo en valor que en cantidad.

La disminución de la producción andaluza parece ser la principal causa de este descenso.


 EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES ANDALUZAS
DE ALGODON FIBRA

AÑOS	(Tm.)	(MILL. Ptas.)
1988	23.604	4.034
1989	47.445	6.766
1990	21.520	4.529
1991	27.564	5.271
1992	23.293	3.811
1992/91	-15,5%	-27,7%

Fuente: Delegación Territorial ICEX

1.4.2. Girasol.

El cultivo del girasol se ha convertido en uno de los más importantes de Andalucía, pasando de una superficie media de 400-450.000 Ha. en el período 1983-88 a 600.000 Ha. en 1990 y cerca de 500.000 Ha. en 1991 y 1992. La superficie de 1990 resultó excepcional; una gran parte de la superficie no cultivada de cereales por las abundantes lluvias de los meses de noviembre y diciembre del año anterior, se destinó al cultivo de girasol.

Andalucía produce de media, aproximadamente, el 50% del girasol nacional, siendo su cultivo una alternativa común en el secano andaluz. Con respecto a la CEE-12, la superficie andaluza representa un 20% del total, siendo su rendimiento medio inferior al comunitario y superior al de España.

La escasez de agua embalsada debido a la sequía provocó en este año una modificación del mapa andaluz de cultivos herbáceos. Frente al incremento de la superficie sembrada de girasol, se redujeron las superficies de arroz, algodón y maíz.

Al déficit hídrico hay que añadir además el cambio de la política agrícola común en el sector de las semillas oleaginosas (soja, girasol, colza y nabina) a partir de la campaña de comercialización 92/93, que ha supuesto en la práctica el fomento de su cultivo. El nuevo régimen contempla la concesión de ayudas directas a los productores, por hectárea, en cuantía proporcional a los rendimientos medios de la comarca en que se encuentre ubicada la explotación. Asimismo, se suprime el sistema de ayudas a la transformación y de intervención.

EVOLUCION DEL CULTIVO DEL GIRASOL (1987-1992)

	1987			1988			1989		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	445,8	516,3	1.158	448,1	690,0	1.540	477,4	527,1	1.104
España	994,3	1.005,7	1.011	940,1	1.135,6	1.208	978,4	926,8	947
	1990			1991			1992 (I)		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	600,4	820,2	1.366	488,5	501,1	1.025	496,2	658,1	1.326
España	1.181,7	1.314	1.112	1.070,1	994,3	929	1.455,3	1.359,7	934

Superficie (S): x 1.000 Ha.

Producción (P): x 1.000 Tm.

Rendimiento (R): Kg./Ha.

(I) Provisional.



La Comunidad Europea es un importador neto de semillas oleaginosas (especialmente soja) aceites vegetales y tortas.

En 1991 se importaron en la Comunidad más de doce millones de Tm. de semillas de soja (6 millones de EE.UU.) y diez millones de tortas de soja (prácticamente en su totalidad de Brasil y Argentina).

BALANCE MEDIO DE ABASTECIMIENTO DE
LA COMUNIDAD 1989-1991 (LAS CIFRAS ENTRE
PÁRÉNTESIS CORRESPONDEN AL PERIODO 1988-90)

	AUTOABASTECIMIENTO DE ACEITE (%)	AUTOABASTECIMIENTO DE TORTAS (%)
Colza	146 (132)	82 (84)
Girasol	94 (108)	58 (66)
Soja	16 (17)	7 (7)

Fuente: "Situación de los mercados Agrícolas. Informe 1992". Comisión Europea.

La cosecha comunitaria de semillas oleaginosas en la C. 92/93 (11,5 millones de Tm.) fué bastante inferior a la de la campaña anterior (13 mill. de Tm.).

1.4.2.1. Girasol: Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

1.4.1.1.1. Campaña de comercialización.

La Organización Común de Mercados (R. (CEE) nº 136/66 por el que se establece la OCM en el sector de las materias grasas) establece como fechas de comienzo y fin de la campaña el 1 de agosto y el 31 de julio del año siguiente, respectivamente.

No obstante, la campaña de comercialización 1991/92 finalizó el 30 de junio de 1992 para facilitar la reforma de los regímenes de ayuda de las semillas oleaginosas; el 1 de julio se inicia por tanto la C. 92/93.

El período transitorio para España en este sector se fijó en diez años, con dos fases bien diferenciadas:

- Durante los cinco primeros años (hasta finales del año 1990) se estableció un régimen de control de las cantidades consumidas por el mercado español y de los precios de las semillas oleaginosas y de sus aceites (régimen de "stand-still").
- A partir de 1991 desaparece este control anual y se aplican las reglas generales de un período transitorio válido por otros cinco años.

Con el final del período de "stand-still" desaparecieron las restricciones cuantitativas a la importación quedando liberalizado el comercio de la pipa y del aceite de girasol. En consecuencia desapareció la protección del mercado español y el precio del aceite de girasol descendió a niveles competitivos en el mercado mundial, siendo esta bajada compensada por un incremento de la ayuda a la transformación percibida por los transformadores.

Además, a partir de este año el sector transformador español pudo por primera vez acceder libremente (salvo derechos arancelarios) a las producciones de semillas de otros países.

La protección arancelaria en proceso de desarme con la Comunidad, y de aproximación al Arancel Aduanero Común con los terceros países, sólo se ha mantenido hasta el 1 de enero de 1993 (entrada en vigor del Mercado Unico). A partir de esta fecha, el Consejo de Agricultura de la CE decide eliminar los derechos arancelarios aplicables en los intercambios de semillas, harinas no desgrasadas, tortas y aceites de semillas oleaginosas, entre España y la CEE-10, (supresión inicialmente prevista para el 1 de enero de 1996).

Asimismo, y en relación con los intercambios de estos productos con países terceros, se procede a partir del 1 de enero de 1993 a adoptar el Arancel Aduanero Común en los aceites de semillas oleaginosas, proceso previsto igualmente para el 1 de enero de 1996 en el Tratado de Adhesión. Con respecto a las semillas de girasol, ya se había aprobado en febrero de 1992 su entrada en nuestro país procedente de terceros países con la aplicación íntegra del Arancel Común¹, compensándose esta apertura acelerada de

1. El Arancel Aduanero Común aplicable a las semillas oleaginosas es cero.



nuestros mercados con el incremento de la ayuda a la transformación en España.

El 30 de junio de 1992 finalizó sin incidencias la C. 91/92 de girasol. El comienzo de la C. 92/93, con estreno de régimen de apoyo al sector², se caracterizó por el anuncio de bajos precios para la pipa y sin el recurso de la intervención.

Cuando había comenzado la recolección del girasol en las zonas productoras más tempranas de Andalucía, los precios que barajaba la industria no eran superiores a las 16-18 ptas. por Kg. muy alejados de las 25 ptas por Kg. consideradas cuando se aprobó el nuevo régimen.

A lo largo del mes de agosto las extractoras de aceite siguieron pagando la pipa a los precios mencionados, niveles que se mantuvieron a lo largo del período de recolección. Incluso hubo productores, como los de la zona de Cuenca, que optaron por entregar la mercancía a las industrias sin fijar precio por el momento.

1.4.2.1.2. Régimen de precios.

La C. 91/92 fue la última campaña en la que se aplicaron precios institucionales. El sistema de precios garantizados al productor de girasol ha pasado a ser sustituido por un régimen de sostenimiento de las rentas.

(Ptas./KG)	C. 90/91	C. 91/92	C. 92/93
Precio indicativo	76,03	76,39	S U P R E S I O N
Precio de compra (1)	64,44	65,00	

(1) Precio de compra = 94% del P. de intervención.

En la C. 92/93 el precio de referencia para el productor se corresponde con el precio del mercado mun-

dial, siendo sus ingresos compensados con las ayudas directas por superficie.

El importe del precio de referencia de las semillas oleaginosas estimado por la Comisión Europea para la C. 92/93 de 163 Ecus/Tm. (unas 25 Ptas./Kg. en el período de compras de las extractoras: de julio a noviembre de 1992).

A partir de este precio la Comunidad estableció de forma provisional el importe de las ayudas compensatorias a principio de campaña.

Además, se había acordado que antes del 30 de enero de 1993 la Comisión calcularía el importe definitivo de las ayudas, sustituyendo el precio de referencia estimado por el precio constatado. No obstante, no se tendrían en cuenta las variaciones de precios de un (±) 8% del precio de referencia estimado.

Finalmente, aunque en España tal como se comentó anteriormente, los precios de la pipa de girasol estuvieron muy lejos del precio de referencia estimado, la constatación final de los precios percibidos por las semillas oleaginosas en la Comunidad³ demostró que no se había producido una desviación superior al 8%, por lo que se procedió a declarar definitivos los importes provisionales (precio de referencia y ayudas compensatorias).

Como causas del hundimiento de las cotizaciones del girasol en España, los industriales del sector (multinacionales: Ferruzzi, Cargill y Arlesa) señalaron a principios de campaña la elevada cosecha de Estados Unidos y de los países del Este, además de la depreciación del dólar que dificultaba las exportaciones de la producción excedentaria.

• Intervención.

La intervención cerró sus puertas definitivamente a las oleaginosas el 30 de abril de 1992, correspondiendo este último período de compras a la campaña de comercialización 91/92. Los precios percibidos por los productores en

2. (Precios mundiales + ayudas directas por hectárea para compensar la pérdida de renta del productor).

3. Para realizar este cálculo, se emplean las cotizaciones y los precios de las transacciones realizadas, expresados en equivalentes de precios Rotterda,m, correspondientes a los envíos al por mayor de semillas oleaginosas en puertos registrados: (período de observación: entre julio de 1992 y enero de 1993).



Andalucía durante dicha campaña resultaron superiores en general a los ofertados por la intervención, no procediéndose a comprar partida alguna por el SENPA.

ANDALUCIA: COMPRAS DE INTERVENCIÓN

	1990	1991	1992
Semillas de girasol			
Pagos (mill. ptas.)	936	—	—
por intervención			
Volumen (Tm.)	13.542	—	—

Fuente: SENPA

Nota: el período de intervención estaba establecido en España y Portugal entre el 1 de agosto y el 30 de abril, no admitiéndose cantidades inferiores a 100 Tm. de peso adaptado a la calidad tipo.

1.4.2.1.3. Régimen de ayudas.

- Ayudas a la transformación (hasta C. 91/92 incl.).

La ayuda a la transformación de girasol concedida a las extractoras de aceite se ha incrementado cada campaña en función de la aproximación del precio indicativo aplicado en España al precio comunitario durante los primeros cinco años del período transitorio.

A partir del sexto año (1991) y hasta la C. 92/93 (excluida por la reforma del sector de semillas oleaginosas), la ayuda se ha obtenido de la diferencia entre el precio indicativo en España y el precio mundial, disminuido en los derechos de aduana frente a terceros países.

La Cantidad Máxima Garantizada (CMG) aplicada en España desde la C. 88/89: 1.411.800 Tm. de semilla de girasol, no ha sido superada en ninguna campaña desde su establecimiento, por lo que no se ha penalizado el precio indicativo ni en consecuencia la ayuda a la transformación.

Contrariamente en la CEE-10, con una CMG de 2 millones de Tm. las superaciones por exceso de producción han sido continuas y, en consecuencia, las penalizaciones derivadas del mismo.

Esta situación de partida, de precios no penalizados, ha favorecido a España (y a Portugal) en el diseño del nuevo régimen de ayudas para la C. 92/93.

Los resultados de la aplicación de ayuda a la transformación de girasol en Andalucía desde la adhesión, han sido los siguientes:

ANDALUCIA	(MILL. Ptas.)
1986	3.528
1987	3.367
1988	3.359
1989	13.538
1990	17.366
1991	37.066
1992	17.662 (1)

Fuente: SENPA

(1) Últimos pagos en concepto de ayudas a la transformación de la C. 91/92.

En nuestra Comunidad Autónoma también se han realizado pagos en concepto de ayuda a la transformación de otras semillas oleaginosas, pero de muy inferior cuantía. En concreto en 1992 el SENPA pagó 33,6 mill. de ptas. por soja y 368,5 millones por la transformación de colza y nabina.

- Ayudas directas por superficie (desde la C. 92/93).

Este nuevo régimen de ayudas establece un pago directo a los productores en forma de una ayuda por unidad de superficie en cuantía proporcional a los rendimientos medios (de cereales) de la región en que se encuentre ubicada la explotación.

Los importes de referencia para establecer la cuantía de la ayuda en la C. 92/93 han sido los siguientes:

* Importe de referencia comunitaria para oleaginosas: 384 Ecus/Ha.

* Importe de referencia España para girasol: 292 Ecus/Ha.

El importe de referencia regional estimado refleja la comparación existente entre el rendimiento cerealista de la región y el rendimiento medio nacional de los cereales en el caso del girasol (2,5 Tm./Ha.) y el rendimiento medio comunitario de los cereales (4,6 Tm./Ha.) en el caso de las demás semillas oleaginosas.



Los importes de referencia definitivos se establecen por la Comisión utilizando en su cálculo el precio de referencia constatado por las semillas oleaginosas, en lugar del precio de referencia estimado al principio de la campaña (véase apdo. de régimen de precios).

** Fórmulas de cálculo: (España).

Importe de referencia regional para el girasol:

$$(\text{Ptas./Ha.}) = \frac{292 \text{ Ecus/Ha.} \times \text{Rdto.}}{2,5 \text{ Tm./Ha.}} \times \text{tipo de conversión agrícola (Ptas./Ecus)}$$

Importe de referencia regional para el resto de las oleaginosas:

$$(\text{Ptas./Ha.}) = \frac{384 \text{ Ecus/Ha.} \times \text{Rdto.}}{4,6 \text{ Tm./Ha.}} \times \text{tipo de conversión agrícola (Ptas./Ecus)}$$

Rdto.: Rendimiento medio de cereales de la comarca en la que se localiza la explotación incluido en el Plan de Regionalización presentado por España a la Comisión Europea.

A los pagos de estas ayudas por superficie se les ha aplicado un sistema de superficies máximas garantizadas (SMG) con derecho a ayuda. Dichas superficies, de exclusiva aplicación en la C. 92/93, son las siguientes:

- Semillas de soja		
CEE-12		509.000 Has.
- Semillas de colza y nabina		
CEE-12		2.377.000 Has.
- Semillas de girasol		
CEE-10		1.202.000 Has.
España		1.411.000 Has.
Portugal		122.000 Has.

Si la superficie destinada al cultivo de una semilla oleaginosa fuera superior a la superficie máxima garantizada correspondiente, el importe de la ayuda se reduce un 1% por cada 1% de exceso, en el momento de calcular los importes de referencia regionales definitivos.

En marzo de 1993 se publicaron los importes de referencia regionales definitivos correspondientes a la C. 92/93 para los productores de oleaginosas, fijándose éstos al mismo nivel que los provisionales.

En primer lugar, las superficies sembradas de oleaginosas no habían superado prácticamente las SMG y en segundo término, los precios de referencia constatados hacían innecesario un ajuste sobre el precio de referencia estimado en 163 Ecus/Tm.

Los importes de referencia de algunas regiones de riego en España¹ para el girasol han sido los más elevados de toda la Comunidad, salvo Portugal.

El tratamiento tan favorable en el cálculo del pago compensatorio (o importe de referencia regional) de girasol en España (y Portugal) que se mantendrá hasta la C. 94/95 inclusive, última campaña del período transitorio de adhesión, tiene su origen en la no superación del estabilizador (Cantidades Máximas Garantizadas) en las campañas anteriores a esta reforma, y en definitiva en el mantenimiento del precio indicativo sin penalizar, precio utilizado como punto de partida de este nuevo régimen (el cálculo del importe de referencia se ha realizado partiendo de las diferencias existentes entre los precios institucionales y el precio de mercado mundial).

En la CEE-10, la superación continua de dicho estabilizador (CMG) por la producción del girasol y por tanto las fuertes penalizaciones en los precios ha tenido el efecto contrario, disminuyendo el importe de referencia.

De todas formas, es muy importante señalar que esta ventaja desaparecerá para España y Portugal a partir de la C. 95/96, utilizándose en ese momento el importe de referencia comunitario. Esto supondrá una reducción muy fuerte del pago compensatorio por hectárea de girasol percibido hasta dicha campaña en nuestro país.

En el ejercicio 1992 se han pagado 17.700 mill. de ptas. en concepto de anticipo de las ayudas por superficie

1. Andalucía: determinadas comarcas de Córdoba, Cádiz, Huelva y Sevilla con rendimientos medios de cereal en riego de al menos 7 Tm. /Ha.



de girasol de la C. 92/93 en Andalucía. Este anticipo que supone un 50% del importe de referencia nacional provisional se pagó en el mes de septiembre, esperando proceder a su liquidación en abril-mayo de 1993.

DISTRIBUCION PROVINCIAL DEL ANTICIPO DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE

ANDALUCIA	(MILL. Ptas.)
Almería	3,74
Cádiz	2.171,74
Córdoba	4.100,29
Granada	410,21
Huelva	678,14
Jaén	325,95
Málaga	684,37
Sevilla	9.325,61

Fuente: SENPA

En soja, colza y nabina se pagaron por este concepto 6,8 mill. y 48,1 mill. de ptas., respectivamente.

Para la C. 93/94, este régimen de ayudas se incorpora al de los cultivos herbáceos¹ descrito en el apartado de cereales con una serie de modificaciones, entre las que se destacan las siguientes:

- Eliminación de las SMG e inclusión de las superficies sembradas de girasol, soja, colza y nabina en las superficies de base de cultivos herbáceos.
- Obligación de retirada de un 15% de la superficie sembrada de cultivos herbáceos en la explotación, excepto aquellos productores con una producción anual de hasta 92 Tm. de cereales.
- Incremento del importe de referencia nacional en girasol, de 292 a 295 Ecus/Ha. (311 Ecus/Ha. en la C. 94/95) A partir de la C. 95/96, se aplicará el importe de referencia comunitario de oleaginosas también en girasol, reduciéndose sustancialmente el importe de las ayudas por superficie.

1.4.2.1.4. Intercambios.

El paso de una campaña a otra (91/92 a 92/93) con una importante reforma, afectó también a los intercambios. A partir del 1 de julio de 1992 dejaban de concederse restituciones a la exportación de oleaginosas en consideración a la adopción de precios del mercado mundial en el mercado interior.

Por otra parte, en febrero de 1992 se aplica el Arancel Aduanero Común (AAC=0) a las importaciones en España de semillas de girasol procedentes de terceros países, adelantándose la fecha prevista (1-1-96) a cambio de un incremento compensatorio de la ayuda a la transformación.

La entrada en vigor del Mercado Unico el 1 de enero de 1993 también modifica sustancialmente el régimen de intercambios.

En los intercambios España-CEE-10, el desarme arancelario es total. Con respecto a los intercambios de España con países terceros, se adopta el AAC en esa fecha, salvo en semillas oleaginosas, donde ya había sido adoptado en febrero de 1992.

Los resultados de la exportación de aceite de girasol procedente de Andalucía mejoraron en 1992 con respecto al año anterior, pero sin alcanzar los niveles del período de "stand-still". (Durante el período de "stand-still" se concedía una ayuda compensatoria a la exportación de aceite de girasol que favoreció los elevados volúmenes de exportación que se aprecian en el cuadro siguiente).

ANDALUCIA: EVOLUCION DE LA EXPORTACION DE ACEITE DE GIRASOL

AÑOS	Tm.	MILL. Ptas.
1988	48.126	2.412
1989	56.324	3.166
1990	86.512	4.112
1991	16.918	1.021
1992	22.828	1.342
1992/91	+34,93%	+31,45%

Fuente: Delegación Territorial. ICEX.

1. Este término ha de entenderse en sentido restrictivo, incluyendo sólo: cereales, oleaginosas y proteaginosas.



1.4.3. Azúcar.

En el mes de junio dió comienzo la recolección de la remolacha azucarera de la campaña de comercialización 1992/93 en Andalucía; primero en Cádiz, después en Sevilla y Córdoba y por último en Jaén.

No obstante, las lluvias de este mes llegaron a paralizar la recolección una vez iniciada, obligando a cerrar a algunas azucareras durante unos días.

La recolección prosiguió después sin problemas en general, aunque con cierto retraso por lo comentado anteriormente. Los rendimientos fueron mejores de los esperados, obteniéndose en Cádiz y Sevilla unas producciones de 40 Tm./Ha. en secano y hasta 50-60 Tm./Ha. en regadío.

En cuanto a la riqueza sacárica, se fue incrementando a lo largo de la recolección una vez pasado el efecto desfavorable de las lluvias.

EVOLUCION DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA

	1987			1988			1989		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	63	2.526	35,80	78	3.216	41,23	63	2.183	34,65
España	179,4	7.937	44,24	190	9.084	47,81	171	7.434	43,47

	1990			1991			1992		
	S	P	R	S	P	R	S	P	R
Andalucía	60	2.238	37,30	63,8	2.468,3	38,7	66,1	2.677,1	38,9
España	168,6	7.357,7	43,8	163,3	6.709,9	41,1	161,7	7.476,0	46,2

S= Superficie (x 1.000 Ha.)

P= Producción (x 1.000 Tm.)

R= Rendimiento (Tm./Ha.)

Nota: El 99,7% de la superficie de siembra en Andalucía corresponde a remolacha de recolección de primavera-verano. (Por el contrario, en España, esta remolacha supone tan sólo un 40% del total cultivado, coincidiendo además prácticamente con la superficie andaluza -resto en Extremadura-).

Las superficies dedicadas en la Comunidad al cultivo de la remolacha azucarera: 1.975 mills. de hectáreas se redujeron un 5% en la C. 91/92 con respecto a la campaña anterior, debido, en particular, a la disminución de las superficies sembradas en Alemania y Francia, principales productores comunitarios de azúcar. Las previsiones de siembras para la C. 92/93 muestran, sin embargo, un ligero aumento del 1%, con un rendimiento medio comunitario normal. (en las fechas de elaboración de este documento no se dispone aún de datos

definitivos de producción de la C. 92/93 en la Comunidad por la característica predominante de la misma: recolección de otoño-invierno).

En cuanto al consumo total de azúcar en la Comunidad, se calcula que ascendió a 11,89 mill. de Tm. en la C. 91/92, lo que supuso un incremento de cerca de 73.000 Tm. con respecto a la anterior, debido, en gran parte, a una mayor demanda por parte de la industria química.

DATOS COMPARATIVOS SOBRE TÉCNICAS DE CULTIVO EN
REMOLACHA AZUCARERA

TÉCNICAS CULTIVO	ZONA NORTE	ZONA SUR	CEE
- Preparación lecho de siembra	Insuficiente	Inadecuado	Adecuado
- Abonado	Desequilibrado	Generalmente Excesivo	Programa de fertilización
- Siembra precisión monogermen genética	51,4%	20%	100%
- Riego	8-12 aplicac.	2-3 aplicac.	No

Fuente: AIMCRA. 1991.

La necesidad de mejorar las técnicas de cultivo para competir con la situación en la CEE, requiere, a la vista del cuadro anterior, de un plan de acción adecuado que logre un incremento del margen por la vía de la reducción de los costes y el aumento de la calidad.

En este sentido surgió el PLAN 92 que suscribieron agricultores e industriales en el marco de un Acuerdo Interprofesional, por el que el sector industrial quedó comprometido a aportar 2.000 millones de pesetas en 4 años (1988-91) para la modernización del cultivo, incidiendo fundamentalmente en la reducción de los costes de producción. Este Plan finalizó su andadura en junio de 1992 con unos resultados tan satisfactorios que han dado lugar a un segundo plan: PLAN 97, firmado recientemente.

Entre las medidas desarrolladas por el PLAN 92, han destacado las siguientes:

I. Implantación del uso de maquinaria apropiada:

- a) Maquinaria específica de remolacha (cosechadora, cargadoras, etc...): 15% de subvención en tres años (5% anual).
- b) Maquinaria para remolacha y otros cultivos (de preparación del lecho de germinación, sembradoras de precisión neumáticas o mecánicas grano a grano, cultivadores de precisión de 6 líneas y elementos móviles, ruedas y cadenas estrechas de tractor o ruedas gemelas, equipos localizadores de abonos, etc...): 10% de subvención en dos años (5% anual).

- c) Equipos de pulverización homologados: 24% de subvención en 3 años (8% anual).

2. Incremento del uso de semilla monogermen:

Para aumentar su empleo se ha subvencionado la semilla de resiembra: el 50% para el cultivo de regadío y el 100% para el seco.

3. Otras ayudas:

- a) Campaña de revisión de pulverizadores.
- b) Análisis de suelo y recomendación de abonado racional.
- c) Tratamiento contra *Aubeonymus Mariaefranciscæ*.

En el otoño de 1991 se puso en marcha una campaña de tratamientos contra dicha plaga, comprometiéndose las industrias contratantes en el área afectada (norte de Sevilla, Córdoba y Jaén) a subvencionar el 50% de los productos empleados tanto en los tratamientos de suelo como foliares.

Todas estas medidas incluidas en el PLAN 92 se han incorporado al PLAN 97, habiéndose además adoptado como novedad todo aquello que se refiera al tratamiento de la problemática del riego.

Por el contrario, para la C. 93/94 no se ha previsto la necesidad de seguir subvencionando el uso de semilla monogermen.



1.4.3.1. Azúcar. Resultados de la Aplicación de la Normativa Comunitaria en Andalucía.

1.4.3.1.1. Campaña de comercialización.

Del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

En junio de 1991, tras arduas negociaciones entre los representantes de los productores de remolacha y de la industria azucarera, se firmó el "Acuerdo Marco Interprofesional" aplicable a la remolacha para las campañas remolacho-azucareras 1991/92 y 1992/93.

La principal característica del Acuerdo fue la continuidad de la mayor parte de las cláusulas del año anterior.

Las negociaciones llegaron incluso a estar bloqueadas, siendo la causa la transferencia de 12.500 Tm. de azúcar de cuota a la cooperativa ACOR decidida por Orden Ministerial en febrero de ese año. Sobre este asunto, el Acuerdo adoptó la distribución del MAPA, si bien precisó que lo hacía "por respeto a la legalidad vigente, aunque no suponía la conformidad con su contenido".

Durante 1992, se sucedieron las demandas del sector remolachero andaluz para la puesta en marcha de un régimen de ayudas de adaptación en Andalucía.

Este tipo de ayuda está contemplada en el Acta de Adhesión, donde se autoriza a España a conceder una ayuda nacional de hasta el 23,64% del precio base comunitario de la remolacha, con objeto de permitir la equiparación de costes de producción entre nuestro país y la CEE, y la mejora de la productividad de la remolacha.

Por otra parte, cabe destacar como hecho fundamental de la C. 92/93 el cambio, a mitad de campaña, del régimen de precios en España como consecuencia de la supresión del período transitorio de aproximación, acordado por la entrada en vigor del Mercado Unico el 1 de enero de 1993. Esta integración acelerada, acordada también para otros sectores, es para el sector del azúcar quizás la más perjudicial, por el importante descenso de precios que se produce.

Por último, y en relación a la distribución de cuotas por empresas, recordar el cierre en Andalucía de la azucarera de El Carpio (Córdoba), transfiriéndose la cuota de esta sociedad a favor de Ebro Agrícolas y Sociedad General Azucarera (SGA) en enero de 1992.

1.4.3.1.2. Régimen de precios.

Para la C. 92/93 se aprueba inicialmente un descenso en Ecus de los precios del azúcar blanco y de la remolacha en España. El 1 de enero de 1993 con la entrada en vigor del Mercado Unico, los Ministros de Agricultura deciden equiparar los precios españoles con los comunes (más bajos), incorporando una serie de medidas que pretenden suavizar el impacto de esta decisión sobre los productores de nuestro país.

Este acuerdo anuló la decisión de aproximar los precios a lo largo de diez años, hasta el 1 de julio de 1995, adoptada en la campaña anterior ante las recomendaciones de la Comisión Europea por la distancia que mediaba entre unos precios y otros.

PRECIOS DEL SECTOR: ESPAÑA	C.90/91	C.91/92	C.92/93		
			(a)	(b)	(b)/(a)
- Azúcar blanco: P. Interv. (ptas./Kg.)	94,57	94,07	92,02	90,36	-1,8%
- Remolacha: P. Base (ptas./Tm.)	7.262	7.190	7.118,53	6.945,26	-2,4%
P. mínimo. Remolacha A (ptas./Tm.)	7.139	7.067	6.994,94	6.812,40	-2,6%
P. mínimo. Remolacha B (ptas./Tm.)	5.263	5.225	5.141,16	4.819,49	-6,2%

(a) Precios españoles en período de aproximación a los precios comunes -Tipo de conversión agrícola: 154,482 Ptas./Ecu, vigente entre el 22 de septiembre y el 25 de noviembre de 1992-

(b) Adopción de los precios comunes a partir del 1 de enero de 1993 (entrada en vigor del Mercado Unico). -Tipo de conversión agrícola: 166,075 Ptas./Ecu.



Si se compara el cuadro siguiente con el anterior se comprueba como el importante descenso de precios en Ecus sufrido en España a mitad de la C. 92/93 al adoptarse los precios comunes, resulta paliado en gran medida por la fuerte devaluación del tipo de conversión agrícola.

PRECIOS C. 92/93	(A)	(B)	(B)/(A)
<hr/>			
- Azúcar blanco: (Ecus/Kg.)			
P. de intervención	59,57	54,41	-8,66%
<hr/>			
- Remolacha: (Ecus/Kg.)			
P. de base	46,08	41,82	-9,24%
<hr/>			
P. mínimo			
Remolacha A	45,28	41,02	-9,41%
<hr/>			
P. mínimo			
Remolacha B	33,28	29,02	-12,0%

- Período de aplicación:
 (a) de 1/7/1992 a 31/12/1992
 (b) de 1/1/1993 a 30/06/1993

Con objeto de compensar el descenso de los precios, se aprueba la concesión de una ayuda transitoria y decreciente a los productores de remolacha durante tres campañas:

MONTANTE AYUDA (ECUS/Tm.)	PERIODO DE APLICACION
4,26	1/1/1993 a 30/6/1993
2,84	C. 1993/1994
1,42	C. 1994/1995

Asimismo, se puede comprobar que la ayuda aprobada compensa la disminución de los precios exclusivamente en el período de equiparación de la C. 92/93. A partir de ésta, la ayuda compensatoria decrece hasta desaparecer en la C. 95/96.

Para la caña de azúcar se arbitraron también unas ayudas compensatorias de los precios de 3,41; 2,27 y 1,13 Ecus/Tm. para los mismos períodos.

Finalmente, para compensar a la industria azucarera, se ha autorizado a España a conceder una ayuda de

adaptación a dichas empresas (desde C. 93/94 a C. 95/96) con una financiación comunitaria del 50%, y cuyo objetivo será la reestructuración del sector industrial.

Además, la industria recibirá una indemnización de 5,16 Ecus 100 Kg. por la devaluación de los stocks existentes (de azúcar de cuota A + B) en su poder el 31 de diciembre de 1992.

1.4.3.1.3. Régimen de intervenciones.

Como en campañas anteriores, no hubo intervenciones públicas de azúcar blanco durante la C. 92/93.

1.4.3.1.4. Régimen de ayudas.

Desde la Adhesión se conceden en España, íntegramente las restituciones a la exportación, los reembolsos por gastos de almacenamiento y las restituciones para utilización de azúcar en la industria química.

- Restituciones a la producción para el azúcar utilizado en la industria química.

Su cuantía se establece por unidad de producto utilizado y a niveles que cubran la diferencia entre los precios de regulación comunitarios y los precios del mercado mundial. Se fija trimestralmente por la Comisión para los períodos que comienzan el 1º de julio, 1º de octubre y 1º de enero y 1º de abril.

- Reembolso de gastos de almacenamiento.

La cantidad almacenada de azúcar que habrá que tener en cuenta para el reembolso de los gastos de almacenamiento para un mes, es igual a la media aritmética de las cantidades que se encuentran almacenadas al principio y final del mes de que se trate.

Para la campaña 92/93 el importe del reembolso era de 0,52 Ecus por 100 Kg. de azúcar blanco y mes.

Este reembolso, se financia por el pago del fabricante cuando saca a la venta cada partida de azúcar. Dicho pago se fija anualmente, siendo de 2,5 Ecu/100 Kg. de azúcar blanco para la campaña 92/93.



1.4.3.1.5. Régimen de cuotas.

ESPAÑA		
CUOTAS DE PRODUCCION	A	B
Azúcar	960.000 Tm.	40.000 Tm.
Isoglucosa	75.000 Tm.	8.000 Tm.

El régimen de cuotas establecido por la Comunidad tiene como objetivos fundamentales orientar la producción y garantizar la cobertura de todos los costes de regulación del sector, mediante las contribuciones financieras de los productores.

Estas contribuciones se realizan mediante la percepción de:

- Una cotización a la producción de base. Se aplica a toda la producción de azúcar A y B en cuantía del 2% del precio de intervención del azúcar blanco.
- Una cotización B. Afecta a la producción de azúcar B, y es como máximo el 37,5% del precio de intervención del azúcar blanco.

Si estas cotizaciones no cubren los gastos habidos durante la campaña, se procederá a compensar la diferencia mediante una "cotización de reabsorción" especial que deberán pagar los fabricantes.

En la zona sur es necesario hacer notar que la misma Azucarera de Linares de la Empresa Azucareras Reunidas de Jaén (ARJ) moltura remolacha de verano de la Zona Sur y remolacha de invierno de la Zona Centro.

Sólo una Azucarera, la de Garrovilla de Ebro Agrícolas, de las azucareras de la Zona Sur está localizada fuera de Andalucía, si bien en alguna ocasión ayuda a molturar remolacha andaluza. Esta fábrica representa del 6-7% de la cuota del total de la Zona, por lo que el resto procede de remolacha producida en Andalucía.

Establecidas las cuotas y la recepción de la remolacha en la Zona Sur en el Acuerdo Marco para la C. 92/93, se procedió a la molturación de la remolacha en las azucareras, superándose ligeramente el total previsto de azúcar A + B, en esta Zona, tal como se observa en el cuadro nº 14.

CUADRO nº 14

ZONA SUR: PRODUCCIONES DE REMOLACHA Y AZUCAR EN LA CAMPAÑA 1992/93.

GRUPOS/FABRICAS	CAMPAÑA 1991/92		CAMPAÑA 1992/93	
	REMOLACHA Tm.	AZUCAR Tm.	REMOLACHA Tm.	AZUCAR Tm.
EBRO AGRICOLAS				
Jerez	541.987	74.322	635.393	78.770
Jédula	424.351	60.860	452.816	56.500
Rinconada	293.941	37.141	326.986	33.539
Villarrubia	233.341	28.579	307.853	33.191
Garrovilla	116.733	11.059	188.447	21.806
SUMA	1.610.353	214.961	1.911.495(1)	223.806
S.G.A.				
Guadalete	490.960	66.332	586.198	71.701
A.R.J.				
Linares	372.673	45.436	429.358	49.928
El Carpio(2)	134.645	15.786		
TOTAL ZONA SUR	2.608.631	342.515	2.927.051	345.435

(1) Los datos de Ebro Agrícolas son provisionales

(2) Última campaña de molturación antes del cierre definitivo: C. 91/92.



A pesar de haberse superado en la Zona Sur la cuota A + B correspondiente, en las Zonas Norte y Centro, salvo excepciones, las azucareras molturaron remolacha por debajo de la cantidad asignada con lo que las sociedades con localización multizonal compensaron el excedente.

Por otra parte, el reporte pendiente de la campaña anterior (exceso de producción de azúcar sobre la cuota A+B de la C. 91/92) se transfiere a esta campaña, resultando una producción final de azúcar A+B en la C. 92/93 de 944.550 Tm. para toda España, cantidad que sigue manteniéndose por debajo del límite establecido por el Acuerdo (985.000 Tm.)

CUADRO n° 15 REPORTE Y PRODUCCIONES DE AZUCAR C. 92/9

SOCIEDADES	REPORTE CAMPAÑA 91/92 Tm..	PRODUCCION CAMPAÑA 92/93 Tm.	TOTAL CON REPORTE Tm.	CUOTA Tm.	REPORTE Tm.
EBRO AGRICOLAS S.G.A.	454.202(1) 213.036	454.202 213.036	524.786 210.688	— 2.348	
A.C.O.R.	2.098	161.026	163.124	147.794	15.330
A.R.J.	6.251	75.954	82.205	69.732	12.473
CIUDAD REAL	1.413	30.570	31.983	32.000	
TOTALES (REMOLACHA)	9.762	934.788	944.550	985.000	30.151
S.G.A. GUADALFEO	(2) (2)	(2) (2)	6.600 8.400		
TOTALES (CAÑA)			15.000		

(1) Datos provisionales

(2) Sin datos por estar en campaña al cierre de redacción.

El reporte pendiente de la C. 91/92 ha permitido, gracias a su escaso volumen, mantener la C. 92/93 dentro de los límites de la cuota asignada (985.000 Tm. de azúcar de remolacha A+B).

En la campaña anterior con un reporte de más de 68.000 Tm., se hubiera superado la cuota con una producción de azúcar como la de la C. 92/93.

Sólo las sociedades ACOR, ARJ y S.G.A. han superado individualmente la cuota A+B asignada, resultando un reporte total de 30.151 Tm. para incorporar a la producción de dichas sociedades en la C. 93/94.

1.4.3.1.6. Intercambios.

Desde la adhesión, los intercambios de España con la CEE-10 han estado liberalizados, habiéndose suprimido los derechos de aduana y aplicándose únicamente el régimen de montantes compensatorios de adhesión (MCA).

Al ser superior el precio español al comunitario hasta el 1 de enero de 1993, se establecía un MCA positivo que constituía en la práctica una subvención a las exportaciones españolas.

En los intercambios con terceros países, las restituciones a la exportación eran asimismo aumentadas en el MCA, lo que favorecía las exportaciones.

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES ANDALUZAS DE AZUCAR DE REMOLACHA (Y DE CAÑA)

AÑOS	(MILES DE Tm.)
1988	111
1989	50
1990	65
1991	72
1992	80
1992/91	+14,8%

Fuente: Delegación Territorial. ICEX.



La eliminación de los MCA a partir del 1 de enero como consecuencia de la equiparación de precios, prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 1995, supone en la práctica la supresión prematura de un incentivo a la exportación cuyos efectos deberán de hacerse sentir en los resultados de las exportaciones del próximo año.

2. INCIDENCIA DE LA POLITICA PESQUERA COMUNITARIA.

La Política Pesquera en Andalucía está afectada por el marco Comunitario en el que se desarrolla la actividad: las actuaciones regionales no pueden alejarse de las orientaciones que marca tanto el Consejo como la Comisión de las Comunidades Europeas.

Resulta de gran interés repasar las líneas más importantes de la política comunitaria durante 1992, siguiendo los grandes ejes sobre los que se estructura la misma: recursos, estructuras y mercados.

2.1. POLITICA DE RECURSOS.

En primer lugar, en 1983 el Reglamento 170 instituyó un régimen común de gestión de los recursos, con el objetivo de garantizar la explotación racional de los recursos pesqueros con vigencia de diez años.

Este régimen común, que establece normas de conservación, reglas de acceso, de reparto y medidas de control, no es de aplicación en el Mediterráneo y, en el caso de las pesquerías del Golfo de Cádiz, se aplica durante un período transitorio, con medidas menos restrictivas.

La Comisión presentó durante 1991 un informe al Consejo y al Parlamento Europeo, donde además de hacer un amplio balance de la Política Pesquera Común, definía las orientaciones generales para asegurar el futuro de la pesca, las cuales han servido de base para la elaboración de un nuevo Reglamento, no aprobado a finales de 1992, que establecerá el Régimen Comunitario de la Pesca y la Acuicultura. Este Reglamento sentará las nuevas bases de la Política Pesquera Común, pretendiendo corregir las deficiencias que se han detectado en la aplicación del anterior.

Su objetivo fundamental es lograr un equilibrio estable entre los recursos y el esfuerzo pesquero, para lo que se incorpora un nuevo medio de gestión: el sistema de licencias.

El Total Admisible de Capturas (TAC), fundamental hasta ahora, pasa a un segundo plano para ser relevado por las Disponibilidades de Pesca -en base a los estudios de las pesquerías, el Consejo repartirá y los Estados Miembros gestionarán-.

Para garantizar su cumplimiento, se establece un Régimen Comunitario de Control (recogido en una propuesta de Reglamento), global e integrado, de aplicación a todo el sector, a fin de que el mismo sea más eficaz y transparente. Está fundamentado en un sistema de comunicación de datos rápido y centralizado en la Comisión, y una acción inspectora realizada por agentes nacionales y comunitarios, tanto sobre la actividad pesquera de los buques, como sobre las actividades conexas: transbordo, desembarque, almacenamiento, transporte y primera venta. Las sanciones disuasorias requerirán la armonización de las legislaciones nacionales. Todo ello con un reparto institucional de responsabilidades entre autoridades estatales y comunitarias, y entre éstas y los representantes del sector.

Por lo que se refiere al Mediterráneo, la Comisión ha elaborado una Propuesta de Reglamento por el que se armonizan determinadas medidas técnicas vigentes en este área, como paso previo al establecimiento de un Régimen Común de Conservación y Gestión de los Recursos Pesqueros.

Con este nuevo ordenamiento, la Comunidad trata de adaptar la gestión de los recursos a la situación actual y a las características de las pesquerías de las flotas de bajura y artesanal, rectificando la actual regulación, pensada en un principio, para el Atlántico Norte.

El objeto es garantizar la continuidad de las actividades de la pesca, la viabilidad económica y social del sector, la explotación racional de los recursos y el abastecimiento suficiente del mercado a precios razonables a los consumidores.

Otras normativas comunitarias, en el campo de los recursos, que han afectado a Andalucía, durante 1992, han sido:



- Las sucesivas modificaciones (cuatro durante este año) del Reglamento 3094/86 del Consejo, de 7 de octubre de 1986, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación que mantiene el tamaño de malla mínima en 40 mm. para el arrastre de todas las especies excepto las protegidas en el Golfo de Cádiz; establece la talla mínima del boquerón en la región suratlántica en 10 cm. y regula y limita el uso de redes de enmalle a la deriva.
- Reglamento 3882/91 del Consejo de 18 de diciembre de 1991, por el que se fijan para determinadas poblaciones o grupos de poblaciones de peces, los totales admisibles de capturas para 1992, en el que se establece un TAC para el boquerón de 12.000 Tm., de las que corresponde a España una cuota de 5.740 Tm. y a Andalucía 5.200, que son capturadas en el Golfo de Cádiz.
- Directiva del Consejo 91/492 de 15 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos, que obliga a los Estados Miembros a fijar y delimitar antes de enero de 1993 las zonas de producción de moluscos bivalvos, quedando prohibida su recolección fuera de estas zonas.

2.2. POLITICA DE ESTRUCTURAS.

La idea clave que preside la política de estructuras es la adaptación de las capacidades a las disponibilidades de los recursos, y tiene como objetivos el aumento de la productividad del sector, la adecuación de las estructuras pesqueras, la mejora de la transformación y comercialización de los productos pesqueros, y la mejora de las condiciones de vida de los pescadores.

El Reglamento 4028/86 modificado por el Reglamento 3944/90, contempla el conjunto de medidas estructurales destinadas al sector pesquero, cuyas ayudas únicamente pueden otorgarse en el marco de los programas plurianuales que propone cada Estado miembro, de acuerdo con las directrices marcadas por la Comunidad Europea. Este año ha sido aprobado el Programa Transitorio de Orientación Plurianual para la flota pesquera española.

La flota andaluza, con una tradicional vinculación pesquera a las aguas atlánticas y mediterráneas del norte de África, dependen en gran medida de las relaciones de la Comunidad con los terceros países.

Son de destacar por su importancia los Acuerdos suscritos durante 1992 con Marruecos, Angola, Guinea Conakry, Madagascar, Mozambique y Senegal.

2.3. POLITICA DE MERCADOS.

La organización común de mercados de los productos de la pesca tiene como objetivo la protección de los intereses de los productores comunitarios y la mejora de su nivel de vida. La Comunidad pretende alcanzar este objetivo por tres medios:

- La regulación de la oferta, adaptada a las necesidades de los mercados, mediante un conjunto de normas comunes de comercialización.
- La mejora de las condiciones de venta de los productos, mediante un complejo régimen de formación de precios en primera venta que garantice la rentabilidad de las producciones.
- Una protección frente a la posible competencia de productores de terceros países, mediante un régimen de intercambios comerciales.

Las Organizaciones de Productores constituyen el principal instrumento sobre el que se asienta toda la política común de mercados. Se constituyen a iniciativa de éstos, con el objetivo de adoptar las medidas apropiadas para asegurar el ejercicio racional de la pesca y la mejora de las condiciones de venta del producto.

La aprobación de un nuevo Reglamento 3759/92 por el que se establece la Ordenación Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, introduciendo innovaciones en el sistema de precios de referencia e intervenciones en el mercado, y estableciendo un régimen especial para las importaciones de productos pesqueros transformados, es un nuevo paso para facilitar la adaptación de las condiciones de producción a la consecución de los objetivos citados.



Otra de las acciones a destacar en cuanto a la mejora de las condiciones de venta del producto, es la homologación sanitaria iniciada durante 1991 con la publicación de dos directivas de la Comisión de las Comunidades Europeas (91/492 y 91/493), en las que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de, respectivamente, moluscos bivalvos y productos pesqueros (mencionadas en el capítulo de recursos por cuanto afecta también a la pro-

ducción). Para su correcta aplicación se ha llevado a cabo una intensa actividad durante 1992.

La necesidad de adaptación de las estructuras de comercialización a estas normas ha abierto un proceso de modernización de los mercados pesqueros en origen (lonjas) y establecimientos dedicados a la primera venta o transformación de productos pesqueros en toda Europa, del que Andalucía no ha permanecido al margen.



LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

- 1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas**
- 2. Precios y mercados agrícolas y ganaderos**





I. EVOLUCION DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRICOLAS.

I.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS.

Antes de iniciar el estudio sobre la evolución de los cultivos y producciones agrícolas en 1992, se efectuó un análisis de la climatología del año, pues la misma ha condicionado fuertemente el desarrollo de los cultivos a lo largo de todo su ciclo.

Las precipitaciones acumuladas desde el 1 de septiembre de 1991 hasta el 31 de agosto de 1992, han sido en general inferiores a las de un año normal, habiendo sido la escasez de agua el factor climatológico limitante más importante del año.

En septiembre de 1991 llovió ligeramente la primera semana, registrándose después alguna tormenta aislada que provocó daños por granizo y desbordamientos en algunos puntos de la región. Hacia el final de mes volvió a llover, perjudicando este agua a los cultivos de la campaña anterior que aún quedaban en el campo como algodón, arroz, maíz y uvas. No obstante, esas lluvias mejoraron el tempero de las tierras, facilitando todas las labores de preparación para la siembra de cereales de invierno que se estaban llevando a cabo, así como las expectativas de cosecha en el olivar. En el aspecto fitosanitario cabe destacar que se estaban haciendo los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo, pero con las lluvias fué preciso repetirlos. El agua caída este mes mejoró bastante la situación de los pastos aunque en esas fechas era preciso suplementar la alimentación del ganado.

En octubre predominó un tiempo fresco e inestable con registros pluviométricos irregularmente repartidos en las distintas zonas andaluzas. Las lluvias dificultaron las labores de recolección de algodón, arroz y aceitunas de verdeo perjudicando además la calidad de la fibra del algodón y acelerando la pudrición de la uva en Jerez. De todas formas las precipitaciones fueron muy irregulares y hubo zonas donde apenas cayó agua, sobre todo en las provincias de Huelva y Granada, en las que había problemas para la siembra de cereales. Además en Huelva la falta de agua hizo que la aceituna no alcanzara un tamaño suficiente por lo que el aprovechamiento del verdeo en esta zona fue escaso. En Málaga el descenso

de las temperaturas provocó un aumento en las poblaciones de mosca del olivo siendo preciso realizar numerosos tratamientos. En general, los pastos mejoraron en todas las provincias salvo en Huelva donde seguía siendo necesario suplementar la alimentación del ganado.

En el mes de noviembre hubo algunas precipitaciones dispersas durante los primeros días del mes y bajaron las temperaturas. Este tiempo favoreció la siembra de cereales, remolacha y leguminosas grano aunque luego la falta de agua dificultó la nascencia de estos cultivos. Igualmente se pudo acabar de recoger el algodón y el arroz en Sevilla así como las aceitunas de verdeo. En la zona Norte de la provincia de Málaga las bajas temperaturas registradas al final de noviembre, causaron daños por heladas en cultivos hortícolas. En todas las provincias esas bajas temperaturas propiciaron un descenso en los índices de capturas de adultos de mosca del olivo. No obstante, el rocío y las humedades relativamente altas hicieron aumentar los ataques de repilo. En los pastizales de Huelva la presencia de algunas heladas además de la falta de agua provocaron una paralización del crecimiento de tréboles y cereales forrajeros llegándose en algunos lugares a la pérdida de gran parte de las plántulas. Por este motivo, en esta provincia seguía siendo preciso alimentar al ganado a base de piensos.

Durante los primeros días de diciembre se registraron algunas lluvias que paliaron algo la falta de agua que se estaba padeciendo hasta ese momento, pero el resto del mes fue seco y soleado con temperaturas mínimas algo más bajas de lo normal en esta época del año. Algunas heladas dañaron parcialmente al olivar en la provincia de Granada, pero en general en este mes el tiempo fue favorable para casi todos los cultivos. En la mayoría de las provincias el aprovechamiento por el ganado de las dehesas era bastante bueno dada la abundancia de hierba, salvo en la provincia de Huelva donde continuaban los problemas de sequía.

En el mes de enero de 1992 y a excepción de unas ligeras precipitaciones registradas a finales del mes en la parte oriental de la región, el tiempo se mantuvo seco y frío lo que empezó a perjudicar a las siembras. Además, ante las bajas reservas de agua que había en esas fechas en los pantanos, empieza a plantearse la posibilidad de tener que limitar las superficies de regadío. No obstante,



la falta de agua permitió el que siguieran a buen ritmo las recolecciones de aceitunas de almazara, las de cítricos, la realización de tratamientos fungicidas en cultivos arbóreos, etc. Las bajas temperaturas provocaron daños en hortalizas y en las plantaciones de flor cortada disminuyendo considerablemente las producciones pues el frío retrasó la apertura de las flores. En la provincia de Málaga, por este mismo motivo hubo daños en cultivos de adormidera así como en el almendro. Pero por otro lado estas bajas temperaturas resultaron favorables para los frutales, porque contribuyeron a la acumulación de horas frío. Los pastos y praderas volvieron a acusar la falta de agua por lo que cada vez fue preciso suplementar la alimentación del ganado en más zonas. En la provincia de Huelva empezó a ser preciso además acarrear agua para dar de beber al ganado.

En el mes de febrero lo más destacado fue la sensible subida de temperaturas y la ausencia de precipitaciones. Cultivos como cereales, remolacha y leguminosas sufrían ya de forma importante la falta de agua.

En el fresón y por culpa de los fríos del mes anterior se perdió una parte importante de la primera floración. A partir de la segunda quincena del mes se produce una cierta inestabilidad con lluvias de intensidad y distribución variables según zonas, aunque no fueron suficientes para paliar los efectos negativos de la sequía. En Cádiz, a partir del día 21, el viento de Levante afectó de forma negativa a los cultivos de las comarcas de la Janda y Campo de Gibraltar. En esta última y a causa del viento y de las lluvias se produjo una importante caída de naranjas al suelo.

En el mes de marzo no llovió nada durante las tres primeras semanas y hubo temperaturas relativamente suaves para la época, además de soplar vientos de Levante en numerosas provincias. Todo ello agravó aún más los síntomas de falta de agua que venían padeciendo los cultivos sobre todo los cereales, la remolacha y las leguminosas grano, siendo quizás Huelva la provincia más afectada por estas circunstancias adversas.

La prolongada sequía provocó una salinización de los pozos de Almuñécar y Castell de Ferro. A finales de mes se produjo un brusco e importante descenso barométrico, que trajo consigo lluvias generalizadas, bajas temperaturas y fuertes vientos del Noroeste. Esto produjo daños en numerosos cultivos:

- Daños en plantaciones de cítricos en el Campo de Gibraltar.
- Se helaron los brotes jóvenes en las viñas de Cádiz.
- Daños en almendros en Málaga (Archidona y Antequera).
- En Granada se paralizó la recolección de espárragos en Huétor-Tájar, por existir daños de turiones brotados.
- En Sevilla hubo daños importantes en los cereales de la Vega de Carmona.

El mes de abril empieza con un tiempo inestable que se traduce en lluvias abundantes que benefician a todos los cultivos y sobre todo favorecen la nascencia de garbanzos y girasol. Se producen algunas heladas en Granada que afectan a melocotones y almendros además de retrasar la brotación de los viñedos en la zona de La Contraviesa. Los fuertes vientos provocan daños en los invernaderos de la zona de Los Palacios (Sevilla). Pasado este frente de inestabilidad hubo una fuerte subida de temperaturas que perjudicó nuevamente a los cultivos de cereales que empezaron a adquirir un color pajizo sobre todo los que se habían helado con la bajada de temperaturas de los últimos días de marzo.

El tiempo en mayo se mantuvo seco y soleado con altos valores termométricos y presencia de vientos de Levante especialmente fuertes en la provincia de Cádiz. Por este motivo, desde los primeros días de este mes los cereales de invierno se encontraban en un estado fenológico muy avanzado. Así, hacia mediados del mes pudo empezarse la recolección de estos cultivos que en general dieron unos rendimientos bajos y muy variables según les hubiera afectado más o menos la sequía y los vientos de Levante.

Respecto a las dehesas su estado a causa de la falta de agua aparece cada vez más deteriorado. El agostamiento de los pastos es general en toda la Comunidad, destacando la mala situación de la provincia de Huelva donde ha sido necesario ayudar a la alimentación del ganado prácticamente sin interrupción desde el verano anterior con el consiguiente encarecimiento de los costes de producción.

En los primeros quince días de junio se registraron precipitaciones muy abundantes y generalizadas y bajaron las temperaturas. Estas lluvias fueron muy negativas



para los cereales de invierno al provocar en el trigo duro la pérdida de vitrosidad del grano y en el blando la germinación del mismo dentro de la espiga.

También la remolacha resultó afectada por esta climatología al disminuir el contenido del azúcar en la raíz.

No obstante, este agua benefició mucho al girasol, olivar, viñedo y anís en Málaga. Las bajas temperaturas, anormales para la fecha, obligaron a resembrar arroz en Sevilla. Por último con la humedad rebrotaron los pastizales para agostarse enseguida con la consiguiente pérdida de semillas para la otoñada siguiente.

En julio al subir las temperaturas se normalizó el cultivo del arroz. Así mismo, la riqueza sacárica de la remolacha fue incrementándose a lo largo del mes una vez pasado el efecto desfavorable de las lluvias. Las altas temperaturas favorecieron también al algodón que floreció sin problemas. Sin embargo, un cultivo que se vio perjudicado fue la uva Ohanes a la que la brusca subida termométrica le produjo daños importantes (apedreo). Además, los fuertes calores provocaron una ligera caída de frutos subtropicales en Almuñécar, favoreciendo de otro lado el calor, el control de las plagas y enfermedades hasta la última semana de agosto, en que la bajada de las temperaturas originó un aumento de las poblaciones de araña roja en algodón y maíz.

Septiembre se caracterizó por el tiempo seco y soleado hasta el día 26, fecha en la que llovió de forma generalizada en toda la región. Las temperaturas fueron altas al principio para ir bajando a medida que avanzaba el mes, con lo que se repitieron los ataques de araña roja en maíz.

El tiempo seco permitió este año que la vendimia en Cádiz y Córdoba transcurriera con normalidad, presentando la uva en general unas excelentes condiciones fitosanitarias. Sin embargo la prolongada sequía hizo que en el cultivo del arroz en Sevilla el agua de riego llegara en algunas zonas a tener de 2 a 3 grs/l. de sal, hecho éste que sin embargo no influyó en los rendimientos finales del cultivo. Por idénticos motivos el índice de salinidad del acuífero de Almuñécar subió mucho nuevamente en esta época provocando trastornos en todos los cultivos subtropicales y de primor de aquella zona.

La falta de agua resultó muy negativa para el olivar sobre todo en Granada y Jaén donde se veía mucha aceituna arrugada y por supuesto también para la ganadería extensiva.

En el mes de octubre llegaron por fin las lluvias que fueron abundantes y generales, aunque las cantidades de agua caídas variaron mucho de unas zonas a otras. El agua que cayó dejó un magnífico tempero para las siembras de cereales de invierno, leguminosas grano y remolacha. Por el contrario las recolecciones de algodón (cultivo que este año venía bastante retrasado) y de arroz se vieron interrumpidas en numerosas ocasiones, y en el caso del algodón, acabó siendo perjudicado no sólo el rendimiento, sino también la calidad de la fibra. Otro cultivo dañado por el agua fue el maíz, que se estaba recogiendo en Granada y que se cosechó con una elevada humedad.

El olivar en cambio se vio beneficiado por este agua, pues la aceituna que ya estaba arrugada ganó peso y continuó su desarrollo con normalidad.

Finalmente hay que destacar que las abundantes lluvias incidieron muy favorablemente en el establecimiento y desarrollo de la otoñada, al mantenerse el suelo en un buen estado de humedad. Los pastos en esta fecha presentaban una buena densidad aunque hubo provincias como Huelva y Almería donde el agua caída resultó insuficiente.

Noviembre por el contrario fue un mes seco, lo que permitió terminar las recolecciones del algodón y del arroz, que aún quedaban en el campo y proseguir con las siembras de cereales.

En diciembre las precipitaciones fueron débiles y de carácter disperso. Entre los días 5 a 8 hubo fuertes vientos que afectaron a los invernaderos de la zona de Carchuna (Granada), así como a las plantaciones de aguacates y chirimoyas de esta misma provincia.

En general el año acaba, acusando la mayoría de los cultivos que hay en el campo, un cierto déficit de agua como consecuencia de las escasas lluvias otoñales, siendo la ganadería extensiva uno de los sectores quizás más perjudicados por esta situación.



A continuación se ofrecen las principales variables climáticas, tales como precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas absolutas, heladas, temperaturas medias,

viento, temperaturas máximas, medias y mínimas medias, que se expresan en los cuadros del nº 1 al 8.

CUADRO nº 1

PRECIPITACIONES (mm)

ESTACION	1991				1992								AÑO	PNA (*)
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.		
Almería (A)	10	32	0,4	9	58	23	22	0,3	10	85	0	0	250	231
Cádiz	56	115	55	36	0,9	58	16	39	9	76	0	0,3	460	590
Jerez de la Frontera	43	195	45	20	5	38	20	54	4	72	0	0,8	498	654
Córdoba (A)	108	103	43	26	5	69	32	96	29	123	0,3	1	636	619
Granada (A)	37	54	39	20	10	54	26	33	8	39	2	0,2	323	401
Huelva	20	63	26	49	6	22	13	36	24	19	0	7	285	541
Jaén	36	113	33	15	2	62	65	31	17	108	1	5	488	601
Málaga (A)	28	121	66	30	24	34	20	24	0,4	66	2	0	413	507
Sevilla (A)	73	127	27	36	2	76	13	53	17	71	0	2	496	615
Morón de la Fra.	35	131	21	25	2	48	33	112	16	57	2	2	483	593
Tablada	29	128	25	44	2	50	24	52	23	51	0	2	430	585

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).

(*) PNA: Precipitación Normal Acumulada desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto con datos climatológicos medios de 1931-60

CUADRO nº 2

TEMPERATURAS MAXIMAS ABSOLUTAS (°C)

ESTACION	1991				1992								AÑO
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	37,2	29,0	24,0	20,8	18,4	22,2	21,4	26,6	30,2	33,0	37	39,6	39,6
Cádiz	33,0	27,0	22,0	19,6	17,0	20,0	24,4	28,0	30,0	25,0	33,4	35,8	35,8
Jerez de la Fra.	38,6	31,2	25,1	21,0	18,5	23,2	28,6	32,6	33,4	32,5	39,3	40,8	40,8
Córdoba (A)	39,8	30,2	24,4	18,6	17,6	21,6	29,8	31,5	35,0	33,8	41,5	43,1	43,1
Granada (A)	36,0	27,0	24,0	18,4	15,0	20,6	27,0	30,4	32,0	33,0	36,8	39,8	39,8
Huelva	38,9	31,0	23,2	20,8	20,0	23,2	29,8	32,0	34,6	30,4	39,0	40,2	40,2
Jaén	36,4	25,4	21,8	17,6	17,0	18,6	24,2	28,2	31,8	30,4	37,4	39,6	39,6
Málaga (A)	35,8	27,2	24,4	23,0	19,4	22,2	30,0	30,2	30,4	33,4	36,4	38,2	38,2
Sevilla (A)	40,6	31,8	24,6	20,2	18,2	23,0	30,1	32,8	36,2	34,3	41,7	43,2	43,2
Morón de la Fra.	39,7	30,5	24,5	20,7	18,0	23,3	28,2	31,6	34,4	34,0	40,4	43,0	43,0
Tablada	41,2	31,4	24,2	20,2	17,8	22,8	30,4	32,8	35,6	33,3	40,8	42,6	42,6

Fuente: I.N.M.

CUADRO nº 3

TEMPERATURAS MINIMAS ABSOLUTAS (°C)

ESTACION	1991				1992								AÑO
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	13,6	10,2	6,0	4,6	4,0	6,2	6,6	7,8	11,2	13,4	18,8	16,4	4,0
Cádiz	14,0	11,0	5,0	4,0	2,0	5,0	7,0	9,6	12,2	14,6	17,6	18,4	2,0
Jerez de la Fra.	10,6	6,8	2,0	-0,4	-4,2	-9,6	1,0	6,3	9,4	9,8	14,0	12,0	-9,6



CUADRO n° 3 (Cont.)

TEMPERATURAS MINIMAS ABSOLUTAS (°C)

ESTACION	1991				1992								AÑO
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Córdoba (A)	9,4	5,0	-1,0	-0,8	-6,4	-4,4	0,2	5,0	7,0	9,2	13,4	12,4	-6,4
Granada (A)	5,6	0,4	-4,4	-4,6	-8,6	-4,4	-2,6	1,6	5,0	6,0	12,4	8,0	-8,6
Huelva	12,2	7,8	1,0	1,8	-2,6	-0,6	5,4	7,7	11,0	-11,4	16,5	14,6	-2,6
Jaén	10,4	5,0	2,6	2,0	-2,5	1,0	1,0	5,6	6,2	10,0	16,2	13,0	-2,5
Málaga (A)	12,4	8,8	3,6	2,6	-0,2	0,6	4,2	7,4	10,0	13,6	17,6	16,8	-0,2
Sevilla (A)	12,3	6,6	0,5	0,4	-4,0	0,0	3,4	7,2	10,4	11,6	15,8	14,4	-4,0
Morón de la Fra.	9,7	6,6	-1,5	-1,3	-6,4	-3,8	-1,5	3,8	8,1	8,2	14,8	12,0	-6,4
Tablada	11,6	7,6	2,8	3,0	-1,4	2,8	4,4	6,2	11,2	12,6	15,6	14,0	-1,4

Fuente: I.N.M.

CUADRO n° 4

PERIODO INVERNAL:
FECHAS DE PRIMERA Y ULTIMA HELADA DEL AÑO AGRICOLA 1991-1992

ESTACION	1ª HELADA		ULTIMA HELADA	
	MES	DIA	MES	DIA
Almería (A)	No heló			
Cádiz	No heló			
Jerez de la Fra.	Dic.	28	Feb.	5
Córdoba (A)	Nov.	21	Mar.	26
Granada (A)	Nov.	6	Mar.	29
Huelva	Ene.	21	Feb.	5
Jaén	-	-	-	-
Málaga (A)	Ene.	25	Ene.	25
Sevilla (A)	Ene.	21	Feb.	6
Morón de la Fra.	Nov.	22	Mar.	26
Tablada	-	-	-	-

CUADRO n° 5

TEMPERATURAS MAXIMAS MEDIAS (°C)

ESTACION	1991				1992								AÑO
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	30,5	23,5	20,2	17,6	16,1	17,1	18,6	22,0	25,6	24,8	30,6	32,4	23,3
Cádiz	27,1	21,7	18,7	16,5	15,2	16,9	18,5	20,9	23,7	21,5	28,1	28,5	21,4
Jerez de la Fra.	31,3	22,7	19,6	17,1	15,8	18,3	21,0	23,8	27,4	24,6	34,0	34,0	24,1
Córdoba (A)	32,3	21,9	18,5	15,4	13,8	17,6	21,5	24,0	28,6	26,6	36,8	37,0	24,5
Granada (A)	30,7	20,4	16,3	13,6	12,0	15,8	18,9	22,2	26,6	24,8	34,2	34,7	22,5
Huelva	30,5	23,0	19,9	16,8	15,3	18,0	21,3	24,5	26,5	24,9	33,2	32,6	23,9
Jaén	29,5	18,5	14,7	13,4	10,9	14,1	16,9	20,1	25,0	22,5	32,7	33,1	21,0
Málaga (A)	29,0	21,8	19,4	16,9	15,7	16,7	19,0	22,3	25,5	26,5	28,9	31,7	28,8
Sevilla (A)	32,8	23,4	20,1	17,0	15,4	18,6	22,2	25,4	29,1	26,6	36,4	35,9	25,2
Morón de la Fra.	31,7	22,5	19,4	17,2	15,4	18,2	21,1	23,8	28,0	25,6	35,6	35,4	24,5
Tablada	32,7	23,5	20,2	16,8	15,2	18,5	22,3	25,2	28,6	26,7	35,8	35,3	25,0

Fuente: I.N.M.



CUADRO n° 6

TEMPERATURAS MINIMAS MEDIAS (°C)

ESTACION	1991				1992								Año
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	21,3	14,5	10,7	9,8	8,1	8,3	10,1	12,1	15,9	16,0	21,7	22,4	14,2
Cádiz	21,0	14,9	11,8	10,6	7,4	9,3	11,2	13,1	16,8	16,7	20,7	22,1	14,6
Jerez de la Fra.	18,1	12,4	7,6	7,5	2,7	5,0	7,3	10,0	13,4	13,9	17,9	18,5	11,2
Córdoba (A)	17,6	10,7	5,7	5,2	0,8	2,3	5,9	8,6	12,8	13,9	17,9	18,6	10,0
Granada (A)	13,9	6,9	1,8	1,9	2,7	0,1	2,9	5,8	10,1	11,0	15,1	14,9	6,8
Huelva	18,5	11,9	8,3	7,4	4,0	5,1	8,2	10,6	14,7	15,1	19,5	19,1	11,9
Jaén	18,9	10,9	8,3	7,2	3,8	6,0	8,4	11,0	15,0	14,1	21,2	20,8	12,1
Málaga (A)	19,6	13,3	9,3	9,3	6,7	7,0	8,8	11,0	14,2	16,2	20,2	21,4	13,0
Sevilla (A)	19,6	12,0	7,5	7,2	3,3	5,1	7,9	10,5	14,5	15,0	19,9	20,0	11,9
Morón de la Fra.	17,5	11,3	5,7	6,2	1,4	8,8	5,7	8,3	12,8	13,2	18,2	18,7	10,2
Tablada	18,6	12,5	8,5	7,9	4,4	6,3	9,0	11,5	15,2	15,5	19,9	19,7	12,4

Fuente: I.N.M.

CUADRO n° 7

TEMPERATURAS MEDIAS (°C)

ESTACION	1991				1992								Año
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	25,9	19,0	15,4	13,7	12,1	12,7	14,4	17,1	20,8	20,4	26,2	27,4	18,8
Cádiz	24,1	18,3	15,2	13,6	11,3	13,1	14,9	17,0	20,2	19,1	24,4	25,3	18,0
Jerez de la Fra.	24,7	17,6	13,6	12,3	9,3	11,6	14,2	16,9	20,4	19,3	26,0	26,2	17,7
Córdoba (A)	25,0	16,3	12,1	10,3	7,3	10,0	13,7	16,3	20,7	20,2	27,4	27,8	17,3
Granada (A)	22,3	13,7	9,0	7,7	4,7	8,0	10,9	14,0	18,4	17,9	24,7	24,8	14,7
Huelva	24,5	17,5	14,1	12,1	9,7	11,6	14,8	17,6	20,6	20,0	26,4	25,9	17,9
Jaén	24,2	14,7	11,5	10,3	7,4	10,1	12,7	15,6	20,0	18,3	27,0	27,0	16,6
Málaga (A)	24,3	17,6	14,3	13,1	11,2	11,8	13,9	16,7	20,0	21,4	28,3	28,7	18,4
Sevilla (A)	26,2	17,7	13,8	12,1	8,4	12,0	15,1	18,0	21,8	20,8	28,2	28,0	18,6
Morón de la Fra.	24,6	16,9	12,5	11,6	8,4	11,0	13,4	16,1	20,4	19,4	26,9	27,0	17,3
Tablada	25,7	18,0	14,4	12,4	10,9	12,4	15,7	18,3	21,9	21,1	27,9	27,5	18,9

Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el I.N.M.

CUADRO n° 8

RACHA MÁXIMA DE VIENTO (KM/H) Y DIRECCION DOMINANTE

ESTACION	1991				1992								Año
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería (A)	76 WSW	72 WSW	61 N	65 ENE	74 ENE	68 ENE	98 W	83 NNW	83 WSW	86 WSW	61 E	61 SW	98 W
Cádiz	90 SW	115 W	61 W	86 E	76 E	79 N	65 VAR	68 E	93 E	63 SE	78 E	66 E-SE	115 W
Jerez de la Fra.	67 W	59 W-SW	49 NW	61 SSE	63 SSE	52 SSE	83 VAR	57 VAR	70 SSE	50 VAR	57 S	59 SSE	8 VAR
Granada (A)	68 SSE	54 W	50 NE	55 NE	45 VAR	58 NE	71 NNE	72 NE	74 NE	45 S	63 N-W	52 SW	74 NE



CUADRO n° 8 (Cont.)

**RACHA MAXIMA DE VIENTO (KM/H)
Y DIRECCION DOMINANTE**

ESTACION	1991				1992								AÑO
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Huelva	72 SW	54 S	53 NNW	58 SSW	57 E-NE	48 E-NE	92 W-NW	67 -	61 E-SE	55 N-NW	49 W	47 W-NW	92 W-NW
Jaén	- -	- -	- -	61 E-SE	- -	85 E-SE	74 SN	72 SE	63 NW	59 -	54 SE	54 E-SE	85 E-SE
Málaga (A)	52 S	48 E	62 NW	61 W	50 ESE	64 S	68 VAR	61 NW	56 NW	48 NW	52 S	61 W	68 VAR
Sevilla (A)	72 W-SW	63 S	- -	43 E-NE	52 E-NE	57 E-SE	81 WSW	- -	- -	- -	56 S	57 W	81 W-SW
Morón de la Fra.	81 SW	68 W-SW	63 W	57 SE	55 VAR	57 E	- -	71 W-SW	76 W-SW	65 VAR	64 W	- -	81 SW

Fuente: I.N.M.

N= Norte.

S= Sur.

E= Este.

W= Oeste.

VAR= Variable.

I.2. ANALISIS SECTORIAL.

• Cereales.

- De invierno.

En Andalucía se han sembrado en el año agrícola 1991-92, 578.900 Has. de trigo de las cuales 187.000 (el 32,4%) fueron de trigo blando y 391.000 Has. (el 67,6%) de trigo duro. Se confirma así un año más el progresivo aumento de la superficie de trigo duro a costa de aquella que antes se ponía de trigo blando debido fundamentalmente a las subvenciones concedidas por la CEE para primar este cultivo (el año anterior los porcentajes fueron del 45,8% de trigo blando y 54,20% de trigo duro).

Por provincias es la de Sevilla con 235.000 Has. (el 40,6% del total) la que más superficie dedica a este cultivo seguida de Córdoba con 120.000 Has. (el 20,7%) y Cádiz con 98.000 Has. (el 17,1%), repartiéndose el 22% restante entre las otras cinco provincias.

La superficie sembrada en esta campaña ha sido un 4% mayor que la de la campaña anterior, y un 8,7% también superior a la media del cuatrienio 87-90, y si la

comparamos con el total de España supone el 25,2% de la superficie nacional.

En cuanto a la cebada se han sembrado este año 269.000 Has. frente a las 292.214 Has. que se sembraron en el pasado (un 8% menos).

De ese total de Has. 119.200 fueron de cebada cervecera (de dos carreras), cebada que predomina en Jaén con el 28,5%, Granada con el 27,4% y Málaga con el 20,5%, y el resto, es decir, 150.000 Has. fueron de cebada pienso o de seis carreras que es la que predomina en Granada donde encontramos el 58% del total de Andalucía, porcentajes estos que son bastante parecidos a los del año pasado. Comparando la superficie total de Andalucía con la de España vemos que la andaluza supone el 6,7% del total nacional.

De avena se han puesto este año 50.000 Has. (un 8% menos que el año pasado y un 11% menos también que la media del cuatrienio 87/90) y de triticale ha habido 42.500 Has. (el 2,6% menos que en el 91).

Comenzaron las siembras de los cereales a finales de septiembre en el Andévalo Occidental (Huelva) para ir



luego extendiéndose al resto de la Comunidad con objeto de aprovechar el tempero que quedó en el suelo tras las lluvias de septiembre y octubre. La nascencia fué buena en los más tempranos siendo los tardíos los que más acusaron la falta de agua en los meses de noviembre y diciembre. La evolución posterior de las siembras estuvo en general condicionada por la escasez de lluvias y las bajas temperaturas, pues aunque en febrero llovió algo, el agua cayó de forma muy irregular y por esas fechas había zonas como la comarca jiennense del Guadiana Menor donde los daños por sequía eran ya irreversibles. A primeros de marzo en la provincia de Sevilla se detectaban algunos ataques de oidio de baja intensidad. En este mismo mes las altas temperaturas y en algunas zonas los vientos de Levante incidieron muy negativamente sobre estos cultivos que por entonces mostraban en general un estado fenológico más adelantado que el que sería normal en esa época del año siendo posible ver trigos espigados en prácticamente toda la región sin haber alcanzado en muchos casos el tamaño adecuado. A finales de marzo bajaron repentinamente mucho las temperaturas provocando daños en determinadas zonas como en La Vega de Carmona de Sevilla, donde se helaron muchos campos. En abril llovió algo pero este agua en general llega tarde en la mayoría de las zonas, beneficiando preferentemente a los cereales de siembras más tardías, pues las tempranas manifestaban daños ya prácticamente irreversibles en todas las provincias. Una fuerte subida de temperaturas junto con la aparición de vientos de Levante hicieron que se adelantara la fecha de la recolección en general empezándose primero en Sevilla y Cádiz (sobre el 20-25 de mayo).

Hay que decir además que desde primeros de abril empezaron a detectarse ataques de paulilla (*Aelia rostrata*) y paulillón (*Eurigaster maurus*) aumentando los mismos a finales de mayo, fecha en la que en aquellos campos que iban más retrasados fué preciso incluso realizar algún tratamiento.

En junio llovió abundantemente entorpeciendo este agua la recolección y afectando de forma muy desfavorable a la calidad tanto de los trigos duros que perdieron vitrosidad como a la de los blandos que en muchos casos germinaron en la propia espiga.

La producción final de trigo fué este año de 1.404.210 Tm. de las cuales el 29,4% fué de trigo blando

y el 70,6% lo fué de duro. Con relación al año pasado, la producción fué un 17,4% inferior, ya que los rendimientos fueron menores que los del año anterior en todas las provincias salvo Almería, llegando en algunas de ellas como Huelva y Sevilla a ser un 30% menores a los de la campaña 1990-91.

La producción de cebada que fué de 475.365 Tm. bajó en relación al año pasado en un 11%, descenso que es imputable no sólo a la bajada en los rendimientos sino también al descenso de la superficie sembrada.

La producción de avena (65.770 Tm.) permanece este año prácticamente igual a la del año anterior a pesar de haber bajado algo la superficie y en cuanto al centeno, la producción (1.505 Tm.) fué un 7,1% inferior a la del año pasado.

Finalmente la producción de triticale que en esta campaña fué de 100.480 Tm. descendió respecto al año pasado en cerca del 27% a causa sobre todo de los bajos rendimientos de Sevilla, Huelva y Cádiz, principales provincias productoras.

– De primavera.

La superficie sembrada de maíz en el año 1992 fué de 20.300 Has. (un 5% del total nacional), sufriendo un retroceso respecto al año anterior de cerca del 46,5%. Si la comparamos con la que se sembraba de media en el cuatrienio 87/90, vemos que es inferior a la misma en un 55%. Estos descensos se debieron fundamentalmente a que en el momento de la siembra las perspectivas de agua para el riego eran escasas y siendo el maíz un cultivo bastante exigente en agua, muchos agricultores optaron por no sembrarlo. Las principales provincias productoras en Andalucía siguen siendo Sevilla con el 24,6% de la superficie total y Granada con el 22,6%, seguidas de Córdoba con el 17,2% y Jaén con el 14%. Es un cultivo que en Sevilla se concentra en la zona de la Vega del Guadalquivir comprendida entre Peñaflores y Sevilla. En Córdoba su siembra se localiza fundamentalmente en las zonas de Villarrubia y en los regadíos del Bembézar y en Granada se encuentra sobre todo en La Vega. Este año se empezó a sembrar en la provincia de Sevilla a mediados de marzo, para seguir después en el resto de las provincias andaluzas, finalizando esta labor en



Granada casi a primeros de junio para aprovechar los rastros de habas y cebollas. Al haber escasez de agua para regar, las lluvias de junio benefician al cultivo al ahorrar a los agricultores un par de riegos. El cultivo se desarrolla durante todo su ciclo sin problemas comenzando la recolección en Cádiz, Sevilla y Córdoba sobre la primera semana de septiembre. En esa época el maíz en Jaén y Granada continuaba su ciclo sufriendo fuertes ataques de araña roja. En estas provincias la recolección no empezó hasta el mes de octubre y si bien en Jaén se pudo concluir pronto, en Granada a causa de las lluvias del mes de octubre la misma se prolongó durante todo el mes de noviembre.

Los rendimientos medios este año han estado sobre los 8.400 Kg/Ha. de media, si bien en Sevilla llegaron a los 12.000 Kg/Ha., siendo la producción final de 170.740 Tm.

En cuanto al sorgo se sembraron 5.570 Has. (60% menos que el año anterior) siendo debida esta gran reducción a la falta de agua para el riego. Este cultivo se ha sembrado fundamentalmente en las provincias de Cádiz y Sevilla y la superficie andaluza supone el 57,4% del total nacional.

Comenzaron las siembras en Cádiz y Sevilla sobre mediados del mes de abril, desarrollándose el cultivo sin problemas hasta su recolección que tuvo lugar a mediados de septiembre, obteniéndose una producción de 35.806 Tm. (un 54% menos que el año anterior).

Debido a las restricciones de agua para el riego en esta campaña sólo se sembraron 20.000 Has. de arroz (un 42,0% menos que en 1991 y que lo habitual en años con suficientes dotaciones de agua) localizadas en los términos municipales de Coria del Río, Dos Hermanas, Los Palacios, Aznalcázar, Puebla del Río, Las Cabezas, Utrera y Lebrija, de la provincia de Sevilla. Las variedades de arroz largo tipo Indica ocupan la mayor parte de la superficie sembrada, alcanzando este año el 95% de la misma. La bajada de temperaturas del mes de junio perjudicó la nascencia del cultivo y hubo que resembrarlo en algunos casos. Más adelante y a causa de la escasez de agua aumentó mucho la salinidad en algunas zonas llegando a alcanzar los 3 gr/litro de sal. Además el cultivo sufrió en julio fuertes ataques de gusano rojo y cola

detectándose más adelante problemas de Rosquilla (*Spodoptera litoralis*) y Pudenta. No obstante al final los rendimientos fueron este año del orden de los 7.250 Kg/Ha., llegándose a obtener una producción de 145.000 Tm.

- Leguminosas grano.

En este apartado se incluyen los cultivos siguientes: judías secas, garbanzos, lentejas, habas secas, veza y yeros. De todos ellos el que más importancia tiene en nuestra Comunidad es el garbanzo del que en este año se han sembrado 31.800 Has. (un 9,3% menos que en 1991 y un 33,8% menos también que la superficie media del periodo 87/90), suponiendo por otro lado esa superficie el 79% del total que se siembra en España. Por provincias es Sevilla con 12.000 Has. la que más superficie dedica a este cultivo (el 37,7% del total) seguida de Málaga con 7.000 Has. (el 22% del total), repartiéndose el resto de la superficie las otras seis provincias. Este cultivo se benefició también este año de las ayudas comunitarias contempladas en los R/CEE números 762/89 y 2.353/89. Comenzó la siembra a mediados de febrero prolongándose luego la misma durante todo el mes de marzo (en Granada se sembró algo más tarde).

La nascencia se vió en general favorecida por el agua que cae a primeros de abril pero luego, a causa del largo período de sequía que siguió, el cultivo se resintió bastante observándose una disminución importante del número de vainas. Las lluvias de junio le perjudicaron también en todas las provincias comenzando la recolección sobre el 25 de este mes en la de Málaga para luego irse extendiendo a las demás. La producción final fue de 23.135 Tm., un 23,2% menos que el año anterior, hecho motivado no sólo porque se sembró menos superficie sino también porque los rendimientos fueron más bajos que en 1991 (727 Kg/Ha. aproximadamente de rendimiento medio). A lo largo del cultivo se realizaron tratamientos preventivos contra la rabia (*Phyllosticta rabici*) y mosca (*Liriomyza cicerina*).

La segunda leguminosa en importancia son las habas secas de las cuales este año se han sembrado 14.700 Has. (un 17,1% menos que el año pasado y un 45,6% menos que la media del período 87/90), estando pre-



sente este cultivo sobre todo en la provincia de Córdoba donde hubo 4.000 Has.

Se sembraron las habas en el mes de noviembre de 1991 y el cultivo acusó bastante la falta de agua obteniéndose al final una producción de 19.205 Tm. (un 22,4% menos que el año pasado) con unos rendimientos en general inferiores a los del año normal.

Por lo que se refiere a las otras leguminosas que se han mencionado anteriormente, su cultivo apenas tiene importancia en nuestra región salvo quizá la veza con 6.190 Has. sembradas este año que se localizan sobre todo en Málaga y Granada.

- Tubérculos para consumo humano.

En 1992 se han sembrado en nuestra región 29.430 Has. de patatas de las cuales 2.100 Has. (el 7,14%) fueron de patata extratemprana (recolección del 15 de enero al 15 de abril), 13.015 Has. (el 44,22%) fueron de patata temprana (recolección del 15 de abril al 15 de junio), 8.310 Has. (el 28,24%) fueron de media estación (recolección entre el 15 de junio y el 15 de septiembre) y por último, 6.005 Has. (el 20,40%) fueron de patata tardía (recolección entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente). Esta superficie ha sido prácticamente igual a la que hubo el año pasado variando sólo un 1,8% con lo que se sembró de media en el período 87-90. Si comparamos las 29.430 Has. que ha habido en nuestra región con la superficie que se pone en España, el total andaluz resulta ser un 11,6% del que hay a nivel nacional aunque ese porcentaje aumenta hasta el 38,9% y 37,6% en el caso de las patatas extratempranas y tempranas.

Por provincias en Sevilla se siembra el 20% de la superficie total andaluza seguida de Granada donde se pone el 18% y Málaga con el 14% de dicha superficie total.

Este año la patata extratemprana tuvo algunos problemas a causa de los fríos de enero en Granada y no se empezó a recoger hasta el 15 de marzo finalizando esta operación hacia mediados de abril, fecha en que empezó la recolección de la temprana.

Esta patata tuvo graves problemas de comercialización que repercutieron en una ralentización de la

recolección de la misma, de tal forma que parte de la cosecha se dejó para recogerla en verano e incluso en Sevilla se llegaron a levantar algunos campos. La producción final fue de 608.200 Tm., un 2,5% inferior a la del año pasado.

Las superficies de batata y boniato dentro del conjunto de los tubérculos para consumo humano son testimoniales en Andalucía, existiendo algunas hectáreas en Málaga en la zona del Guadalhorce. Este cultivo se siembra en nuestra región en el mes de abril y se empieza luego a recolectar en octubre.

- Cultivos industriales.

- Azucareras.

En Andalucía se han cultivado este año 66.130 Has. de remolacha azucarera de las cuales 65.930 son de recolección de verano, sembrándose tan sólo 200 Has. en la provincia de Jaén de la que se recoge en invierno.

La superficie de 1992 no ha variado prácticamente respecto a la que se puso en 1991 aumentando sin embargo un 23% si la comparamos con la que se sembró de media durante el período 87-90, y suponiendo por otra parte el 40,9% del total de la remolacha azucarera que se siembra en España.

Por provincias, comienza esta campaña la siembra de la remolacha de secano (unas 23.000 Has.) a mediados de octubre con objeto de aprovechar el tempero que queda en el suelo tras las lluvias de ese mes para continuar más adelante la siembra de la remolacha de regadío (43.130 Has.). La nascencia tuvo lugar sin problemas en las más tempranas, empezando hacia finales de noviembre las labores de aclareo y la aplicación de herbicidas de post-emergencia. En las tardías, la falta de agua ocasionó problemas incluso de nascencia. Por esas fechas empiezan a detectarse en Cádiz adultos de *Lixus junci* y *Cassida vittata* (Chinche) aunque no fue preciso tratamiento alguno. En febrero las plantas manifestaban una clara parada vegetativa y en algunas zonas de Cádiz se llegó incluso a levantar algunos campos. Las lluvias de abril supusieron un alivio para el cultivo que en ese momento sufre fuertes ataques de *Cassida vittata*, *Lixus junci* y *Cleonus mendicus* a pesar de realizarse los tratamientos adecuados para combatirlos. En el mes de junio



comienza la recolección del cultivo, primero en la provincia de Cádiz y luego en Sevilla y Córdoba, siendo Jaén la provincia en la que se empieza más tarde. En las primeras entregas, el grado polarimétrico era muy alto como consecuencia del déficit de agua que el cultivo sufrió durante todo su ciclo. No obstante las lluvias de junio paralizaron la recolección llegando incluso a cerrar algunas azucareras unos días, cosa que retrasó algo la campaña.

La recolección prosiguió después sin problemas en general y con unos rendimientos mejores a los esperados inicialmente obteniéndose en Cádiz y Sevilla unas producciones de 40 Tm/Ha. en regadío.

En cuanto a la riqueza sacárica, a lo largo de la recolección se ha ido incrementando una vez pasado el efecto desfavorable de las lluvias, dándose como resultados más frecuentes cifras en torno a los 17 grados polarimétricos en secano y un grado menos en regadío. A finales de agosto en Cádiz, Córdoba y Jaén, hubo problemas de pudrición de raíces con el consiguiente deterioro de la cosecha finalizando la campaña a primeros de septiembre, obteniéndose una producción de 2.677.063 Tm., superior a la del año pasado en un 6,2%.

De caña de azúcar hay sembradas 2.099 Has. de las cuales 820 están en la provincia de Granada y 1.279 en la de Málaga. Este año el cultivo sufrió daños por el frío de enero-febrero iniciándose la zafra a mediados de marzo y finalizando en junio.

– Textiles.

En 1992, y a causa de los problemas de la escasez de agua para el riego se ha sembrado una superficie de algodón de 69.592 has. lo que ha supuesto una reducción respecto al año pasado del orden del 7,6% si bien si se compara con la media cultivada en el período 87-90, se observa que la reducción llega al 16,6%. Por provincias destaca Sevilla donde se ha sembrado el 57,5% de la superficie andaluza, seguida por Córdoba con el 16,8%, Cádiz con el 14,6% y Jaén con el 10,4%. La superficie andaluza supone el 95,2% del total nacional.

Se inicia la siembra de algodón en marzo de 1992 con la incertidumbre de no saber si va a haber agua suficiente para el riego del cultivo. A finales de ese mes y primeros

de abril las lluvias perjudican las siembras bajo plástico por lo que en algunos casos es preciso resembrar.

Por otro lado, esas mismas lluvias hicieron aumentar las perspectivas de agua y muchos agricultores que pensaban reducir la superficie de siembra o no sembrar optaron por lo contrario, motivo éste por el que la superficie sólo ha sido como se ha dicho antes un 7,6% inferior a la del año anterior cuando en principio las perspectivas eran de una reducción mucho mayor.

Posteriormente, a finales de mayo y hasta finales de junio la climatología registrada de lluvias intermitentes, si bien ahorró el primer riego en algunas zonas, influyó negativamente sobre el cultivo retrasando el desarrollo vegetativo del mismo favoreciendo los ataques de pulgón y verticillium (éste último en la zona del Bajo Guadalquivir). No obstante, las altas temperaturas favorecieron el desarrollo del cultivo que presentó este año un retraso de 15/20 días respecto a un año normal.

El motivo de este retraso no sólo han sido las lluvias de junio sino también el progresivo aumento de la superficie sembrada con variedades de ciclo más largo que las que se venían sembrando tradicionalmente en Andalucía.

En Córdoba hubo algunos problemas de malformación de cápsulas y en Cádiz en septiembre soplaron fuertes vientos de Levante que provocaron una caída de cápsulas. Por otra parte y casi al final del cultivo seguían los tratamientos contra el gusano rojo (*Pectinophora gossypiella*) en prácticamente todas las provincias. Comenzó la recolección este año a primeros de octubre siendo la misma interrumpida por las lluvias en numerosas ocasiones. El agua terminó por afectar a la calidad de la fibra y al rendimiento bruto. El tiempo seco de noviembre permitió acabar las faenas de recogida, obteniéndose finalmente una producción de 202.292 Tm. de algodón bruto en Andalucía, lo que supuso un descenso respecto a la obtenida en la campaña anterior del 20%, ya que los rendimientos han sido inferiores a los de dicho año e inferiores en general a los de un año normal.

– Oleaginosas.

Este año ha sido el primero en el que se ha aplicado en España el nuevo Reglamento 3.766/91 de la CEE por



el que se establece un régimen de apoyo para los productores de semillas oleaginosas (girasol, soja, colza y nabina). En Andalucía se han sembrado en esta campaña 496.277 Has. de girasol (el 34,1% sobre el total de España), 147 Has. de soja y 1.533 Has. de colza (18,9% del total de España).

Respecto al girasol hay que decir que en el año 1992 la superficie se ha incrementado un 3,2% respecto al año anterior, aumento que ha sido principalmente en la superficie de riego al haberse sembrado este cultivo en sustitución de otros más exigentes en agua como maíz y algodón a causa de la escasez de recursos hídricos. Por provincias es Sevilla la que más superficie le dedica (el 49,4%), seguida de Córdoba (20,75%) y Cádiz (14,01%). Las variedades más sembradas este año han sido Florasol, Toledo-2, Arbung P-113, Sungro, Alhama, Albasol, YYP-70, Florida, SH-25, Monro, Tornasol, etc.

Comenzó la siembra del cultivo de secano en el mes de enero aunque en general la mayor parte de la superficie se sembró como es habitual entre los meses de febrero y marzo. Más adelante se procedió a sembrar el girasol de riego. La nascencia en el secano, sobre todo en el caso de las siembras tempranas, fue muy irregular a causa de la falta de lluvia.

A mediados de mayo las siembras acusaban graves síntomas de sequía y en muchos sitios era posible observar la aparición del botón floral insertado en las hojas jóvenes (estado de estrella). A primeros de junio las perspectivas de cosecha eran poco alentadoras, pero las lluvias de ese mes, acompañadas de temperaturas suaves para la época favorecieron de forma general a los cultivos más atrasados, pues para los tempranos el agua llegó tarde. Comenzó la recolección a finales de julio en las provincias occidentales para irse después extendiendo a las orientales, siendo Granada la provincia que se recolecta en último lugar.

Los rendimientos en esta campaña han sido muy irregulares dependiendo mucho del estado fenológico en que se encontraba el cultivo cuando cayeron las lluvias de junio, siendo la producción final de 658.114 Tm., producción superior en un 28,7% a la del año 1991.

Este hecho se explica porque en ese año las condiciones meteorológicas para este cultivo fueron aún peo-

res que en la presente campaña, pues en los meses de mayo y junio hubo muchos días seguidos de fuertes calores y vientos de Levante.

– Varios.

Este año ha habido sembradas 3.280 Has. de tabaco, de las cuales el 64,3% estaban en Granada y el resto en Córdoba y ya con muy poca importancia en Jaén.

La adormidera es otro cultivo que se siembra en pequeñas superficies en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla ocupando este año una superficie total de 4.487 Has. de las cuales en Sevilla está el 55,3%, siguiendo Málaga con el 27,4%.

Por último otro cultivo incluido en este grupo es el anís, del cual se siembran también pequeñas parcelas en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, sumando este año una superficie total de 2.212 Has. localizadas en su mayor parte en la provincia de Málaga. Actualmente se trata de un cultivo en regresión debido a las exigencias en mano de obra, razón por la que se cultiva fundamentalmente en explotaciones familiares. La planta se aprovecha por la esencia aromática que contienen sus frutos utilizada en la fabricación de licores.

• Cultivos forrajeros.

Se trata de un tipo de cultivos que tienen en general poca importancia en la región andaluza.

Destacan el maíz forrajero con 6.280 Has., la alfalfa con 17.050 Has., y la veza para forraje de la que se han sembrado este año 20.450 Has. En los tres casos las superficies en 1992 han sido inferiores a las del año anterior e inferiores a las que se sembraban de media en el período 1987/90, llegando en el caso del maíz forrajero a sembrarse un 25% menos que la media de dicho período. La explicación de este hecho probablemente sea la escasez de precipitaciones de este año junto con los problemas de restricciones de agua para el riego.

Por provincias el maíz forrajero se encuentra sobre todo en Granada, la alfalfa en Sevilla y Granada y la veza para forraje en la provincia de Sevilla.



Este año la veza y el maíz fué preciso cortarlos casi con 20 días de adelanto sobre su fecha normal a consecuencia del deterioro que estaban sufriendo por la falta de agua.

Las lluvias de junio perjudicaron al corte de la alfalfa que estaba en el suelo. Dicho corte sufrió un problema importante de pudrición.

• Hortalizas.

Los cultivos hortícolas ocupan en Andalucía una superficie aproximada de unas 120.000 Has. lo que significa solamente el 3,3% del total de tierras cultivadas a pesar de lo cual suponen el 30,2% de la Producción Final Agrícola Andaluza, ocupando el primer lugar por grupos de cultivos. Por provincias, Almería es la primera con 35.424 Has. (el 29,5% del total de este tipo de cultivos) seguida de Granada con 13.923 Has. (el 12,3%) y Córdoba con 12.825 Has. (el 11,32%).

En Andalucía coexisten dos tipos de horticultura: la extensiva, constituida por los cultivos a cielo abierto, a veces incluso en seco como es el caso del ajo, y la intensiva, que se concentra sobre todo en las costas de Almería, Málaga, Granada y Cádiz con cultivos en invernaderos, enarenados, túneles, etc., donde con unas técnicas muy avanzadas se obtienen productos fuera de estación para los mercados tanto nacionales como de exportación.

En cuanto a los cultivos que se incluyen en este apartado de hortícolas, sandía y melón son los que ocupan una superficie mayor sumando entre ambos 27.870 Has., de las cuales prácticamente el 40% están en la provincia de Almería. Les siguen en importancia los cultivos de tomate con 12.227 Has. (el 36,6% está también en Almería), la judía verde con 10.615 Has. (el 4% está también en Almería), pimiento con 9.175 Has., ajo con 8.700 Has. y fresón con 5.905 Has. Hay que destacar de este último que prácticamente en su totalidad (96,53%) se cultiva en la provincia de Huelva, suponiendo por otra parte esa superficie el 90,8% del total que se cultiva en España.

Este año las campañas para todos los cultivos se desarrollaron en general con normalidad, presentándose pequeños problemas puntuales para algunos de

ellos, derivados fundamentalmente de la aparición de contratiempos a la hora de la comercialización. Este fué el caso de los cultivos de zanahorias y puerros que acabaron por levantarse en la mayoría de las provincias en mayo y junio al no ser rentable su cogida por los bajos precios. También en Córdoba se dejaron ajos en el campo a causa de este tipo de problemas, ocurriendo algo parecido en Huelva con las sandías.

Entre las plagas y enfermedades que atacan a los cultivos hortícolas, destacan por su elevada incidencia sobre los mismos las siguientes: mosca blanca (*Bemisia tabaci* y *Trialeurodes vaporarum*), trips (*Frankiniella occidentalis*), araña roja (*Tetranychus urticae*) y pulgones (*Aphis* sp. y *Mizus* sp.) que afectan a todos los cultivos en general, si bien la intensidad de los ataques varía de unas zonas a otras según el tipo de cultivo. La presencia del minador (*Liriomyza trifolii*) se aprecia principalmente en sandía, y los vasates (*Aculops lycopersici*) aparecen de forma puntual en algunos cultivos al igual que las orugas (*Spodoptera exigua*, *Plusia* y *Heliothis*).

Entre las enfermedades, destacan las producidas por hongos del tipo de las podredumbres como *Botrytis cinerea*, oidios (*Leveillula taurica*) que afecta a tomate y pimiento y el oidio (*Sphaeroteca fuliginea*) que ataca a cucurbitáceas. Las bacterias (*Xanthomonas* sp. y *Pseudomonas*) afectan principalmente a plantaciones en invernaderos. Entre las enfermedades producidas por virus, tienen mayor incidencia las transmitidas por trips como el bronceado de tomate (TSWV) o la transmitida por la mosca blanca que produce el amarilleamiento del melón y pepino.

El fresón de la provincia de Huelva además de por las plagas que afectan de forma generalizada a los cultivos hortícolas tales como trips, pulgones, etc, se ve afectado por la mancha púrpura (*Mycosphaerella fragariae*) o la mancha del aceite (*Xanthomonas fragariae*).

• Flores.

Durante este año hubo sembradas 1.003 Has. de flores, lo que supuso un aumento respecto al año anterior del 7,2%. No obstante, si se compara a la superficie del 92 con la que hubo de media en el cuatrienio



87-90, resulta ser un 28,5% menor. La provincia de Cádiz con 495 Has. (el 49,3%) es la que más superficie dedica a este tipo de cultivos seguida por la de Granada con 245 Has. (el 24,4%) y Sevilla con 143 Has. (el 14,3%). Hay que constatar el gran retroceso que han sufrido estos cultivos en la provincia de Almería donde en el cuatrienio 87-90 se cultivaban una media de 467 Has. habiendo descendido en este año a 23 Has. Por el contrario, en Granada donde -como ya se ha dicho anteriormente- este año ha habido 245 Has., en el período 87-90 había 184 Has.

Claveles y clavellinas constituyen la mayor parte de las plantaciones de flores en la región andaluza. Otras flores a considerar, aunque con muy pequeña relevancia son las rosas, gladiolos, crisantemos, lilioms, paniculata, etc.

Al igual que en años anteriores, por los menos el 85% de la superficie se cultiva bajo plástico, empleándose distintas técnicas en función del destino de las producciones. Así claveles y clavellinas se suelen plantar en mayo-junio con objeto de obtener producción ya en el mes de noviembre, prolongándose luego los cortes hasta los meses de mayo-junio siguientes.

La producción total de flores en 1992, se elevó a 113.690 miles de docenas habiendo sido los rendimientos similares a los del año anterior. El ambiente húmedo en que se desarrolla el cultivo en los invernaderos propicia el desarrollo de enfermedades tales como Heterosporium, oidio y royas. En cuanto a las plagas este año se ha detectado la presencia de araña roja y trips y de forma puntual se han visto ataques de Plusia.

- Cítricos.

La naranja dulce, el mandarino y el limonero son las tres especies de cítricos presentes mayoritariamente en Andalucía, ocupando entre las tres una superficie total aproximada de 40.942 Has. (el 15,82% en relación a la superficie total de España). De esta superficie, 29.140 Has. son de naranja dulce, cultivo que está presente mayoritariamente en Sevilla (con el 29% del total de la superficie) y Huelva (con el 23,5%), siendo las variedades más cultivadas la Navelina, New-Hall, Washington Navel, Thompson, Salustiana, Cadenera, Navelate, Lane Late y Valencia Late.

De mandarina ha habido plantadas unas 4.504 Has. (variedades Marisol, Satsuma, Clemenules, Oroval, Clementina fina, etc), localizadas sobre todo en Sevilla y Málaga, mientras que de limón hubo 7.298 Has. de las que el 75,5% está en Málaga, predominando las variedades Verna, Mesero (Fino) y Eureka.

Otros cultivos presentes en la Comunidad Autónoma pero ya en mucha menor proporción son la naranja amarga con 1.008 Has. (cultivo en clara regresión en los últimos años), el pomelo con cerca de 400 Has. y los híbridos tipo Fortuna, Nova y Mapo de los que recientemente se han puesto cerca de 2000 Has.

En general en esta campaña la floración ha sido buena a pesar de las temperaturas de hasta -6°C que sufrieron los árboles en la última semana de enero en numerosas zonas. Estos fríos causaron daños en la madera y en la fruta que aún quedaba por recoger de la campaña anterior pero no afectaron al cuajado de la fruta de este año que fue normal. El calibre y la calidad de la misma ha sido aceptable en general, pero luego se han presentado graves problemas a la hora de la comercialización de manera que la recolección tanto de naranjas como de mandarinas ha tenido lugar a ritmo muy lento e incluso tuvieron que funcionar los mecanismos de la retirada de frutas a través de las OPFH ante la caída de los precios.

Las producciones totales de naranja dulce fueron del orden de las 415.510 Tm., de mandarina hubo unas 32.517 Tm. y finalmente la producción de limones se estimó en 94.028 Tm.

A lo largo del año los cítricos se han visto afectados por numerosas plagas que han tenido distinta incidencia en el cultivo. La presencia de la mosca blanca (*Aleurothrixus floccosus*) ha afectado principalmente brotes tiernos, así como los pulgones (*Mizus* sp. *Aphis* sp), Prays (*Prays citri*) y la mosca de la fruta (*Ceratitiscapitata*) cuya incidencia sobre el cultivo ha dependido del estado fenológico del mismo y los niveles de población de dichas plagas.

En las comarcas citrícolas de la provincia de Málaga, se ha observado un incremento de las moscas blancas (*Parabemisia myricae* y *Paraleurodes citri*) así como una mayor presencia de *Ceroplastes horidensis*.



• Frutales no cítricos.

– De pepita.

La superficie de manzanos este año ha sido de 1866 Has. y la de perales se ha cifrado en unas 1.417. Ambos cultivos están sobre todo localizados en las provincias de Málaga y Granada y este año no tuvieron problemas de falta de horas frío por lo que la producción sobre todo en el caso de las peras fue ligeramente superior a la de un año normal.

– De hueso.

Melocotones, nectarinos y cerezos son las tres especies que más importancia tienen en el grupo de los frutales de hueso. En 1992 hubo 7.283 Has. de melocotones localizadas sobre todo en las provincias de Sevilla, Granada y Huelva, mientras que de nectarinas la superficie fue de 2.668 Has. estando casi el 80% en Sevilla. Por último de cerezo hubo 2.738 Has. que se distribuyen casi al 50% entre las provincias de Granada y Jaén. El tiempo frío de enero favoreció la acumulación de un número suficiente de horas frío por lo que la floración y el cuajado de los frutos fué este año normal. No obstante, las bajas temperaturas causaron daños en las variedades tempranas de melocotón tipo Florida.

– Frutos secos.

El almendro es el frutal que más extensión ocupa en Andalucía con un total de 175.352 Has. (el 28,6% del total de España). Por provincias es Granada la que más superficie dedica a este cultivo con 80.000 Has. (45,62%), seguida de Almería con 54.294 Has. (el 30,96%) y Málaga con 25.350 Has. (14,46%). Actualmente se cultivan junto a las variedades tradicionales como Comuna, Marcona y Desmayo otras como la Sabanah, Tejas, Ferragues, Ferraduel y Guara. Los fríos de finales del mes de marzo y la falta de agua en primavera ocasionaron una disminución de cosecha que en algunas zonas llegó a ser del 30%.

– Subtropicales.

Se incluyen en este grupo los cultivos de chirimoya (3.493 Has.), aguacate (8.249 Has.) y níspero (1.105 Has.) localizados básicamente en las costas de Granada

y Málaga. Este año y a causa de la escasez de agua de riego hubo problemas por exceso de salinidad en el acuífero de Almuñécar durante los meses de verano, corrigiéndose los mismos considerablemente con las lluvias del mes de octubre.

Las altas temperaturas de la primera quincena de agosto provocaron en Málaga una caída de aguacates, sucediendo algo parecido más adelante a causa de los fuertes vientos que hubo en el mes de diciembre.

Las producciones finales fueron de 43.700 Tm. de aguacate (un 19,6% menos que el año pasado), 33.450 Tm. de chirimoyas y 12.360 Tm. de nísperos.

– Otros.

En las provincias orientales y generalmente en pequeñas parcelas hay cerca de 2.000 Has. de caquis y unas 100 Has. de granados, cultivos que este año tuvieron problemas a la hora de la comercialización quedándose mucha fruta en los árboles.

• Viñedo.

El viñedo ocupa en Andalucía aproximadamente unas 72.424 Has. (el 1,98% de total de tierras de cultivo). De ese total de hectáreas, el 12,34% (8.939 Has.) se dedican a la obtención de uva para mesa y el resto (63.486 Has.) a uva de vinificación. Esta última se encuentra fundamentalmente en las provincias de Córdoba (27,19%), Cádiz (20,89%), Huelva (18,59%) y Málaga (17,53%) concentrándose fundamentalmente en las zonas que acogen a las Denominaciones de origen de Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles, Condado de Huelva y Málaga.

Como es habitual en este cultivo a partir del mes de noviembre comenzaron las labores de poda en la mayoría de las zonas de producción a la vez que se procedía al arranque de cepas acogidas a las ayudas comunitarias sobre abandono definitivo del viñedo.

Hacia mediados de marzo comienza la brotación de las primeras yemas realizándose una serie de labores para conservar la humedad del suelo y mantenerlo limpio de malas hierbas. Los fríos de marzo causaron algunos daños en los brotes jóvenes sobre todo en



Cádiz y Córdoba. En abril comienzan las podas en verde (labores de castra) al tiempo que se dan tratamientos contra mildiu (*Plasmopara pl. vitícola*) y se combate la primera generación de la polilla del racimo (*Lobesia brotana*) y de la araña amarilla (*Tetranychus urticae*). Más adelante, el cultivo prosigue sin graves problemas repitiéndose los tratamientos contra las plagas y enfermedades anteriormente citadas y tratando además algunos ataques de oidio (*Uncinula necator*) y mosquito verde (*Empoasca libyca*).

El cultivo iba este año algo adelantado en relación a un año normal, por lo que fué posible comenzar la recolección en la última semana de agosto. El tiempo seco favoreció la recolección de la uva en todas las provincias, estando la misma generalmente muy sana. La producción este año en Jerez fué ligeramente inferior a la de campañas anteriores al igual que en Huelva donde la fruta era de muy pequeño tamaño a causa de la sequía del año agrícola. La graduación en general fue también menor a la de años anteriores. La producción final estuvo sobre las 326.076 Tm. de uva, lo que supuso unos 2.122.100 Hl. de vino.

Respecto a la uva de mesa, de las 8.938 Has. que hay en Andalucía (el 14,0% respecto del total de España), el 47,7% está en Almería, seguida de Málaga con el 19,48% y Huelva con el 14,35%.

En cuanto al desarrollo del cultivo en este año en las provincias de Málaga, Huelva y Sevilla, el mismo no tuvo problemas especiales, iniciándose en los primeros días de julio como en años anteriores las recolecciones en Málaga con las variedades apirenas tempranas. Por el contrario, en la provincia de Almería, la brusca subida de las temperaturas, unida a la baja humedad ambiental ocurrida sobre finales de julio y primeros de agosto, produjo daños en la fruta conocidos con el nombre de apedreo. En ese momento la fruta tenía el tamaño de un guisante y al sufrir un intenso proceso de deshidratación se produjo una mancha negra en la parte del fruto más próxima al pedúnculo perdiendo así parte de su valor comercial.

En esta campaña, los daños por este motivo se estiman en cerca del 65% de la cosecha. La producción final en toda la región fue de 60.125 Tm. (un 22% inferior a la del año anterior).

• Olivar.

Aumenta ligeramente la superficie de olivar en este año, llegándose a cultivar 1.293.888 Has. (el 61,64% respecto al total nacional) de las cuales 96.275 Has. (el 7,44% se dedican a la obtención de aceituna de aderezo y 1.197.613 Has. (el 92,56%) fueron a aceituna de almazara.

Respecto a esta última, Jaén es la provincia en la que más hectáreas. se destinan a este cultivo (el 42,24% del total) seguida de Córdoba (el 25,11%) y Granada (11,79%).

Una vez finalizada la recolección de la campaña anterior, comenzaron las labores de poda, iniciándose los tratamientos contra el repilo (*Cicloconium oleaginum*) a mediados del mes de marzo. Más adelante y antes de que se alcanzara la plena floración comenzaron también los tratamientos contra Prays (*Prays oleae*) el cuajado del fruto fué satisfactorio en general y las lluvias del mes de junio beneficiaron mucho al cultivo salvo en la provincia de Granada donde las plantaciones que estaban en plena floración sufrieron un corrimiento de flor.

Hacia mediados del mes de junio se inician en numerosas zonas tratamientos contra cochinilla (*Saissetia oleae*) y mosca del olivo (*Dacus oleae*).

Los tratamientos colectivos contra esta plaga comenzaron a mediados de julio. En septiembre el cultivo acusaba mucho la falta de humedad, encontrándose aceituna arrugada en muchas zonas. No obstante, las lluvias de octubre remedian esta situación comenzando la recolección en Sevilla, Málaga, Huelva y Córdoba hacia el 20 de noviembre y algo más adelante en Jaén, Granada y Almería.

La producción final se estima en unas 2.189.900 Tm., siendo los rendimientos en general inferiores a los de un año normal. La producción de aceite de oliva (dato provisional) se calcula en 463.700 Tm.

En cuanto a la aceituna de aderezo, de las 96.275 Has. el 70,53% corresponde a la provincia de Sevilla, siguiéndole luego en importancia Málaga con el 11,44% y Granada con el 6,23%. Hacia mediados de septiembre comenzó la recolección de aceitunas con destino al



entamado y algo más adelante se generaliza la misma en el resto de las provincias.

Las producciones fueron en general bajas a causa de la falta de lluvias y el calibre del fruto pequeño, encontrándose mucha aceituna Hojiblanca en Sevilla arrugada, aunque las lluvias de octubre llegaron a tiempo, en algunas zonas, de subsanar estos problemas.

Hacia la última semana de noviembre, se podía considerar finalizado el verdeo en toda la Comunidad, obteniéndose en este año una producción estimada en unas 180.597 Tm. (un 1,3% superior a la de la campaña pasada).

CUADRO nº 9 SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCIA EN 1992. COMPARACION CON LOS DATOS DEL AÑO ANTERIOR Y PROMEDIO 1987-90

ANDALUCIA. DICIEMBRE-92 CULTIVO	SUPERFICIES (Has.)			PRODUCCIONES (Tm.)			% VARIAC. SUPERF.		% VARIAC. PRODUC.	
	1992	1991	87-90	1992	1991	87-90	%92/91	%92/87-90	%92/91	%92/87-90
CEREALES										
Trigo total	578.900	555.897	532.334	1.404.210	1.700.515	1.549.100	4,1	8,7	-17,4	-9,4
Trigo blando	187.800	241.686	423.706	412.710	742.560	1.237.515	-22,3	-55,7	-44,4	-66,7
Trigo duro	391.100	314.211	108.628	991.500	957.955	311.585	24,5	260,0	3,5	218,2
Cebada total	269.200	292.214	333.685	475.365	534.857	619.997	-7,9	-19,3	-11,1	-23,3
Cebada cervecera	119.200	128.411	148.598	238.495	303.673	342.889	-7,2	-19,8	-21,5	-30,4
Cebada pienso	150.000	163.803	185.087	236.870	231.184	277.108	-8,4	-19,0	2,5	-14,5
Avena	50.000	54.423	56.227	65.770	65.657	84.502	-8,2	-11,1	0,2	-22,2
Centeno	2.000	2.049	2.560	1.505	1.620	2.020	-2,4	-21,9	-7,1	-25,1
Triticale	40.500	41.584	37.197	100.480	137.297	113.299	-2,6	8,9	-26,8	-11,3
Arroz	20.000	34.500	27.675	145.000	222.077	176.698	-42,0	-27,7	-34,7	-17,9
Maíz	20.300	37.976	45.292	170.740	337.260	382.470	-46,5	-55,2	-49,4	-55,4
Sorgo	5.570	14.014	12.056	35.806	80.513	69.842	-60,3	-53,8	-55,5	-48,7
LEGUMINOSAS										
Judías secas	1.352	1.366	1.708	1.911	1.949	2.648	-1,0	-20,9	-1,9	-27,8
Garbanzos	31.800	35.077	48.051	23.135	30.141	37.083	-9,3	-33,8	-23,2	-37,6
Lentejas	832	988	1.286	576	586	774	-15,8	-35,8	-1,7	-25,6
Habas secas	14.700	17.869	27.032	19.205	24.758	36.242	-17,7	-45,6	-22,4	-47,0
Veza	6.190	6.916	7.796	4.083	5.694	6.090	-10,5	-20,6	-28,3	-33,0
Yeros	1.455	1.479	998	969	1.349	611	-1,6	45,9	-28,2	58,6
TUBERCULOS										
Patata total	20.430	29.473	28.013	608.200	624.051	620.311	-0,1	1,8	-2,5	-3,4
Patata extratemprana	2.100	2.105	2.439	43.650	51.567	51.702	-0,2	-13,9	-15,4	-15,6
Patata temprana	13.015	14.792	12.872	292.000	300.527	275.619	-12,0	1,1	-2,8	5,9
Patata media estación	8.310	7.519	8.632	179.450	176.328	209.882	10,5	-3,7	1,8	-14,5
Patata tardía	6.005	6.052	5.890	106.100	113.768	107.815	-0,8	2,0	-6,7	-1,6
CULTIVOS INDUSTRIALES										
HERBACEOS										
Remolacha azuc. total	66.130	65.917	64.620	2.677.063	2.521.865	2.496.490	0,3	2,3	6,2	7,2
Remolacha azuc. (rec. verano)	65.930	65.726	64.416	2.672.063	2.517.067	2.490.084	0,3	2,3	6,2	7,3
Remolacha azuc. (rec. invierno)	200	191	204	5.000	4.798	6.406	4,7	-2,0	4,2	-21,9
Algodón (bruto)	69.592	75.307	83.439	202.292	252.736	247.867	-7,6	-16,6	-20,0	-18,4
Girasol	496.277	480.823	497.333	658.114	511.458	642.181	3,2	-0,2	28,7	2,5
Cártamo	395	323	6.121	365	272	5.370	22,3	-93,5	34,2	-93,2
Colza	1.533	301	392	1.981	284	549	409,3	291,1	597,5	260,7
Tabaco	2.605	2.809	3.143	6.700	7.704	8.074	-	-	-	-



CUADRO nº 9 (Cont.) SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCIA EN 1992. COMPARACION CON LOS DATOS DEL AÑO ANTERIOR Y PROMEDIO 1987-90

ANDALUCIA. DICIEMBRE-92	SUPERFICIES (Has.)			PRODUCCIONES (Tm.)			% VARIAC. SUPERF.		% VARIAC. PRODUC.	
	1992	1991	87-90	1992	1991	87-90	%92/91	%92/87-90	%92/91	%92/87-90
CULTIVOS FORRAJEROS										
Maíz forrajero	6.280	7.283	8.378	280.900	308.667	289.174	-13,8	-25,0	-9,0	-2,9
Alfalfa	17.050	18.173	18.046	1.008.000	1.062.278	1.040.248	-6,2	-5,5	-5,1	-3,1
Veza para forraje	20.450	22.179	22.169	240.500	300.066	261.647	-7,8	-7,8	-19,9	-8,1
HORTALIZAS										
Col repollo total	1.830	1.475	1.757	55.290	41.000	50.674	24,1	4,2	34,9	-19,1
Col china extratemprana	770	274	305	15.495	4.875	7.456	181,0	152,5	217,8	-34,6
Espárragos	6.815	8.125	5.506	37.762	36.900	25.337	-16,1	23,8	2,3	45,6
Lechuga	5.680	4.860	5.426	172.200	129.700	136.270	16,9	-10,4	32,8	-4,8
Sandía	14.160	15.640	15.635	436.700	470.000	461.757	-9,5	-9,4	-7,1	1,8
Melón	13.710	14.420	15.038	277.500	294.300	282.512	-4,9	-8,8	-5,7	4,2
Calabacín extratemprano	2.130	2.205	2.351	127.400	89.350	130.481	-3,4	-9,4	42,6	-31,5
Calabaza y calabacín	2.973	2.943	3.519	146.389	143.960	156.971	1,0	-16,4	1,7	-8,3
Pepino total	3.007	3.478	3.264	185.679	203.807	213.567	-13,5	6,6	-8,9	-4,6
Pepino extratemprano	2.346	2.446	2.291	162.150	175.145	189.240	-4,1	6,8	-7,4	-7,4
Berenjena	1.960	2.146	1.986	80.585	89.541	77.205	-8,7	8,1	-10,0	16,0
Berenjena invernadero	1.075	961	884	56.650	43.409	47.906	11,9	21,6	30,5	-9,4
Tomate total	12.227	12.974	13.348	612.910	699.427	603.687	-5,8	-2,8	-11,0	14,0
Tomate enero-mayo	3.930	4.413	4.891	240.610	314.377	244.695	-10,9	-19,6	-23,5	28,5
Tomate junio-septiembre	5.642	5.811	5.918	214.600	268.098	219.422	-2,9	-4,7	-20,0	22,2
Tomate octubre-diciembre	2.655	2.750	2.539	157.700	105.952	139.571	-3,5	4,6	48,8	-24,1
Tomate conserva	450	-	-	22.500	-	-	-	-	-	-
Pimiento	9.175	9.602	10.421	339.750	346.991	351.403	-4,4	-12,0	-2,1	-1,3
Fresón	5.905	4.880	5.718	155.946	145.352	153.737	21,0	3,3	7,3	1,4
Alcachofa	1.665	1.858	2.020	20.800	20.602	23.621	-10,4	-17,6	1,0	-11,9
Coliflor	1.905	1.968	1.584	45.660	47.116	39.958	-3,2	20,3	-3,1	14,3
Ajo	8.700	9.713	8.551	84.050	94.970	66.950	-10,4	1,7	-11,5	25,5
Cebolla total	4.122	4.451	4.383	148.850	147.606	142.291	-7,4	-5,9	0,8	4,6
Cebolla babosa	887	964	1.193	31.350	30.065	37.262	-8,0	-25,7	4,3	-15,9
Cebolla grano y medio grano	2.380	2.578	2.606	93.200	90.687	91.977	-7,7	-8,7	2,8	1,3
Otras cebollas	855	909	584	24.300	26.854	13.053	-5,9	46,4	-9,5	86,2
Zanahoria	2.420	1.885	1.827	92.004	90.549	65.938	28,4	32,5	1,6	39,5
Judías verdes	10.615	12.180	11.629	114.550	127.394	124.627	-12,8	-8,7	-10,1	-8,1
Guisantes verdes	875	1.019	1.216	5.360	7.035	7.195	-14,1	-28,0	-23,8	-25,5
Habas verdes	4.300	5.621	5.102	28.520	34.827	26.999	-23,5	-15,7	-18,1	5,6
FLORES										
Flor cortada (miles de docenas)	1.003	936	1.403	113.690	104.346	151.031	7,2	-28,5	9,0	-24,7
CITRICOS										
Naranja dulce	-	29.140	28.059	415.510	413.712	367.759	7,2	-28,5	9,0	-24,7
Mandarino	-	4.504	4.157	32.517	34.691	34.979	-	-	-6,3	-7,0
Limonero	-	7.298	7.432	94.028	70.906	85.957	-	-	32,6	9,4
FRUTALES NO CITRICOS										
Manzano	-	1.866	1.915	26.806	31.310	27.392	-	-	-14,4	-2,1
Peral	-	1.417	1.321	19.825	21.281	15.736	-	-	-6,8	26,0
Níspero	-	1.105	860	12.360	9.957	8.731	-	-	24,1	41,6
Albaricoquero	-	408	426	4.202	3.875	4.259	-	-	8,4	-1,3



CUADRO nº 9 (Cont.) SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCIA EN 1992. COMPARACION CON LOS DATOS DEL AÑO ANTERIOR Y PROMEDIO 1987-90

ANDALUCIA. DICIEMBRE-92	SUPERFICIES (Has.)			PRODUCCIONES (Tm.)			% VARIAC. SUPERF.		% VARIAC. PRODUC.	
	1992	1991	87-90	1992	1991	87-90	%92/91	%92/87-90	%92/91	%92/87-90
CULTIVO										
Cerezo y guindo	-	2.738	1.779	9.304	8.467	5.369	-	-	9,9	73,3
Melocotón total	-	9.951	9.528	90.880	91.320	87.102	-	-	-0,5	4,3
Melocotón	-	7.283	6.943	61.640	61.931	56.871	-	-	-0,5	8,4
Nectarina	-	2.668	2.586	29.240	29.389	30.231	-	-	-0,5	-3,3
Ciruelo	-	1.714	1.520	18.834	18.586	14.128	-	-	1,3	33,3
Chirimoyo	-	3.493	3.351	33.450	27.239	30.020	-	-	22,8	11,4
Aguacate	-	8.249	6.475	43.700	44.001	31.338	-	-	-0,7	39,4
Almendro	-	175.352	153.858	50.289	62.586	42.997	-	-	-19,6	17,0
OLIVAR										
Olivar aceit. mesa	-	96.275	101.866	180.597	178.197	153.470	-	-	1,3	17,7
Olivar aceit. almaz.	-	1.197.613	1.147.868	2.189.900	2.109.150	2.336.453	-	-	3,8	-6,3
Aceite de oliva	-	-	-	463.700	442.815	462.542	-	-	4,7	0,3
VIÑEDO										
Viñedo uva mesa	-	8.938	9.759	60.125	77.117	64.103	-	-	-22,0	-6,2
Viñedo uva transf.	-	63.486	71.702	326.076	331.299	444.028	-	-	-1,6	-26,6
Vino (prod. en HI.)	-	-	-	2.122.100	2.106.022	3.007.457	-	-	0,8	-29,4

2. PRECIOS Y MERCADOS AGRICOLAS Y GANADEROS.

2.1. MERCADOS AGRICOLAS.

• Cereales.

Durante el mes de enero en trigos, tanto duros como blandos, los precios han permanecido muy estables y ésto ha sido debido a que se hicieron pocas operaciones y en general la demanda ha sido de trigos de calidad tanto para semolería como para harinas panificables. En el mes de febrero hubo alzas, moderadas en trigos blandos y más fuertes en trigos duros que situaron los niveles bastante altos. En la primavera, con precios estacionarios para los trigos, continuaron altos por una demanda sostenida y firme los trigos de calidad, mientras que los trigos blandos panificables de calidad media estaban 2 Ptas./Kg. más bajos. En el mes de junio, como se puede apreciar con claridad en los gráficos se produjo una fuerte bajada de los precios de todos los tipos y calidades de trigos y lógicamente estuvo motivada por la cosecha y la necesidad de la mayoría de los productores de disponer de dinero para hacer frente a sus pagos.

Durante el resto del verano los precios de los trigos duros y blandos de calidad harino-panadera fueron subiendo algo, pero los trigos blandos panificables, tipo anza que son de calidad general media, prácticamente se quedaron estancados hasta final de año en estos niveles de 36-37 Ptas./Kg.

La subida más fuerte se produjo para los trigos duros, que en diciembre alcanzaban los niveles de precios de la primavera.

El arroz mantuvo sus precios durante todos los meses hasta la recolección donde se produjo una importante bajada que aumentó a finales de noviembre. En cualquier caso el arroz es un producto que los pequeños agricultores venden muy pronto y durante los meses de primavera y verano apenas se realizan operaciones.

El maíz se mantuvo hasta final de agosto en niveles cercanos a las 28 Ptas./Kg., pero hay que decir que se consume más maíz americano desembarcado en Cádiz o Málaga que de producción propia durante estos meses. En septiembre se produjo la bajada lógica del



período de la recolección que mantuvo durante dos meses los precios en esos bajos niveles, para iniciar una subida, de poca cuantía pero constante hasta final de año. La calidad media del maíz no fué mala pero esos descensos se producen todos los años.

- Hortalizas.

En tomate liso, que en los gráficos, como ocurre en el resto de los productos hortícolas, aparece como media de los mercados de Andalucía, hay que decir que son precios medios semanales para consumo fresco y categoría I de las principales provincias productoras, que en este caso son Almería y Cádiz. La evolución anual de los precios del tomate ha sido en 1.992 similar a la de otros años con máximos en los primeros meses, en los que a pesar de ser menor la demanda también lo es la producción y bajadas durante los meses de máxima producción no sólo en Andalucía sino en el resto de España. En estos meses de verano la producción es mayor aún cuando la demanda por haber tanto se doble. Los últimos meses del año transcurrieron con unos niveles de precios medios, sobre 50-70 Ptas./Kg. de precio percibido por el productor.

Con los pepinos, de los cuales se dan los precios de los de tipo Español, categoría I en precio al productor sobre alhóndiga, ha ocurrido este año de 1992 lo mismo que con los tomates: niveles más altos al principio del año para empezar a bajar a mediados de la primavera hasta unos niveles muy bajos a principios del verano, cuando los cortes dan productos de menor calidad y la competencia de otras zonas es mayor a pesar de ocurrir lo mismo que con el tomate y otras hortalizas: un importante aumento de la demanda para consumo fresco.

Las judías verdes han tenido este año la particularidad de que las circunstancias climáticas propiciaron un importante descenso de la oferta en marzo y alcanzaron precios realmente excepcionales, con valores medios cercanos a las 700 Ptas./Kg., para primera calidad. Con posterioridad, y como es lógico, estos valores medios descendieron a niveles más normales, entre 100 y 130 Ptas./Kg., para ir subiendo paulatinamente en los meses de otoño e invierno hasta alcanzar los niveles más altos a fin de año.

Los melones de invernadero, tipo Globo Galia, entraron en los mercados en el mes de abril en cantidades importantes con precios medios altos para tener la punta anual de precios en el final del mes y bajar durante el resto de la primavera hasta los niveles del orden de 30-40 Ptas./Kg. en el mes de julio, cuando hay melones al aire libre en todas las zonas y por tanto la competencia es muy alta. A principios de septiembre tuvieron una nueva alza de precios alcanzando unos precios muy interesantes, para la época del año que se considera, para bajar luego hasta el final de la campaña y alcanzar en noviembre precios bajos, debido sobre todo a la deficiente calidad general del producto y a un importante retraimiento de la demanda.

Las sandías, de las que se ofrecen los precios medios semanales de las de tipo Sugar Baby de Almería, tienen un comportamiento similar pero con menos variaciones semanales; los precios son más homogéneos y con menor nivel de precios, puesto que son generalmente más baratas que los melones. En mayo empiezan a salir las primeras sandías que aparecen con precios altos para ir bajando paulatinamente hasta los meses de julio y agosto en los que los precios son más bajos, hay sandías en muchos mercados y de otras variedades también interesantes, para irse recuperando hasta mediados de octubre que termina la campaña. Este año hay que decir que los precios mínimos han sido muy bajos, sobre las 10 Ptas./Kg. como puede observarse en el gráfico.

Los pimientos de los tipos Lamuyo e Italiano y cultivados en invernaderos tienen unas variaciones semanales importantes a pesar de seguir una tendencia general dentro de la campaña. Estas variaciones semanales van mucho en función de la climatología y menos en función de la demanda puesto que éste tiene unas curvas de consumo muy similares en los últimos años. Si durante alguna semana de marzo o abril las temperaturas son elevadas, se acelera la cogida, se incrementa la oferta y bajan los precios durante la semana siguiente aunque este descenso sea coyuntural. La tendencia dentro de la campaña de producción, interrumpida en los meses de verano, es similar para los pimientos de los que se ofrecen precios en los gráficos. De enero a diciembre de 1992 los precios comienzan el año moderados, sobre 100 Ptas./Kg. para primera calidad, para empezar a subir en abril



que es el mes en que empieza a crecer significativamente el consumo y alcanzar en mayo los precios mayores del año. Con posterioridad se produce el descenso de precios hasta el final de la campaña que es a principios de julio. En octubre comienza de nuevo la oferta hasta final de año con precios similares a los precios medios anuales y bajando, pues también disminuye la demanda.

Del espárrago verde aparece en el gráfico el precio medio de Andalucía que fue muy alto a finales de marzo para ir bajando hasta los niveles mínimos en el mes de mayo y recuperarse luego en el mes de julio. En septiembre otra vez precios altos para bajar en octubre y noviembre hasta niveles superiores a los de la primavera.

- Leguminosas.

El garbanzo Blanco lechoso, que se comercializa durante todo el año y es por su calidad más apreciado y por tanto más caro que los de otras variedades o los de importación como los mejicanos, se ha movido todo el año en niveles entre las 120 Ptas./Kg. y las 140 Ptas./Kg. como puede apreciarse en el gráfico. Las mayores alzas y los niveles más altos de precios se alcanzaron en primavera que es cuando menos productos hay en oferta para bajar la cosecha y mantenerse hasta el mes de noviembre a niveles bajos. En diciembre se produjo una importante subida aunque en este mes el consumo de garbanzos es menor generalmente que en octubre o noviembre.

- Flores.

En primer lugar hay que hacer la salvedad de que al estudiar el año natural 1992 estamos contemplando parte de la campaña 1991/92, y parte de la campaña 1992/93. Esto es así sobre todo dado el carácter eminentemente exportador de esta producción en Andalucía y sabido es que la campaña de exportación de flores comienza a partir de mediados de octubre y finaliza en las primeras semanas de mayo. No es de desdeñar la importancia del mercado interior en el sector de la flor cortada en Andalucía, pero sin lugar a duda, es la exportación la que define de forma clara y concluyente el comercio de flor cortada en nuestra Comunidad.

Distinguiremos tres periodos a lo largo del año:

- 1) Desde 1 de enero a 10 de mayo.
- 2) Desde 10 de mayo a 15 de octubre.
- 3) Desde 15 de octubre a 31 de diciembre.

El primero de estos periodos corresponde a los dos tercios de la campaña de exportación 1991/92. Los precios en el caso del clavel y el miniclavel o clavellina se mantuvieron, en términos generales, dentro de unos niveles considerados buenos e incluso en algunas fechas muy buenos, si los comparamos con otras campañas de años anteriores.

En el caso del clavel, durante los meses de enero y febrero los precios percibidos por el agricultor alrededor de las 17 Ptas./tallos de media, para la categoría I, lo que supone unas 4 a 5 Ptas. más para la categoría Extra. En el mes de marzo y como consecuencia de un fuerte aumento en las producciones debido a subidas de las temperaturas, los precios descendieron hasta las 10 Ptas./tallos, sólo subiendo en las proximidades de la Semana Santa (mediados de abril) como es habitual. Es de señalar, a este respecto que el incremento de los precios en esta fecha es inferior al que se venía registrando tradicionalmente todos los años. La causa de esto se encuentra en el fuerte aumento de las importaciones de clavel colombiano que por parte de los mayoristas se hicieron a niveles próximos a las 20 Ptas./tallos. A continuación, el mercado se mantuvo dentro de unos modestos niveles de 10 Ptas./tallos (Cat. I), hasta que en los primeros días de mayo se produjo un derrumbe brusco de los precios en las subastas holandesas, lo que trajo como consecuencia el inmediato final de la campaña exportadora 91/92 y la poda o el arranque y replantación de los invernaderos.

La clavellina o miniclavel, en este primer periodo del año, mantuvo una tónica similar a la descrita para el clavel, guardando una diferencia con respecto a éste de unas 5 Ptas./tallos menos, sobre todo para la categoría I, ya que en este tipo el diferencial de precios entre la categoría Extra y Primera es más acusado que en el tipo standard o monoflor.

En el segundo periodo, durante el mes de junio y como consecuencia del drástico descenso de la producción, el mercado interior reaccionó, aunque volvió a bajar a niveles inferiores a las 10 Ptas./tallos, manteniéndose



dose así hasta finales del mes de octubre, previo a la festividad de Todos los Santos.

Al comienzo del tercero de los períodos mencionados, que corresponde al inicio de la campaña de exportación 1992/93, tuvo una marcada incidencia en los precios la competencia del clavel de Colombia, impidiendo que se alcanzaran cifras superiores a las 20 Ptas./tallos, como era habitual en campañas anteriores. A esto se unieron, por otra parte, las podas efectuadas a principios de mayo y las nuevas plantaciones también hechas entre finales de mayo y los primeros de junio - más temprano que otros años-, que junto a un verano no excesivamente riguroso, hicieron que las plantaciones se encontraran a plena demanda. Este exceso de producción tuvo una marcada influencia en las cotizaciones alcanzadas por la flor exportada que se mantuvieron en valores francamente bajos, no recuperándose hasta avanzado el mes de diciembre y aún así por debajo de los precios de otros años. Al mismo tiempo, el mercado interior durante este mismo período registró la misma excesiva oferta sobre la demanda, como consecuencia de las circunstancias, más la oferta del clavel importado de Colombia que aún permanecía en las cámaras frigoríficas de los mayoristas que en muchos casos hicieron cálculos excesivamente optimistas de sus ventas de primeros de noviembre.

Respecto a la rosa, dada la escasa exportación a otros países que de esta especie se hace, es mucho más acusada la estacionalidad en los precios, debido a los hábitos de compra de flor en nuestro país, regidos en gran medida por determinadas fiestas religiosas o sociales introducidas más recientemente. Cabe destacar entre ellas el 8 de diciembre, Navidad, el 14 de Febrero -San Valentín-, el primer domingo de Mayo -Día de la Madre- y en menor medida Semana Santa y el 1 de noviembre -Todos los Santos-. Es de destacar la estabilización del mercado de la rosa en nuestra región, manteniéndose los mismos precios que hace cinco o seis años atrás. Por una parte la competencia de la rosa canaria, por otra el aumento de plantaciones en nuestra región y también la creciente producción de otras especies tales como gerberas, lilioms, etc. parece que compensa e incluso desequilibra el incremento de la demanda respecto a la oferta.

Hay que mencionar que durante 1992 en Andalucía, y vale el comentario para el comercio de las flo-

res en general, las expectativas que se habían levantado con respecto a la influencia de la Exposición Universal en el consumo de flores en ningún caso se vieron confirmadas.

- Frutales no cítricos.

Los aguacates del grupo de variedades Hass empezaron el año en unos niveles de 100 Ptas./Kg., para ir subiendo en primavera y verano hasta alcanzar unas puntas de precios de 300 Ptas./Kg. en mitad del verano, época en la que la oferta es menor. En los inicios de la siguiente campaña, en diciembre los precios estuvieron inferiores a los del inicio del año.

Los almendros principalmente de las Sierras del Sur de Andalucía, tuvieron en 1992 fuertes oscilaciones de precios. Estos frutos no están tan condicionados por la evolución de la demanda para consumo directo ya que ésta aunque tiene períodos punta, como son dos meses antes de Navidad, es más estable en el resto del año. Los precios más altos este año han sido en el mes de febrero para tener los mínimos, 100 Ptas., menos, en octubre y recuperarse en noviembre y diciembre.

- Cítricos.

La cotización de las naranjas tanto en árbol como en centro de manipulación depende de muchos factores. En primer lugar la demanda para fresco depende mucho de la época del año de que se trate ya que a nivel nacional el consumo más alto es en febrero y marzo con niveles ocho veces superiores a los de agosto y septiembre.

En segundo lugar depende también de la calidad media de la fruta ofertada en ese momento que a su vez depende de las condiciones de cultivo y del momento de recogida de esa variedad. También depende, por último, de los mercados exteriores tanto para la oferta como para la demanda de naranjas.

Las navelinas que empiezan a cogerse en noviembre-diciembre y duran hasta febrero, comenzaron el año 1992 con precios entre 10 y 45 Ptas./Kg., y en la siguiente campaña, la 92-93, con precios muy bajos, entre 15 y 20 Ptas./Kg. Esto se ha debido a dos campa-



ñas de comercialización muy dispares y a la peor calidad media de las de la segunda campaña unida a una gran producción.

Las Salustianas que tienen un período de comercialización más amplio, llegan hasta el mes de mayo, tuvieron a principios de año un comportamiento similar a las Navelinas pero en abril subieron los precios para terminar finalmente la campaña en las 30 Ptas./Kg. En la siguiente campaña 92-93, las primeras Salustianas tuvieron buenos precios pero fueron bajando paulatinamente para situarse en diciembre en precios bastante inferiores a los del mes de enero anterior. Las Valencia Late que son más tardías, desde final de marzo a final de junio, son también más apreciadas y tienen en general precios medios más uniformes y más altos. También en estas naranjas ocurre que las primeras, de gran calidad, son las más cotizadas y después bajan paulatinamente los precios como puede apreciarse en el gráfico.

Los limones Verna han tenido en 1992 unos precios medios aceptables con máximos superiores a 30 Ptas./Kg. y mínimos en abril sobre las 15 Ptas./Kg. Los limones son además más irregulares en su consumo en fresco puesto que es un producto muy sensible a los precios de venta al público.

- Aceite de oliva.

El comienzo del año supuso una importante bajada de los precios, más acusado en los aceites refinados y refinables que en los vírgenes de calidad. Esta bajada fue debida a dos factores fundamentales: a mediados de enero refinadores y envasadores ya tenían grandes cantidades compradas y por tanto tenían menos apetencias de pagar precios altos y la cosecha de aceituna, así como los rendimientos unitarios fueron buenos. Además en Italia la producción de aceite era muy alta y al contrario que el año anterior no sólo se convirtió en un mercado cerrado, sino que tenía un saldo netamente exportador.

Generalmente los precios de los aceites refinados y refinable base 1 grado son paralelos, separados por el coste y el beneficio industrial además del transporte, pero este año las diferencias se han agrandado debido a la toma de posiciones comerciales de los

refinadores. La diferencia normal de 10-13 Ptas./Kg. se transforma en el verano en diferencias de 10 Ptas./Kg., por la estrategia comercial. A final de primavera se produce una nueva bajada que sitúa los refinables de base un grado en las 265 Ptas./Kg. en verano, precio muy bajo para lo que debiera ser un mercado normal. Las noticias de importaciones de aceite de Italia y los precios de aceites sustitutivos como el de girasol contribuyeron a estas bajadas. A partir de este mínimo los precios se fueron recuperando prácticamente hasta final de año por la necesidad de continuar las labores industriales de refinado y envasado. En general puede decirse que ha sido un año con precios bajos puesto que los niveles normales de campaña sufrieron una fuerte bajada sostenida durante varios meses que aunque después se recuperó, forzó muchas operaciones a precios bajos.

El comportamiento de los aceites de oliva vírgenes, para embotellar o para encabezamiento de refinados tiene variaciones con respecto a los refinados y refinables debido fundamentalmente a que las cantidades compradas son menores y la calidad es el factor más importante. Por tanto, y como puede apreciarse en los gráficos la tendencia es menos uniforme y las variaciones más importantes semana a semana. Aunque más errática puede verse la evolución de los precios que fue similar a la de los otros tipos de aceite.

La evolución de los precios de aceite de orujo, los que aparecen son de 5 grados base 10 grados, siguiendo la misma tendencia que los de oliva pero más acentuada a principios de año para continuar más equilibrados hasta final de año a unos niveles cercanos a las 175 Ptas./Kg.

- Aceite de girasol.

Dos importantes bajadas tuvieron los precios del aceite de girasol y ambas se recuperaron. La primera que comenzó en enero y duró hasta el fin de febrero para subir algo hasta mayo en que empezó a bajar otra vez hasta el final de julio en que los precios eran inferiores a 50 Ptas./Kg. De aquí a final de año se produjo una paulatina recuperación hasta el final del año, pero no se alcanzaron los niveles de inicio. La bajada de julio-agosto se debió a la cosecha que hizo que aumentaran las existencias.



- Mostos y vinos.

Los mostos de Montilla-Moriles tuvieron unos precios muy uniformes y bastante bajos durante todo el año. En Jerez-Sanlúcar sin embargo se produjeron alzas, no continuas pero sí constantes que hicieron que a final de año se incrementase en unas 10-12 Ptas./litro sobre los precios del inicio del año.

Más acentuados fueron los aumentos de precios del vino fino de Jerez que de 115 Ptas./litro en enero pasó a 135 Ptas./litro más barato que al comienzo. En la industria bodeguera, sobre todo en Montilla, se nota el descenso en el consumo de vinos finos y generosos.

2.2. MERCADOS GANADEROS.

- Bovino.

De los tipos de animales de sacrificio, terneros, añojos y vacuno mayor, se ha elegido el añojo para ver la evolución de sus precios puesto que al ser el tipo intermedio y ser con diferencia el tipo de animal más sacrificado es el que refleja mejor la evolución y tendencia de los precios medios del vacuno de sacrificio. De hecho, en los últimos seis años el 50% del peso canal total de los animales sacrificados corresponde a añojos. En cuanto a las razas de sacrificio hay que establecer tres tipos: retintos, cruces cárnicos, principalmente tipo Charolés y machos de razas de aptitud lechera como los Frisones.

El año empezó con precios, canal en matadero, bastante moderados en los establecimientos de Andalucía, aunque gran parte del sacrificio de animales criados en Andalucía se realice fuera de ella. Los precios en general fueron inferiores a los precios testigos nacionales ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los precios hasta el mes de agosto fueron muy similares entre los de raza frisona y los de los cruces cárnicos. Con unos inicios del orden de 330 Ptas./Kg. fueron descendiendo y alternándose en mayor precio por razas, hasta niveles de 310 Ptas./Kg. fueron en primavera y esta tendencia se mantuvo hasta el mes de agosto en el cual se produjo el inicio del alza de los precios. Estas alzas que fueron mayores en los añojos Frisones, llegaron a final de año a las 400 Ptas./Kg. En los cruces cárnicos se quedaron estabilizados en los últimos tres

meses en unas 340 Ptas./Kg. A pesar de que la mayoría de la carne se refrigera y no se congela no puede hablarse de estacionalidad clara en el consumo y por tanto en la demanda, a pesar de haber meses como son febrero, julio y agosto, en los que se come más pescado y frutas y hortalizas, en que el consumo desciende. En el resto del año se produce el consumo de carne de vacuno o sustitución por otros tipos de carne más baratos, según la relación de precios entre éstas.

Es por tanto, en este caso, ajeno a la estacionalidad, en el que la relación oferta-demanda y por tanto los precios al productor se ven poco influidos por la época del año y sí por otras relaciones de precios y por la oferta de carne de otras procedencias.

- Ovino.

Las carnes de ovino al igual que las de caprino sí tienen sin embargo una estacionalidad clara. De bajos niveles de consumo en enero y febrero se pasa a consumos superiores en un 50% en los meses de primavera, para ir bajando paulatinamente hasta el mes de noviembre y más que doblarse en el mes de diciembre, mes tradicional del consumo de cordero y cabrito. La evolución de los precios ha sido prácticamente la del consumo, pero con uno o dos meses de antelación puesto que desde las operaciones de venta en el campo hasta la carnicería suele pasar un cierto tiempo. También hay que decir que ha sido una tendencia por meses igual a la del resto de España y con unos niveles de precios similares.

Los lechales y pascuales de raza Merina y similares tuvieron al principio de año bajadas importantes. Febrero es el mes de menor consumo en los últimos años, y manteniendo entre ambos tipos de animal una diferencia de unas 50 Ptas./Kg. vivo. En primavera se produce una recuperación de precios, lenta pero sostenida hasta prácticamente el mes de diciembre, puesto que lo que se consume este mes se compra en octubre o noviembre. Los precios finales, sobre todo de los lechales, alcanzaron unos niveles francamente buenos, por encima de las 500 Ptas./Kg. vivo en los meses de octubre y noviembre.

Además la diferencia de precios entre lechales y pascuales aumentó hasta las 100 Ptas./Kg. En estos animales de raza Merina la evolución de los precios en Andalucía a lo largo del año fué, como ya se comentaba antes,



muy similar a la nacional, si bien los precios de los lechales fueron superiores.

Los animales de raza Segureña tuvieron más o menos la misma tendencia, bajadas hasta la primavera con subidas hasta noviembre para volver a bajar en diciembre, pero con la salvedad de tener más oscilaciones al ser un mercado más restringido. La cabaña de esta raza es menor y sus mercados son más locales y por tanto es difícil que se acerquen tanto a las curvas de precios nacionales.

- Caprino.

La demanda de chivos es similar a la de ovino de sacrificio en lo que se refiere a su estacionalidad. Guardan por tanto una cierta similitud las curvas de precios pero a unos niveles superiores. Los precios de las tres razas que aparecen en el gráfico, Murciano-Granadina, Serrana y Malagueña, tienen obviamente variaciones dentro de una tendencia general bastante similar.

También hay que especificar que los mercados no son los mismos para las distintas razas puesto que dos de ellas son locales: Málaga para la raza Malagueña y Granada para la Murciano-Granadina. Los precios de la Serrana son media de distintas provincias de Andalucía, sobre todo las de la parte occidental y Sierra Morena.

En general los precios más altos durante todo el año son los de los cabritos Murciano-Granadinos mientras que los de las otras dos razas se alternan según épocas.

El comienzo del año supuso una bajada importante de los precios, que duró hasta marzo en los Murcianos, hasta junio en los Serranos y hasta septiembre en los Malagueños. En algunos casos la bajada supuso hasta un 40% de reducción de precios. Los Murciano-Granadinos, tuvieron sus precios máximos en septiembre y los Serranos, casi al mismo nivel, en octubre-noviembre. A final de año los precios eran similares a los del mes de enero.

- Porcino.

Hay que hacer en primer lugar la distinción entre porcino ibérico y porcino blanco o cruces industriales de producción intensiva o semi-intensiva puesto que son muy diferentes sus destinos y por tanto sus mercados. En porcino blanco, por extensión a todas las razas y cruces indus-

triales, hay una clara estacionalidad en el consumo de carne fresca que coincide con un máximo en los meses de invierno y el resto del año presenta una estabilización de la cantidad consumida por persona. Este máximo es más del doble que el resto de los meses de media en España y aunque el consumo en Andalucía está en la media nacional las diferencias entre meses son menores, con lo cual la demanda es diferente aunque en las curvas de precios nacionales y andaluzas, la similitud sea casi total. Ello es debido a que gran parte de los animales de Andalucía se matan fuera de ella.

Los precios se mantuvieron entre las 180 y 200 Ptas./Kg. vivo explotación hasta final de agosto en que empezaron a bajar para mantenerse en octubre, noviembre y diciembre entre las 140 y las 160 Ptas./Kg. Ha sido por tanto una importante bajada. A nivel nacional ocurrió lo mismo, que dado el escaso margen económico de la mayoría de estas explotaciones llenaron de preocupación a final de año a los productores.

El porcino ibérico y cruces con ibéricos hasta el 50%, tuvo unos comienzos normales en cuanto a precios para ir bajando a medida que se adentraba la montanera, los industriales llenaban los secaderos y se percataban de un importante descenso del consumo de chacinas de calidad.

Los cerdos ibéricos de recebo y pienso también perdieron precio a lo largo del año, con alguna subida pronto neutralizada, que fué mayor en los de pienso. Estos bajaron de unos niveles de 300 Ptas./Kg. al principio del año a unos niveles de 230 al final, lo que supone más de un 20% de pérdida. La de los de recebo fue mucho menor. Todo esto puede apreciarse claramente en los gráficos.

- Leche.

Este año la leche de vaca ha tenido unos precios medios normales durante el año puesto que la bajada de agosto coincide con el mes de menor consumo del año y los máximos de marzo y diciembre con los de mayor consumo. Por tanto los precios se ajustan a unas expectativas racionales de mercado.

La leche de cabra, se utiliza para la elaboración de quesos, tuvo buenos precios en primavera, para empezar a bajar en mayo hasta agosto en que la recuperación situó los precios de diciembre a niveles mayores que los de enero. Véase el último gráfico.



GRAFICO n° 1

CEREALES 1992
Precios medios semanales -Andalucía

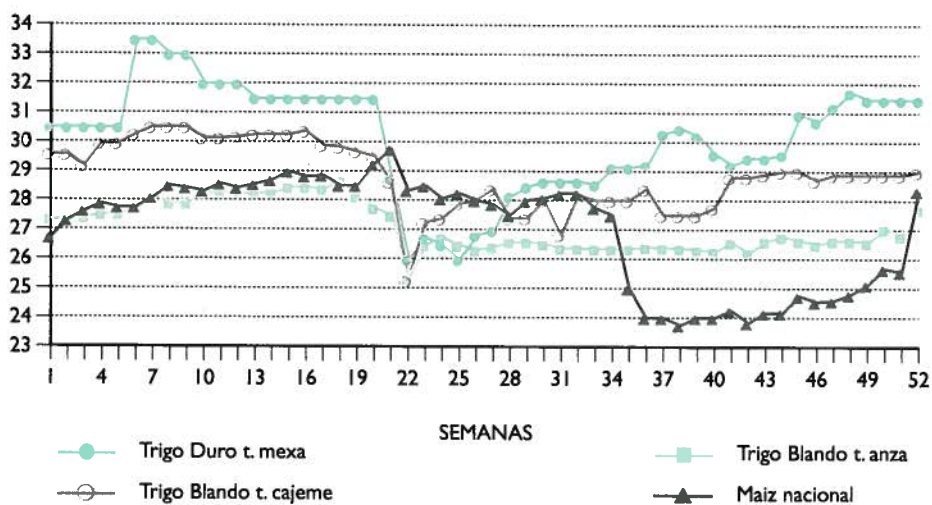


GRAFICO n° 2

HORTICOLAS 1992
Precios medios semanales -Andalucía

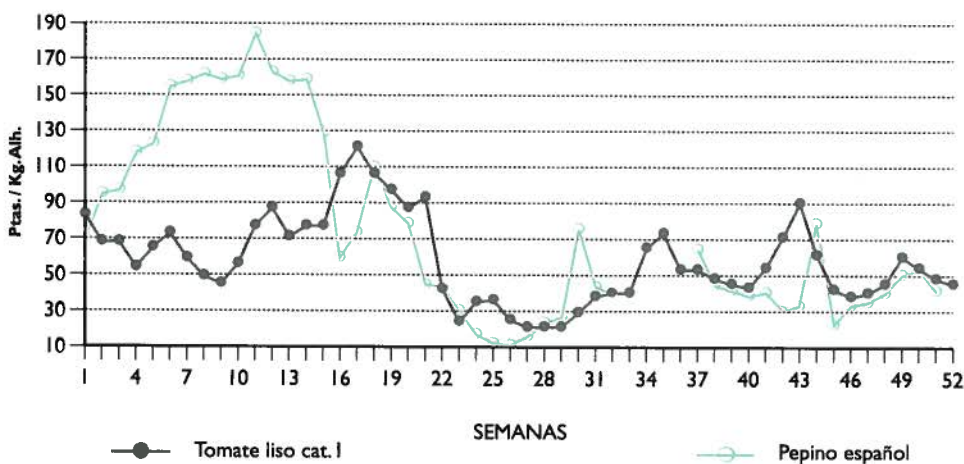


GRAFICO n° 3

HORTICOLAS 1992
Judía verde y espárrago

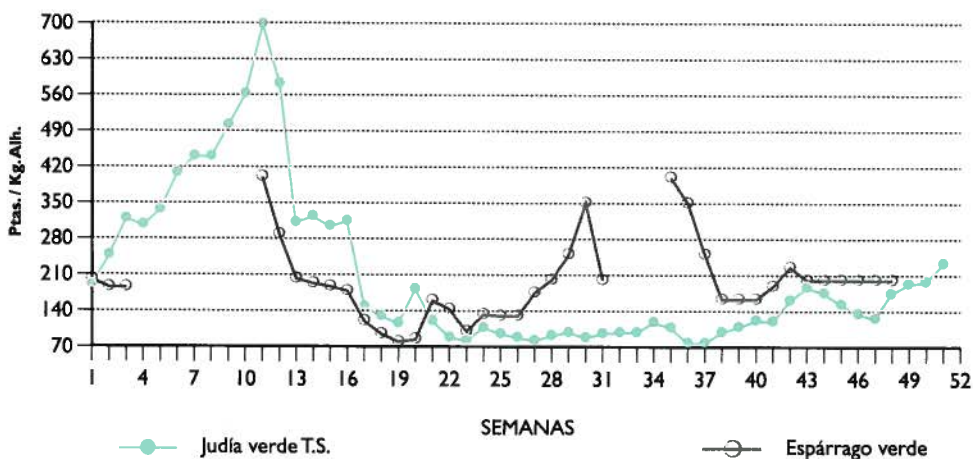




GRAFICO n° 4 **HORTICOLAS 1992 - PIMIENTO**
Precio medio semanal

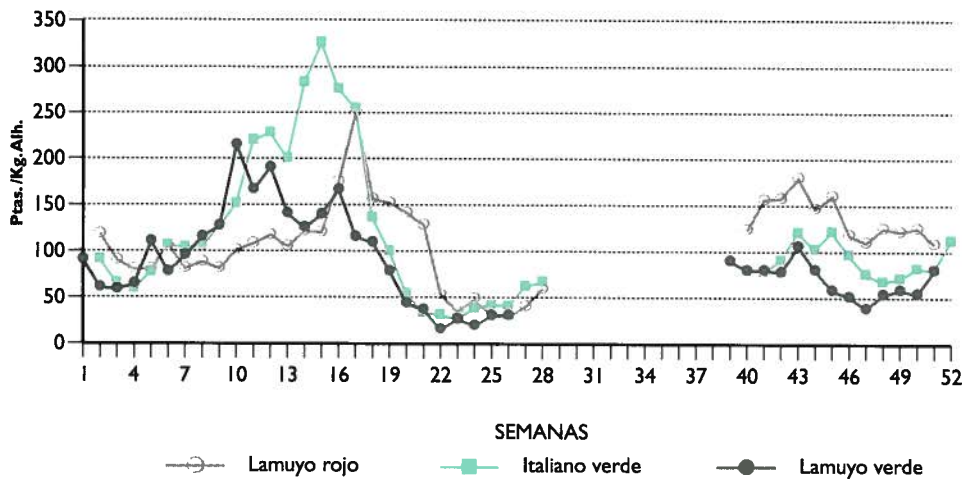


GRAFICO n° 5 **HORTICOLAS 1992 - MELON Y SANDIA**
Precio medio semanal

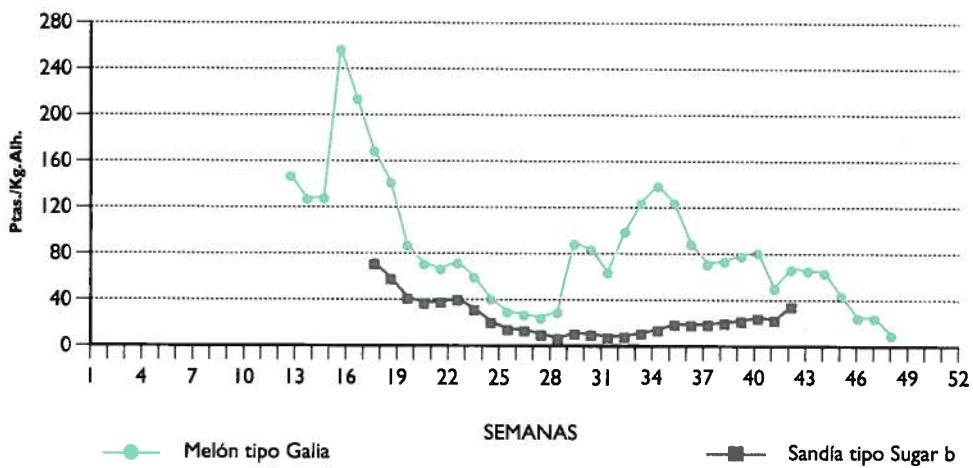


GRAFICO n° 6 **ARROZ Y GARBANZO**
Precio medio semanal

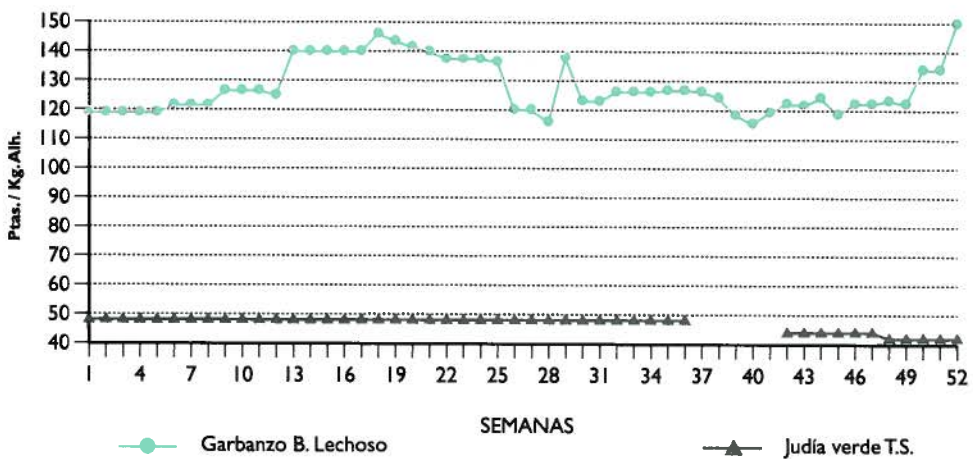




GRAFICO nº 7

FLORES 1992
Precios medios semanales -Andalucía

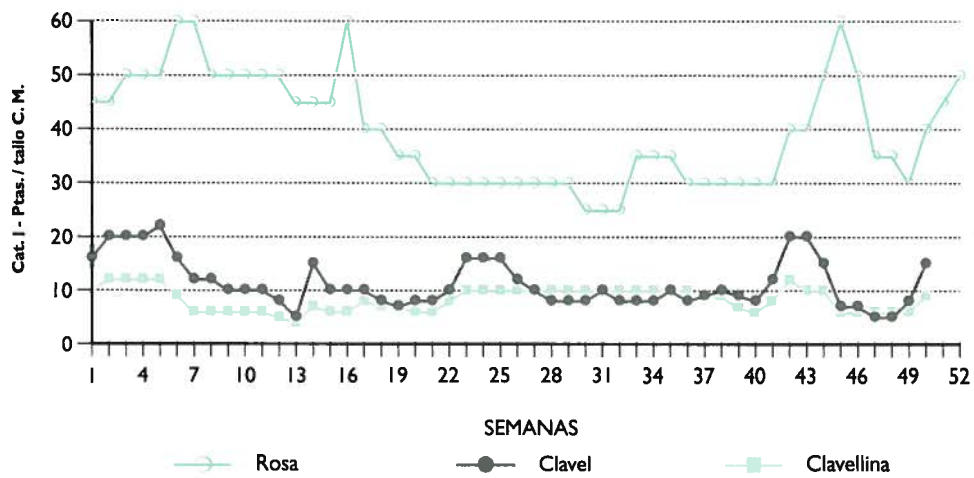


GRAFICO nº 8

FRUTALES 1992
Precio medio semanal

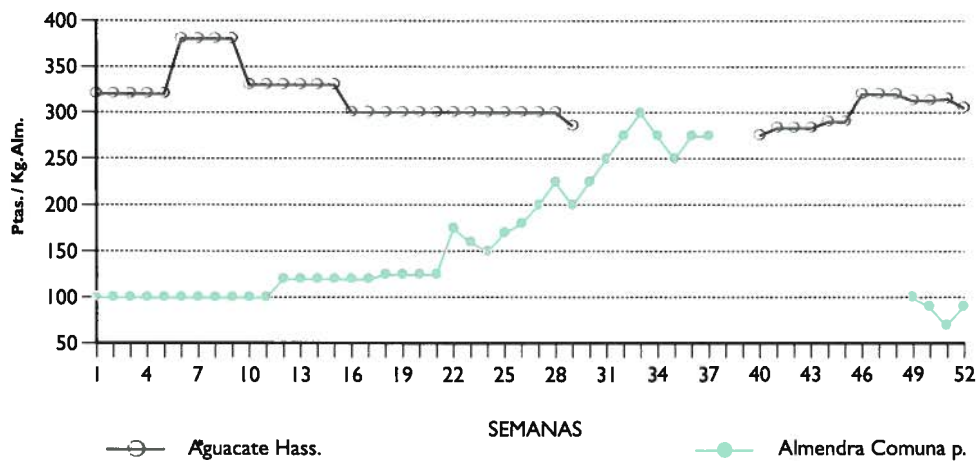


GRAFICO nº 9

CITRICOS 1992
Precio medio semanal

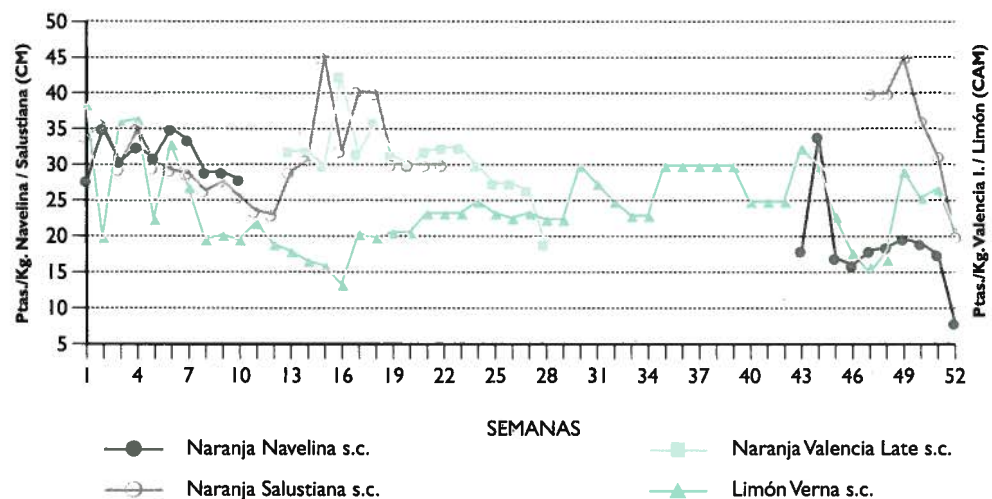




GRAFICO n° 10

ACEITE OLIVA 1992
Precios medios semanales

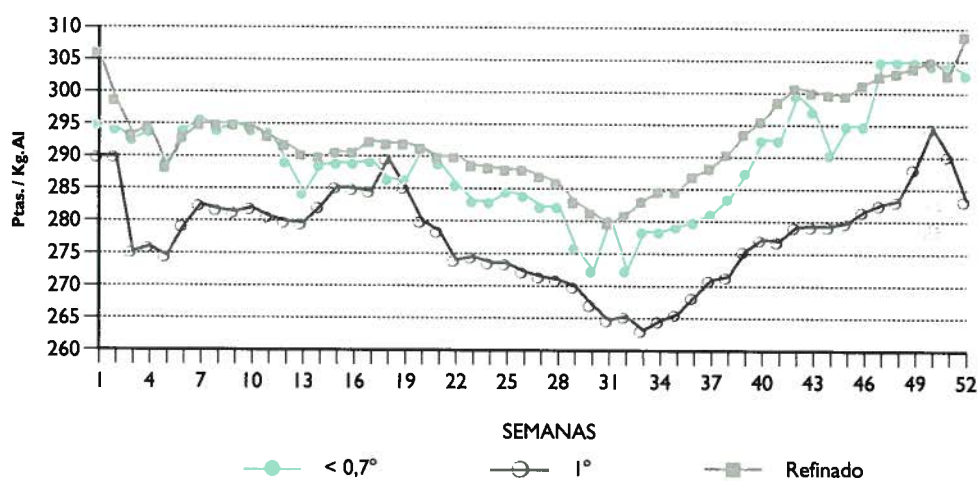


GRAFICO n° 11

ACEITE 1992
Precios medios semanales

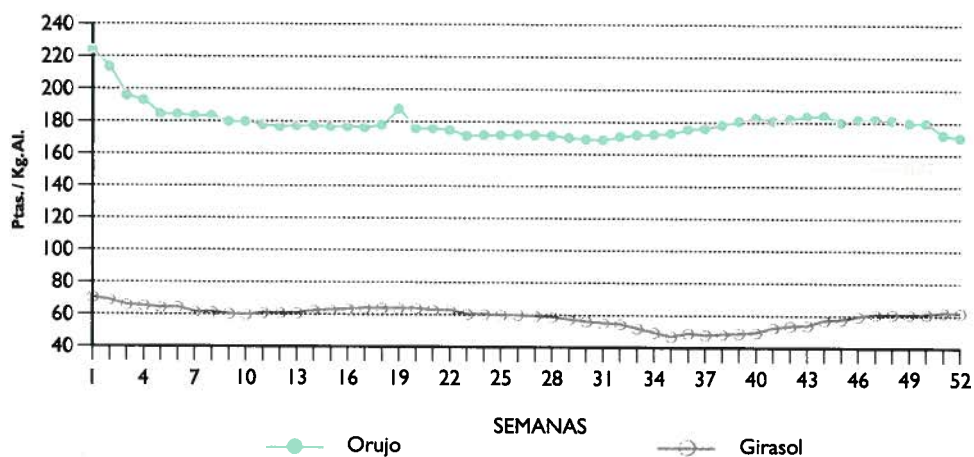


GRAFICO n° 12

VINOS 1992
Precios medios semanales - Andalucía

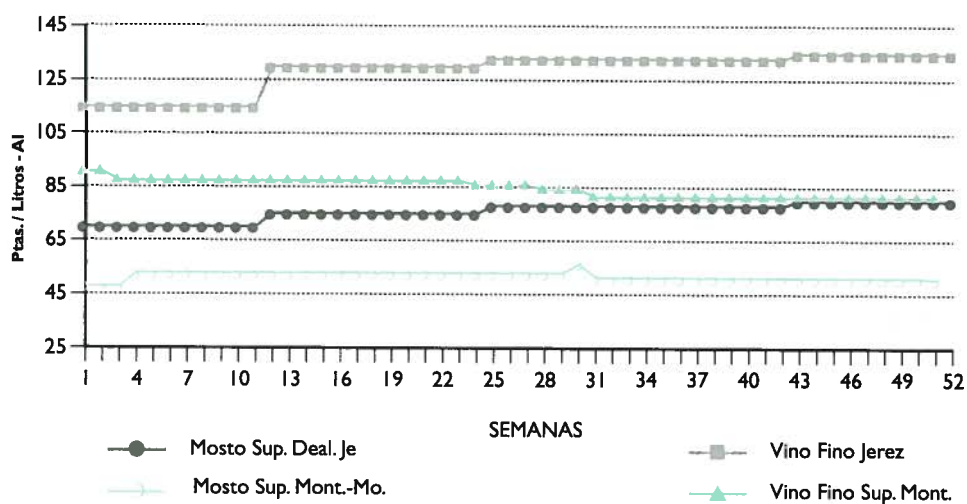




GRAFICO nº 13

PRECIOS SEMANALES EN ANDALUCÍA 1992
Bovino sacrificio

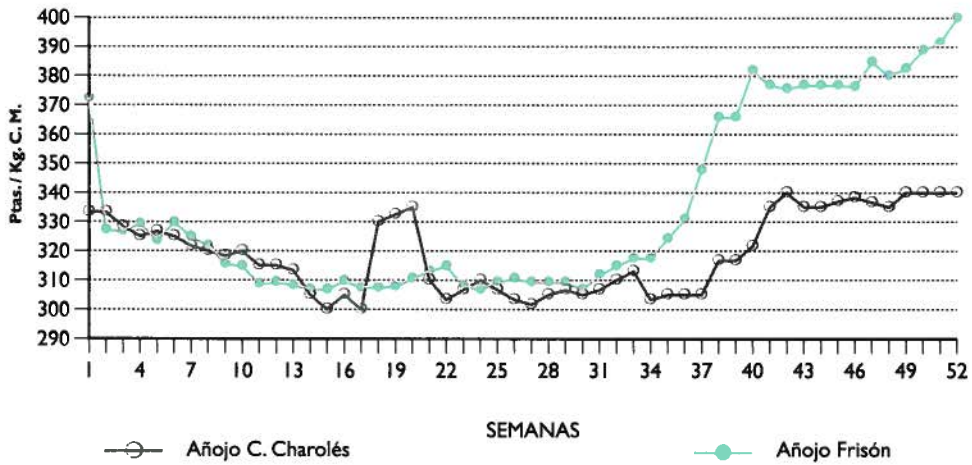


GRAFICO nº 14

PRECIOS SEMANALES OVINO 1992
Merino Andalucía. Segureño Granada

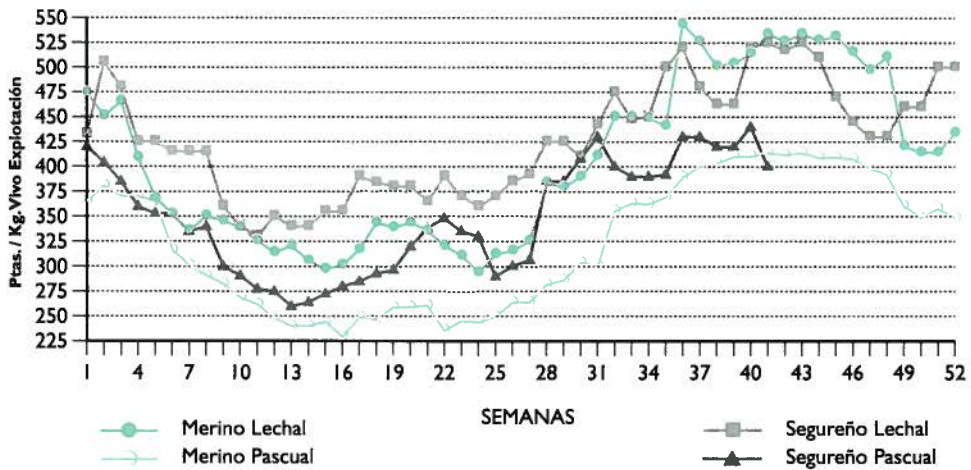


GRAFICO nº 15

PRECIOS SEMANALES CAPRINO LECHAL 1992
M.G. Granada - S. Andalucía - M. Málaga

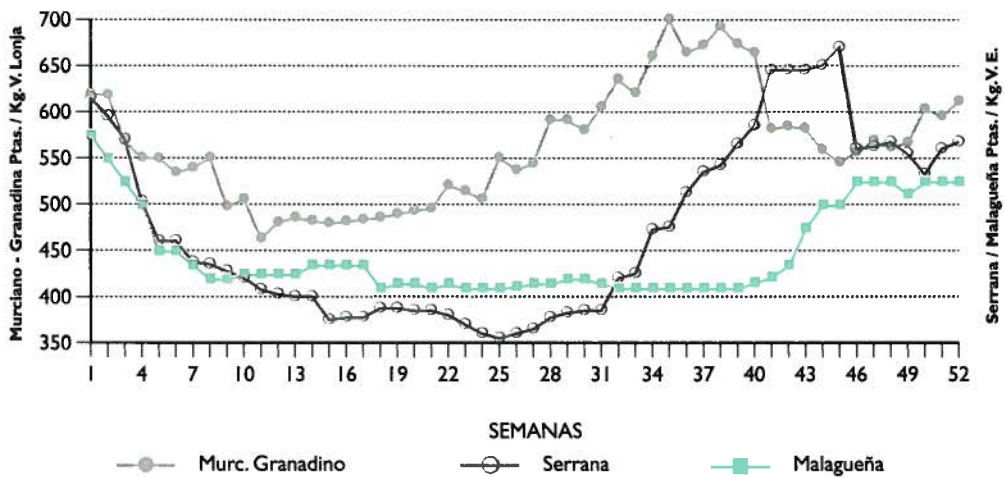




GRAFICO n° 16

PRECIOS PORCINO SACRIFICIO 1992
Ibérico y Cruces industriales

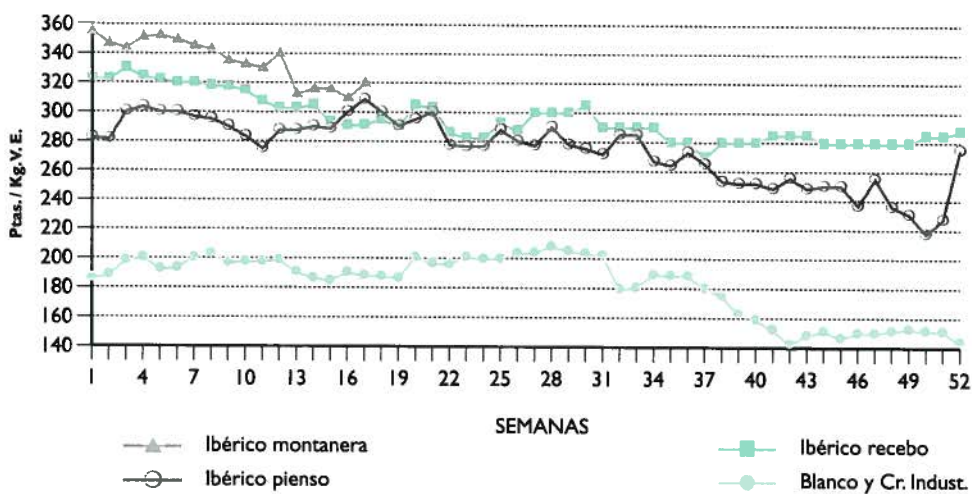
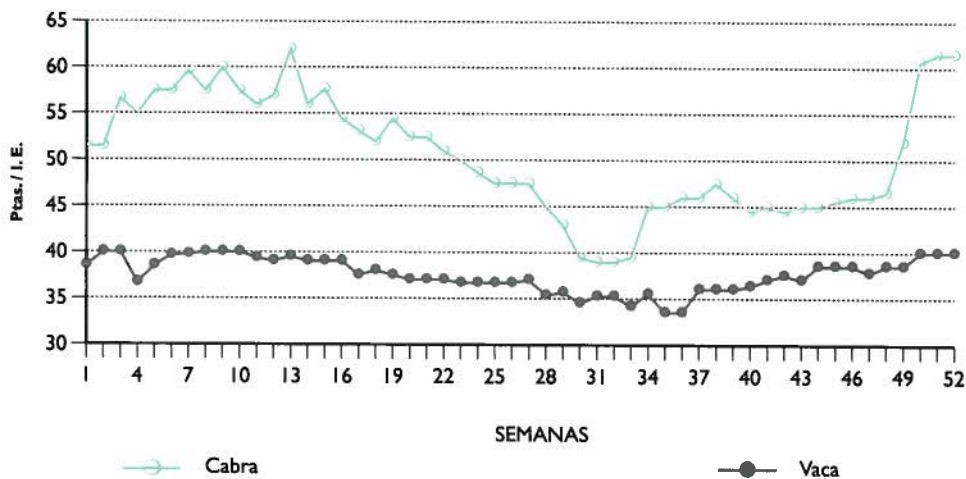


GRAFICO n° 17

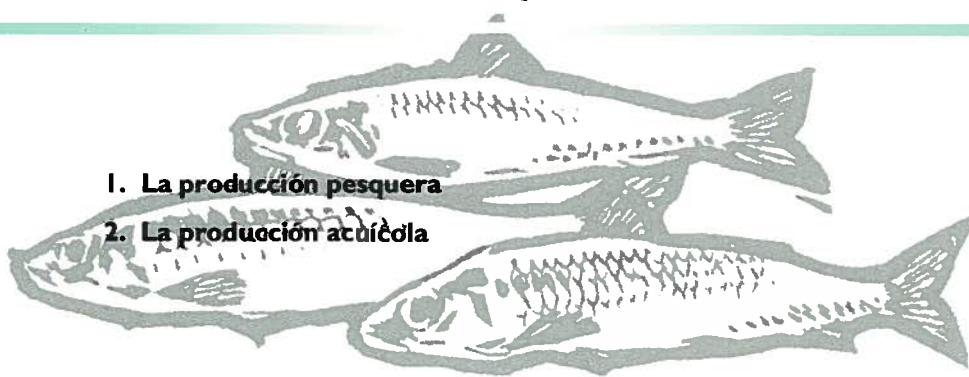
PRECIOS LECHE 1992
Vaca y Cabra



LA PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA

1. La producción pesquera

2. La producción acuícola





I. LA PRODUCCION PESQUERA.

ellas, cuadros nº 10, 11 y 12.

A continuación se ofrecen los datos de ventas de pescado en las lonjas andaluzas durante los años 1989, 1990 y 1991 a efectos de comparar el volumen de productos de la pesca que pasa por cada una de

En los cuadros nº 13 y 14 se reflejan la distribución provincial del volumen total de pesca en Andalucía, así como su importe.

CUADRO nº 10 VENTAS TOTALES DE PESCADO EN LONJAS ANDALUZAS

	VOLUMEN (KILOS)			IMPORTE (PESETAS)		
	TOTAL			TOTAL		
	1989	1990	1991	1989	1990	1991
ALGECIRAS	21.578.600	16.677.581	15.658700	7.778.433.951	7.065.490.510	6.768.552.896
BARBATE	5.077.846	5.934.906	7.575.442	1.355.357.111	1.053.014.694	1.724.029.352
CADIZ	32.855.815	23.650.971	19.247.683	4.630.686.432	5.698.452.349	5.104.408.879
CONIL	0	0	525.780	0	0	314.615.990
CHIPIONA	317.948	406.254	342.382	171.653.762	222.433.740	190.946.500
LA LINEA	634.244	584.140	552.741	140.693.146	114.584.141	117.012.136
PTO. STA. MARIA	10.477.565	11.236.222	13.633.158	4.019.364.000	10.808.215.000	4.155.057.000
ROTA	131.297	-	126.403	63.351.105	-	69.058.600
SAN FERNANDO	49.079	48.561	23.373	33.605.982	30.025.138	16.356.629
SANLUCAR	3.287.708	3.500.760	3.237.048	1.596.499.297	1.908.579.335	1.749.242.405
TARIFA	724.697	851.735	733.412	674.837.927	768.677.080	749.153.561
PROVINCIA DE CADIZ	74.983.502	62.891.130	61.638.220	20.401.131.608	27.669.471.987	20.949.103.048
AYAMONTE	0	28.075	0	0	24.257.500	0
HUELVA	6.311.200	6.510.160	7.113.900	3.245.543.740	3.976.247.260	3.875.539.600
ISLA CRISTINA	8.693.263	7.581.595	6.588.351	2.040.522.159	1.889.105.239	1.767.418.813
LEPE	107.171	139.238	223.224	90.358.105	59.120.230	56.452.670
PUNTA UMBRIA	1.538.373	923.863	487.606	223.547.704	264.010.749	141.436.152
PROVINCIA DE HUELVA	16.650.007	15.182.931	14.413.081	2.354.427.968	6.212.740.978	5.840.847.243
ADRA	2.523.659	2.194.172	4.304.975	333.947.266	316.489.259	530.804.758
ALMERIA	3.999.808	4.200.713	5.465.218	2.252.615.091	2.138.862.194	3.697.229.835
CARBONERAS	127.319	337.232	214.214	130.887.875	128.269.590	216.827.037
GARRUCHA	1.243.085	1.252.549	1.223.040	699.988.637	766.758.188	835.519.693
ROQUETAS	279.918	427.951	381.987	192.974.264	245.773.070	214.430.488
PROVINCIA DE ALMERIA	8.173.789	8.412.617	11.589.434	3.417.438.869	3.596.152.301	5.494.811.811
ALMUÑECAR	0	0	0	0	0	0
MOTRIL	2.650.137	2.676.026	2.247.680	740.685.550	870.836.400	888.522.500
PROVINCIA DE GRANADA	2.650.137	2.676.026	2.247.680	740.685.550	870.836.400	888.522.500
ESTEPONA	2.005.762	1.669.306	1.647.495	480.486.020	411.594.219	355.392.863
FUENGIROLA	945.946	1.233.817	1.067.226	260.477.061	272.989.540	281.087.976
MALAGA	9.722.750	6.091.943	5.651.426	4.360.416.556	3.750.680.251	4.020.821.812
MARBELLA	1.374.764	1.611.989	1.700.720	292.636.975	288.035.325	356.589.828
CALETA DE VELEZ	0	2.091.595	3.983.769	0	585.065.844	691.094.071
PROVINCIA DE MALAGA	14.048.772	12.698.650	14.050.636	5.394.016.612	5.308.365.179	5.704.986.550
TOTAL ANDALUCIA	116.566.267	161.661.554	163.939.051	32.307.700.607	43.657.566.845	38.878.272.052



CUADRO n° 11

	VOLUMEN (KILOS)								
	PECES			MOLUSCOS			CRUSTACEOS		
	1989	1990	1991	1989	1990	1991	1989	1990	1991
ALGECIRAS	20.025.554	15.838.909	14.580.784	293.420	165.702	216.479	1.259.626	672.970	861.337
BARBATE	4.905.840	5.798.893	7.448.993	165.007	128.768	122.360	6.999	7.245	4.089
CADIZ	32.650.593	23.376.983	19.094.651	66.625	157.950	70.340	138.597	116.038	82.692
CHIPIONA	269.491	347.945	299.412	20.704	30.157	20.137	27.753	28.152	22.833
LA LINEA	127.333	164.456	160.348	506.911	419.684	392.393	0	0	0
PTO. STA. MARIA	7.023.310	8.854.925	9.680.655	2.148.615	1.692.575	3.148.780	1.305.640	688.722	803.723
ROTA	110.547	-	108.503	20.525	-	17.210	315	-	690
SAN FERNANDO	44.952	43.711	22.189	3.931	4.840	1.182	196	10	2
SANLUCAR	1.857.865	2.182.319	1.875.733	748.749	791.167	788.661	661.094	527.274	572.652
TARIFA	720.525	840.490	728.763	0	0	0	4.172	11.245	4.649
PROVINCIA DE CADIZ	67.625.463	57.448.631	54.282.113	3.953.962	3.390.843	5.001.165	3.404.077	2.051.656	2.354.942
AYAMONTE	0	14.445	0	0	4.620	0	0	9.010	0
HUELVA	4.548.460	5.177.700	5.606.760	653.600	553.420	806.480	1.109.140	779.040	700.660
ISLA CRISTINA	6.776.565	6.407.154	5.237.906	1.803.986	1.067.728	1.211.247	112.722	106.713	139.198
LEPE	10.968	9.972	2.611	83.829	121.023	219.925	12.374	8.243	688
PUNTA UMBRIA	1.450.231	707.286	357.422	87.204	215.731	130.103	938	846	81
PROVINCIA DE HUELVA	12.786.214	12.316.557	11.204.699	2.628.619	1.962.522	2.367.755	1.235.174	903.852	840.627
ADRA	2.379.441	2.090.792	4.185.219	122.972	87.558	103.081	21.246	15.822	16.675
ALMERIA	3.052.819	3.590.543	4.818.583	407.634	150.976	143.504	539.355	459.194	503.131
CARBONERAS	126.297	334.933	202.824	914	1.387	9.367	108	912	2.023
ROQUETAS	142.976	183.125	84.427	84.500	244.717	296.206	52.442	109	1.354
PROVINCIA DE ALMERIA	6.736.206	7.179.974	10.089.522	643.473	516.696	634.744	794.110	715.647	865.168
ALMUÑECAR	0	0	-	0	0	-	0	0	-
MOTRIL	2.158.595	2.297.606	1.850.930	375.350	274.200	263.320	116.192	104.220	133.430
PROVINCIA DE GRANADA	2.158.595	2.297.606	1.850.930	375.350	274.200	263.320	116.192	104.220	133.430
ESTEPONA	1.610.064	1.367.380	1.479.738	386.617	293.073	160.103	9.081	8.853	7.654
FUENGIROLA	705.333	999.644	816.893	225.864	217.224	220.295	14.299	16.949	30.038
MALAGA	7.759.920	4.542.303	4.162.676	978.580	986.370	838.770	984.250	563.270	649.980
MARBELLA	1.126.028	1.449.494	1.554.647	244.893	159.657	145.580	3.843	2.838	493
CALETA DE VELEZ	0	1.580.161	3.269.593	0	472.007	635.381	0	39.427	78.795
PROVINCIA DE MALAGA	11.201.345	9.938.982	11.283.547	1.835.954	2.128.331	2.000.129	1.011.473	631.337	766.960
TOTAL ANDALUCIA	100.507.823	89.181.750	88.710.811	9.437.358	8.272.892	10.267.113	6.561.026	4.406.712	4.961.127



CUADRO n° 12

VALOR (PESETAS)

	PECES				MOLUSCOS				CRUSTACEOS			
	1989	1990	1991	1989	1990	1991	1989	1990	1991	1989	1990	1991
ALGECIRAS	6.289.093.537	6.111.585.435	5.429.499.711	84.256.197	50.851.420	82.669.425	1.405.084.217	903.053.655	1.256.383.760			
BARBATE	1.264.815.551	879.427.054	1.661.584.417	85.847.080	71.337.645	58.163.660	4.696.500	3.249.995	4.281.275			
CONIL	0	0	217.238.358	0	0	95.227.118	0	0	2.150.514			
CHIPIONA	127.725.702	167.928.310	147.658.700	9.990.110	17.202.400	10.559.400	33.937.950	37.305.030	32.730.400			
LA LINEA	38.858.992	43.808.820	46.797.875	101.834.154	70.775.321	70.214.261	0	0	0			
PTO. STA. MARIA	2.282.365.000	9.447.958.000	2.603.584.000	800.154.000	693.893.000	822.222.000	936.845.000	666.364.000	729.251.000			
ROTA	54.474.305	-	59.728.600	8.782.300	-	8.414.000	94.500	-	916.000			
SAN FERNANDO	30.532.292	26.735.612	15.483.914	2.546.050	3.260.486	868.115	537.640	29.040	4.600			
SANLUCAR	765.995.857	1.037.366.947	925.995.229	328.291.690	357.431.943	292.085.826	502.211.750	513.780.445	531.161.350			
TARIFA	664.152.777	734.846.380	734.843.261	0	0	0	10.685.150	33.830.700	14.310.300			
PROVINCIA DE CADIZ	15.949.946.710	24.079.210.782	16.847.145.114	1.437.228.761	1.317.463.415	1.458.559.655	3.013.956.137	2.272.797.790	2.643.399.179			
AYAMONTE	0	4.977.000	0	0	1.943.500	0	0	17.337.000	0			
HUELVA	0	2.116.896.640	2.062.142.600	0	291.301.660	347.303.800	0	1.568.048.960	1.466.093.200			
ISLA CRISTINA	1.030.368.604	1.151.838.913	951.555.963	739.707.255	469.881.100	489.640.950	270.546.300	267.385.226	326.221.900			
LEPE	10.178.559	7.197.740	654.900	50.400.488	34.940.825	54.375.029	29.779.058	16.981.665	1.422.750			
PUNTA UMBRIA	176.870.448	205.099.718	118.041.502	45.479.061	57.896.486	23.252.050	1.198.195	1.014.545	142.600			
PROVINCIA DE HUELVA	1.217.317.611	3.486.010.011	3.132.394.965	835.586.804	855.963.571	914.571.828	301.523.553	1.870.767.396	1.793.880.450			
ADRA	273.749.661	269.949.236	464.321.984	41.462.756	31.662.588	41.156.004	18.734.849	14.877.435	25.326.770			
ALMERIA	1.142.381.558	734.881.754	2.062.680.495	214.288.660	89.597.080	61.881.840	895.964.875	1.314.383.380	1.572.667.500			
CARBONERAS	130.372.045	127.559.873	211.250.919	300.800	387.920	2.588.402	215.030	321.797	2.987.716			
GARRUCHA	246.271.568	259.418.818	201.443.617	15.850.430	21.407.105	45.749.030	437.866.639	485.932.265	588.327.046			
ROQUETAS	0	130.338.388	80.571.951	0	115.113.782	129.429.212	0	432.900	4.429.325			
PROVINCIA DE ALMERIA	1.792.754.830	1.522.036.069	3.020.268.966	271.902.646	258.168.455	280.804.488	1.352.781.393	1.815.947.777	2.193.738.357			
ALMUÑECAR	0	0	-	0	0	-	0	0	0			
MOTRIL	422.894.400	611.237.400	607.496.500	150.186.150	102.546.000	99.880.000	157.053.000	181.146.000	181.146.000			
PROVINCIA DE GRANADA	422.894.400	611.237.400	607.496.500	150.186.150	102.546.000	99.880.000	157.053.000	181.146.000	181.146.000			
ESTEFONA	341.448.377	301.531.167	287.318.688	124.771.608	90.596.393	54.499.500	14.266.035	19.466.659	13.574.675			
FUENGIROLA	166.653.887	183.424.698	173.009.728	82.682.194	78.511.492	75.814.758	11.140.980	11.053.350	32.263.490			
MALAGA	2.947.572.006	2.234.405.517	2.203.269.462	376.995.650	567.566.484	505.113.050	1.035.848.900	948.708.250	1.312.439.300			
MARBELLA	212.350.811	234.290.605	308.217.347	78.393.884	52.393.570	48.143.981	1.892.280	1.351.150	228.500			
CALETA DE VELEZ	0	316.508.344	455.994.086	0	252.818.900	212.383.985	0	15.738.600	22.716.000			
PROVINCIA DE MALAGA	3.668.025.081	3.270.160.331	3.427.809	662.843.336	1.041.886.839	895.955.274	1.063.148.195	996.318.009	1.381.221.965			
TOTAL	23.050.938.632	32.968.654.593	27.035.114.856	3.357.747.697	3.576.028.280	3.649.771.245	5.899.014.278	7.112.883.972	8.193.385.951			



2. LA PRODUCCION ACUICOLA

Los datos de producción en 1992, en este sector, aparecen recogidos en los cuadros siguientes:

**CUADRO nº 15 PRODUCCION TOTAL Y VALORACION EN ACUICULTURA MARINA
AÑO 1992**

CRADERO			
ESPECIE	PRODUCCION (UNIDADES)	PRECIO(*) (Ptas/UNIDAD)	VALORACION (**) (MILL. Ptas.)
Dorada	13.100.000	90	1.179
Lubina	830.000	80	66,4
Langostino	21.000.000	4	30,9
Almeja	22.100.000	1,4	30,9
Ostra	500.000	1	0,5
Ostra Plana	3.000.000	8	24
TOTAL	60.530.000	-	1.384,8
ENGORDE			
ESPECIE	PRODUCCION (UNIDADES)	PRECIO(*) (Ptas/UNIDAD)	VALORACION (**) (MILL. Ptas.)
Dorada	985.531	1.100	1.084,08
Lubina	78.206	1.300	101,66
Lenguado	13.155	1.130	14,86
Anguila (*)	11.823	560	6,62
Mugilidos	92.239	300	27,67
Otros	677	300	0,20
Subtotal	1.181.631	-	1.235,09
CRUSTACEOS			
Langostinos (*)	42.395	2.850	120,82
Camarón (*)	111.182	363	40,35
Subtotal	153.577	-	161,17
MOLUSCOS			
Almeja	61.686	960	59,21
Ostra	4.000	450	1,80
Subtotal	65.686	-	61,01
TOTAL	1.400.894	-	1.457,27

(*) Valores medios teóricos sobre varios precios.

(**) Datos teóricos considerando que toda la producción va a venta.



CUADRO nº 15

PRODUCCION ACUICOLA EN ANDALUCIA

PRODUCCION DE ENGORDE (Tm.)

ESPECIE	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Almejas	41,4	92,0	116,2	112,2	74,7	61,7
Ostra	14,5	-	-	-	-	4,0
Langostino	15,0	49,1	81,5	44,1	31,3	42,4
Camarón	40,0	S/D	S/D	160,0	60	111,2
Dorada	84,6	132,2	234,8	265,3	548,4	985,5
Lubina	15,2	18,1	10,4	9,6	24,5	78,2
Lenguado	5,8	7,5	8,4	1,5	9,3	13,2
Anguila	14,1	8,0	17,7	23,6	21,2	11,8
Lisa	89,8	53,7	49,1	95,5	59,1	92,2
Peces Estero	-	18,8	16,6	56,8	16,8	677,0

PRODUCCION EN CRIADEROS (MILL. DE UNIDADES)

Almejas	55,9	197,2	87,5	115,5	46,0	22,1
Ostras	8,0	2,6	2,1	1,3	1,4	3,5
Langostinos	20,3	38,0	34,8	27,7	17,7	21,0
Doradas	1,0	1,7	7,0	11,2	14,7	13,1
Lubina	0,1	-	0,1	0,1	0,1	0,8

Del análisis de la producción procedente de acuicultura marina en 1992 se deduce lo siguiente:

En primer lugar, es muy significativa la producción de juveniles (alevines de peces, postlarvas de langostinos y semillas de almejas), tanto en lo referente al valor de la producción como a la diversidad de especies. Con respecto a otras Comunidades Autónomas, no es éste el primer año en el que Andalucía es la primera productora de alevines de dorada y postlarvas de langostinos, ocupando también un lugar destacado en la producción de semillas de almejas.

En general la obtención de juveniles de las especies de mayor interés comercial no presenta problemas sustanciales, al estar resuelto el proceso de reproducción controlada. La capacidad de los criaderos andaluces para producir postlarvas y semillas es muy superior a los valores de producción obtenidos, sin embargo problemas técnicos en las fases de engorde de estas especies, así como dificultades en la comercialización de las mismas, provoca una escasa demanda de juveniles.

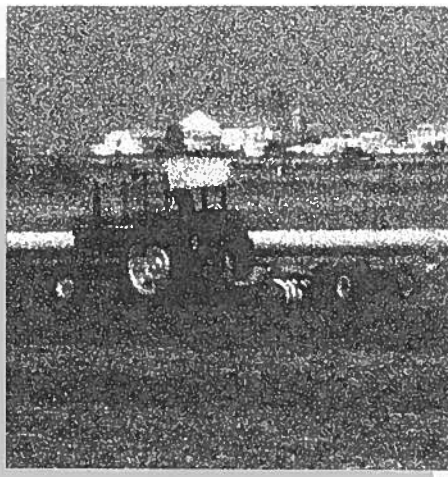
En segundo lugar, y en cuanto al engorde, la importante producción de doradas en 1992, y la positiva evolución a lo largo de estos últimos años, ha llevado a esta especie a constituirse en el producto de la acui-

cultura líder de Andalucía, ya que la cantidad obtenida supera más del 80% de la facturación total del sector andaluz y significa más del 50% de la producción de doradas del país.

En cuanto a la almeja y al langostino japonés, las técnicas de cultivo empleadas convierten a estas especies en productos poco competitivos, en el primer caso por la masiva introducción de almeja italiana con un precio muy inferior, y en el segundo por las bajas e inestables producciones que dificultan la apertura de mercados.

El valor de la producción acuícola de engorde en el año 1992 ha alcanzado los 1.000 millones de pesetas, superando ampliamente los 1.500 millones si se contabiliza la obtenida en criaderos y destinada a la venta.

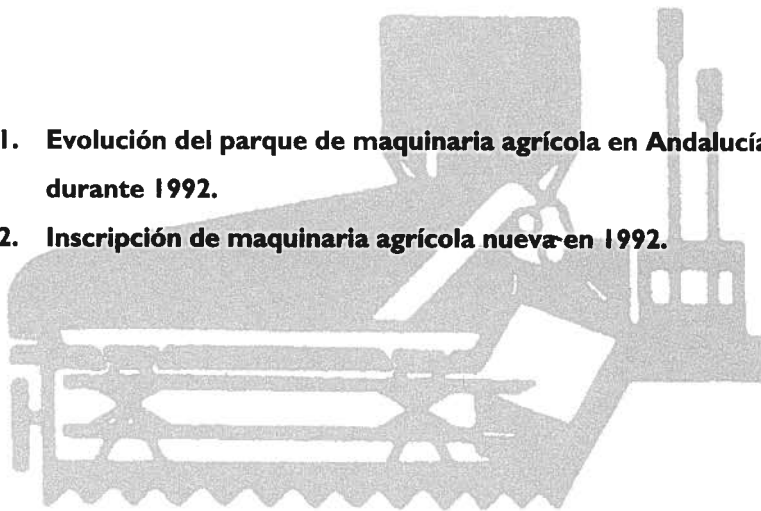
La acuicultura en Andalucía, como en las demás zonas de España, presenta aún dificultades tanto técnicas como comerciales que incluso han provocado el cierre de algunas empresas acuícolas. Sin embargo, la capacidad de producción de alevines en criaderos, los resultados obtenidos en el engorde de peces, y el desarrollo de nuevas tecnologías, ponen de manifiesto que el sector de los cultivos marinos, además de ser viable, tiene grandes posibilidades de crecimiento y desarrollo.



LOS MEDIOS DE PRODUCCION

MAQUINARIA AGRICOLA

1. Evolución del parque de maquinaria agrícola en Andalucía durante 1992.
2. Inscripción de maquinaria agrícola nueva en 1992.





I. EVOLUCION DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA EN ANDALUCIA DURANTE 1992.

Las inscripciones de maquinaria agrícola en los Registros Oficiales de las Delegaciones Provinciales reflejan las tendencias de la mecanización agraria en Andalucía.

Los datos globales de estos registros son, en algunos casos, poco fiables. La maquinaria agrícola que va a circular por las vías públicas se inscribe como paso ineludible a su matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico. La restante, difícilmente se inscribe (máquinas estáticas, arrastradas de menos de 750 Kg. aperos de labranza, motocultores y toda aquella que, aunque deba matricularse para circular por las vías públicas, el comprador no la va a desplazar por dichas vías), y todo ello a pesar de que la no matriculación no exime de la obligatoriedad de la inscripción. Se inscribe inexcusablemente la maquinaria agrícola beneficiaria de alguna ayuda oficial.

Las bajas se producen por transferencias de máquinas inscritas pero las bajas definitivas, por desuso, desguace o pase a otros sectores, apenas se solicitan. Por lo cual estos registros arrastran un número indeterminado de máquinas que no participan en la actividad agraria. Para corregir esta situación, durante el año 92 se ha iniciado una operación de actualización de todo el parque de maquinaria. Por este moti-

vo, se puede apreciar un descenso en el parque de maquinaria automotriz de las provincias de Almería, Granada y Huelva.

El incremento de potencia media de los tractores y más particularmente de las cosechadoras continúa: se evidencia mejor por las diferencias de potencia media entre altas y bajas de maquinaria en el año, que por las diferencias globales de potencia media, y aún más claramente por las de la maquinaria nueva adquirida en años sucesivos.

En el cuadro nº 1 se detalla el Resumen General de Movimiento de Maquinaria Agrícola Automotriz (tractores, motocultores y cosechadoras) inscrita en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería al 31 de diciembre de 1992, con detalle del número de unidades y su incremento durante el año, potencia total y su incremento y la media general, así como la potencia media teórica de estos incrementos, maquinaria nueva inscrita, % de estas sobre las existencias.

El parque de tractores asciende a 104.168 unidades, el de motocultores a 26.962 unidades y el de cosechadoras a 7.171 unidades.

El Sistema Informático de Gestión de Maquinaria Agrícola (SIGMA) está plenamente operativo, habiéndose mecanizado todo el proceso administrativo que se realiza en los Registros Oficiales.

CUADRO nº 1 RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ EN LAS DD.PP. (AÑO 1992)

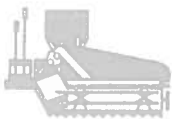
TIPO MAQUINARIA	EXISTS. 31-12-91 UNIDS.	EXISTS. 31-12-92 UNIDS.	INCREM. 1992 UD. (1)	MAQUIN. NUEVA UNIDS.	% INCREM. (2)	% INCREM. (3)	% MAQ. NUEVA (4)	POTENCIA 31-12-91 (MILES Cv)	POTENCIA 31-12-92 (MILES Cv)	INCREM. POTENCIA (MILES Cv)	POTENCIA MEDIA 91 (Cv)	POTENCIA MEDIA92 (Cv)
Tractores	103.396	104.064	668	2.464	0,65	2,38	2,37	6.484,76	6.583,48	98,72	62,72	63,28
Motocultores	27.263	26.962	-301	376	-1,12	1,38	1,39	377,65	374,34	-3,31	13,85	13,88
Cosechadoras	7.548	7.171	-377	79	-4,99	1,05	1,10	879,11	835,20	-43,91	116,47	116,47
TOTALES	138.207	138.197	-10	2.919	-0,01	2,11	2,11	7.741,52	7.793,02	51,50	56,01	56,39

(1) Diferencia entre Inscripciones y bajas, comprendiendo las inscripciones tanto las altas de maquinaria nueva como usada.

(2) Incremento porcentual de (1) sobre existencias a 31-12-91.

(3) Incremento porcentual de maquinaria nueva sobre existencias a 31-12-91.

(4) % de maquinaria nueva sobre existencias a 31-12-92.



En los cuadros nº 2, 3, 4 y 5 se detallan, por provincias, el número de tractores de ruedas y de cadenas existentes, así como de motocultores y de cosechadoras automotrices, a 31 de diciembre de 1991 y de 1992, así como los incrementos habidos durante 1992, tanto en unidades como en potencia.

1.1. TRACTORES.

Las 104.151 unidades existentes comprenden 77.908 tractores de ruedas y 26.243 de cadenas. El incremento respecto a 1991 es de 668 unidades, menor que el de dicho año respecto al anterior, debido por un lado al decremento de la actividad agraria y por otro al ya citado de la operación de actualización, y siempre decreciente desde 1988.

En similar proporción van los incrementos de potencias medias que continúan subiendo, aunque con menor intensidad cada año. No ocurre lo mismo con los tractores nuevos adquiridos cada año en los que la potencia media, después de un período de estabilización entre 1989 y 1990 en torno a los 69 CV para los de ruedas de simple tracción, 74 CV para los de doble tracción y 71 CV para los de cadenas, ha sufrido un descenso en el período 90-92, situándose ésta en torno a los 68 CV para los de ruedas de simple tracción, 72 CV para los de doble tracción y 71,5 para los de cadenas.

La disminución en las adquisiciones de tractores nuevos alarga el plazo teórico de renovación del parque, acentuando su envejecimiento, aunque en Andalucía es menos manifiesto que en otras CC.AA. y que en la media nacional. Las ventas de tractores de ruedas de doble tracción absorben la mayor cuota del mercado andaluz con un 81,2% frente al 7,2% de los de ruedas de simple tracción y al 11,6% de los de cadenas. Difiere bastante del mercado nacional con cuotas del 70,7%, 26,8% y 2,5% respectivamente. Ese 2,5% de tractores de cadenas es, prácticamente, la inscripción andaluza.

En cuanto al parque de tractores de ruedas, continúa destacando la provincia de Sevilla, con 22.555 unidades, casi el doble que los 12.528 de Córdoba y los 10.211 de Jaén. En tractores de cadenas ocupa Córdoba el primer lugar con 7.911 unidades, seguida de Jaén con 4.718 unidades y de Cádiz con 4.560 unidades.

El orden en cuanto a las inscripciones de tractores nuevos es: Jaén con 554 unidades, Córdoba con 516 y Sevilla con 459, invirtiéndose el orden del año anterior.

Los tractores son el índice más importante en cuanto a mecanización global de la agricultura, muy fiable en lo que se refiere a tractores de ruedas.

1.2. MOTOCULTORES.

El parque de motocultores es de 26.962 unidades, con un descenso de 301 unidades con respecto al año anterior debido a la mencionada operación de actualización. Las inscripciones de motocultores nuevos han sido de 376 unidades, inferior a las 447 unidades inscritas nuevas en el 91. La potencia media se ha estabilizado en torno a los 13,8 CV en los últimos tres años, aún cuando no es un dato muy fiable por falta de homologación de esta maquinaria.

Almería y Jaén siguen destacadas por sus censos, seguidas de Córdoba y Cádiz. En cambio, por inscripciones de motocultores nuevos, Jaén es la primera con 146 unidades, seguida de Almería, Córdoba y Granada con 61, 56 y 48 unidades respectivamente.

La fiabilidad del registro de motocultores no es muy alta, aunque sí indicativa: motosegadoras, motoescavadoras y motomáquinas no se inscriben ni se matriculan. Influye también la utilización que se hace de los mismos en distintas comarcas: transporte en olivares de Jaén, Granada y Córdoba, donde se inscriben la mayoría, o invernaderos en Almería, donde sólo una parte se inscriben y matriculan.

1.3. COSECHADORAS AUTOMOTRICES.

El parque de cosechadoras de gasóleo en Andalucía se ha situado en 1992 en 7.171 unidades, con un decremento de 377 unidades. La potencia media global se ha estabilizado en 116,4 CV, y la potencia media de las nuevas inscripciones se ha estabilizado en torno a los 174 CV. Es un dato orientativo por falta de homologación de potencia.

La inscripción de cosechadoras nuevas continúa decreciendo, situándose en 79 unidades (todas de importación) en 1992, habiendo sido de 209 en el año anterior y de 256 en el 90.



CUADRO n° 2
MOVIMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA (AÑO 1992).
TRACTORES DE RUEDAS: DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	EXISTENCIAS A 31-12-91				INCREMENTO AÑO 92				EXISTENCIAS A 31-12-92			
	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)
ALMERIA	5.735	236.522	41,2	58	2.895	49,9	5.793	239.417	41,3	5.793	239.417	41,3
CADIZ	5.893	376.854	63,9	94	7.319	77,9	5.987	384.173	64,2	5.987	384.173	64,2
CORDOBA	12.528	838.798	67,0	429	32.960	76,8	12.957	871.758	67,3	12.957	871.758	67,3
GRANADA	8.937	542.487	60,7	-589	-16.875	28,7	8.348	525.612	63,0	8.348	525.612	63,0
HUELVA	6.015	351.778	58,5	-296	-7.059	23,8	5.719	344.719	60,3	5.719	344.719	60,3
JAEN	10.211	673.233	65,9	479	37.417	78,1	10.690	710.650	66,5	10.690	710.650	66,5
MALAGA	5.459	352.783	64,6	146	12.710	87,1	5.605	365.493	65,2	5.605	365.493	65,2
SEVILLA	22.555	1.532.448	67,9	254	22.102	87,0	22.809	1.554.550	68,2	22.809	1.554.550	68,2
ANDALUCIA	77.333	4.904.903	63,4	575	91.469	159,1	77.908	4.996.372	64,1	77.908	4.996.372	64,1

CUADRO n° 3
MOVIMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA (AÑO 1992).
TRACTORES DE CADENAS: DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	EXISTENCIAS A 31-12-91				INCREMENTO AÑO 92				EXISTENCIAS A 31-12-92			
	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)	UNIDADES	POTENCIA (Cv)	POT. MED. (Cv)
ALMERIA	452	27.077	59,9	1	229	229,0	453	27.306	60,3	453	27.306	60,3
CADIZ	4.560	268.330	58,8	-4	-351	87,8	4.556	267.979	58,8	4.556	267.979	58,8
CORDOBA	7.911	451.469	57,1	127	7.263	57,2	8.038	458.732	57,1	8.038	458.732	57,1
GRANADA	2.290	144.550	63,1	-106	-4.812	45,4	2.184	139.738	64,0	2.184	139.738	64,0
HUELVA	583	38.460	66,0	-18	-1.066	59,2	565	37.394	66,2	565	37.394	66,2
JAEN	4.718	283.348	60,1	61	4.515	74,0	4.779	287.863	60,2	4.779	287.863	60,2
MALAGA	1.741	103.448	59,4	39	1.780	45,6	1.780	105.228	59,1	1.780	105.228	59,1
SEVILLA	3.895	263.178	67,6	-7	-306	43,7	3.888	262.872	67,6	3.888	262.872	67,6
ANDALUCIA	26.150	1.579.860	60,4	93	7.252	78,0	26.243	1.587.112	60,5	26.243	1.587.112	60,5



CUADRO n° 4
MOVIMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA (AÑO 1992).
MOTOCULTORES: DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	EXISTENCIAS A 31-12-91			INCREMENTO AÑO 92			EXISTENCIAS A 31-12-92		
	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)
ALMERIA	5.873	93.967	16,0	-84	-800	9,5	5.789	93.187	16,1
CADIZ	3.816	55.152	14,5	9	173	19,2	3.825	55.325	14,5
CORDOBA	4.040	51.109	12,7	52	720	13,8	4.092	51.829	12,7
GRANADA	2.457	36.470	14,8	-264	-3.234	12,3	2.193	33.236	15,2
HUELVA	1.432	23.278	16,3	-203	-2.627	12,9	1.229	20.651	16,8
JAEN	5.605	63.704	11,4	142	1.833	12,9	5.747	65.537	11,4
MALAGA	1.754	21.713	12,4	32	381	11,9	1.786	22.094	12,4
SEVILLA	2.286	32.240	14,1	15	245	16,3	2.301	32.485	14,1
ANDALUCIA	27.263	377.653	13,9	-301	-3.309	11,0	26.962	374.344	13,9

CUADRO n° 5
MOVIMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA (AÑO 1992).
COSECHADORAS AUTOMOTRICES: DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	EXISTENCIAS A 31-12-91			INCREMENTO AÑO 92			EXISTENCIAS A 31-12-92		
	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)	UNIDADES	POTENCIA (CV)	POT. MED. (CV)
ALMERIA	209	25.930	124,1	-8	-856	107,0	201	25.074	124,7
CADIZ	761	88.292	116,0	10	1.390	139,0	771	89.682	116,3
CORDOBA	1.246	146.320	117,4	10	1.335	133,5	1.256	147.655	117,6
GRANADA	1.154	117.383	101,7	-373	-40.033	107,3	781	77.350	99,0
HUELVA	210	21.078	100,4	-33	-2.415	73,2	177	18.663	105,4
JAEN	702	62.692	89,3	-1	-221	221,0	701	62.471	89,1
MALAGA	400	44.920	112,3	8	1.088	136,0	408	46.008	112,8
SEVILLA	2.866	372.502	130,0	10	1.316	131,6	2.876	373.818	130,0
ANDALUCIA	7.548	879.117	116,5	-377	-38.396	101,8	7.171	840.721	117,2



2. INSCRIPCION DE MAQUINARIA AGRICOLA NUEVA EN 1992.

Los datos que se recogen en este epígrafe corresponden a las inscripciones habidas en los Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola en 1992.

Las cifras se refieren a maquinaria de primera inscripción, es decir, a máquinas nuevas. Las cifras globales para Andalucía en 1992 han sido las siguientes:

TIPO DE MAQUINARIA	UNIDADES
Tractores	2.464
Motocultores	376
Cosechadoras Automotrices	79
Recogedoras Empacadoras	36
Remolques	1.483
Otras Máquinas	609

La inversión total ha sido de 10.444.495.000 ptas. (IVA no incluido).

La distribución de estas máquinas por provincias y origen se detallan en los cuadros nºs 6, 7 y 8, que al igual que los números 1 al 5 son elaborados por el Servicio de Producción Vegetal de la Consejería.

Hay que hacer notar que mientras en el caso de los tractores, cosechadoras automotrices y remolques las cifras se ajustan fielmente a las existencias reales del parque agrícola, en el caso de los motocultores, empacadoras y otras máquinas los datos aportados quedan por debajo de las ventas reales debido a que la mayor parte de estas máquinas no se inscriben en los registros de maquinaria.

La escasez de inscripciones de éstas últimas máquinas es debido a las siguientes causas:

- Todas las máquinas suspendidas y las arrastradas de menos de 750 Kg. no están obligadas a inscribirse.
- Muchos de los motocultores y motosegadoras y la práctica totalidad de las motoazadas no circulan por la vía pública y por tanto no se matriculan.

- Una buena parte de las máquinas arrastradas de más de 750 Kg., a pesar de ser de inscripción y matriculación obligatoria, dada su escasa circulación por carretera, tampoco se legalizan y en consecuencia no se contabilizan en las estadísticas.

2.1. TRACTORES.

El total de tractores nuevos inscritos es de 2.464 unidades, lo que ha supuesto una inversión de 7.692.332.000 ptas. con las siguientes características:

TIPO	ORIGEN	UD.	COSTE MED. POT. MED.	
			(MILES PTAS.)	(CV)
Ruedas Simple	Nacional	128	2.516,6	68,3
Tracción	Import.	51	2.620,9	71,9
Ruedas Doble	Nacional	1.064	3.010,5	69,5
Tracción	Import.	934	3.279,5	80,0
Cadenas	Nacional	0	0,0	0,0
	Import.	287	3.033,5	71,0

Un total de 33 marcas se comercializaron en Andalucía en el período considerado. Las marcas de tractores más vendidas son las siguientes, con sus porcentajes sobre total:

MARCA	UNIDADES	%
John Deere	593	24,07
Fiat	315	12,78
Kubota	179	7,26
Pasquali	175	7,10
Same	146	5,93
Massey Ferguson	111	4,50
Ebro	106	4,30
Otras Marcas	839	34,06
Total	2.464	100,00

CUADRO n° 6 INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA SOLO NUEVA (UNIDADES) EN ANDALUCIA. AÑO 1992 (ORIGEN: NACIONALES)

PROVINCIA	TRACTORES				COSECHADORAS AUTOMOTRICES				RECOGEDORAS EMPACADORAS									
	S.T.	RUEBAS D.T.	CADENAS SUBT.	TOTAL	MOTO-CULTORES	CEREALES	FORRAJES	HORTICULT. FRUT.	ALGO-DON	OTRAS DON	TOTAL	DE PISTON	ROTA-TIVAS	OTRAS TIVAS	TOTAL	REMOLQUES	OTRAS MAQU.	INVERSION (MIL. PTAS.)
ALMERIA	11	118	129	0	129	49	0	0	0	0	0	1	0	0	1	19	1	230.787
CADIZ	6	49	55	0	55	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	15	229.364
CORDOBA	13	263	276	0	276	43	0	0	0	0	0	1	0	0	1	407	149	1.045.573
GRANADA	21	67	88	0	88	40	0	0	0	0	0	3	0	0	3	91	8	979.035
HUELVA	8	78	86	0	86	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	23	395.646
JAEN	9	222	231	0	231	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	419	209	1.071.401
MALAGA	12	93	105	0	105	26	0	0	0	0	0	2	0	0	2	114	53	417.189
SEVILLA	48	174	222	0	222	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228	106	856.171
ANDALUCIA	128	1.064	1.192	0	1.192	296	0	0	0	0	0	7	0	0	7	1.372	564	5.225.166

INV. (miles Ptas.) 322.135 3.203.198 3.525.333 0 3.525.333 152.710 0 0 0 0 0 0 7.795 0 0 0 7.795 1.264.867 274.461 5.225.166
 POTENCIA (CV) 8.740 73.960 82.700 0 82.700 4.154 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

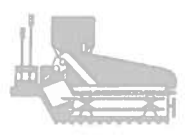
S. T.: Simple tracción. D. T.: Doble tracción.

CUADRO n° 7 INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA SOLO NUEVA (UNIDADES) EN ANDALUCIA. AÑO 1992 (ORIGEN: IMPORTADAS)

PROVINCIA	TRACTORES				COSECHADORAS AUTOMOTRICES				RECOGEDORAS EMPACADORAS									
	S.T.	RUEBAS D.T.	CADENAS SUBT.	TOTAL	MOTO-CULTORES	CEREALES	FORRAJES	HORTICULT. FRUT.	ALGO-DON	OTRAS DON	TOTAL	DE PISTON	ROTA-TIVAS	OTRAS TIVAS	TOTAL	REMOLQUES	OTRAS MAQU.	INVERSION (MIL. PTAS.)
ALMERIA	2	36	38	9	47	2	2	0	0	0	2	1	0	0	1	0	0	137.436
CADIZ	4	42	46	20	66	1	5	0	0	2	2	5	0	0	5	10	0	326.032
CORDOBA	4	158	162	78	240	13	6	0	0	8	15	12	1	0	13	49	5	965.820
GRANADA	13	108	121	65	186	8	6	0	0	0	6	0	0	1	1	10	7	629.844
HUELVA	1	73	74	5	79	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	6	3	266.672
JAEN	5	251	256	67	323	46	4	0	0	0	4	3	0	0	3	21	6	1.196.435
MALAGA	2	61	63	31	94	9	7	0	0	0	7	1	1	0	2	11	5	468.647
SEVILLA	20	205	225	12	237	1	24	0	0	5	34	4	0	0	4	4	19	1.228.443
ANDALUCIA	51	934	985	287	1.272	80	56	0	0	15	8	79	26	2	1	29	45	5.219.329

INV. (miles Ptas.) 133.338 3.063.026 3.196.363 870.635 4.066.998 42.719 647.468 0 0 221.232 60.728 929.428 37.341 3.775 4.374 45.490 55.220 79.473 5.219.329
 POTENCIA (CV) 3.657 74.753 78.410 20.388 98.798 1.037 9.645 0 0 2.588 944 13.177 - - - - - - -

S. T.: Simple tracción. D. T.: Doble tracción.





CUADRO n° 8

INSCRIPCION DE MAQUINARIA SOLO NUEVA (UNIDADES) EN ANDALUCIA. AÑO 1992

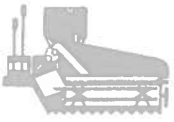
(ORIGEN: NAC. + IMP.)

PROVINCIA	TRACTORES			COSECHADORAS AUTOMOTRICE										RECOGEDORAS EMPACADORA			INVERSION (MIL. PTAS.)					
	RUEDAS		CADENAS TOTAL	MOTO- CULTORES		CEREAL	FORRA.	FRUIT.	ALGO- DON	OTRAS	TOTAL	DE PISTON	ROTA- TIVAS	OTRAS	TOTAL	REMOLQUES		OTRAS MAQUI.				
	S.T.	D.T.		SUBT.	CULTORES														CULTORES			
ALMERIA	13	154	167	9	176	51	2	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	19	1	368.223
CADIZ	10	91	101	20	121	12	5	0	2	2	2	9	5	0	0	0	0	0	5	50	15	555.396
CORDOBA	17	421	438	78	516	56	6	0	8	1	15	13	13	1	0	14	456	154	14	456	154	2.011.393
GRANADA	34	175	209	65	274	48	6	0	0	0	6	6	3	0	1	4	101	15	4	101	15	1.608.879
HUELVA	9	151	160	5	165	12	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	60	26	0	60	26	662.318
JAEN	14	473	487	67	554	146	4	0	0	0	4	3	3	0	0	3	440	215	4	440	215	2.267.836
MALAGA	14	154	168	31	199	35	7	0	0	0	7	3	3	1	0	4	125	58	4	125	58	885.836
SEVILLA	68	379	447	12	459	16	24	0	5	5	34	4	4	0	0	4	232	125	4	232	125	2.084.614
ANDALUCIA	179	1.998	2.177	287	2.464	376	56	0	15	8	79	33	2	1	36	1.483	609	609	1.483	609	10.444.495	

INV (miles Ptas.)	455.473	6.266.224	6.721.696	870.635	7.592.331	195.429	647.468	0	0	221.232	60.728	929.428	45.136	3.775	4.374	53.285	1.320.087	353.934	10.444.495
POTENCIA (CV)	12.397	148.713	161.110	20.388	181.498	5.191	9.645	0	0	2.588	944	13.177	-	-	-	-	-	-	-

S. T.: Simple tracción.

D. T.: Doble tracción.



2.2. MOTOCULTORES Y MOTOMAQUINAS.

Estas pequeñas máquinas automotrices de un eje no llegan a inscribirse en los Registros de Maquinaria más que en una pequeña proporción de la realmente vendida, por lo que las cifras que se presentan en los cuadros habrá que manejarlas teniendo en cuenta esta circunstancia.

Se han inscrito 376 unidades con un coste de 195.429.000 ptas. y una potencia total de 5.191 CV.

2.3. COSECHADORAS AUTOMOTRICES.

En el período considerado se han inscrito 79 cose-

chadoras nuevas con un coste total de 929.428.000 ptas. y una potencia total de 13.177 C.V.

2.4. RECOGEDORAS EMPACADORAS.

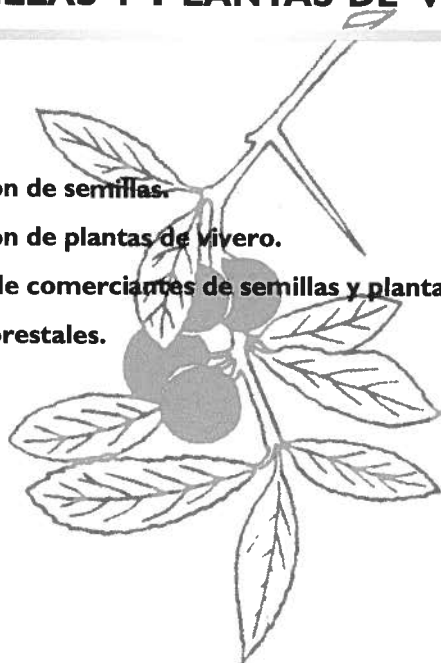
Se han inscrito 36 unidades de este tipo de máquinas, con un coste total de 53.285.000 ptas. Hay que hacer la misma observación que con los motocultores.

2.5. REMOLQUES.

Se han inscrito 1.483 remolques nuevos con una inversión total de 1.320.087.000 ptas.

SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

1. **Producción de semillas.**
2. **Producción de plantas de vivero.**
3. **Registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero.**
4. **Viveros forestales.**





I. PRODUCCION DE SEMILLAS.

Las condiciones agroclimáticas que posee Andalucía la hacen idónea para la producción de semillas de la mayoría de las especies cultivadas en España. Además, el gran consumo de semilla certificada entre los agricultores andaluces, en algunas especies, hace que esta Comunidad Autónoma esté entre las primeras que utilizan semilla controlada oficialmente.

Considerable número de entidades dedicadas a la producción de semilla ejercen total o parcialmente sus actividades en esta Comunidad, según se indica en el cuadro nº 9.

Las Campañas de producción y precintado de semillas se consideran desde el 1 de junio de cada año al 31 de mayo del siguiente.

CUADRO nº 9 ENTIDADES CON ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLAS EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

S.I.C.	S.I.	S.C.	I.C.	S.	I.	C.	TOTALES
34	2	0	7	1	1	1	46

S = Sedes.

I = Instalaciones.

C = Campos.

La superficie dedicada a la producción de semilla ha sido de 38.059 has., con una producción de 101.858 Tm., de las que se han precintado 67.119 Tm., con un valor de 20.046.395 millones de pesetas.

En cereales de invierno, destaca en su producción y precintado el trigo, seguido de la cebada, haciéndose notar la disminución del arroz en cereales de primavera.

En el grupo de oleaginosas y textiles se incluyen por importancia en la producción y precintado, el girasol, el algodón, la colza y la soja. Destaca el girasol con 7.862 toneladas, seguido del algodón, con 2.779 toneladas precintadas.

El uso de semillas hortícolas de importación, con mucho, alcanza mayor volumen que la nacional. Esta semilla de importación no está sujeta a control por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la normativa actualmente en vigor, y como consecuencia de ello, no se dispone de datos sobre las cifras oficiales de semillas hortícolas de importación utilizadas en Andalucía.

A continuación se indican la superficie y producción de semillas por especies (cuadro nº 10), cantidad de semillas por especies precintada, y valor en miles de pesetas, según cuadro nº 11.

CUADRO nº 10 SUPERFICIE Y PRODUCCION DE SEMILLAS

CEREALES	Has.	TONELADAS
ARROZ	1.935	12.391
AVENA	431	866
CEBADA	3.171	9.777
MAIZ	16	15
TRIGO	21.012	61.783
TRITICALE	940	2.583
SORGO	24	103
TOTAL	27.529	87.518

**CUADRO nº 10 (Cont.) SUPERFICIE Y PRODUCCION DE SEMILLAS**

OLEAGINOSAS Y TEXTILES	Has.	TONELADAS
ALGODON	3.749	6.829
COLZA	159	206
GIRASOL	5.971	6.167
SOJA	123	335
TOTAL	10.002	13.537
OTRAS		
ALFALFA	126	56
VEZA	365	663
GUISANTE	37	84
TOTAL	528	803
TOTALES	38.059	101.858

CUADRO nº 11 PRECINTADO DE SEMILLA Y VALOR EN MILES DE PESETAS

CEREALES	TONELADAS	MILES PTAS.
ARROZ	16.654	2.664.640
AVENA	639	35.145
CEBADA	7.525	413.875
MAIZ	5.306	6.234.550
TRIGO	23.742	1.543.230
TRITICALE	1.536	98.304
SORGO	434	141.050
TOTAL	55.836	11.130.794
OLEAGINOSAS Y TEXTILES		
ALGODON	2.779	875.385
COLZA	261	137.025
GIRASOL	7.862	5.503.400
SOJA	195	26.325
TOTAL	11.097	6.542.135
OTRAS		
VEZA	10	650
ALFALFA	2	1.200
HABAS	118	20.768
GUISANTE	40	24.000
TOTAL	170	46.618
TOTALES	67.119	20.046.395



GRAFICO n° 1 SUPERFICIE Y PRODUCCION DE SEMILLAS Cereales

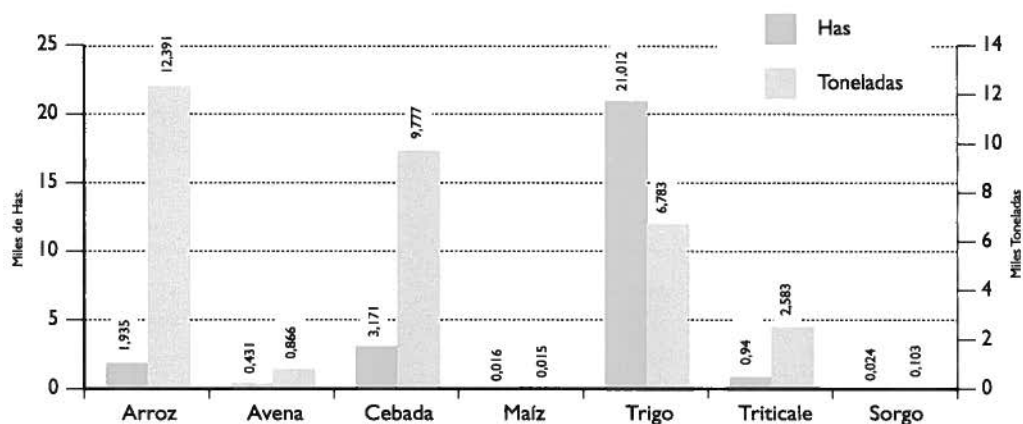


GRAFICO n° 2 SUPERFICIE Y PRODUCCION DE SEMILLAS Oleaginosas y Textiles

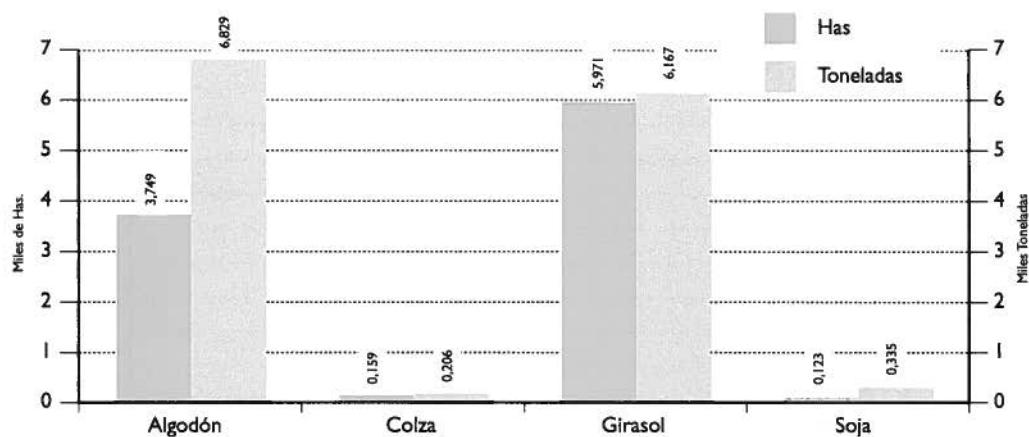


GRAFICO n° 3 SUPERFICIE Y PRODUCCION DE SEMILLAS Otras

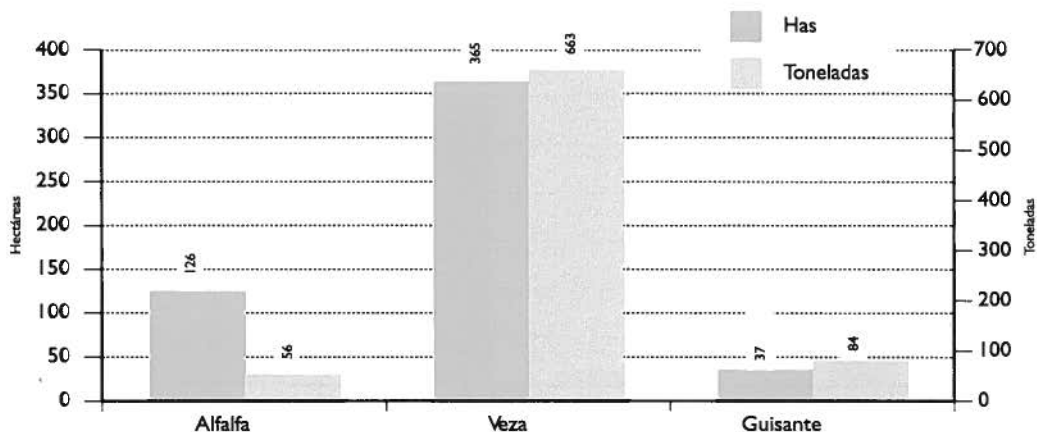




GRAFICO n° 4

PRECINTADO DE SEMILLAS
Cereales

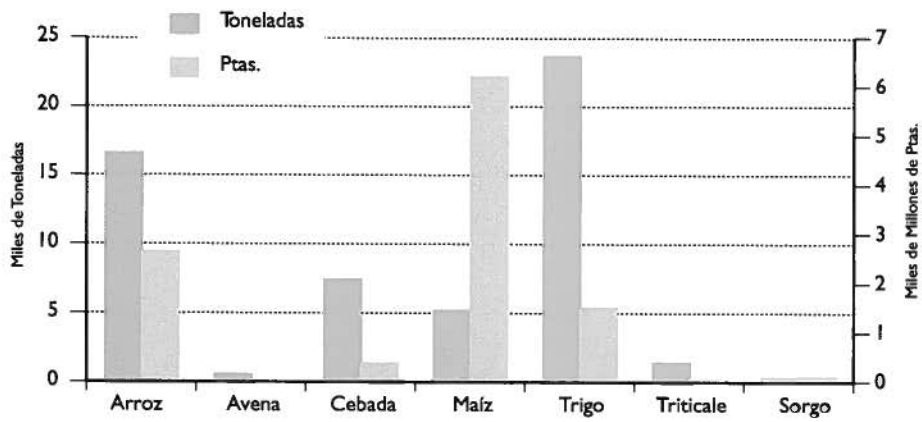


GRAFICO n° 5

PRECINTADO DE SEMILLAS
Oleaginosas y Textiles

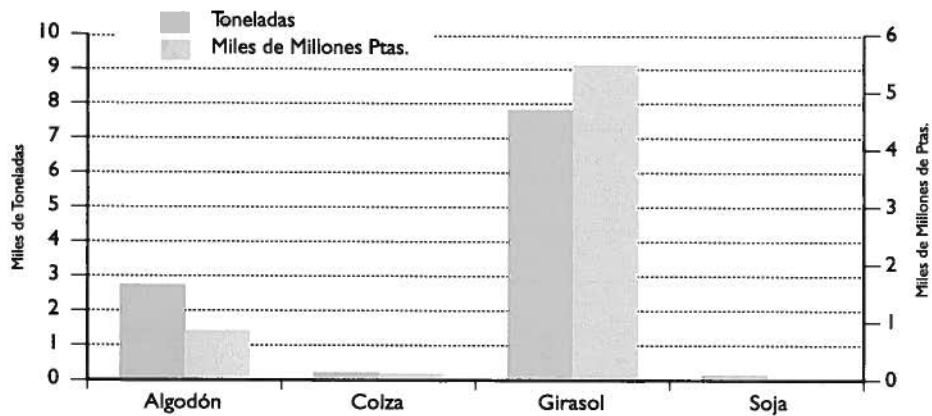
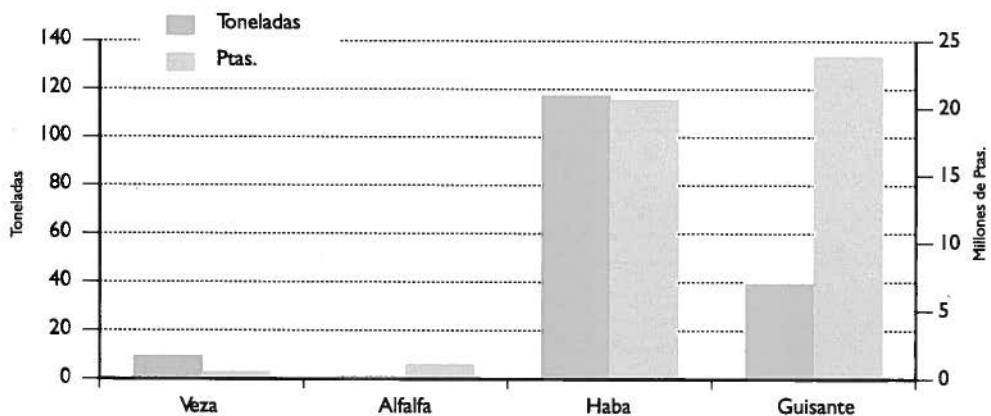


GRAFICO n° 6

PRECINTADO DE SEMILLAS
Otras





2. PRODUCCION DE PLANTAS DE VIVERO.

Se distribuyen por provincias según el cuadro nº 12.

Existen en Andalucía 211 entidades inscritas en el Registro, de las que 56 producen más de un grupo de especie.

Los puntos de producción por provincias y grupos de especies queda indicado en el cuadro nº 13.

CUADRO nº 12 ENTIDADES PRODUCTORAS DE PLANTAS DE VIVERO

ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
20	22	22	34	8	14	50	41	211

CUADRO nº 13

GRUPO DE PLANTAS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
Ornamentales	14	18	6	15	6	6	26	21	112
Frutales hueso y pepita	1	1	1	2	-	3	2	6	16
Frutales frutos secos	2	-	1	3	-	2	3	3	14
Otros frutales	1	-	-	1	1	1	-	2	6
Forestales	-	1	1	3	1	1	-	2	9
Vid	-	5	1	-	-	-	-	-	6
Olivo	2	-	13	7	-	11	2	21	56
Cítricos	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Tropicales y subtropicales	-	4	-	8	-	-	17	2	31
Fresa y fresón	-	-	-	3	1	-	-	-	4
Otras plantas	2	-	2	2	1	1	1	2	11
TOTALES	22	29	25	44	10	25	51	61	267

El valor de la producción de plantas de vivero en la Comunidad Andaluza asciende a 3.671.225 millones de

pesetas, distribuido por especies y grupos de especies según se indica en el cuadro nº 14.

CUADRO nº 14 VALORACION DE LA PRODUCCION DE PLANTAS DE VIVERO EN LA COMUNIDAD ANDALUZA

ESPECIES O GRUPOS DE PLANTAS	CLASES DE PLANTAS	PRODUCCION UNIDADES	VALOR MILES DE PESETAS
Olivo	Un sólo pie	810.000	526.500
Olivo	Varios pies	1.750.000	750.000
Cítricos injertados	Plantones	385.000	221.300
Vid	Barbado	1.715.000	111.475
Vid	Plantas inj.	116.000	14.500
Vid	Estaquilla	2.350.000	317.250
Frutales de hueso y pepita	Plantones	1.180.000	531.000
Fresas	Planta altura	11.650.000	93.200
Rosal	Plantones	6.320.000	1.106.000
TOTALES		25.776.000	3.671.225



GRAFICO n° 7 ENTIDADES PRODUCTORAS DE PLANTAS DE VIVEROS
Distribución Provincial

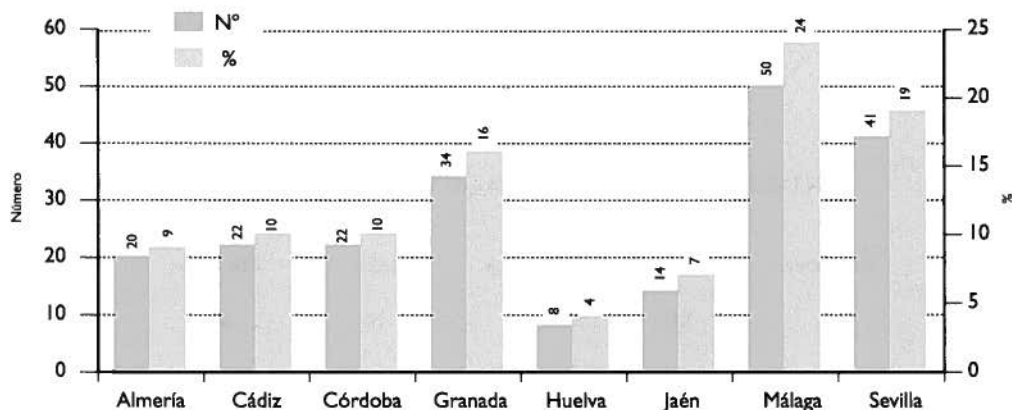
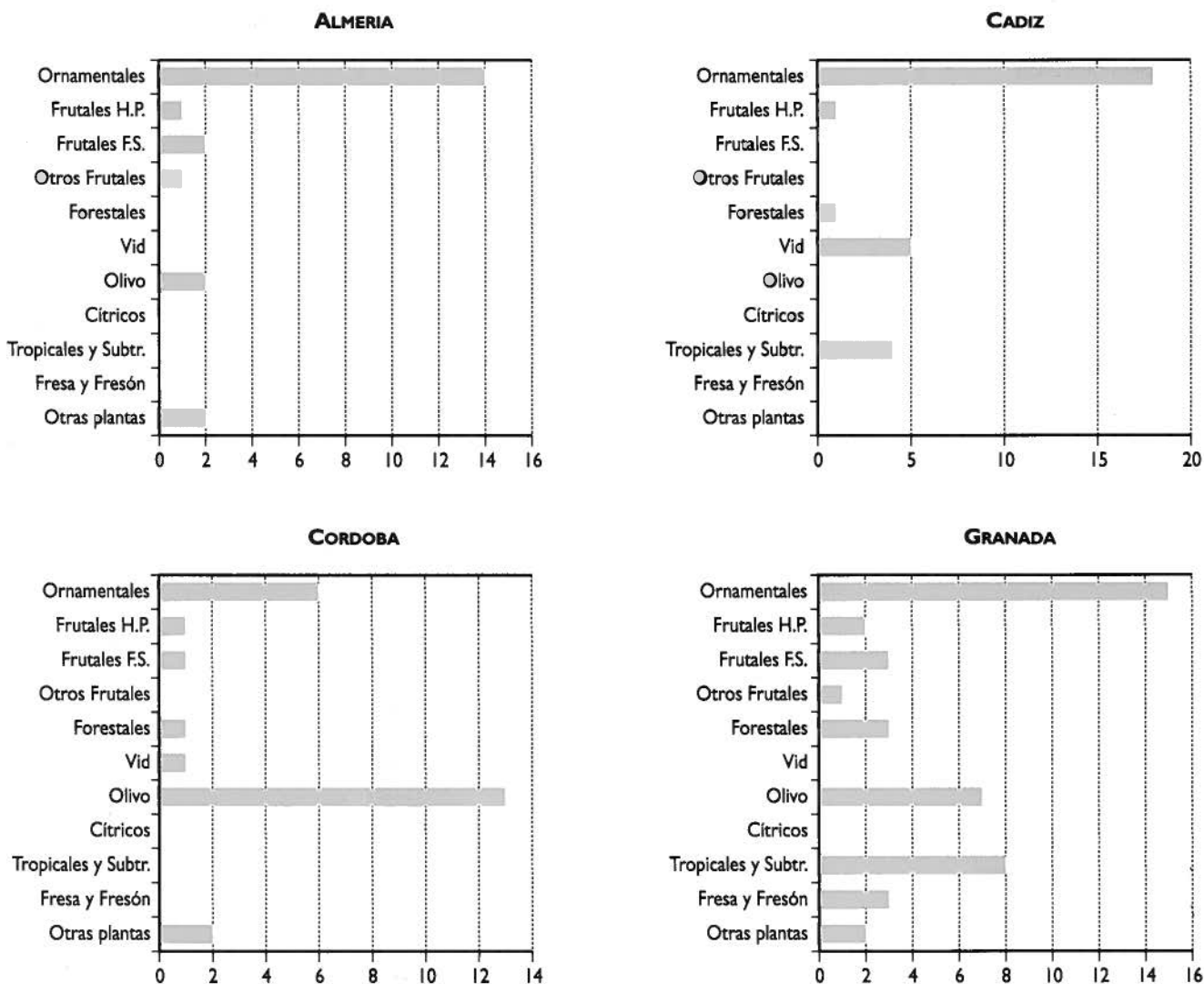
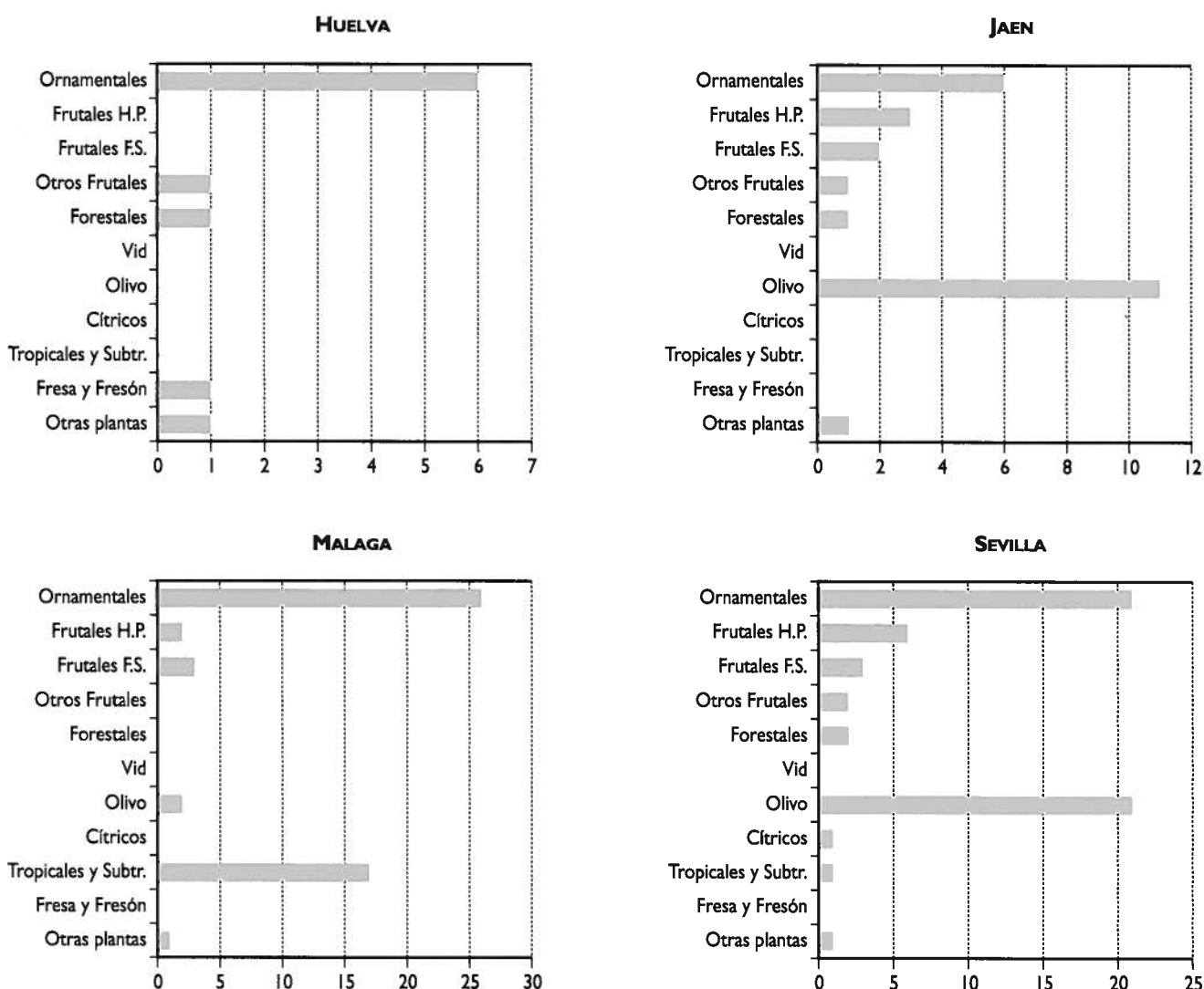


GRAFICO n° 8 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE TIPOS DE VIVEROS



**GRAFICO n° 8 (Cont.) DISTRIBUCION PROVINCIAL DE TIPOS DE VIVEROS**

3. REGISTROS DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.

El total de comercios en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero al 31 de diciembre

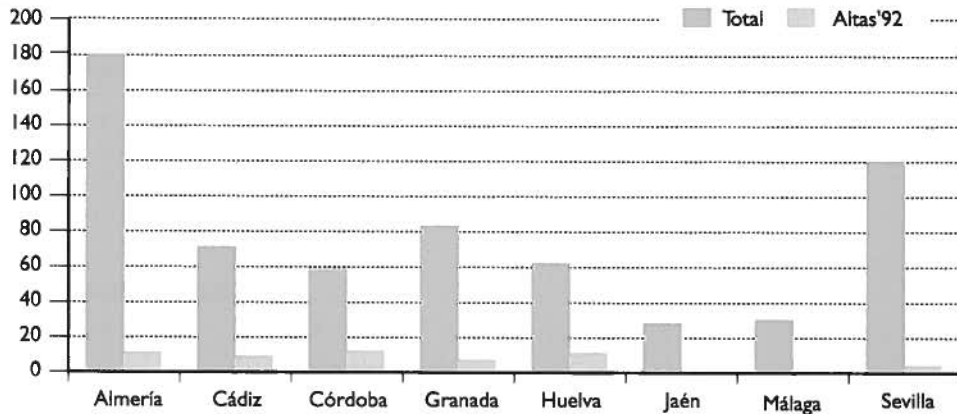
de 1992, es de 633, distribuidos por provincias según el cuadro n° 15.

CUADRO n° 15

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
Al 31-12-91	169	62	47	76	51	28	30	116	579
Inscripciones/92	11	9	12	7	11	0	0	4	54
TOTAL al 31-12-92	180	71	59	83	62	28	30	120	633



GRAFICO n° 9 REGISTROS DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVEROS
Distribución Provincial

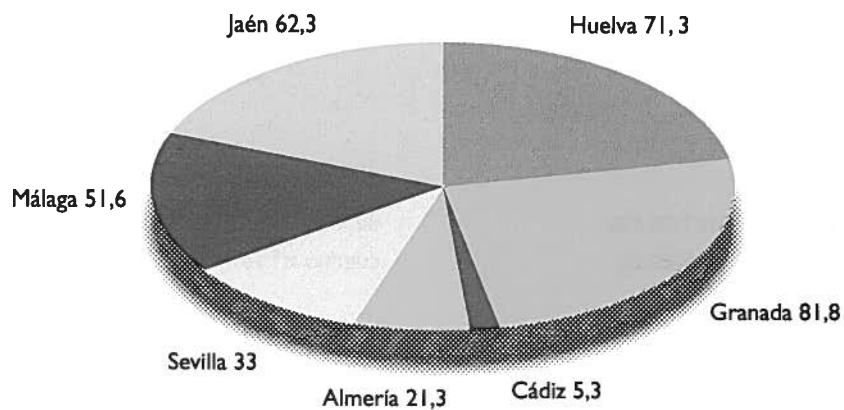


4. VIVEROS FORESTALES.

La Consejería de Agricultura y Pesca durante el año 1992 ha contado con un total de 14 viveros repartidos por todas las provincias andaluzas excepto Córdoba.

En total se han producido 19,5 millones de plantas de las cuales 14,06 son coníferas y 5,44 frondosas. El vivero que mayor producción ha obtenido es el de Lugar Nuevo en el término municipal de Andújar (Jaén) con el 37% del total, seguido del Espilo en el término municipal de Lúcar (Almería) con un 8%.

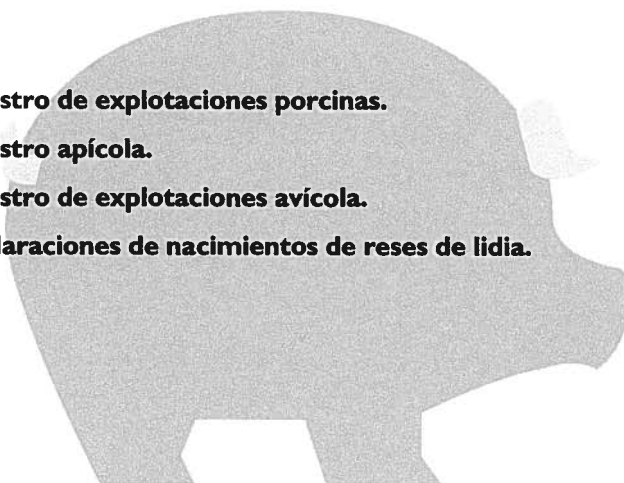
GRAFICO n° 10 INVERSION EN PRODUCCION DE PLANTAS DE ESPECIES FORESTALES
(Mill. Ptas)



TOTAL: 326,60 Millones Ptas.

REGISTROS DE EXPLOTACIONES GANADERAS

- 1. Registro de explotaciones porcinas.**
- 2. Registro apícola.**
- 3. Registro de explotaciones avícola.**
- 4. Declaraciones de nacimientos de reses de lidia.**





I. REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.

habidos en las distintas modalidades de explotaciones que contemplan los respectivos registros.

En el cuadro nº 16 se comenta el detalle por provincias de los movimientos (altas y bajas),

CUADRO nº 16 REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS MOVIMIENTO EN 1992

REGISTRO	ALMERIA		CADIZ		CORDOBA		GRANADA		HUELVA		JAEN		MALAGA		SEVILLA		ANDALUCIA	
	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS
Oficial de Explotaciones:																		
Granjas Selección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Granjas Multiplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Granjas Producción	4	236	7	-	288	-	1	-	-	-	1	1	22	-	52	3	375	240
Granjas Cebadero	1	17	3	-	4	-	2	-	-	-	1	1	-	-	51	0	62	18
Subtotales	5	253	10	-	292	-	3	-	-	-	2	2	22	-	103	3	437	258
Explotaciones extensivas:																		
Cría	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5	-
Recría	-	-	-	-	27	-	-	-	3	-	-	-	-	-	1	-	31	-
Cebo-Montanera	-	-	2	-	9	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	14	-
Mixtas	-	-	3	-	26	-	-	-	1	-	-	-	-	-	44	1	74	1
Ciclo Completo	-	-	2	-	7	-	-	-	1	-	-	-	-	-	38	1	48	1
Subtotales	-	-	11	-	69	-	-	-	6	-	-	-	-	-	86	2	172	2
Explotaciones Familiares	5	27	59	-	21	-	-	-	100	9	11	1	30	-	36	2	262	39
TOTALES	10	280	80	-	382	-	3	-	106	9	13	3	52	-	225	7	871	299

2. REGISTRO APICOLA.

Como se desprende del cuadro nº 17, en donde se detallan por provincias los movimientos de altas y bajas

y tipo de colmenas registradas en Andalucía, se observa que éstas totalizan un número de 108.123 colmenas, distribuidas en un total de 1.091 explotaciones.

CUADRO nº 17 REGISTRO DE EXPLOTACIONES APICOLAS. AÑO 1992

PROVINCIAS	ALTAS		BAJAS		REGISTRADAS AL 31/12/92	
	NUM. EXPLOTACS.	NUM. COLMENAS	NUM. EXPLOTACS.	NUM. COLMENAS	NUMERO DE EXPLOTACS.	NUMERO DE COLMENAS
ALMERIA	6	2.939	2	536	162	19.130
CADIZ	9	925	-	-	76	11.663
CORDOBA	-	-	-	-	-	-
GRANADA	6	294	-	-	162	9.685
HUELVA	4	252	-	-	164	15.628
JAEN	11	921	-	-	255	22.810
MALAGA	10	602	-	-	132	15.102
SEVILLA	10	915	-	-	272	29.207
ANDALUCIA	46	6.246	2	536	1.091	108.123

**3. REGISTRO DE EXPLOTACIONES AVICOLAS.**

Al 31 de diciembre de 1992, existían registradas en Andalucía un total de 545 explotaciones avícolas que se desglosan, según su dedicación, como sigue:

- Granjas de producción	nº explotaciones	498
- Granjas de selección	"	2

- Granjas de multiplicación	nº explotaciones	41
- Salas de incubación	"	4

Las altas y bajas que se han producido por provincias, detallando número de explotaciones y su orientación productiva, se indican en el cuadro nº 18.

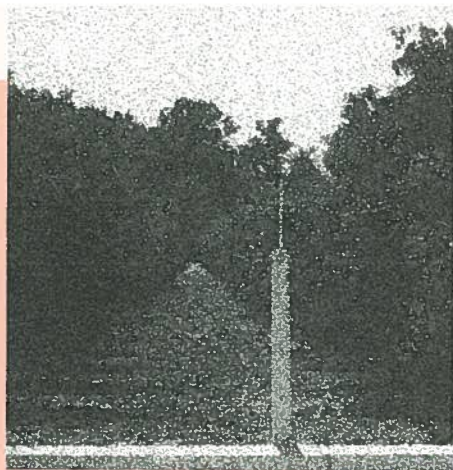
CUADRO nº 18 REGISTRO DE EXPLOTACIONES AVICOLAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA. AÑO 1992.

PROVINCIA	CLASIFICACION	ALTAS	BAJAS	TOTAL EXPLOTACS. al 31-12-92.
ALMERIA	Multiplicación	-	-	5
	Sala Incubación	-	-	1
CADIZ	Producción	-	-	73
CORDOBA	Producción	-	-	42
	Multiplicación	-	-	5
	Sala Incubación	-	-	3
	Selección	-	-	2
GRANADA	Producción	-	-	47
HUELVA	Producción	1	-	1
	Multiplicación	-	-	13
JAEN	Producción	1	-	96
	" Broilers"	1	-	47
MALAGA		-	-	—
SEVILLA	Producción	-	-	61
	" Broilers"	-	-	131
	Multiplicación	1	-	18
ANDALUCIA		4	-	545

4. DECLARACIONES DE NACIMIENTOS DE RESES DE LIDIA.

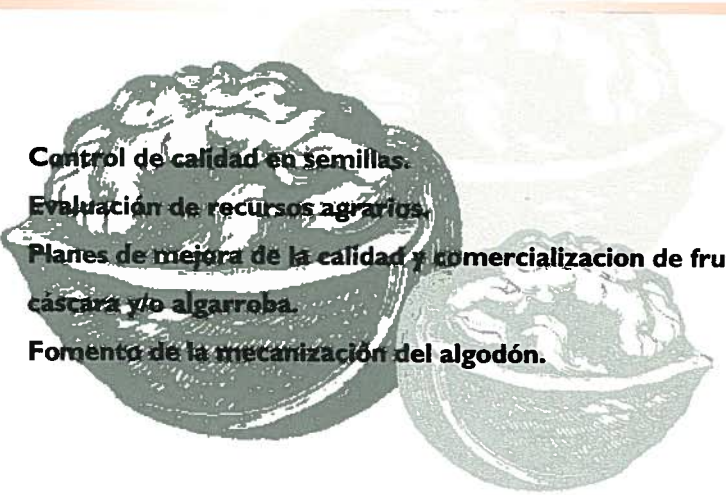
Durante el año 1992 no se refleja actividad, ya que en aplicación de la normativa vigente, a primeros de

este año, se ha transferido este Registro de Nacimientos de Reses de Lidia a las respectivas Asociaciones de Ganaderos.



ORDENACION, MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES

SUBSECTOR AGRICOLA

- 
1. **Control de calidad en semillas.**
 2. **Evaluación de recursos agrarios.**
 3. **Planes de mejora de la calidad y comercialización de frutos de cáscara y/o algarroba.**
 4. **Fomento de la mecanización del algodón.**



I. CONTROL DE CALIDAD EN SEMILLA.

para su análisis de conteo, germinación y pureza varietal, quedan indicadas en cuadro n° 1.

I.1. ANALISIS DE LABORATORIO.

Las muestras analizadas de las distintas especies en 1.992, tomadas en el acto del precintado

CUADRO n° 1

MUESTRAS ANALIZADAS EN 1.992

ESPECIES	N° MUESTRAS	%
Algodón	236	5,17
Arroz	1.073	23,51
Avena	14	0,31
Cebada	251	5,50
Colza	36	0,79
Girasol	1.245	27,28
Guisante	60	1,31
Habas	1	0,02
Judía	2	0,04
Maíz	551	12,7
Melón	2	0,04
Soja	87	1,91
Sorgo	26	0,57
Remolacha	1	0,02
Trigo	903	19,79
Triticale	73	1,60
Veza	3	0,07
TOTALES	4.564	100,00

I.2. ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL.

postcontrol en campos, de las diferentes especies certificadas, según cuadro n° 2.

De los lotes precintados se tomaron las correspondientes muestras para la realización de ensayos de pre-

CUADRO n° 2

ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL

ESPECIES	N° DE LOTES ESTUDIADOS	%
Algodón	82	4,63
Arroz	300	16,95
Avena	4	0,23
Cebada	154	8,70
Girasol	999	56,44
Trigo	214	12,09
Triticale	17	0,96
TOTALES	1.770	100,00



1.3. ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO.

Destinados a estudiar las aptitudes agronómicas o de utilización de nuevas variedades.

Los ensayos realizados en 1.992 fueron 50, correspondientes a las distintas especies distribuidas en zonas adecuadas para las mismas por toda la región andaluza según cuadro nº 3.

CUADRO nº 3

MUESTRAS ANALIZADAS EN 1.992

ESPECIES	CARACTERISTICAS	Nº ENSAYOS
Alfalfa	Forraje	4
Altramuz	Grano	2
Arroz	Grano	2
Cebada	Invierno	1
Cebada	Primavera	2
Colza	Invierno	1
Garbanzo	Invierno	2
Garbanzo	Primavera	2
Girasol	1er año	3
Girasol	2º año	3
Habinas	Pienso	3
Maíz	Ciclo "600"	1
Maíz	Ciclo "700"	2
Maíz	Ciclo "800-1000"	2
Soja	Ciclo largo	1
Soja	Ciclo medio	1
Sorgo	Precoz	2
Sorgo	Tardío	2
Trigo	Duro	5
Trigo	Primavera	5
Triticale		3
Veza	Grano	1
TOTALES		50

2. EVALUACION DE RECURSOS AGRARIOS.

Dentro del Plan de Evaluación de Recursos Agrarios se han realizado los siguientes trabajos durante 1.992:

2.1. INVENTARIO AGRONOMICO DE PLANTACIONES Y ARBOLES DISEMINADOS DE ALMENDROS EN LAS COMARCAS DE CAMPO DE TABERNAS Y CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX EN LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Durante el año 1.992 y continuando con el inventario de almendros de Andalucía se ha realizado el correspondiente a las comarcas agrarias de Campo de Tabernas y Campo de Níjar y Bajo Andarax en la provincia de Almería en la cual ya se habían concluido en años anteriores las comarcas de "Los Vélez", "Alto Almanzora" y "Bajo

Almanzora". Esta actuación ha abarcado una superficie total de 10.741 Has. de las cuales 9.913 Has. son plantaciones regulares y 828 Has. no regulares, así mismo 10.462 Has. pertenecen a la comarca de Tabernas y 279 a la comarca de Níjar y Bajo Andarax.

2.2. SINTESIS A NIVEL PROVINCIAL DE LAS HOJAS DE CLASES AGROLOGICAS REALIZADAS HASTA LA FECHA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Durante los años 1.985 a 1.989 por la Consejería de Agricultura y Pesca se habían realizado 71 HMN con Mapas de Clases Agrológicas a escala 1:50.000 M 10 por el M.A.P.A. con un contenido de Memoria con resultados numéricos por estratos de pendientes, altitudes y clases agrológicas y mapas cartográficos de pendientes, altitudes y síntesis de ambas y clases agrológicas. Mediante el pre-



sente trabajo se ha realizado una síntesis de estos mapas a nivel provincial y municipios y elaborándose el mapa provincial de Granada a escala 1.200.000.

2.3. ELABORACION DE SINTESIS DE LOS INVENTARIOS DE FRUTALES Y CITRICOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Por el MAPA se han realizado dentro del Plan de Evaluación de Recursos Agrarios los inventarios agronómicos de frutales y cítricos de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre los años 1.986 y 1.991 a nivel provincial. Por ello en el ejercicio 92, la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha llevado a cabo la recopilación de este material y la síntesis de todos, recogiendo los resultados en una memoria en la que se describen las características generales, ámbito del trabajo, metodología del mismo, estructura actual del cultivo y un resumen y análisis de resultados.

2.4. ELABORACION DEL NIVEL IV DEL SISTEMA EXPERTO PARA RECOMENDACION SOBRE FERTILIZACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Durante el ejercicio 92 se ha continuado desarrollando el Sistema Experto para recomendación de fertilizantes con la elaboración del Nivel IV, una vez concluidos los Niveles I, II y III. Este Nivel se desarrolla para recomendaciones en cultivos que utilizan el sistema de fertilización por fertirrigación y algunos cultivos subtropicales.

El desarrollo en cuanto a alcance del trabajo se

resume en los siguientes puntos:

1. Ampliación del ámbito de recomendación a los siguientes cultivos subtropicales: chirimoyo, mango, aguacate.
 2. Ampliación del ámbito zonal de recomendación introduciendo en la Base de Datos la localización provincial, comarcal y zonal de los cultivos mencionados en el punto 1.
 3. Dar recomendación cuantitativa y cualitativa sobre productos fertilizantes para fertirrigación de los siguientes cultivos:
 - Subtropicales: Chirimoyo, Mango y Aguacate
 - Cítricos: Naranja y Mandarino
 - Frutales: Melocotonero y Nectarino
 - Hortícolas intensivos: Melón, Sandía, Tomate, Judía, Fresón, Berenjena, Pepino, Calabacín y Pimiento.
- * El Sistema Experto da recomendación sobre productos fertilizantes usados en fertirrigación distribuidos por estados de cultivo.
- * Los estados de cultivo están referidos temporalmente a meses con lo cual se obtendrá una recomendación en cuanto a productos y cantidades para cada mes en el desarrollo o ciclo de cultivo.
- * El Sistema Experto asesora para cada cultivo, de los cuidados en el manejo de fertilizantes, dosis máximas

CUADRO n° 4

AREAS DE APLICACION Y CULTIVOS UTILIZABLES POR EL SISTEMA EXPERTO, NIVEL III

CULTIVOS	PROVINCIAS						
	AL	MA	GR	CA	HU	SE	CO
<i>Subtropicales</i>							
Chirimoyo	—	—	x	—	—	—	—
Mango	—	—	x	—	—	—	—
Aguacate	—	x	x	—	—	—	—
<i>Cítricos</i>							
Naranja	—	—	—	x	x	x	x
Mandarino	—	—	—	—	x	x	x



CUADRO nº 4 (Cont.)

 AREAS DE APLICACION Y CULTIVOS UTILIZABLES
 POR EL SISTEMA EXPERTO, NIVEL III

CULTIVOS	PROVINCIAS						
	AL	MA	GR	CA	HU	SE	CO
<i>Frutales</i>							
Melocotonero	—	—	—	x	x	x	x
Nectarino	—	—	—	x	x	x	x
<i>Intensivos</i>							
Melón	x	x	x	x	x	x	x
Sandía	x	—	x	x	x	x	—
Tomate	x	x	—	x	x	x	—
Judía	x	x	x	x	—	—	—
Fresón	—	—	—	—	x	—	—
Berenjena	x	—	—	x	—	—	—
Pepino	x	x	x	x	—	—	—
Calabacín	x	—	—	x	—	—	—
Pimiento	x	x	—	x	x	—	—

La recomendación es para los elementos N, P, K, Ca y Mg.

por agua de riego, compatibilidad de mezclas fertilizantes y preparación de soluciones madres.

- * El área de aplicación es la comprendida por las zonas ocupadas por los cultivos subtropicales mencionados en el punto I y los cultivos utilizables por el Sistema Experto en su Nivel III. Estas áreas se detallan a continuación:

Para la obtención de los parámetros incluidos en la Base de Datos se realizaron encuestas por técnicos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.5. ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO PERIFERICO DEL SISTEMA EXPERTO EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

Una vez instalada la Unidad Central del equipo informático para la puesta en funcionamiento del Sistema Experto y acceso al mismo por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca y comprobado el correcto funcionamiento se ha procedido a suministrar a las ocho Delegaciones Provinciales unidades periféricas de conexión con ella y de esta forma proceder a su desarrollo y uso.

Dicho equipo ha sido financiado por la CEE dentro

del Programa Operativo "Racionalización de usos de los medios de producción".

3. PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD Y COMERCIALIZACION DE FRUTOS DE CASCARA Y/O ALGARROBA.

3.1. ANTECEDENTES.

La Comunidad Económica Europea ha establecido determinadas ayudas destinadas a la mejora de la calidad y comercialización de los frutos de cáscara (almendro, avellano, nogal y pistacho) y/o de las algarrobas, a conceder a las Organizaciones de Productores que se dediquen a la producción y comercialización de tales productos y hayan presentado un Plan de mejora de la calidad y comercialización aprobado por las autoridades competentes del Estado miembro cuyo objetivo, en primer lugar, será la mejora de la calidad de la producción mediante una reconversión varietal o una mejora del cultivo en superficies de cultivo homogéneo no diseminado, y si es necesario la mejora de la comercialización.

3.2. MARCO LEGAL.

La reglamentación básica, tanto comunitaria como nacional que regula dichas ayudas, está recogida en las



siguientes disposiciones:

- Reglamento (CEE) 789/89, del Consejo, de 20 de marzo, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas, y se modifica el Reglamento (CEE) 1.035/72, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y hortalizas.
- Reglamento (CEE) 790/89, del Consejo, de 20 de marzo, por el que se fija el importe de la ayuda suplementaria a tanto alzado para la constitución de Organizaciones de Productores así como el importe máximo de la ayuda para la mejora de la calidad y de la comercialización en el sector de los frutos de cáscara y algarroba.
- Reglamento (CEE) 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de las medidas específicas previstas en el Título II bis de Reglamento (CEE) 1.035/72 para los frutos de cáscara y algarroba.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 18 de julio de 1989, por la que se establece la normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y algarroba.
- Reglamento (CEE) 1.304/91, de la Comisión, de 17 de mayo de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2.159/89 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en el Título II bis del Reglamento (CEE) n° 1.035/72 para los frutos de cáscara y algarroba.
- Reglamento (CEE) 2.145/91, del Consejo, de 15 de julio de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 790/89 en lo que respecta al importe máximo de la ayuda para la mejora de la calidad y comercialización en el sector de los frutos de cáscara y algarroba.
- Reglamento (CEE) 2.286/91, de la Comisión, de 29 de julio de 1991, por el que se modifica por tercera vez el Reglamento 2.159/89, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de las medidas

especiales previstas en el Título II bis del Reglamento (CEE) 1.035/72, del Consejo, para los frutos de cáscara y algarroba.

- Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se establecen las normas complementarias relativas a los Planes de mejora de frutos de cáscara y/o algarroba (*Ceratonía siliqua* L.)

3.3. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, que han sido reconocidas específicamente para el sector de frutos secos de acuerdo con la Orden de 18 de julio de 1989, y que tengan aprobado un plan de mejora de la calidad y comercialización de frutos de cáscara y/o algarroba conforme a lo dispuesto en la citada Orden.

3.4. PROPUESTAS.

Las subvenciones hasta 1991 eran del 55% de las inversiones y gastos realizados de acuerdo al plan aprobado, con un importe máximo por hectárea de 300 Ecus para los cinco primeros años y de 210 Ecus para los cinco siguientes, equivalentes aproximadamente a 45.500 y 32.000 Ptas., respectivamente.

Las ayudas se concederán durante diez años en función de la inversión realizada, sin sobrepasar el máximo establecido.

Para tener derecho a las ayudas propuestas, las plantaciones incluídas en el plan de mejora no podrán estar constituidas por asociaciones de cultivo, excepto que estas asociaciones lo sean de las especies de frutos de cáscara y/o algarroba, ni tener una superficie inferior a 0,20 Has.

Las acciones a realizar incluirán una o varias de entre las siguientes:

- Arranque de árboles productores de frutos de cáscara y/o algarroba, seguido de una nueva plantación.
- Reconversión varietal.
- Mejora de las técnicas de cultivo, de gestión y de



poda de las plantaciones.

- Mejora de la polinización.
- Preparación, fertilización y corrección del suelo.
- Diseño y realización de la lucha contra los depredadores.
- Prestación de los afiliados de una asistencia técnica en materia de formación del personal y de gestión de los cultivos. Campos de experimentación.
- Adquisición y puesta en funcionamiento de equipos de preparación para la comercialización, almacenamiento, acondicionamiento, etc.
- Asistencia técnica en materia comercial.

De las inversiones previstas en el plan, únicamente tendrán derecho a las ayudas anteriores las que se realicen a partir de la aprobación del mismo por la autoridad competente del Estado miembro.

A partir de la publicación del Reglamento (CEE) 2.145/91 el importe máximo por hectárea queda desglosado de la siguiente forma:

- 1) Un importe máximo de 475 Ecus anuales durante cinco años para las operaciones de arranque seguidas de replantación y/o de reconversión varietal.

El importe máximo incluirá la financiación de los trabajos vinculados a la realización anteriormente citada que afecten a una superficie igual al 40% como máxi-

mo de la superficie total de la plantación incluida en el plan, de los que el 20% como máximo durante los dos primeros años de ejecución del plan y el 20% como máximo durante los otros tres años.

Para los años restantes de ejecución del plan, el importe máximo abonado por las superficies replantadas o reconvertidas será de 200 Ecus anuales.

- 2) Un importe de 200 Ecus anuales durante un período de diez años, para los trabajos vinculados a la realización de las demás acciones, y que podrán afectar al resto de la plantación.

Este Reglamento se aplica inmediatamente para los planes de mejora de la calidad y la comercialización aprobados a partir de la fecha de su entrada en vigor, y a partir del 1 de septiembre de 1993, en el caso de los planes aprobados antes de la entrada en vigor.

Toda la superficie corresponde a almendro salvo algunas parcelas de pistacho, nogal y algarrobo, que representan un porcentaje muy pequeño de la totalidad de la superficie.

3.5. ACTUACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.

De acuerdo con la normativa vigente hasta el 31 de diciembre de 1992 fueron aprobados en todo el territorio nacional 45 planes de mejora a otras tantas Organizaciones de Productores especialmente reconocidas para frutos secos. Análogamente durante los años 91 y 92, han sido aprobadas 27 ampliaciones correspondientes a otros tantos planes.

CUADRO n° 5

O.P.F.H. CUYOS PLANES Y AMPLIACIONES HAN SIDO APROBADOS Y AFECTAN A ANDALUCIA.

O.P.F.H.	FECHA DE APROBACION DEL PLAN	FECHA APROBACION AMPLIACION
"Frutos Secos el Mañan" (Alicante)	25-05-90	26-11-91
"Abertal S.A.T. Lda." (Tarragona)	31-07-90	11-11-92
"Crisol Frutos Secos" (Tarragona)	31-07-90	28-09-92
"Coato" (Murcia)	18-02-91	—
"Almendra del Sur" S.C.A. (Málaga)	24-07-91	—
"Almendras del Mediterráneo" (Alicante)	19-10-91	—



La superficie en hectáreas afectada por cada uno de estos planes y sus ampliaciones en las distintas provincias andaluzas, hechas las depuraciones pertinentes y

excluidas las parcelas que no cumplen los requisitos exigidos, es al 31 de diciembre de 1992 la siguiente:

CUADRO n° 6 SUPERFICIE AFECTADA POR LOS PLANES DE MEJORA

	EL MAÑAN(P+A)	ABERTAL(P+A)	CRISOL(P+A)	COATO	AL.SUR.	AL.MED.	TOTAL
Almería	8.250	4.433	9.468	2.069	544528		25.292
Cádiz	—	—	109	—	12	—	121
Córdoba	—	—	102	—	112	—	214
Granada	640	4.478	17.539	327	5.356	235	28.575
Huelva	—	175	661	—	180	—	1.016
Jaén	77	88	1.707	—	26	—	1.898
Málaga	—	33	5.155	—	3.249	—	8.437
Sevilla	—	—	264	—	5	—	269
ANDALUCIA	8.967	9.207	35.005	2.396	9.484	763	65.822

Está pendiente de aprobación el plan presentado por la O.P.F.H. "Unión Almendra Andaluza" con sede en Córdoba y que afectará a 7.700 Has. distribuidas por toda Andalucía, destacando la provincia de Granada con más de 5.000 Has., seguidas de Jaén con 700 y Málaga con 650.

De acuerdo con los datos de los últimos inventarios de parcelas de almendros realizados por la Consejería de Agricultura y Pesca en las provincias de Almería, Granada y Málaga, las superficies ocupadas por plantaciones regulares de este cultivo son del orden de 65.000, 72.000 y 30.000 Has. de lo que se deduce que casi el 45% de las plantaciones regulares de almendro de Andalucía están incluidas en los planes de mejora y por tanto necesitan ayudas de la CEE.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería controla la ejecución de estos planes y emite los informes preceptivos para que por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hagan efectivas las subvenciones que puedan corresponderles de acuerdo con las mejoras realizadas.

4. FOMENTO DE LA MECANIZACION DEL ALGODON.

El cultivo de algodón, de gran importancia económica y social en España, se encuentra actualmente en unos niveles de mecanización todavía lejanos de los que pueden considerarse óptimos, por lo que la adhesión de

España a las Comunidades Europeas exige la intensificación del proceso de mejora tecnológica del cultivo, resultando necesaria su mecanización integral.

La Orden Ministerial de 12 de julio de 1991, regula las ayudas a la mecanización del cultivo y recolección del algodón de acuerdo con lo que establece el Reglamento (CEE) n° 389/82, de 15 de febrero de 1982, modificado posteriormente por el Reglamento (CEE) 3.465/87, de 17 de noviembre de 1987, relativo a las Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector del algodón.

Sólo podrán ser sujetos receptores las Agrupaciones de Productores de Algodón o sus Uniones, constituidas según lo establecido en el Real Decreto 1.076/1986 de 2 de mayo, por el que se regula la constitución de dichas agrupaciones.

En 1992, la superficie sembrada de algodón fue de 72.092,54 Has., siendo las provincias productoras las siguientes:

PROVINCIA	SUPERFICIE (Has.)
Cádiz	10.360,83
Córdoba	1.174,94
Huelva	241,91
Jaén	7.288,69
Málaga	192,35
Sevilla	42.233,82
TOTAL	72.092,54



Solamente se han solicitado ayudas para maquinaria en Sevilla y Cádiz. El resumen de las ayudas concedidas

según clase de maquinaria se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO nº 7 RESUMEN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS SEGUN CLASE DE MAQUINARIA

Provincias	Cosechadora 4H		Transportes intermedios		Sembradoras extendedoras plast.		Pulverizadores		Trituradora restos de cosecha	
	Nº	Subven. ptas.	Nº	Subven.	Nº	Subven.	Nº	Subven.	Nº	Subven.
Sevilla	1	7.200.000	34	10.908.100	15	5.425.000	39	4.469.705	8	1.415.500
Cádiz	1	7.200.000	1	360.000			2	637.823	2	173.913
TOTAL	2	14.400.000	35	11.268.100	15	5.425.000	41	5.107.528	10	1.589.413

SUBSECTOR GANADERO

- 
- A large, light gray silhouette of a cow is positioned in the center of the page, behind the list of activities. The cow is facing left and is standing on all fours.
- 1. Inseminación artificial.**
 - 2. Control oficial de rendimientos lecheros.**
 - 3. Programa experimental de fomento del control de máquinas de ordeño.**
 - 4. Programas de ayudas a la reposición de ganado vacuno lechero en explotaciones acogidas a programas oficiales de saneamiento.**
 - 5. Libros genealógicos.**
 - 6. Centro de selección de ganado merino.**
 - 7. Laboratorios de producción y sanidad animal.**
 - 8. Programa de contrastación y seguimiento de técnicas y sistemas de producción ganadera.**
 - 9. Programa Operativo de mejora de razas y métodos de reproducción.**
 - 10. Ayudas del FEOGA-Garantía.**



I. INSEMINACION ARTIFICIAL.

I.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD APLICATIVA DE LA INSEMINACION ARTIFICIAL GANADERA.

Según los boletos de inseminación artificial remitidos por los inseminadores a las Delegaciones Provinciales, durante el año 1992, se realizaron en

Andalucía 45.766 inseminaciones, a un total de 27.042 vacas de raza Frisona, lo que representa un índice medio de fecundidad de 1,69%.

El detalle provincial de estas cifras se recoge en el cuadro nº 8.

CUADRO nº 8 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE INSEMINACIONES REALIZADAS

PROVINCIA	INSEMINACIONES REALIZADAS	VACAS INSEMINADAS
Almería	0	0
Cádiz	13.500	7.500
Córdoba	3.856	3.793
Granada	17.709	8.657
Huelva	0	0
Jaén	7.172	4.229
Málaga	2.286	1.857
Sevilla	1.243	1.006
ANDALUCIA	45.766	27.042

Se considera que estas cifras oficiales, basadas en las comunicaciones de los inseminadores están por debajo de las cifras reales de inseminación, ya que un número indeterminado de dosis aplicadas no llegan a contabilizarse oficialmente.

En el cuadro nº 9, se detalla, según características de los toros, la distribución provincial de las dosis controladas por el Servicio de Producción Animal, el 51,9% del semen distribuido pertenece a toros Frisones, destacando entre las razas de aptitud cárnica la Limusin.

CUADRO nº 9 DISTRIBUCION DE DOSIS SEMINALES CONTROLADAS OFICIALMENTE DURANTE EL AÑO 1992

PROVINCIA	DOSIS DE TOROS FRISONES			DOSIS DE TOROS DE RAZAS CARNICAS		TOTAL DOSIS DISTRIBUIDAS
	% DOSIS TOROS PROBADOS	% DOSIS TOROS NO PROBADOS	TOTAL DE DOSIS	CHAROLESA	LIMUSINE	
ALMERIA	—	—	—	—	—	—
CADIZ	—	—	—	—	—	—
CORDOBA	100%	0%	300	—	—	300
GRANADA	12,75%	87,25%	3.513	325	325	4.073
HUELVA	—	—	—	—	—	—
JAEN	0%	100%	1.200	600	2.000	3.800
MALAGA	—	—	—	660	1.104	1.764
SEVILLA	12,58%	87,25%	1.152	223	560	1.935
TOTAL	9,62%	90,38%	6.165	1.808	3.899	11.872



1.2. FOMENTO Y APOYO DE LA INSEMINACION ARTIFICIAL GANADERA.

Servicios Aplicativos existentes en Andalucía en el año 1992.

En el cuadro nº 10 se detallan los inseminadores y

CUADRO nº 10 DISTRIBUCION DE LOS INSEMINADORES Y SERVICIOS APLICATIVOS

PROVINCIA	SERVICIOS APLICATIVOS				INSEMINADORES			
	PUBLICOS	PROPIOS	AGRUPAC.	TOTAL	PUBLICOS	PROPIOS	AGRUPC.	TOTAL
ALMERIA	0	0	0	0	2	0	0	2
CADIZ	25	24	9	58	23	13	9	45
CORDOBA	32	0	0	32	34	0	2	36
GRANADA	9	6	3	18	17	7	1	25
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	5	2	0	7	5	2	0	7
MALAGA	0	0	0	0	2	0	1	3
SEVILLA	0	0	0	0	14	3	8	25
TOTAL	90	36	19	145	96	25	21	142

2. CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTOS LECHEROS.

metros productivos reales.

El control oficial de rendimientos lecheros es un elemento imprescindible en la mejora genética de las razas con programas de selección, ya que persigue la valoración de los reproductores en base a sus pará-

Al finalizar 1992, existían en Andalucía 7 Núcleos de Control Lechero de Vacuno, todos ellos de Frisón, en todas las provincias, excepto Almería y Huelva. Reunían un total de 187 explotaciones, con un aumento del 2% sobre el año anterior. (Ver cuadro nº 11).

CUADRO nº 11 NUCLEOS DE CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO (Vacuno Frison) AÑO 1992

PROVINCIA	Nº NUCLEOS	Nº EXPLOTACIONES	Nº CONTROLADORES	SUBVENCIONES ABONADAS EN 1992 CORRESPONDIENTES A LAS LACTACIONES VALIDAS CONCLUIDAS EN 1991		
				CON CIA	SIN CIA	IMPORTE PESETAS
ALMERIA	—	—	—	—	—	—
CADIZ	136	95	4	705	1501	3.954.535
CORDOBA	8	3	1	—	—	—
CORDOBA	455	46	2	—	—	—
GRANADA	311	25	2	1029	4971	10.369.454
JAEN	26	3	2	366	492	1.573.078
MALAGA	326	10	2	10	459	782.690
SEVILLA	097	7	2	—	—	—
ANDALUCIA		187	15	2.110	7.423	16.679.757



En ganado caprino, al término de 1992, existían 4 Núcleos de Control de ámbito provincial, en Almería, Cádiz, Granada y Málaga, con 221 explotaciones en total, lo que supone un incremento de 42 explotacio-

nes sobre el año anterior. Las provincias de Almería y Granada han sido las que han experimentado mayor incremento. (Ver cuadro nº 12).

CUADRO nº 12 NUCLEOS DE CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO CAPRINO AÑO 1992

PROVINCIA	Nº NUCLEO	RAZA	Nº EXPLORACIONES	Nº CONTROLADORES	SUBVEN. CONCED. EN 1992 CORRESP. A LACT. VALIDAS CONCLUIDAS EN 1991	
					Nº LACTACIONES	IMPORTE PESETAS
ALMERIA	448	Murci-Granadina	44	2	342	246.420
CADIZ	430	Murc-Gr/Malagñ.	11	2	—	—
GRANADA	362	Murci-Granadina	98	3	3.027	2.191.075
MALAGA	415	Malagueña	68	5	—	1.875.320
ANDALUCIA			221	12	3.369	4.312.815

Las explotaciones en control oficial de rendimientos lecheros reciben ayudas por cada lactación terminada, dependiendo su cuantía unitaria de la especie y, en vacuno, de la condición del semental utilizado en la cubrición (en prueba o probado). En 1991 estas ayudas se elevaron a 2.075 y 1.660 Ptas. por vaca, según semental y a 692 Ptas. por lactación finalizada en cabras. (La subvención se hace efectiva a ejercicios vencidos).

El montante de las ayudas concedidas en 1992, que corresponde a las lactaciones finalizadas y certificadas en 1991, se elevó a 16,67 millones en vacuno y 4,37 en caprino.

3. PROGRAMA EXPERIMENTAL DE FOMENTO DEL CONTROL DE MAQUINAS DE ORDEÑO.

La Consejería de Agricultura y Pesca por Orden de 30 de noviembre de 1984, estableció el Programa Experimental de Fomento de Control de Máquinas de Ordeño, cuyo ámbito de aplicación se extiende a la

totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma.

Para mejorar la viabilidad económica de las explotaciones lecheras se consideraba necesario, además de ordenar sus estructuras y dimensiones productivas, mejorar el funcionamiento de sus instalaciones para obtener productos con un nivel de calidad adecuado. Uno de los factores que influyen en mayor medida en la calidad bacteriológica de la leche es la existencia de mamitis, dada la importancia que en su aparición y difusión tienen las máquinas de ordeño, se hace muy conveniente su adecuado y correcto funcionamiento, siendo por ello necesario fomentar las revisiones periódicas y exhaustivas de las mismas.

Las actuaciones desarrolladas en este programa son las siguientes:

- Revisiones directas y fomento del control de las máquinas de ordeño de explotaciones adscritas a agrupaciones ganaderas. Durante 1992 se han revisado 235 instalaciones de vacuno y 36 de caprino (ver cuadro nº 13), actuación más allá de los Núcleos de Control Lechero.

CUADRO nº 13 NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS (Bovino)

CADIZ	PROVINCIAS					ANDALUCIA
	CORDOBA	GRANADA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	
5	158	51		7	14	235

Fuente: Elaboración propia



CUADRO nº 13 (Cont.) NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS (Caprino)

PROVINCIAS			
ALMERIA	GRANADA	MALAGA	ANDALUCIA
18	-	18	36

Fuente: Elaboración propia

- Apoyo y supervisión de los controladores contratados por las 5 entidades colaboradoras del programa que tienen firmado convenio con la Dirección General de Agricultura y Ganadería para este fin.
- Subvenciones a un total de 122 explotaciones con 812 puntos de ordeño por un importe de 3.669.798. -Ptas.
- Charlas-coloquio de difusión del programa.
- Formación del equipo técnico en control de tanques de refrigeración.
- Realización de estudios y elaboración de datos técnicos.
- Continuación de la actividad del Laboratorio Experimental, para el contraste de máquinas de ordeño, realización de pruebas con los diferentes componentes de las máquinas, contrastación de los equipos de revisión y cursillos de reciclaje a controladores. Este Laboratorio se encuentra ubicado en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.

En el cuadro nº 14 se especifica el número de revisiones realizadas en una misma instalación. El mayor número corresponde a las provincias de Córdoba y Granada.

CUADRO nº 14 Nº DE REVISIONES DE MAQUINAS DE ORDEÑO REALIZADAS EN 1992

ESPECIE	BOVINO								CAPRINO		TOTALES
	1°C	2°C	3°C	4°C	5°C	6°C	7°C	8°C	1°C	2°C	
CADIZ	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	5
CORDOBA	8	21	67	43	15	4	—	—	—	—	158
GRANADA	—	1	—	2	7	18	18	5	27	—	51
JAEN	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
MALAGA	5	1	1	—	—	—	—	—	6	12	25
SEVILLA	5	7	2	—	—	—	—	—	—	—	14
ALMERIA	—	—	—	—	—	—	—	—	8	10	18
ANDALUCIA	21	32	70	45	22	22	18	5	14	22	271

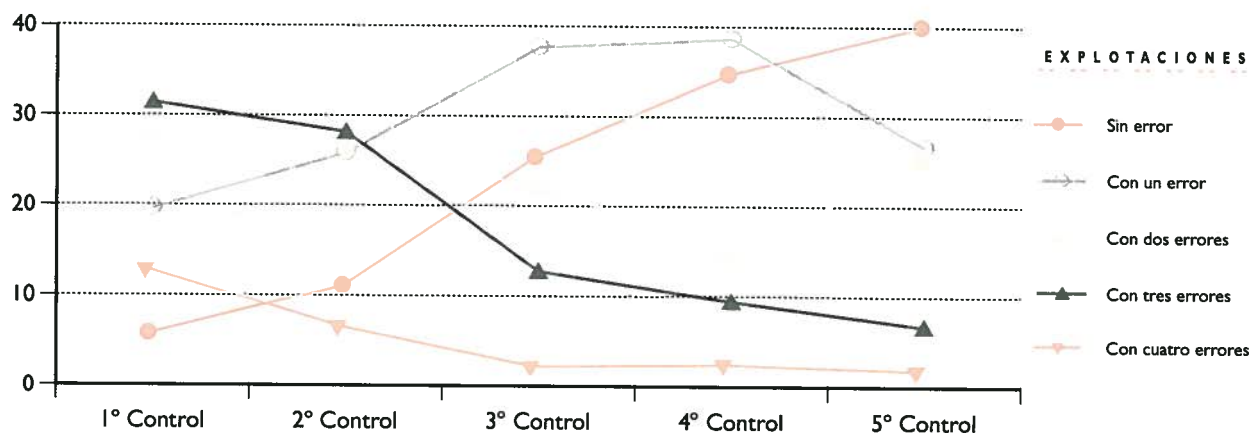
En el gráfico nº 1 se representa la evolución de los errores por explotación en los controles sucesivos, donde se han considerado los 4 errores que tienen mayor incidencia en el funcionamiento inadecuado de una instalación de ordeño.

- E1 Regulador no eficiente o nivel de vacío incorrecto.
- E2 Reserva real insuficiente.
- E3 Sistema de pulsación descompasado.
- E4 Colector de capacidad insuficiente.

DATOS EN PORCENTAJE	1°C	2°C	3°C	4°C	5°C
Sin error	5.7	11.1	25.4	34.64	40
Con un error	19.6	25.8	37.7	38.6	26.6
Con dos errores	27.9	26.4	22.13	14.9	25
Con tres errores	31.41	28.13	12.7	9.4	6.6
Con cuatro errores	12.9	6.5	2.1	2.36	1.7



GRAFICO n° 1 EVOLUCION PORCENTUAL DE NUMERO DE EXPLOTACIONES SEGUN NUMERO DE ERRORES



De la observación de este gráfico se deduce que el % de explotaciones con mayor número de errores disminuye con los sucesivos controles, aumentando las

explotaciones sin errores, lo que demuestra la mejora de las instalaciones, de manera lenta, pero progresiva.

4. PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REPOSICION DE GANADO VACUNO LECHERO EN EXPLOTACIONES ACOGIDAS A PROGRAMAS OFICIALES DE SANEAMIENTO.

Este Programa fue establecido por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de julio de

1985 (BOJA de 16 de julio).

En 1992 se han subvencionado 206 animales, de un total de reposición de 462, con un montante de subvenciones de 4.220.000 ptas. Estos datos se recogen en cuadro n° 15.

CUADRO n° 15 AYUDAS A LA REPOSICION DE NOVILLAS LECHERAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA AÑO 1992

PROVINCIA	NOVILLAS REPUESTAS	N° NOVILLAS SOLICITADAS A SUBVENCIONAR	SUBVENCION APROBADA PESETAS
ALMERIA	—	—	—
CADIZ	—	—	—
CORDOBA	—	—	—
GRANADA	411	156	3.120.000
HUELVA	—	—	—
JAEN	—	—	—
MALAGA	51	50	1.000.000
SEVILLA	—	—	—
ANDALUCIA	462	206	4.222.000

5. LIBROS GENEALOGICOS.

A efecto de la incorporación de ganaderías a los registros de los correspondientes Libros Genealógicos

y para el uso que prevén las diversas normas vigentes, se han tramitado y aprobado en su caso, durante 1992, las solicitudes de concesión de siglas, que se especifican por provincias, especies y razas en el cuadro n° 16.

CUADRO n.º 16

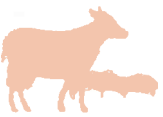
SIGLAS TRAMITADAS EN 1992 PARA LOS DISTINTOS LIBROS GENEALOGICOS

PROVINCIA	BOVINO				OVINO			CAPRINO		PORCINO		TOTALES	
	FRISONA	RETINTA	CHAROLESA	LIMOUSINE	OTRAS	MERINO	SEGUENO	OTRAS	MALAGUENA	MURC.-GRANADINA	IBERICO		OTRAS R.
ALMERIA	—	—	—	—	—	—	5 a	—	—	4 a	—	—	9 a
CADIZ	—	1 a	1 ct 34 b	1 a	1 a	—	—	—	—	—	1 a	—	1 ct 4 a 34 b
CORDOBA	—	—	1 a	—	1 a	—	—	—	—	—	—	—	2 a
GRANADA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
HUELVA	—	—	1 a	—	—	—	—	—	—	—	—	1 a	2 a
JAEN	—	1 a	—	—	—	—	2 a	—	—	—	—	—	3 a
MALAGA	—	—	—	—	—	—	—	—	13 a	—	—	—	13 a
SEVILLA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86 a 4b	17 a 1b	103 a 5b
ANDALUCIA	—	2 a	1 ct 2 a 34 b	1 a	2 a	—	7 a	—	13 a	4 a	87 a 4b	18 a 1b	1 ct 136 a 39b

a: altas

b: bajas

ct: cambio de titularidad





6. CENTRO DE SELECCION DE GANADO MERINO.

En este Centro de Selección, ubicado en la localidad de Hinojosa del Duque (Córdoba), se han seguido las siguientes actuaciones:

6.1. MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CENTRO.

En relación a estos aspectos, durante 1992 se han llevado a cabo mejoras de las instalaciones y del utillaje del Centro.

El censo del rebaño, al 31 de diciembre de 1992, era el siguiente:

471	ovejas reproductoras
38	carneros
111	corderos
87	corderas
TOTAL: 707	cabezas.

6.2. PROGRAMA DE SELECCION DE LAS LINEAS EXISTENTES.

En el Centro existen seis líneas de Merino autóctono que se conservan en pureza. Para ello existe un programa de montas dirigidas a fin de conservar y mantener dichas líneas en pureza.

La elección de moruecos se realiza a través de los datos suministrados por el programa de selección que se desarrolla en el Centro.

6.3. ESTUDIO DE PARAMETROS REPRODUCTIVOS Y CARACTERIZACION FISIOLOGICA DE LA REPRODUCCION EN EL MERINO.

Para el estudio de parámetros reproductivos se ha seguido la metodología desarrollada en años anteriores. Los resultados obtenidos se expresan en el cuadro n° 17.

CUADRO n° 17

DATOS REPRODUCTIVOS DEL REBAÑO DE SELECCION

PARAMETRO/AÑO	1990	1991	1992*	1992**
Fertilidad efectiva (n° partos/n° ovejas cubrición)	92,1%	92,8%	89,8%	89,5%
Corderos nacidos vivos	575	578	408	203
Prolificidad (corderos nacidos/parto)	142,6%	140,7%	132,1%	141,2%
%Partos múltiples	59,2%	39,2%	31,9%	41,1%
Corderos destetados/ovejas en cubrición	1,2%	1,2%	1,1%	1,2%
Producción Media de Lana (Kg./cab.)	4,26%	3,75%	3,34%	3,34%

* Paridera de invierno

** Paridera de otoño

Se está desarrollando un trabajo experimental para el conocimiento de las características fisiológicas y reproductivas del Merino.

El mencionado trabajo persigue dos objetivos:
1. Estudio de la actividad sexual en ovinos de raza Meri-

na para su valoración e inclusión en los programas de mejora de la raza.

2. Estudio de las respuestas de las ovejas Merinas a la inducción del celo por métodos naturales (efecto macho en época de anoestro estacionario).

**6.4. CESION DE REPRODUCTORES A LOS GANADEROS.**

Durante el año se han cedido un total de 477 animales, cifra superior a la de años anteriores. De éstos, 371 han sido hembras y 106 machos.

El número de ganaderos beneficiarios ha sido de 46.

7. LABORATORIOS DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL.

En el área de Producción Animal, las principales actividades desarrolladas por los laboratorios pertenecientes a la Red Andaluza de Producción y Sanidad Animal, han sido las siguientes:

7.1. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL DE CORDOBA.

- Laboratorio de Contrastación de 5 equipos de ordeño.
- Mantenimiento del banco regional de semen.
- Análítica del control de rendimiento lechero.
- Análítica de materias primas y piensos para alimentación animal.

7.2. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

- Análítica del control de rendimiento lechero.

- Distribución de dosis seminales del banco provincial de semen.

7.3. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL DE ALMERIA.

- Análítica del control de rendimiento lechero.

7.4. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL DE SEVILLA.

- Análítica del control de rendimiento lechero.
- Distribución de dosis seminales del banco provincial de semen.

7.5. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL DE GRANADA.

- Análítica del control de rendimiento lechero.
- Distribución de dosis seminales del banco provincial de semen.

7.6. UNIDAD DE CONTROL LECHERO UBICADA EN EL CIDA DE MALAGA.

- Análítica del control de rendimiento lechero.

En el cuadro nº 18 se especifica el número de muestras analizadas para el control oficial de rendimiento lechero y de materias primas y piensos para alimentación animal.

CUADRO nº 18**MUESTRAS ANALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL**

PROVINCIA	CONTROL LECHERO OFICIAL	ANALISIS DE PIENSOS
Almería	11.392	0
Cádiz	42.473	0
Córdoba	110.876	205
Granada	62.605	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	28.021	0
Sevilla	14.139	0
TOTAL	45.766	205



8. PROGRAMA DE CONTRASTACION Y SEGUIMIENTO DE TECNICAS Y SISTEMAS DE PRODUCCION GANADERA.

Los trabajos en este campo, iniciados en 1988 dentro del ámbito más amplio de las técnicas y sistemas de producción agraria han continuado en una doble vertiente:

8.1. MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ENSAYOS EN CURSO.

El cuadro n° 19 ofrece un esquema general de los trabajos.

CUADRO n° 19 RACIONALIZACION Y MEJORA DE LOS PASTOS Y SU UTILIZACION ESQUEMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

OBJETIVO GENERAL

- Mejora de los pastos
- Racionalización de su implantación y empleo como base del sistema productivo de ganadería extensiva.

AMBITO Y FINES

- Explotaciones típicamente ganaderas: mejora de pastos (más los del apartado siguiente, cuando proceda).
- Explotaciones agrícolas o agrícolas-ganaderas:
 - Disminución del laboreo
 - Prevención de la erosión
 - Creación de praderas
 - Puesta a punto de sistemas productivos.

TRATAMIENTOS (DE MENOR A MAYOR INTENSIDAD EN CUANTO A MODIFICACION DEL MEDIO)

- Fertilización fosfórica, sin introducción de especies
- Fertilización fosfórica, más introducción de especies y/o variedades, mediante:
 - Laboreo cero
 - Mínimo laboreo
 - Sod-seeder
 - Laboreo convencional.
- Todas las parcelas se fertilizan anualmente, según protocolo.
- En algunas parcelas se efectúan intervenciones de control de adventicias (s/protocolo).
- Como trabajo diferenciado, aparecen las siembras de zulla, que se inocula y peletiza, y se siembra con técnicas convencionales, sin fertilización.

OBJETIVOS ECONOMICOS

- Reducción de costes.
- Optima relación desembolsos-riesgos-resultados.

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

- Minimización del impacto.
- Reducción del laboreo y otras perturbaciones
- Utilización del ganado como elemento ecofactor.
- Prevención de la erosión y escorrentías.

Las actuaciones se han llevado a cabo en las explotaciones que figuran en el cuadro n° 20 conforme a un

protocolo básico a largo plazo, que cada año se materializa en la correspondiente fase anual.


**CUADRO nº 20 RACIONALIZACION Y MEJORA DE LOS PASTOS Y SU UTILIZACION
ENSAYOS EN CURSO. 1992**

FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	FECHA DE SIEMBRAS ANTERIORES							1992. NUM. DE PARCELAS	
			1986	1987	1988	1989	1990	1991	FERTILIZADAS	ADVENTICIAS	
Fuente Fría	Benalup de Sidonia	Cádiz	—	*	*	—	—	—	5	3	
Dehesa Boyal	Chiclana	Cádiz	—	—	*	—	—	—	2	2	
Cortijo La Sierra	Jerez de la Frontera	Cádiz	—	—	*	—	—	—	1	1	
El Caramillo	Villanva. de Córdoba	Córdoba	*	*	*	—	—	—	4	1	
La Dehesilla	Cumbres Mayores	Huelva	*	*	*	*	*	—	—	—	
Picorotos Bajos	Encinasola	Huelva	—	*	*	*	—	—	3	3	
Dehesa Dos Hermanas	Sta. Bárbara de Casas	Huelva	—	—	—	—	*	*	2	—	
Torre Mayor	Marmolejo	Jaén	—	—	*	—	—	—	—	—	
El Suero	Jerez de la Frontera	Cádiz	—	—	—	—	*	—	1	1	
Dehesa Abajo	Cumbres Mayores	Huelva	—	—	—	—	*	—	2	—	
Arenales	Morón de la Frontera	Sevilla	—	—	—	—	*	*	1	1	
La Aspillá	Chirivel	Almería	—	—	—	—	—	*	1	—	
Dehesa Boyal II	Bollullos Par Condado	Huelva	—	—	—	—	—	*	1	—	
Dehesa del Duque	Villarrasa	Huelva	—	—	—	—	—	*	—	—	
La Coronada	Cortelazor	Huelva	—	—	—	—	—	*	1	—	
Las Azucenas	Vva. del Río y Minas	Sevilla	—	—	—	—	—	*	—	—	

8.2. INCORPORACION DE NUEVAS PARCELAS AL PROGRAMA.

nuevos ensayos correspondientes a las cinco explotaciones que aparecen en el cuadro nº 21.

Los diversos estudios y propuestas realizadas a lo largo del año, se concretaron en la implantación de

**CUADRO nº 21 RACIONALIZACION Y MEJORA DE LOS PASTOS Y SU UTILIZACION.
AÑO 1992. INCORPORACION DE NUEVAS PARCELAS**

FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	TIPO DE SIEMBRA	ESPECIES SEMBRADAS	INOCULACION Y PELETIZACION	FERTILIZACION	FECHA	SUPERFICIE
								Has.
Los Caños	San José del Valle	Cádiz	Convencional	T. Subterraneum T. Brachycalicinum M. Rugosa M. scutellata	No	P ₂ O ₅	Nov.92	20
Los Caños	San José del Valle	Cádiz	Sod-Seeding	T. Subterraneum T. Brachycalicinum M. Truncatula M. Polymorpha	No	P ₂ O ₅	Nov.92	26
El Suero	Jerez de la Frontera	Cádiz	Convencional	M. Truncatula M. Rugosa M. Polymorpha	No	P ₂ O ₅	Nov.92	7
Dehesa Boyal II	B. Par del Condado	Huelva	Convencional	Ornithopus compressus T. Hirtum T. Subterraneum T. Brachycalicinum M. Polymorpha	No	P ₂ O ₅	Nov.92	7



**CUADRO n° 21 (Cont.) RACIONALIZACION Y MEJORA DE LOS PASTOS Y SU UTILIZACION.
AÑO 1992. INCORPORACION DE NUEVAS PARCELAS**

FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	TIPO DE SIEMBRA	ESPECIES SEMBRADAS	INOCULACION Y PELETI- ZACION		FECHA	Has.
						FERTILI- ZACION		
Dehesa de Frías	Constantina	Sevilla	Convencional	T. Subterraneum	Si	P ₂ O ₅	Nov.92	4,5
				T. Brachycalicinum		"		
				T. Hirtum		"		
				Zulla		No		
Dehesa de Frías	Constantina	Sevilla	Sod-Seeding	T. Subterraneum	Si	P ₂ O ₅	Nov.92	38
				T. Brachycalicinum		"		
				T. Hirtum		"		
				Ornithopus Compressus		"		
				M. Polymorpha		"		
Zulla	No							
El Cabril	Constantina	Sevilla	*	*	—	P ₂ O ₅	Nov.92	4,5

* Abonado de pasto natural, localizado con Sod-Seeder.

En general, responden al planteamiento de búsqueda de nuevos sistemas productivos (en las dos primeras), de integración agricultura-ganadería en la ganadería y/o a la detección de especies y variedades que pueden materializar la idoneidad de tales sistemas y de otros más específicamente ganaderos (en las cuatro primeras).

La última incorporación es un ensayo de localización de fertilizante fosforado en pastos naturales, que se une a las dos parcelas de "Torre Mayor" (Jaén), en que se viene haciendo fertilización fosforada en superficie desde 1988.

Los objetivos y las técnicas instrumentales y de apoyo para estos trabajos se recogen en el cuadro n° 7 de la página 235 de la Memoria 1989.

9. PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE RAZAS Y METODOS DE REPRODUCCION.

Entre los objetivos de la Consejería de Agricultura y Pesca en materia de política agraria, se encuentra la mejora genética animal y de las técnicas de la actividad ganadera.

Siguiendo esta política, en el programa de Desarrollo Regional de Andalucía y en lo que se refiere al eje 4.4 se ha desarrollado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería un Programa Operativo que recoge actuaciones de mejora animal y de los métodos de reproducción desarrollados por las asociaciones de criadores de ganado de Andalucía.

El desarrollo de este programa se concreta en las líneas de actuación siguientes:

- Línea de ayuda para el desarrollo de programas de mejora de razas autóctonas a través de las asociaciones de ganaderos.
- Ayuda para la recuperación de hembras de valor genético en pureza.
- Línea de ayuda a la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción.
- Dotación de laboratorios oficiales para el control de rendimientos lecheros.

A lo largo de 1992 se han desarrollado, dentro de este programa, convenios de cooperación con las asociaciones de criadores de las razas caprinas Murciano-Granadina y Malagueña, de ovino Segureña, y vacuno



Frisona Andaluza, para el desarrollo de programas de mejora, con un presupuesto global de 50.000.000 ptas, a fin de impulsar la organización de estas asociaciones en lo referente al desarrollo del Libro Genealógico, controles de rendimientos y valoración de reproductores.

Asimismo, se ha continuado mediante convenio, el apoyo a estos programas de mejora, del Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba, para llevar a cabo la valoración genética de los reproductores y la selección de los progenitores de las sucesivas generaciones.

10. AYUDAS DEL FEAGA-GARANTIA.

10.1. AYUDA A LAS EXPLOTACIONES QUE MANTEN- GAN VACAS NODRIZAS.

Durante 1992, la Consejería de Agricultura y Pesca ha recibido 3.936 solicitudes para acogerse a esta ayuda, correspondientes a explotaciones que no venden leche, de las cuales se han abonado 3.807 solicitudes por un importe de 1.359.304.710 Ptas.

Con respecto a las explotaciones que venden leche, las solicitudes recibidas han sido 101 y las abonadas 62, por un importe de 3.449.655 Ptas.

CUADRO n° 22

AYUDAS EXPLOTACION VACAS NODRIZAS AÑO 1.992

NO VENDEN LECHE

	N. SOLIC. RECIB.	N. SOLIC. DENEG.	N. SOLIC. PAGAD.	VACAS PAGADAS	N. SOLIC. PENDI.	VACAS PENDIEN.	TOTAL TRANSFER.
ALMERIA	7	0	7	189	0	15	1.456.623
CADIZ	1.352	13	1.309	63.451	30	1.503	488.312.509
CORDOBA	716	7	669	28.798	40	1.939	221.828.274
GRANADA	162	0	162	4.003	0	36	30.851.121
HUELVA	755	3	742	24.340	10	356	186.648.355
JAEN	160	8	152	11.848	0	554	91.305.600
MALAGA	199	1	193	4.725	5	185	36.348.527
SEVILLA	585	10	573	39.263	2	797	302.553.701
TOTALES	3.936	42	3.807	176.617	87	5.385	1.359.304.710

CUADRO n° 23

AYUDAS EXPLOTACION VACAS NODRIZAS AÑO 1.992

SI VENDEN LECHE

	N. SOLIC. RECIB.	N. SOLIC. DENEG.	N. SOLIC. PAGAD.	VACAS PAGADAS	N. SOLIC. PENDI.	VACAS PENDIEN.	TOTAL TRANSFER.
CADIZ	33	10	23	172	0	270	1.307.108
CORDOBA	27	10	17	127	0	210	955.669
GRANADA	4	1	3	18	0	31	138.726
HUELVA	1	1	0	0	0	12	0
JAEN	2	0	2	20	0	72	154.140
MALAGA	30	15	14	101	1	383	778.407
SEVILLA	4	1	3	15	0	14	115.605
TOTALES	101	38	62	453	1	992	3.449.655

10.2. PRIMA A PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO.

Durante 1992, el importe destinado a esta ayuda ha

sido de 83.547.244 Ptas. correspondientes a 1.021 solicitudes abonadas.


CUADRO n° 24 AYUDAS EXPLOTACION VACUNO DE CARNE AÑO 1.992

	N. SOLIC. RECIB.	N. SOLIC. DENEG.	N. SOLIC. PAGAD.	RESES PAGADAS	N. SOLIC. PENDI.	RESES PENDIEN.	TOTAL TRANSFER.
ALMERIA	19	0	19	400	0	0	2.459.383
CADIZ	539	14	242	3.981	283	6.051	24.383.769
CORDOBA	313	4	148	980	161	1.700	6.006.217
GRANADA	114	0	113	1.216	1	2	7.452.040
HUELVA	78	5	23	267	50	719	1.639.129
JAEN	165	2	116	1.054	47	513	6.482.945
MALAGA	340	4	272	2.985	64	807	18.289.753
SEVILLA	222	8	88	2.742	126	3.383	16.834.008
TOTALES	1.790	37	1.021	13.625	732	13.175	83.547.244

10.3. PRIMA A LOS GANADEROS DE OVINO-CAPRINO.

El número de solicitantes de esta ayuda en 1992 fue de 18.374.

Las solicitudes abonadas fueron 18.099 que comprenden 2.010.973 cabezas de ovino y 855.537 de caprino. El importe abonado fue de 10.751.900.383 Ptas.

CUADRO n° 25 RESUMEN OVINO-CAPRINO CAMPAÑA 92

	N.SOLI.	TOTAL Ptas.	NUM. OVEJAS	NUM. CABRAS	DENE- GADAS	RENUN- CIAS	SOL. PAGAD.	SOL. PEND. PAGO	ANULA- DAS	OTRAS
ALMERIA	2.990	1.163.414.523	200.001	103.694	34	3	2.943	5	1	4
CADIZ	918	405.754.398	53.842	71.803	16	4	898	0	0	0
CORDOBA	2.502	2.226.572.581	494.265	62.989	19	3	2.477	3	0	0
GRANADA	3.572	2.169.871.890	407.276	148.671	38	11	3.514	9	0	0
HUELVA	2.110	969.355.872	205.167	54.545	39	0	2.070	1	0	0
JAEN	1.861	1.249.958.822	252.418	61.108	34	4	1.822	1	0	0
MALAGA	2.443	1.141.001.362	121.629	207.810	33	2	2.408	0	0	0
SEVILLA	1.978	1.425.970.935	276.375	144.917	9	0	1.967	2	0	0
TOTALES	18.374	10.751.900.383	2.010.973	855.537	222	27	18.099	21	1	4

SUBSECTOR FORESTAL

1. **Tratamientos selvícolas.**
2. **Mejora de pastizales.**
3. **Manejo de la fauna silvestre.**
4. **Ordenación general de los recursos cinegéticos y piscícolas.**
5. **Subvenciones para el fomento de la producción forestal en el sector privado.**





I. TRATAMIENTOS SELVICOLAS.

Son distintos tipos de manejo de la vegetación y consisten en tratamientos complementarios a las repoblaciones, reposiciones de marras, trabajos de restauración y regeneración y tratamientos selvícolas en sentido estricto (limpias, aclareos, desbroces, etc.).

El número total de hectáreas tratadas ascendió a 28.092 con una inversión de 2.936,9 millones de pesetas,

destacando las provincias de Huelva (4.529,9 Has) y Córdoba (4.837 Has).

Los tratamientos selvícolas en sentido estricto han supuesto el 73% del total de la inversión destinada a la mejora de la vegetación, seguidos de las tareas de restauración y regeneración (26%). Debe destacarse la importancia de esta actuación por dar lugar a masas arboladas partiendo de la vegetación degradada existente, sin necesidad de acudir a la repoblación artificial.

GRAFICO nº 2 INVERSION EN TRATAMIENTOS SELVICOLAS (Mill. Ptas.)

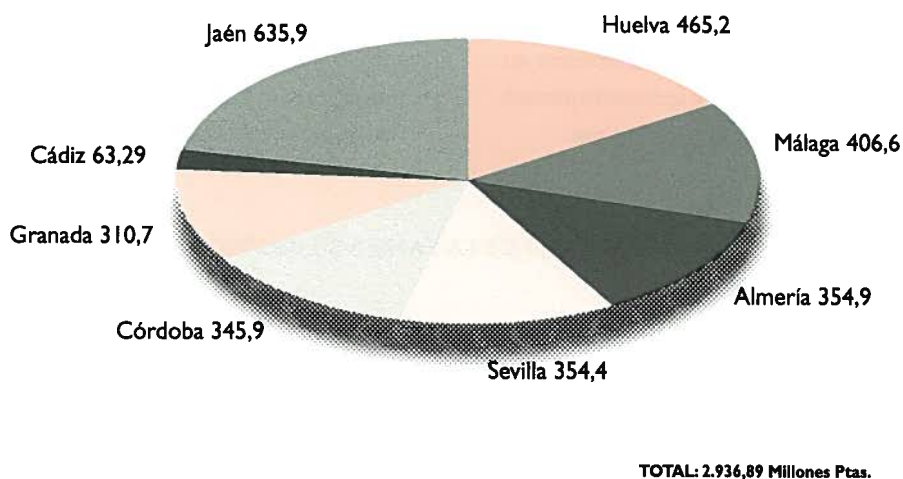
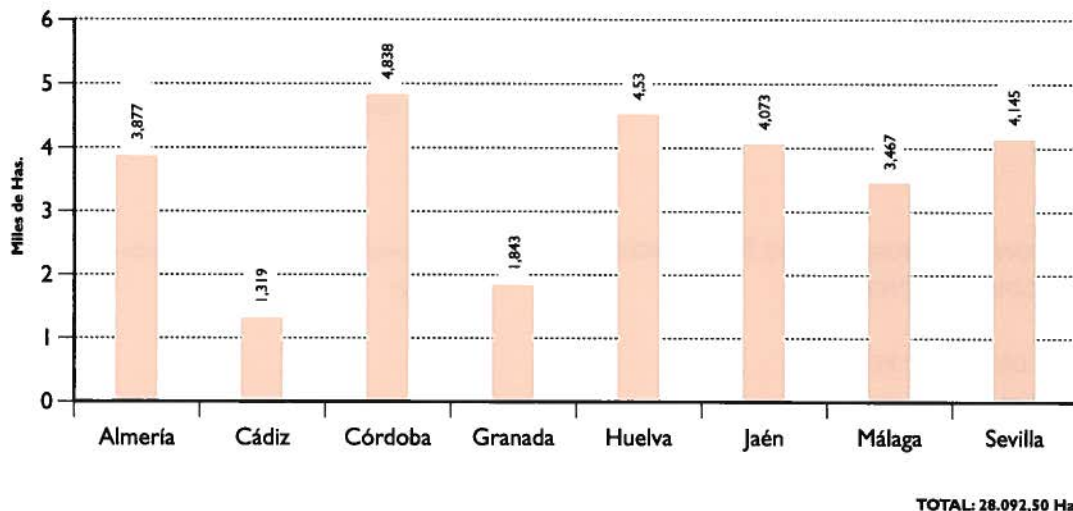


GRAFICO nº 3 TRATAMIENTOS SELVICOLAS (Miles Has.)





2. MEJORA DE PASTIZALES.

Estas mejoras tienen como finalidad obtener un pastizal productivo, diversificado y de la mayor calidad posible que pueda ser aprovechable tanto para la fauna silvestre como para el ganado.

Durante 1992 se realizaron trabajos de mejora y creación de nuevos pastizales en 1.264,5 Has. de la provincia de Córdoba con una inversión de 49,9 millones de pesetas.

3. MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE.

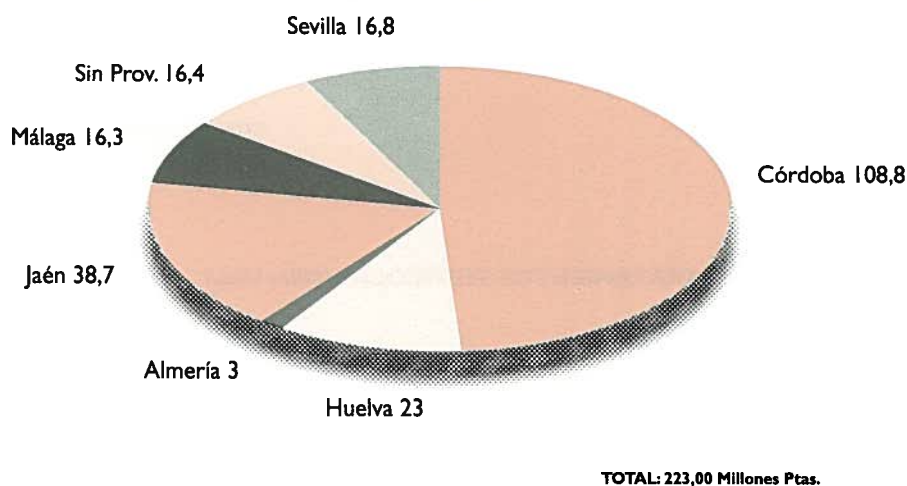
El manejo de la fauna silvestre incluye todos los trabajos encaminados a la conservación de la fauna silvestre en general y al fomento y ordenación del aprovechamiento de las especies cinegéticas y de la pesca continental.

A dichos fines se han destinado 223,0 millones de pesetas, concentrándose las inversiones fundamentalmente en los montes de Sierra Morena (Córdoba, Jaén, Huelva y Sevilla) y en las Reservas Nacionales de Caza de Málaga.

Además de los trabajos de mantenimiento y conservación de cotos, cabe destacar en la provincia de Jaén, las mejoras en la granja cinegética de Lugar Nuevo, que permitirá obtener perdices para la repoblación de cotos en toda Andalucía. Las mejoras en el coto Jarrama y Pata del Caballo (Huelva), los tratamientos silvo-cinegéticos en Las Monteras (Córdoba) y las ordenaciones cinegéticas de Las Navas (Sevilla) son otras de las actuaciones más destacadas.

Un estudio sobre el seguimiento del ciclo biológico del Zorzal que resultará de gran utilidad para la determinación de las fechas de caza de esta especie, se ha iniciado este año en las provincias de Jaén y Córdoba.

GRAFICO n° 4 INVERSION EN MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE (Mill. Ptas.)



4. ORDENACION GENERAL DE LOS RECURSOS CINEGETICOS Y PISCICOLAS.

4.1. LICENCIAS DE CAZA Y PESCA.

En 1.992 se han expedido en Andalucía un total de 275.835 licencias para la práctica de la caza. Su desglose,

por provincias y clases, puede verse en el cuadro siguiente:



CUADRO n° 26

LICENCIAS DE CAZA

PROVINCIA	CLASE A		CLASE B		CLASE C
	NUMERO	SELLOS RECARGO	NUMERO	SELLOS RECARGO	NUMERO
ALMERIA	21.538	7.148	370	23	8.338
CADIZ	24.421	9.640	322	23	1.268
CORDOBA	37.400	19.365	1.197	3	5.739
GRANADA	30.225	10.241	148	43	7.681
HUELVA	19.594	10.542	393	22	2.983
JAEN	27.910	12.017	590	45	5.533
MALAGA	31.376	4.473	343	7	3.047
SEVILLA	38.076	18.983	2.722	62	4.627
TOTAL ANDALUCIA	230.540	92.409	6.085	228	39.210

Para la pesca, el total de licencias ha sido de 60.199 con la distribución que muestra el cuadro:

CUADRO n° 27

LICENCIAS DE PESCA

PROVINCIA	ESPECIAL		REGIONAL		QUINCENAL		REDUCIDA		TOTAL PROVINCIAL	
	N°	SELLOS RECARG.	N°	SELLOS RECARG.	N°	SELLOS RECARG.	N°	SELLOS RECARG.	N°	SELLOS RECARG.
ALMERIA	22	21	917	519	1	1	24	16	964	557
CADIZ	—	—	1.995	556	30	1	355	98	2.380	655
CORDOBA	8	1	11.847	1.829	7	1	2.091	213	13.953	2.044
GRANADA	—	—	5.616	5.058	18	7	608	511	6.242	5.576
HUELVA	91	1	2.083	132	17	4	421	22	2.612	159
JAEN	13	7	9.411	5.864	11	9	1.443	686	10.878	6.566
MALAGA	47	12	3.997	1.347	9	3	882	204	4.935	1.566
SEVILLA	42	8	15.899	2.664	8	1	2.286	325	18.235	2.998
TOTAL ANDALUCIA	223	50	51.765	17.969	101	27	8.110	2.075	60.199	20.121

Especial: Licencia anual para residentes en el extranjero.
Regional: Licencia anual para residentes en Andalucía.

Quincenal: Licencia de 15 días de duración.
Reducida: Licencia anual, regional para menores de 16 años.

4.2. DISTRIBUCION DE LOS TERRENOS SEGUN SU REGIMEN CINEGETICO.

CUADRO n° 28

DISTRIBUCION DE LOS TERRENOS SEGUN SU REGIMEN CINEGETICO

PROV.	PARQUES NACIONALES		RESERVAS/COTOS NACIONALES		COTOS LOCALES Y SOCIALES		ZONAS CAZA CONTROLADA		COTOS PRIVADOS		TOTAL CON REG. CINEG. ESPEC.		TOTAL SIN REG. CINEG. ESPEC.		TOTAL PROV.	
	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%
Almería					28,3	3	30,36	3	576,09	66	634,75	72	242,65	28	877,4	100
Cádiz									497,62	67	497,62	67	240,88	33	738,5	100
Córdoba							8,10	1	1.186,23	86	1.194,33	87	177,47	13	1.371,8	100
Granada			35,4	3	3,2	0,2	23,5	2	961,79	77	1.023,89	82	229,21	18	1.253,1	100


CUADRO n° 28 (Cont.) DISTRIBUCION DE LOS TERRENOS SEGUN SU REGIMEN CINEGETICO

PROV.	PARQUES NACIONALES		RESERVAS/COTOS NACIONALES		COTOS LOCALES Y SOCIALES		ZONAS CAZA CONTROLADA		COTOS PRIVADOS		TOTAL CON REG. CINEG. ESPEC.		TOTAL SIN REG. CINEG. ESPEC.		TOTAL PROV.	
	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%
Huelva	39,2	4	7,4	0,7			6,5	0,6	716,77	71	769,87	76	240,93	24	1.010,8	100
Jaén			139,0	10	37,2	3	10,1	0,7	1.082,42	80	1.268,72	94	81,08	6	1.349,8	100
Málaga			54,2	8	10,0	1	4,8	1	512,00	70	581,00	80	146,6	20	727,6	100
Sevilla	11,5	1	1,0	0,1					1.149,42	82	1.161,92	83	238,18	17	1.400,1	100
ANDALUCIA	50,70	1	237,00	3	78,70	1	83,36	1	6.682,34	76	7.132,10	82	1.597,00	18	8.729,1	100

Cifras en miles de hectáreas

En el cuadro n° 29 se desglosan los distintos tipos de cotos privados de caza, con un porcentaje mínimo para los de aves acuáticas de 0,6%, un 16% para los de caza mayor y el 83,4% para los de caza menor.

En cotos de caza mayor destacan las provincias de

Córdoba, Jaén y Cádiz (22% de la superficie total de los cotos privados en la provincia), y, por el contrario, en porcentajes nulos o muy bajos en cotos de caza mayor, las de Almería, Granada y Málaga en las que, prácticamente, todos los cotos son de caza menor, presentando una situación intermedia las de Huelva y Sevilla.

CUADRO n° 29 DISTRIBUCION DE LOS COTOS PRIVADOS DE CAZA

PROVINCIAS	CAZA MAYOR		CAZA MENOR		AVES ACUAT.		TOTAL PROVINCIAS	
	SUP.	N°	SUP.	N°	SUP.	N°	SUP.	N°
ALMERIA	—	—	576,09	702	—	—	576,09	702
CADIZ	110,18	78	384,89	666	2,54	4	497,61	748
CORDOBA	267,20	218	919,02	1.309	—	—	1.186,22	1.527
GRANADA	60,92	17	900,87	1069	—	—	961,75	1.086
HUELVA	205,45	105	511,32	803	—	—	716,77	908
JAEN	239,81	129	842,61	712	—	—	1.082,42	841
MALAGA	7,89	8	504,11	446	—	—	512,00	454
SEVILLA	184,30	134	925,24	1.059	39,87	26	1.149,42	1.219
ANDALUCIA	1.075,75	689	5.564,16	6.766	42,42	30	6.682,32	7.485

Cifras de superficies en miles de hectáreas.

4.3. ACUICULTURA CONTINENTAL.

base al Reglamento 4028/86 aparecen reflejados en el cuadro siguiente:

Los proyectos de acuicultura aprobados en 1992 en

CUADRO n° 30 ACUICULTURA CONTINENTAL

PROYECTOS	PROVINCIA	INVERSION	SUBV. CEE	SUBV. EST.
EN TRAMITE:				
Picifactorías Andaluzas, S.A.	GRANADA	46.985.485	18.794.194	4.698.549
APROBADOS:				
Hidrorecursos, S.A.	CORDOBA	217.200.425	86.860.170	21.815.743
Picifactorías Andaluzas, S.A.	GRANADA	47.496.958	18.998.783	4.886.156



5. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL EN EL SECTOR PRIVADO.

Con objeto de incentivar la inversión privada en el sector forestal, la Consejería de Agricultura y Pesca ha dispuesto una serie de líneas de ayuda dirigidas a fomentar los trabajos de repoblaciones, tratamientos selvícolas, infraestructura, mejora de pastizales y prevención de incendios en los montes de titularidad privada. Todas estas actuaciones, subvencionadas, se agrupan en tres líneas de ayudas fundamentales:

A.- Línea de fomento de la producción de madera (M.M.).

B.- Línea de fomento de la producción forestal no maderable (M.N.M.).

C.- Líneas de fomento y mejora de alcornocales y encinares (M.A.E.).

El resumen de trabajos certificados en 1.992 por líneas de actuación es el siguiente (ver cuadro).

CUADRO n° 31

AYUDAS EN MONTES PRIVADOS

		REPOBLACIONES (Has.)	TRABAJOS CULTURALES (Has.)	VÍAS DE SACA (Has.)	CORTAFUEGOS (Km.)	PROY. ORDENACION Y PLANES (Has.)	TOTAL
LINEA M.M.	UNIDADES. (Has.,Km)	1.431,00	23.774,00	—	427,00	4.101,00	
	INVERSION (Mill.Ptas.)	164,60	365,09	—	18,75	18,03	566,47
	SUBV. (Mill.Ptas.)	75,43	133,90	—	9,37	9,01	227,71
LINEA M.A.E.	UNIDADES. (Has.,Km)		27.354,00				
	INVERSION (Mill.Ptas.)		129,02				129,02
	SUBV. (Mill.Ptas.)		42,90				42,90
LINEA M.N.M.	UNIDADES (Has.,Km.)	839,00	45.856,00	70,00	677,00	8.033,00	
	INVERSION (Mill.Ptas.)	54,23	681,50	16,39	48,79	3,57	804,48
	SUBV. (Mill.Ptas.)	25,33	256,57	3,75	24,39	1,79	311,83
TOTAL	UNIDADES (Has.,Km)	2.270,00	96.984,00	70,00	1.104,00	12.134,00	
	INVERSION (Mill.Ptas.)	218,83	1.175,61	16,39	67,59	21,60	1.499,97
	SUBV. (Mill.Ptas.)	100,76	433,37	3,75	33,76	10,80	582,44

M.M.: Línea de fomento de producción de madera.

M.N.M.: Línea de fomento de las producciones forestales no maderables.

M.A.E.: Línea de mejora del alcornocal y encinar andaluz.

Se certificaron trabajos de mejora en predios forestales privados que supusieron una inversión de 1.499,97 millones de pesetas, concediéndose para ello 582,44 millones de pesetas de subvención que suponen una media del 38,83% sobre la inversión.

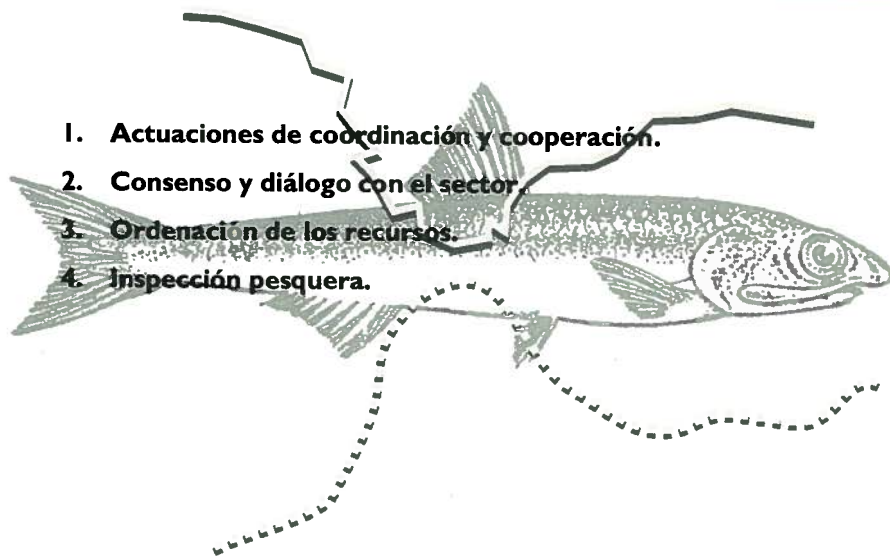
Por líneas de actuación, las cifras globales son las siguientes:

• Fomento de la producción de madera. - Para inver-

siones previstas de 566,47 millones, la subvención de 227,71 millones supone una media del 40,19% de subvención sobre la inversión.

- Fomento de las producciones no maderables y mejora de alcornocales y encinares. - Se presentaron propuestas para una inversión de 933,5 millones de pesetas, destinándose para cubrir las 354,73 millones, lo que supone una subvención media del 38%.

SUBSECTOR PESQUERO





I. ACTUACIONES DE COORDINACION Y COOPERACION.

I.1. COORDINACION CON LA ADMINISTRACION CENTRAL.

De acuerdo con la Constitución Española la pesca marítima es competencia exclusiva del Estado y la actividad pesquera dentro de las aguas interiores, la acuicultura y el marisqueo, de la Comunidad Autónoma Andaluza. Asimismo, le corresponde a Andalucía, la Ordenación del Sector Pesquero en lo referente al desarrollo y la ejecución de la legislación básica del Estado.

Con objeto de facilitar la coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, fueron creadas la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Asesora de Pesca Marítima (JAPEMAR).

La JACUMAR se ha reunido en el año 1992 en cuatro ocasiones (de la 27a a la 30a reunión) para el seguimiento y la discusión de los siguientes temas, entre otros:

- Aprobación del Programa de Orientación Plurianual 1992-1996.
- Análisis de los proyectos presentados en la 1a y 2a convocatoria en el marco del Decreto 222/91, y de los aprobados en la 1a y 2a Decisión de la Comisión.
- Problemática de la aplicación de Ley de Costas en el sector de la acuicultura.
- Seguimiento del cumplimiento del Real Decreto 39/39 sobre la calidad de las aguas para la cría de moluscos y transposición de la Directiva Comunitaria 91/492 sobre producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos.

En cuanto a la JAPEMAR, en el año 1992 se han producido dos reuniones ordinarias, una extraordinaria y dos grupos de trabajo, analizándose el Informe 1991 de la Comisión al Consejo de la CEE sobre política pesquera común, los mínimos exigidos en titulaciones menores, los convenios de financiación para la adapta-

ción de capacidades y construcción de buques, la propuesta de Reglamento por el que se armonizan determinadas medidas técnicas en el Mediterráneo, etc.

I.2. COORDINACION INTERREGIONAL.

La Administración Pesquera Andaluza, consciente de la importancia de las acciones de cooperación interregional, tanto para la ordenación de la actividad como para que la problemática regional sea tenida en cuenta en las decisiones comunitarias, ha llevado a cabo una intensa actividad de relación y colaboración, tanto con las regiones españolas como con las europeas con intereses pesqueros.

I.2.1. Con las Regiones Españolas.

Durante 1992 se han potenciado las relaciones con las demás Comunidades Autónomas del Estado español, instrumentándose mecanismos de cooperación mutua para debatir y analizar problemas comunes.

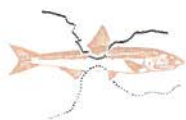
Ya está funcionando una red de cooperación entre las regiones españolas bañadas por el Atlántico: Galicia, Asturias, País Vasco y Andalucía, a las que próximamente se unirán las del Mediterráneo.

El objetivo es la colaboración en distintas áreas de la pesca y la acuicultura para intercambio de información y creación de nuevos campos de trabajo común, tanto en cuestiones administrativas como de experimentación e investigación. Su funcionamiento se articula mediante grupos de trabajo, a fin de asesorar a las distintas administraciones en temas concretos y elaborar informes técnicos y proyectos de investigación conjunta.

Se encuentran ya funcionando los grupos de trabajo de patología, de contaminación, -tanto en lo relativo a biotoxinas como al cumplimiento de las Directivas Comunitarias sobre calidad de aguas-, de creación de un banco de datos, etc., que se reúnen a iniciativa de una de las Comunidades Autónomas como consecuencia de una necesidad concreta.

I.2.2. Con las Regiones Europeas.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura ha participado en la Conferencia de las Regiones Periféricas y



Marítimas de la Comunidad (CRPM) y, dentro de ella, en las dos comisiones a las que territorialmente pertenece: La Comisión Arco Atlántico y la Comisión de Trabajo Intermediterránea.

Ambas comisiones tratan de unir las regiones de la periferia europea en las que la política pesquera tiene un peso económico y social muy elevado, para hacer contrapeso frente a las grandes concentraciones de poder de los países y regiones del Centro de Europa, promoviendo iniciativas interregionales y trasladando a la Comisión el punto de vista colectivo de estas Regiones.

Dentro del Arco Atlántico destacan actividades como la elaboración de un informe sobre la política común pesquera analizada desde las regiones integrantes de la cornisa atlántica y la elevación a las autoridades de Bruselas de la posición unánime de estas regiones, la posición conjunta de apoyo a la propuesta de inclusión de la pesca en un nuevo objetivo dentro de los fondos estructurales, la elaboración de un inventario o guía de las regiones en materia de pesca y acuicultura y la elaboración de un proyecto para el desarrollo de los cultivos de moluscos y peces en mar abierto para ser financiado por la CEE.

En cuanto a la actividad realizada en la Comisión Intermediterránea, cabe citar la aprobación de resoluciones en apoyo a la creación de una Política Común de Pesca en el Mediterráneo y a la participación de las regiones en su elaboración, así como su apoyo y el traslado a la CE de la propuesta de modificación del regla-

mento elaborado por la Comisión de la CEE sobre armonización de medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo, que realizan las regiones españolas afectadas por el mismo.

También ha estado en las reuniones generales de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas, la última de ellas celebrada en Sevilla en el mes de octubre, donde fueron aprobadas resoluciones sobre la Política Pesquera Comunitaria, exhortando a la Comunidad a la dotación de suficientes fondos estructurales para las áreas dependientes de la pesca, y en favor de una Política Europea del Mar y del Litoral.

Esta plataforma interregional ha servido asimismo para profundizar en las relaciones entre distintas regiones europeas vinculadas a este marco de cooperación.

Tal es el caso de la relación con la región francesa de Poitou-Charentes, que durante este año ha quedado formalizada con la firma del Protocolo de Cooperación en Pesca y Acuicultura.

Otro proyecto de cooperación interregional europea ha sido realizado con la región portuguesa del Algarve dentro del proyecto comunitario LACE, ejecutado por la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). Incluye 3 proyectos de investigación que fueron presentados a la Comisión para su financiación en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG, con el fin de fomentar el desarrollo de la cooperación transfronteriza y que han sido aprobados según el siguiente presupuesto:

CUADRO n° 32

PROYECTO DE COOPERACION CON LA REGION PORTUGUESA DEL ALGARVE

NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION TOTAL (Ptas.)	CONFINANCIACION SOLICITADA (Ptas.)
Geoquímica del sedimento e interacción con las producciones acuícolas.	20.000.000	14.000.000
Arrecifes Artificiales Ordenación de las Pesquerías Litorales.	25.000.000	17.500.000
Perfeccionamiento de las técnicas de pesca y cuantificación de las poblaciones.	11.200.000	7.840.000
TOTAL	56.200.000	39.340.000



En este mismo esquema de cooperación transnacional, ha sido aprobado recientemente un proyecto de cooperación con la localidad portuguesa de Aveiro y la francesa de Arcachon, dentro del Programa de Intercambio de Experiencias, para favorecer intercambios de conocimientos entre profesionales de la acuicultura, analizar los problemas comunes a las 3 regiones y establecer vínculos de cooperación tecnológica y comercial entre empresas de las tres regiones. La financiación conseguida ha sido de 84.500 ECUS.

Tampoco ha sido ajena a encuentros o simposios europeos, participando en el intercambio de opiniones y experiencias en determinadas problemáticas del sector. Entre ellos cabe mencionar el realizado por L'AGLIA en Nantes sobre comercialización de los productos marinos, en donde se destacó la importancia en el éxito comercial de la asociación entre los productores para la estabilización de la oferta y los precios de venta, remarcándose la ineludible utilización de profesionales especializados en los canales de comercialización.

Andalucía, que juega un papel activo en la potenciación de las relaciones de cooperación interregional, tiene encomendada, por decisión de distintas regiones, la función de coordinación de las actividades antes citadas.

2. CONSENSO Y DIALOGO CON EL SECTOR.

Todas las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, sean en el ámbito de su competencia o sean en el de las competencias del Estado, se han llevado a cabo contando con la opinión de los representantes del sector pesquero, es decir, los patrones mayores de las Cofradías, representantes de las Organizaciones de Productores, de Asociaciones de Armadores y de los Sindicatos de Trabajadores.

En este sentido se han creado Comisiones Consultivas con las Cofradías para estudiar temas relacionados con la ordenación del sector pesquero.

Es de reseñar la labor de contactos y reuniones mantenidas a lo largo de 1992 con todas las Organiza-

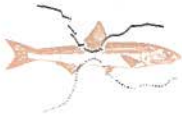
ciones de Productores de la Pesca (OPPs), tanto las ya reconocidas, como las que aún se encuentran pendientes de ello. La Administración Pesquera Andaluza considera a estas organizaciones especialmente adecuadas para la explotación de las lonjas pesqueras de nuestra Comunidad Autónoma debido a su propio carácter finalista, por lo que cuentan con todo su apoyo.

2.1. REUNIONES CON LA ADMINISTRACION CENTRAL Y EL SECTOR PESQUERO ANDALUZ.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha mantenido numerosas reuniones tanto por separado con los representantes del sector pesquero o con la Dirección General de Recursos Pesqueros de la Secretaría General de Pesca Marítima como, en conjunto, con la Administración Estatal y el sector pesquero afectado.

Cabe destacar:

- Reunión de las Administraciones Estatal y Autonómica con el sector pesquero sobre la gestión integral de los recursos en el Golfo de Cádiz, en la que se informó al sector sobre el estado de las negociaciones para el Acuerdo Pesquero con Marruecos y sobre la evolución del Acuerdo fronterizo del Guadiana, discutiéndose el Plan de Pesca del Boquerón y lográndose un compromiso de la Administración Estatal para la elaboración de una normativa reguladora del arrastre en la región Suratlántica.
- Reuniones para el análisis del proyecto de Propuesta de Reglamento (CEE) por el que se armonizan determinadas medidas vigentes en el Mediterráneo. Este documento fue estudiado junto con el sector pesquero de la región surmediterránea, recogiendo sus propuestas de modificación, que fueron posteriormente llevadas al documento definitivo de modificación elaborado en conjunto con el resto de las regiones españolas afectadas.
- Reuniones motivadas por la conflictividad surgida en Sanlúcar de Barrameda por el aumento de la inspección y control de la actividad pesquera, en las que la Consejería actuó como intermediaria entre el Sector y la Administración Estatal, lográndose el desbloqueo inmediato del canal de acceso al río Guadalquivir por la flota de Sanlúcar.



2.2. COMISIONES CONSULTIVAS DE COFRADIAS DE PESCADORES.

Con el fin de formalizar la función de las Cofradías de Pescadores como órganos de consulta y colaboración de la Administración del Estado en la preparación, aplicación y elaboración de las normas que afectan a materias de interés general pesqueros y marisqueros, se crearon las siguientes Comisiones Consultivas:

2.2.1. Comisión de Estatutos de Cofradías.

Su actividad se centra en el análisis de la normativa reguladora de Cofradías de Pescadores, así como las posibilidades de reforma de la misma.

2.2.2. Comisiones Provinciales de Regulación Marisquera.

Las reuniones mantenidas con estas Comisiones, han tenido como finalidad el establecimiento de las normas de regulación de la actividad marisquera específicas para cada provincia.

2.2.3. Comisión para el Estudio del Acuerdo Pesquero con Marruecos.

El sector pesquero, que básicamente estaba de acuerdo con los puntos de la moción presentada por el Parlamento de Andalucía en relación al Acuerdo Pesquero con Marruecos, elaboró una relación de demandas y puntualizaciones que la Consejería de Agricultura y Pesca notificó a la Administración del Estado para su conocimiento y posterior traslado a los responsables comunitarios.

En las diversas reuniones mantenidas junto con los patronos mayores andaluces, representantes de las Asociaciones de Armadores afectadas, representantes de las Centrales Sindicales e incluso con el Director General de Recursos Externos y Mercados de la Comunidad Económica Europea, se valoró posteriormente el contenido del nuevo Tratado de Pesca firmado en 1992, discutiéndose los aspectos que más preocupan a la flota que faena en caladeros marroquíes:

- La ampliación de la parada biológica a 2 meses.

- La diferenciación, en la modalidad de arraste, entre marisqueras y no marisqueras con aumento de la malla de pesca en el Mediterráneo para los no marisqueros y aumento de la malla para el arrastre pelágico.
- El establecimiento de porcentajes de capturas accesorias en arrastre y palangre.
- La potenciación del control y de la seguridad jurídica.
- El aumento del canon fijado a los armadores españoles como pago de la licencia de pesca.
- El mantenimiento del mismo número de unidades que en el acuerdo anterior.

2.2.4. Comisión de Pesca de la Región Suratlántica.

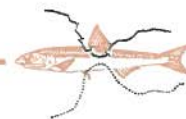
Centrada en el estudio de la actividad de arrastre y de cerco y en la evaluación de la situación de la flota que faena en el Golfo de Cádiz.

2.2.5. Comisión Consultiva de Pesca en la Región Surmediterránea.

Entre sus temas de trabajo cabe destacar el análisis de la problemática pesquera en la región surmediterránea con la proposición de medidas para el establecimiento de planes de pesca específicos por modalidad, la evaluación de las posibilidades de inclusión de la flota de cerco en planes de paralización temporal y el estudio y discusión de la Propuesta de Reglamento de armonización de normativas vigentes en el Mediterráneo.

3. ORDENACION DE LOS RECURSOS.

Como se ha mencionado con anterioridad, las actuaciones de ordenación de la actividad se llevan en estrecha coordinación con la Administración del Estado, contando con la participación y el consenso del sector en referencia a la elaboración de los planes de pesca, a la gestión integral de los recursos en el Golfo de Cádiz, o a la propuesta de armonización de legislaciones en el Mediterráneo con vistas al establecimiento de un régimen común.



3.1. PLANES ESPECIFICOS DE REGULACION DE LA ACTIVIDAD MARISQUERA.

Durante el año 92, se han continuado elaborando planes marisqueros específicos por provincias marítimas, siempre en consenso con el sector. Para ello se han mantenido reuniones con las Comisiones Consultivas de Cofradías de las provincias de Almería, Málaga y Huelva. Fruto de estos acuerdos ha sido:

Almería:

- Resolución de 24-2-92, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Almería y distrito marítimo de Garrucha.

Málaga:

- Resolución de 14-2-92, por la que se establecen las normas de la actividad marisquera en el litoral de la provincia de Málaga.
- Resolución de 7-5-92, por la que se autoriza la captura de moluscos bivalvos en el litoral de la provincia marítima de Málaga.

Huelva:

- Después de analizada la incidencia que produce en los bancos de moluscos la utilización de nuevas técnicas de captura tales como el rastro con patines y rastro italiano o "rischio", se llegó a un acuerdo general sobre la prohibición del primero y las condiciones de utilización del segundo.

3.2. PLAN DE PESCA DEL BOQUERON.

La pesquería de boquerón del Golfo de Cádiz es de una gran importancia tanto para la flota cerquera de Cádiz y Huelva, como para otras flotas que cambian de modalidad temporalmente para dedicarse a la actividad de cerco. Esta circunstancia, unida al estado de stock del boquerón, que está afectado en esta zona por el establecimiento de un TAC comunitario con su correspondiente cuota para España, desemboca en frecuentes conflictos de intereses e incumplimiento de las medidas técnicas de conservación de los recursos.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en su labor de coordinación, impulsó a la elaboración de un nuevo Plan de Pesca del Boquerón en el Golfo de Cádiz para la campaña 1992-1993, en la que participaron las Administraciones pesqueras Central y Autonómica, la Dirección General de Marina Mercante, el Instituto Español de Oceanografía y representantes del sector afectado, así como de las centrales sindicales de UGT y CCOO.

Incorpora las siguientes novedades:

- Embarcaciones censadas al cerco.

Las embarcaciones acogidas a los planes de paralización temporal descansarán durante los meses de diciembre, enero y febrero. El resto de la campaña podrán capturar boquerón.

Las embarcaciones que no se acogen a la paralización temporal tendrán autorización para capturar boquerón durante toda la campaña.

- Embarcaciones de arrastre y artes menores que gozan de permisos temporales para la captura de boquerón con artes de cerco.

Se autorizarán cambios de modalidad para la pesca de cerco dirigida al boquerón durante un período máximo de tres meses (marzo, abril y mayo), no autorizándose en el resto del año.

La suma del período autorizado para la pesca del boquerón y del período autorizado para la pesca de especies pelágicas distintas al boquerón no podrá ser superior a seis meses.

Las condiciones que deben cumplir las embarcaciones son las siguientes:

- Sólo se concederán cambios temporales a las embarcaciones que gozaron de esta autorización durante la campaña pasada.
- Todas las embarcaciones deberán comunicar la lonja donde van a efectuar los desembarques, debiendo descargar las capturas sólo en estas lonjas.
- Deberán cumplimentar la Declaración de desem-



barque de las Comunidades Europeas y cumplir con la normativa de seguridad marítima y de SEVIMAR.

- Como condición previa a la concesión de cambios temporales, debe obtenerse el certificado de operatividad técnica expedido por la Inspección General de Pesca de la Secretaría General de Pesca Marítima, que incluye la verificación de la malla reglamentaria, la verificación de que la tripulación necesaria es suficiente en número y titulación, debiendo estar la dotación debidamente enrolada y la verificación, precintado y depósito en tierra de todos los artes distintos a los de cerco.
- Se efectuarán controles periódicos de los artes, de las mallas mínimas de las redes y de las tallas de las especies.
- Los despachos de las embarcaciones con permisos temporales serán quincenales y condicionados a la presentación de los certificados de venta en lonja comunicada por cada embarcación, verificándose asimismo que la tripulación coincide con la del primer despacho en número y titulaciones.

Se estableció un Grupo de Enlace, Coordinación y Seguimiento del Plan de Pesca del Golfo de Cádiz, en el que participan las Administraciones Central y Autonómica y los sectores afectados, nombrándose Coordinador General al Jefe de Servicio de Pesca de la Dirección Territorial del MAPA en Sevilla.

Este Plan del Boquerón es un ejemplo de adecuada ordenación de un sector y óptima regulación de una pesquería que además resulta ser de gran incidencia en el Golfo de Cádiz.

3.3. NORMATIVA REGULADORA DEL ARRASTRE DE FONDO EN LA REGION SURATLANTICA.

El único caladero nacional sin una regulación específica de la modalidad de arrastre de fondo es el caladero Suratlántico o Golfo de Cádiz. Tanto el caladero Mediterráneo como el caladero Noroeste están regulados por sendos Reales Decretos.

El sector pesquero del Golfo de Cádiz había expresado la necesidad de abordar esta regulación como una de las medidas que contribuiría a una adecuada gestión de los recursos demersales de esta región y, por tanto, al mantenimiento de la rentabilidad de su explotación. Ante la opinión unánime del sector, compartida por la Administración Pesquera Andaluza, la Administración Central, competente en este tema, se comprometió a elaborar un Real Decreto de regulación del ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz.

Tras la presentación del Proyecto de Real Decreto, fué elaborado un dictámen entre la Administración Pesquera Andaluza y los representantes del sector, que fué tenido en cuenta para la redacción definitiva del mismo.

Este Real Decreto de regulación de la pesca de arrastre de fondo (que será publicado en 1993) y el Plan de Pesca del Boquerón, ambos en el Golfo de Cádiz, suponen la ordenación de las actividades más importantes de este caladero.

4. INSPECCION PESQUERA.

4.1. ACTUACIONES DE LA INSPECCION PESQUERA.

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes equipos provinciales de la Inspección Pesquera, se resume su labor en el siguiente cuadro:

CUADRO nº 33

ACTAS LEVANTADAS POR LA INSPECCION PESQUERA

TIPO DE GRAVEDAD	ALMERIA		MALAGA		CADIZ		HUELVA	
	1 ^{ER} SEM.	2 ^O SEM.	1 ^{ER} SEM.	2 ^O SEM.	1 ^{ER} SEM.	2 ^O SEM.	1 ^{ER} SEM.	2 ^O SEM.
Actas de inspección por faltas leves.	2	6	20	4	12	20	—	9
Actas de inspección por faltas graves.	4	36	39	34	54	97	38	36
Actas de inspección por faltas muy graves.	—	43	5	1	5	5	23	5
TOTALES	6	85	64	39	71	122	61	50



Hay que resaltar la colaboración con la guardia Civil del Mar alcanzada en la provincia de Almería. Por otra parte, la Consejería suscribió un contrato de asistencia técnica con una empresa de seguridad por el que se hace cargo de las labores de mantenimiento, despacho y operación de las embarcaciones de la inspección pesquera, facilitando así la cobertura logística a los equipos de inspección.

Este sistema, experimentado desde el mes de octubre en el litoral onubense y cuyos resultados pueden

verse en el cuadro nº 33, (observando el incremento del número de actas durante el 2º semestre), será instalado en todo el litoral atlántico y en la costa malagueña.

4.2. EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS.

Durante el ejercicio de 1992 se han incoado los expedientes sancionadores por infracciones en materia de pesca marítima, que se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO nº 34 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS POR INFRACCIONES

TIPIFICACION DE INFRACCIONES	EXPEDIENTE POR ORGANO INSTRUCTOR			
	ALMERIA	MALAGA	CADIZ	HUELVA
Por faltas leves	8	19	29	11
Por faltas graves	49	37	139	129
Por faltas muy graves	48	—	10	8
TOTALES	105	56	178	148

Como puede apreciarse, no existe una relación entre el número de actas de inspección levantadas y el número de expedientes incoados; ello es debido fundamentalmen-

te a que el cómputo de expedientes se ha determinado por la totalidad de actas de infracción levantadas, independientemente de la autoridad que las realizó.



DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES Y DEL MEDIO NATURAL

DEFENSA SANITARIA DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES

- 
1. Campañas fitosanitarias.
 2. Controles fitosanitarios en viveros.
 3. Registro y vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen.
 4. Mejora de la calidad y reducción del impacto ambiental.
 5. Laboratorios de diagnóstico: prospecciones fitosanitarias y estudios.



El Plan Andaluz de Sanidad Vegetal se ha desarrollado durante 1992 de acuerdo con los siguientes programas:

I. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

La superficie tratada, tanto en las campañas de interés estatal como en las campañas de interés de la Comunidad Autónoma, ha sido de 479.805 Has. con un presupuesto de 367.462.000 Ptas. (cuadro nº 3).

I.1. CAMPAÑA DE INTERES ESTATAL.

• Campaña contra Mosca del olivo •

Esta campaña, coordinada a nivel nacional por Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 22-6-92, está encuadrada dentro de los Reglamentos de la C.E.E. 2.678/1991 y 3.151/1991 por los que se adoptan para 1992, las medidas destinadas a mejorar la calidad de la

producción del aceite de oliva, y entre otras, se encuentra la lucha contra la «Mosca del olivo» (*Dacus Oleae* Rossi) mediante la oportuna Campaña fitosanitaria de interés estatal.

Se han establecido un total de 350 Estaciones de control dependiendo de 34 Centros de Observación. A lo largo de la Campaña, han funcionado 24 estaciones agrometeorológicas automáticas. Tanto los datos biológicos como agrometeorológicos, fueron procesados para establecer la predicción de la dinámica de poblaciones y por tanto los momentos oportunos de los tratamientos.

La superficie total tratada ha sido de 400.290 hectáreas, mediante tratamientos-cebo por aplicación aérea en bandas, de Dimetoato 40% y Proteína hidrolizada.

La distribución total por provincias, queda especificada en el cuadro nº 1.

CUADRO nº 1 **CAMPAÑA MOSCA DEL OLIVO EN ANDALUCIA, 1992**

PROVINCIAS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
Fecha de inicio	2 agosto	3 julio	16 julio	27 Julio	—	4 agosto	30 junio	25 junio	—
Fecha de terminación	4 noviemb.	12 noviemb.	19 noviemb.	5 Noviemb.	—	18 noviemb.	18 noviemb.	7 noviemb.	—
Superficie tratada Has.	1.600	10.000	90.000	17.690	—	195.000	28.000	49.600	391.790
Litros previstos	40.000	200.000	900.000	353.800	170.000	1.750.000	500.000	620.000	4.533.800
Litros lanzados	40.000	200.000	900.000	353.000	—	1.694.139	500.000	620.000	4.307.939
<i>Producto suministrado</i>									
DIMETOATO Lts.	1.000	5.000	22.000	8.845	4.250	19.160	12.500	15.125	87.880
Proteína hidrolizada kgs.	1.000	5.000	22.000	8.845	4.250	19.160	12.500	15.125	87.880
<i>Importe Ptas. Productos</i>									
C.E.E. y M.A.P.A.	732.000	3.660.000	16.104.000	6.474.540	3.111.000	14.025.120	9.150.000	11.071.500	64.158.160
Comunidad Autónoma	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Importe Ptas. Aplicación</i>									
C.E.E. y M.A.P.A.	—	—	13.457.140	—	—	62.701.403	—	—	76.158.543
Comunidad Autónoma	1.464.000	7.300.000	19.554.930	12.949.080	428.145	—	18.250.000	22.630.000	82.576.155
TOTAL PESETAS	2.196.000	10.960.000	49.116.070	19.423.620	3.539.145	76.726.523	27.400.000	33.701.500	223.062.858

• Campaña contra Procecionaria del pino •

Coordinada a nivel nacional por Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 22 de junio de 1992.

Se han tratado un total de 49.635 Hectáreas de pinar,

correspondiente a montes de IARA. El tratamiento se realizó mediante aplicación aérea en ultra bajo volumen de productos inhibidores de crecimientos de orugas.

La distribución por provincia, queda especificada en el cuadro nº 2.



CUADRO nº 2 CAMPAÑA PROCESIONARIA DEL PINO EN ANDALUCIA, 1992

PROVINCIAS	ALMERIA	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
Fecha de inicio	23 oct.	5 nov.	23 oct.	28 oct.	13 nov.	10 nov.	11 nov.	-
Fecha de terminación	25 nov.	13 nov.	19 nov.	14 nov.	11 dic.	19 nov.	18 nov.	-
Superficie prevista Has.	7.250	7.475	13.300	7.475	7.500	5.000	2.000	50.000
Superficie realizada Has.	7.250	7.475	13.300	7.110	7.500	5.000	2.000	49.635
<i>Producto suministrado</i>								
Disflubenzurón Lts.	345	335	570	335	335	155	55	2.287*
Hexaflumurón Lts.	90	90	255	90	90	90	45	750
Fluvenoxurón Lts.	100	100	200	100	100	100	50	750
<i>Importe Ptas. Producto</i>								
Comunidad Autónoma	5.974.210	5.855.830	11.269.610	5.855.830	5.855.830	3.724.990	1.596.140	41.991.006*
Importe aplicación (C.A.)	6.452.500	6.353.750	9.243.500	5.119.200	6.450.000	4.085.000	2.000.000	39.703.950
TOTAL PESETAS	12.426.710	12.209.580	20.513.110	10.975.030	12.305.830	7.809.990	3.596.140	81.694.956*

(*) Incluye un sobrante de 157 litros.

• *Campaña contra Langosta* •

La Campaña contra Langosta se viene efectuando anualmente como campaña de interés estatal, en aquellas zonas de España que por sus características edafológicas y sus aprovechamientos ganaderos, constituyen un hábitat idóneo para esta especie. Los presupuestos de esta campaña son con cargo al M.A.P.A.

En el año 1992, se ha desarrollado esta campaña en la provincia de Córdoba, concretamente en el Valle de los Pedroches, términos municipales de Belalcázar e Hinojosa del Duque.

Se han tratado un total de 8.000 Has. con Malathión ILV por medios aéreos durante los días 7 y 12 de mayo.

El costo de esta campaña ha sido de 14.992.000 ptas.

• *Protección Fitosanitaria de la zona de Levante de Almería* •

Se realizó esta campaña, como consecuencia de la grave incidencia que en el año 1991 tuvo el virus del bronceado del tomate (TSWV) y el virus del mosaico del pepino (CMV).

La estrategia para disminuir la incidencia de estos

virus en la zona, se basó en cuatro puntos:

- Control sobre semilleros.
- Estudios de poblaciones de insectos vectores.
- Control de flora adventicia como huésped potencial.
- Medidas profilácticas por parte de los agricultores.

Se tomaron muestras de semilleros y de flora adventicia, siendo analizadas en el Laboratorio de Virología. Asimismo se realizaron encuestas entre los agricultores con el fin de tener los datos sobre superficies a cultivar, número de plantas a producir en semillero y fecha de siembra, así como localización del semillero.

Como conclusiones de este plan, hay que destacar la disminución de la incidencia de las virosis en relación con el año 1991.

El presupuesto de esta campaña fue de 14.745.161 ptas.

1.2. CAMPAÑAS DE INTERES PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA.

• *Campaña contra Mosca de la fruta en Chirimoyo* •

Se realizó en la zona de chirimoyos de la provincia de Granada, sobre un total de 2.890 Has.



Los tratamientos se hicieron mediante aplicación aérea de Tetraclorvinfos y Proteína hidrolizada.

El costo de la campaña ascendió a 3.485.000 ptas.

• *Control y vigilancia del cultivo del arroz* •

La problemática fitosanitaria en el cultivo del arrozal por su vecindad con el Coto de Doñana y zonas colindantes del Preparque del mismo y la vigilancia de aplicación de herbicidas por la proximidad de cultivos sensibles, hicieron necesario el trabajo de control sobre los mismos y la toma de muestras para mejora del impacto ambiental.

Este control y vigilancia se realizó sobre los siguientes tratamientos:

- Gusano rojo 4.774 Has.
- Herbicidas 13.200 Has.
- Rosquillas 957 Has.
- Pudenta 11.561 Ptas.
- Enfermedades 316 Has.

La realización de esta asistencia técnica comenzó el 15 de mayo, finalizando el 30 de octubre.

El presupuesto ascendió a 13.983.700 ptas.

• *Campaña demostrativa contra Pudenta del arroz y Gusano Rojo* •

El objeto de esta campaña contra estas dos plagas del arroz ha sido en el caso de la Pudenta, la comprobación de posibles daños ajenos a este insecto en parcelas tratadas. En el caso del Gusano Rojo, comparar resultados según distintas fechas de tratamiento y dosis.

• *Campaña contra Mosca y Prays del olivo, en zonas de producción de aceite biológico* •

Se han continuado en la provincia de Jaén los trabajos en zonas de producción de aceite biológico, sobre control de Mosca y Prays, dentro del Proyecto Eclair de la C.E.E.

Se usan como productos las piretrinas naturales y atrayentes sexuales en la mosca del olivo, y en el caso del prays, Bacillus Thuringensis.

CUADRO n° 3

**CAMPAÑAS FITOSANITARIAS
(PRESUPUESTO EN MILES DE PESETAS)**

CAMPAÑA	SUPERFICIE HAS.	C.A.	PRESUPUESTO		TOTAL
			M.A.P.A.	C.E.E.	
* Mosca del Olivo	400.290	82.576	20.000	120.486	223.062
* Procesionaria	49.635	81.695	-	-	81.695
* Langosta	8.000	-	14.992	-	14.992
* Protec. Fitos. en zona Levante Almería	1.000	14.475	-	-	14.475
* Mosca de la Fruta	2.890	3.485	-	-	3.485
* Vigilancia Arrozal	15.000	13.983	-	-	13.983
* Pudenta y Gusano Rojo	70	500	-	-	500
* Mosca y Prays Olivo en Aceite Biológico	2.900	-	-	15.000	15.000
TOTAL	479.805	196.984	34.992	135.486	367.462

2. CONTROLES FITOSANITARIOS EN VIVEROS.

Se ha tratado durante el presente año de poner en marcha un nuevo proceso, que tendrá como objetivo para el año 1993 poder certificar, mediante la expedición del «pasaporte fitosanitario», que determinado

material vegetal cumple la legislación fitosanitaria de la Directiva 77/93 C.E.E. y por tanto pueden circular intracomunitariamente.

Para ello, se han inspeccionado en origen los siguientes viveros y agentes nocivos:



CUADRO nº 4

PROVINCIA	Nº VIVEROS			TOTAL
	FRUTALES	ORNAMENTALES/ROSAL	VID	
Almería	1	-	-	1
Cádiz	1	-	5	6
Córdoba	-	-	1	1
Granada	3	-	-	3
Huelva	1	-	-	1
Jaén	2	-	-	2
Málaga	2	-	-	2
Sevilla	4	2	-	6
TOTAL	14	2	6	22

CUADRO nº 5

VIVEROS	AGENTES NOCIVOS
<i>Frutales</i>	Sharka Virus (PPV) Quadraspidiotus perniciosus Globodera pallida Globodera rostochiensis
<i>Rosal</i>	Quadraspidiotus perniciosus Prunus Necrotic Ring Spot Virus (PNRSV)
<i>Vida</i>	Fan-leaf (G.F.V.) A.M.V. G.L.R.V.

Se han establecido los protocolos de inspección y se han enviado las muestras según el agente nocivo a los laboratorios de diagnóstico correspondientes.

Autónoma, la ejecución de los ensayos y experiencias necesarios para analizar la eficacia y el interés que reviste la inscripción de dicha materia activa o la nueva autorización que solicita la empresa.

3. REGISTRO Y VIGILANCIA DE RESIDUOS, DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ORIGEN.

3.1. ENSAYOS DE PREREGISTRO.

Previamente a la puesta en el mercado de nuevas materias activas o en caso de ampliación de la autorización de uso de las existentes, a instancia de la Administración Central, es preceptiva, por parte de la Comunidad

Los ensayos se realizan mediante el método de bloques al azar, efectuando el correspondiente análisis de resultados de las eficacias de la materia activa en cuestión, comparada con otras que se toman como «standard».

En total, se han efectuado 60 ensayos con 13 casas comerciales, de los cuales: 13 corresponden a insecticidas, 33 a herbicidas, 10 a fungicidas, 2 a acaricidas y 2 a reguladores de crecimiento (cuadro nº 6).

CUADRO nº 6

RESUMEN ENSAYOS PRE-REGISTRO 1992

C. COMERCIAL	INSECTICIDAS	ACARICIAS	HERBICIDAS	FUNGICIDAS	REGULADORES	TOTAL
AGROCROS	-	-	3	-	-	3
LAINCO	-	-	-	-	2	2
INAGRA	7	-	-	4	-	11
CIBA-GEIBY	3	-	-	2	-	5

**CUADRO n° 6 (Cont.) RESUMEN ENSAYOS PRE-REGISTRO 1992**

C. COMERCIAL	INSECTICIDAS	ACARICIAS	HERBICIDAS	FUNGICIDAS	REGULADORES	TOTAL
ARGOS	-	1	5	-	-	6
RHONE-POULENC	-	-	5	-	-	5
BASF	1	1	7	1	-	10
DOW-ELANCO	-	-	1	-	-	1
MOSANTO	-	-	6	-	-	6
C.Q. MASSO	2	-	-	-	-	2
AGRIPLAN	-	-	-	3	-	3
SANDOZ	-	-	6	-	-	6
TOTAL	13	2	33	10	2	60

3.2. VIGILANCIA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ORIGEN.

Dentro de esta línea, se ha desarrollado el Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos fitosanitarios en origen, al amparo de la Orden del M.A.P.A. de 20 de julio de 1990 (BOE de 25 de julio).

Las distintas Secciones de Protección de los Vegetales de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca han procedido a la toma de muestras previstas en el Plan.

Los análisis de dichas muestras han sido realizadas por el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba y por el Laboratorio de Residuos de la Sección de Protección de los Vegetales de la Delegación Provincial de Almería.

El total de muestras analizadas ha sido de 1.831 muestras, que representa un 128% del Plan inicialmente previsto (1.430 muestras).

Del estudio de los resultados analíticos no se dedu-

cen problemas de especial significación. Los niveles de residuos de los productos muestreados, en general, se encuentran claramente por debajo de los LMR (Límites Máximos de Residuos) admitidos.

4. MEJORA DE LA CALIDAD Y REDUCCION DEL IMPACTO AMBIENTAL.

4.1. ESTACIONES DE AVISOS.

Ha seguido funcionando la Red de Seguimientos Fitosanitarios para la toma de datos biológicos en un total de 1.801 parcelas de observación de los cultivos prioritarios de las distintas provincias andaluzas.

La Red de Alerta de la Mosca del olivo ha continuado su funcionamiento dentro del Reglamento C.E.E. para 1992 y como base fundamental de la campaña de tratamiento contra dicha plaga. Se han aumentado a 26 los centros de observación, a 24 las estaciones meteorológicas automáticas y a 350 los puntos de observación (cuadro n° 7).

CUADRO n° 7 RED DE ALERTA MOSCA DEL OLIVO

PROVINCIA	C.O.B.	E.A.	P.O.
Almería	-	1	-
Cádiz	1	1	10
Córdoba	8	5	90
Granada	2	3	15
Huelva	1	1	8
Jaén	14	7	150
Málaga	3	3	28
Sevilla	5	3	49
TOTAL	34	24	350

C.O.B.: Centros de observación biológicos.

E.A.: Estaciones agrometeorológicas automáticas

P.O.: Puntos de observación.



Se ha continuado en el presente año en las zonas forestales y con carácter piloto, la puesta a punto de las técnicas necesarias, en zonas de pinares andaluces, para estudiar la evolución de las poblaciones de "procesionaria" del pino. Los estudios han comenzado en dos zonas piloto de Huelva y Jaén. El desarrollo de dichos trabajos nos llevará a la implantación en toda Andalucía de la Red de Alerta de Procesionaria y a la valoración, según

grados de infestación, de los diferentes rodales.

4.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAs).

De acuerdo con la Orden del M.A.P.A. de 17 de noviembre de 1989, han funcionado las ATRIAs que se indican en los cuadros nº 8, 9 y 10.

CUADRO nº 8 ATRIAs POR PROVINCIA Y CULTIVOS, 1992

PROVINCIA	ALGODON	ARROZ	CITRICOS	FRESON	HORTICOLAS	OLIVAR	REMOLACHA	TOMATE	VID	TOTAL
ALMERIA	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
CADIZ	3	-	-	-	-	-	-	-	1	4
CORDOBA	7	-	1	-	-	6	-	-	-	14
GRANADA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
HUELVA	-	-	2	2	-	1	-	-	-	5
JAEN	2	-	-	-	-	17	1	-	-	20
MALAGA	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
SEVILLA	25	3	4	-	3	5	-	1	1	42
TOTAL	37	3	8	2	9	30	1	1	2	93

CUADRO nº 9 ATRIAs POR CULTIVOS Y ANTIGÜEDAD, 1992.

CULTIVO	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO	TOTAL
Algodon	8	7	4	11	7	37
Arroz	1	1	1	-	-	3
Cítricos	-	3	2	3	-	8
Freson	-	1	1	-	-	2
Hortícolas	-	7	1	1	-	9
Olivar	10	12	4	3	1	30
Remolacha	-	-	1	-	-	1
Tomate	-	1	-	-	-	1
Vid	-	1	-	1	-	2
TOTAL	19	33	14	19	8	93

CUADRO nº 10 ATRIAs POR CULTIVO. SUBVENCION

CULTIVO	ATRIAs N°	SUPERFICIE HAS.	N° AGRICULT. BENEFICIADOS	SUBVENCION MILES DE Ptas.
Algodon	37	6.100	890	24.993
Arroz	3	3.072	140	2.160
Cítricos	8	2.841	990	6.985
Freson	2	120	95	2.100
Hortícolas	9	500	617	9.807
Olivar	30	203.822	33.229	31.297
Remolacha	1	650	218	0,720
Tomate	1	130	26	0,840
Vid	2	714	65	1.440
TOTAL	93	217.949	36.270	80.342



4.3. PLANES DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

En el presente año se han puesto en marcha planes de Manejo Integrado de Plagas en diferentes cultivos prioritarios, a demanda y con participación del sector.

En algodón se ha suscrito un Convenio entre las Cooperativas de algodón adscritas al Plan ATRIA y la Dirección General de Agricultura y Ganadería en el que se han abordado y desarrollado las siguientes líneas:

- Actualización de las técnicas de manejo integrado en algodón.
- Ensayo de productos contra *Aphis gossypii*.
- Determinación de daños de *Frankliniella occidentalis*.
- Ensayo de productos contra *Frankliniella occidentalis*.
- Ensayo de productos contra *Heliothis armigera*.
- Efectos secundarios de pesticidas contra *Orios spp.*
- Seguimiento de las curvas de vuelo de los principales lepidópteros-plaga.
- Experiencia sobre confusiónismo contra *Pectinophora gossypiella*.
- Ensayo de germinación de semillas.
- Aplicaciones informáticas en el desarrollo del seguimiento fitosanitario y meteorológico.

- Curso sobre manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Informatización de recogida y elaboración de datos y análisis comparativo de muestreos de campo.

En frutales se ha llegado a un acuerdo de colaboración con ASOCIAFRUIT con objeto de resolver dos problemas nuevos en el sector: *Frankliniella occidentalis* y *Empoasca sp.* (mosquito verde). La solución de estos problemas, junto con la atención hacia los requerimientos de la sociedad, cada vez más exigentes en materia de residuos y de contaminación medioambiental, posibilitará el desarrollo de un plan de manejo integrado en frutales.

En cítricos la aparición de las nuevas moscas blancas (*Parabemisia myricae* y *Paraleyrodes minei*) ha demandado por parte del sector, no sólo la realización de una campaña experimental, sino las correspondientes prospecciones y estudios de biología y parasitismo, además de ensayos de eficacia de productos para su control. Todo ello como comienzo de un Plan de Manejo Integrado que abarque toda la problemática fitosanitaria de los cítricos.

En horticolas de invernadero, una vez puesta a punto la técnica de manejo integrado en el cultivo de tomate bajo plástico, se ha puesto en marcha un Plan en las provincias de Almería y Málaga que se desarrollará en varios años.

El presupuesto de los Planes de Manejo Integrado ha ascendido a 37.958.000 ptas. (cuadro nº 11).

CUADRO nº 11

PLANES DE MANEJO INTEGRADO. SUBVENCION

PROVINCIA	CULTIVO	SUBVENCION MILES Ptas.
Almería	H. Invernadero	7.500
Málaga	Cítricos	12.458
Málaga	H. Invernadero	1.500
Sevilla	Algodón	12.000
Sevilla	Frutales	4.500
TOTAL		37.958



4.4. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

Utilizando el modelo matemático de MACKAY et al. (1986) se ha evaluado el impacto ambiental de 8 materias activas (tres fungicidas, dos insecticidas y tres herbicidas) en ecosistemas acuáticos, a partir de las inmisiones previstas en el ecosistema, en distintas hipótesis, y en función de los parámetros físico-químicos de cada una de las sustancias (presión de vapor, solubilidad, coeficiente de distribución octano-agua, coeficiente de absorción de FREUNDLICH, coeficiente de bioacumulación, etc.) y de los parámetros ecotoxicológicos. El modelo permite estimar la variación en el tiempo de las concentraciones en cada uno de los compartimentos del medio (aire, agua, suelo, sedimentos y biota acuática).

5. LABORATORIOS DIAGNOSTICO: PROSPECCIONES FITOSANITARIAS Y ESTUDIOS.

Los laboratorios de diagnóstico de cultivos extensivos (Sevilla), de cultivos leñosos (Córdoba) y de cultivos hortícolas (Almería-Málaga) han funcionado como

apoyo a las Prospecciones Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias, Estaciones de Aviso, ATRIAS y Planes de Manejo Integrado de Plagas, desarrollando los siguientes estudios y diagnósticos.

5.1. LABORATORIO DE CULTIVOS EXTENSIVOS. SEVILLA.

- Laboratorio de Entomología •

Los trabajos realizados durante 1992 se han desarrollado en el marco de los tres convenios suscritos: con la Sociedad Estatal EXPO'92, donde se han realizado en esta Campaña 143 diagnósticos, con las Cooperativas de Algodón y con Asociafruit.

Por otra parte se han atendido 46 consultas procedentes de distintas provincias, cooperativas,...

De un total de 192 diagnósticos realizados, el 77% de ellos han correspondido a insectos, de los cuales el 36% pertenecían al grupo de los áfidos. El 19% han sido ácaros y el 4% restante han correspondido a consultas diversas. (Gráficos nº 1 al 4).

GRAFICO nº 1

DIAGNOSTICOS EFECTUADOS 1992.
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. SEVILLA.

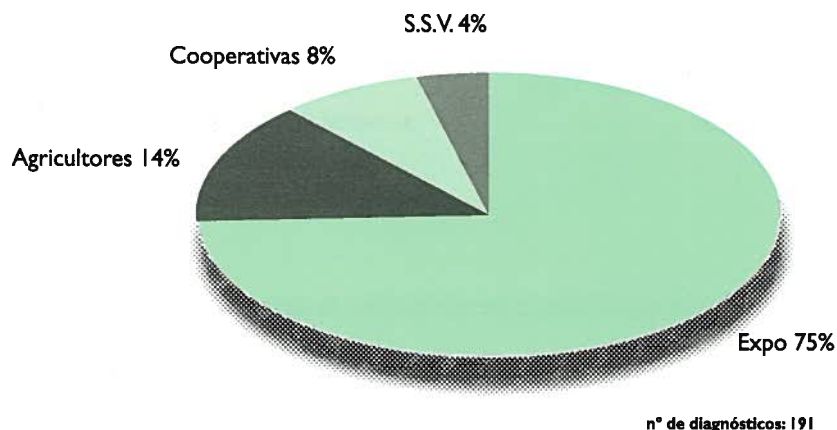




GRAFICO n° 2 **DIAGNOSTICOS EFECTUADOS 1992.**
PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS. LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. SEVILLA.

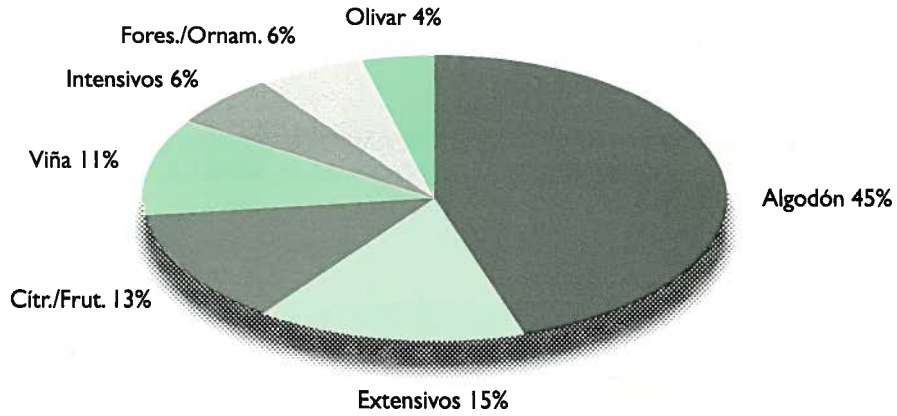


GRAFICO n° 3 **DIAGNOSTICOS EFECTUADOS 1992.**
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. SEVILLA.

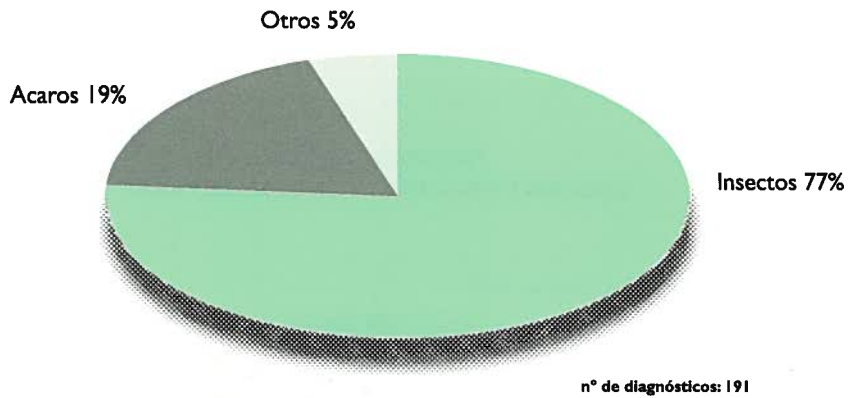
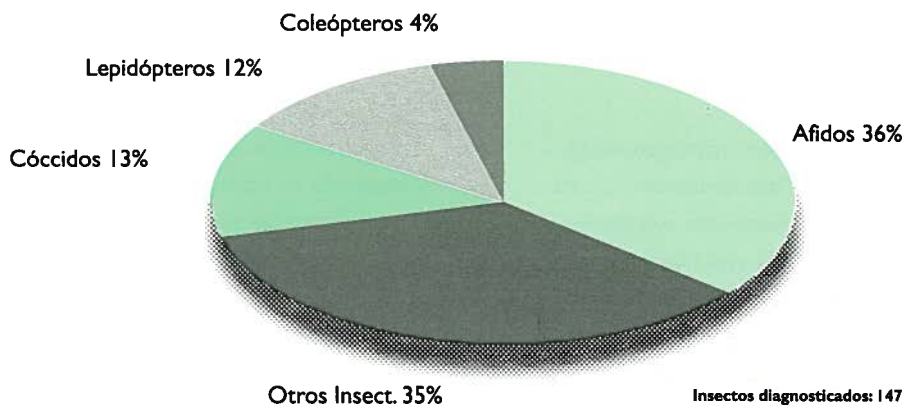


GRAFICO n° 4 **DIAGNOSTICOS EFECTUADOS 1992.**
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. SEVILLA.





• Laboratorio de Patología •

Durante el año 1992, se han analizado unas 800 muestras, de las cuales un 75% corresponde a consultas

y el 25% restante procede de distintos estudios. (Gráficos nº 5 y 6).

GRAFICO nº 5 CONSULTAS REALIZADAS EN EL AÑO 1992. SEGUN CULTIVOS. LABORATORIO DE PATOLOGIA. SEVILLA.

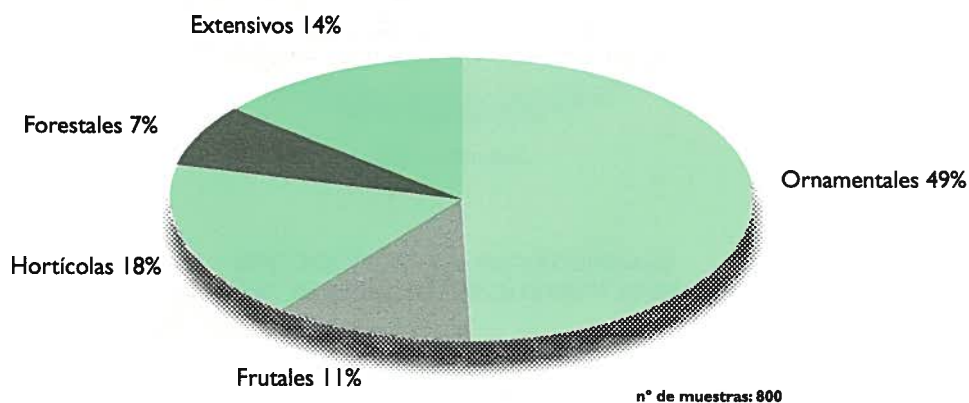
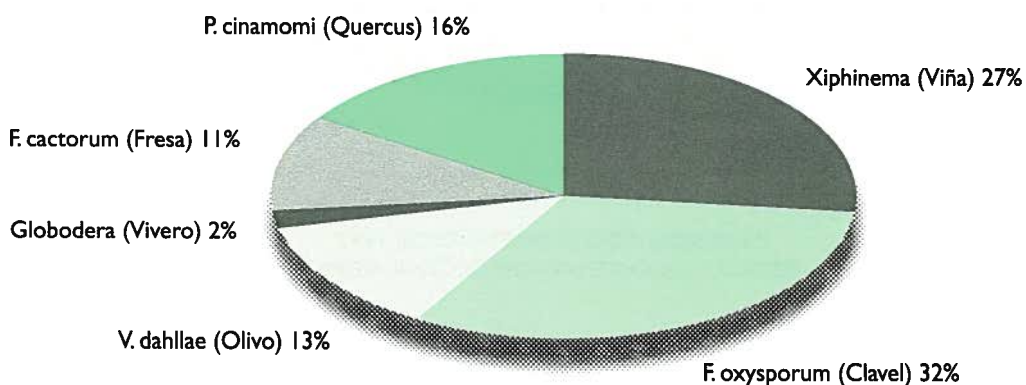


GRAFICO nº 6 PROSPECCIONES. LABORATORIO DE PATOLOGIA. SEVILLA.



La mayoría de las consultas han correspondido a hongos (56%) y, dentro de estos, han destacado los aislamientos de hongos de suelo: *Fusarium oxysporum*, *Verticillium dahliae* y sobre todo *Phytophthora* sp., de ésta última se han aislado cinco especies distintas (*cactorum*, *cinnamomi*, *palmivora*, *cryptogea* y *nicotianae*). Se ha aislado por primera vez *Alternaria macrospora* en algodón y *Epicoccum meglactum* en girasol.

Las bacterias representan el 6% de las consultas, destacando la detección de *Clavibacter michiganense* pv. *michiganense* en invernaderos de tomate de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

El resto de consultas corresponden a: nemátodos 5%, virus 7% y fisiopatías 21%.



• Laboratorio de Virología •

Durante el año 1992, en este laboratorio se han analizado las muestras procedentes de las siguientes prospecciones de virus:

- “Sharka” en los viveros de frutales de hueso de Andalucía (6.562 plantas).

- Rizomanía en remolacha (880 remolachas).

- Tristeza de los cítricos en viveros (1.339 plantas) y en Andalucía Oriental (1.490 plantas).

Asimismo, se han atendido las consultas de los técnicos de ATRÍAs y agricultores, sobre virosis en hortícolas (70 muestras). (Gráficos nº 7 y 8).

GRAFICO nº 7

PROSPECCIONES. AÑO 1992. LABORATORIO DE VIROLOGIA. SEVILLA.

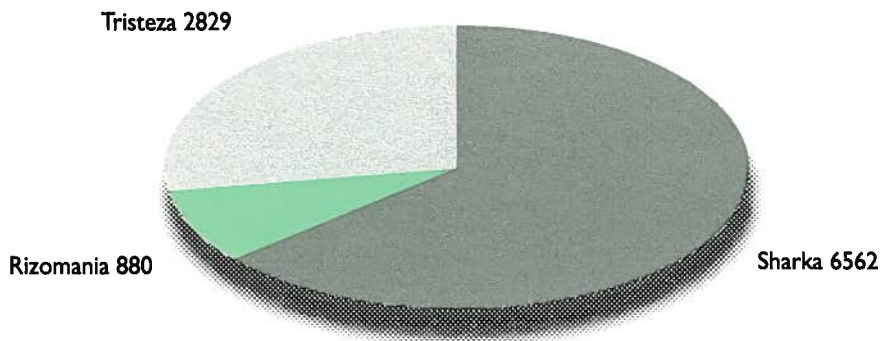
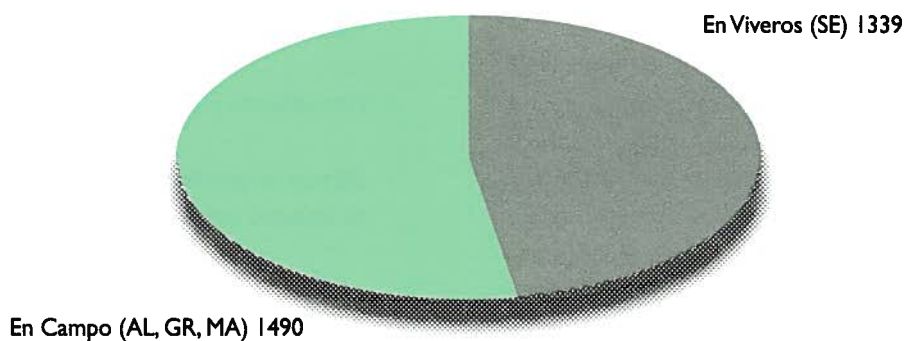


GRAFICO nº 8

PROSPECCION DE TRISTEZA. AÑO 1992. LABORATORIO DE VIROLOGIA. SEVILLA.



• Laboratorio de Maquinaria •

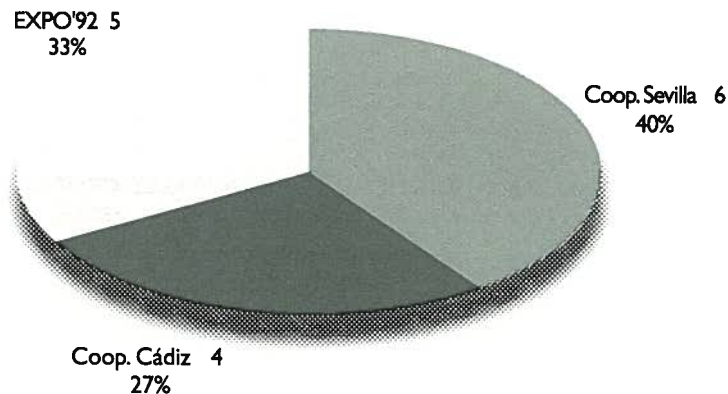
Durante el año 1992, este laboratorio ha realizado los siguientes diagnósticos y actividades:

- Revisión de 10 máquinas de ATRÍAs de algodón como apoyo al convenio de cooperativas de algodón. (Gráfico nº 9).



- Revisión de 5 máquinas en EXPO'92, pertenecientes a las tres empresas de mantenimiento que actuaron en la Exposición durante la muestra. (Gráfico nº 9).
- Curso de aplicadores de algodón con un total de 42 participantes.
- Primer curso sobre el manejo integrado de las plagas y enfermedades del algodonoero con un total de 20 alumnos participantes.
- Se han realizado estudios de mejora de eficacia de los tratamientos en algodón.

GRAFICO nº 9

REGULACION DE MAQUINARIA. AÑO 1992.
LABORATORIO DE MAQUINARIA. SEVILLA.

5.2. LABORATORIO DE CULTIVOS LEÑOSOS. CORDOBA.

• Laboratorio de entomología •

Además de las acciones específicas directas o de apoyo, incluidas en los proyectos respectivos, se han atendido, durante el año 1992, 27 cultivos con un total de 102 diagnósticos. Destacan: los Eriófidos, sobre todo *Phyllocoptes oleivorus*, distribuidos a partir de viveros; los Nemátodos, ya que el riego por goteo y el manejo del agua en general, están elevando los riesgos y los daños en cultivos leñosos como olivo y vid, y, desde luego, en los herbáceos; los Cócidos en encinar, pinar (con bastantes focos importantes) y zonas de Parques protegidos, por tanto no tratados.

Se han analizado las muestras procedentes de las prospecciones de Piojo de San José y *Aubeonymus marifrancae* y se han realizado estudios referentes a :

- Inventario de orugas de las encinas.
- Biología de *Coroebus florentinus* de la encina y medios de lucha.
- Decaimiento y seca de la encina y alcornoque.
- Eficacia de productos sobre procesionaria del pino y su impacto sobre la entomofauna.

• Laboratorio de patología •

Se han atendido, durante el año 1991, 30 cultivos con un total de 130 diagnósticos.

Además se han analizado las muestras procedentes de las prospecciones de *Verticillium* de olivar y *Verticillium* de algodón y se ha iniciado el estudio de la competición de *Trichoderma viridae*-*Phytophthora cinnamoni* en encina.



5.3. LABORATORIO DE CULTIVOS HORTICOLAS.

• *Laboratorio de Entomología. Almería* •

Como respuesta a la compleja problemática fitosanitaria de los cultivos hortícolas de Almería y como continuación a la labor desempeñada en años anteriores, sobre diagnóstico de daños causados por artrópodos y determinación de los mismos, se ha desarrollado un plan de trabajo concretado en líneas de mayor importancia que se refleja en los gráficos nº 10 al 12.

• Atención de consulta y diagnóstico: además de las consultas resueltas por observación directa en el momento, se reciben muestras para su identificación o envío a otros centros más especializados (caso de

auxiliares especialmente).

- Puesta a punto de técnicas de diagnóstico.
- Inventario de artrópodos fitoparásitos y auxiliares: han pasado al inventario este año 188 determinaciones sobre 364 recibidas. Destacan las muestras de áfidos y la identificación por primera vez en España de *Liriomyza huidobrensis*.
- Apoyo a Programas de Control Integrado y ATRIAS: de las 264 muestras recibidas, 103 pertenecen a parcelas de Control Integrado y 30 a ATRIAS.
- Apoyo al Proyecto de Protección Fitosanitaria en la Zona de Levante de la Provincia de Almería.

GRAFICO nº 10 NUMERO DE DETERMINACIONES 1992. PRINCIPALES GRUPOS DE PLAGAS. LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. ALMERIA.

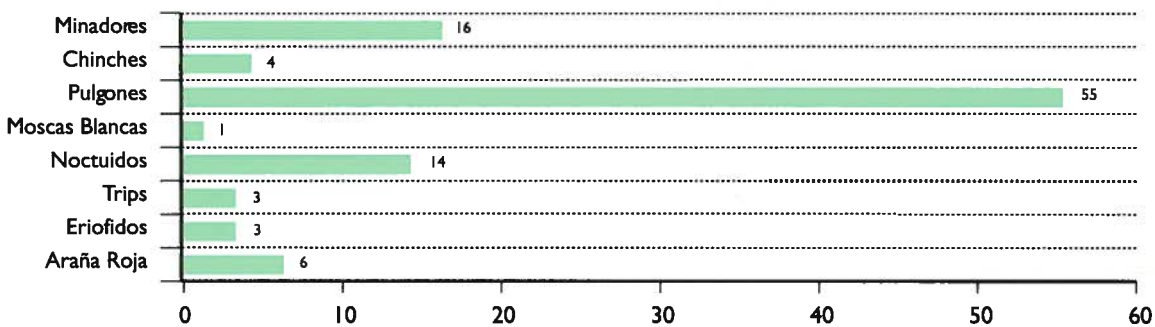


GRAFICO nº 11 MUESTRAS PARA IDENTIFICACION 1992. DISTRIBUCION POR CULTIVOS. LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. ALMERIA.

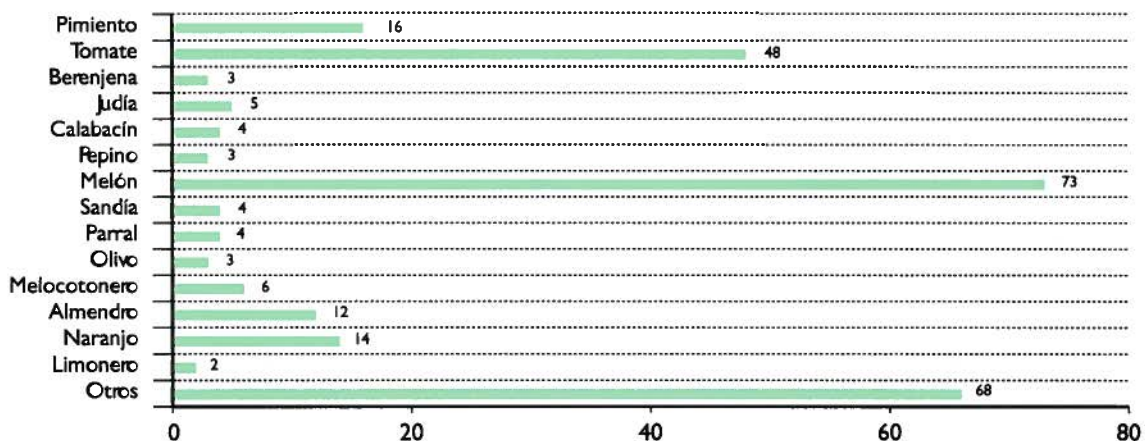
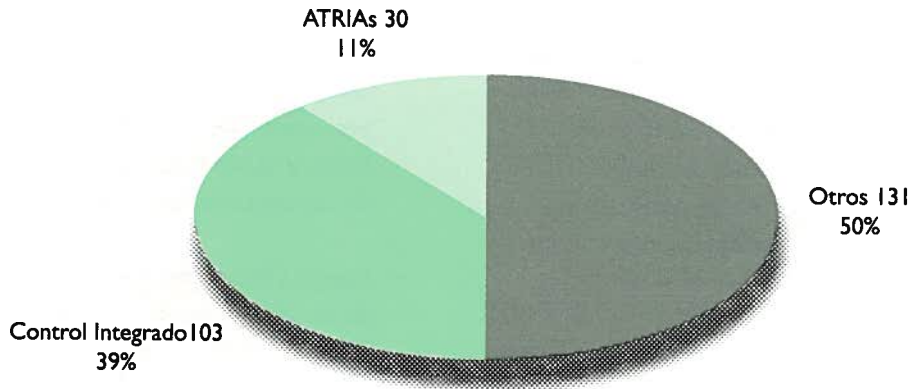




GRAFICO nº 12

PROCEDENCIA MUESTRAS RECIBIDAS. 1992.
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA. ALMERIA.



• Laboratorio de Patología. Almería •

A partir del diagnóstico correcto de una enfermedad es como debe afrontarse la decisión de los métodos oportunos de control. Este laboratorio ha desarrollado diversas líneas de actuación relacionadas con la patología vegetal, pero como objetivo fundamental, el diagnóstico de hongos y bacterias reflejado en los gráficos nº 13 y 14.

- Atención a consultas: se han realizado un total de 1.727 análisis correspondientes a 475 muestras procedentes de las consultas de agricultores y técnicas de distintas entidades agrícolas.

- Puesta a punto de técnicas de diagnóstico: se han insistido especialmente en análisis e identificación de hongos de riego y sustratos. Se comprobó también la eficacia de distintas técnicas de análisis de bacterias en semillas.
- Inventario de enfermedades.
- Apoyo a Programas de Control Integrado y ATRIAS: se han analizado 66 muestras de Control Integrado y 93 de ATRIAS, además del oportuno asesoramiento técnico en temas de patología (hongos y bacterias).

GRAFICO nº 13 MUESTRAS PARA IDENTIFICACION 1992. DISTRIBUCION POR CULTIVOS.
LABORATORIO DE PATOLOGIA. ALMERIA.

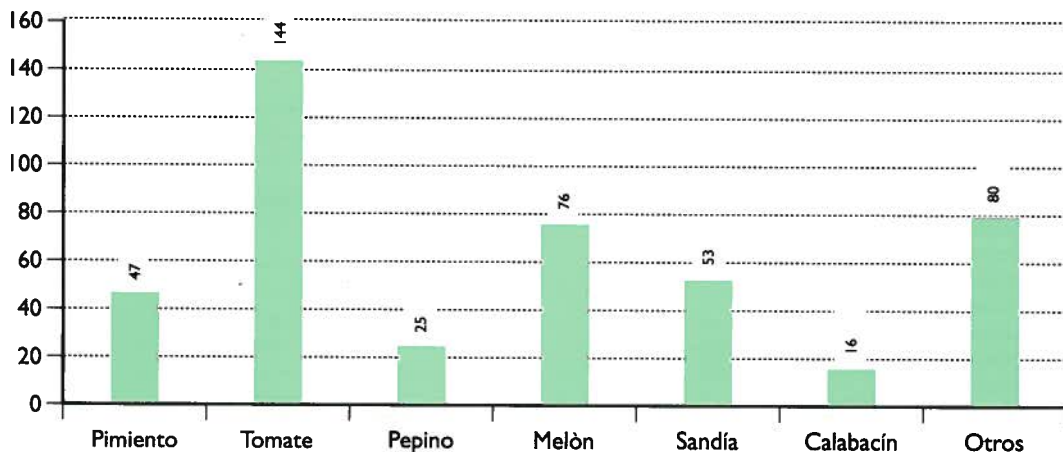
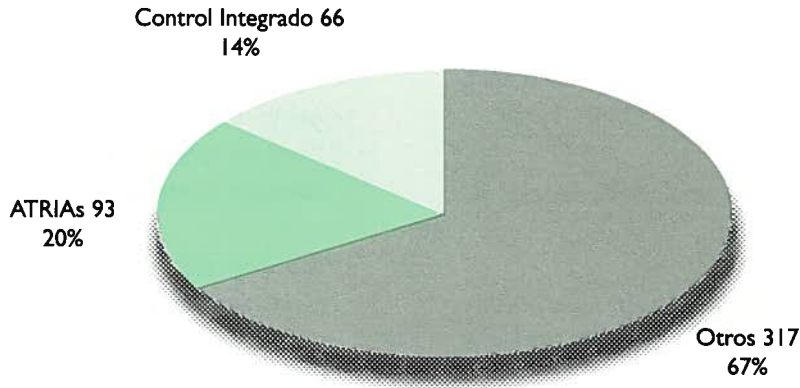




GRAFICO nº 14

PROCEDENCIA MUESTRAS RECIBIDAS. 1992. LABORATORIO DE PATOLOGIA. ALMERIA.



• *Laboratorio de Virología. Almería* •

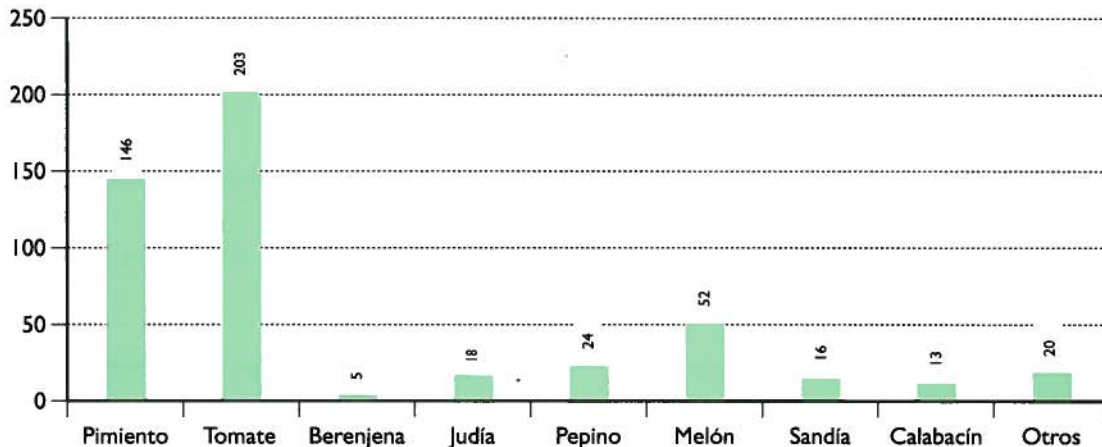
Las virosis pueden representar un factor limitante en los cultivos hortícolas debido al carácter incurable de estas enfermedades, observándose en los últimos años un incremento debido a la presencia de nuevos vectores y al intercambio de material vegetal y semillas de unas zonas a otras.

En colaboración con el Laboratorio de Virología del Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola de

Almería se han realizado pruebas de transmisión con Bemisia tabaci infectada en cultivos con un virus nuevo (Virus del rizado amarillo del tomate. T.Y.L.C.V.), confirmando su transmisión así como su etiología viral al realizar transmisiones por injerto de plantas sanas con enfermas. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, ha confirmado la presencia del virus del rizado amarillo del tomate T.Y.L.C.V.

Las muestras recibidas y diagnosticadas se reflejan en los gráficos nº 15 y 16.

GRAFICO nº 15 MUESTRAS PARA IDENTIFICACION. 1992. DISTRIBUCION POR CULTIVO. LABORATORIO DE VIROLOGIA. ALMERIA.





Además se han desarrollado las siguientes líneas de actuación:

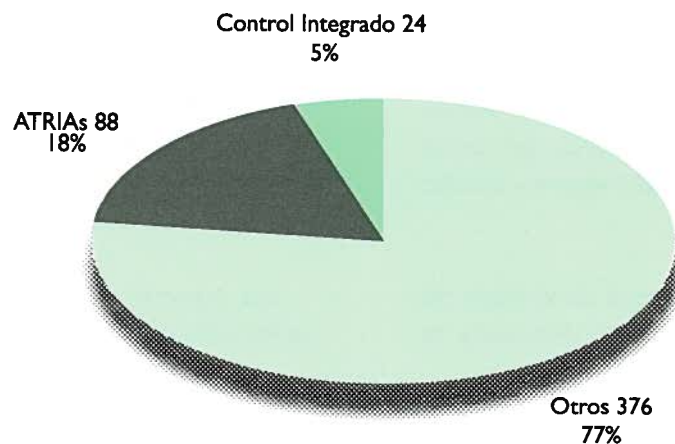
- Puesta a punto de técnicas de diagnóstico:
- Técnica E.L.I.S.A.: Se ha puesto a punto la técnica para los nuevos antisueros TSWV, SqMV, ZYMV, ToMV.
- Obtención de testigos positivos de cada uno de los virus.
- Análisis de PMV en lotes de semillas procedentes de reclamaciones. Se realizaron análisis en 21 lotes de semillas de 9 variedades de pimiento. El número total

de análisis efectuados fué de 3.948.

- Análisis del virus TSWV en semillas de pimiento y tomate: ensayos para determinar la posible transmisión por semilla.
- Apoyo al Proyecto de Protección Fitosanitaria en la Zona de Levante de Almería: de la prospección de plántulas en semilleros se realizaron 800 análisis.
- Atención a consultas procedentes de agricultores y técnicos de diversas entidades.
- Inventario de virosis.

GRAFICO nº 16

PROCEDENCIA MUESTRAS RECIBIDAS. 1992,
LABORATORIO DE VIROLOGIA. ALMERIA.



- Laboratorio de Nematología. Málaga •

A lo largo de 1992 se han procesado un total de 850 muestras de suelo y/o raíces, correspondientes a cada una de las líneas de trabajo programadas. Dichas muestras se distribuyen de la siguiente manera:

- Control fitosanitario de *Globodera rostochienseis* y *G. pallida* en viveros de Andalucía Oriental (334 muestras).
- Prospección del Nemátodo de los cítricos (*Tylenchulus semipenetrans*) en Málaga (19 muestras).
- Prospección de *Xiphinema index* (transmisor de

virus) en viña de Cádiz (57 muestras).

- Control integrado hortícolas (199 muestras).
- Experiencia de solarización en hortícolas (144 muestras).
- Colaboración con FITO (26 muestras).
- Resolución de consultas de agricultores (71 muestras).

Además se ha iniciado una experiencia de control de nemátodos fitoparásitos mediante distintas modalidades de solarización.



• *Laboratorio de Residuos. Almería* •


Las líneas prioritarias de actuación han sido:

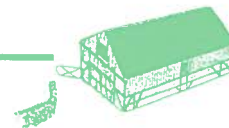
- Apoyo analítico al Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Plaguicidas: se han analizado un total de 745 muestras (679 de Almería y 66 de otras provincias andaluzas). El porcentaje de residuos ha sido del 9,7% aunque está referido a productos hortícolas y plaguicidas con L.M.R. fijados de forma no racional o adecuado a criterios toxicológicos.
- Apoyo analítico al Plan Provincial de Prospecciones. Se han analizado 155 muestras de productos con denominación "Alimentos de Andalucía", 25 ATRIAS

y 53 de Control Integrado.

- Análisis de las muestras de los Estudios de Curvas de Disipación: analizadas un total de 144 muestras para el establecimiento de 15 Curvas de Disipación.
- Muestras procedentes de otros programas o colaboraciones, casas comerciales de plaguicidas, otras provincias, etc.
- Puesta a punto de técnicas: perfeccionando los métodos normales usados (multiresiduos, etc) e iniciando estudios sobre mejora de ditiocarbamatos, así como en otros productos nuevos: Imidacloprid, Hexaflumurón, Teflubenzurón.

DEFENSA SANITARIA DE LAS PRODUCCIONES ANIMALES

- 
1. Campañas de saneamiento ganadero.
 2. Peste porcina africana.
 3. Programa andaluz de investigación de residuos.
 4. Registro y control de núcleos zoológicos y almacenes de productos zoosanitarios.
 5. Otras actividades de control zoosanitario.
 6. Peste equina africana.
 7. Laboratorios de sanidad y producción animal.



I. CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.

Con motivo de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, se reconocen como enfermedades objeto de campañas oficiales de saneamiento ganadero y sometidas a planes nacionales de erradicación, la tuberculosis y leucosis enzoótica en los bovinos y la brucelosis en los bovinos, ovinos y caprinos.

De acuerdo con las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de sanidad animal, a la Junta de Andalucía compete la organización, dirección, ejecución y evaluación de las campañas de saneamiento ganadero reguladas por disposiciones de ámbito estatal.

La erradicación de la tuberculosis, brucelosis y leucosis enzoótica es un objetivo prioritario en las actuaciones de sanidad animal. En los últimos años se ha producido un importante avance en la lucha contra estas enfermedades, con un sensible descenso de su incidencia en la ganadería; para reforzar las actuaciones en esta materia de cara al mercado único de 1993 se hace imprescindible actualizar determinadas medidas contempladas en Ordenes anteriores. Durante 1992 se han publicado: el Real Decreto 1.114/1992, de 18 de septiembre y la Orden 1 de diciembre de 1992.

I.1. CAMPAÑA DE SANEAMIENTO EN PEQUEÑOS RUMIANTES.

I.1.1. Programa de actuación.

La campaña de saneamiento para brucelosis en ganado ovino y caprino se ha llevado a cabo en todas las

provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El saneamiento se ha realizado en aquellas explotaciones englobadas en comarcas sobre las que ya se había incidido en años anteriores, abordando prioritariamente aquellas ya saneadas o en fase de saneamiento y, de forma secundaria, en otras que su proximidad lo aconsejaba. De esta forma se ha conseguido someter a saneamiento comarcas enteras y, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, incorporar nuevas áreas en función del censo e importancia comercial.

La vacunación, al igual que otros años, se ha llevado a cabo en todas las provincias andaluzas.

I.1.2. Nivel de actuación.

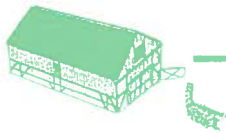
El número de animales investigados en el año 1992 ha sufrido un fuerte incremento, tanto en ganado ovino, donde ha pasado de 418.836 a 689.117, como en ganado caprino, donde encontramos un incremento de más de 125.000 cabezas chequeadas, alcanzando para este año la cifra de 391.389 cabezas.

Asimismo, desde el punto de vista del saneamiento por establos, encontramos una cobertura muy superior a la de años anteriores, llegando la actuación de la campaña a 5.133 rebaños de ganado ovino, 2.361 rebaños más que en el 91, y a 6.790 de ganado caprino, 3.181 establos más que en el último año.

En el siguiente cuadro quedan reflejados los datos comparativos sobre censo de actuación y tanto por ciento de positividad en establos y reses para los años 1990, 1991 y 1992 en ganado ovino y caprino.

CUADRO n° 12 CENSO DE ACTUACION Y POSITIVIDAD EN ESTABLOS Y RESES

GANADO OVINO					
AÑO	ESTAB. INVESTIG.	%+	ANIM. INVESTIG.	%+	ANIM. SACRIFICADOS
1990	1.664	42,3	170.745	4,9	2.921
1991	2.772	47,40	418.836	2,53	6.297
1992	5.133	46,56	689.177	3,06	12.916
GANADO CAPRINO					
AÑO	ESTAB. INVESTIG.	%+	ANIM. INVESTIG.	%+	ANIM. SACRIFICADOS
1990	3.356	35,3	209.026	4,9	8.351
1991	3.609	34,58	266.495	3,66	7.785
1992	6.790	34,44	391.389	3,64	11.457



1.1.3. Indemnizaciones y numero de beneficiarios.

El valor de las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado ha sido de 120.486.920 pesetas para ovino y 134.820.050 para caprino. Se incrementa esta cifra con respecto a 1991 en 46 millones para ovino y 14 para caprino. De estas indemnizaciones se han beneficiado 2.907 explotaciones durante 1992.

1.1.4. Grado de aceptación.

El grado de aceptación de las campañas de saneamiento ganadero en los pequeños rumiantes, por parte del sector, es bueno y prueba de ello es la incorporación del mismo a través de asociaciones y cooperativas. A demanda de las mismas y bajo su control directo se han saneado unas 150.000 cabezas.

El nivel de cobertura sanitaria, entendiéndose por tal el porcentaje de explotaciones incluidas en la programación anual, ha sufrido un considerable incremento en 1992 alcanzando la cifra del 48% (frente al 22,3% de 1991).

1.2. CAMPAÑA DE SANEAMIENTO EN BOVINOS.

1.2.1. Programa de actuación.

Las actuaciones programadas y ejecutadas durante 1992 han sido dirigidas a la consecución de dos objetivos:

De una parte, a la consolidación de los avances conseguidos en años anteriores, y de otra, a la incorporación de explotaciones que aún no habían comenzado el proceso.

Para ello se procedió a la confección de una relación estratificada de explotaciones, objeto de saneamiento, basándose en los distintos valores de prevalencia a las enfermedades, que sirviera como orientación de prioridades.

1.2.2. Nivel de actuación.

En líneas generales, el cuadro nº 13 refleja la tendencia de la campaña de saneamiento en los 5 últimos años.

CUADRO nº 13 TENDENCIA DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO

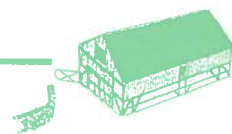
AÑO		TUBERCULOSIS	BRUCELOSIS	LEUCOSIS
1988	A.Invest.	73.312	59.353	55.803
	% Positiv.	14,41	3	1,05
1989	A.Invest.	98.332	72.256	71.927
	% Positiv.	7,06	2,08	0,9
1990	A.Invest.	107.733	78.060	78.060
	% Positiv.	7,20	2,12	1,4
1991	A.Invest.	187.790	147.995	147.844
	% Positiv.	10,53	3,03	0,88
1992	A.Invest.	150.142	121.841	121.844
	% Positiv.	8,10	2,15	0,86

Los resultados obtenidos manifiestan un descenso en el % de positividad en tuberculosis, brucelosis y leucosis.

Tomados por fases de saneamiento, es notoria también la evolución descendente en el % de positivos para estas enfermedades, según se trate de la 1ª, 2ª, o 3ª vez que se efectúa el control de un estable.

El % de positividad para tuberculosis ha sufrido un notable descenso, a pesar de haberse incorporado 20.438 bovinos de leche y 17.417 bovinos de carne de saneamiento en 1ª fase, aportando una positividad de 28,70 y 10,39 a la media.

El % de positividad a brucelosis también se ha visto descender quedando en 2,15 referido a animales y en



11,74 referido a establos con animales positivos. Este descenso se produce a pesar de la incorporación al saneamiento en 1ª fase de 15.134 bovinos de leche y 14.709 bovinos de carne, con índices de 2,51 y 3,62 de positividad, respectivamente.

• *Tuberculosis Bovina.*

En 1992 se han investigado 150.142 bovinos perte-

necientes a 4.311 establos con unos % de positividad de 8,10 para los animales y 24,86 para los establos.

a) Bovino de leche.

Se han investigado 3.447 establos y 110.565 reses de aptitud lechera con índices de positividad de 28,22 y 8,09 respectivamente.

CUADRO n° 14

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	Nº ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	1.043	46,20	20.483	28,70
2ª Fase	564	30,85	9.076	11,70
Sucesiv.	1.840	17,39	81.006	2,47
TOTAL	3.447	28,22	110.565	8,09

Los índices de positividad para los establos y animales van decreciendo en relación directa a las fases de saneamiento, lo que demuestra la efectividad de la campaña.

b) Bovino de carne.

La Campaña de saneamiento en bovino de carne se

ha efectuado fundamentalmente en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, investigándose 39.577 pertenecientes a 864 establos, los índices de positividad en animales y establos son, respectivamente, 34,25 y 8,11.

CUADRO n° 15

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	Nº ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	411	37,22	17.457	10,39
2ª Fase	290	28,96	10.653	5,69
Sucesiv.	163	36,19	11.507	6,88
TOTAL	864	34,25	39.577	8,11

• *Brucelosis Bovina.*

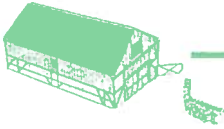
En 1992 se han investigado 121.841 cabezas de ganado bovino incluídas en 1.224 establos con unos índices de positividad de 2,15% y 11,74% respectivamente.

a) Bovino de leche.

Se han investigado 88.377 animales, pertenecientes a 3.391 establos con unos índices de positividad de 1,92% y de 9,67% respectivamente.

CUADRO n° 16

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	Nº ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	1.008	13,09	15.134	2,51
2ª Fase	554	11,55	7.368	1,47
Sucesiv.	1.829	7,21	65.875	1,83
TOTAL	3.391	9,67	88.377	1,92



Los % de positividad a brucelosis van decreciendo en relación directa a las fases de saneamiento.

b) Bovino de carne.

El saneamiento de brucelosis en vacuno de carne se ha realizado fundamentalmente en las provincias de

Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

Se han investigado 33.464 cabezas de ganado bovino de carne y 833 establos con unos índices de positividad de 2,77 y 20,16, considerablemente más alta la incidencia de la enfermedad para los bovinos de aptitud cárnica que para los de aptitud lechera.

CUADRO n° 17

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	N° ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	397	19,14	14.709	3,62
2ª Fase	282	16,66	9.235	2,08
Sucesiv.	154	29,22	9.520	2,13
TOTAL	833	20,16	33.464	2,77

• *Leucosis Bovina Enzoótica.*

En 1992 se han investigado de leucosis enzoótica bovina 121.344 cabezas de ganado bovino y 4.224 establos presentando unos índices de positividad de 0,86% para los animales y un 2,55% para los establos.

a) Bovino de leche.

Se han investigado 88.377 cabezas de aptitud lechera y 3.390 establos con unos índices de positividad de 1,17 para los animales y 2,7 para los establos.

CUADRO n° 18

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	N° ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	554	1,26	7.368	0,12
2ª Fase	1.007	2,97	15.126	0,48
Sucesiv.	1.829	3,0	65.883	1,45
TOTAL	3.390	2,7	88.377	1,17

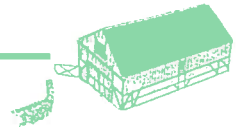
b) Bovino de carne.

El saneamiento de leucosis en vacuno de carne se ha realizado en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huel-

va, Jaén y Sevilla fundamentalmente, investigándose 33.467 animales y 834 establos, obteniéndose unos índices de positividad de 0,86 para los animales y 1,9 para los establos.

CUADRO n° 19

ESTABLOS INVESTIGADOS		% ESTAB. INVEST. +	N° ANIMALES INVEST.	% ANIMAL. INVEST. +
1ª Fase	385	2,27	14.574	0,27
2ª Fase	86	1,76	9.238	0,09
Sucesiv.	156	1,28	9.655	1,27
TOTAL	834	1,90	33.467	0,86



1.2.3. Indemnizaciones y número de beneficiarios.

Existe gran disparidad en cuanto a las características de las explotaciones donde se ha realizado el saneamiento, englobándose tanto explotaciones con

medidas de manejo y condiciones higiénicas sanitarias idóneas para llevar a cabo un programa de erradicación, como aquellas otras de condiciones no óptimas, incluidas en áreas prioritarias de saneamiento.

CUADRO n° 20 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE INDEMNIZACION Y NUMERO DE BENEFICIARIOS

PROVINCIA	N° BOVINOS SACRIFICADOS	INDEMNIZACIONES	N° BENEFICIARIOS
Almería	28	2.266.225	7
Cádiz	6.375	482.223.335	864
Córdoba	4.985	375.728.949	532
Granada	1.828	145.980.765	201
Huelva	2.903	208.563.430	358
Jaén	1.131	86.159.461	104
Málaga	711	49.264.854	63
Sevilla	5.272	392.297.849	469
ANDALUCIA	23.238	1.742.640.948	2.598

2. PESTE PORCINA AFRICANA.

El año 1992 se ha manifestado, en relación con la lucha contra la peste porcina africana, como el mejor de los últimos diez años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos los indicadores de situación de la enfermedad a lo largo del año manifiestan una clara tendencia a la baja de la prevalencia de los procesos pestosos en nuestra cabaña porcina.

Así, el número de focos -58 durante todo el año- ha disminuído en un 63% con respecto a 1991, y los municipios con procesos clínicos, en un 30%, aunque sigue habiendo focos en las mismas provincias que el año anterior.

Los datos que aporta la serología son igualmente alentadores, pues se observa una drástica disminución de las explotaciones con positividad, lo que se traduce en una menor dispersión de la enfermedad.

Con respecto a la normativa vigente, se ha pro-

rogado dos años más el artículo 1° del R.D. 425/1985, y se ha modificado parte del mismo artículo a través del R.D. 1.346/1992 de 6 de noviembre, en el sentido de realizar el control serológico obligatorio de reproductores, preferentemente en mataderos, en aquellos porcinos nacidos y criados en la zona indemne que establece la O.M. de 21 de marzo de 1991.

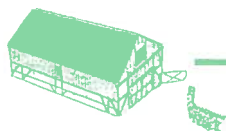
Por otra parte, el importe del control serológico de rutina en la zona afectada por la peste porcina africana, ha pasado a ser abonado directamente por el ganadero al veterinario que realiza la toma de muestras.

2.1. FOCOS.

Durante el año 1992 se han visto afectadas por focos diagnosticados como peste porcina africana, las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla.

La repartición de los 58 focos habidos en 1992 la vemos reflejada en el cuadro n° 21.

En la provincia de Córdoba, se ha producido una



CUADRO nº 21 DISTRIBUCION DE FOCOS DE PESTE PORCINA AFRICANA EN 1992

PROVINCIA	Nº FOCOS	% SOBRE EL TOTAL	MUNICIPIOS AFECTADOS
Cordoba	8	14	5
Huelva	23	39	13
Sevilla	27	47	12

disminución del 81% en el número de focos con respecto al año anterior.

Sevilla y Huelva igualmente han disminuído en un 64% y 39%, respectivamente, y, en las tres provincias citadas, los municipios afectados disminuyen sensiblemente, sobre todo en Córdoba, que pasa de doce municipios afectados en 1991 a sólo cinco en 1992.

Hay que destacar el caso de Huelva, que de ser tradicionalmente una provincia que registraba más del

60% de los focos de toda Andalucía, en los dos últimos años se sitúa por debajo del 40% del total.

2.2. CONTROL SEROLOGICO.

Durante el año 1992 se ha seguido realizando el control serológico en las ocho provincias andaluzas de todo el ganado porcino objeto de movimiento en la zona no indemne y de vigilancia.

Los datos relativos a las cinco provincias sujetas a restricciones se exponen en el cuadro nº 22.

CUADRO nº 22 CONTROL SEROLOGICO EN 1992

PROVINCIA	MUNIC. CONT.	%+	EXPLOT. CONT.	%+	MUESTRA	%+
Cádiz	33	42,4	1.220	8,0	63.689	1,40
Cordoba	38	63,1	7.527	1,8	284.105	0,57
Huelva	75	52,0	7.078	2,2	203.595	0,52
Málaga	26	19,2	847	1,4	39.523	0,19
SEVILLA	49	49,0	2.133	6,0	147.383	0,5

El número total de muestras tomadas en las provincias, todavía afectadas por peste porcina africana es de 738.295, de las cuales 32.307 son reproductores y 705.988 son animales de cebo.

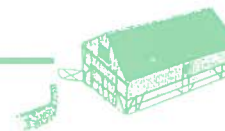
El índice de positividad en Andalucía es del 0,59, lo que supone una reducción a la mitad del mismo en comparación con el año anterior.

Todas las provincias excepto Cádiz, han tenido disminuciones sustanciales en sus índices de positividad

con respecto a 1991. El caso más llamativo es Sevilla donde ha habido una reducción a la tercera parte, pasando del 1,61% al 0,51% en 1992.

2.3. INDEMNIZACIONES.

El importe de los expedientes de indemnización por sacrificio, tramitados por el Servicio de Sanidad Animal, realizados durante el año 1992 asciende a un montante de 421.730.749 ptas.



CUADRO n° 23

INDEMNIZACION POR SACRIFICIO

PROVINCIA	Focos	CONTROL SEROLOG.	TOTAL PTAS.
Almería	-	-	-
Cádiz	-	49.359.260	49.359.260
Córdoba	13.508.947	59.271.923	72.780.870
Granada	-	-	-
Huelva	49.504.529	60.943.971	110.448.500
Málaga	-	7.615.024	7.615.024
Sevilla	141.145.260	40.381.835	181.527.095
TOTAL	204.158.736	217.572.013	421.730.749

2.4. CALIFICACIONES SANITARIAS.

dad Autónoma Andaluza es de 115, habiéndose incorporado durante 1992, 5 explotaciones pertenecientes a las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

2.4.1. Granjas calificadas.

El número total de granjas calificadas en la Comuni-

CUADRO n° 24

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS GRANJAS CALIFICADAS

PROVINCIA	S.C.	P.S.E.	C.G.S.
Almería	1	8	0
Cádiz	1	0	0
Córdoba	1	4	0
Granada	0	4	0
Huelva	0	0	0
Jaén	4	1	0
Málaga	1	43	6
Sevilla	3	37	0
TOTAL	11	98	6

S.C.: Sanidad comprobada.

P.S.E.: Granja Protección Sanitaria Especial.

C.G.S.: Cebadero Garantía Sanitaria.

El censo controlado en estas explotaciones es de 41.749 reproductores/as y 700.000 animales de cebo.

2.4.2. Agrupaciones de defensa sanitaria

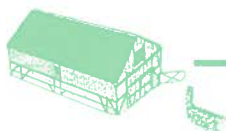
ria (A.D.S.) en Andalucía es de 34, repartiéndose entre las ocho provincias.

El número total de Agrupaciones de Defensa Sanita-

CUADRO n° 25

AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

PROVINCIA	A.D.S.	GANADEROS A.D.S.	MUNICIPIOS INCORPORADOS
Almería	9	1.430	33
Cádiz	1	50	23
Córdoba	7	96	22
Granada	5	220	19



CUADRO n° 25 (Cont.) AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

PROVINCIA	A.D.S.	GANADEROS A.D.S.	MUNICIPIOS INCORPORADOS
Huelva	1	4	4
Jaén	4	145	5
Málaga	5	320	12
Sevilla	2	12	19
TOTAL	34	2.277	187

El censo controlado en estas explotaciones es de 57.169 reproductoras y 493.495 animales de cebo.

3. PROGRAMA ANDALUZ DE INVESTIGACION DE RESIDUOS.

Durante 1992 se ha continuado el control y seguimiento en explotaciones del posible empleo de sustancias anabolizantes en el cebo de animales. Como en años anteriores, se han llevado a efecto dos planes diferenciados tanto por sus motivos como por su ejecución:

- Un Plan Aleatorio de obligado cumplimiento, en el que de una forma arbitraria se han efectuado inspecciones, levantando actas y recogiendo muestras de pienso y orina para analizar, en 122 explotaciones de toda la Comunidad Autónoma repartidas por provincias según se especifica en el cuadro siguiente.

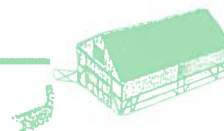
CUADRO n° 26 RELACION DE MUESTRAS TOMADAS EN EL PLAN ALEATORIO. AÑO 1992

PROVINCIA	TIPEOSTATICOS	ESTILBENOS	CLEMBUTEROL		TOTALES
	PIENSO	ORINA	PIENSO	ORINA	
Almería	3		5	2	10
Cádiz	6	3	4	2	15
Córdoba	7	5	6	2	20
Granada	5		6	4	15
Huelva	3		2	1	6
Jaén	3	5	5	2	15
Málaga	3	4	3	3	13
Sevilla	9	6	7	6	28
TOTALES	39	23	38	22	122

- Un Plan de Sospechosos llevado a cabo, bien como consecuencia de positividades detectadas en mataderos por el Servicio Andaluz de Salud, en coordinación con esta Consejería, o bien por positividades detectadas por los análisis efectuados en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.

En este Plan se han efectuado en 31 explotaciones

independientes del Plan Aleatorio, inspecciones con encuesta, levantamiento de actas, toma de muestras de naturaleza pienso y orina y análisis, según se explica en el cuadro siguiente. De todo el ganado procedente de estas explotaciones para matadero, se ha llevado un control durante meses en coordinación con los Servicios Veterinarios del S.A.S.



CUADRO n° 27

MUESTRAS TOMADAS Y ANALISIS EFECTUADOS EN EL PLAN DE SOSPECHOSOS

PROVINCIA	TIPEOSTAT.		CLEMBUTEROL		TESTOSTER.		NORTESTOST.		ESTILBENO		TOTALES
	M.	A.	M.	A.	M.	A.	M.	A.	M.	A.	
Cádiz	4	-	7	+2			2	-			13
Córdoba			1	-			3	-			4
Granada			1	-			1	-			2
Jaén	1	-	1	+							2
Málaga	2	-	2	-	1	-	1	-	1	-	7
Sevilla			3	-2							3
TOTALES	7		15		1		7		1		31

4. REGISTRO Y CONTROL DE NUCLEOS ZOOLOGICOS Y ALMACENES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS.

Zoológicos, habiéndose inscrito en el Registro de esta Comunidad Autónoma durante 1992, 124 nuevos Núcleos. El número total existente en la actualidad es de 254, según se refleja en el cuadro siguiente.

4.1. NUCLEOS ZOOLOGICOS.

Se han intensificado las inspecciones en los Núcleos

CUADRO n° 28

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE NUCLEOS ZOOLOGICOS

Almería	6
Cádiz	36
Córdoba	122
Granada	12
Huelva	7
Jaén	44
Málaga	16
Sevilla	11
ANDALUCIA	254

4.2. ALMACENES DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS.

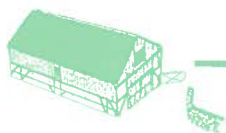
de nuevos almacenes, manteniéndose en la actualidad el número existente el año anterior.

En 1992 no ha habido incremento en la inscripción

CUADRO n° 29

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE ALMACENES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Almería	3
Cádiz	7
Córdoba	21
Granada	10
Huelva	2
Jaén	8
Málaga	12
Sevilla	15



5. OTRAS ACTIVIDADES DE CONTROL ZOOSANITARIO.

nuado en 1992 la vacunación antirrábica de perros.

5.1. CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA.

Siguiendo la pauta de años anteriores, se ha conti-

CUADRO nº 30 VACUNACION ANTIRRABICA DE PERROS

PROVINCIA	Nº ANIMALES VACUNADOS
Almería	9.840
Cádiz	29.300
Córdoba	31.628
Granada	24.380
Huelva	19.040
Jaén	29.620
Málaga	71.961
Sevilla	44.040
ANDALUCIA	259.809

5.2. CONTROL DE IMPORTACIONES.

Se han efectuado las inspecciones técnico sanitarias durante el período de observación del ganado procedente de otros países con destino a esta Comunidad Autónoma.

Las entradas se han incrementado en algunos sectores, como por ejemplo el ovino procedente de Portugal.

En el ganado porcino se han mantenido las importa-

ciones de lechones procedentes de Francia, Alemania y Reino Unido.

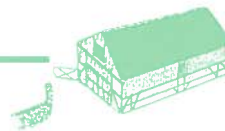
En el vacuno siguen las importaciones de novillas para producción y algunas partidas de bovino para cebo y sacrificio.

En el equino se mantienen casos aislados.

En el cuadro siguiente se reflejan a grandes rasgos, especificadas por provincias, las importaciones de animales.

CUADRO nº 31 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES

PROVINCIA	PORCINO	BOVINO		OVINO	EQUIDOS
		LECHE	CARNE		
Almería	11.886		218		
Cádiz	1.248		2.647	40	74
Córdoba		175	196		
Granada	2.258		586	6.300	
Huelva			6	1.014	
Jaen			6		
Málaga	1.050	32		1.001	5
Sevilla	1.226		4.316	38.059	
TOTAL	17.668	207	7.975	46.414	79



6. PESTE EQUINA AFRICANA.

6.1. RED DE ALERTA SANITARIA.

Durante el año 1992, la Consejería de Agricultura ha mantenido un dispositivo que permite conocer, puntualmente, todas las incidencias sanitarias relacionadas con la especie equina. Los objetivos de este programa se centran en:

- Censado permanente de équidos y registro de nacimientos.
- Regulación de las concentraciones de équidos (concursos, ferias, etc.).
- Control del movimiento pecuario dentro y fuera del territorio andaluz.
- Control de la protección inmunitaria de los équidos frente a P.E.A.

Para alcanzar los objetivos mencionados y ejecutar, de forma conveniente, las actividades programadas se determinó en 1990 crear una estructura de organización, cuya actividad prioritaria es la relacionada con el control y vigilancia de Peste Equina Africana. A tal efecto consideramos:

6.1.1. Estructura permanente.

En ella se diferencian, atendiendo a sus funciones y zona geográfica de actuación, dos unidades operativas (U.O.), una a nivel provincial y otra a nivel comarcal.

6.1.2. Estructura móvil.

Intervino en las campañas masivas de vacunación y en la actualidad ha sido suprimida.

6.2. PROFILAXIS VACUNAL.

Cabe destacar el cambio de material biológico empleado en el programa desarrollado en 1992. Desde el mes de julio se ha utilizado la vacuna inactivada, de fabricación francesa, en sustitución del producto elaborado en la República de Sudáfrica.

El programa de vacunación, que abarca a las ocho provincias andaluzas, se desarrolla preferentemente sobre la población de potros nacidos durante el año, con el fin de concederles el mismo estado de protección frente a la enfermedad con que cuenta el resto de la cabaña andaluza.

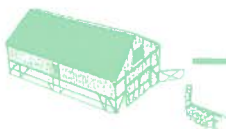
CUADRO n° 32 NUMERO DE EQUIDOS VACUNADOS

PROVINCIA	C	M	A	TOTAL
Almería	405	18	44	467
Cádiz	3.417	120	339	3.876
Córdoba	2.137	127	135	2.399
Granada	815	51	40	906
Huelva	1.499	174	218	1.891
Jaén	1.078	28	48	1.154
Málaga	2.073	59	110	2.242
Sevilla	5.087	285	366	5.738
SUBTOTAL	16.511	862	1.300	18.673

6.3. CONTROL DEL MOVIMIENTO PECUARIO.

Con independencia de las labores de control del movimiento pecuario desarrolladas en las Inspecciones Comarcales de Andalucía, en 1992 los movimientos de los équidos estabulados en el territorio de la Comuni-

dad Autónoma se han visto favorecidos por la autorización oficial de la Comisión que regula, para el período febrero-abril, la salida de los mismos. Entre las condiciones impuestas se encuentran la investigación sobre muestras de suero y el sometimiento de los animales a un período de cuarentena. A este respecto se pone de



manifiesto la normalidad en todas las actuaciones, que han dado como resultado el traslado de unas 2.000 cabezas fuera del territorio andaluz, de las que 60 se destinaron a diferentes países de la C.E.E.

los programas de este servicio, resumidas anteriormente, necesitan del concurso de centros de diagnóstico. La Consejería de Agricultura cuenta en la actualidad con una estructura consolidada de laboratorios de sanidad animal en siete de las provincias andaluzas (excepto en Málaga).

7. LABORATORIOS DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL.

La mayoría de las actividades llevadas a cabo dentro de

CUADRO nº 33 RED ANDALUZA DE LABORATORIOS DE SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL. RESUMEN GENERAL DE MUESTRAS RECIBIDAS

CLASE DE MUESTRA	LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL								TOTAL
	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	
Para ANALISIS SEROLOGICO (sangre, suero, orina)	204.477	215.188	615.505	261.170	302.581	159.767		322.295	2.080.983
Para ANALISIS MICROBIOLOGICO o PARASITOLOGICO (Visceras, cadáveres, heces, etc.)	494	115	1.381	804		191			2.985
Para ANALISIS LACTOLOGICO (Leche)	11.392	42.473	58.387	50.399			28.021	14.139	204.811
Para ANALISIS BROMATOLOGICO o TOXICOLOGICO (Pienso y otros)			377						377
Para ANALISIS VIROLOGICO (sangres, vísceras, etc.)			6.613						6.613
TOTAL	216.363	257.776	682.263	312.373	302.581	159.958	28.021	336.434	2.295.769
% SOBRE TOTAL	9,42	11,22	29,7	13,6	13,7	6,96	1,2	14,65	100%

DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

- 1. Prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales.**
- 2. Campaña de prevención y lucha contra incendios forestales.**





I. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES.

Durante el año 1992, han sido tratadas 53.077,0 Has. de superficie forestal, con una inversión de 100,9 millones de pesetas. Las plagas más tratadas fueron las de procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa* s.), *Phoracantha semipunct.f.* y *Blastophagus piniperda* l.

En los tratamientos contra la plaga de procesionaria es de destacar la utilización de feromonas sexuales como método de lucha integrada.

2. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Durante 1992 la Consejería de Agricultura y Pesca realizó una inversión total de 3.401,3 millones de pesetas, en la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales.

Las principales aplicaciones a que se ha destinado esta inversión son las siguientes:

- **Material de Comunicaciones:** con el objetivo de completar y mejorar la red de comunicaciones existentes, se han adquirido un total de 592 emisoras y los correspondientes cargadores y baterías para los equipos portátiles.
- **Material de equipamiento de retenes y vigilantes,** uniformes del personal de la administración: de acuerdo con las necesidades de los puestos de retén y vigilancia comarcales, se ha adquirido material vario de equipamiento y accesorios de vigilancia (uniformes, mochilas, brújulas, prismáticos, motosierras, azadas, cascos, etc...). Se han adquirido 83 uniformes de personal técnico y 423 uniformes de guardia forestal para las tareas de extinción.
- **Carrozado de vehículos contra incendios:** a fin de incrementar la flota de vehículos contra incendios se han carrozado 2 nuevos vehículos y se han adquirido tres cisternas remolques.
- **Retenes, vigilancia y control de caminos:** durante este año se han establecido un total de 215 puestos de

retén de prevención y extinción de incendios, junto con 172 puestos de vigilancia móvil y fija, y controles de caminos.

- **Adquisición de 8.000 unidades de extintores explosivos y 5.750 litros de retardantes y viscosantes** para su empleo en la extinción.
- **Medios aéreos:** la Consejería de Agricultura y Pesca asignó a la campaña INFOCA-92, para completar los recursos aportados por ICONA y AMA, dos helicópteros para transporte de retenes ubicados en Serón (Almería) y La Aliseda (Jaén). Asimismo se estacionaron 2 aviones de carga en tierra en la base de la Resinera (Granada) y un motovelero de observación en Valdelamusa (Huelva).
- **Para el perfeccionamiento del personal de la Administración** se han celebrado cursos para técnicos de coordinación de extinción y guardería forestal.
- **Funcionamiento de un Centro de Coordinación Regional y Gabinete de Información** para canalizar la información de la campaña. Asimismo se ha adquirido un equipo de posicionamiento por satélite (G.P.S.) operativo desde helicóptero.
- **Cortafuegos:** durante 1992 se han construido nuevos cortafuegos, así como limpiado y adecuado el resto de los existentes, actuándose sobre un total de 23.400,34 Has.
- **Grupos de Pronto Auxilio:** se han tramitado subvenciones a 75 Grupos de Pronto Auxilio en municipios de las comarcas con mayor incidencia de incendios forestales para la adquisición de equipos y material de extinción.

2.1. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA.

Durante 1992 el número de incendios, la superficie arbolada afectada y la superficie total incendiada son los siguientes:

Número de incendios forestales	1.440
Superficie arbolada incendiada (Has.)	7.157
Superficie total incendiada (Has.)	16.850,8

El resumen por provincias es el siguiente:



CUADRO nº 34 RESULTADOS DE LA CAMPAÑA 1992. RESUMEN

PROVINCIA	Nº DE INCENDIOS	%	Nº Has. FOREST. AFECT.	%
Almería	68	4,7	2.129,4	12,6
Cádiz	185	12,8	1.954,8	11,6
Córdoba	170	11,8	259,2	1,5
Granada	161	11,2	769,8	4,6
Huelva	278	19,3	6.354,4	37,7
Jaén	128	8,9	508,5	3,0
Málaga	304	21,1	4.159,9	24,7
Sevilla	146	10,1	714,8	4,2
ANDALUCIA	1.440	100,0	16.850,8	100,0

Las causas que originaron los incendios se distribuyen de la siguiente forma:

CUADRO nº 35 INCENDIOS FORESTALES SEGUN SUS CAUSAS

CAUSAS	INCENDIOS FORESTALES	
	Nº DE INCENDIOS	%
Intencionadas	478	33,2
Negligencias	410	28,5
Naturales	40	2,8
Accidentales	71	4,9
Otras	441	30,6
TOTAL	1.440	100,0

CUADRO nº 36 SUPERFICIE INCENDIADA EN RELACION CON LA CAUSA QUE ORIGINA EL INCENDIO

CAUSAS	SUPERFICIE AFECTADA (Has.)	%
Intencionadas	11.130,6	66,1
Negligencias	2.333,7	13,8
Naturales	21,7	0,1
Accidentales	373,2	2,2
Otras	2.991,6	17,8
TOTAL	16.850,8	100,0

En relación a la propiedad de las superficies quemadas, como se muestra en el cuadro siguiente, el mayor

porcentaje corresponde a terrenos de propiedad particular con el 61,7% del total.

CUADRO nº 37 INCENDIOS FORESTALES SEGUN PROPIEDAD

PROPIEDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Has.)	%
Junta de Andalucía	4.496,4	26,7
Entidades Locales	1.578,0	9,4

**CUADRO n° 37 (Cont.) INCENDIOS FORESTALES SEGUN PROPIEDAD**

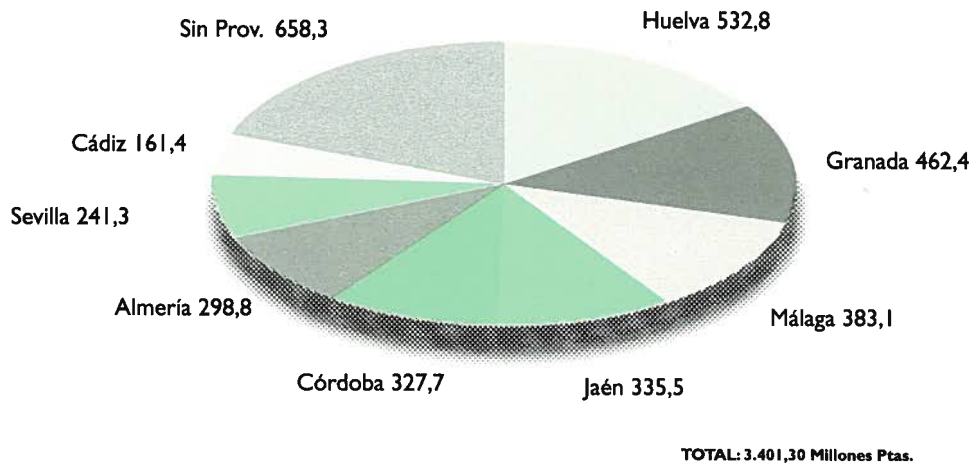
PROPIEDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Has.)	%
Consortio/Convenio	307,2	1,8
Particular	10.401,2	61,7
Otros	68,0	0,4
TOTAL	16.850,8	100,0

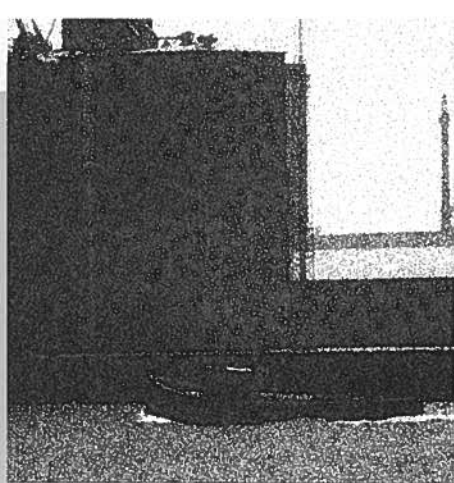
2.2. INVERSION EN LA CAMPAÑA DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Se invirtieron un total de 3.401,3 millones de pese-

tas distribuídos por toda Andalucía.

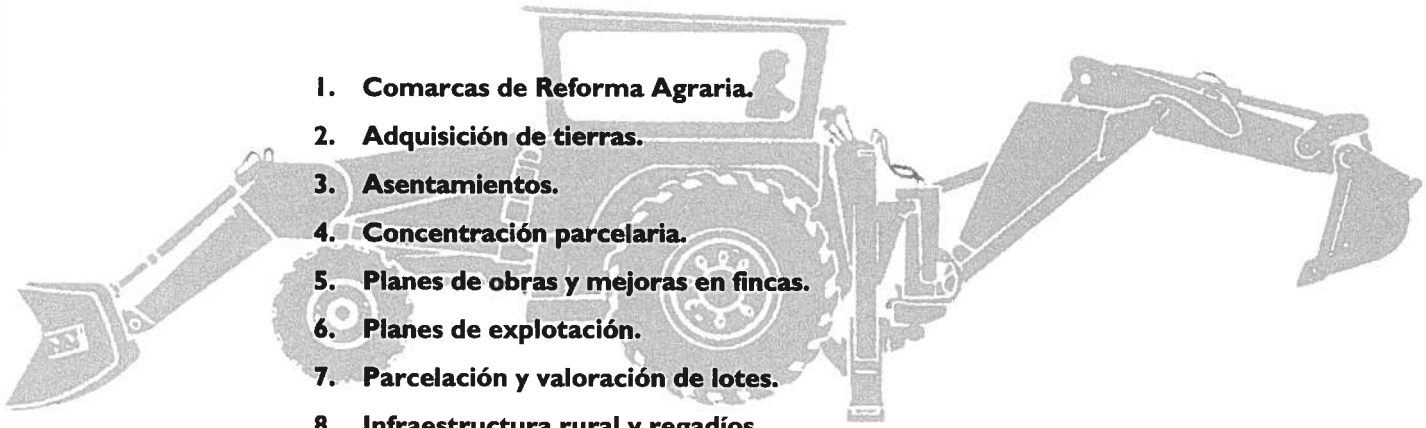
En el gráfico adjunto se observan las inversiones efectuadas por provincias.

GRAFICO n° 17 INVERSION EN LUCHA CONTRA INCENDIOS



ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

ESTRUCTURAS AGRARIAS

- 
- 1. Comarcas de Reforma Agraria.**
 - 2. Adquisición de tierras.**
 - 3. Asentamientos.**
 - 4. Concentración parcelaria.**
 - 5. Planes de obras y mejoras en fincas.**
 - 6. Planes de explotación.**
 - 7. Parcelación y valoración de lotes.**
 - 8. Infraestructura rural y regadíos.**
 - 9. Planes de transformación y de obras.**
 - 10. Vías pecuarias.**
 - 11. Concesiones de aguas.**
 - 12. Oficinas Comarcales Agrarias.**



I. COMARCAS DE REFORMA AGRARIA.

Durante el año 1992, la actuación de la Consejería de Agricultura y Pesca en materia de Reforma Agraria y Asentamientos ha estado marcada por los Acuerdos de Concertación Social en los aspectos siguientes:

- Adecuación de la normativa vigente, proponiendo la modificación de determinados aspectos del Reglamento de Reforma Agraria.
- Redefinición de la política de asentamientos.

En cumplimiento de los citados Acuerdos de Concertación se han elaborado informes en los que se dise-

ñan los cambios a introducir en un posiblemente futuro Reglamento de Reforma Agraria.

En ellos se propone la simplificación de los procedimientos de calificación y la evaluación de los resultados obtenidos con posterioridad a la declaración de Comarca de Reforma Agraria.

Finalmente se propone eliminar el actual automatismo de las medidas sobre las explotaciones.

En lo que respecta a las actividades llevadas a cabo sobre Comarcas de Reforma Agraria se reflejan en el cuadro adjunto, no experimentando variación con respecto al año anterior en cuanto a la aprobación de nuevas disposiciones.

CUADRO n° I ALGUNOS DATOS SOBRE LAS COMARCAS DE R.A. DECLARADAS

COMARCA	PROVINCIA	CRONOLOGIA		SUPERFICIE TOTAL (Has.)	N° EXPLOTACIONES AFECTADAS DE REFORMA AGRARIA	N° EXPLOT. EN ESTUDIO (> 300 Has. EQUIVALENTES DE SECANO)	SUPERFICIE AFECTADA (Has.)
		DECRETO DE DECLARACION	DECRETO DE ACTUACION				
Antequera	Málaga	297/1984 de 20-XI BOJA 108, 27-XI-84	228/1985 de 16-X BOJA 100, 22-X-85	168.509	95	—	46.502
Osuna-Estepa	Sevilla	319/1984 de 18-XII BOJA 120, 29-XII-84	177/1988 de 26-IV BOJA 59, 26-VII-88	147.928	65	—	38.405
Vega de Córdoba	Córdoba	323/1984 de 18-XII BOJA 120, 29-XII-84	215/1988 de 17-V BOJA 41, 27-V-88	68.771	158	—	40.652
Condado-Campiña	Huelva	272/1985 de 26-XII BOJA 10, 4-II-86	124/1990 de 2-V BOJA 37, 8-V-90	136.473	25	—	19.591
Los Vélez	Almería	152/1988 de 5-IV BOJA 39, 20-V-88	155/1990 de 10-IV BOJA 34, 27-IV-90	114.158	0	—	0
Vega de Sevilla	Sevilla	320/1984 de 18-XII BOJA 120, 29-XII-84	1/1991 de 15-I BOJA 8, 1-II-91	76.000	(*)	193	38.739
Los Montes	Granada	273/1985 de 26-XII BOJA 10, 4-II-86	2/1991, de 15-I BOJA 8, 1-II-91	126.685	(*)	26	14.802
Medina-Sidonia	Cádiz	240/1985 de 6-XI BOJA 117, 10-XII-85	3/1991 de 15-I BOJA 8, 1-II-91	198.518	(*)	66	76.867



CUADRO n° 1 (Cont.) ALGUNOS DATOS SOBRE LAS COMARCAS DE R.A. DECLARADAS

COMARCA	PROVINCIA	CRONOLOGIA		SUPERFICIE TOTAL (Has.)	N° EXPLORACIONES AFECTADAS DE REFORMA AGRARIA	N° EXPLOR. EN ESTUDIO (> 300 Has. EQUIVALENTES DE SECANO)	SUPERFICIE AFECTADA (Has.)
		DECRETO DE DECLARACION	DECRETO DE ACTUACION				
Campaña de Cádiz	Cádiz	239/1985 de 6-XI BOJA 117, 10-XII-85	4/1991 de 15-I BOJA 8, 1-II-91	253.688	(*)	155	110.000 (1)
Vega de Andújar y Campiñas Bajas	Jaén	151/1988 de 5-IV BOJA 39, 20-V-88	5/1991 de 15-I BOJA 8, 1-II-91	138.000	(*)	24	—
				1.428.730	343	464	

(1) Superficie estimada

(*) Los Decretos de Actuación de estas comarcas no incluyen medidas de Reforma Agraria sobre las explotaciones

2. ADQUISICION DE TIERRAS.

pertenecen, su superficie e importe y su calificación agrícola o forestal.

A continuación se relacionan las fincas adquiridas en el ejercicio 1992, especificándose la provincia a la que

CUADRO n° 2 ADQUISICIONES DE FINCAS: EJERCICIO 1992

PROVINCIA	FINCA	IMPORTE	SUPERFICIE (Has.)	SUELO
Almería	Cortijo del Paletón	1.145.923	9-95-22	FOR
Almería	El Ciprés	4.976.125	56-00-00	"
Almería	Loma de las Veredas	70.000	1-28-00	"
Córdoba	Caballeros	222.921.000	1.311-30-00	"
Córdoba	Campos Verdes	125.630.000	739-00-00	"
Granada	Cortijo Conejo	107.628.672	966-54-00	"
Jaén	La Fresnedilla	2.409.750	53-55-00	"
Málaga	La Roza del Escribano	80.000.000	508-22-75	"
Málaga	Nueva York	11.092.000	74-00-00	"
Sevilla	Balmaseda	52.728.202	56-14-53	AGR
Sevilla	Balmaseda	106.828.523	80-14-37	"
Sevilla	Balmaseda	89.183.880	68-75-78	"
Sevilla	Balmaseda y Borreguero	31.476.456	24-45-53	"
Sevilla	Borreguero	34.973.598	30-22-40	"
Sevilla	La Gamonosa	17.792.042	13-27-78	"
Sevilla	Los Puertos	50.336.575	387-20-75	FOR
Sevilla	Portichuelo I	23.087.990	16-33-81	AGR
Sevilla	Portichuelo II	40.045.550	30-39-29	"
Sevilla	Portichuelo III	46.122.275	31-84-31	"
Sevilla	Portichuelo IV	44.694.725	31-72-32	"
Sevilla	Portichuelo V	44.302.100	30-89-69	"
Sevilla	Rancho de la Torrecilla	16.937.161	15-07-76	"
Sevilla	Sotillo Gallego	2.664.220	1-12-80	"



3. ASENTAMIENTOS.

Como consecuencia de los Acuerdos de Concertación Social, la política de asentamientos se modifica en los siguientes aspectos:

Se reduce el peso de los asentamientos colectivos, aún sin perder el carácter prioritario que les confiere la Ley de Reforma Agraria. El asociacionismo se impulsa más en una segunda fase, como desarrollo de las explotaciones constituidas, para el asesoramiento técnico de los socios, gestión de compras y comercialización, aprovechando las explotaciones familiares las ventajas que les pueda ofrecer la PAC.

También se favorece el acceso a la propiedad de las tierras con el fin de que se produzca una cierta capitalización de la explotación agraria.

Finalmente se pone de manifiesto la importancia de la viabilidad de las explotaciones.

En la línea de mejorar la situación de los asentamientos comunitarios se replanteó el procedimiento de cálculo del canon de concesión, estableciendo limitaciones a su cuantía en función de la potencialidad de los terrenos concedidos. Con fecha 22 de mayo de 1992 la Presidencia del IARA aprobó una circular por la que se regula el procedimiento de cálculo del canon y la gestión de su cobro.

* Concurso de 47 explotaciones familiares en el Sector VIII Zona Regable Motril-Salobreña:

En el sentido de los Acuerdos de Concertación a lo largo del año 92, se han redefinido las bases y baremo

de los asentamientos a realizar en la Zona Regable de Motril Salobreña, sector VIII, en forma de explotaciones familiares. En estos momentos se encuentran pendientes del informe de la Junta Provincial de Reforma Agraria de Granada, previo a la Resolución del Presidente del IARA.

A finales del año 1992 se elaboró una propuesta de Programa Operativo del Entorno de Doñana, que está pendiente de aprobación por la Comisión de la CEE.

Este Programa Operativo afectará a los asentamientos realizados en la Zona Regable de Almonte-Marismas, en la medida en que prevé el cese de la actividad agraria en los subsectores más suroccidentales del Sector II.

Otras actuaciones en materia de asentamientos han sido:

- Convocatoria y resolución del concurso de adjudicación de tierras de 18 explotaciones familiares en el T.M. de Santaella, provincia de Córdoba.
- Convocatoria del concurso de adjudicación de 13 explotaciones familiares en la Zona Regable del Bajo Guadalquivir.
- Resolución de adjudicación de un lote familiar con acceso a la propiedad en el T.M. de Villacarrillo.
- Resolución de adjudicación de un lote familiar con acceso a la propiedad en el T.M. de Torreblasco Pedro.
- Entrega de 2 lotes comunitarios en la Zona Regable de Los Humosos.

CUADRO nº 3 **CONCURSOS DE ADJUDICACION DE TIERRAS CONVOCADOS DURANTE EL AÑO 1992 DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS, TIPO DE ASENTAMIENTOS Y SUPERFICIES**

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	FINCA O Z.R.	TOTAL Has.	TIPO CONCESION	Nº LOTES INDIVIDUALES
Córdoba	Santaella	Catalineta	262-58-64	Acceso prop.	18
Sevilla	Las Cabezas Lebrija Palacios	Bajo Guadal.	127-00-84	Acceso prop.	13
TOTALES			389-59-48		31



CUADRO n° 4

ADJUDICACION Y ENTREGA DE TIERRAS EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1992 DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS, TIPOS DE ASENTAMIENTO

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	FINCA O Z.R.	TOTAL Has.	TIPO CONCESION	N° LOTES N° ASENT.
Jaén	Villacarril.	Cortijo Rio	1-52-40	Acceso prop.	1/1
Jaén	Torreblasco.	Campillo Rio	5-61-50	Acceso prop.	1/1
Sevilla	Ecija	Los Humosos	482-00-00	Comunitaria	2/30
TOTALES			489-13-90		4/32

4. CONCENTRACION PARCELARIA.

La Concentración Parcelaria, regulada en los artículos 171 y ss. de la L.R.Y.D.A., es una institución jurídico-agraria, que forma parte de la política de reforma de estructuras agrarias.

Con la nueva organización territorial del Estado, se produce la transmisión de competencias a la Comunidad Autónoma.

La Ley 8/1984 de 3 de julio de Reforma Agraria,

recoge una nueva institución jurídica, la concentración de explotaciones, que asume esta finalidad. Se encuentra regulada en los artículos 47 a 51 L.R.A. y 110 a 124 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 402/86 de 30 de diciembre.

Se trata de un proceso complejo de realización que suele durar varios años, pues cada trámite conlleva varias fases de publicidad de los acuerdos tomados y periodos de alegaciones que garanticen jurídicamente la correcta aplicación de la concentración.

CUADRO n° 5

CONCENTRACIONES PARCELARIAS EN REALIZACION

	SUPERFICIE	N° PROPIETARIOS	N° PARCELAS		ZONA
			ANTES	DESPUES	
Almería	493 Has.	659	1.122	1.098	Cuevas Almanzora
Granada	23.543 Has.	4.753	43.202	8.745	21 Municipios
Jaén	7.625 Has.	1.609	5.792	2.832	Begijar-Mengibar Villagordo
Sevilla	6.090 Has.	610	2.920	900	Coria del Río Los Palacios Tocina Villamanrique

CUADRO n° 6

CONCENTRACIONES PARCELARIAS EN REALIZACION

	SUPERFICIE	N° PROPIETARIOS	N° PARCELAS		ZONA
			ANTES	DESPUES	
Granada	2.460 Has.	110	550	—	Bases definitivas en trámite (Casas de D. Juan)
	215 Has.	285	1.155	—	Proyecto redact. en trámite. (Vega del Dolar) Pendient. Public. Decreto en BOJA (Dehesa Guadix)

**CUADRO n° 6 (Cont.) CONCENTRACIONES PARCELARIAS EN REALIZACION**

	SUPERFICIE	N° PROPIETARIOS	N° PARCELAS		ZONA
			ANTES	DESPUES	
Jaén	3.252 Has.	382	1.397	473	Acuerdo finaliz. pendiente. public. (Cazalilla)
Sevilla	1.632 Has.	38	139	63	Proyecto realiz. acuerdo concent. en estudio. Villamanrique (Sub. 1-4-5)

5. PLANES DE OBRAS Y MEJORAS EN FINCAS.

En 1992 se han aprobado los planes de mejora siguientes:

- Plan de Mejoras Territoriales y Obras, 2ª Fase, en las fincas "Barruelos, Juntas y Melgas", en los T.M. de Chiclana de Segura y Segura de la Sierra (Jaén). En él se incluían un aprisco cebadero de 4.000 m², nave almacén de 300 m² y acondicionamiento y electrificación del cortijo.
- Plan de Mejoras Territoriales y Obras, 2ª Fase, en la finca "El Chantre y Donadío", T.M. de Ubeda y Baeza (Jaén). En él se incluyen 6 naves-almacén, con un total de 2.200 m², una vivienda de 50 m², dos tendidos eléctricos y 50 ml. de camino acceso.
- Plan de Mejoras Territoriales y Obras en finca "Valtocado", T.M. de Marmolejo (Jaén). En él se incluyen la transformación en regadío de 32 Has., mejora de riego en 49 Has., electrificación y arreglo del cortijo.

También se ha redactado y está pendiente de aprobación el Plan de Obras y Mejoras en la finca "El Canal", T.M. de Antequera (Málaga). En él se contempla la transformación en riego de 47,64 Has., la electrificación de la finca, la realización de 1.700 ml. de caminos y la construcción de una nave almacén de 225 m².

6. PLANES DE EXPLOTACION.

La gestión de diversas Zonas Regables, así como fincas que se encuentran pendientes de entrega a los concesionarios, ocasionan una serie de gastos que en el ejercicio 1992 ascendieron a 110.904.838 ptas. La citada cantidad viene disminuyendo en los últimos ejercicios; a la vez que se acelera la entrega de las Zonas Transformadas, se efectúa el cambio de titularidad en los recibos de Contribución y liquidación de la Zona.

En los siguientes cuadros, se refleja la distribución de las cantidades libradas, tanto cuantitativamente como porcentualmente, del total de las provincias y de cada uno de los Planes de Explotación.

CUADRO n° 7 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE PLANES DE EXPLOTACION RESUMEN INVERSIONES

PROVINCIA	SUPERFICIE (Has.)	CAP. VI	CAP. VIII	TOTALES	%
Almería	2.486	615.849	588.624	1.204.838	1,09
Cádiz	17.145	4.882.100	12.346.520	17.228.620	15,59
Córdoba	8.073	159.000	23.835.000	23.994.000	21,63
Huelva	2.364	35.769.695	13.931.473	49.701.168	44,81
Jaén	3.541	670.000	3.857.196	4.527.196	4,09
Málaga	284	—	1.056.707	1.056.707	0,96
Sevilla	30.278	6.755.969	6.436.705	13.192.674	11,89
TOTAL	64.171	48.852.613	62.052.225	110.904.838	100


CUADRO nº 8
PLANES DE EXPLOTACION

PROVINCIA	COMARCA, ZONA, o T.M.	DENOMINACION	SUPERFICIE Has.	INVERSIONES		TOTALES
				CAP. VI	CAP.VIII	
Almería	Campo Dalías	P. Exp. Campo de Dalías	1.435	—	357.371	357.371
Almería	Huerca-Overa	P. Exp. Saltador Huerca-Overa	315	—	221.606	221.606
Almería	Campo Níjar	P. Exp. Campo de Níjar	736	—	9.647	9.647
Almería	Varias	P. Exp. Elevaciones de Agua	—	615.849	—	615.849
Total provincia de Almería			2.486	615.849	588.624	1.204.473
Cádiz	Guadarranque	P. Exp. Z.R. Guadarranque	1.040	436.000	3.208.000	3.644.000
Cádiz	Marismas de Sanlúcar	P. Exp. Z.R. Marismas Sanlúcar	5.105	2.799.320	1.280.000	4.079.320
Cádiz	Guadalcaçín	P. Exp. Z.R. Guadalcaçín	5.890	620.000	2.050.500	2.670.500
Cádiz	Bajo Guadalete	P. Exp. Z.R. margen dcha/izq. Bajo Guadalete	3.618	1.026.780	2.842.200	3.868.880
Cádiz	Costa Noroeste	P. Exp. Z.R. Costa Noroeste	1.300	—	2.061.220	2.061.220
Cádiz	Embalse de Bornos	P. Exp. Z.R. Embalse de Bornos	192	—	904.700	904.700
Total provincia de Cádiz			17.145	4.882.100	12.346.620	17.228.620
Córdoba	Genil-Cabra	P. Exp. Z.R. Genil-Cabra	8.068	—	23.835.000	23.835.000
Córdoba	Córdoba	P. Exp. Pay Jiménez	5	159.000	—	159.000
Total provincia de Córdoba			8.073	159.000	23.835.000	23.994.000
Huelva	Almonte-Marismas	P. Exp. Z.R. Almonte-Marismas	2.170	35.769.695	7.831.165	43.600.860
Huelva	Moguer	P. Exp. "El Avitorejo"	194	—	6.100.308	6.100.308
Total provincia de Huelva			2.364	35.769.695	13.931.473	49.701.168
Jaén	Rumblar	P. Exp. Z.R. El Rumblar	871	580.000	515.200	1.095.200
Jaén	Z. Medias del Guadalquivir	P. Exp. Z.R. Vegas Medias Guadalquivir	907	—	75.000	75.000
Jaén	Z. Bajas del Guadalquivir	P. Exp. Z.R. Vegas Bajas Guadalquivir	414	—	31.300	31.300



CUADRO n° 8 (Cont.)

PLANES DE EXPLOTACION

PROVINCIA	COMARCA, ZONA, o T.M.	DENOMINACION	SUPERFICIE Has.	INVERSIONES		TOTALES
				CAP. VI	CAP. VIII	
Jaén	Z. Altas del Guadalquivir	P. Exp. Z.R. Vegas Altas Guadalquivir	1.033	48.000	2.511.921	2.559.921
Jaén	Mengíbar	P. Exp. Z.R. Tierras S.C.P. Mengíbar	27	42.000	—	42.000
Jaén	Salado de Arjona	P. Exp. Salado de Arjona	97	—	392.440	392.440
Jaén	Guadalmena	P. Exp. Z.R. Guadalmena	192	—	331.335	331.335
Total provincia de Jaén			3.541	670.000	3.857.196	4.527.196
Málaga	Sierra de Yeguas	Peñuelas	284,9943	—	1.056.707	1.056.707
Total provincia de Málaga			284,9943	—	1.056.707	1.056.707
Sevilla	Bajo Guadalquivir	P. Exp. Bajo Guadalquivir	26.861	613.462	5.773.368	6.386.830
Sevilla	Almonte-Marismas	P. Exp. (sector I y III) Almonte-Marismas	3.200	6.142.507	321.182	6.463.689
Sevilla	Gelves	P. Exp. Vega de Gelves	217	—	342.155	342.155
Total provincia de Sevilla			30.278	6.755.969	6.436.705	13.192.674

7. PARCELACION Y VALORACION DE LOTES.

Los Proyectos de parcelación y valoración de lotes son los documentos técnicos mediante los que se aplica la parte reintegrable del valor de las obras y el valor de las tierras (en su caso) a cada una de las parcelas y lotes

de una finca o zona de transformación.

Durante el año 1992 se han aprobado por Resolución del Presidente del IARA los proyectos de parcelación y valoración de los lotes siguientes:

CUADRO n° 9

PARCELACION Y VALORACION DE LOTES

FECHA RESOLUC.	ZONA O FINCA	PROVINCIA TOTAL (Has.)	EXTENSION DEL PROYECTO (Has.)	SUPERFICIE OBJETO
25-5-92	Margen dcha. Z.R. Bajo Guadalete	Cádiz	1.744	1.517
26-5-92	S. Andrés y Buenavista	Cádiz	441	189



8. INFRAESTRUCTURA RURAL Y REGADIOS.

Las actuaciones en materia de reforma de las estructuras agrarias han contado con un presupuesto de 16.377 mill. de ptas., habiéndose comprometido créditos con cargo a la anualidad por importe de 12.522 mill. de ptas.

Las obras ejecutadas han supuesto el 78% del total de crédito dispuesto para 1992, lo que representa una inversión de 9.812 mill. de ptas.

A nivel provincial destacan las inversiones realizadas en Jaén (1.669 mill. de ptas.), Granada (1.637 mill. de ptas.) y Cádiz (1.464 mill. de ptas.), siendo Málaga (732 mill. de ptas.) y Sevilla (926 mill. de ptas.) las provincias donde la inversión ha sido menor.

Para la creación y mejora de regadíos la inversión realizada ha ascendido a 4.081 mill. de ptas., destacando las zonas regables de Genil-Cabra (714 mill. de ptas.), Chanza (587 mill. de ptas.), Donadío (416 mill. de ptas.) y Los Humosos (368 mill. de ptas.). Dentro de las zonas decretadas como de mejora de regadíos destaca la actuación en el Bajo Andarax (654 mill. de ptas.). Por el número de subvenciones en materia de mejora de regadío, destaca la comarca de Guadix (82 mill. de ptas.).

Dentro del convenio con el IRYDA las inversiones en materia de regadíos se centraron en la Zona Regable del Chanza.

La traducción de inversiones a unidades físicas más representativas ha sido la creación a nivel regional de 2.142 Has. de riego y mejora de 8.045 Has. existentes.

La superficie de suelos mejorados para la práctica del riego en fincas y áreas de riego ha sido de 1.768 Has., destacando la superficie sistematizada (781 Has.) y saneada (670 Has.).

En materia de mejora de la infraestructura rural, se han realizado obras por importe de 5.434 mill. de ptas., destacando como figura legal la actuación en comarcas de Reforma Agraria (3.714 mill. de ptas.), y sobre éstas, la comarca de los Montes (1.269 mill. de ptas.). Caben destacar igualmente, las inversiones realizadas en las Zonas de Acción Común de Centro de Andalucía en la provincia de Jaén (608 mill. de ptas.) y Sierra de Córdoba (232 mill. de ptas.).

En cuanto a la finalización de actuaciones en comarcas de Ordenación de Explotaciones, sobresale entre todas las Sierra de Huelva (240 mill. de ptas.).

Los indicadores físicos más representativos en materia de infraestructura rural han sido la creación y mejora de 620 Km. de caminos, de los cuales 106 km. corresponden a zonas regables y 8,8 Km. de tendidos eléctricos.

Durante 1992 se ha subvencionado la creación de Parques de Maquinaria de las Mancomunidades de municipios del Campo de Gibraltar (81 mill. de ptas.), Sub-bética de Córdoba (67 mill. de ptas.) y Campiña Norte de Jaén (62 mill. de ptas.).

En lo referente a la mejora de fincas agrícolas propiedad de la Junta de Andalucía, el máximo nivel de actuación ha correspondido a la finca de Hornillos y Valdeojos (156 mill. de ptas), localizada en la zona regable del Bajo Guadalquivir.

CUADRO nº 10

DESTINO DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS

Regadíos:

• Creación y mejora de regadíos:	3.045,7 M. Ptas.
• Nuevos regadíos (convenio IRYDA):	940,9 M. Ptas.
• Subvenciones mejora de regadíos:	94,6 M. Ptas.

Total regadíos: 4.081,2 M. Ptas.

Infraestructura rural: 5.119,8 M. Ptas.

Infraestructura rural (convenio IRYDA): 313,9 M. Ptas.

Total infraestructura rural: 5.433,7 M. Ptas

**CUADRO n° 10 (Cont.) DESTINO DE LAS INVERSIONES POR PROGRAMAS**

Subvenciones para creación parques de maquinaria:	210,2 M. Ptas.
Mejora en fincas:	86,9 M. Ptas.
Otros:	0,4 M. Ptas.
Total inversión:	9.812,4 M. Ptas.

CUADRO n° 11 DISTRIBUCION DE INVERSIONES (EN Mill. de Ptas.) A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	ANUALIDAD 92	EJECUTADO	GRADO EJECUCION
Almería	1.166,5	1.039,7	89,1
Cádiz	2.101,7	1.463,9	69,7
Córdoba	1.381,8	1.219,3	88,2
Granada	1.949,2	1.636,9	84,0
Huelva	1.532,2	1.097,8	71,6
Jaen	2.230,4	1.668,9	74,8
Málaga	897,1	732,2	81,6
Sevilla	1.216,9	926,3	76,1
46,3	27,5	59,4	
TOTAL	12.522,1	9.812,5	78,4

CUADRO n° 12 DISTRIBUCION COMARCAL DE INVERSION (EN Mill. de Ptas.)

PROVINCIA	TIPO(I)	ZONA	EJECUTADO
Almería	C. M. R.	Bajo Andarax	654,3
	C.R.A.	Los Vélez	174,6
	C.O.E.	Alto Andarax	107,1
	Z.R.	Campo Dalías y Poniente	70,2
Cádiz	C.R.A.	Medina Sidonia	604,4
	C.R.A.	Campaña	425,3
	Z.R.	Costa Noroeste	156,6
	Z.R.	Guadalcañ	102,8
	Finca	M. de Sanlúcar	59,2
Córdoba	Z.R.	Genil Cabra	714,2
	Z.A.C.	Sierra Córdoba	232,5
	C.R.A.	Vega de Córdoba	70,8
	C.O.E.	Sureste	65,1
	Z.R.	Bembézar	56,2
Granada	C.R.A.	Los Montes	1.269,3
	C.M.R.	Contraviesa	158,0
	Z.R.	Motril Salob.	100,5
	C.M.R.	Guadix	82,1
Huelva	Z.R.	Chanza	586,8
	C.O.E.	Sierra	240,0
	C.R.A.	Condado	144,5
Jaen	C.R.A.	Andújar	535,1
	Z.A.C.	Centro	608,1
	Z.R.	Donadío	416,4

**CUADRO n° 12 (Cont.)****DISTRIBUCION COMARCAL DE INVERSION
(EN Mill. DE Ptas.)**

PROVINCIA	TIPO ⁽¹⁾	ZONA	EJECUTADO
Málaga	C.R.A.	Antequera	409,1
	Z.R.	Guadalhorque	78,3
	Finca	Peñuelas	67,7
	C.M.R.	Periana	65,2
Sevilla	Z.R.	Los Humosos	368,2
	Z.R.	Bajo Guadalq.	171,9
	Finca	Hornillos y V.	155,7
	Z.R.	Almonte-Mar.	138,0
	C.R.A.	Osuna-Estepa	81,3

(1) Z.R.: Zona regable; C.R.A.: Comarca de Reforma Agraria; C.M.R.: Comarca de Mejora de Regadíos;
C.O.E.: Comarca de Ordenación de Explotaciones.

CUADRO n° 13**INDICADORES FISICOS DE INVERSIONES REALIZADAS**

DESIGNACION	N° Ud.
Has. de nuevos regadíos	2.142
Has. de regadíos mejorados	8.045
Has. drenadas	289
Has. saneadas	670
Has. sistematizadas	781
Has. de enarenado	28
Total superficie mejorada (Has.)	11.955
Km. de caminos mejorados en comarcas	514
Km. de caminos mejorados en Z.R.	106
Total caminos mejorados (Km.)	620
Km. de tendido eléctrico	8,8
N° máquinas de parques	29

9. PLANES DE TRANSFORMACION Y DE OBRAS.

Durante 1992 se ha aprobado mediante el Decreto 186/92 de 20 de octubre, la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente (Almería), contemplando una serie de actuaciones que se materializarán conforme a lo previsto en la Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se aprueba el Plan de Obras de la zona. Se estima necesaria una inversión de 2.719 mill. de ptas.

- Mejora de regadíos en el T.M. de Berja.
- Adecuación de los enlaces de la conducción de Beninar.
- Mejora de la red de riego del sector VI.
- Acondicionamiento del canal del sector IV.
- Red de riego del subsector III-2.

10. VIAS PECUARIAS.

Durante 1992 es de destacar en cuanto a la administración de Vías Pecuarias los trabajos realizados en nueve Comarcas de Reforma Agraria, consistentes en el levantamiento topográfico de 732 Km. como fase previa a los deslindes cuya iniciación ha sido acordada por la Presidencia del IARA.

En cuanto al seguimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se ha realizado un estudio previo sobre la situación actual, identificando los 130 Km. de vías que discurren por dicho término, acordándose la realización del deslinde en la totalidad del trazado.

Como indicadores de las actuaciones llevadas a cabo



a nivel regional hay que destacar la iniciación y aprobación de deslindes en 175 Km., amojonamiento de 2,9 Km. y enajenaciones que afectan a 6,9 Has.

Se han tramitado 37 expedientes de ocupación, destacando por su número los correspondientes a Cádiz.

10.1. VOLUMEN DE EXPEDIENTES.

Nº de expedientes iniciados	150
Nº de expedientes finalizados	80

10.2. CLASIFICACIONES APROBADAS.

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
Huelva	Chucena Paterna del Campo Escacena del Campo
Granada	Orce
Málaga	Cuevas del Becerro

10.3. DESLINDES INICIADOS.

CUADRO nº 14

DESLINDES INICIADOS

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD (mts.)
Cádiz	Benaocaz	5.700 500
	Bornos	414 654
	El Bosque	1.000 2.200
	Jimena de la Frontera	0
	Puerto Real	6.000 15.000
	Tarifa	2.300
	Ubrique	2.200
Córdoba	Espejo	100
	Hornachuelos	1.600
Granada	Albuñuelas	285
Huelva	Ayamonte	0
Jaén	Espeluy	5.500
	Guarromán	6.600
	Santisteban del Puerto	5.500
	Valdepeñas de Jaén	1.500
	Alcalá de Guadaira	17.600 4.300 4.000 1.000



CUADRO n° 14 (Cont.)

DESLINDES INICIADOS

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD (mts.)
		3.200
		2.200
		2.000
		6.600
		17.800
		6.000
		16.000
		2.000
		3.600
		7.000
		6.000
		3.000
	Carmona	1.400
		3.500
		800
		490
		370
TOTAL		165.993

10.4. DESLINDES APROBADOS.

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD (mts.)
Cádiz	Arcos de la Frontera	1.256
	Medina Sidonia	2.500
	Trebujena	2.400
Córdoba	La Rambla-S. Sebastián B.	3.470
Total		9.626

10.7. VARIACION DEL TRAZADO Y PERMUTAS.

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
Córdoba	Obejo
Jaén	Jaén/Torredelcampo
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos

10.5. AMOJONAMIENTOS.

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD (mts.)
Córdoba	Hornachuelos	2.900

10.8. EXPEDIENTES DE OCUPACION.

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES
Cádiz	14
Córdoba	7
Granada	2
Málaga	5
Sevilla	9
Total	37

10.6. ENAJENACIONES.

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (m ²)
Cádiz	Jerez de la Frontera	62.040
Córdoba	Córdoba	7.165
Total		69.205

10.9. TRABAJOS PREVIOS AL DESLINDE.

Como fase previa al deslinde se han levantado topográficamente un total de 732,33 Km. en toda la Comunidad Autónoma Andaluza.



II. CONCESIONES DE AGUAS.

Se han informado 232 expedientes de concesión de aguas afectando a una superficie de 4.124 Has., solicitándose un caudal de 2.216 l/s. Realizado su estudio y contemplada la posible interferencia con

programas de actuación de la C.A.P. se ha propuesto, en función de la disponibilidad de recursos naturales, la reducción de las concesiones hasta alcanzar una superficie máxima de 1.804 Has. con una consiguiente dotación de 552 l/s.

CUADRO n° 15 INFORMES SOBRE CONCESIONES DE AGUAS

BALANCE DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUDES DE CONCESION DE AGUAS:

• Expedientes recibidos	260
• Expedientes pendientes año 1991:	54
• Expedientes informados favorablemente:	191
• Expedientes informados negativamente:	27
• Expedientes devueltos:	14
• Total expedientes informados:	232

Indicadores más sobresalientes de los informes anteriormente señalados:

	N°	SUPERFICIE (Has.)		CAUDAL (l/s)	
		SOLICITADA	PROPUESTA	SOLICITADO	PROPUESTO
Comunidades de Regantes	20	2.910,7	2.830,7	494,9	432,0
S.A.T.	4	488,1	488,1	79,8	79,2
Otras sociedades y particulares	208	4.124,4	1.804,4	2.216,0	552,5

12. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.

Durante 1992 ha continuado la construcción de las Oficinas Comarcales Agrarias previstas para Andalucía,

así como la dotación de mobiliario audiovisual y repografía de las ya finalizadas.

CUADRO n° 16 CONSTRUCCION DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS 1992

O.C.A.	CANTIDADES INVERTIDAS EN 1992	CANTIDADES INVERTIDAS CON CARGO A 1993
Vélez-Rubio	8.000.000	
Jerez de la Frontera	857.289	
Medina Sidonia	6.123.000	
Olvera	10.000.000	
Algeciras	—	29.089.063
Pozoblanco	14.650.000	
Guadix	—	15.000.000
Almonte	10.000.000	
Antequera	—	32.500.000
Osuna	20.000.000	20.000.000
TOTALES	69.630.289	69.589.063



CUADRO n° 17

DOTACION DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS I.992

PROVINCIA	MOBILIARIO AUDIO-VISUAL REPROGRAFIA
Almeria	2.751.785
Cádiz	2.685.558
Cordoba	7.219.559
Granada	2.808.305
Huelva	2.655.354
Jaen	2.708.034
Málaga	2.607.856
Sevilla	2.441.770
Totales	25.878.221



INFRAESTRUCTURA DEL MEDIO NATURAL

- 1. Repoblaciones forestales.**
- 2. Obras de hidrología.**
- 3. Red viaria forestal.**
- 4. Otras obras de infraestructura.**
- 5. Areas recreativas y zonas de acampada.**
- 6. Infraestructura ganadera.**
- 7. Contribución de los Fondos Estructurales Comunitarios en las acciones del Plan Forestal Andaluz.**



I. REPOBLACIONES FORESTALES.

Las repoblaciones forestales efectuadas durante 1992 por la Consejería de Agricultura y Pesca han alcanzado las 10.731 Has., con una inversión de 1.069,39 mill. de ptas. Esta cifra continúa siendo inferior a la superficie repoblada en 1990 debido a la sequía de estos últimos años que ha actuado como factor limitante para la ejecución de nuevos proyectos de repoblación, aunque sí se ha superado significativamente la de 1991 en un 15%.

En el cuadro adjunto se refleja la distribución por

especies y provincias de las repoblaciones efectuadas. Las especies más utilizadas han sido en primer lugar *Pinus halepensis* (P. carrasco), fundamentalmente se ha repoblado con esta especie en las provincias de Granada y Almería por su gran adaptación a zonas áridas y deforestadas, y en segundo lugar *Quercus ilex* (Encina) con 1.005 Has. repobladas en la provincia de Huelva.

Se observa este año un aumento en el porcentaje de repoblaciones con frondosas (34%) frente a las de coníferas que han disminuido un 4% respecto al año anterior.

CUADRO nº 18

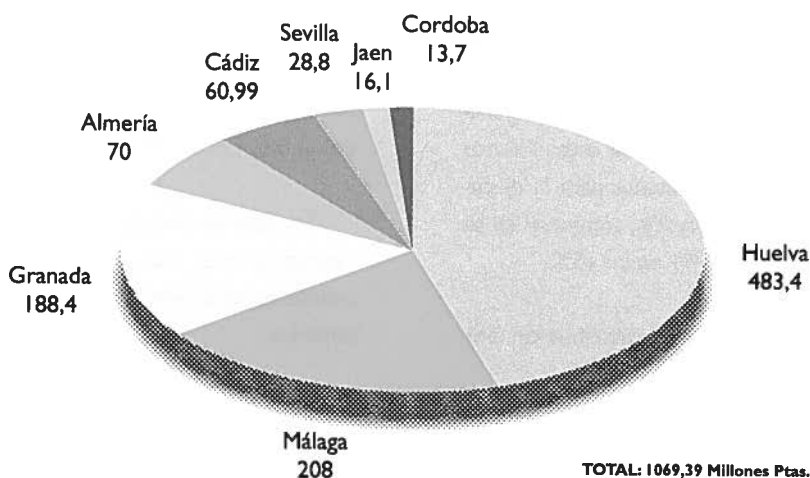
SUPERFICIES REPOBLADAS SEGUN ESPECIES (Has.)

ESPECIE	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
<i>Pinus halepensis</i>	1.030,00	96,00		2.083,00		27,44	530,00	93,50	3.859,94
<i>Pinus pinea</i>	28,00	17,00	47,00	56,00	1.220,50		166,60		1.535,10
<i>Pinus pinaster</i>				1.269,00			226,70		1.495,70
<i>Pinus nigra</i>	180,00					12,77			192,77
<i>Pinus sylvestris</i>									0,00
<i>Abies pinsapo</i>									0,00
<i>Tetraclinis articulata</i>	5,00								5,00
Otras coníferas				4,00			20,00		24,00
Total coníferas	1.243,00	113,00	47,00	3.412,00	1.220,50	40,21	943,30	93,50	7.112,51
Porcentaje	17,48	1,59	0,66	47,97	17,16	0,57	13,26	1,31	100,00
<i>Quercus suber</i>					726,00		6,00		732,00
<i>Quercus ilex</i>	281,00	68,00	136,00	339,00	1.005,00		226,40	218,00	2.273,40
<i>Quercus faginea</i>	3,00	6,00					22,00		31,00
<i>Quercus pyrenaica</i>									0,00
<i>Ceratonia siliqua</i>	3,00	30,00		2,00			21,00		56,00
<i>Olea europea</i>		2,00							2,00
<i>Fraxinus angustifolia</i>					13,70				13,70
<i>Acer granatensis</i>									00,00
<i>Populus spp</i>	1,00				423,50				424,50
<i>Castanea sativa</i>									0,00
<i>Tilia spp</i>									0,00
Otras frondosas	25,00			1,00	60,00				86,00
Total frondosas	313,00	106,00	136,00	342,00	2.228,20	0,00	275,40	218,00	3.618,60
Porcentaje	2,93	2,93	3,76	9,45	61,58	0,00	7,61	6,02	100,00
Total especies	1.556,00	219,00	183,00	3.754,00	3.448,70	40,21	1.218,70	311,50	10.731,11
Porcentaje	14,50	2,04	1,71	34,98	32,14	0,37	11,36	2,90	100,00



GRAFICO nº1

INVERSION EN REPOBLACIONES FORESTALES (Mill. Ptas.)



2. OBRAS DE HIDROLOGIA.

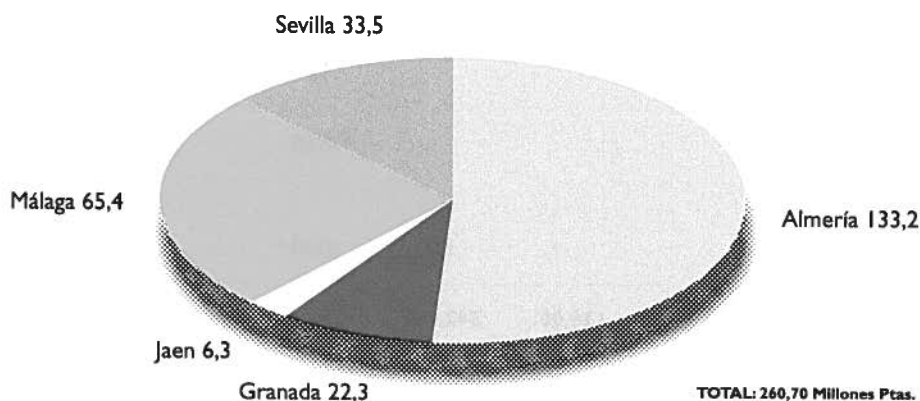
Durante 1992 se construyeron 82.132 m³ de obras de hidrología con una inversión de 260,7 millones de pesetas, concentrándose el mayor volumen de inversión en las provincias de Almería (133,2 mill. ptas.) y Málaga (65,4) con actuaciones en zonas degradadas que presentan procesos erosivos más intensos.

En la provincia de Almería se han construido diques

en las sierras de Gador y Filabres que regularán los procesos erosivos y aumentarán el grado de infiltración y aprovechamiento de los recursos hídricos, además se han realizado obras en la cuenca del río Almanzora. Para el entorno de Málaga capital se están redactando varios proyectos de corrección hidrológico-forestal en los ríos Guadalhorce, Campanillas y Guadalmedina, que serán iniciados en 1993. Estas obras de hidrología protegerán en el futuro a Málaga capital de los riesgos de inundaciones.

GRAFICO nº 2

INVERSION EN OBRAS DE HIDROLOGIA (Mill. Ptas.)





3. RED VIARIA FORESTAL.

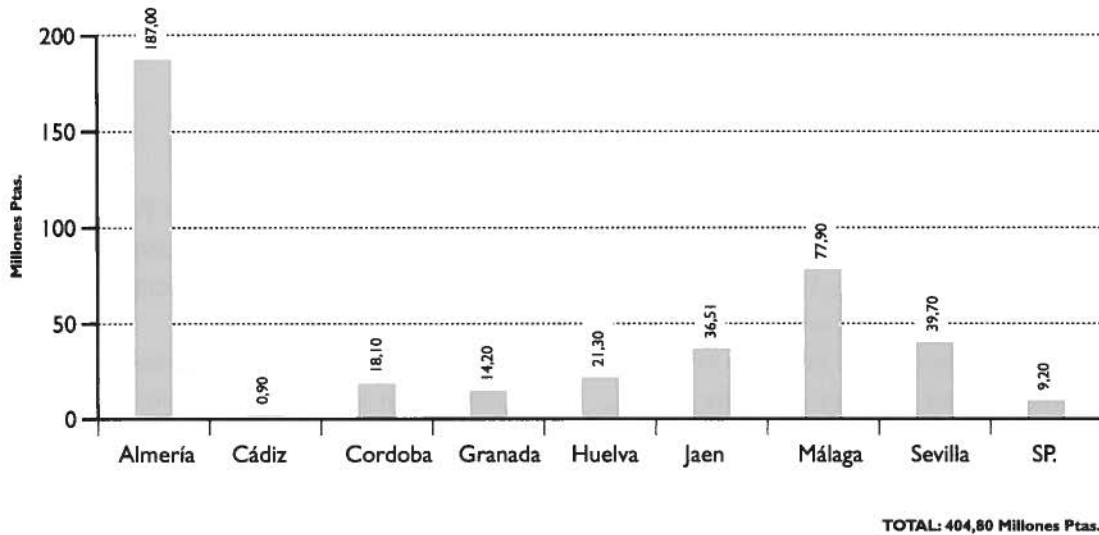
Las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca en la red de comunicaciones de los montes que gestiona son de dos tipos: construcción de nuevas vías forestales y conservación de las ya existentes.

Dichas actuaciones han supuesto en el año 1992 la

creación de 65,20 Km. de nueva red y 352,4 Km. de labores de conservación y mejora. La inversión total realizada es de 404,8 mill. de ptas.

En los siguientes gráficos se pormenorizan las actuaciones por provincias, donde se destaca la inversión efectuada en Almería, tanto en lo referente a la construcción como a la conservación de la red viaria.

GRAFICO nº 3 INVERSION EN RED VIARIA FORESTAL (Mill. Ptas.)



4. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

En este apartado se incluyen una serie de obras que no se corresponden con ninguna actuación concreta del Plan Forestal, tales como reparaciones de viviendas de Agentes Forestales, construcciones de naves para maquinaria y electrificaciones entre otras. El importe de estas actuaciones ascendió a 82,5 mill. de ptas.

5. AREAS RECREATIVAS Y ZONAS DE ACAMPADA.

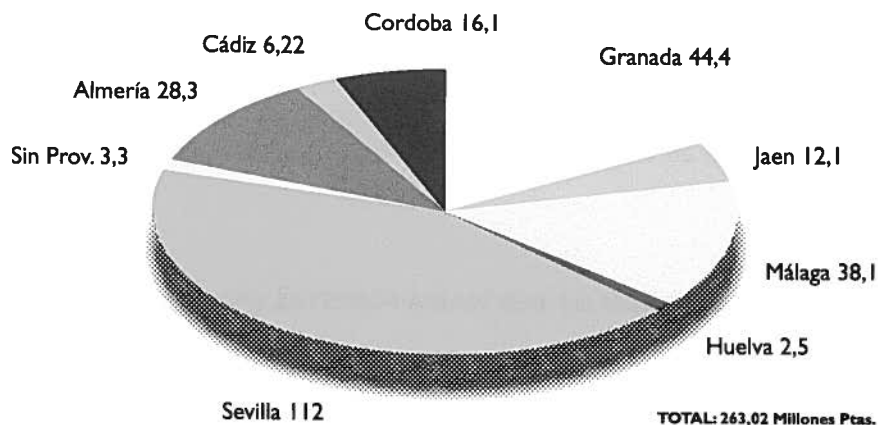
En este apartado se incluyen todos los trabajos destinados a dotar a los montes públicos de la infraestructura necesaria para atender la demanda social existente sin que ésto ponga en peligro la

persistencia de las masas forestales. La inversión realizada en 1992 ascendió a 267,8 millones distribuida por toda Andalucía. Las mayores inversiones corresponden a las provincias de Sevilla (112 mill.) y Granada (44 mill.).

En Sevilla se han construido adecuaciones recreativas en nueve municipios de la provincia y se han realizado mejoras en otras ya existentes. Durante este año se han continuado las obras de acondicionamiento del conjunto monumental de Itálica establecidas en el convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente que incluye también obras en Medina Azahara (Córdoba). En la provincia de Granada se ha construido una nueva Aula de Naturaleza situada en el término municipal de Quentar.



GRAFICO nº 4 INVERSION EN AREAS RECREATIVAS Y ZONAS DE ACAMPADA (Mill. Ptas.)



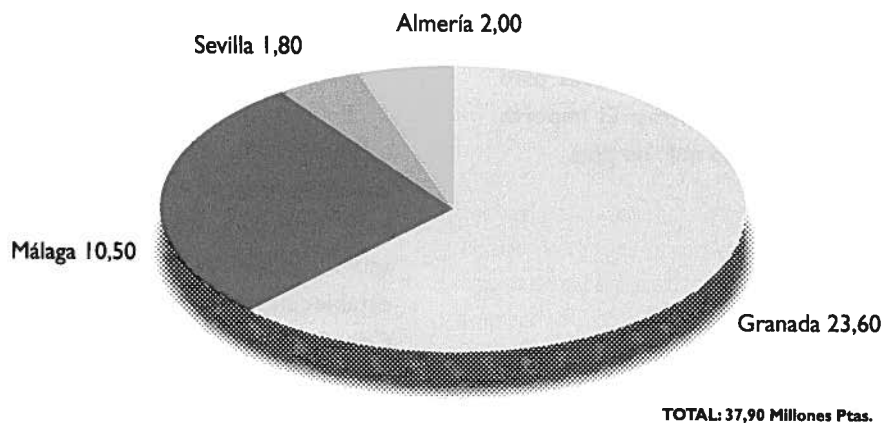
6. INFRAESTRUCTURA GANADERA.

La inversión total ascendió a 37,9 mill. de ptas, concentrándose fundamentalmente en las provincias de Granada (23,6%) y Málaga (10,5%), donde se realizaron mejoras de infraestructura ganadera en varios montes, además de la construcción de nuevos apriscos, aljibes y ordenaciones y cerramientos de pastos.

7. CONTRIBUCION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS EN LAS ACCIONES DEL PLAN FORESTAL ANDALUZ.

La contribución de los Fondos Estructurales Comunitarios en las acciones del Plan Forestal Andaluz se realiza a través de programas plurianuales, la mayoría de ellos encuadrados en un Marco de Apoyo

GRAFICO nº 5 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA GANADERA (Mill. Ptas.)





Comunitario (M.C.A.), aprobado en 1989 para Andalucía como región de objetivo nº 1, lo que le confiere la categoría de máximo beneficiario por su situación particularmente desfavorecida. En función de esto, la CEE financia, con cargo a los fondos FEDER y FEOGA-O, entre el 50 y el 60% de la inversión realizada.

Estos programas plurianuales, bajo la fórmula de Programas Operativos, han sido aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas a partir de 1990, existiendo, no obstante, la excepción de un Programa de Acción Común en Areas Desfavorecidas que se viene ejecutando desde 1988 (R-CEE-I 118/88).

Las características y subvenciones de los Fondos a estos Programas son las siguientes:

7.1. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO "PLAN FORESTAL ANDALUZ".

Su período de ejecución es del 1 de mayo de 1990 al 31 de diciembre de 1993. Dentro de este programa se ha realizado una inversión de 2.284,9 mill. de ptas., de los que 1.273,3 corresponden a subvenciones comunitarias con cargo a los fondos FEOGA-O y FEDER, y el resto a financiación autonómica.

En este P.O.I. queda pendiente una inversión total para 1993 de 1.665,7 mill. de ptas., de los que 832,8 corresponden a subvenciones de la CEE.

En el cuadro nº 19 se presenta la inversión realizada durante 1992 en cada una de las medidas que contempla el P.O.I., así como el retorno correspondiente de la CEE.

CUADRO nº 19 EJECUCION DEL P.O.I. "PLAN FORESTAL ANDALUZ" . 1992 (Mill. Ptas.)

ACCIONES	GASTO PUBLICO REALIZADO FEDER	CONTRIBUCION CEE		GASTO PUBLICO PENDIENTE 1993
			FEOGA	
1992				
Repoblación forestal	537,9	295,8	—	—
Obras de hidrología	70,6	38,8	—	—
Red viaria	31,3	17,2	—	—
Uso público del monte	83,3	45,8	—	—
4.1.				
Mejora de pastos	156,6	—	78,8	332,6
Repoblación forestal (cto. rápido)	76,6	—	38,5	46,4
4.2.				
Restauración forestal	260,2	—	130,8	457,9
Tratamientos selvícolas	703,4	—	358,8	338,8
Protección fauna, caza y pesca	93,4	—	46,9	206,5
Equilibrio biológico	129,9	—	65,4	232,9
Prevenc. lucha contra incendios	142,1	—	71,5	50,6
TOTAL	2.284,9	613,4	659,9	1.665,7

7.2. PROGRAMA OPERATIVO "JAEN-GRANADA".

Su período de ejecución se establece desde el 1 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1993. El objetivo de este programa es la realización, en varias comarcas de las provincias de Jaén y Granada, de actuaciones de

repoblación y regeneración forestal, obras de hidrología y mejoras en la red viaria.

Durante el año 1992 se ha realizado una inversión de 92,8 mill. de ptas., de los cuales 55,7 corresponden a financiación comunitaria con cargo a los fondos FEDER.



En este P.O. queda pendiente una inversión total, a realizar durante 1993, de 1.881,4, de los que 1.128,3 corresponden a financiación de la CEE con cargo a FEDER.

En el cuadro nº 20 se presenta la inversión realizada durante 1992 en cada una de las medidas que contempla este Programa Operativo.

CUADRO nº 20 EJECUCION DEL P.O. "JAEN-GRANADA". 1992 (Mill. Ptas.)

ACCIONES	GASTO PUBLICO REALIZADO 1992	CONTRIBUCION CEE FEDER	GASTO PUBLICO PENDIENTE 1993
Repoblación forestal	91,9	55,1	855,1
Obras de hidrología	0	—	343,8
Red viaria forestal	0,9	0,5	682,5
TOTAL	92,8	55,6	1.881,4

7.3. ACCION COMUN EN ZONAS DESFAVORECIDAS R-CEE-1118/88.

Este programa de actuaciones para el desarrollo de zonas desfavorecidas, que se inició en 1988, ha sido ejecutado en su totalidad en el ámbito forestal, siendo su último año de aplicación 1992.

En este último año se ha realizado una inversión total de 577,8 mill. de ptas., de los que 228,9 corresponden a financiación comunitaria con cargo a FEOGA.

En el cuadro nº 21 se desglosan las inversiones realizadas durante 1992 en cada una de las medidas que contempla este programa.

CUADRO nº 21 EJECUCION ACCION COMUN. 1992 (Mill. Ptas.)

MEDIDAS	GASTO PUBLICO REALIZADO	CONTRIBUCION CEE FEOGA
Lucha contra Erosión	107,4	53,7
Mejora Forestal	470,4	235,2
TOTAL	577,8	288,9

7.4. PROGRAMA OPERATIVO "ENVIREG".

Este Programa Operativo ha tenido una inversión de 7,86 mill. de ptas. Los objetivos del Programa "Envireg" son la realización de tratamientos selvícolas en zonas costeras para la protección de biotopos en Cádiz y Huelva. De esta inversión, 4,32 mill. de ptas. corresponden a financiación comunitaria con cargo a los fondos FEOGA-O.

Dentro de este Programa Operativo queda pendien-

te una inversión para 1993 de 118,44 mill. de ptas., de los que el 55% será inversión comunitaria con cargo al FEOGA.

En el cuadro nº 22 se muestra un resumen de la inversión realizada durante 1992 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en actuaciones forestales. Igualmente se muestra la inversión que corresponde a la CEE (FEDER y FEOGA) de esa inversión global, y que asciende al 54,7%, así como el gasto público pendiente para 1993.

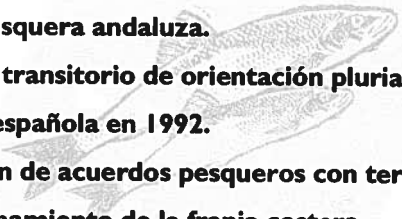


CUADRO nº 22

INVERSION REALIZADA EN ANDALUCIA (Mill. Ptas.)

	GASTO PUBLICO REALIZADO 1992	CONTRIBUCION CEE FEDER Y FEOGA	GASTO PUBLICO PENDIENTE 1993
P.O.I. "Plan Forestal"	2.284,9	1.273,3	1.665,7
P.O. "Jaén-Granada"	92,8	55,6	1.881,4
Acción común	577,8	288,9	—
P.O. "Envireg"	4,86	4,32	118,4
TOTAL	2.960,36	1.622,12	3.665,5

ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

- 
- 1. La flota pesquera andaluza.**
 - 2. Programa transitorio de orientación plurianual para la flota pesquera española en 1992.**
 - 3. Renovación de acuerdos pesqueros con terceros países.**
 - 4. Acondicionamiento de la franja costera.**
 - 5. Programa de orientación plurianual de la acuicultura.**



I. LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA.

En Andalucía hay 2.879 embarcaciones de pesca, con una potencia instalada de 402.122 KW. y un arqueo de 120.326 T.R.B.

La flota andaluza supone un 14,4% de la flota

pesquera nacional en cuanto a número de barcos, aunque atendiendo al arqueo bruto llega hasta un 17,4%. Esto se explica por el mayor tamaño medio de los barcos andaluces: una media de 41,8 TRB, con 6,1 trabajadores por barco andaluz, frente a una media de 34,8 TRB y 4,4 trabajadores por barco en el total español.

CUADRO n° 23

	ANDALUCIA	ESPAÑA	PORCENTAJE (%)
Barcos	2.879	19.878	14,4
T.R.B.	120.326	691.850	17,4
Tripulantes	17.479	87.851	20
Proporción TRB/EMB	41,8	34,8	—
Empleo/EMB	6,1	4,4	—

Concretamente, las flotas pesqueras de Huelva y Cádiz, dedicadas en gran medida a la pesca de altura y gran altura, constituyen el 85% del registro bruto pesquero andaluz, empleando al 69% del personal embarcado. Las flotas de Málaga, Granada y Almería,

con el 35% de los barcos, sólo suman un 15% del registro bruto pesquero andaluz, debido a su menor tamaño, dedicándose a la pesca de bajura en caladeros mediterráneos principalmente.

CUADRO n° 24

PROVINCIA	% SOBRE TOTAL EMB.	% SOBRE TOTAL TRB	PROMEDIO TRB/EMB.	% SOBRE TOTAL TRIPULANTES
Cádiz	38	41	50	37
Huelva	27	44	74	32
Málaga	20	5	11	12
Almería	12	8	24	15
Granada	3	2	27	4

La distribución por grupos de arqueo en el total de Andalucía revela una mayoría (57%) de barcos menores de 10 TRB, que representan sólo un 5% del registro bruto total. Sin embargo, los barcos de más de 50 TRB (grupos de arqueo 50-100, 100-200 y más de 200 TRB), que no suponen más que el 18% de los barcos, suman el 78% del registro bruto total.

Más del 60% de las embarcaciones andaluzas superan los 20 años de antigüedad, afectando a más del

35% del arqueo total andaluz.

La mayoría de los barcos se dedican al arrastre (31%) y enmalle (28%). Los palangreros, cerqueros y polivalentes se distribuyen de forma semejante (12, 10 y 8%, respectivamente). Sin embargo, atendiendo exclusivamente a la distribución de TRB en las diferentes modalidades, el arrastre es mayoritario (75%), seguido de lejos por el cerco (14%), de manera que el resto de las modalidades (palangre, enmalle, rastro, artesanales,



etc.), sólo suman un 11%. Esta distribución se explica porque los grandes barcos congeladores que se dedican a la pesca de altura y gran altura lo hacen principalmente en las modalidades de arrastre.

2. PROGRAMA TRANSITORIO DE ORIENTACION PLURIANUAL PARA LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA EN 1992.

Fué aprobado el 29 de Abril de 1.992 y contempla los siguientes objetivos:

- La reducción de la flota pesquera nacional en activo en 12.000 T.R.B. y 35.100 KW de potencia propulsora, con respecto a los objetivos fijados para el 31 de Diciembre de 1.991.
- La renovación de un 3% de los buques de entre 5 y 9 ó 12 metros de eslora entre perpendiculares y la renovación de aproximadamente un 4% de los buques de 9 ó 12 metros de eslora entre perpendiculares.
- Modernización de los buques existentes, siempre

que ello no de lugar a un incremento de la capacidad de pesca global, expresada en tonelaje y potencia del motor, dentro de la categoría a la que pertenezcan.

En el marco de este Programa de Orientación Plurianual, la Comunidad Europea, la Administración del Estado y la Autonómica han concedido las ayudas para la renovación y adaptación de la flota pesquera andaluza que se reflejan en los cuadros que se ofrecen.

No existe una regionalización de los objetivos fijados en este programa transitorio. La reducción de la capacidad pesquera se fomenta mediante primas a la construcción de unidades menores a las aportadas como baja, primas al desgüace, exportación o aportación a una sociedad mixta de un país no perteneciente a la C.E.E. No se trata por tanto, de una imposición a los armadores para que cesen o reorienten su actividad, sino que tiene carácter voluntario.

Las altas y bajas que se produjeron en la flota andaluza en el primer semestre de 1992 han sido:

CUADRO nº 25 BAJAS PRODUCIDAS EN LA FLOTA ANDALUZA (PRIMER SEMESTRE 1992)

BAJAS

TIPO DE BUQUE	Nº BUQUES	TOTAL TRB	TOTAL KW
ARRASTRE POLIVALENTE ARRASTRE-RASTRO MARISQUEO	13	357,5	1.382
OTROS TIPOS: (CERCO, ENMALLE, ETC.)	16	128,6	803
TOTAL AGUAS NACIONALES+CEE	29	486,1	2.185
ARRASTREROS POLIVALENTES ARRASTREROS.....	24	5.221,2	14.129
OTROS TIPOS: (CERCO, ENMALLE, ETC.)	1	110,6	316
TOTAL PAISES TERCEROS Y AGUAS INTERNACIONALES....	25	5.331,8	14.445
TOTAL A.....	54	5.817,9	16.630
BUQUES AUXILIARES.....	2	45,9	84
TOTAL B.....	56	5.863,8	16.714



CUADRO n° 26

**ALTAS PRODUCIDAS EN LA FLOTA ANDALUZA
(PRIMER SEMESTRE 1992)**

ALTAS

TIPO DE BUQUE	Nº BUQUES	TOTAL TRB	TOTAL KW
ARRASTRE POLIVALENTE ARRASTRE-RASTRO MARISQUEO	6	130,1	760
OTROS TIPOS: (CERCO, ENMALLE, ETC.)	8	71,3	483
TOTAL AGUAS NACIONALES+CEE	14	201,4	1.244
ARRASTREROS POLIVALENTES ARRASTREROS.....	7	1.066,1	3.535
TOTAL PAISES TERCEROS Y AGUAS INTERNACIONALES...	7	1.066,1	3.535
TOTAL A.....	21	1.267,5	4.779
TOTAL B.....	21	1.267,5	4.779

3. RENOVACION DE ACUERDOS PESQUEROS CON TERCEROS PAISES.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha incrementado su papel en los acuerdos con terceros países que lleva a cabo la Comunidad y que afectan a la flota andaluza, por una parte instando a la Secretaría General de Pesca Marítima a que proporcione información relativa a los expedientes sancionadores abiertos a armadores andaluces, y por otra llegando a acuerdos con las asociaciones de armadores para establecer cauces permanentes de información.

3.1. ACUERDO DE PESCA CON MARRUECOS.

El acuerdo se alcanzó el 15 de Mayo de 1992, aunque con vigencia desde el día 1 anterior.

El período de vigencia es de cuatro años, consolidándose un marco de relaciones de cooperación pesquera de carácter duradero.

El tratado introduce modificaciones en dos aspectos relacionados con la ordenación de la actividad pesquera: la contingentación de los caladeros y la protección de los recursos.

En cuanto al primer aspecto, el acuerdo establece dos nuevas zonas de pesca, diferenciando a las pes-

querías en el Atlántico Norte y en el Mediterráneo: contingenta determinadas modalidades de pesca no sólo por tipo de arte, sino también por especies principales, y fija el número máximo de embarcaciones que pueden faenar.

Estas modificaciones tienen importancia en Andalucía, porque las embarcaciones de arrastre, que con anterioridad dirigían sus capturas indistintamente a todo tipo de especies de fondo y alternaban su actividad en el Mediterráneo y Atlántico-Norte, ahora deben optar entre la pesca de crustáceos o la multiespecífica.

Sin embargo, se unifican los censos de las embarcaciones dedicadas a la pesca de cefalópodos, permitiéndose el trasvase de tonelaje entre las modalidades de pesca fresca y congelada, innovación que, en principio, es beneficiosa para el conjunto de la flota.

También es beneficiosa la posibilidad de que los barcos palangreros puedan faenar indistintamente en el Atlántico-Norte y en el Sur, ampliando considerablemente las zonas de pesca, si bien en el Norte ya no se permite ejercer la actividad dentro de las 12 millas.

Las nuevas medidas de protección son fundamentalmente dos: la ampliación de las paradas biológicas, cuyos resultados han sido satisfactorios en los últimos



años, y el incremento de las dimensiones mínimas de las mallas en el Mediterráneo, con el fin de homologar los dos tipos de artes de esta zona con los del Atlántico.

La Comunidad aporta el 85% del coste del acuerdo (13.200 mill. de ptas. al año), cantidad que representa un 45% de incremento sobre el acuerdo anterior (9.150 mill. de ptas. al año) y un 30% del presupuesto de la C.E.E. destinado a financiar tratados de pesca con terceros países.

Independientemente de las contrapartidas y ayudas financieras que paga la C.E.E., los incrementos de los

cánones han sido significativos en determinadas modalidades, afectando en mayor medida a la flota andaluza que faena al arrastre, marisqueo y no marisqueo, cefalópodos y merluza negra.

3.2. OTROS PAISES.

Asimismo, en el año 1.992 se renovaron los acuerdos de pesca suscritos con Angola, Guinea Conakry, Madagascar, Mozambique y Senegal. En los cuadros que se acompañan se reseña el período de vigencia de los mismos y la flota andaluza afectada por dichos acuerdos.

CUADRO nº 27 PERIODO DE VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE PESCA DE CARACTER FINANCIERO FIRMADOS POR LA C.E.E.

ANGOLA	05/92	al	05/94	2 AÑOS
CABO VERDE	09/91	al	09/94	3 AÑOS
COMORES	07/91	al	07/94	3 AÑOS
COSTA DE MARFIL	01/91	al	01/94	3 AÑOS
GAMBIA	06/91	al	06/93	2 AÑOS
GUINEA CONAKRY	01/92	al	12/93	2 AÑOS
GUINEA BISSAU	06/91	al	06/93	2 AÑOS
ISLAS MAURICIO	12/90	al	11/93	2 AÑOS
MADAGASCAR	05/92	al	05/95	3 AÑOS
MAURITANIA	06/90	al	07/93	3 AÑOS
MOZAMBIQUE	01/92	al	09/93	2 AÑOS
SANTO TOME Y PRINCIPE	06/90	al	05/93	3 AÑOS
SEYCHELLES	01/90	al	01/93	3 AÑOS
SENEGAL	10/92	al	10/94	2 AÑOS
GROENLANDIA	01/90	al	12/94	4 AÑOS
MARRUECOS	05/92	al	05/96	4 AÑOS

CUADRO nº 28 LICENCIA DE PESCA DE LA FLOTA ANDALUZA EN PORTUGAL Y TERCEROS PAISES

4º TRIMESTRE DE 1992

	BARCOS	T.R.B.
PORTUGAL	45	1.774
MARRUECOS	300	22.000
SENEGAL	36	17.574
MAURITANIA	42	13.890
CABO VERDE	1	235
GAMBIA	1	298
GUINEA BISSAU	11	3.091
COSTA DE MARFIL	4	6.333
SANTO TOME Y PRINCIPE	6	9.157
ANGOLA	34	15.777

**CUADRO n° 28 (Cont.)**

**LICENCIA DE PESCA
DE LA FLOTA ANDALUZA EN PORTUGAL Y TERCEROS PAISES**

4° TRIMESTRE DE 1992

	BARCOS	T.R.B.
MOZAMBIQUE	9	2.130
CONGO	3	741
GABON	2	560
LIBERIA	3	803

NOTA: No se totalizan barcos y T.R.B. por cuanto algunos barcos han obtenido licencia para faenar en varios países, como es el caso de atuneros cerqueros congeladores que faenan indistintamente en Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, Santo Tomé y Príncipe y Angola.

4. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA.

El programa de instalación de arrecifes artificiales, tiene como finalidad proteger determinados espacios de interés pesquero contra actuaciones depredadoras y contra el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo.

Durante el período de vigencia del nuevo Programa de Orientación Plurianual 1992-1996, está prevista la instalación de 16 arrecifes artificiales a lo largo de todo el litoral andaluz con una inversión de 800 millones de pesetas. Tres de estos proyectos fueron ejecutados en el año 1992 en las zonas siguientes:

- Área de cría y engorde de la desembocadura del río Guadalquivir (tercera fase), en la provincia de Huelva.
- Franja costera comprendida entre Punta de Calaburras y la desembocadura del río Guadalhorce, en la provincia de Málaga.
- Franja costera comprendida entre Punta del Sabinal y Punta de Torrejón, en la provincia de Almería.

Con las instalaciones llevadas a cabo en el litoral malagueño y almeriense, se amplía a la región surmediterránea el programa de acondicionamiento de la franja costera, iniciado años anteriores, en el área situada entre Isla Cristina y Conil.

Estas tres instalaciones han supuesto el fondeo de un total de 1200 módulos de protección, 300 mixtos de protección-producción y 12 módulos alveolares consti-

tuyendo núcleos de atracción-concentración. Con esta inversión de 157 millones de pesetas se ha protegido una superficie total de 62 Km².

Estas actuaciones han sido financiadas aportando la CEE un 50% (Fondos Estructurales Comunitarios), un 10,07% la Administración Pesquera Central, y el resto con fondos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. PROGRAMA DE ORIENTACION PLURIANUAL DE LA ACUICULTURA.

Por decisión de la Comisión de la CEE de 20 de diciembre de 1991, se aprobó el Programa de Orientación Plurianual (P.O.P.) de la acuicultura para el período que abarca desde el 1 de enero 1992 hasta el 31 de diciembre de 1996.

El POP 1992-1996, que tiene un claro planteamiento de continuidad sobre el contenido del Programa precedente, mantiene el carácter expansivo en el desarrollo del sector, de acuerdo con el objetivo asignado a la acuicultura dentro de la Política Pesquera Comunitaria, sin perder su función complementaria a la del sector pesquero extractivo en cuanto a abastecimiento del mercado.

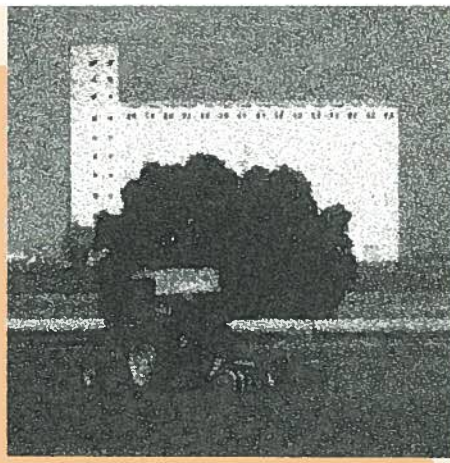
Asimismo, aparte de los objetivos socioeconómicos que con carácter genérico se definen, y que coinciden básicamente con los del Programa anterior (entre los que señalamos la puesta en explotación de los recursos naturales disponibles, el abastecimiento de un mercado de productos de la pesca fuertemente deficitario, la



diversificación de la oferta acuícola, y la reconversión del sector marisquero tradicional...), la Comunidad Autónoma de Andalucía ha señalado sus propios objetivos socioeconómicos para este período de aplicación del P.O.P., entre los que se destacan la consolidación del sector de la acuicultura, propiciando la modernización e incorporación de nuevas tecnologías fundamentalmente en las instalaciones ya existentes, la diversificación de las


producciones acuícolas y el desarrollo de una acuicultura compatible con el medio ambiente.

Por otra parte, en el Programa vigente, se han ajustado para algunas especies los objetivos de producción, teniéndose en cuenta las previsiones iniciales y los resultados obtenidos en el P.O.P. precedente, así como la evolución del mercado de los productos pesqueros.



MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

- 
- 1990 1991 1992
0. Introducción.
 1. Ayudas para la mejora de las estructuras agrarias.
 2. Otras medidas de carácter estructural.
 3. Iniciativa comunitaria "Leader".



0. INTRODUCCION.

La política comunitaria en materia de Estructuras Agrarias, tiene como principal objetivo adaptar la agricultura de los países miembros a un sistema común y más competitivo frente a los mercados mundiales.

Para ello, se ha desarrollado una política de ayudas económicas financiadas con fondos comunitarios, y dirigidas a que este proceso pueda ser llevado a cabo sin graves repercusiones para el sector.

Las líneas de ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, dirigidas a mejorar la estructura agraria en Andalucía, son las siguientes:

I. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.

I.1. REAL DECRETO 1.887/91.

El R.D. 1.887/91 establece un régimen de ayudas para inversiones en explotaciones agrarias, mediante líneas de Acción Común y Autonómicas, que contribuyan a mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, elevar las rentas agrarias y conservar los recursos naturales.

Estas se concretan en:

- A) Primera instalación de agricultores jóvenes.
- B) Plan de mejora.

CUADRO n° 1

REAL DECRETO 1.887/91

	N° SOLICITUDES	N° RESOLUCIONES	INVERSIONES	AYUDA TOTAL	BONIFIC. INTERESES	SUBVENCIONES
ALMERIA	800	96	503.099.486	150.590.710	137.389.083	13.192.627
CADIZ	134	81	295.602.189	127.108.170	64.506.115	62.602.055
CORDOBA	160	5	15.529.736	4.806.996	4.806.996	-
GRANADA	390	198	1.378.943.243	540.118.605	389.216.960	150.901.645
HUELVA	81	46	253.578.566	77.044.276	56.929.276	20.115.000
JAEN	163	92	427.524.689	144.068.049	107.900.676	36.167.373
MALAGA	91	13	37.492.897	10.898.022	8.823.666	2.074.356
SEVILLA	251	47	288.238.291	89.117.175	46.934.506	42.182.669
TOTAL	2.089	578	3.200.009.097	1.143.752.003	816.516.278	327.235.725

- C) Introducción a la contabilidad.
- D) Ayudas a agrupaciones de servicio.
- E) Ayudas a la cualificación profesional.
- F) Ayudas a zonas sensibles.
- G) Ayudas a inversiones forestales.

Durante el año 1992, el número de expedientes tramitados ha sido de 578, por un total de 1.143.752.003 ptas. de inversión aprobadas, según se expresa en el cuadro adjunto.

I.2. MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS. R.D. 808/87.

El R.D. 808/87 para la Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias, fué suspendido con fecha 22-6-91 por problemas presupuestarios y de aplicación y derogado con la publicación del R.D. 1.887/91 de 30 de diciembre.

No obstante, durante 1992 se ha continuado el

trámite de los expedientes, ya aprobados en el ejercicio anterior y se han recuperado 325 Resoluciones que presentaban distintas incidencias, por 829 millones de pesetas.

El resultado de toda esta gestión ha sido el abono de 522 Resoluciones en 1992 por 900 millones de pesetas, según cuadro nº 2.

El Decreto 76/90 de 27 de febrero establece la aplicación en la Comunidad Autónoma Andaluza del

incremento de la ayuda establecida por el R.D. 808/87 a la ayuda máxima, con un 10% adicional del importe de las inversiones en planes de mejora presentados hasta 31-12-91 con cargo a los presupuestos autonómicos, y cofinanciados por la Comunidad Europea.

Se han abonado 1.078 expedientes de incremento por un importe de 378 millones de pesetas.

Los cuadros adjuntos detallan estas líneas:

CUADRO nº 2
R.D. 808/87

PROVINCIA	Nº EXPTE. RESUELTOS	IMPORTE Ptas. (MILES)	Nº EXPTE. PAGADOS	IMPORTE Ptas. (MILES)		TOTAL
				SUBV. DIRECTA	PRESTAMO	
ALMERIA	121	344.346	203	181.464	111.806	293.270
CADIZ	48	71.280	56	49.551	44.589	94.140
CORDOBA	6	9.831	10	15.127	115	15.242
GRANADA	55	213.670	103	60.663	123.116	183.779
HUELVA	12	27.236	40	34.180	25.415	59.595
JAEN	13	37.744	47	29.355	29.062	58.417
MALAGA	44	71.054	8	2.595	11.225	13.820
SEVILLA	26	54.093	55	24.500	157.722	182.222
TOTAL	325	829.254	522	397.435	503.050	900.485

CUADRO nº 3
DECRETO 76/90. 10% ADICIONAL AL R.D. 808/87

PROVINCIA	RESOLUCIONES	IMPORTE Ptas. (MILES)	Nº EXPTE. PAGADOS	IMPORTE Ptas. (MILES)
ALMERIA	103	275.343	213	78.089
CADIZ	27	36.904	78	26.314
CORDOBA	4	7.063	106	20.245
GRANADA	54	164.737	195	88.287
HUELVA	8	21.421	41	16.706
JAEN	13	33.319	174	67.812
MALAGA	15	30.657	79	24.387
SEVILLA	25	41.256	192	55.783
TOTAL	249	610.790	1.078	377.623

1.3. LINEAS DE COLABORACION CON EL IRYDA.

El objeto de estas líneas era fomentar la modernización de las explotaciones agrarias, dotándolas de una estructura viable y más productiva, consistente en préstamos y subvenciones sobre una inversión inicial aprobada.

Las principales líneas de colaboración son:

- Modernización de explotaciones agrarias R.D. 419/85.
- Electrificación rural y uso de energía alternativa. R.D. 2.451/80.



- Mejora de interés local.
- Ayudas a regadíos.
- Erradicación de la peste porcina africana. R.D. 425/85.

Derogados todas ellas por el R.D. 808/87 y más recientemente por el R.D. 1.887/91, aún quedan expedientes por finalizar. Durante 1992 se ha realizado el pago de 110 expedientes por importe de 93.268.285 ptas., provincializado según cuadro adjunto.

CUADRO n° 4

LINEAS DE COLABORACION CON EL IRYDA

PROVINCIA	N° EXPTEs. PAGADOS	IMPORTE
ALMERIA	18	18.089.706
CADIZ	4	1.566.260
CORDOBA	17	7.587.920
GRANADA	6	2.620.000
HUELVA	12	39.614.499
JAEN	3	1.287.508
MALAGA	42	18.076.392
SEVILLA	8	4.426.000
TOTAL	110	93.268.285

2. OTRAS MEDIDAS DE CARACTER ESTRUCTURAL.

2.1. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.

El Reglamento (CEE) n° 1.096/88, del Consejo de 25 de abril, establece un régimen de fomento del cese anticipado de la actividad agraria. Esta normativa comunitaria fue desarrollada en España por el Real Decreto 1.178/89, de 29 de septiembre, por el que se regulan las ayudas estatales para esta acción común destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y favorecer la instalación de agricultores jóvenes.

No obstante y, tras la puesta en práctica de estas medidas, se observaron resultados no suficientemente satisfactorios que aconsejaron la modificación de ciertos aspectos a fin de potenciar aún más un reforzamiento y ampliación de la política de rejuvenecimiento en este sector, a través de unos mayores estímulos a la incorporación de jóvenes a las explotaciones agrarias. Dichas modificaciones son recogidas en el R.D. 22/1991, de 18 de enero.

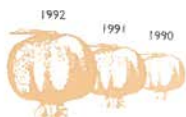
Durante 1992, han sido tramitados 27 expedientes y pagadas un total de 11.154.510 ptas., provincializado según cuadro adjunto.

CUADRO n° 5

CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA. 1992

PROVINCIA	N° EXPTEs.	APROBADOS	SUBV. MEDIA MENSUAL	AYUDAS APROBADAS (*)	AYUDAS PAGADAS
ALMERIA	5	2	56.813	4.334.831	795.382
CADIZ	1	1	53.750	2.570.862	645.000
CORDOBA	4	2	72.708	3.737.504	1.744.992
GRANADA	5	4	59.999	9.076.910	2.197.075
JAEN	9	7	58.512	14.105.154	4.157.903
MALAGA	3	3	62.083	6.988.061	1.614.158
TOTAL	27	19	363.865	40.813.322	11.154.510

(*) Representa el total a percibir hasta la fecha de jubilación.



2.2. RETIRADA DE TIERRAS DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS HERBACEOS.

El R.D. 1.435/88 establece un régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción de cultivos herbáceos. Su objetivo primordial es equilibrar la

producción evitando excedentes y paliar la repercusión que esta medida genera sobre la renta de los agricultores, estableciendo una subvención por hectárea retirada y la devolución de la tasa de corresponsabilidad en su caso.

Para 1992 la gestión de esta línea ha sido la siguiente:

CUADRO n° 6

PROVINCIA	N° DE SOLICITUDES	Has. AAFECTADAS	SOLICITUDES APROBADAS	Has. AFECTADAS	PESETAS CONCEDIDAS
GRANADA	5	508,44	5	508,44	10.185.360

NOTA: La Orden de 1 de agosto de 1991, transfiere la tramitación de esta ayuda al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

2.3. REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES COLECTIVAS.

En base al Reglamento (CEE) n° 458/80 relativo a la reestructuración del viñedo en el marco de las operaciones colectivas, la Comisión de las Comunidades Europeas

aprobó ocho de los proyectos presentados en 1987, siendo el período de realización de los mismos de 10 años.

En el cuadro n° 7 se detallan, para el año 1992, las características de cada uno de los proyectos agrupados en sus respectivas provincias.

CUADRO n° 7

	N° PROYECTO	INVERSION Ptas.	SUBVENC. Ptas.	% 1992/TOTAL	% INVERSION ACUMUL./TOTAL
CADIZ	8723ESO230	27.189.601	5.336.118	2,49	33,6
	8723ESO250	7.519.429	1.767.468	15,27	56,2
CORDOBA	8723ESO280	14.641.885	3.601.215	12,96	70,5
	8723ESO290	-	-	-	21,3
	8723ESO300	9.623.090	3.783.588	13,32	43,0
GRANADA	8723ESO270	17.656.782	8.058.555	13,21	74,3
HUELVA	8723ESO320	26.429.700	11.629.943	13,71	36,9
MALAGA	8723ESO260	-	-	-	26,1
ANDALUCIA	-	103.060.487	34.176.887	-	-

El total de superficie a reestructurar es de 1.558,3941 Has., con una inversión de 2.116.837.318 ptas., y una subvención aprobada de 611.714.843 ptas. Durante 1992 se certificaron obras por un importe de 103.060.487 ptas. y una subvención de 34.176.887 ptas.

En el cuadro n° 8 se detallan por proyectos, las superficies a reestructurar, así como también el total de inversión y de subvención. En el cuadro n° 9 se muestra un cuadro comparativo entre superficie a reestructurar y certificación total por provincia, así como el coste por Ha. de la provincia en su conjunto.

CUADRO n° 8

**SUPERFICIE A REESTRUCTURAR,
INVERSION Y SUBVENCION POR PROYECTOS**

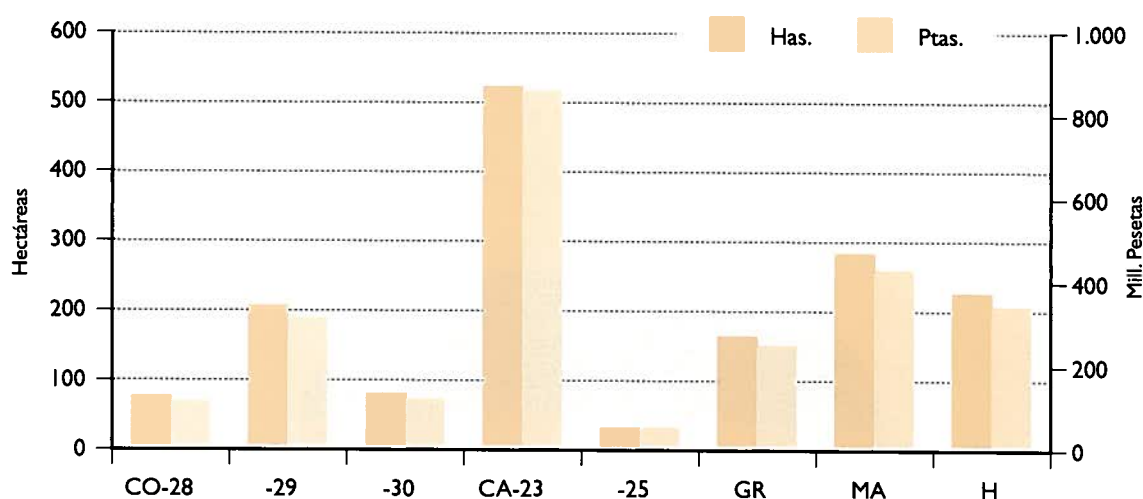
N° PROYEC.	PROVINC.	TOTAL Has.	TOTAL INVER.	TOTAL SUBV.
8723ESO280	CORDOBA	72,5685	112.928.196	27.774.925
8723ESO300	CORDOBA	75,9413	72.215.043	28.393.419
8723ESO290	CORDOBA	203,1003	172.488.690	77.734.771
8723ESO270	GRANADA	159,6994	133.566.614	60.968.003
8723ESO260	MALAGA	279,2675	293.335.846	106.477.954
8723ESO230	CADIZ	519,1543	1.090.343.400	213.986.259
8723ESO250	CADIZ	27,0811	49.227.767	11.571.155
8723ES320	HUELVA	221,5817	192.731.762	84.808.357
TOTALES		1.558,3941	2.116.837.318	611.714.843

CUADRO n° 9

**SUPERFICIE A REESTRUCTURAR Y CERTIFICACION
TOTAL PROVINCIAL**

PROVINCIA	TOTAL HECTAREAS	PRESUPUESTO	COSTE Ptas./Has.
Córdoba	351,6101	357.631.929	1.017.126
Cádiz	546,2354	1.139.571.167	2.086.227
Granada	159,6994	133.566.614	836.363
Málaga	279,2675	293.335.846	1.050.376
Huelva	221,5817	192.731.762	869.800

GRAFICO n° 1

**REESTRUCTURACION DE VIÑEDOS
Cuadro general de inversiones**


En el cuadro n° 10, se muestra la evolución de las certificaciones para cada uno de los proyectos por año. En los gráficos n° 3 y 4, aparece dicha evolución notán-

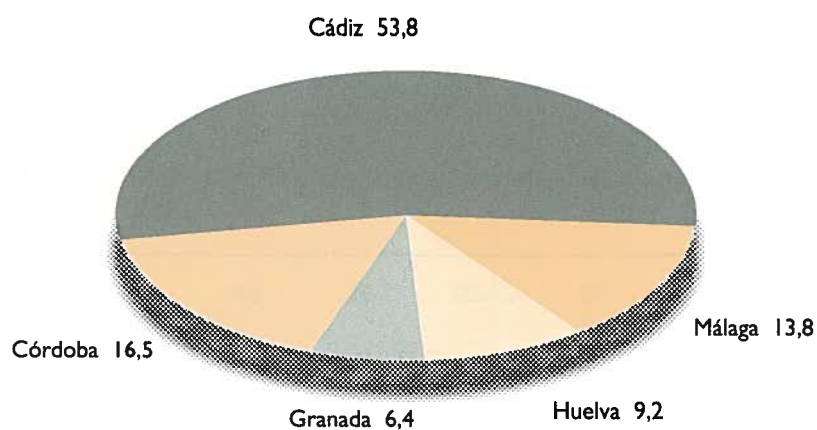
dose cómo el volumen de certificaciones ha ido disminuyendo en los sucesivos años como consecuencia de la grandes inversiones iniciales.

CUADRO n° 10 EVOLUCION DE LAS CERTIFICACIONES POR PROYECTO

	N°	1988	1989	1990	1991	1992	%
CA	23		282.274.548 55.398.027	124.872.887 24.507.032	44.700.452 8.772.724	27.189.601 5.336.118	33,6
	25		9.370.643 2.202.601	5.979.287 2.454.008	4.787.339 1.125.280	7.519.429 1.767.468	56,0
CO	28	8.601.882 2.115.458	11.117.671 2.734.425	20.690.493 5.088.888	24.604.586 4.367.020	14.641.885 3.601.215	70,0
	29			17.092.639 7.703.072	19.688.836 8.873.088		21,3
	30			12.103.994 4.759.024	9.328.072 3.667.593	9.623.090 3.783.588	43,0
GR	27	26.302.521 12.004.470	28.505.953 13.010.117	26.870.607 6.956.162		17.656.782 8.058.555	74,4
H	32		12.960.444 5.703.025	8.754.380 3.852.217	23.119.276 10.173.245	26.429.700 11.629.943	37,0
MA	26		53.174.131 19.301.673	23.456.835 8.514.595			26,0
CAA		34.904.403 14.119.928	397.403.390 96.147.267	239.821.122 58.746.110	126.228.561 36.978.950	103.060.487 34.176.887	37,3

Nota: Inversión, valor superior; subvención, valor inferior.

GRAFICO n° 2 PORCENTAJE DE INVERSIONES Total por provincias



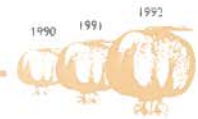
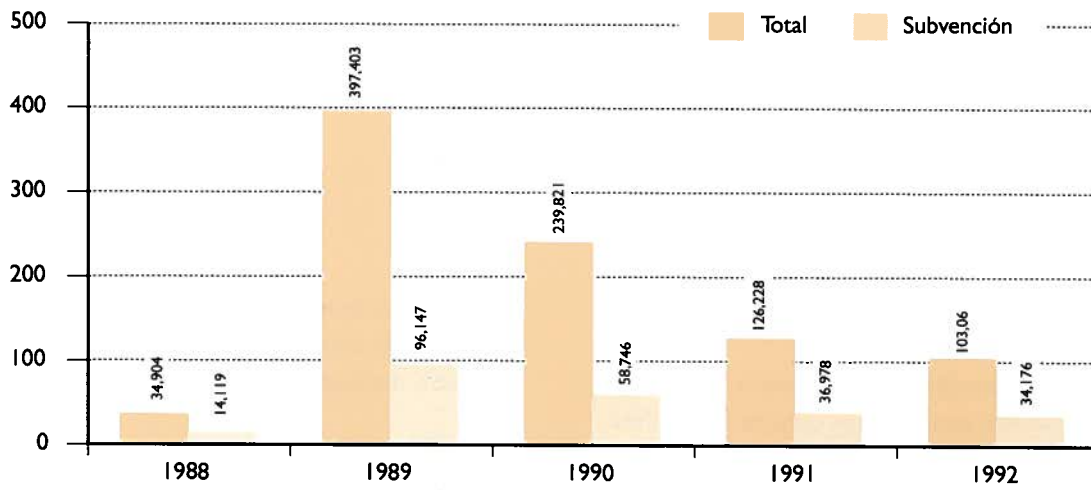


GRAFICO n° 3

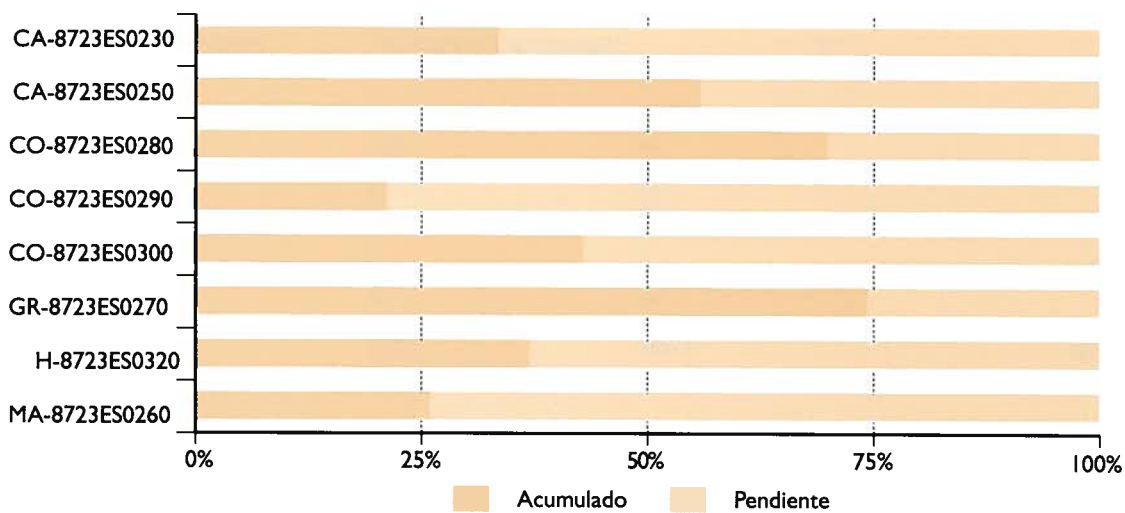
REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO
Volumen total de certificaciones por año



Expresado en miles de pesetas

GRAFICO n° 4

REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO
Porcentaje de certificación por proyecto



Se incluyen todas las certificaciones hasta 1992 incluido

Por último, del cuadro n° 11 se deducen los porcentajes de certificación por provincias, apareciendo la provincia de Cádiz con el mayor volumen de inversiones y Granada junto a Huelva con las menores. En cuanto al

grado de avance de los proyectos destaca la provincia de Cádiz con una inversión total realizada del 50%, siguiéndole Córdoba, Granada y por último Huelva junto a Málaga con inversiones inferiores al 10%.

CUADRO n° 11 PORCENTAJES DE CERTIFICACION POR PROVINCIAS

	PRESUPUESTO	CERTIFICADO	% PRESUPUESTO	% CERTIFICADO
Cádiz	1.139.571.167	506.694.186	53,8	50,0
Cordoba	357.631.929	147.493.148	16,8	18,6
Granada	133.566.614	99.335.863	6,4	12,6
Huelva	192.731.762	71.263.800	9,2	9,0
Málaga	293.335.846	76.630.966	13,8	9,8
Andalucía	2.116.837.318	901.417.963	100,0	37,3

2.4. PRIMA POR ABANDONO DEFINITIVO DEL VIÑEDO.

En base a la normativa comunitaria R (CE) n° 1.442/88 del Consejo, se aceptaron, durante el año 1992, 1491 solicitudes que cumplían todos los requisitos.

La superficie afectada correspondiente al total de las 1.491 solicitudes aceptadas, que ha de realizar el arranque antes del 15 de mayo de 1993 es de 2.532 Has., y la prima correspondiente ascenderá, caso de que se arranque todo el viñedo para el que se ha tramitado la solicitud a 15.515.036 ECUS.

Destaca la provincia de Almería como la de mayor número de solicitudes, con 537 que supone algo más del 36% del total de las efectuadas en Andalucía.

No se ha tramitado ninguna solicitud en la provincia de Jaén.

En el cuadro n° 12 se reflejan las solicitudes aceptadas, expresando para cada provincia el número de solicitudes aceptadas, superficie a arrancar y la prima correspondiente, y en el cuadro n° 13 el importe de las primas abonadas correspondiente a las solicitudes de 1991.

CUADRO n° 12 SOLICITUDES ACEPTADAS EN 1992

PROVINCIA	N° SOLICITUDES	SUPERFICIE PREVISTA DE ARRANQUE Has.	IMPORTE PREVISTO DE LAS PRIMAS ECUS
Almería	537	362	4.069.457
Cádiz	144	617	3.520.310
Cordoba	390	751	3.446.829
Granada	12	4	46.122
Huelva	222	436	2.181.318
Jaén	—	—	—
Málaga	144	302	1.917.000
Sevilla	42	60	380.000
ANDALUCIA	1.491	2.532	15.515.036

CUADRO n° 13 PRIMAS DE ABANDONO DEFINITIVO DEL VIÑEDO ABONADAS EN 1992 CORRESPONDIENTES A SOLICITUDES ACEPTADAS EN 1991

PROVINCIA	SOLICITUDES N°	SUP. ARRANCADA Has.	PRIMAS ABONADAS Ptas.
Almería	217	190,8940	299.643.042
Cádiz	687	4.502,7806	4.030.658.152
Córdoba	234	498,2819	322.030.676
Granada	—	—	—
Huelva	181	515,1571	350.357.735
Jaén	1	13,0000	6.364.260
Málaga	45	128,4944	106.663.439
Sevilla	31	62,2385	41.190.737
ANDALUCIA	1.396	5.910,8465	5.156.908.041



2.5. ARRENDAMIENTOS RUSTICOS HISTORICOS PARA ACCESO A LA PROPIEDAD.

El R.D. 1.147/92 de 25 de septiembre, establece una línea especial de ayudas para facilitar a los arrendatarios de fincas rústicas, a las que se refiere la Ley 1/1992 de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos, el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad, sustituyendo al R.D. 1.229/87 y la Ley 1/1987 de 12 de febrero.

Las ayudas, tomando como base el precio de la finca a que se acceda, consistirán: subvención directa, préstamos a interés preferente y bonificación de intereses.

En el año 1992, el número de expedientes tramitados ha sido el siguiente:

CUADRO n° 14 NUMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS. 1992

PROVINCIA	N° EXPTE.	PENDIENTES DOCUMENTACION	ANULADOS
Córdoba	5	1	4
Granada	3	3	—
Málaga	19	18	1
TOTAL	27	22	5

NOTA: Los pendientes permanecen a la espera de la publicación de la Orden de desarrollo del R.D. 1.147/92.

2.6. INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE ZONAS DESFAVORECIDAS.

El R.D. 466/90 por el que se regula la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, establece una subvención anual a los agricultores a título principal cuyas explotaciones radiquen en zonas desfavorecidas de montaña y despoblamiento.

Durante 1992 se han realizado los pagos 4° y 5° de la campaña I.C. 91, según figura en el cuadro anexo.

Para la campaña I.C. 92, el R.D. 598/92 fijó la nueva

cuantía de los módulos base para el cálculo de la indemnización para 1992.

La Comunidad Autónoma Andaluza, haciendo uso de la posibilidad establecida por el R.D. 466/90, publicó el Decreto 228/91 por el que se regula la concesión de una Indemnización Compensatoria Complementaria para Andalucía, con cargo a nuestros presupuestos.

Teniendo en cuenta que, uno de los requisitos para la percepción de esta subvención complementaria era percibir la I.C. Básica, no ha sido posible efectuar su pago hasta 1992, según se refleja en el cuadro adjunto.

CUADRO n° 15 INDEMNIZACION COMPENSATORIA BASICA

I.C. - 91 EN 1992

I.C. - 92 EN 1992

	I.C. - 91 EN 1992		I.C. - 92 EN 1992	
	N° EXPTE. PAGADOS	IMPORTE	N° EXPTE. PAGADOS	IMPORTE
Almería	—	—	792	48.105.712
Cádiz	1	53.760	377	22.060.591
Córdoba	11	554.719	1.423	68.886.474
Granada	24	1.092.580	2.260	127.291.781
Huelva	12	648.265	148	9.506.248
Jaén	8	309.211	2.511	108.504.976
Málaga	1	23.800	357	18.623.839
Sevilla	1	52.000	189	10.599.232
TOTAL	58	2.734.335	8.057	413.578.853



CUADRO nº 16 INDEMNIZACION COMPENSATORIA COMPLEMENTARIA 1991

	Nº EXPTE. PAGADOS	IMPORTE
Almería	289	16.686.558
Cádiz	83	4.894.518
Córdoba	325	15.185.482
Granada	747	41.679.699
Huelva	48	3.159.649
Jaén	489	23.203.609
Málaga	158	8.083.865
Sevilla	50	2.853.478
TOTAL	2.189	115.746.939

2.7. AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DE 1989.

Durante el año 1990 tuvo lugar la puesta en marcha de la línea de ayuda extraordinaria, como consecuencia de las medidas urgentes tomadas para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones que afectaron a la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta ayuda está regulada por los R.D. 1.113/89, R.D. 1.692/89, R.D. 87/90 y R.D. LEY 6/89; y los Decretos Autonómicos 236/89 y 266/89.

Se establece un 30% de subvención para las obras de Interés Agrícola Privado con cargo a los presupues-

tos del Estado y gestionado a través del IRYDA, y un 5% de subvención adicional instrumentadas por el Instituto de Fomento de Andalucía con cargo a los créditos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Una vez certificadas las obras de reparación, se está ultimando el proceso de abono de las ayudas, así como liquidando los préstamos con entidades financieras que los afectados solicitaron, en base al Decreto 266/89, y cuyos intereses corren a cargo del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La situación es la siguiente:

19.769	Solicitudes tramitadas.	
19.091	Exptes. pagados (30%) por un importe.....	4.508.311.307
19.765	Exptes. pagados (5%) por un importe.....	865.852.051
	Pagos Intereses por un importe	125.680.109
	TOTAL	5.499.843.467

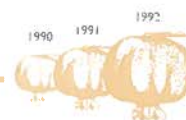
3. INICIATIVA COMUNITARIA « LEADER »

La iniciativa surge dentro del contexto de la Reforma de los Fondos Estructurales Comunitarios centrada en las zonas rurales definidas en los objetivos 1 y 5b (Andalucía está incluida en su totalidad como zona objetivo 1).

Esta iniciativa está dirigida hacia el desarrollo rural de forma integrada, basada en grupos de acción local. Se intenta hacer una red de Centros de Desarrollo Rural (CEDER) que lleven la gestión de las subvenciones globales y así aplicar soluciones innovadoras que

puedan servir de modelos para otras zonas rurales, explotando los recursos endógenos de la comarca en favor del desarrollo rural.

Los CEDER están integrados por agentes económicos y sociales locales, podrán ser Municipios (individuales o asociados), Sociedades, Asociaciones con Personalidad Jurídica cuyos estatutos prevén el desarrollo de fines asimilables en la iniciativa LEADER u Organismos de la Administración con implantación comarcal o local. Asimismo, podrán estar constituidos por los Municipios, Organismos y Asociaciones o Sociedades



indicadas vinculadas entre sí, mediante el establecimiento de convenios o la creación de sociedades mixtas, para el desarrollo de Programas de Desarrollo Rural.

Los CEDER han de acreditar solvencia económica y técnica, capacidad administrativa, implantación en la zona correspondiente, funcionamiento democrático y articulación con los agentes económicos (cooperativas, organizaciones profesionales...) y sociales (sindicatos, empresarios, asociaciones de asistencia social...).

La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó nueve programas en Andalucía con una contribución de los Fondos Estructurales de 2.900 millones de pesetas, para el bienio 1992-93 y la realización de unas inversiones por un total previsto de 7.642 millones de pesetas.

Estas subvenciones comunitarias procedentes del FEDER, FSE y FEOGA-Orientación, son gestionadas y controladas en el Estado Español a través del organismo intermediario IRYDA.

Las medidas que pueden beneficiarse de estas ayudas podrán ser de tres tipos:

- Las que beneficien directamente a los habitantes y agentes económicos de las zonas rurales seleccionadas.
- Las que tengan por objeto la creación, equipamiento

y gestión de los CEDER.

- Las que contribuyan al buen funcionamiento de la red de CEDER.

Las medidas de desarrollo rural propiamente subvencionables son:

1. Apoyo Técnico al Desarrollo Rural.
2. Formación Profesional y Ayudas al Empleo.
3. Fomento del Turismo Rural.
4. Pequeñas Empresas, Artesanías y Servicios Locales.
5. Valorización y Comercialización «in situ» de la Producción Agraria, Forestal y Pesquera Local.
6. Otras Medidas (los CEDER podrán proponer, hasta el 10% del importe de su subvención, intervenciones en otros campos que contribuyan al desarrollo rural).
7. Ayudas a la Creación y Equipamiento del CEDER.

En el cuadro adjunto se describen los CEDER-Andalucía, así como la inversión prevista y subvención CEE iniciales por Centros y en total.

CUADRO nº 17 CEDER ANDALUCIA. INVERSIONES Y AYUDAS INICIALES

CEDER ANDALUCIA	INVERSIONES PREVISTAS M. Ptas.	SUBVENCION C.E.E. M. Ptas.	Nº MUNICIPIOS	POBLACION	SUPERFICIE (Km ²)
ALPUJARRA (ALMERIA-GRANADA)	1.292	455	55	75.524	2.577
SIERRA DE CADIZ	867	364	19	93.805	2.130
SUBBETICA DE CORDOBA	687	339	8	70.961	1.050
CUENCA MINERA RIOTINTO	231	130	8	34.000	842
LA LOMA (JAEN)	470	262	13	98.518	1.551
AXARQUIA (MALAGA)	800	364	30	47.000	1.300
SERRANIA DE RONDA	1.026	326	25	64.000	1.400
SIERRA NORTE SEVILLA	1.314	299	10	31.215	1.675
SIERRA SUR SEVILLA	955	364	16	60.646	871
TOTAL	7.642	2.903	184	575.669	13.436

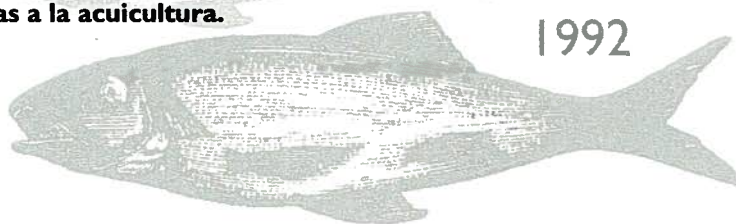
CUADRO n° 18
**INVERSIONES Y AYUDAS COMPROMETIDAS POR
LOS CEDER-ANDALUCIA AL 31-12-1992, EN MILLONES DE PESETAS**

MEDIDAS		INVERSION TOTAL	AYUDAS COMUNITARIAS	AYUDAS ADMINIST. NACIONALES	INVERSION PRIVADA
1. APOYO TECNICO	PREVISTO	448,370	245,960	145,080	57,330
	COMPROMETIDO	15,620	9,895	2,025	3,700
	%	3,48	4,02	1,40	6,45
2. FORMACION Y AYUDAS AL EMPLEO	PREVISTO	310,310	147,810	138,580	23,920
	COMPROMETIDO	5,366	2,833	2,025	1,638
	%	1,73	1,92	0,65	6,85
3. TURISMO RURAL	PREVISTO	4.587,310	1.584,180	866,710	2.136,420
	COMPROMETIDO	3.192,300	585,236	257,157	2.349,907
	%	69,59	36,94	29,67	109,99
4. PYMES, ARTESANIA Y SERVICIOS LOCALES	PREVISTO	1.159,600	402,870	198,510	558,220
	COMPROMETIDO	884,185	147,328	24,500	712,357
	%	76,25	36,57	12,34	127,61
5. VALORACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PROD. AGRARIOS	PREVISTO	882,310	282,750	208,910	390,650
	COMPROMETIDO	1.108,466	160,319	20,856	927,291
	%	125,63	56,70	9,98	237,37
6. OTRAS MEDIDAS COMPROMETIDO	PREVISTO	77,610	31,850	23,270	22,490
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	%	0,0	0,0	0,0	0,0
7. CEDER	PREVISTO	367,250	145,600	82,160	139,490
	COMPROMETIDO	111,463	63,634	20,129	27,700
	%	30,35	43,70	24,50	19,86
TOTAL	PREVISTO	7.832,760	2.841,020	1.663,220	3.328,520
	COMPROMETIDO	5.317,400	969,245	325,562	4.022,593
	%	67,89	34,12	19,57	120,85

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

1990

1. Apoyo a la renovación y adaptación de la flota pesquera andaluza.
2. Otras medidas de caracter estructural.
3. Ayudas a la acuicultura.





I. APOYO A LA RENOVACION Y ADAPTACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA.

I.1. AYUDAS A LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACION.

En los últimos años se observa un descenso de las ayudas comunitarias a los proyectos de renovación y modernización de la flota pesquera, debido posiblemente a la prioridad dada al objetivo de adaptación de capacidades.

En efecto, el Dictamen del Comité Económico y Social de 26-09-91 dirigido a la Comisión de la C.E.E., recomiendan una mayor prioridad a los proyectos de reestruc-

turación de los Estados miembros, con el fin de obtener una adecuación entre las capacidades de pesca y los recursos disponibles. Asimismo, considera que las ayudas a la renovación deberían atribuirse prioritariamente a los proyectos innovadores y a los que fuesen destinados a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.

En los cuadros que siguen se aprecia la evolución de las ayudas comunitarias a la flota pesquera andaluza en los tres últimos ejercicios. Se observa cómo ha ido decreciendo el apoyo hacia los proyectos de nueva construcción de pesqueros, pasando del 17% de proyectos aprobados en 1990 al 9% en 1992.

CUADRO n° 19 EVOLUCION DE LAS AYUDAS DE LA CEE A LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA (Millones de Ptas.)

Año 1990					
CONCEPTO	N° PROJ.	INVERS.	APROBAD.	INVERS.	SUBV.
CONSTRUCC.	99	16.422,5	17	2.053,2	702,0
MODERNIZ.	55	1.025,2	35	536,0	164,6

Año 1991					
CONCEPTO	N° PROJ.	INVERS.	APROBAD.	INVERS.	SUBV.
CONSTRUCC.	36	3.313,2	4	405,0	124,4
MODERNIZ.	36	694,2	26	537,4	145,8

Año 1992					
CONCEPTO	N° PROJ.	INVERS.	APROBAD.	INVERS.	SUBV.
CONSTRUCC.	43	2.739,3	4	108,8	35,1
MODERNIZ.	25	367,0	18	273,7	79,0

GRAFICO n° 5 EVOLUCION AYUDAS CEE Línea ayudas: Nueva construcción

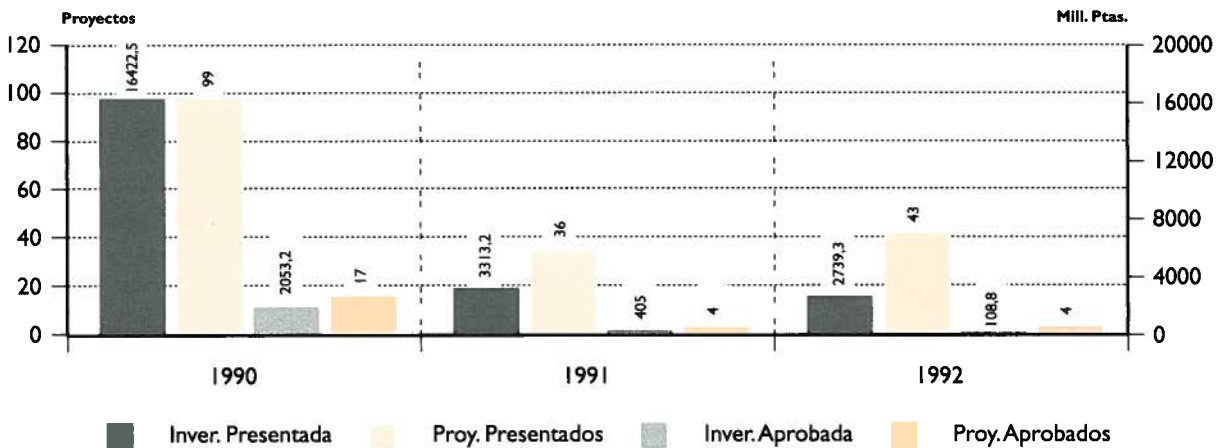
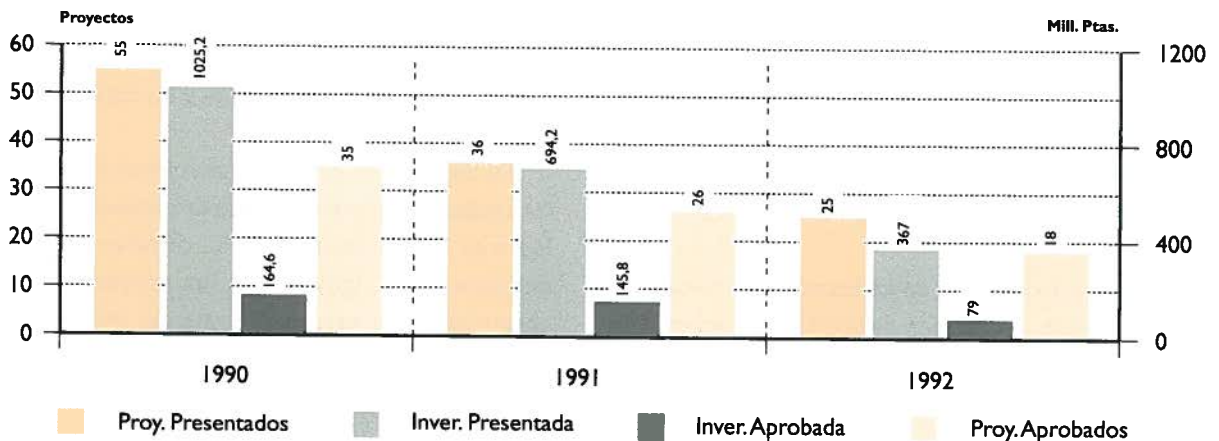




GRAFICO n° 6

EVOLUCION AYUDAS CEE
Línea ayudas: Modernización



CUADRO n° 20 AYUDAS COMUNITARIAS, NACIONALES Y AUTONOMICAS A LA RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

AÑO 1992. PROVINCIA DE ALMERIA

NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	1	30,0	49,9	17,5	12,4	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL. JUNTA ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1	30,0	49,9	17,5	12,4	-

MODERNIZACION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	6	299,7	103,5	30,0	10,0	-
ADMON. CENTRAL	-	-	-	-	-	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL. JUNTA DE ANDALUCIA	37	1.150,1	72,7	-	-	18,2
TOTAL	43	1.449,8	176,2	30,0	10,0	18,2

AÑO 1992. PROVINCIA DE CADIZ

NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	-	-	-	-	-	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL. JUNTA ANDALUCIA	1	19,0	27,1	-	3,8	1,6
JUNTA ANDALUCIA	2	39,1	42,7	-	-	4,6
TOTAL	3	58,1	69,8	-	3,8	6,2


CUADRO n° 20 (Cont.) AYUDAS COMUNITARIAS, NACIONALES Y AUTONOMICAS A LA RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA
AÑO 1992. PROVINCIA DE CADIZ
MODERNIZACION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	3	194,7	62,6	18,6	6,2	-
ADMON. CENTRAL	1	101,9	30,8	-	4,6	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	-	-	-	-	-	-
JUNTA DE ANDALUCIA	64	1.734,2	93,1	-	-	23,4
TOTAL	68	2.030,8	186,5	18,6	10,8	23,4

RECONVERSION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	SUBVENCION
JUNTA DE ANDALUCIA	1	5,2	0,5

AÑO 1992. PROVINCIA DE GRANADA
NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	-	-	-	-	-	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	-	-	-	-	-	-
JUNTA ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

MODERNIZACION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	2	71,1	15,7	4,7	1,6	-
ADMON. CENTRAL	-	-	-	-	-	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	-	-	-	-	-	-
JUNTA ANDALUCIA	4	164,1	6,0	-	-	1,1
TOTAL	6	235,2	21,7	4,7	1,6	1,1

AÑO 1992. PROVINCIA DE HUELVA
NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	2	26,6	31,5	9,4	6,7	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	2	186,9	392,8	-	40,9	23,6
JUNTA ANDALUCIA	2	5,2	12,6	-	-	3,1
TOTAL	6	218,7	436,9	9,4	47,6	26,7



CUADRO n° 20 (Cont.) AYUDAS COMUNITARIAS, NACIONALES Y AUTONOMICAS A LA RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

AÑO 1992. PROVINCIA DE HUELVA

MODERNIZACION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	4	297,9	64,5	17,5	5,8	-
ADMON. CENTRAL	1	43,8	4,9	-	0,7	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	1	13,2	5,1	-	0,8	0,5
JUNTA ANDALUCIA	33	844,8	82,7	-	-	20,8
TOTAL	39	1.199,7	157,2	17,5	7,3	21,3

RECONVERSION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	SUBVENCION
JUNTA DE ANDALUCIA	1	20,0	1,0

AÑO 1992. PROVINCIA DE MALAGA

NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	1	11,6	27,4	8,2	2,7	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	1	8,9	9,1	-	1,3	0,5
JUNTA DE ANDALUCIA	3	10,1	24,0	-	-	7,0
TOTAL	5	30,6	60,5	8,2	4,0	7,5

MODERNIZACION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	3	69,5	27,4	8,2	2,7	-
ADMON. CENTRAL	4	238,4	52,5	-	7,8	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	-	-	-	-	-	-
JUNTA DE ANDALUCIA	22	390,2	35,3	-	-	8,8
TOTAL	29	698,1	115,2	8,2	10,5	8,8

AÑO 1992. RESUMEN GENERAL

NUEVA CONSTRUCCION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	4	68,2	108,8	35,1	21,9	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	4	214,8	429,0	-	45,9	25,7
JUNTA ANDALUCIA	7	54,4	79,3	-	-	14,7
TOTAL	15	337,4	617,1	35,1	67,8	40,4



CUADRO nº 20 (Cont.) AYUDAS COMUNITARIAS, NACIONALES Y AUTONOMICAS A LA RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

AÑO 1992. RESUMEN GENERAL

MODERNIZACION

(Millones de ptas.)

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	INVERSION TOTAL	SUBVENCION C.E.E.	SUBV. ADMON. CENTRAL	SUBV. JUNTA ANDALUCIA
FEOGA Y ADMON. CENTRAL	18	932,9	273,7	79,0	26,3	-
ADMON. CENTRAL	6	384,1	88,2	-	13,1	-
ADM. CENTRAL Y J. ANDAL.	1	13,2	5,1	-	0,8	0,5
JUNTA DE ANDALUCIA	160	4.283,4	289,8	-	-	72,3
TOTAL	185	5.613,6	656,8	79,0	40,2	72,8

RECONVERSION

LINEA DE AYUDA	BARCOS	T.R.B.	SUBVENCION
JUNTA DE ANDALUCIA	2	25,2	1,5

GRAFICO nº 7

RENOVACION DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA
Línea de ayuda: Nueva construcción

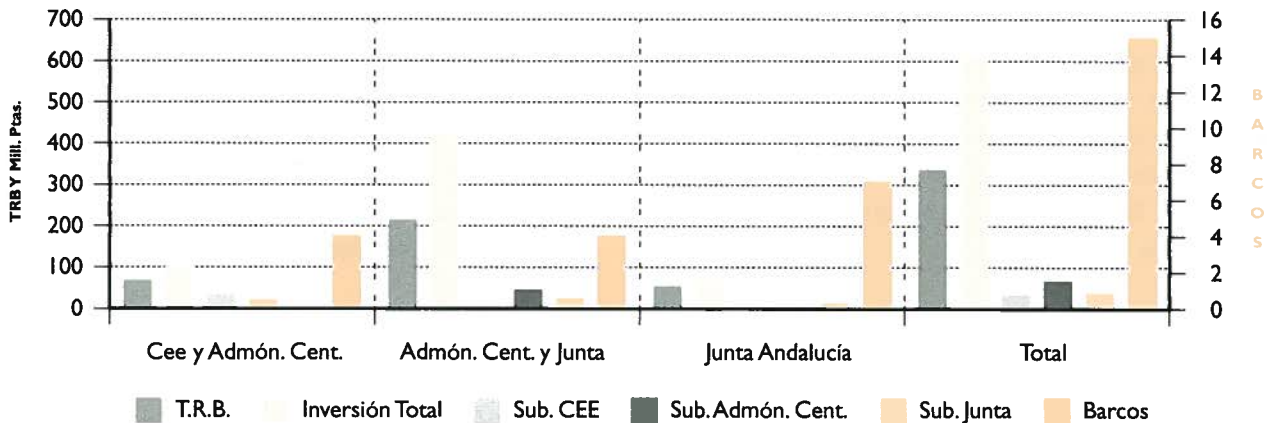


GRAFICO nº 8

AYUDA CEE, NACIONALES Y AUTONOMICAS
Renovación de la flota pesquera andaluza
Línea de ayuda: Modernización

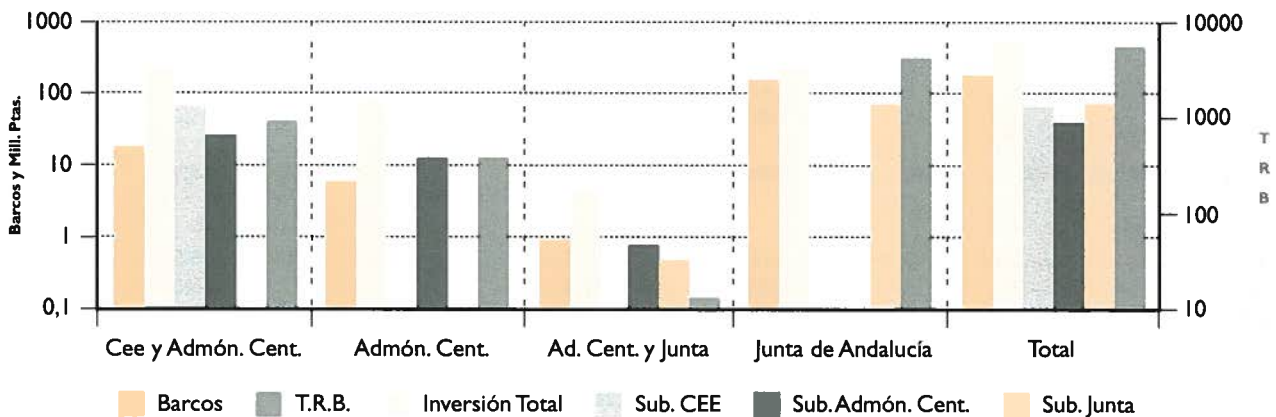
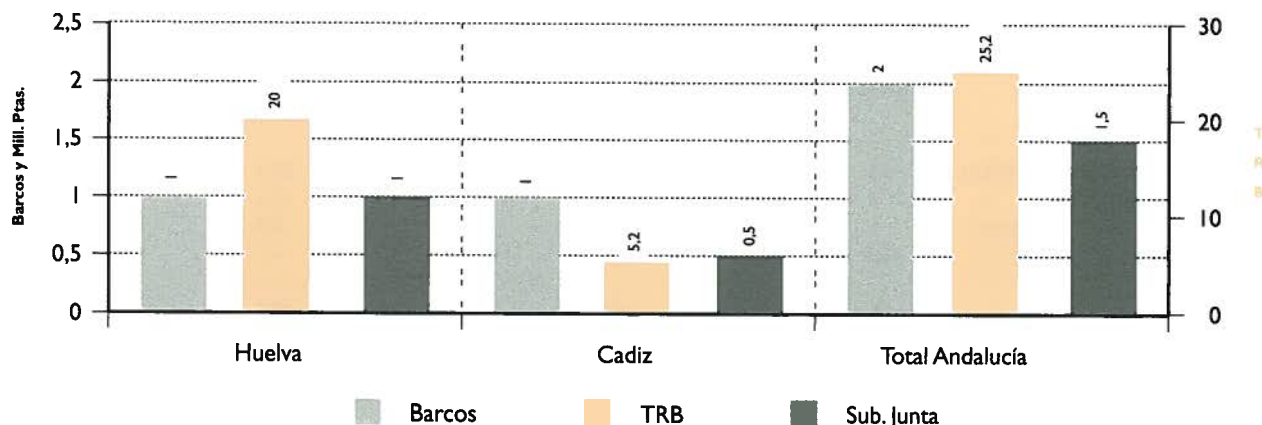


GRAFICO n° 9
**AYUDAS CEE, NACIONALES Y AUTONOMICAS
Renovación de la flota pesquera andaluza
Línea de ayuda: Reconversión**

1.2. ADAPTACION DE CAPACIDADES PESQUERAS.
1.2.1. Paralización definitiva.

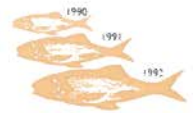
Si bien las ayudas para el cese definitivo de la actividad pesquera mediante el desguace, hundimiento o exportación a un país no perteneciente a la C.E.E. son concedidas por la Administración del Estado, la C.E.E. reembolsa un 70% o un 50% de las ayudas concedidas, según los casos.

Un total de 119 barcos andaluces, que representan 15.839 T.R.B., concurren a las ayudas por cese definitivo en el ejercicio 1992. De ellos, fueron aprobadas ayudas a 23 barcos, con un arqueo bruto de 3.387 T.R.B. por un montante de 1.493 millones de pesetas.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura es la encargada de tramitar y resolver estos expedientes.

CUADRO n° 21
**EXPEDIENTES DE AYUDAS POR PARALIZACION DEFINITIVA
PROCEDENTES DEL EJERCICIO 1991**

PUERTO	EXPED. PRESENTADOS			EXPED. APROBADOS		
	BARCOS	T.R.B.	SUBV.	BARCOS	T.R.B.	SUBV.
ISLA CRISTINA	7	510,5	307,9	2	155,0	100,6
LEPE	2	57,8	35,1	-	-	-
PUNTA UMBRIA	6	638,5	344,7	2	246,1	133,1
HUELVA	15	2.857,1	1.223,1	4	955,6	326,7
TOTAL PROV. HUELVA	30	4.063,9	1.910,8	8	1.356,7	560,4
SANLUCAR BARR.	-	-	-	-	-	-
PTO. STA. Mª	18	2.168,7	1.195,9	6	575,5	344,2
CADIZ	6	2.354,2	712,5	1	365,0	113,8
TARIFA	-	-	-	-	-	-
ALGECIRAS	7	601,1	354,0	1	86,1	45,8
TOTAL PROV. CADIZ	31	5.124,0	2.262,4	8	1.026,5	503,8

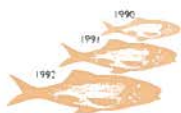


**CUADRO n° 21 (Cont.) EXPEDIENTES DE AYUDAS POR PARALIZACION DEFINITIVA
PROCEDENTES DEL EJERCICIO 1991**

PUERTO	EXPED. PRESENTADOS			EXPED. APROBADOS		
	BARCOS	T.R.B.	SUBV.	BARCOS	T.R.B.	SUBV.
ESTEPONA	1	5,2	2,8	-	-	-
MARBELLA	-	-	-	-	-	-
MALAGA	1	112,7	55,2	1	112,7	55,2
TOT. PRV. MALAGA	2	117,9	58,0	1	112,7	55,2
MOTRIL	1	89,9	63,4	1	89,9	63,4
TOT. PRV. GRANADA	1	89,9	63,4	1	89,9	63,4
ADRA	-	-	-	-	-	-
ALMERIA	1	92,0	48,5	1	92,0	48,5
TOT. PRV. ALMERIA	1	92,0	48,5	1	92,0	48,5
TOT. ANDALUCIA	65	9.487,7	4.343,1	19	2.677,8	1.231,3

**CUADRO n° 22 EXPEDIENTES DE AYUDAS POR PARALIZACION DEFINITIVA
INICIADOS EN EL EJERCICIO 1992**

PUERTO	EXPED. PRESENTADOS			EXPED. APROBADOS		
	BARCOS	T.R.B.	SUBV.	BARCOS	T.R.B.	SUBV.
ISLA CRISTINA	2	19,4	12,1	-	-	-
AYAMONTE	3	125,1	70,9	2	569,4	186,4
PUNTA UMBRIA	8	458,2	210,0	-	-	-
HUELVA	10	2.150,4	767,4	-	-	-
TOT. PRV. HUELVA	23	2.753,4	1.060,4	2	569,4	186,4
SANLUCAR BARR.	4	705	26,1	-	-	-
PTO. STA. Mª	1	68,5	36,8	-	-	-
CADIZ	6	1.870,1	650,5	-	-	-
BARBATE	2	160,7	84,5	1	62,2	33,9
ALGECIRAS	9	826,3	444,4	1	77,9	41,2
TOT. PRV. CADIZ	22	2.996,1	1.242,3	2	140,1	75,1
MALAGA	2	225,7	107,7	-	-	-
TOT. PRV. MALAGA	2	225,7	107,7	-	-	-
MOTRIL	1	53,5	30,0	-	-	-
TOT. PRV. GRANADA	1	53,5	30,0	-	-	-
ADRA	4	192,9	106,4	-	-	-
ALMERIA	1	120,7	74,5	-	-	-
CARBONERAS	1	9,2	4,1	-	-	-
TOT. PRV. ALMERIA	6	322,8	185,0	-	-	-
TOT. ANDALUCIA	54	6.351,2	2.625,2	4	709,5	261,5



El retraso que en algunos casos se produce en el cobro de las ayudas tanto comunitarias como nacionales, ha sido objeto de denuncia por parte del sector pesquero. Con el fin de paliar este retraso, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó el 14 de mayo de 1992 un Convenio de colaboración con la entidad bancaria UNICAJA, por el que se instrumentan préstamos-puente a bajo interés, para el anticipo de las subvenciones concedidas a las industrias pesqueras, de transformación y acuícolas. El montante total de crédito movilizado asciende a 14.000 millones de pesetas., ampliables, si fuese necesario. El Convenio tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 1995.

1.2.2. Paralización temporal.

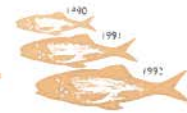
Las modalidades de pesca que han sido objeto de ayuda por paro biológico en el ejercicio 1992 han sido el cerco en la región suratlántica (barcos mayores de 12 metros) y la flota de Marruecos afectada por las paralizaciones obligatorias establecidas en el acuerdo pesquero con aquel país.

En el cuadro que se acompaña se reseñan los expedientes iniciados por localidades, con indicación del arqueo de los barcos y subvenciones solicitadas. La Consejería de Agricultura y Pesca tramita y resuelve los expedientes, siendo abonadas las ayudas por la Secretaría General de Pesca Marítima.

CUADRO nº 22 **EXPEDIENTES DE AYUDAS POR PARALIZACION TEMPORAL TRAMITADOS EN EL EJERCICIO 1992.**
(CORRESPONDEN A LAS PARALIZACIONES EFECTUADAS EN 1991)
(MILLONES DE PESETAS)

PUERTO	BARCOS	T.R.B.	SUBVENCIONES
ISLA CRISTINA	10	556,7	11,9
LEPE	16	1.285,9	24,6
PUNTA UMBRIA	44	3.548,4	71,6
HUELVA	34	7.166,4	164,5
TOTAL PROV. HUELVA	104	12.557,44	272,6
SANLUCAR BARRAMEDA	4	200,1	4,1
PUERTO SANTA MARIA	29	2.909,2	61,7
BARBATE	50	3.054,4	63,1
ALGECIRAS	20	1.728,1	37,2
TOTAL PROV. CADIZ	103	7.891,87	166,1
ESTEPONA	1	47,7	1,1
MALAGA	24	1.859,0	38,2
TOTAL PROV. MALAGA	25	1.906,7	39,3
MOTRIL	1	98,7	1,1
TOTAL PROV. GRANADA	1	98,7	1,1
ALMERIA	37	2.244,3	44,4
TOTAL PROV. ALMERIA	37	2.244,3	44,4
TOTAL ANDALUCIA	270	24.698,92	523,5

Al cierre del ejercicio 1992 se hallaban aprobados 235 expedientes, con unas ayudas de 440,3 millones de pesetas.



1.2.3. Ayudas Autonómicas (Decreto 280/86).

En materia de estructuras pesqueras, la Consejería de Agricultura y Pesca ha impulsado la renovación de la flota pesquera mediante ayudas directas otorgadas en base al Decreto 280/86, destinadas a embarcaciones de menor porte. Si bien el número de peticiones recogidas (174) fue mayor que en el ejercicio 1991 (157), la inversión objeto de ayudas ha descendido, pasando de 2.886 millones de pesetas en 1991, a 803 millones de pesetas en 1992, no habiéndose denegado ninguna petición por razones presupuestarias. El detalle de las ayudas concedidas y su distribución por provincias se refleja en los cuadros anteriores.

2. OTRAS MEDIDAS DE CARACTER ESTRUCTURAL.

- Operación piloto de tipo socioeconómico.

Aunque el sector pesquero pueda no tener una gran importancia macroeconómica en el conjunto de los estados miembros, para determinadas comarcas y zonas, la actividad pesquera es el principal motor económico. En estas zonas, la reducción de la flota propugnada por la Comisión como pieza central de su política de Recursos y Estructuras pesqueras tiene un grave efecto sobre el empleo global. La Comisión, consciente de dichos efectos, considera necesario que las posteriores actuaciones de reducción de flota vayan acompañadas de medidas sociales encaminadas a buscar nuevas oportunidades de empleo a aquellos afectados por dicha reducción.

Al objeto de obtener la mayor información posible sobre el planteamiento y posibilidades de una futura política social en el sector pesquero a escala comunitaria, la Comisión aprobó una operación piloto en 7 localidades pesqueras de los diferentes estados Comunitarios, con carácter experimental, establecida por Decisión de 19 de julio de 1991.

En el texto de la Decisión, la primera de la Comunidad en ser publicada, se citaba expresamente a tres localidades pesqueras de Cádiz como posibles receptoras de la misma (Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Sta. María y Barbate) y un coste global de 100.000

ECUS (13 millones de ptas.) cofinanciado al 50% por la Comisión y el Estado Miembro.

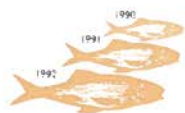
El Puerto de Santa María fué la localidad elegida dado el alto número de barcos que a fines de 1991 habían solicitado la paralización definitiva (29 barcos, casi el 70% del tonelaje total de su flota). En las otras dos localidades, la previsión de abandono de la actividad era muy inferior, totalizando entre ambas 5 barcos.

En ejecución de esta operación piloto se suscribió en abril de 1992 un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para comenzar las medidas concretas. La Operación Piloto se ha concretado en actividades de reciclaje mediante formación (curso de especialización en construcción y reparación de instalaciones en poliéster y otras resinas plásticas), y autoempleo (2 iniciativas particulares, seleccionadas de entre 7 presentadas, recibieron ayuda en forma de subvención).

Los resultados de dicha operación piloto, junto con las otras operaciones en el resto de los estados afectados, habrán de servir a la Comisión para el diseño de medidas sociales en el sector pesquero. Dichas medidas se recogerán a partir de la segunda fase de la Reforma de los Fondos Estructurales (1994), y parece probable que aparezca dentro de la regulación global de la política comunitaria de estructuras pesqueras que entrará en vigor a partir de dicho año.

3. AYUDAS A LA ACUICULTURA.

De conformidad con la legislación vigente, la Consejería de Agricultura y Pesca interviene en la tramitación de las ayudas que otras administraciones públicas otorgan a este sector. En este sentido las más relevantes son las que establece el Reglamento (CEE) nº 4028/86, de 18 de diciembre, sobre las líneas de ayuda comunitaria para proyectos de acuicultura. Dichas líneas en la Comunidad Autónoma Andaluza, considerada en el citado Reglamento como "región deprimida y desfavorecida", alcanzan un porcentaje máximo del 40% sobre la inversión, con cargo al presupuesto comunitario, y entre un 10-30% que debe ser cubierto con fondos del estado miembro.



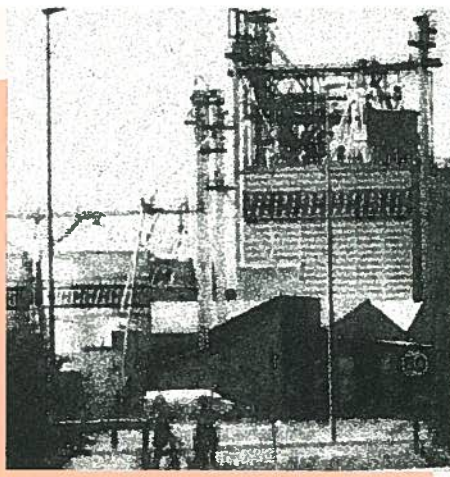
En el marco de este Reglamento la Administración Central ha establecido, a su vez, dos líneas de ayuda; una a través del Real Decreto 222/91, de 22 de febrero, para proyectos de más de siete millones de pesetas de inversión, y otra a través del Real Decreto 495/88 de 20 de mayo, para proyectos con una inversión menor de siete millones de pesetas.

A lo largo del ejercicio 1992, ha obtenido ayuda comunitaria un proyecto de construcción de jaulas flotantes en Marbella (Málaga), que alcanza una inversión de 35.995.896 pts. y al que se le ha asignado una ayuda financiera de la CEE de 12.908.204 pts. Para este mismo proyecto el estado miembro ha fijado una ayuda, en

base al Real Decreto 222/91, de 22 de febrero, de 3.595.590 pts.

En cuanto a inversiones menores de siete millones, se aprobaron dos proyectos (uno de mejora en el equipamiento de una jaula flotante en la Bahía de Algeciras y otro de acondicionamiento de un parque de cultivo de moluscos en San Fernando, ambos en la provincia de Cádiz) que contemplan una inversión de 13.530.600 pts. con una ayuda total de 6.093.800 pts.

Asimismo, durante el año 1992 se han tramitado liquidaciones totales o parciales de ayudas otorgadas en base a las citados Reglamentos en ejercicios precedentes.



POLITICA AGROALIMENTARIA

INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

- 1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial.**
- 2. Programa leche escolar.**
- 3. Ayudas a inversión en estructuras de comercialización y transformación de productos de la pesca.**
- 4. Incentivos a la inversión. Convenio Junta de Andalucía-entidades financieras.**
- 5. Plan de ayudas para los afectados por la sequía. Real Decreto Ley 3/1992.**
- 6. Comercialización y relaciones contractuales y agroalimentarias.**
- 7. Normalización.**
- 8. Homologación sanitaria.**



I. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL.

Las iniciativas de desarrollo agroindustrial, están consideradas por la Administración Autónoma Andaluza como objetivo prioritario para el despegue de nuestra economía agraria.

Por ello y para apoyo de las inversiones privadas se han establecido unas líneas de subvenciones que contribuyan a la financiación de estas iniciativas con criterios prioritarios a las que desarrollen las Entidades Asociativas Agrarias.

En cumplimiento de lo anterior la Consejería de Agricultura y Pesca recurre a encauzar y gestionar todas las ayudas existentes para este fin, tanto de la Política Regional Comunitaria (R (CEE) 866/90 y 867/90) como de la Política Regional Estatal (Ley de Incentivos Regionales y Real Decreto 1462/86), estableciendo al mismo tiempo una línea propia (Decreto 183/87), complementaria con las anteriores, de tal forma que por un lado permita alcanzar la máxima acumulación posible de ayudas públicas compatibles con las directrices comunitarias y, por otro lado, posibilitar ayudas a otros sectores importantes para nuestra comunidad que no se encuentran contemplados en las citadas Administraciones Públicas.

Los proyectos de inversión aprobados en el presente ejercicio por las distintas Administraciones, se expresan en los cuadros números 1 al 12, desglosándose por

provincia y para los sectores principales el total de proyectos y la subvención concedida para las inversiones correspondientes. Como resultados más significativos se pueden destacar los siguientes:

- El total de proyectos aprobados por las distintas administraciones ha sido de 216, con una subvención de 4.753 millones de pesetas para una inversión aproximada de 25.794 millones.

- La dotación alcanzada por los Programas Operativos presentados a la Comisión de la CEE en base a los Reglamentos (CEE) 886/90 y 867/90 suponen 79 proyectos con una inversión de 9.641 millones de pesetas y una subvención de 2.377 millones de pesetas.

- Por sectores destacan, en cuanto a número de proyectos y subvención, los siguientes:

- Aceite: 80 proyectos 1.353 mill. de subvención.
- H. Fresco: 42 proyectos 818 mill. de subvención.
- Cárnico: 33 proyectos 789 mill. de subvención.

Por provincias destacan, Sevilla con 39 Proyectos y 498 millones de subvención, Málaga con 37 Proyectos y 675 millones de subvención y Jaén con 28 Proyectos y 1.018 millones de subvención).

Estos datos se desglosan por provincias y sectores en los cuadros nº 1 al 12. También se incluyen los proyectos de inversión aprobados en el ejercicio de 1991 (cuadros nº 13 al 24).

CUADRO nº 1

SECTOR CARNICO

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.I.E. 866/90 y 867/90		TOTALES					
	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION				
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
CORDOBA	2	498.722.452	77.634.818	2	61.452.000	12.290.400	1	120.792.000	12.079.200	3	182.244.000	24.369.600				
GRANADA	1	55.918.096	5.591.809	1	116.340.000	23.268.000	0	0	0	1	116.340.000	23.268.000				
HUELVA	2	66.523.343	8.619.001	2	734.567.000	88.979.223	2	408.207.000	44.031.700	4	1.142.774.000	133.010.923				
JAEN	0	0	0	2	1.239.654.808	50.652.000	0	0	0	0	1.239.654.808	50.652.000				
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
SEVILLA	1	31.931.000	3.096.550	1	61.931.000	12.386.200	0	0	0	1	61.931.000	12.386.200				
ANDALUCIA	6	653.094.891	94.942.178	8	2.213.944.808	187.575.823	3	528.999.000	56.110.900	9	2.742.943.808	243.686.723				
												1.820.173.645	506.506.525	33	4.687.213.344	789.024.526

CUADRO nº 2

SECTOR HORTOFRUTICOLA FRESCO

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.I.E. 866/90 y 867/90		TOTALES					
	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION	Nº	INVERSION	SUBVENCION				
ALMERIA	1	99.793.564	19.957.713	5	487.836.268	93.453.217	3	378.756.000	41.051.500	8	866.592.268	134.504.717				
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	1	122.425.000	12.242.500	1	122.425.000	12.242.500				
GRANADA	0	0	0	3	426.714.000	47.735.400	0	0	0	3	426.714.000	47.735.400				
HUELVA	2	17.157.975	1.605.361	2	23.474.200	4.693.440	1	54.736.000	13.684.000	3	78.210.200	18.377.440				
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MALAGA	3	14.540.808	2.908.162	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
SEVILLA	1	33.467.000	6.020.050	1	10.156.719	2.539.180	1	99.066.000	9.906.600	109	22.719.124	12.445.780				
ANDALUCIA	7	164.959.347	30.491.286	11	948.181.187	148.421.237	6	654.983.000	76.984.600	17	1.603.164.187	225.305.837				
												2.004.329.208	562.226.388	42	3.772.452.742	818.023.511





AÑO 1992

SECTOR LACTEO

CUADRO n° 3

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. I.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES				
	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION			
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	37.555.690	11.266.707	1	37.555.690	11.266.707
CADIZ	0	0	0	17.825.413	1	14.316.000	11.080.100	2	210.669.586	0	0	0	2	210.669.586	28.905.513
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	1	331.110.339	23.177.723	0	0	1	331.110.339	23.177.723	0	0	1	331.110.339	23.177.723
MALAGA	0	0	1	3.816.000	954.000	0	0	1	3.816.000	954.000	1	57.113.927	2	60.929.927	12.376.785
SEVILLA	3	110.479.365	2	7.059.000	1.293.900	1	912.560.000	108.249.400	3	919.619.000	0	0	6	1.030.098.365	122.140.236
ANDALUCIA	3	110.479.365	5	438.338.925	43.251.036	2	1.026.876.000	119.329.500	7	1.465.214.925	2	94.669.617	12	1.670.363.907	197.866.964

AÑO 1992

SECTOR ALGODON

CUADRO n° 4

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. I.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES				
	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	N°	SUBVENCION			
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
SEVILLA	1	199.066.610	1	199.072.000	39.974.400	0	0	1	199.072.000	39.974.400	0	0	2	398.138.610	59.881.061
ANDALUCIA	1	199.066.610	1	199.072.000	39.974.400	0	0	1	199.072.000	39.974.400	0	0	2	398.138.610	59.881.061



CUADRO nº 5

SECTOR ALMAZARA

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES							
	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION						
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
CADIZ	1	9.056,286	452.814	1	9.056.000	1.811.200	0	1.811.200	1	89.337.346	17.867.469	3	107.449.632	20.131.483				
CORDOBA	5	120.897.163	6.779.766	9	334.234.557	60.259.349	1	130.048.000	11.704.320	10	464.282.557	71.963.669	3	203.670.765	52.799.745			
GRANADA	4	126.703.787	10.089.194	2	88.355.828	15.248.956	0	0	0	2	88.355.828	15.248.956	4	518.208.370	130.670.649			
HUELVA	0	0	0	2	35.630.058	5.226.198	0	0	0	2	35.630.058	5.226.198	0	0	0			
JAEÑ	1	56.774.000	8.516.100	1	29.761.872	4.464.281	1	242.726.000	21.845.340	2	272.487.872	26.309.621	21	2.929.313.362	782.340.531			
MALAGA	3	19.812.569	4.178.614	7	357.230.948	89.307.737	0	0	0	7	357.230.948	89.307.737	6	414.919.166	92.769.888			
SEVILLA	6	224.776.254	14.836.542	0	0	0	0	0	0	0	0	1	113.467.311	22.693.462	7	338.243.565	37.530.004	
ANDALUCIA	20	558.020.059	44.853.030	22	854.269.263	176.317.721	2	372.774.000	33.549.660	24	1.227.043.263	209.867.381	36	4.268.916.320	1.099.141.744	80	6.053.979.642	1.353.862.155

CUADRO nº 6

SECTOR HORTOFRUTICOLA TRANSFORMADO

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES							
	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION	Nº INVERSION	SUBVENCION						
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
CADIZ	0	0	0	0	0	0	1	954.468.000	190.893.600	0	0	0	1	954.468.000	190.893.600			
CORDOBA	0	0	1	17.258.630	3.451.720	0	0	0	0	0	0	0	1	17.258.630	3.451.720			
GRANADA	2	33.760.449	1.688.022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	33.760.449	1.688.022			
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
JAEÑ	0	0	1	3.488.178	1.046.454	0	0	0	0	0	0	0	1	3.488.178	1.046.454			
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.237.215.343	123.721.534			
SEVILLA	0	0	0	0	0	0	2	342.639.000	35.846.070	2	342.639.000	35.846.070	0	0	0			
ANDALUCIA	2	33.760.449	1.688.022	2	20.746.808	4.498.174	3	1.297.107.000	226.739.670	3	1.317.853.808	231.237.844	1	1.237.215.343	123.721.534	8	2.588.829.600	356.647.400



AÑO 1992

SECTOR VINO

CUADRO n° 7

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL LEY I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	599.488.875	76.914.422	0	0	599.488.475	76.914.422	0	0	599.488.475
CORDOBA	1	5.537.310	276.866	26.957.804	533.490	10.118.800	128.145.804	10.652.290	11.267.948	6	171.242.941	22.197.104
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	2	67.818.000	3.390.000	62.500.000	15.625.000	0	62.500.000	15.625.000	0	0	0	149.333.000
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANDALUCIA	3	73.355.310	3.666.866	688.946.679	93.072.912	10.118.800	790.134.679	103.191.712	11.267.948	7	901.049.816	248.444.526

AÑO 1992

SECTOR CEREALES

CUADRO n° 8

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL LEY I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	1	14.699.000	733.450	2.177.833.060	34.342.274	0	2.177.833.060	34.342.274	0	0	3	232.482.060
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	2	1.670.721	1.492.507	0	0	0	0	0	0	0	2	1.492.507
SEVILLA	3	26.635.179	4.318.217	67.763.000	9.757.900	0	67.763.000	9.757.900	0	0	5	94.398.179
ANDALUCIA	6	43.004.900	6.544.174	285.546.060	44.100.174	0	285.546.060	44.100.174	0	0	10	328.550.960
												50.644.348

CUADRO n° 9

SECTOR ADEREZO DE ACEITUNA

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley 1.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	3	147.016.112	18.889.181	194.709.000	38.941.800	19.022.700	19.022.700	21.373.170	57.964.500	0	0	360.747.812
ANDALUCIA	3	147.016.112	18.889.181	194.709.000	38.941.800	19.022.700	19.022.700	21.373.170	57.964.500	0	0	360.747.812
												76.853.681

CUADRO n° 10

SECTOR PESCA

AÑO 1992

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley 1.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION	N°	INVERSION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	0	179.421.000	16.147.890	179.421.000	16.147.890	0	0	179.421.000
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	0	0	3	131.531.027	10.383.391	0	131.531.027	10.383.391	0	0	131.531.027	
SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANDALUCIA	0	0	0	131.531.027	10.383.391	179.421.000	16.147.890	310.952.027	26.531.281	0	0	310.952.027
												26.531.281





AÑO 1992

SECTOR VARIOS

CUADRO n° 11

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES				
	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION			
ALMERIA	0	0	0	0	0	29.733.430	2	164.199.000	29.733.430	0	0	2	164.199.000	29.733.430	
CADIZ	0	0	0	2	2.855.365.000	571.073.085	0	0	571.073.085	0	0	2	2.855.365.000	571.073.085	
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRANADA	0	0	0	0	0	38.554.000	1	192.770.000	38.554.000	0	0	1	192.770.000	38.554.000	
HUELVA	0	0	0	1	18.534.000	437.843	0	18.534.000	437.843	0	0	0	18.534.000	437.843	
JAEN	0	0	0	1	152.010.798	24.321.727	0	152.010.798	24.321.727	0	0	1	152.010.798	24.321.727	
MALAGA	0	0	0	0	0	67.169.180	1	353.522.000	67.169.180	0	0	1	353.522.000	67.169.180	
SEVILLA	1	17.243.000	3.448.680	2	165.369.713	33.548.028	1	95.546.000	19.109.200	3	260.915.713	52.657.228	2	179.061.000	51.718.300
ANDALUCIA	1	17.243.000	3.448.680	6	3.191.279.511	629.380.683	5	806.037.000	154.545.810	10	3.997.316.511	783.946.493	2	179.061.000	51.718.300
															839.113.473

AÑO 1992

TOTALES

CUADRO n° 12

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES							
	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION						
ALMERIA	1	99.793.564	19.957.713	5	487.836.268	93.453.217	5	542.955.000	70.784.930	11	1.030.791.268	164.238.147	13	1.385.488.637	389.364.834			
CADIZ	1	9.056.286	452.814	5	3.560.263.461	667.624.120	3	1.248.205.000	218.121.590	8	4.808.468.461	885.745.710	3	337.399.626	92.286.153			
CORDOBA	9	639.855.925	85.424.900	17	657.686.051	110.877.233	4	474.453.000	46.144.820	20	1.132.139.051	157.022.053	5	384.230.592	106.967.693			
GRANADA	7	216.382.332	17.369.025	6	631.409.828	86.252.356	1	192.770.000	38.554.000	7	824.179.828	124.806.356	7	728.441.380	193.740.553			
HUELVA	6	151.499.318	13.614.362	9	874.705.258	114.961.704	3	462.943.000	57.115.700	9	1.337.648.258	172.677.404	5	476.152.787	137.177.200			
JAEN	1	56.774.000	8.516.100	6	1.756.025.995	103.662.185	1	242.726.000	21.845.340	4	1.998.751.995	125.507.525	23	3.278.965.713	884.174.136			
MALAGA	8	36.024.098	8.579.283	11	492.577.975	100.645.128	1	353.522.000	67.169.180	9	846.099.975	167.814.308	20	2.758.717.914	499.149.600			
SEVILLA	19	790.614.520	83.112.817	10	706.060.432	148.824.799	6	1.468.833.700	192.133.970	17	2.174.894.132	340.958.769	3	292.528.311	74.411.762			
ANDALUCIA	52	2.000.000.043	237.027.014	69	9.166.565.268	1.426.300.742	24	4.986.407.700	712.469.530	85	14.152.972.968	2.138.770.272	79	9.641.924.960	2.377.271.931	216	25.794.897.971	4.753.069.217

CUADRO nº 13

SECTOR CARNICO

AÑO 1991

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES		
	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	
ALMERIA	3	64.730.548	3	130.562.000	1	51.831.000	4	182.393.000	0	0	0	0	
CADIZ	1	15.000.000	3	130.536.000	0	0	3	130.536.000	0	0	0	0	
CORDOBA	5	109.361.632	8	889.033.000	0	0	8	889.033.000	1	641.012.145	14	1.639.406.777	
GRANADA	2	118.910.183	3	381.765.000	4	345.570.000	7	727.335.000	0	0	9	846.245.183	
HUELVA	2	34.000.761	4	168.904.738	5	690.637.000	9	859.541.738	0	0	11	893.542.499	
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	2	485.577.191	2	485.577.191	
MALAGA	5	760.308.687	1	51.598.000	0	0	1	51.598.000	0	0	6	811.906.687	
SEVILLA	1	8.894.753	2	89.611.000	2	270.430.000	4	360.041.000	0	0	5	368.935.753	
ANDALUCIA	19	1.111.206.564	24	1.842.009.738	12	1.358.468.000	36	3.200.477.738	3	1.126.589.336	58	5.438.273.638	
												TOTALES	663.009.664

CUADRO nº 14

SECTOR HORTOFRUTICOLA FRESCO

AÑO 1991

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES		
	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	
ALMERIA	6	318.859.577	7	200.329.066	4	552.847.000	11	713.176.066	0	0	0	0	
CADIZ	2	40.357.476	1	44.617.160	2	250.671.000	3	295.288.160	0	0	0	0	
CORDOBA	0	0	0	0	1	101.799.000	1	101.799.000	1	986.000.000	2	1.087.799.000	
GRANADA	4	40.595.726	2	25.652.700	2	572.693.000	4	598.345.700	0	0	8	638.941.426	
HUELVA	3	93.171.729	3	94.641.116	4	743.483.000	7	837.647.116	0	0	10	930.818.845	
JAEN	1	12.429.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	12.429.000	
MALAGA	3	65.430.493	1	17.191.413	2	663.812.000	3	681.003.413	1	261.829.862	7	1.008.263.768	
SEVILLA	3	49.034.845	2	45.026.898	4	1.145.734.000	6	1.190.760.898	1	151.874.874	10	1.391.670.617	
ANDALUCIA	22	619.878.846	16	426.981.353	19	4.031.039.000	35	4.458.020.553	3	1.399.704.736	60	6.477.603.935	
												TOTALES	1.037.122.206





AÑO 1991

SECTOR LACTEO

CUADRO n° 15

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.I.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES					
	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION			
ALMERIA	1	4.275.000	213.750	4	14.217.093	4.265.128	0	4	14.217.093	4.265.128	0	0	5	18.492.093	4.478.878	
CADIZ	1	2.618.800	130.940	0	114.316.000	11.080.100	1	114.316.000	11.080.100	0	0	0	2	116.934.800	11.211.040	
CORDOBA	3	285.699.817	15.839.123	2	249.835.090	57.429.972	0	2	249.835.090	57.429.972	0	0	5	535.534.907	73.269.095	
GRANADA	4	22.221.908	1.657.846	3	20.510.155	4.745.631	0	3	20.510.155	4.745.631	0	0	7	42.732.063	6.403.477	
HUELVA	2	36.549.097	4.696.865	1	15.210.000	3.042.000	0	1	15.210.000	3.042.000	0	0	3	51.759.097	7.738.865	
JAEN	0	0	0	1	331.110.339	23.177.723	0	1	331.110.339	23.177.723	0	0	1	331.110.339	23.177.723	
MALAGA	1	26.912.391	4.036.859	1	4.750.000	950.000	0	1	4.750.000	950.000	0	0	2	31.662.391	4.986.859	
SEVILLA	1	20.844.404	6.253.321	1	2.844.388	142.219	1	912.560.000	108.249.400	2	915.404.388	108.391.619	0	3	936.248.792	114.644.940
ANDALUCIA	13	399.121.417	32.828.704	13	638.477.065	93.752.673	2	1.026.876.000	119.329.500	15	1.665.333.065	213.082.173	0	28	2.064.474.482	245.910

AÑO 1991

SECTOR ALGODON

CUADRO n° 16

PROVINCIA	ADM. AUTONOMA D. 183/87		ADM. CENTRAL R.D. 1.462/86		ADM. CENTRAL LEY I.R.		ADM. CENTRAL TOTAL		ADM. C.I.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES				
	N°	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION	SUBVENCION	N°	INVERSION		
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	1	94.625.472	3.785.018	1	85.852.000	10.388.092	0	1	85.852.000	10.388.092	0	0	2	180.477.472	14.173.110
CORDOBA	3	567.182.330	27.873.871	2	532.808.000	106.561.600	0	2	532.808.000	106.561.600	0	0	5	1.099.990.330	134.435.471
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	1	393.775.000	7.875.500	2	502.122.000	25.095.996	0	2	502.122.000	25.095.996	0	0	3	895.897.000	32.971.496
ANDALUCIA	5	1.055.582.802	39.534.389	5	1.120.782.000	142.045.688	0	5	1.120.782.000	142.045.688	0	0	10	2.176.364.802	181.580.077



CUADRO nº 17

SECTOR ALMAZARA

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES								
	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION							
ALMERIA	0	0	0	0	2	339.414.000	2	339.414.000	41.468.250	0	0	0	2	339.414.000	41.468.250						
CADIZ	2	71.933.000	2	2.909.595	0	0	0	71.933.193	13.233.933	0	0	0	4	143.866.193	16.143.528						
CORDOBA	4	157.202.310	7	7.860.116	6	278.487.755	2	172.627.000	17.262.700	8	451.114.755	1	143.554.630	28.710.926	13	751.871.695	109.360.558				
GRANADA	8	217.131.092	14	465.505	5	181.860.675	0	0	0	5	181.860.675	39	998.368	106.554.757	15	754.174.291	161.018.630				
HUELVA	1	18.496.464	2	2.774.470	2	6.852.675	0	0	1.121.618	2	6.852.675	1	1.121.618	0	3	25.349.139	3.896.088				
JAEN	8	643.472.775	7	71.878.307	9	544.452.134	0	0	61.086.011	9	544.452.134	6	539.702.640	152.132.317	23	1.727.627.549	285.096.635				
MALAGA	3	176.806.655	4	44.934.461	3	87.797.522	0	0	10.690.193	4	231.579.522	0	0	7	408.386.177	67.759.254					
SEVILLA	8	393.692.712	22	553.744	3	202.601.372	0	0	50.650.342	3	202.601.372	0	0	11	596.294.084	73.204.086					
ANDALUCIA	34	1.676.735.008	167	376.198	30	1.373.985.326	232	307.081	5	655.823.000	70	865.550	35	2.079.808.326	303.172.631	9	1.038.439.794	287.398.000	78	4.746.983.128	757.946.629

CUADRO nº 18

SECTOR HORTOFRUTICOLA TRANSFORMADO

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES											
	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION	Nº	SUBVENCION										
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
CADIZ	1	946.504.347	70	987.826	0	0	0	0	0	0	0	1	946.504.347	70.987.826								
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
GRANADA	0	0	0	0	1	21.776.000	5	444.000	0	0	0	1	21.776.000	5.444.000								
HUELVA	3	514.273.627	35	534.435	0	0	0	0	0	0	0	3	514.273.627	35.534.435								
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
SEVILLA	0	0	0	0	7	753.463.000	126	942.780	7	753.463.000	126	942.780	7	753.463.000	126.942.780							
ANDALUCIA	4	1.460.777.974	106	522.361	1	21.776.000	5	444.000	7	753.463.000	126	942.780	8	775.239.000	132.386.780	0	0	0	0	12	2.236.016.974	238.909.041



AÑO 1991

SECTOR VINO

CUADRO n° 19

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES							
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION						
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
CADIZ	5	896.299.605	91.193.230	3	292.553.000	24.044.402	1	538.027.000	52.027.400	4	830.580.000	76.096.802	2	674.147.036	134.829.407	11	2.401.026.641	302.119.439
CORDOBA	6	89.250.546	6.212.583	7	61.694.224	13.337.750	0	0	0	7	61.694.224	13.337.750	0	0	0	13	150.944.770	19.550.333
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	1	522.561.000	5.225.610	1	522.561.000	104.512.200	0	0	0	1	522.561.000	104.512.200	0	0	0	2	1.045.122.000	109.737.810
SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANDALUCIA	12	1.508.111.151	102.631.423	11	876.808.224	141.894.352	1	538.027.000	52.052.400	12	1.414.835.224	193.946.752	2	674.147.036	134.829.407	26	3.597.093.411	431.407.582

AÑO 1991

SECTOR CEREALES

CUADRO n° 20

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES						
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION					
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
CORDOBA	4	217.383.820	17.599.591	5	217.783.060	34.342.274	0	0	0	5	217.738.060	34.342.274	0	0	9	435.166.880	51.941.865
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	1	1.883.000	376.000	1	16.769.000	4.192.250	0	0	0	1	21.322.000	4.264.400	0	0	1	21.322.000	4.264.400
SEVILLA	5	186.951.000	13.797.665	6	290.445.932	27.503.865	0	0	0	6	290.445.932	27.503.865	0	0	11	477.396.932	41.301.530
ANDALUCIA	10	406.217.820	31.773.256	13	546.319.992	70.302.789	0	0	0	13	546.319.992	70.302.789	0	0	23	952.537.812	102.076.045



CUADRO nº 21

SECTOR ADEREZO DE ACEITUNA

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	1	3.337.000	0	0	1	3.337.000	0	0	1	3.337.000
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	2	32.973.959	1	12.121.840	0	0	1	12.121.840	0	0	3	45.095.799
SEVILLA	6	182.242.608	6	227.378.568	0	0	6	227.378.568	0	0	12	409.621.176
ANDALUCIA	8	215.216.567	8	242.837.408	0	0	8	242.837.408	0	0	16	458.053.975
												75.545.002

CUADRO nº 22

SECTOR PESCA

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL Ley I.R.		Adm. CENTRAL Total		Adm. C.E.E. 866/90 y 867/90		TOTALES	
	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION	Nº	INVERSION
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	1	75.751.000	1	75.751.000	0	0	1	75.751.000
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	0	0	1	157.102.000	1	157.102.000	0	0	1	157.102.000
HUELVA	0	0	1	79.803.161	4	4.612.622	1	11.672.910	2	113.775.161	10	10.733.842
JAEN	0	0	0	0	1	164.441.000	1	164.441.000	0	0	2	113.775.161
MALAGA	1	114.654.516	0	0	1	43.337.000	1	43.337.000	0	0	1	164.441.000
SEVILLA	0	0	1	88.114.578	1	8.811.457	1	627.542.000	2	715.658.578	115	115.382.417
ANDALUCIA	1	114.654.516	1	167.917.739	6	1.102.145.000	8	1.270.062.739	0	0	9	1.384.717.255
												191.567.131



CUADRO n° 23

SECTOR VARIOS

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL LEY I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES							
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION						
ALMERIA	1	15.167.000	1	15.167.000	0	0	1	15.167.000	0	0	2	30.334.000	3.791.400					
CADIZ	0	0	2	72.157.380	1	716.287.000	3	788.444.380	0	0	3	788.444.380	93.167.778					
CORDOBA	0	0	0	0	0	1.100.000.000	1	1.000.000.000	0	0	1	1.000.000.000	198.000.000					
GRANADA	1	97.144.757	0	0	0	683.536.000	1	683.536.000	0	0	2	780.680.757	102.149.935					
HUELVA	1	37.356.920	0	0	0	0	0	0	0	0	1	37.356.920	3.735.692					
JAEN	0	0	1	152.010.798	24.321.727	1	79.678.000	4.543.600	2	231.688.798	0	231.688.798	28.775.327					
MALAGA	1	111.345.373	22.269.075	0	0	665.408.000	116.298.640	3	665.408.000	116.298.640	5	1.146.753.373	250.898.351					
SEVILLA	1	22.363.000	2.236.300	6	114.074.736	21.690.894	2	946.433.000	215.931.460	8	1.060.507.736	237.622.354	239.858.654					
ANDALUCIA	5	283.377.050	38.713.542	10	353.409.914	56.261.759	9	3.191.342.000	713.071.200	19	4.544.751.914	769.332.959	1	370.000.000	112.330.636	25	5.198.128.964	920.377.137

CUADRO n° 24

TOTALES

AÑO 1991

PROVINCIA	Adm. AUTONOMA D. 183/87		Adm. CENTRAL R.D. 1.462/86		Adm. CENTRAL LEY I.R.		Adm. CENTRAL TOTAL		Adm. C.E.E. 866/90 Y 867/90		TOTALES							
	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION	N°	SUBVENCION						
ALMERIA	1	15.167.000	1	15.167.000	0	0	1	15.167.000	0	0	2	30.334.000	3.791.400					
CADIZ	0	0	2	72.157.380	1	716.287.000	3	788.444.380	0	0	3	788.444.380	93.167.778					
CORDOBA	0	0	0	0	0	1.100.000.000	1	1.000.000.000	0	0	1	1.000.000.000	198.000.000					
GRANADA	1	97.144.757	0	0	0	683.536.000	1	683.536.000	0	0	2	780.680.757	102.149.935					
HUELVA	1	37.356.920	0	0	0	0	0	0	0	0	1	37.356.920	3.735.692					
JAEN	0	0	1	152.010.798	24.321.727	1	79.678.000	4.543.600	2	231.688.798	0	231.688.798	28.775.327					
MALAGA	1	111.345.373	22.269.075	0	0	665.408.000	116.298.640	3	665.408.000	116.298.640	5	1.146.753.373	250.898.351					
SEVILLA	1	22.363.000	2.236.300	6	114.074.736	21.690.894	2	946.433.000	215.931.460	8	1.060.507.736	237.622.354	239.858.654					
ANDALUCIA	5	283.377.050	38.713.542	10	353.409.914	56.261.759	9	3.191.342.000	713.071.200	19	4.544.751.914	769.332.959	1	370.000.000	112.330.636	25	5.198.128.964	920.377.137



2. PROGRAMA LECHE ESCOLAR.

El programa de «Leche Escolar» es una iniciativa de la CEE dirigida a fomentar el consumo de leche y productos lácteos por los alumnos de centros escolares, mediante la concesión de ayudas económicas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

La regulación específica de la ayuda se efectúa a través de los reglamentos (CEE) 1.842/83 del Consejo,

2.167/83 de la Comisión y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1987 (B.O.E. nº 65 de 17 de marzo de 1987).

Resultados del programa en el Curso 91/92:

2.1. MUNICIPIOS PARTICIPANTES.

El número de municipios participantes en el programa es de 498, lo que supone un 61% del total.

CUADRO nº 26 MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

	Nº TOTAL DE PUEBLOS	Nº PUEBLOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE
ALMERIA	106	69	65,1
CADIZ	43	36	83,7
CORDOBA	75	38	50,7
GRANADA	207	115	55,6
HUELVA	79	29	36,7
JAEN	105	83	79,0
MALAGA	100	57	57,0
SEVILLA	102	71	69,6
TOTAL REGIONAL	817	498	61,0

2.2. CENTROS PARTICIPANTES:

Durante el curso 91/92, han solicitado la ayuda para el consumo de leche y otros productos lácteos, un total

de 2.234 centros escolares, de los cuales 1.549 han sido los consumidores.

CUADRO nº 27

	SOLICITANTES	CONSUMIDORES
ALMERIA	224	176
CADIZ	330	207
CORDOBA	156	141
GRANADA	248	154
HUELVA	94	34
JAEN	224	193
MALAGA	463	308
SEVILLA	495	336
TOTAL REGIONAL	2.234	1.549

2.3. EMPRESAS SUMINISTRADORAS.

• Autorizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca:

– Uniasa, Yogan, Prolesur, Covap, Valeme, Serralat, I.L. Angulo, El Bombe, Edalsal, Egilasa, Ugase, G. Lora del Río, La Goleta de Almería, J.R. Calahorro.



• Autorizadas por el SENPA:

– Danone, Elisa, Letona, Industrias Lácteas Cervera, Leche Pascual, Central Lechera Asturiana, C. Casa Tomás.

En el cuadro nº 28 se especifica la cantidad de kilos de leche entera equivalente autorizados y los realmente suministrados desglosados por provincias y proveedores.

La cuantía de la subvención al programa de leche escolar asciende, durante el curso 91/92, a un total de 336.307.215 pesetas.

Danone	15.654.526 Ptas.
L. Pascual.....	112.277.968 Ptas.
Elisa	871.673 Ptas.
I.L. Cervera.....	211.967 Ptas.

La Goleta	591.574 Ptas.
Serralat	638.960 Ptas.
Letona	35.171.013 Ptas.
Uniasa	128.310.684 Ptas.
Valeme.....	4.238.590 Ptas.
Prolesur.....	233.838 Ptas.
Egilasa.....	623.230 Ptas.
Q. Angulo	6.325.138 Ptas.
Edalsal	3.597.850 Ptas.
Romero Calahorro.....	6.194.105 Ptas.
Yogan.....	5.844.616 Ptas.
Campillac	3.346.881 Ptas.
C.L. Asturiana	457.586 Ptas.
Ugase.....	11.112.782 Ptas.
C. Casa Tomás	604.234 Ptas.
Total.....	336.307.215 Ptas.

CUADRO n.º 28

PROGRAMA LECHE ESCOLAR

PROVEEDORES	ALMERIA		CADIZ		CORDOBA		GRANADA		HUELVA		JAEN		MALAGA		SEVILLA	
	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.	K. AUTORIZ.	K. SUMINIS.
UNIASA	140.397	46.196	426.397	146.743	242.491	144.506	1.720.619	795.628	-	-	866.349	649.270	1.406.280	703.621	20.624	3.553
YOGAN	-	-	525.547	112.380	149.126	5.960	-	-	-	-	42.965	4.017	34.168	800	30.549	2.294
PROLESUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.848	4.543
COVAP	-	-	793.151	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALEME	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144.488	82.165
SERRALAT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.431	12.431
IL ANGUILO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140.125	122.666
COMBE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68.634	63.213
CDASAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	429.694	88.870
CGILLASA	-	-	15.103	12.085	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.521	1.647
UGASE	-	-	296.235	169.755	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68.840	37.654
G LORA DEL RIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.988
COLETA DE AL	12.762	10.570	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R. CALAHORRO	-	-	101.367	100.377	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.887	19.684
DANONE	178.034	19.762	154.782	7.824	464.930	106.842	375.420	59.302	205.273	37.628	233.408	31.426	700.300	84.569	846.109	71.151
CLISA	199.784	25.501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LETONA	1.159.590	261.629	624.277	126.399	-	-	144.801	52.120	74.349	23.433	354.279	81.036	449.077	108.389	243.985	39.449
IL CERVERA	10.264	4.351	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L PASCUAL	1.738.746	320.682	3.219.911	237.227	602.562	74.921	1.910.104	12.123	816.850	38.928	598.991	209.485	3.408.888	286.898	6.536.574	1.053.670
C.L. ASTURIANA	18.231	8.879	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.029	-	-	-
C. CASA TOMAS	111.359	13.361	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	3.569.167	710.931	6.156.770	912.790	1.459.109	332.229	4.150.944	919.173	1.096.472	99.989	2.095.992	975.234	6.722.035	1.496.680	7.956.976	1.309.461





3. AYUDAS A INVERSION EN ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

En base al Reglamento (CEE) 4.042/89 y la Orden del M.A.P.A. de 4 de julio de 1991, que lo desarrolla para España, sobre ayudas a la comercialización y transformación de productos de la pesca y la acuicultura, se han beneficiado de ayudas comunitarias en el ejercicio 1992, seis proyectos de inversión (por un total de 742,3 millones de pesetas). Las ayudas recibidas de los fondos FEOGA han sido 270 millones de pesetas.

Los seis proyectos fueron incluidos en dos programas operativos distintos, conforme a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1991, cada uno de los cuales comprendía otros proyectos de comercialización y transformación del resto de las comunidades autónomas. La casi totalidad de los proyectos andaluces se encuentran dentro del campo de la comercialización, especialmente en lo referente a lonjas, como fruto de la colaboración de la Dirección General de Pesca y Acuicultura con las autoridades portuarias andaluzas en los últimos años y, especialmente a raíz del proceso de adaptación a las condiciones sanitarias homologables de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Esta situación, junto a las previsiones de adjudicación de las lonjas de pescado en Andalucía, hace prever un incremento del volumen de inversiones en el terreno de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en los próximos años. Sirvan como ejemplo los 2.640 millones de pesetas de inversión previstos para la adaptación a las directivas comunitarias en el período 1993-95, de los cuales sólo la inversión para la transformación de lonjas ascenderá a 1.895 millones de pesetas.

La Consejería de Agricultura y Pesca por su parte, mantiene abierta una línea de financiación con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma (Orden de 19 de septiembre de 1986). En 1992 sólo se ha beneficiado de ayudas un pequeño proyecto de inversión de 1,7 millones de pesetas.

Hay que reseñar finalmente que, dentro de las ayudas al Equipamiento de Puertos Pesqueros establecidas por los Reglamentos (CEE) 4.028/86 y 3.856/91, se han tramitado cuatro proyectos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes referentes a inversiones en diversos conceptos (cuartos de armadores, varaderos, corrección de agitación interior) en los puertos de Adra, Fuengirola y Vélez Málaga, con una inversión de 544,3 millones de pesetas. La Comisión habrá de pronunciarse sobre estos proyectos en abril de 1993.

CUADRO n° 29 PROYECTOS ENVIADOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA PARA EL PRIMER PROGRAMA OPERATIVO DEL AÑO 1992 DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

I. Modernización fábrica de conservas de pescado de Algeciras (Cádiz).

PROYECTO	SOLICITANTE	LOCALIDAD	COSTE TOTAL	COSTE SUBVENCIONABLE	AYUDA NACIONAL	AYUDA FEOGA
I	CONSERVAS GARAVILLA	Algeciras (Cádiz)	139.555.897	124.603.480	6.230.174 (5%)	49.841.392 (40%)



**CUADRO nº 30 PROYECTOS ENVIADOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA
PARA EL SEGUNDO PROGRAMA OPERATIVO DEL AÑO 1992
DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA**

1. Proyecto de ampliación de industria de elaboración de productos precocinados congelados y conservas de cangrejos de río.
2. Construcción nueva lonja de pescado en el Puerto de Almería.
3. Construcción centro de procesado, comercialización y distribución de productos pesqueros en el Puerto de Chipiona.
4. Construcción fábrica de hielo en el Puerto Pesquero de Málaga.
5. Adaptación lonja de pescado del Puerto de Sanlúcar de Barrameda a la Directiva Sanitaria 91/493/CEE.

PROYECTO	SOLICITANTE	LOCALIDAD	COSTE TOTAL	COSTE SUBVENCIONABLE	AYUDA NACIONAL	AYUDA FEOGA
1.	ALFOCAN, S.A.	Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)	84.026.718	79.010.648	3.950.532 (5%)	23.703.194 (30%)
2	JUNTA DEL PUERTO DE ALMERIA	ALMERIA	204.172.097	164.524.605		82.262.302 (50%)
3	DIR. GRAL. INFRA. Y SERV. DEL TRANSPORTE	Chipiona (CADIZ)	213.693.755	185.820.657		92.910.328 (50%)
4	HIELOS COSTA DEL SOL, S.L.	MALAGA	75.250.000	75.250.000	3.762.500 (5%)	22.575.000 (30%)
5	JUNTA DEL PUERTO DE SEVILLA	Sanlúcar Barrameda (CADIZ)	25.672.515	20.687.255		10.343.628 (50%)

**4. INCENTIVOS A LA INVERSION.
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA -
ENTIDADES FINANCIERAS.**

Comunidad Autónoma	90.000 millones
Entes Locales	6.000 millones
Empresas Andaluzas	50.000 millones

El acuerdo de 24 de marzo de 1992 del Consejo de Gobierno, autorizó la celebración de un Convenio entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la Comunidad Autónoma, Entes Locales y Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) andaluzas.

Este instrumento de la política de relanzamiento económico, cuyo ámbito territorial es la Comunidad Autónoma y su período de vigencia el año 1992, prorrogable por tres meses, es una continuación de la línea de concertación de la Junta de Andalucía con diversas Entidades Financieras operantes en la Comunidad Autónoma (Banca Pública, Banca Privada, Cajas de Ahorros, Cajas Rurales Provinciales y Otras Entidades Financieras) iniciada en 1983.

Las Entidades Financieras se comprometían a destinar un volumen de 146.000 millones de pesetas que, atendiendo a su finalidad, se distribuían de la siguiente forma:

Para las líneas de financiación de las PYMES, gestionadas por el Instituto de Fomento de Andalucía, las Entidades Financieras han destinado un volumen de 56.000 millones de pesetas para las siguientes líneas de crédito especial que se han establecido:

- Operaciones de campañas de:
 - Comercialización.
 - Producción.
- Operaciones de circulante.
- Refinanciación de pasivo.
- Nuevas inversiones en activos fijos.

A través de la Consejería de Agricultura y Pesca se subvencionan los intereses de los créditos para financiar: Campaña de Producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera y acuícola, Campaña de Comerciali-



zación de productos agroalimentarios y pesqueros (preferentemente bajo contrato agrario homologado), Refinanciación de Pasivo de industrias agroalimentarias y Préstamos a Medio Plazo para reposición de ganado sacrificado en campaña de saneamiento, anticipo mediante negociable de las certificaciones originadas como consecuencia de la indemnización por sacrificio obligatorio de campañas de saneamiento ganadero.

Durante el presente ejercicio se han aprobado un total de 5.431 solicitudes de préstamos, que suponen una cantidad superior a los 22.294 millones de pesetas. La subvención concedida a estos préstamos ha sido superior a los 718 millones de pesetas.

En el cuadro nº 31 se hace un desglose de los prés-

tamos según modalidad y cuantías aprobadas.

Destacan por su cuantía e importancia sobre las distintas modalidades de préstamos, las subvenciones a los de Campaña de Producción y Refinanciación de Pasivo con 251.939.280 ptas. y 238.327.216 ptas. respectivamente, que suponen un aumento del 48,13% y 43,36% con respecto al año 1991.

En la modalidad de reposición de ganados sacrificados en campañas oficiales de saneamiento sólo se han tramitado dos expedientes de la provincia de Sevilla, con una subvención de 112.500 pts. en total.

La disminución más importante en volumen de préstamos contratados ha sido en la modalidad de Campaña de Comercialización, con una bajada del 66,27%.

CUADRO nº 31
SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
DISTRIBUCION POR MODALIDADES DE PRESTAMOS

MODALIDAD	NUMERO DE SOLICITUDES	CUANTIAS APROBADAS PRESTAMOS Ptas.	SUBVENCION Ptas.	Δ 92/91 (%)
PRODUCCION	5.085	8.397.976.029	251.939.280	48,13
COMERCIALIZACION	117	5.253.949.432	84.349.029	-66,27
COMERCIALIZACION CON CONTRATO AGR. HOMOLOG.	23	3.794.359.476	144.074.349	3,02
REFINANCIACION DE PASIVO	204	4.844.859.130	238.327.216	43,36
REPOSICION DE GANADO	2	3.750.000	112.500	100,00
TOTAL	5.431	22.294.894.067	718.802.374	-6,22

Un desglose por modalidad de préstamos y provincias (Cuadro nº 32), nos indica que las provincias más beneficiadas son Sevilla y Almería, con subvenciones de 194.005.917 ptas. y 156.605.350 ptas. respectivamente, que suponen un 26,99% y un 21,78% respecto al total de subvenciones concedidas. En cambio las provincias de Cádiz y Málaga son las que tienen un menor peso en

el total de subvenciones, con un 1,64% y un 2,46% respectivamente.

Del volumen global de subvención, la modalidad de Campaña de Producción es la que ha registrado la mayor cuantía del total de préstamos concedidos, con 251.939.280 ptas. que supone un 35,04%.



CUADRO n° 32
SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
DISTRIBUCION PROVINCIAL

MODALIDAD	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTALES	% TOTAL
Producción	129.374.053	4.490.850	18.596.455	441.000	54.076.605	2.816.921	2.970.420	39.172.976	251.939.280	35,04
Comercialización	1.200.000	1.287.500	29.328.705	12.809.204	750.000	3.644.319	11.712.500	23.636.801	84.349.029	11,73
Comercialización con contrato agr. homologado	-	-	20.449.298	-	68.394.864	-	-	55.230.187	144.074.349	20,04
Refinanciación de pasivo	26.031.297	6.048.779	21.878.142	61.690.681	5.901.330	37.863.013	3.060.521	75.853.453	238.327.216	33,15
Reposición de ganado	-	-	-	-	-	-	-	112.500	112.500	0,01
TOTALES PTAS.	156.605.350	11.827.129	90.252.600	74.940.885	129.122.799	44.324.253	17.743.441	194.005.917	718.802.374	100,00
TOTALES %	21,78	1,64	12,55	10,42	17,96	6,16	2,46	26,99	100,00	-

En la Campaña de Producción (cuadro n° 33), destaca sobre el total de subvención la provincia de Almería

con un total de 129.374.053 ptas.; para el resto de las provincias las cuantías son muy inferiores.

CUADRO n° 33
SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
MODALIDAD: Campaña de producción
DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	NUMERO DE EXPEDIENTES	PRESTAMOS Ptas.	SUBVENCION	
			Ptas.	Δ 92/91 (%)
ALMERIA	3.500	4.312.468.450	129.374.053	13,81
CADIZ	40	149.695.000	4.490.850	71,21
CORDOBA	292	619.881.840	18.596.455	14,84
GRANADA	6	14.700.000	441.000	-8,31
HUELVA	847	1.802.553.500	54.076.605	115,41
JAEN	59	93.897.360	2.816.921	118,36
MALAGA	45	99.014.000	2.970.420	214,00
SEVILLA	296	1.305.765.879	39.172.976	301,15
TOTAL	5.085	8.397.976.029	251.939.280	48,13

En la modalidad de Campaña de Comercialización (cuadro n° 34) se ha producido una disminución importante en el volumen de préstamos contratados, siendo

la provincia de Córdoba, con 29.328.705 ptas. de subvención, la que más expedientes ha tramitado.



CUADRO n° 34
SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
MODALIDAD: Campaña de comercialización
DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	PRESTAMOS Ptas.	SUBVENCION	
			Ptas.	Δ 92/91 (%)
ALMERIA	4	215.000.000	1.200.000	-88,66
CADIZ	4	92.500.000	1.287.500	100,00
CORDOBA	37	2.796.278.123	29.328.705	-68,63
GRANADA	24	535.760.000	12.809.204	94,11
HUELVA	3	35.000.000	750.000	-75,60
JAEN	3	131.085.485	3.644.319	-92,43
MALAGA	19	537.500.000	11.712.500	12,52
SEVILLA	23	910.826.651	23.636.801	69,60
TOTAL	117	5.253.949.432	84.349.029	-66,27

En cuanto a préstamos a través de Comercialización con Contrato Agrario Homologado (cuadro n° 35), el nivel en préstamos contratados es similar al del año

1991, destacando por un lado la disminución de Sevilla con un 54,37% y por otro, el aumento de Huelva, con un 113,53%.

CUADRO n° 35
SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
MODALIDAD: Comercialización en contrato agrario homologado
DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	PRESTAMOS Ptas.	SUBVENCION	
			Ptas.	Δ 92/91 (%)
ALMERIA	0	0	0	0,00
CADIZ	0	0	0	0,00
CORDOBA	7	585.701.500	20.449.298	-9,27
GRANADA	0	0	0	0,00
HUELVA	14	1.798.325.090	68.394.864	113,53
JAEN	0	0	0	0,00
MALAGA	0	0	0	0,00
SEVILLA	2	1.410.332.886	55.230.187	-54,37
TOTAL	23	3.794.359.476	144.074.349	3,02

La modalidad de préstamos de Refinanciación de Pasivo (cuadro n° 36) ha registrado un aumento importante en el volumen de préstamos contratados con un

43,36%, destacando las provincias de Sevilla y Granada con un volumen de subvención de 75.853.453 ptas. y 61.690.681 ptas., respectivamente.



CUADRO n° 36

SUBVENCION DE INTERESES A PRESTAMOS
CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA - ENTIDADES FINANCIERAS 1992
MODALIDAD: Refinanciación de pasivo
DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	NUMERO DE EXPEDIENTES	PRESTAMOS Ptas.	SUBVENCION	
			Ptas.	Δ 92/91 (%)
ALMERIA	69	337.846.224	26.031.297	1,16
CADIZ	20	217.415.634	6.048.779	-29,32
CORDOBA	20	274.580.672	21.878.142	-4,28
GRANADA	22	1.140.016.754	61.690.681	31,87
HUELVA	14	164.444.647	5.901.330	71,59
JAEN	16	525.778.066	37.863.013	115,47
MALAGA	9	237.744.215	3.060.521	257,76
SEVILLA	34	1.947.032.918	78.853.453	87,57
TOTAL	204	4.844.859.130	238.327.216	43,36

5. PLAN DE AYUDAS PARA LOS AFECTADOS POR LA SEQUIA. REAL DECRETO LEY 3/1992.

Ante los daños producidos por la sequía, que afectó a todas las provincias andaluzas a excepción de Almería, y con objeto de paliar sus efectos negativos para el sector agrario, se puso en marcha un plan de ayudas para los afectados, consistente en moratorias y condonaciones del impuesto de bienes inmuebles y del pago de las jornadas teóricas de la Seguridad Social, concesión de préstamos bonificados y moratorias en el pago de las tarifas de utilización del agua de riego. Este plan fue regulado por el Real Decreto-Ley 3/1992 de 22 de mayo y varias disposiciones complementarias, entre ellas la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de septiembre de 1992.

El citado Real Decreto-Ley 3/92, faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) y a las Comunidades Autónomas para suscribir Convenios con entidades financieras al objeto de instrumentar préstamos bonificados en intereses destinados a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de bovino, ovino y caprino afectadas por la sequía. En el sentido expresado, la Consejería, conjuntamente con el

M.A.P.A., firmó Convenios con los grupos financieros siguientes: Banco Central Hispano, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español, Entidades integradas en el Banco Cooperativo y de las Cajas, Entidades integradas en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y Entidades integradas en el grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales Asociadas.

El interés de los préstamos pactado fué del 12,50% con una bonificación de 10 puntos (5 con cargo al MAPA y 5 a la Consejería de Agricultura y Pesca), que se abonarán en fechas fijas de mayo y noviembre de 1993, 94 y 95.

Al amparo de esta línea se han tramitado 5.398 solicitudes de préstamo (cuadro B), de los cuales 5.034 han sido resueltas favorablemente por un importe de 4.965.692.210. -Ptas., que supone una subvención anual con cargo a los presupuestos de la Consejería de 248.284.610. -Ptas.

Se ha auxiliado al 68,2% del censo de vacuno afectado (cuadro 37), siendo Córdoba la provincia que más préstamos ha solicitado con 1.328, seguida de Huelva con 929 solicitudes.



CUADRO n° 37 CENSO GANADERO PARA LOS QUE HAN SOLICITADO AYUDAS POR R.D. -L. 3/92

ESPECIE	NUMERO DE CABEZAS		PORCENTAJE SOBRE CENSO (%)
	CENSO CON DERECHO A AYUDA	AUXILIADOS	
Bovina	185.820	126.725	68,20
Ovina	1.937.655	746.695	38,50
Caprina	848.813	239.914	28,20

Dependiendo de la intensidad de los daños se concedieron moratorias y condonaciones para las explotaciones de cereales de secano de determinadas comarcas, explotaciones de ganadería extensiva y explotaciones de regadío, así como moratorias en el pago de la tarifa de utilización de agua de riego.

Los expedientes tramitados para este tipo de ayudas quedan reflejados en los cuadros 38 y 39, en los que cabe destacar la provincia de Sevilla por el número de peticiones; también es verdad que los riegos más afectados por la sequía fueron los de la cuenca de regulación general del Guadalquivir. Para las moratorias en el pago de la tarifa de utilización del agua, a final del mes de diciembre se habían recibido 23 solicitudes individuales y 3 de Comunidades de Regantes.

6. COMERCIALIZACION Y RELACIONES CONTRACTUALES Y AGROALIMENTARIAS.

Durante 1992 se ha colaborado con ganaderos e industriales de la zona de Aracena (Huelva), habiéndose constituido al amparo del Decreto 97/91 el Mercado Ganadero de Aracena como mercado agrario en zona de producción de presente y futuro, sin presencia física de la mercancía. Asimismo se autorizó la apertura del mercado ganadero de Huerca-Overa (Almería).

Dentro de la concertación agraria en el ámbito de la Comunidad, se han desarrollado temas relacionados con la comercialización e industrialización de varios sectores como: aceituna de mesa y almazara, algodón, cereales, cerdo ibérico, cítricos, espárragos, flores, fresas, frutas y hortalizas en general, industrias lácteas y cárnicas, uva y vino, tabaco, etc...

También se han mantenido reuniones con cualificados miembros del sector de aceituna de mesa, promocionando las relaciones contractuales, con bases legislativas en la Ley 19/1982 sobre contratación de productos, siendo de destacar la homologación del contrato tipo de aceituna con destino a su preparación para mesa, que fué publicado en el B.O.E. n° 265 de 4-11-92.

Igualmente, se han tenido reuniones para coordinar e impulsar las medidas específicas para el sector de aceitunas de mesa en base al Reglamento (CEE) n° 3.601/92 de la Comisión.

Por otra parte, se fomentan y coordinan las reuniones de la «Mesa Vitivinícola del Condado de Huelva», constituida para concretar soluciones a los problemas del sector. Esta mesa está compuesta por representantes de las Organizaciones Profesionales, Federaciones de Cooperativas de Productores, Sindicatos, Consejo Regulador, Cooperativas, Elaboradores y Alcohólicos. Con este objeto se le concede una subvención específica al Consejo Regulador, a fin de que realice un estudio para la determinación y cuantificación de los problemas que afectan el sector vitivinícola del Condado y para la búsqueda de soluciones.

Como consecuencia de las distintas reuniones se llegó al acuerdo para la elaboración de un contrato al amparo de la Ley 19/1982 sobre contratación de productos, para la uva con destino a vinos de denominación de origen, cuya homologación fué publicada en el B.O.E. n° 255 de 18 de septiembre de 1992. También se firmó el acuerdo interprofesional y convenio de campaña, ambos pendientes de homologación a falta de la constitución legal del Centro Gestor de los mismos.

**CUADRO N.º 38 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE SOLICITUDES DE EXPLOTACIONES DE CEREALES DE SECANO Y DE GANADERIA EXTENSIVA EN APLICACION DEL R.D.L. 3/92
COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA**

PROVINCIA	SOLICITUDES DE BENEFICIOS APROBADAS										SOLICITUDES DENEGADAS POR		
	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.)					JORNADAS TEORICAS S. S. AGRARIA					BONIFICACION DE INTERESES		NO CUMPLIR LOS REQUISITOS
	MORATORIAS	CONDONACIONES	MORATORIAS	CONDONACIONES	Nº DE EXPRES. CONCEP.	PRESTAMOS	IMPORTE DE LA BONIFICACION	C.A. (2)	C.A. (3)				
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
CADIZ	5	525.888	-	-	5	824.909	-	-	828	1.036.633.750	51.831.687	51.831.687	65
CORDOBA	13	2.579.618	-	-	12	2.146.092	-	-	1.095	1.227.916.750	61.395.838	61.395.838	223
GRANADA	3	11.365	-	-	3	49.408	-	-	303	178.034.000	8.901.700	8.901.700	3
HUELVA	57	5.767.051	26	2.439.184	57	6.779.584	26	3.715.126	914	799.180.900	39.959.045	39.959.045	15
JAEN	4	155.370	-	-	4	356.820	-	-	306	320.497.000	16.024.850	16.024.850	19
MALAGA	6	327.937	-	-	4	1.006.862	-	-	825	483.006.560	24.150.328	24.150.328	11
SEVILLA	362	99.352.462	-	-	362	87.973.401	-	-	763	920.423.250	46.021.162	46.021.162	28
ANDALUCIA	450	108.719.691	26	2.439.184	449	99.137.076	26	3.715.126	5.034	4.965.692.210	248.284.610	248.284.610	364

**CUADRO N.º 39 DISTRIBUCION PROVINCIAL DE SOLICITUDES DE MORATORIAS Y CONDONACIONES DE EXPLOTACIONES DE REGADIO EN APLICACION DEL R.D.L. 3/92
COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA**

PROVINCIA	SOLICITUDES DE BENEFICIOS										
	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.)					JORNADAS TEORICAS SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA					
	MORATORIAS		CONDONACIONES			MORATORIAS		CONDONACIONES			
Nº	Has.	IMPORTE	Nº	Has.	IMPORTE	Nº	Has.	IMPORTE	Nº	Has.	IMPORTE
SOLICITUD	AFFECTADAS	PESETAS	SOLICITUD	AFFECTADAS	PESETAS	SOLICITUD	AFFECTADAS	PESETAS	SOLICITUD	AFFECTADAS	PESETAS
CADIZ	24	2.798	11.392.343	-	-	24	2.798	14.021.335	-	-	-
CORDOBA	-	-	-	2.388	115.551	269.000.000	-	-	2.388	115.551	223.856.250
GRANADA	-	-	-	101	460.114	-	-	-	21	101	338.052
JAEN	-	-	-	1.900	37.260	64.670.000	-	-	1.900	37.260	56.991.000
SEVILLA	-	-	-	5.103	52.560	141.859.440	-	-	5.103	52.560	155.052.000
ANDALUCIA	24	2.798	11.392.343	9.412	205.472	475.989.554	24	2.798	14.021.335	9.142	205.472
											436.237.302





Como miembros invitados de las Comisiones de Seguimiento de los Contratos Tipos de Espárrago, Naranja amarga y Cerdo ibérico, la Consejería de Agricultura y Pesca estuvo presente en diversas reuniones que se celebraron durante 1992.

En el sector del Cerdo ibérico han sido 23 las industrias acogidas a la modalidad de Contrato Agrario Homologado durante el ejercicio de 1992. Estas industrias han certificado un total de 451 contratos, correspondientes a la campaña 1991-92, con un valor de 3.794.359.476 ptas., lo que ha supuesto la concesión de 144.073.549 ptas. en subvenciones. La cifra señalada supone un incremento de un tres por ciento con respecto a la cantidad concedida en el ejercicio anterior.

A continuación, en el cuadro nº 40, se detallan las compras de cerdos procedentes de Andalucía realizadas

por las industrias del sector, clasificadas según la provincia y Comunidad Autónoma en que se hallan radicadas las distintas industrias. De este cuadro se desprende que el 83,37% de los cerdos ibéricos producidos en Andalucía y sacrificados bajo contratos son industrializados por empresas de nuestra Comunidad Autónoma, en tanto que el resto se lo reparten Extremadura con un 7,15%, Madrid con un 4,90% y, finalmente, Castilla-León con el 4,57% restante.

Del mismo modo, se acompaña el cuadro nº 41, en el que se clasifica el ganado porcino ibérico andaluz vendido a través de Contrato Agrario Homologado atendiendo a la provincia de procedencia del mismo. En este cuadro puede observarse que el 42,87% de este ganado procede de la provincia de Huelva, seguido por la de Sevilla con un 35,98% y la de Córdoba con el 15,39%, quedando Cádiz y Málaga con el 4,83 y el 0,93%, respectivamente.

CUADRO nº 40 **CONTRATO HOMOLOGADO CERDO IBERICO. AÑO 1992.**
(CAMPAÑA 1991-1992)
DISTRIBUCION DE LAS COMPRAS DE CERDOS DE ANDALUCIA POR PROVINCIAS
Y COMUNIDADES AUTONOMAS SEGUN RADICACION DE LA INDUSTRIA

PROVINCIAS Y C.C.A.A.	NUMERO INDUSTRIAS	NUMERO CONTRATOS	NUMERO CERDOS	VALOR PESETAS	IMPORTE SUBVENCION
CORDOBA	2	20	4.968	195.090.800	7.196.997
HUELVA	13	380	72.093	2.992.416.376	115.911.676
ANDALUCIA	15	400	77.061	3.187.507.176	123.108.673
SALAMANCA	6	19	4.224	177.343.800	4.574.944
CASTILLA-LEON	6	19	4.224	177.343.800	4.574.944
BADAJOS	1	3	6.610	247.679.000	9.780.000
EXTREMADURA	1	3	6.610	247.679.000	9.780.000
MADRID	1	29	4.531	181.829.500	6.609.932
TOTAL	23	451	92.426	3.794.359.476	144.073.549

CUADRO nº 41 **CONTRATO HOMOLOGADO CERDO IBERICO. AÑO 1992**
(CAMPAÑA 1991-92). **DISTRIBUCION DE LAS VENTAS DE CERDOS EN ANDALUCIA**
POR PROVINCIAS

PROVINCIA	NUMERO CONTRATOS	NUMERO CERDOS	VALOR PESETAS
CADIZ	10	4.461	189.077.500
CORDOBA	71	14.232	582.286.000
HUELVA	255	39.622	1.582.810.590
MALAGA	2	865	29.852.500
SEVILLA	113	33.246	1.410.332.886
TOTAL	451	92.426	3.794.359.476



7. NORMALIZACION.

Ante la entrada en vigor, el día 1 de enero de 1993, del Mercado Unico Europeo y la libre circulación de mercancías, se puso en marcha el Plan Nacional de Promoción de Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas. Este plan es consecuencia de que con fecha 1 de enero de 1990, y de acuerdo a las previsiones del acta de adhesión de España a la C.E.E., entró en vigor la normativa comunitaria relativa a las normas de calidad de frutas y hortalizas frescas con destino al consumo final, contenida en el Reglamento (CEE) 1.035/72 y en los reglamentos específicos de cada uno de los productos con norma de calidad.

A fin de facilitar una adaptación gradual del sector hortofrutícola español a esta situación, ya habían surgido una serie de disposiciones enmarcadas dentro del Plan de Fomento de la Normalización de 1985 que, si bien tuvo unos efectos positivos, éstos fueron insuficientes.

Para el 1 de enero de 1993 está prevista la entrada en vigor del Reglamento (CEE) 2.551/92 relativo a los controles de calidad de las frutas y hortalizas frescas.

El plan que se ha puesto en marcha en 1992 tiene como objetivo aumentar el grado de cumplimiento de las normas de calidad de los productos hortofrutícolas por los operadores económicos obligados a ello, y, por otro lado, mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el control de esta clase de normas por parte de los organismos competentes.

Para la coordinación a nivel autonómico se ha creado un equipo interinstitucional integrado por representantes de:

- Dirección Territorial del M.A.P.A.
- Federación Andaluza de Municipios.
- Dirección Territorial del S.O.I.V.R.E.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

El coordinador de este equipo es el Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

8. HOMOLOGACION SANITARIA.

La Consejería de Agricultura y Pesca, consciente de la importancia de la calidad de los productos como alternativa de competitividad frente a la introducción de productos de terceros países a partir de la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, ha impulsado la adaptación a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la Comunidad, tanto de los establecimientos de transformación y comercialización como de los mercados en origen.

8.1. HOMOLOGACION SANITARIA DE LAS INSTALACIONES DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

La publicación en septiembre de 1991 de sendas directivas del Consejo de las Comunidades Europeas (91/492 y 91/493 CEE) en las que se fijaban las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos y productos pesqueros, respectivamente, abrió el proceso de modernización en los mercados pesqueros en origen (lonjas) y establecimientos dedicados a la primera venta o transformación de productos pesqueros. En dichas Directivas se indicaban los requisitos de sanidad e higiene que los mercados y centros de transformación de productos pesqueros deberían cumplir para ser homologados como tales el 1 de enero de 1993. Este proceso de homologación se inscribía dentro de la normalización del mercado único europeo. Igualmente, en 1993 estará en funcionamiento un registro donde aparecerán todos los establecimientos que cumplieren dichas condiciones en materia de sanidad e higiene.

Sin embargo, su incumplimiento no implicaba el cierre para todos los establecimientos en dicha situación. Para ciertos requisitos (especialmente aquellos relacionados con la infraestructura de los centros), los titulares de los mismos podían solicitar un plazo adicional de adecuación (como máximo hasta el 31 de diciembre de 1995), mediante la denominada solicitud de excepción temporal. Dos Ordenes de 11 de junio de 1992 (BOE nº 145, de 17 de junio) recogían el procedimiento de solicitud de dicha excepción temporal para los centros de expedición y depuración de moluscos bivalvos vivos y los centros de comercialización o transformación de productos pesqueros. Las deficiencias no susceptibles



de ser aplazadas deberían estar subsanadas a 31 de diciembre de 1992. Finalmente, el Real Decreto 1.437/1992 de 27 de noviembre fija las normas comunitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura establecidas en las citadas directivas.

En Andalucía han sido la Dirección General de Pesca y Acuicultura, junto con la Dirección General de Atención Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud quienes han llevado a cabo el programa de actuación que abarcó a

todas las industrias de transformación y todas las empresas de comercialización de productos pesqueros de la región.

Durante abril y mayo se cursaron visitas de inspección por parte de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Servicio Andaluz de Salud a los establecimientos afectados. Los resultados de las inspecciones aparecen en el cuadro que se recoge a continuación:

CUADRO n° 43 **INVERSIONES PREVISTAS EN ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION PESQUERA PARA LA ADAPTACION A LA NORMATIVA SANITARIA EN EL PERIODO 92/95**

ALMERIA	382.649.100 ptas.
CADIZ	1.534.144.561 ptas.
CORDOBA	28.865.854 ptas.
GRANADA	110.295.489 ptas.
HUELVA	206.157.944 ptas.
JAEN	33.695.200 ptas.
MALAGA	222.934.510 ptas.
SEVILLA	121.610.365 ptas.

TOTAL **2.640.353.023 ptas.**

Dado que las solicitudes de excepción temporal presentadas contienen un plan de inversiones para la adaptación del establecimiento antes del 1 de enero de 1996, tal y como señalaba la Orden de 11 de junio, ahora es posible cuantificar el volumen de inversiones que esta homologación a las directivas sanitarias tendrá en nuestra Comunidad Autónoma en el período 1992-1995. El cuadro n° 44 recoge el montante global de inversiones por provincias, lo que da un total para la Comunidad Autónoma de 2.640 millones de pesetas.

Los establecimientos que se verán más afectados por estas inversiones de adaptación son las propias lon-

jas pesqueras de Andalucía. En este sentido, desde un principio ha habido un estrecho contacto con las autoridades portuarias de nuestra Comunidad Autónoma y algunos de los proyectos de adaptación de lonjas han comenzado a ejecutarse en 1992. En un segundo cuadro se indica el volumen de inversión en las diferentes lonjas pesqueras andaluzas, con un total de 1.895 millones, lo que supone el 72% del total de inversiones que tendrán lugar en el período 1992-95 como consecuencia de la homologación de los establecimientos andaluces dedicados a la transformación y comercialización de los productos de la pesca.

CUADRO n° 44 **INVERSIONES PREVISTAS EN LONJAS PARA LA ADAPTACION A LA NORMATIVA SANITARIA EN EL PERIODO 92/95**

AYAMONTE	7.625.477 ptas.
ISLA CRISTINA	6.500.000 ptas.
LEPE	1.500.000 ptas.
PUNTA UMBRIA	19.556.464 ptas.
HUELVA	18.618.843 ptas.

**CUADRO n° 44 (Cont.) INVERSIONES PREVISTAS EN LONJAS PARA LA ADAPTACION A LA NORMATIVA SANITARIA EN EL PERIODO 92/95**

SANLUCAR DE BDA.	18.883.000 ptas.
CHIPIONA	213.000.000 ptas.
PUERTO DE STA. MARIA	1.500.000 ptas.
CADIZ	804.500.000 ptas.
CONIL	15.500.000 ptas.
BARBATE	82.500.000 ptas.
TARIFA	9.060.000 ptas.
ALGECIRAS	108.400.000 ptas.
ESTEPONA	1.750.000 ptas.
MARBELLA	7.150.000 ptas.
FUENGIROLA	4.600.000 ptas.
MALAGA	144.702.210 ptas.
VELEZ-MALAGA	7.100.000 ptas.
MOTRIL	62.055.489 ptas.
ADRA	2.500.000 ptas.
ROQUETAS	4.500.000 ptas.
ALMERIA	180.000.000 ptas.
CARBONERAS	85.650.000 ptas.
GARRUCHA	88.000.000 ptas.

TOTAL **1.895.151.483 ptas.**

8.2. HOMOLOGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS.

Con relación a la Directiva 91/497 y 91/498 se han llevado a cabo las visitas de inspección a todos los establecimientos contemplados en dichas directivas.

Como consecuencia de la misma, los industriales

han solicitado las correspondientes excepciones temporales de la que se han informado favorablemente:

148	de Mataderos.
130	de Salas de despiece.
93	de Almacenes frigoríficos.

ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

1. **Objetivos.**
2. **Promoción y consolidación.**
3. **Seguimiento de entidades asociativas.**
4. **Concertación en el sector agroalimentario andaluz.**
5. **Constitución de entes asociativos agrarios.**
6. **Otras entidades asociativas agrarias.**
7. **Organizaciones de productores de la pesca.**





I. OBJETIVOS.

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene en materia de asociacionismo agrario, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promoción y consolidación del Asociacionismo Agrario, tanto de primero como de segundo o ulterior grado, para favorecer la mejora de la gestión, la concentración de la oferta y la comercialización en común.
- Actuaciones y Ayudas para la mejora de la estructuración, concentración y ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.
- Constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios.
- Seguimiento de Entidades Asociativas y Agrupaciones de Productores Agrarios.

2. PROMOCION Y CONSOLIDACION.

La promoción y consolidación de Entidades Asociativas Agroalimentarias y Pesqueras, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación se realiza desde la Consejería de Agricultura y Pesca abordando, tanto las imprescindibles mejoras de las propias entidades, como las de aquellas organizaciones que las representan y defienden sus intereses comunes.

Estas organizaciones, por lo general, disponen en casi todos los casos de estructuras y medios para dar a sus afiliados el asesoramiento y los servicios técnicos que se les requieran con los que mantienen unas relaciones y líneas de información muy fluidas. Son, por ello, interlocutores válidos para entablar negociaciones de cualquier tipo en relación con la política agraria de la Consejería.

Por otra parte existen otras instituciones formadas por las propias entidades asociativas agrarias, que son las Federaciones de Cooperativas, que por sus propias características constituyen un instrumento idóneo para representar el movimiento cooperativo, así como para fomentar la puesta en marcha de medios en común.

La Consejería de Agricultura y Pesca subvencionó durante el año, de forma directa, previa convocatoria

pública a las Organizaciones Profesionales Agrarias con 50.750.000 ptas. para sufragar gastos derivados de su funcionamiento.

Por otra parte, se incide en apoyar fundamentalmente a los pequeños y medianos productores para que se asocien en Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación, con objeto de que éstas concentren la oferta de productos y traten de comercializar en común, requiriéndose al mismo tiempo una mejora de la gestión interna y un aumento de los servicios a los socios.

La comercialización en común es de vital importancia para las empresas agrarias, por cuanto los mecanismos y resortes del mercado superan muy ampliamente la capacidad de los productores para atenderlos y moverse en ellos, no sólo por la tradicional disgregación, sino por la cantidad y la calidad de las ofertas en relación a las demandas de aquel.

Hoy día, para competir en el mercado, es necesario hacerlo en precios y calidades y esto difícilmente se puede conseguir manteniendo estructuras de gestión pequeñas o poco dotadas.

De aquí que sea línea fundamental de la Consejería el fomento del asociacionismo de segundo o ulterior grado, y se pretende la formación de unidades comercializadoras potentes que dispongan de los más modernos medios de gestión y de los profesionales adecuados para competir en los mercados.

Las grandes unidades productivas (Entidades Asociativas Agrarias de primero o ulterior grado) pueden además acceder a la obtención del reconocimiento de Agrupaciones de Organizaciones de Productores Agrarios (A.P.A. y O.P.F.H.) y recibir importantes subvenciones oficiales con las únicas obligaciones de imponer y exigir disciplina a los socios sobre todo en lo referente a comercialización en común y normas de producción y normalización.

Las actuaciones realizadas en esta materia son las siguientes:

- Información y asesoramiento sobre cooperativismo de 2º grado, sociedades mixtas y Agrupaciones de Productores Agrarios.



- Apoyo a la mejora de la gestión empresarial de las Entidades Asociativas Agrarias. Estas actuaciones se basan en el Decreto 94/90 de 13 de marzo sobre «Ayudas para la mejora de la estructuración, concentración y ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces», y en él se atienden a todas aquellas entidades asociativas y todas las acciones que tengan como fin mejorar la gestión y la estructura de las empresas.

Según esta normativa se auxilian en porcentaje de hasta el 55%, gastos relacionados con estudios de viabili-

dad y auditorías, realización de cursos de formación, reuniones, equipamientos (mobiliario, equipo informático, etc.) y subvención de intereses por participación o ampliación del capital social de entidades de superior grado.

Igualmente, se subvenciona la contratación de gerentes y técnicos por un período de tres años con un porcentaje de ayuda del 50% durante cada uno de ellos.

En el cuadro anexo se refleja por provincias el número de solicitudes aprobadas con las inversiones y subvenciones correspondientes.

CUADRO n° 45

**AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA ESTRUCTURACION,
CONCENTRACION Y ORDENACION DE LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS
AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS ANDALUCES**

PROVINCIA	N° EXP.	INVERSION	SUBVENCION
ALMERIA	39	91.266.742	43.509.654
CADIZ	10	16.011.726	7.126.196
CORDOBA	23	41.571.703	18.902.085
GRANADA	15	33.588.818	16.460.272
HUELVA	14	38.671.479	15.961.949
JAEN	24	39.685.221	17.960.467
MALAGA	46	66.872.295	31.095.009
SEVILLA	56	124.125.835	53.018.045

Como datos más significativos se pueden resaltar los siguientes:

- El total de solicitudes atendidas durante el presente ejercicio ha sido de 227 con unas inversiones de 451.793.818 millones de pesetas y un montante total de subvención de 204.033.677 millones de pesetas.
- Por grupos de gastos son destacables los dedicados a contratación de gerentes con unas ayudas de 35 millones de pesetas para unas inversiones de 70 millones de pesetas, y a contratación de técnicos con unas ayudas de 57 millones de pesetas para unas inversiones de 124 millones de pesetas. El número de puestos de trabajo tanto de gerentes como de técnicos auxiliados por esta línea durante el año fué de 85.

3. SEGUIMIENTO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS.

Durante 1992, se procedió a la distribución del Censo de Entidades Asociativas Agrarias, que se completó el año anterior.

La publicación recoge una gran información de las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación de Andalucía, informatizada totalmente, que facilitará y promoverá las relaciones y posibles contactos comerciales entre los diferentes agentes del mercado.

4. CONCERTACION EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO ANDALUZ.

Durante 1992, se puso en marcha el «Acuerdo de Concertación en el sector agroalimentario andaluz» que firmaron las Organizaciones Profesionales, los Sindicatos y las Federaciones de Cooperativas Agrarias junto con la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con él se pretendía armonizar las necesidades de la Consejería y sus recursos económicos, con la posibilidad de ofrecer y realizar actividades dentro del sector agrario por parte de las diferentes organizaciones representativas.

Así, y en función de las disponibilidades presupuestarias para el año, cifradas en 675 millones de pesetas, se



concedieron subvenciones a doce organizaciones agrarias.

Previamente se habían convocado dichas ayudas por medio de una Orden publicada el 27 de enero de 1992 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se requería a las organizaciones para que presentaran programas de actividades a realizar en el marco de las cuatro mesas descritas en el Acuerdo, y que eran: Estructuras Agrarias, Producciones, Tecnología y Formación e Industrialización y Comercialización.

Se han coordinado las actuaciones en relación a la concesión de estas subvenciones.

Las actividades realizadas han sido muy numerosas e incluían fundamentalmente: creación de agrupaciones de defensa forestal, formación de regantes, realización de censos cinegéticos, capacitación forestal, jornadas cooperativas, ecosistemas andaluces, mejoras de montes privados, agricultura ecológica, saneamiento ganadero, creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), mejora de explotaciones ganaderas, control de fertilizantes y pesticidas, difusión de ayudas, formación de técnicos de empresas y proyectos de investigación y desarrollo (I+D).

5. CONSTITUCION DE ENTES ASOCIATIVOS AGRARIOS.

La promoción y fomento de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores Agrarios es pieza fundamental para corregir las deficiencias estructurales que aún hoy persisten en cuanto a la oferta de los productos agrarios.

En un mercado concurrencial, estas agrupaciones de productores pueden actuar como un agente más y sus efectos se traducen en un aumento de las rentas percibidas por los agricultores asociados, a través de:

- La concentración de la oferta.
- La participación del valor añadido de los posibles procesos de transformación.
- La disminución de riesgos en las transacciones comerciales efectuadas por los agricultores.

Estos efectos no son beneficiosos sólo para los agricultores, sino que conciernen al conjunto de la población, ya que garantizan la seguridad del abastecimiento y de unos precios razonables para el consumidor.

La Legislación española se adecuó en su día a los requisitos que para este tipo de entidades asociativas se establecen en la legislación comunitaria, siendo el régimen legal vigente:

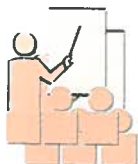
- Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo y Real Decreto 1.101/86 de 6 de junio, que regulan la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que vendan su producción en estado fresco o refrigerado. Entre los productos agrarios a comercializar se incluyen los frutos de cáscara (almendra, avellana, nuez, pistacho) y algarroba. No están incluidos: patata, uvas pasas, plátano y aguacate.

El Real Decreto 1.101/86 citado, ha sido modificado por el Real Decreto 509/92 de 14 de mayo, atribuyendo al órgano competente de las comunidades autónomas el reconocimiento de dichas organizaciones cuando el ámbito geográfico de la entidad solicitante no supere el territorio de aquellas, creándose en la Consejería de Agricultura y Pesca el correspondiente Registro General.

Con arreglo a esta normativa se han constituido o están en trámite de reconocimiento en el presente ejercicio las siguientes O.P.F.H.:

PROVINCIA	O.P.F.H. RECONOCIDAS	O.P.F.H. EN TRAMITACION
<i>Almería</i>	3	—
<i>Granada</i>	—	1
<i>Huelva</i>	4	—
<i>Andalucía</i>	7	1

- Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo, de 19 de junio y Real Decreto 280/88 de 18 de marzo que regulan la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones, en casi la totalidad de los productos agrarios recogidos en el Anejo II del Tratado de Roma (excepto frutas y hortalizas, lúpulo, algodón, gusano de seda y determinados productos transformados).



Por esta normativa, se han constituido en el presente año las siguientes A.P.A.:

PROVINCIA	A.P.A. RECONOCIDAS	A.P.A. EN TRAMITACION
Almería	1	-
Córdoba	1	1
Jaén	1	1
Sevilla	1	-
Andalucía	4	2

- Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, de 15 de febrero y Real Decreto 1.076/86 de 21 de febrero, que regulan la constitución de las Agrupaciones de Productores de Algodón y sus Uniones.

- Ley 29/1972 sobre Agrupaciones de Productores Agrarios y disposiciones complementarias. Esta normativa permanece vigente en la regulación de Agrupaciones de Productores Agrarios en los siguientes casos:

- Productos hortofrutícolas vendidos en estado transformado.
- Productos forestales.
- Productos hortofrutícolas vendidos en estado fresco en el territorio de las Islas Canarias.

En el cuadro nº 46 se resumen, por provincias y sectores, las A.P.A. y O.P.F.H. reconocidas como tales hasta el 31 de diciembre de 1992.

CUADRO nº 46 A.P.A.S. Y O.P.F.H. RECONOCIDAS HASTA 31-12-1992

PROVINCIA	FRUTAS Y HORTALIZAS	FRUTOS SECOS	CEREALES	OLEAGINOSAS	ACEITUNA ALMAZARA	ACEITUNA MESA	LECHE DE VACA	CAPRINO	OVINO	ALGODON	TOTALES
Almería	16	1	-	-	-	-	-	3(*)	-	-	20
Cádiz	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	3
Córdoba	-	1	-	-	3	-	2	-	1	1	8
Granada	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Huelva	8	-	1	1	-	-	-	-	1	-	11
Jaén	-	-	-	-	10	-	-	-	-	4	14
Málaga	6	1	-	-	1	1	-	1	-	-	10
Sevilla	5	-	2	-	3	1	-	-	1	13	25
ANDALUCIA	36	4	3	1	17	2	3	4	3	19	92

(*) La nueva A.P.A. del sector caprino en Almería (reconocida por el R (CEE) 1.360/78) agrupa a las otras dos A.P.A.S. (reconocidas por la Ley 29/72).

En el cuadro nº 47 se resumen las A.P.A. y O.P.F.H. en trámite al día 31 de diciembre de 1992.

CUADRO nº 47 A.P.A.S. Y O.P.F.H. EN TRAMITE AL 31-12-1992

PROVINCIA	FRUTAS Y HORTALIZAS	FRUTOS SECOS	CEREALES	OLEAGINOSAS	ACEITUNA ALMAZARA	ACEITUNA MESA	LECHE DE VACA	CAPRINO	OVINO	ALGODON	TOTALES
Almería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Granada	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Huelva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Sevilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANDALUCIA	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	3



En el cuadro nº 48 se hace una estimación del volumen comercializado en común por las Organizaciones y

Agrupaciones constituidas en Andalucía.

CUADRO nº 48 PRODUCCION COMERCIALIZADA POR A.P.A.S. Y O.P.F.H. EN 1992

SECTOR	PRODUCCION ANDALUZA	PRODUCCION COMERCIALIZADA POR A.P.A.S. Y O.P.F.H.	
	(Tm.)	Tm.	%
Frutas y Hortalizas	3.270.159	268.748	8,22
Frutos Secos (Almendradas)	50.289	8.507	16,92
Cereales	4.278.451	48.820	1,07
Oleaginosas(Girasol)	658.114	5.199	0,79
Algodon	202.292	46.795	23,13
Aceite de Oliva	463.700	144.051	31,07
Aceituna de Mesa	180.597	41.048	22,73
Leche de Cabra	253.727 (*)	13.479 (*)	5,31
Leche de Vaca	551.633 (*)	133.988 (*)	24,30
Ovino	3.777	2.332	61,74

(*) Miles de litros.

En el cuadro nº 49 se detallan, por provincias y sectores, las subvenciones concedidas en 1992 a las organizaciones y agrupaciones para su constitución y

funcionamiento administrativo, por un importe de 206,6 millones de pesetas.

CUADRO nº 49 SUBVENCIONES CONCEDIDAS A A.P.A. POR SECTORES EN 1992 (MILLONES DE PESETAS)

PROVINCIA	O.P.F.H.	FRUTOS SECOS	OLEAGINOSAS	ACEITE DE OLIVA	ALGODON	TOTAL
Almería	5,0	-	-	-	-	5,0
Cádiz	-	-	-	-	2,9	2,9
Córdoba	-	-	-	32,0	-	32,0
Huelva	-	-	14,0	-	-	14,0
Jaén	-	-	-	71,0	-	71,0
Málaga	20,3	29,5	-	-	-	49,8
Sevilla	-	-	-	-	31,9	31,9
ANDALUCIA	25,3	29,5	14,0	103,0	34,8	206,6

6. OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS.

La Comunidad Económica Europea tiene establecida, mediante el Reglamento 136/66, una ayuda a la producción del aceite de oliva que contribuya al mantenimiento de una renta equitativa para los productores. Para la gestión de la misma, se constituyeron las Organizaciones de Productores Reconocidas al amparo del Real Decreto 2.796/86 de 19 de diciembre, que atribuía a las comunidades autónomas la determinación de las regiones económicas en su ámbito territorial, así como la competencia de su reconocimiento.

Si bien la función de estas organizaciones se limita básicamente a la gestión de la ayuda a la producción, en algunos casos, aprovechando su estructura asociativa, han asumido la comercialización del aceite producido por sus socios, constituyéndose en Agrupaciones de Productores Agrarios de las que regula el Reglamento 1.360/78.

En el siguiente cuadro se detallan los datos y magnitudes correspondientes a dichas organizaciones, agrupados por regiones económicas según se refleja en el mapa adjunto.

CUADRO n.º 50

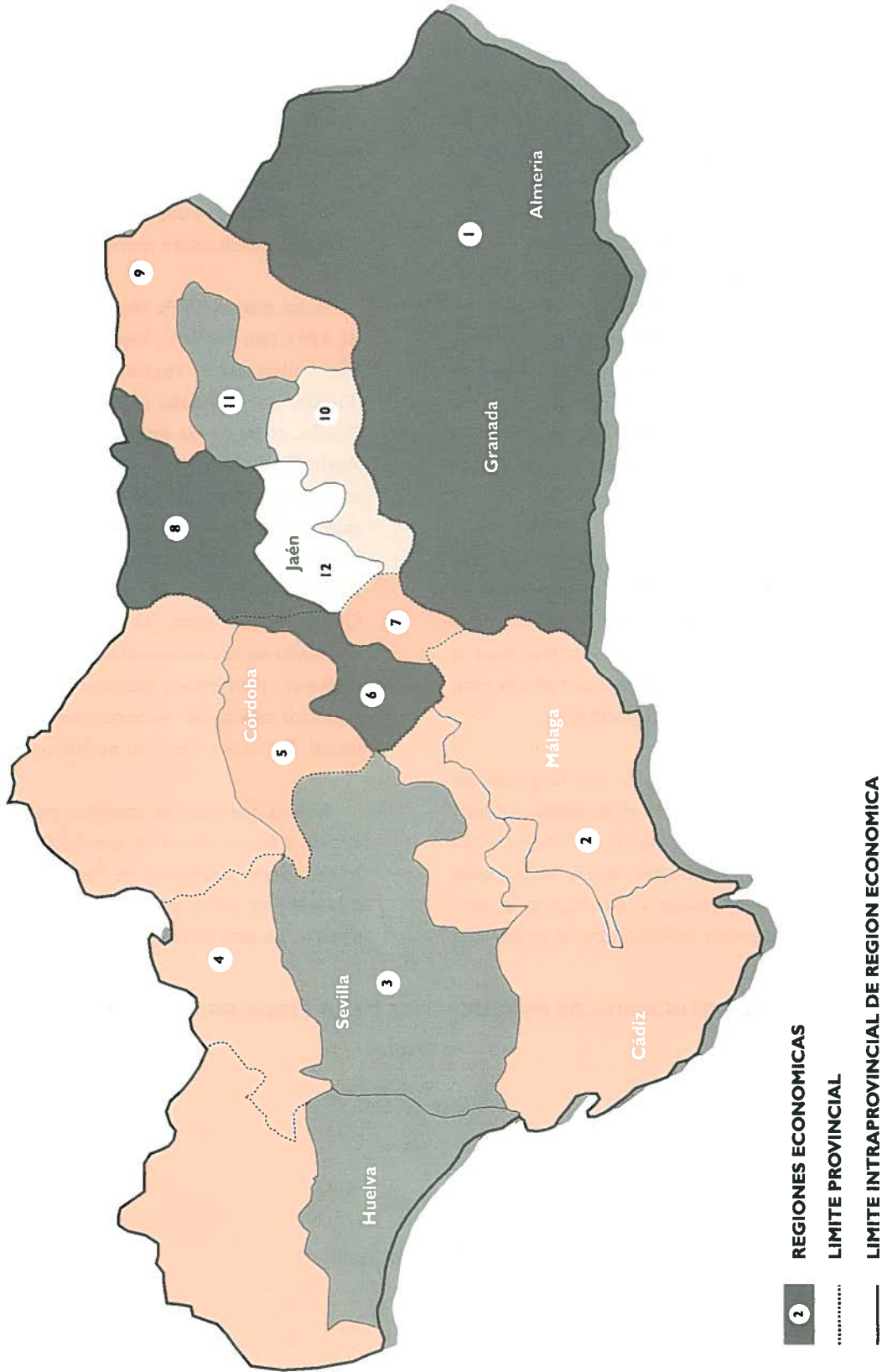
O.P.R.S. (ACEITE DE OLIVA) CAMPAÑA 91-92 RESUMEN POR REGIONES ECONÓMICAS

DENOMINACION DE LA REGION	NUMERO DE AFILADOS	O.P.R.S. RECONOC.	SUPERF. Has.	NUMERO OLIVOS	PRODUCCION		RENDIMIENTOS			
					ACEITUNA Kg.	ACEITE Kg.	ACEITE/ ACEITUNA	OLIVOS/ Has.	ACEITE/ Has.	ACEITUNA/ OLIVO
I Almería-Granada-Vélez-Málaga	20.134	4	107.766	7.826.131	213.092.000	46.244.642	21,70	73	429,12	27,23
II Málaga (Excepto Vélez Málaga) Sevilla (Estepea y Sierra Sur) - Cádiz	15.250	5	140.287	9.079.752	240.560.181	47.047.620	19,56	65	335,37	26,49
III Sevilla (Campiña-Altarefe-Vega-Marisma) Huelva (Condado-Costa)	12.431	3	122.707	9.491.270	117.542.926	23.336.675	19,85	77	190,18	12,38
IV Córdoba (Pedroches-Sierra) - Sevilla (Sierra N) Huelva (Sierra-Andévalo)	2.965	2	19.008	1.882.276	18.751.991	3.990.551	21,28	99	209,94	9,96
V Córdoba (Las Colonias y Campiña Baja)	15.542	3	148.759	15.029.551	209.052.676	42.620.828	20,39	101	286,51	13,91
VI Córdoba (Campiña Alta)	15.481	3	104.388	9.703.037	198.976.567	41.463.166	20,84	93	397,20	20,51
VII Córdoba (Penibética)	6.868	1	28.579	2.444.114	59.053.586	12.755.329	21,60	85	446,32	24,16
VIII Jaén (Sierra Morena y Norte)	16.722	5	96.226	9.492.223	269.913.189	56.587.727	20,96	99	588,07	28,43
IX Jaén (Condado y Sierras de Segura y Cazorta)	19.906	7	99.027	9.143.091	171.909.390	37.333.700	21,72	92	377,00	18,80
X Jaén (Mágina Sur)	20.781	7	75.236	7.460.105	167.659.857	34.442.975	20,50	99	457,80	22,47
XI Jaén (La Loma)	16.917	5	94.290	9.254.508	217.228.166	50.621.596	23,30	98	536,87	23,47
XII Jaén (Campiña Sur)	16.833	6	104.044	8.564.921	193.807.306	41.257.215	21,29	82	396,54	22,63
TOTALES	179.830	51	1.140.317	99.370.979	2.077.547.835	437.702.024	21,07	87	383,84	20,91





MAPA DE REGIONES ECONOMICAS DE PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA





7. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LA PESCA.

Desde su primera regulación en el año 1976, la Organización Común de Mercados de productos de la pesca (a los que se unirían los de la acuicultura en 1991) ha tenido a las Organizaciones de Productores Pesqueros (OPPs) como pieza vital para su desarrollo. Aunque los orígenes de las mismas hay que buscarlos en figuras asociativas propias de países de la Europa Atlántica (Francia, Holanda, Dinamarca), en España fueron adoptadas de inmediato incluso antes del año inicial de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, 1986. Sin embargo, en el caso andaluz, pese al temprano reconocimiento de tres OPPs en 1987, el esquema ha estado vacío de contenido, dado que las Cofradías aparecían como única figura aceptada por el sector durante los años 80.

No obstante, en esta década, a raíz del Decreto 40/89 sobre regulación de Cofradías de Pescadores en nuestra Comunidad Autónoma, los empresarios del sector han ido buscando fórmulas alternativas para la defensa de sus intereses, especialmente en todo lo concerniente a la primera venta de sus productos.

Conviene recordar que las OPPs son Organizaciones finalistas cuyo único objeto es el de implantar normas sobre la primera venta, obligatorias para sus asociados, y que afectan a aspectos tan variados como la calidad, peso, frescura, envase y, por supuesto, precio. En este último aspecto cuentan con la posibilidad

de precios de intervención y ayudas a la retirada de aquellos productos que no alcancen los precios mínimos. No obstante, estos mecanismos de intervención tienen hoy por hoy, una aplicación más reducida en Andalucía (salvo casos de especies como la sardina o el boquerón), por cuanto los precios medios de las lonjas han venido siendo tradicionalmente muy superiores a los de intervención, y porque muchas de las especies más vendidas en nuestras lonjas no aparecen recogidas en la legislación sobre mercados pesqueros.

A las cuatro OPPs reconocidas en Andalucía a fines de 1991 (ver cuadro), hay que sumarle dos nuevas que han solicitado el reconocimiento. El Real Decreto 337/86, que regulaba el reconocimiento de OPPs en España, centralizaba estas funciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Central. La promulgación del Real Decreto 1429/92, por el cual se regulan las Organizaciones de Productores de la Pesca y sus asociaciones, traslada a las Comunidades Autónomas la facultad del reconocimiento de nuevas OPPs. En este caso, las dos Organizaciones que han solicitado su reconocimiento se encuentran en Almería y Huelva, y en ambos casos el ámbito es provincial y la actividad objeto de reconocimiento es la pesca costera litoral. Su reconocimiento podría tener lugar en 1993.

Habría que reseñar también, por su coincidencia en cuanto a fines y objetivos con las OPPs, la formación de la Asociación Extractiva de Pesca de Málaga, con vistas a la gestión de la comercialización pesquera en los puertos de esta provincia.

CUADRO n° 51 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LA PESCA EN ANDALUCIA A 31-12-92

NOMBRE (N° REGISTRO)	AMBITO	TIPO DE PESCA
Crustamar (OPP 16)	Nacional (sede en Huelva)	Gran Altura (congelado)
OPPsACA (OPP 36)	Cádiz	Bajura (Artesanal)
OPP 37	Cádiz	Costera (Cerco)
OPP 40	Málaga y Granada	Costera (Cerco y Arrastre)
<i>PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO</i>		
O.P. Arrastre, Cerco y Palangre Prov. Almería	Almería	Costera Litoral (Arrastre, Cerco, Palangre)
O.P. de Pesca de la Provincia de Huelva	Huelva	Costera Litoral (Arrastre, Cerco, Artes.)

FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- 1. Denominaciones de calidad.**
- 2. Distintivo de calidad “Alimentos de Andalucía”.**
- 3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones de viticultura.**





I. DENOMINACIONES DE CALIDAD.

La situación de las denominaciones de calidad de ámbito territorial andaluz en diciembre de 1992 es la siguiente:

CUADRO nº 52 DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA

DEFINITIVAS	PROVISIONALES	EN TRAMITACION
D.O. Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar Bda.	D.O. Sierra de Segura D.E. Fresón de Huelva	D.O. Andévalo de Huelva D.O. Los Pedroches
D.O. Montilla-Moriles	C.T.A. Agricultura Ecológica	D.O. Comarca Priego de Córdoba
D.O. Málaga	D.O. Vinagre de Jerez	D.O. Sierra Mágina
D.O. Condado de Huelva		
D.O. Baena		
D.E. Brandy de Jerez		
D.E. Jamón de Trevelez		

El Consejo Regulador de la D.O. «Jerez, Xérès, Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», está elaborando el nuevo Reglamento de las Denominaciones de Origen a fin de adaptarlo a la reciente normativa comunitaria.

Asimismo se encuentra en fase de redacción el nuevo Reglamento de la D.O. «Málaga», donde se incluyen otros tipos de vinos que se quieren proteger con dicha denominación.

También se encuentra en redacción para su adaptación a la nueva normativa nacional y comunitaria, el Reglamento de la Denominación específica «Brandy de Jerez».

I.1. AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES.

A través de la Orden de 31 de julio de 1992 se establece una línea de ayudas destinada a sufragar los gastos de funcionamiento y dotación de infraestructura de los nuevos Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según establece la citada Orden, la ayuda a conceder a cada Consejo Regulador podrá alcanzar hasta un 50% de su cuantía no pudiendo sobrepasar la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

En este sentido se ha presentado una solicitud de ayuda por parte del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, por la cuantía máxima antes señalada.

Por otra parte, se han tramitado diversas subvenciones específicas por razón del objeto con la cuantía y destinos siguientes:

- Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».
 - Cantidad: 15.000.000 ptas.
 - Destino: atender a los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de la I Asamblea Municipal de las Regiones Vinícolas.
- Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».
 - Cantidad: 4.000.000 ptas.
 - Destino: Inversión destinada a equipamiento e infraestructura y a la elaboración del censo de productores y de sus plantaciones de cara al próximo período electoral, así como para la creación de una sala de cata.

- Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
 - Cantidad: 3.750.000 ptas.
 - Destino: Gastos ocasionados con motivo de las reuniones del Comité Científico de la Conferencia Europea de Regiones Vinícolas y del Comité Técnico «Formación e Investigación del Programa Dionisos».

1.2. ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS REGULADORES.

Mediante Orden de 6 de marzo de 1992 (B.O.E. nº 63 de 13 de marzo de 1992) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se convocan elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas de ámbito estatal.

Siguiendo el mandato establecido en la normativa estatal, la Consejería de Agricultura lleva a cabo la publicación de la Orden de 31 de julio de 1992, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva», «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», «Málaga», «Montilla-Moriles», «Baena» y la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Culminado el proceso electoral, se ha procedido a la designación de los nuevos Presidentes de los Consejos Reguladores, mediante Orden de 10 de diciembre de 1992.

2. DISTINTIVO DE CALIDAD “ALIMENTOS DE ANDALUCIA”.

Con relación a la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» durante el año 1992 se han recibido 20 solicitudes.

En noviembre de 1992, la Consejería de Agricultura establece un convenio con la Universidad de Córdoba, a través del Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos, cuyo objeto es la realización de

trabajos de asesoramiento técnico para la emisión de dictámenes sobre adecuación de las industrias a la producción de alimentos de calidad que deseen acogerse al distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», así como el seguimiento individualizado y periódico de dichas condiciones. Durante el año 1992 la Universidad de Córdoba ha inspeccionado 9 empresas solicitantes del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

Hasta diciembre de 1992 se ha autorizado el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a 207 productos que pertenecen a 59 empresas andaluzas distribuidas como siguen:

PROVINCIA	EMPRESAS
Almería	5
Cádiz	3
Córdoba	22
Granada	4
Huelva	9
Jaén	4
Málaga	3
Sevilla	9
TOTAL	59

Por sectores, la distribución de las empresas que tienen concedido el uso del distintivo de calidad es la siguiente:

SECTOR	Nº DE EMPRESAS
Vinos	18
Aceite y aceitunas	13
Hortofrutícola	10
Varios	7
Cárnico	4
Lácteo	3
Pastelería Industrial	2
Conservas	2
TOTAL	59

3. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES DE VITICULTURA.

A lo largo del año han sido analizadas en todos los centros un total de 55.846 muestras, a las que se les han realizado 313.829 determinaciones.

Este número supone, con respecto a 1991, un descenso del 9,3% de muestras y del 5,1% de las determinaciones.



Es de destacar el aumento en la dificultad y complejidad de las determinaciones que demandan los usuarios y las nuevas normativas comunitarias, lo que ha obligado a los diversos centros, a la puesta a punto de numerosos métodos analíticos y formación del personal.

Se han potenciado los análisis de residuos, así como la consolidación de la realización de determinaciones microbiológicas sobre alimentos. Asimismo, se ha ampliado el campo de actividad de la Estación de Viticultura y Enología de Jerez que, además de vinos y derivados, analiza en la actualidad muestras de tierras, aguas, fitosanitarios, microbiológicos en productos cárnicos, leches y conservas, residuos de pesticidas y folia-

res, así como gran variedad de determinaciones microbiológicas sobre otros productos agroalimentarios. Las principales actividades llevadas a cabo por los distintos centros se desarrollan en el capítulo de esta Memoria dedicado a la investigación agroalimentaria.

Como puede apreciarse en el cuadro nº 53, el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba con un 10,2% y la Estación de Viticultura y Enología de Jerez con un 3,6%, son los centros que más han incrementado porcentualmente su actividad. Mientras que el Laboratorio Agroalimentario de Granada con un 33,5% y la Estación de Viticultura y Enología de Montilla con un 12,8%, son los centros en que más se ha notado el descenso.

CUADRO nº 53

DATOS COMPARATIVOS AÑOS 1991-1992

CENTRO	MUESTRAS			DETERMINACIONES		
	1991	1992	%	1991	1992	%
L. A. CORDOBA	13.650	15.044	+10,2	93.732	87.183	-7,0
L. A. GRANADA	22.059	14.678	-33,5	118.673	97.422	-17,9
L. A. HUELVA	1.895	1.915	+1,1	19.295	16.331	-15,4
E.V.E. JEREZ	20.098	20.830	+3,6	85.875	95.394	+11,1
E.V.E. MONTILLA	3.877	3.379	-12,8	16.499	17.499	+6,1
TOTALES	61.579	55.846	-9,3	334.074	313.829	-6,1

A pesar del descenso del número de muestras analizadas, las determinaciones han disminuido sólo un 6,1%, destacando el aumento de un 11,1% en la Estación de

Viticultura y Enología de Jerez. En los cuadros nº 54 y 55 se relacionan las muestras analizadas y las determinaciones realizadas durante el año 1992.

CUADRO nº 54

MUESTRAS ANALIZADAS. AÑO 1992

	CENTROS					
	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JEREZ	MONTILLA	TOTAL
ACEITE GRASA ANIM.	677	10	-	-	-	687
ACEITE GRASA VEG.	-	14	-	-	-	14
ACEITE OLIVA	484	1.164	59	-	-	1.707
ACEITUNAS	3.837	7.069	0	-	-	10.906
AGUAS	226	1.082	224	51	-	1.583
ALCOHOLES	9	-	3	32	8	52
CARNICOS COCIDOS	-	1	-	1	-	2
CARNICOS EMBUTIDOS	113	46	-	-	-	159
CERVEZAS	35	13	-	-	-	48
CHOCOLATES	54	29	-	-	-	83
CONDIMENTOS	13	3	-	-	-	16
CONSERV. CARNICAS	4	6	-	37	-	47
CONSERV. VEGETAL	212	43	-	-	-	255
FERTILIZANTES	210	250	20	-	-	480

CUADRO nº 54 (Cont.)
MUESTRAS ANALIZADAS. AÑO 1992

	CENTROS					TOTAL
	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JEREZ	MONTILLA	
FITOSANITARIOS	88	0	-	5	-	93
FORRAJE SILO. HENO	161	-	-	-	-	161
FRUTOS	2.130	4	0	16	-	2.150
HARINAS	1.266	150	-	-	-	1.416
HOJAS	1.439	2.217	230	135	-	4.021
HORTOF. CONGELADO	-	2	-	-	-	2
LECHE EN POLVO	29	0	-	4	-	33
LECHE LIQUIDA	22	719	-	27	-	768
LICORES	55	71	8	3.675	218	4.027
MERMEL. CONFIT.	28	-	-	-	-	28
MIELES	15	9	-	-	-	24
OTROS PRODUCTOS	314	282	15	47	528	1.186
PES. MAR. CONS. SEMIC.	6	2	-	-	-	8
PIENSOS	810	146	-	-	-	956
QUESOS	-	15	-	-	-	15
RESIDUOS	1.414	0	-	-	-	1.414
SEMILLAS	-	21	12	-	-	33
TIERRAS	1.026	984	283	62	-	2.355
VINAGRES	145	12	2	168	21	348
VINOS	222	314	1.059	16.570	2.604	20.769
YOGURES	-	0	-	-	-	0
TOTAL	15.044	14.678	1.915	20.830	3.379	55.846

CUADRO nº 55
DETERMINACIONES REALIZADAS. AÑO 1992

	CENTROS					TOTAL
	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JEREZ	MONTILLA	
ACEITE GRASA ANIMAL	6.768	36	-	-	-	6.804
ACEITE GRASA VEGETAL	-	134	-	-	-	134
ACEITE OLIVA	5.016	9.562	175	-	-	14.753
ACEITUNAS	15.494	35.942	0	-	-	51.436
AGUAS	3.056	10.797	3.016	335	-	17.204
ALCOHOLES	100	-	15	42	9	166
CARNICOS COCIDOS	-	6	-	8	-	14
CARNICOS EMBUTIDOS	934	387	-	-	-	1.321
CERVEZAS	312	159	-	-	-	471
CHOCOLATES	265	254	-	-	-	519
CONDIMENTOS	97	21	-	-	-	118
CONSERV. CARNICAS	32	11	-	476	-	519
CONSERV. VEGETAL	1.242	223	-	-	-	1.465
FERTILIZANTES	841	1.329	92	-	-	2.262
FITOSANITARIOS	164	0	-	5	-	169
FORRAJE SILO. HENO	161	-	-	-	-	161
FRUTOS	4.103	4	0	36	-	4.143
HARINAS	8.668	754	-	-	-	9.422
HOJAS	5.507	14.953	2.324	1.458	-	24.242
HORTOF. CONGELADO	-	46	-	-	-	46
LECHE EN POLVO	180	0	-	22	-	202
LECHE LIQUIDA	69	2.433	-	181	-	2.683
LICORES	744	462	70	10.384	1.111	12.771
MERMEL. CONFIT.	457	-	-	-	-	457
MIELES	125	60	-	-	-	185

CUADRO n° 55 (Cont.)

DETERMINACIONES REALIZADAS. AÑO 1992

	CENTROS					TOTAL
	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JEREZ	MONTILLA	
OTROS PRODUCTOS	1.684	2.371	59	556	2.317	6.987
PES. MAR. CONS. SEMIC.	58	4	-	-	-	62
PIENSOS	4.701	693	-	-	-	5.394
QUESOS	-	119	-	-	-	119
RESIDUOS	17.499	0	-	-	-	17.499
SEMILLAS	-	64	58	-	-	122
TIERRAS	7.480	14.258	4.759	878	-	27.375
VINAGRES	225	157	2	509	48	941
VINOS	1.201	2.183	5.761	80.504	14.014	103.663
YOGURES	-	0	-	-	-	0
TOTAL	87.183	97.422	16.331	95.394	17.499	313.829

La disminución en el total de muestras analizadas es debido principalmente a que los Organismos oficiales han reducido sensiblemente el número de muestras enviadas a los centros. Este hecho ha influido de forma muy apreciable en el Laboratorio Agroalimentario de Granada, donde el descenso de muestras oficiales ha sido de aproximadamente 9.000, lo cual supone un 63% sobre el total analizado por el centro. Por otra parte, el número de muestras enviadas por particulares ha aumentado, lo cual ha compensado en parte la disminución del número total.

3.1. AUTORIZACION DE LABORATORIOS PRIVADOS.

Durante 1992 se han autorizado ocho laboratorios privados para la realización de análisis particulares y se ha ampliado el campo de actividades en uno ya autorizado; la relación de éstos se detalla a continuación:

• Nuevos •

Laboratorio «VITAL» (Sevilla), autorizado para análisis microbiológicos en alimentos.

Laboratorio «LANUTEC» (Sevilla), autorizado para análisis microbiológicos en alimentos y fisicoquímicos en aguas.

Laboratorio «A.A. ANALISIS AGRICOLAS» (Ubeda-

Jaén), autorizado para análisis de aceitunas, aceite, alpechín, orujos, semillas oleaginosas, suelos, aguas y hojas.

Laboratorio del Patrimonio Comunal Olivarero (Montoro - Córdoba), autorizado para análisis de aceitunas y sus subproductos y aceites.

Laboratorio «JESUS Y FRANCISCO VAZQUEZ, S.C.» (Ronda - Málaga), autorizado para análisis de productos de confitería, leche y productos lácteos, carnes y productos cárnicos, aceites y grasas, cereales y harinas, bebidas alcohólicas y aguas.

Laboratorio «AGRIQUEM» (Villaverde del Río - Sevilla), autorizado para análisis de sustratos agrícolas, foliar, aguas y fertilizantes orgánicos e inorgánicos.

Laboratorio «TRITICUM» (Sevilla), autorizado para análisis de trigo y harinas.

Laboratorio «SERVICIOS Y ANALISIS RURALES» (Jaén), autorizado para análisis de aceites y grasas, hojas y suelos.

• Ampliado •

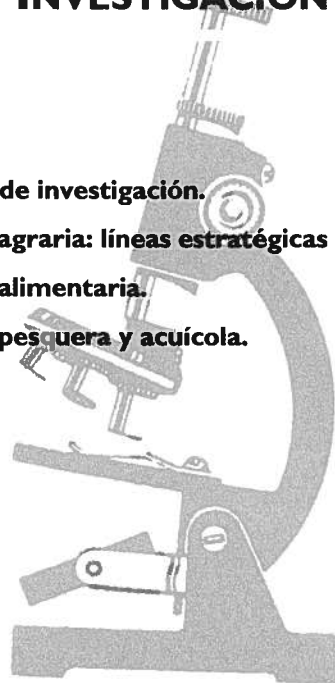
Laboratorio «AGROTECNICOS» (Córdoba), ampliado para analizar trigos y harinas.



INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS

INVESTIGACION

1. **Plan Andaluz de investigación.**
2. **Investigación agraria: líneas estratégicas de actuación en 1992.**
3. **Investigación alimentaria.**
4. **Investigación pesquera y acuícola.**





I. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION.

El Plan Andaluz de Investigación establece las líneas generales de las actividades científicas y de desarrollo tecnológico de los Centros de Investigación de la Junta de Andalucía y de las actuaciones a realizar concertadamente con las Universidades y demás Centros de Investigación de carácter público o privado ubicados en Andalucía.

Como resultado de esta actuación integradora, se constituyen los grupos de investigación y desarrollo tecnológico.

Entre los objetivos básicos del Plan, figura la atención a los grupos de investigación que se orienten hacia los temas considerados preferenciales, así como el de llevar a un nivel más competitivo la situación de los existentes en la actualidad.

En el siguiente cuadro aparecen los grupos de investigación y desarrollo tecnológico, constituidos en el campo de las ciencias agrarias y liderados por personal investigador de la Junta de Andalucía, junto con la financiación que se aprobó para cada uno en la última oferta de ayudas a los grupos consolidados de investigación:

CUADRO nº 1 GRUPOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

CODIGO	DENOMINACION	FINANCIACION (MILES Ptas.)
2010	- Horticultura: Agronomía y protección vegetal	1.256
2011	- Producción animal	1.051
2015	- Mejora y agronomía de plantas oleaginosas	1.200
2018	- Mejora vegetal de la vid	1.124
2027	- Mejora e introducción de variedades de algodón	1.240
2044	- Ordenación del territorio	1.579
2083	- Biotecnología agraria	907
TOTAL		8.357

Con el objetivo de fomentar la participación intersectorial y optimizar los recursos, se ha potenciado el desarrollo de nuevos Convenios de Cooperación y

Colaboración con la participación de otros Organismos, Instituciones y Asociaciones, reflejados en el cuadro siguiente para 1992:

CUADRO nº 2 CONVENIOS DE COOPERACION Y COLABORACION

TITULO	INSTITUCION/ENTIDAD	APORTACION PROPIA
Planificación y ejecución en la finca «El Zahorí» de programas de investigación, experimentación y transferencia de tecnología en el ámbito de la fruticultura subtropical.	Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	Asistencia Técnica Contribución en los gastos indirectos generado por los Proyectos de Investigación
Tecnificación del cultivo de la remolacha azucarera.	Plan 92 para la tecnificación del cultivo de la remolacha	Investigación, experimentación y difusión de la tecnología de la remolacha azucarera.
Ejecución del proyecto de investigación «Evaluación de instalaciones de riego».	Plan 92 para la tecnificación del cultivo de la remolacha (AIMCRA).	Dirección Técnica. Aportación de personal auxiliar y material para la ejecución del proyecto.
Análisis de la centrifugación en el proceso de extracción del aceite de oliva.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Coordinación del Proyecto. Utilización conjunta de instalaciones e infraestructuras. Compartir presupuesto de gasto.
Cesión de una parte de la parcela «El Cercado» en Córdoba para sede del Instituto de Agricultura Sostenible.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Planificación y ejecución de programas de Investigación. Utilización conjunta de recursos.



En cuanto al patronazgo de las Fundaciones de Investigación, las subvenciones concedidas en 1992 fueron las siguientes:

DENOMINACION	FINANCIACION Miles ptas.
Fundación de Investigación Agraria de la provincia de Almería (FIAPA)	6.000
Fundación para el Desarrollo y Promoción del olivar y del aceite de oliva	5.000
TOTAL	11.000

2. INVESTIGACION AGRARIA: LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACION EN 1992.

Bajo el objetivo genérico de mejorar la competitividad y la rentabilidad de la agricultura andaluza, integrando junto al cambio tecnológico la consideración de su impacto sobre los ecosistemas, se han desarrollado las actividades de investigación-desarrollo siguiendo las siguientes líneas estratégicas de actuación:

Participación activa: Fomentar las actividades en los centros de investigación y desarrollo agrario y estaciones experimentales a través de la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Mejorar la competitividad: Promover la creación de equipos de investigación propios y con participación de personal de Universidades y organismos públicos de investigación, que aglutinen una masa crítica necesaria en las distintas áreas, y con la calidad curricular suficiente para garantizar la captación de recursos y, con ella, la producción de investigación.

Capacidad de adaptación: Ofrecer cauces y recursos preferentes para desarrollar la actividad de investigación y desarrollo agrario que aborde objetivos considerados prioritarios a escala autonómica, nacional e internacional.

Aplicabilidad y entorno: Desarrollar programas de investigación de carácter estratégico que generen nuevas tecnologías y facilitar su incorporación al sector.

Apoyar el cambio tecnológico para la transformación de los procesos productivos, haciéndolos más compatibles con el uso de la naturaleza y el paisaje.

Promoción intersectorial: Promover la colaboración de grupos de investigación con el sector agroalimentario poniendo a disposición de los sectores interesados: conocimientos y equipamiento de los centros; relaciones con otros sectores, organizaciones e instituciones; recursos económicos para el desarrollo de proyectos concertados y convenios; patrocinio a fundaciones de investigación.

Optimizar los recursos: Participar conjuntamente con otras Instituciones, Universidades y Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la concentración de esfuerzos de I+D, con el objetivo de optimizar la eficiencia de los recursos y facilitar el abordaje de los programas de investigación de interés común en áreas consideradas prioritarias.

Transferir los resultados: Favorecer la transferencia de los conocimientos derivados de las actividades de investigación, métodos, sistemas y resultados a los sectores correspondientes, promoviendo reuniones técnicas y desarrollando proyectos de experimentación y demostración para comprobar las tecnologías derivadas de la investigación y transferir las innovaciones tecnológicas contrastadas.

Posibilitar hacer: Diseñar la planificación operativa de las actividades de I+D en el sector agroalimentario andaluz con la participación directa del colectivo investigador y técnico, así como del usuario, de los resultados de la investigación.

Reflexión organizativa: Mejorar el proceso y los productos finales de las actividades de I+D, como objetivo clave para la organización, para lo cual es necesario mantener una reflexión permanente sobre los criterios organizativos y la gestión de los recursos para hacerla más operativa, competitiva y subsidiaria de las metas propuestas.

2.1. INVESTIGACION INTERNA.

Desde el punto de vista funcional y estratégico, las actividades de investigación agraria se organizan por áreas y programas.



Un área se constituye por la resultante de la agregación de distintos programas (I y II), y cuando la actividad se enmarca en un ámbito tecnológico-disciplinar. En ocasiones, un área se identifica con un sólo programa (III, IV, V y VI). Un programa se concibe como la integración, con objetivos precisos, del conjunto de actividades aplicadas en un sector producto a través de proyectos de investigación.

Los programas se agrupan en seis grandes áreas:

■ **Area I. Cultivos Herbáceos.**

I.1. Programa Leguminosas.

• Líneas principales.

- Tecnología y diversificación de cultivos.
- Materia vegetal.
- Biotecnología.

• Objetivos operativos.

- Adecuación de las técnicas de cultivo, con especial

incidencia en la inoculación, herbicidas y control de plagas y enfermedades.

- Determinación de la relación triple: índice de calidad, influencia del medio-técnicas de cultivo.
- Viabilidad del cultivo guisante proteginoso en los secanos del Valle del Guadalquivir.
- Mejora genética del material vegetal, con especial consideración, como objetivos de mejora a la calidad tecnológica, resistencia a *Orobanche crenata* y a ciertas plagas y enfermedades.
- Producción y selección de mutantes de *Rhizobium* sp., caracterizados por mantener elevadas tasas de fijación de N₂ atmosférico.
- Tecnología de fabricación de inoculantes y de inoculación de semillas.

• Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Tecnología del cultivo de las leguminosas grano para la alimentación humana y animal. Caracterización y evaluación de la calidad.	87-92	INIA 7696	CIDA (Córdoba)	1.550
Mejora genética de habas y garbanzos.	88-92	INIA 8026	CIDA (Córdoba)	7.460
Estudio sobre la regulación de la simbiosis <i>Rhizobium</i> -leguminosas por los procesos de nutrición nitrogenada.	89-92	INIA 8512	CIDA (Sevilla)	3.424
Obtención, selección y caracterización de germoplasma de <i>Rhizobium</i> sp. y producción de inoculantes para leguminosas pratenses y forrajeras.	89-92	INIA 8513	CIDA (Sevilla)	1.837
Dinámica de las poblaciones de <i>Rhizobium</i> en el suelo y en la rizosfera.	89-92	INIA 8514	CIDA (Sevilla)	1.335
Mejora genética y agronómica de <i>Cicer arietinum</i> .	90-94	CE ECLAIR 0051	CIDA (Córdoba)	4.315
Agronomía. Nuevos Cultivos del Valle del Guadalquivir.	92-95	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Córdoba)	4.695
TOTAL				24.616

• Resultados Destacables.

- Caracterización y evaluación de determinados índices

de calidad donde intervienen la influencia del medio y las técnicas de cultivo.



- Obtención de nuevas variedades de habas y garbanzos, entre ellas la primera resistente al jopo.
- Evaluación del contenido proteico, aceite y ácidos grasos en garbanzos.
- Obtención de líneas mutantes e hipernodulantes de lupinus, soja y garbanzos.
- Determinación de los factores que influyen en la colonización de las raíces de las leguminosas por parte de Rhizobium y de la evolución de las poblaciones de cepas en la rizosfera de las plántulas, después de ser inoculadas.
- Puesta a punto de diversos métodos para aislar poblaciones en el suelo.

I.2. Programa Hortícolas.

• Líneas Principales.

- Material vegetal.
- Fitotecnia.
- Protección vegetal.
- Conservación de recursos fitogenéticos.

• Objetivos Operativos.

- Contribución a la obtención de nuevas formas y variedades vegetales autóctonas que hagan aumentar la calidad, mejor adaptadas al medio ambiente y con mejores características de almacenamiento y comercialización.
- Identificación, inventario, conservación y explotación de la diversidad biológica.

- Producción agraria medioambientalmente compatible y económicamente eficaz con productos de mayor valor y calidad.
- Valoración de las causas que determinan una disminución de la calidad de los productos hortícolas.
- Evaluación de la tolerancia a la salinidad y su manejo en cultivos enarenados bajo plástico.
- Optimización de la tecnología del cultivo hortícola intensivo, especialmente en el diseño de técnicas de forzado y en la introducción de la tecnología de riego autoprogramado.
- Evaluación de la técnica de semiforzado «cubierta plana autoportante» con materiales plásticos como alternativa al pequeño túnel.

- Dentro del concepto de lucha integrada, los objetivos que se plantean son:

* Estudios de dinámica de poblaciones y determinación de niveles de daño de las plagas estudiadas.

* Transmisión de virus fitopatógenos en cultivos hortícolas de invernadero.

* Integración de la solarización del suelo con la incorporación de agentes de biocontrol y agentes químicos en el control de patógenos de suelo.

* Conocimiento de las especies de parasitoides, depredadores y patógenos de una determinada especie y nivel de control natural ejercido.

• Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Evaluación de técnicas de semiforzado de bajo coste: acolchado y cubiertas planas autoportantes con materiales de plástico.	89-92	INIA 8505	CIDA (Granada)	4.090
Micropropagación de fresa. Estudio de los factores que afectan a la estabilidad fenotípica del material durante el proceso de multiplicación. Valoración agronómica del material obtenido.	89-92	INIA 8506	CIDA (Málaga)	3.957



(Cont.)

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
<i>Frankinella occidentalis</i> : repercusión en el sector hortofrutícola español. Distribución, métodos de detección y control.	90-93	INIA 9006	CIDA (Almería)	2.180
Cultivo del fresón: selección, mejora y obtención de variedades autóctonas..	91-94	INIA 9530	CIDA (Málaga)	3.038
Control integrado de patógenos de suelo en cultivos herbáceos intensivos.	91-94	INIA 9534	CIDA (Córdoba)	3.547
Optimización del riego y fertirrigación en horticultura de invernadero utilizando sistemas de autoprogramación y desarrollo de componentes de registro y control.	92-95	INIA 9661	CIDA (Córdoba)	7.124
Lucha integrada en cultivo de tomate bajo plástico.	92-95	INIA 9662	CIDA (Almería)	3.986
Biología y biocenosis de <i>Spodoptera exigua</i> . Técnicas de lucha.	92-95	INIA 9664	CIDA (Almería)	3.050
Banco de germoplasma de hortícolas.	Permanente	INIA-CCAA	CIDA (Málaga)	2.093
Lucha integrada en cultivos hortícolas bajo plástico.	91-94	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Almería)	12.672
Modernización de la agricultura de costa andaluza.	91-94	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Málaga) CIDA (Almería)	4.025
TOTAL				49.762

- Resultados Detacables.
 - Puesta a punto de la técnica ELISA en la modalidad de Sandwich-DAS.
- Progresos significativos en el programa de selección de variedades autóctonas de fresas, con la selección de las mejores líneas obtenidas en los cruzamientos.
 - Obtención de un índice representativo del grado de infección por virus de las poblaciones de las plantas.
- Evaluación de técnicas de semiforzado de bajo coste.
 - Determinación de especies antagonistas y depredadoras de diversas plagas y cuantificación del biocontrol ejercido.
- Se ha procedido a la recolección, multiplicación y evaluación de recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma.
 - Puesta a punto de la cría y dosis de suelta de diversos enemigos naturales de plagas hortícolas.
- Puesta a punto de dos sistemas de autoprogramación de riegos de invernadero.
 - Puesta a punto de técnicas de saneamiento y multiplicación que están en disposición de ser aplicadas en viveros comerciales.
- Avances significativos en la obtención de programas de lucha integrada con control absoluto de variables que ejercen influencias.
 - Materia vegetal.
 - Optimización del uso del suelo.
 - Protección vegetal.
 - Conservación de recursos fitogenéticos.

1.3. Programa Cereales.

• Líneas Principales.

- Materia vegetal.
- Optimización del uso del suelo.
- Protección vegetal.
- Conservación de recursos fitogenéticos.



- **Objetivos Operativos.**

- Selección de material adaptado a las condiciones pedoclimáticas andaluzas.
- Cooperación con instituciones internacionales (CIMMYT e ICARDA) mediante testaje multilocal de germoplasma adaptado a condiciones de aridez.
- Reducción del impacto ambiental mediante la caracterización de nuevos sistemas de cultivo.
- Evaluación de la absorción, metabolismo y tolerancia

de herbicidas selectivos en cereales.

- Evaluación del comportamiento agronómico, industrial y de calidad, de colecciones de nuevos cultivares de cereales.
- Aumento de la resistencia de los vegetales frente a plagas y enfermedades.
- Creación de un banco de germoplasma de arroz.

- **Actividades.**

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Introducción, caracterización, comportamiento y conservación de nuevas variedades de arroz (Indica y Japónica) en las Marismas del Guadalquivir.	90-92	INIA 9106	CIDA (Sevilla)	2.118
Desarrollo del convenio INIA-CIMMYT y colaboración con ICARDA.	90-93	INIA 9135	E.E. (Jerez)	5.129
Selectividad de herbicidas inhibidores de la fotosíntesis en cereales. Sus causas y herencias.	92-94	INIA 9637	CIDA (Sevilla)	1.118
Laboreo mínimo como alternativa al laboreo tradicional.	90-92	CICYT 694	CIDA (Córdoba)	1.940
Mejora y uso industrial de trigos comunitarios.	90-93	CE ECLAIR 1.114	E.E. (Jerez)	2.820
TOTAL				13.125

- **Resultados Destacables.**

- Se ha demostrado el mejor comportamiento agronómico de las variedades de arroz procedentes de California que de las procedentes del Internacional Rice Research Institute de Filipinas.
- Evaluación de las colecciones de cereales de invierno por su valor agronómico y por resistencia a enfermedades.
- Reducción significativa del proceso erosivo mediante el empleo de técnicas de mínimo laboreo.
- En el banco de germoplasma de arroz se dispone de 59 variedades.
- Evaluación del grado de competencia flora adventicia/cultivo.

- Determinación de la eficacia de herbicidas en la alternativa trigo-girasol.

1.4. Programa Plantas Industriales.

- **Líneas Principales.**

- Material vegetal.
- Tecnología del cultivo.
- Protección vegetal.

- **Objetivos Operativos.**

- La selección de germoplasma de algodón trata de conseguir variedades que supongan ventaja sobre las actualmente utilizadas, tratándose como objetivos básicos de mejora: precocidad, tolerancia a verticilosis, adaptación a recolección mecanizada y resistencia a sequía.



- Los objetivos básicos de la mejora del girasol son: resistencia a jopo y a sequía, adaptación a siembras invernales, alto contenido oléico y mejora de la calidad.
- Potencialidad del kenaf como cultivo alternativo en los regadíos del Valle del Guadalquivir.
- Evaluación de las aplicaciones foliares en algodón

sobre los parámetros de productividad y calidad.

- Desarrollo de sistemas preventivos de control de la Verticilosis del algodón, así como la incidencia de esta enfermedad sobre parámetros productivos del algodón.

• Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Mejora genética del girasol.	88-92	INIA 8024	CIDA (Córdoba)	5.940
Mejora e introducción de variedades de algodón.	88-92	INIA 8030	CIDA (Sevilla)	5.200
Selección de germoplasma de algodón con resistencia a sequía.	89-92	INIA 8504	CIDA (Sevilla)	2.232
Aplicaciones foliares, en el algodón, de productos químicos: abonos, aminoácidos, reguladores de crecimiento, micronutrientes y defoliantes. Contaminación de los terrenos.	91-94	INIA 9138	CIDA (Sevilla)	2.274
Determinación de un modelo predictivo en relación a la verticilosis del algodón.	91-94	INIA 9535	CIDA (Córdoba)	1.999
El Kenaf (<i>Hibiscus cannabinus</i>) como cultivo alternativo en España y como materia prima para las industrias de celulosa y papel.	90-93	INIA 9155	CIDA (Sevilla)	1.296
Aptitud al descascarillado del girasol.	90-94	CE ECLAIR 0029	CIDA (Córdoba)	3.745
Híbridos de girasol resistentes a sequía mediante mejora fisiológica y biotecnológica.	88-95	CE EUREKA 242	CIDA (Córdoba)	6.610
TOTAL				29.296

• Resultados Destacables.

- Caracterización genética de la resistencia al jopo y de la resistencia a la sequía en girasol.
- Obtención de líneas puras de girasol con alto contenido en ácido oléico.
- Obtención y envío a Registro de dos nuevas variedades de algodón.
- Selección de dos genotipos de algodón por su potencial productivo en condiciones de estrés terminal.
- Selección de entre 500 líneas de Kenaf de las tres más prometedoras y posterior multiplicación de éstas.
- Caracterización de las fases de floración y frutificación del kenaf.

- Determinación de los efectos de las distintas aplicaciones foliares del algodón sobre el rendimiento y calidad de la fibra.

- Modelo predictivo sobre incidencia de la Verticilosis del algodón en función de diversos parámetros.

■ **Area II. Cultivos Leñosos.**

II.1. Programa Frutales.

• Líneas Principales.

- Materia vegetal.
- Fitotecnia.
- Lucha biológica.
- Conservación de recursos fitogenéticos.



• **Objetivos Operativos.**

- Selección de material vegetal de calidad tanto de especies tradicionales (nogal) como de especies de reciente introducción (jojoba).
- Evaluación y adaptación de nuevas variedades o especies de interés económico que contribuyan a diversificar la oferta de productos frutícolas.
- Optimización de la tecnología del cultivo de las especies consideradas, con objeto de mejorar la eficacia

productiva de las plantaciones frutícolas.

- Puesta a punto de la técnica de aplicación de productos químicos mediante la inyección en el tronco de líquidos a baja presión.
- Caracterización del complejo de viroides que afectan a los cítricos, su sintomatología y su interacción en infecciones mixtas.

• **Actividades.**

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Enfermedades producidas por viroides en los cítricos y en la vid.	90-92	INIA 8543	E.E. (Jerez)	346
Selección clonal de <i>Simodisia chinensis</i> (jojoba).	89-92	INIA 8017	CIDA (Córdoba)	650
Control de malas hierbas en almendro mediante herbicidas: efectos sobre la producción, el árbol y los suelos.	89-92	INIA 8510	CIDA (Córdoba)	2.715
Corrección de carencias nutritivas en frutales por la aplicación de productos químicos mediante inyecciones al tronco a baja presión.	90-93	INIA 9109	CIDA (Córdoba)	2.069
Banco de germoplasma de especies frutales.	Permanente	INIA-CCAA	CIDA (Málaga)	2.093
Modernización de la agricultura de costa andaluza.	91-94	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Málaga)	2.485
TOTAL				10.358

• **Resultados Destacables.**

- En la selección clonal de jojoba se ha procedido a la implantación in vitro de las selecciones de campo efectuadas.
- Respecto a corrección de carencias nutritivas en frutales se ha determinado:
 - * Factores que afectan a la absorción de inyecciones colocadas en el tronco.
 - * Equilibrio y dosis de los elementos Fe, Mn y Zn para corrección de clorosis en cítricos.
- Caracterización de cubiertas naturales empleando *Plantago albiens* como alternativa para reducir costes

de mantenimiento del suelo y evitar la erosión sin reducir la cosecha.

- Se han determinado los tratamientos herbicidas más adecuados para el control de malas hierbas en el almendro, reduciendo las tasas de erosión y los costes de cultivo.
- Aislamiento de patógenos implicados en la sintomatología que presentan mangos enfermos.
- Determinación de la influencia de determinados micronutrientes en la productividad del aguacate.
- Constatación de diferencias notables en la adaptación de variedades citrícolas a las condiciones andaluzas.



- En la evaluación de material vegetal de caña de azúcar, la variedad importada CP-72/356, está dando producciones por encima de las restantes, por lo que se está multiplicando mediante técnicas de cultivo «in vitro».

II.2. Programa Olivar.

• Líneas principales.

- Proceso productivo.
- Calidad de la producción.
- Interacción con el medio ambiente.
- Objetivos Operativos.
- Optimizar el aprovechamiento del potencial del medio, adaptando las técnicas de cultivo a la nueva olivicultura intensiva.
- Conservación del agua y del suelo, evitando la erosión de los olivares situados en laderas mediante técnicas de conservación de suelos.
- Influencia de los sistemas de mantenimiento del suelo sobre la productividad y calidad de frutos producidos,

con estudio de los parámetros que determinan los posibles aumentos de producción del no laboreo o laboreo mínimo.

- Inversión de flora inducida por empleo de herbicidas residuales. Métodos de lucha contra especies resistentes.
- Puesta a punto de técnicas de control de plagas basadas en el uso de entomopatógenos y de insecticidas naturales sin riesgo para el medio ambiente, los agricultores y los consumidores.
- Bioquímica y calidad del aceite. Estudio de los posibles residuos que los insecticidas puedan producir en el olivo, en los frutos y en el aceite.
- Obtención de aceites de calidad, consiguiendo adecuados agotamientos en los subproductos y con capacidad de elaboración adecuada a la instalación.
- Aprovechamiento agrícola del alpechín y estudio de sus efectos residuales acumulativos.
- Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Plantaciones intensivas de olivar.	88-92	INIA 8022	CIDA (Córdoba)	1.590
Eliminación y aprovechamiento agrícola del alpechín y el estudio de sus efectos residuales acumulativos sobre la actividad microbiana y composición química del suelo.	91-94	INIA 9537	E.E. (Mengíbar)	2.932
Análisis de la centrifugación en el proceso de extracción del aceite de oliva.	91-94	INIA 9533	E.E. (Mengíbar)	4.682
Sistema de mantenimiento del suelo en el olivar.	88-92	INIA 8015	CIDA (Córdoba)	1.670
Selección de cultivares de olivo.	90-93	CICYT 378-03	E.E. (Mengíbar)	1.964
Mejora varietal del olivo.	90-93	CICYT 378-01	CIDA (Córdoba)	3.480
Acortamiento del período juvenil del olivo.	90-93	CICYT 378-04	CIDA (Málaga)	555
Mejora de la calidad del aceite de oliva.	91-95	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Córdoba)	7.150
Nueva tecnología de protección del olivar europeo aceptable bajo el punto de vista medioambiental.	90-94	CE ECLAIR	Delegación (Jaén)	28.376
TOTAL				52.399



• Resultados Destacables.

- Acortamiento del período juvenil del olivo respecto al inicio de floración con el consiguiente acortamiento de los programas de mejora genética.
- Constatación del aumento de producción a más altas densidades de plantación, con un límite máximo de 300 olivos/ha.
- Modelización y biocontrol de los factores que regulan y condicionan el desarrollo de la población de insectos nocivos.
- Se ha caracterizado el uso como fertilizante del alpechín, dosis, valor fertilizante, modo de aplicación y efecto acumulativo.
- Progresos significativos en los nuevos métodos de extracción de aceite, disminuyendo o eliminando el impacto ambiental de los subproductos producidos.
- Determinación de los distintos factores que influyen en la calidad del aceite de oliva, tanto en el aspecto productivo como en el proceso industrial de producción del aceite.

II.3. Programa Vid.

• Líneas principales.

- Tecnología de la producción.
- Conservación de recursos fitogenéticos.
- Mejora del material vegetal.
- Mejora de la calidad vitivinícola.

• Objetivos Operativos.

- Puesta a punto de una serie de sistemas de cultivo de incidencia importante en la economía de la explotación:
 - * Relación entre diferentes profundidades de plantación, tipos de injertos y alturas de formación, con la productividad, contenido de azúcar y producción de madera de poda.
 - * Adaptabilidad de diferentes portainjertos en terrenos calizos.
 - Obtención de clones de variedades andaluzas que mejoran las poblaciones actualmente existentes, especialmente en los aspectos genético y sanitario.
 - Establecimiento de un banco de datos de germoplasma de vid.
 - Desarrollo de técnicas para mejorar la calidad de los vino "finos" andaluces:
 - * Estudio del potencial polifenólico y compuestos de interés enológico durante la maduración de la v.v. Pedro Ximénez.
 - * Evaluación de diferentes sistemas de limpieza del mosto.
 - * Aptitud para pasificación de diversas variedades.
- Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Estudio de nuevos sistemas de cultivo de la vid.	88-92	INIA 8021	E.E. (Jerez)	1.875
Selección clonal-sanitaria y estudio de afecciones viróticas de la vid.	88-92	INIA 8099	E.E. (Jerez)	1.900
Ampelografía y estudio de variedad de vid.	91-94	INIA 9531	E.E. (Jerez)	1.974
Banco de germoplasma de vid.	Permanente	INIA CCAA	E.E. (Jerez)	2.365



(Cont.)

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Estudio comparativo del tratamiento del mosto obtenido con v.v. Pedro Ximénez para la consecución de un vino "fino" con mayor resistencia al "remontado".	92-96	INIA 9656	CIDA (Cabra/ Córdoba)	4.734
Mejora de la calidad y diversificación de la producción vitivinícola.	91-95	Comunidad Autónoma J.A.	E.E. (Jerez)	5.500
TOTAL				18.348

• Resultados Destacables.

- Se ha determinado la relación entre diversas técnicas agrícolas y la producción vitivinícola.
- Obtención de 17 clones considerados sanos de los que diversos viveristas y viticultores han recibido material.
- Ampliación del Banco de Germoplasma con la entrada de 1 género, 2 especies, 19 portainjertos y 20 viníferas.
- Se han recopilado más de 500 nuevos sinónimos de variedades viníferas. En estos momentos hay unos 3.000 de 1.315 variedades.
- Inscripción en el I.N.S.P.V. de la variedad "Corredeira" (Palomino x Cardinal 4) para vinificación, de la variedad "Cantarera" (Palomino x Saltamina 1) como uva de mesa apirena y, como portainjerto, el 13.5 EVE X.
- Se dispone de un dossier de 700 fichas agronómicas de las variedades que componen la colección.

■ Area III. Producción Animal.

- Líneas principales.
 - Nutrición animal.
 - Sanidad animal.
- Objetivos Operativos.
 - Evaluación de la nutrición animal y caracterización de materias primas susceptibles de ser empleadas en alimentación animal.
 - Transferencia de tecnología en alimentación animal, mediante un servicio de asistencia a empresas y productores del sector.
 - Caracterización y modelización de la oferta de carnes.
 - Gestión técnico-económica de explotaciones de vacuno lechero con especial incidencia en la mejora de la calidad de la leche y productos lácteos.
 - Evaluación, diagnóstico, prevención y control de enfermedades de incidencia importante en el ganado.
- Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Influencia de la terapéutica hormonal (GnRh y PGF ₂) sobre la ovocitación postparto y la fertilidad del ganado vacuno lechero.	91-93	INIA 9102	CIDA (Córdoba)	978
Contrastaciones para el establecimiento de una sistemática para la caracterización nutritiva de cereales, proteginosos y oleaginosos de origen nacional.	90-92	INIA 9103	CIDA (Córdoba)	6.840



(Cont.)

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Análisis y posibilidades de modelización de la oferta de carne de vacuno.	91-93	INIA 9536	CIDA (Córdoba)	5.011
Identificación biológica y patogenidad de los ácaros de las colmenas en Andalucía y su implicación en la transmisión de cuadros víricos. Ensayos de lucha biológica contra <i>Varroa jacobsonic</i> .	91-93	INIA 9108	CIDA (Granada)	3.471
La Theileriosis Mediterránea del ganado bovino en España: aislamiento de <i>theileria annulata</i> e identificación de los vectores. Estudio en zonas endémicas de Andalucía.	91-93	CICYT 707	CIDA (Granada)	937
Estudio de las características macro, microscópicas y bioquímicas del semen de moruecos de raza segureña: influencia sobre el índice de fertilidad.	92-95	INIA 9652	CIDA (Granada)	6.919
Producción Animal.	91-94	Comunidad Autónoma J.A.	CCEA (Hinojosa del Duque)	9.050
TOTAL				33.206

- Resultados Destacables.
 - Caracterización nutritiva de diversas materias primas en dietas animales. Entre otros, se han determinado los niveles de energía metabolizable y los problemas antinutricionales de tritordeum y triticale.
 - Extensión de programas de asistencia técnica en alimentación animal.
 - Obtención de la información técnica necesaria para la implantación de programas de gestión técnico-económica en explotaciones de vacuno lechero.
 - Se dispone de una base de datos de información recogida en el sector de carne de vacuno para realizar la modelización de oferta de la misma.
 - Incrementos de la fertilidad del ganado vacuno lechero mediante el restablecimiento de la actividad ovárica, la involución uterina y la disminución del intervalo entre partos.
 - Contrastación de una amplia variabilidad cuantitativa y cualitativa del semen de morueco de raza segureña, tanto en los parámetros seminales como en la tasa de fertilidad obtenida.
 - Selección de ecotipos de abejas resistentes a Varroa.
 - Dinámica de la población de *Varroa jacobsonic* y aislamiento de otras especies de ácaros ligados a la colmena.
 - Aislamiento de cepas de *Theileria annulata* e identificación de vectores.
 - En el banco de germoplasma se está reuniendo una amplia colección de material vegetal y apoyando estudios concretos en las especies más interesantes.
- **Area VI. Producción Forestal.**
- Líneas Principales.
 - Material vegetal.
 - Aprovechamientos alternativos.
 - Interacción con el medio ambiente.
 - Objetivos Operativos.
 - Selección, obtención y propagación de especies arbóreas y arbustivas que posean mayor resistencia a factores limitantes y proporcionen mayores rendimientos y mejor calidad de los productos finales.



- Transferencia al sector viverista de los avances obtenidos en el nuevo material vegetal. producción de plantas de vivero, en especial referido a micorrizas.
- Estudio del enclave como fuente de riqueza en productos melíferos, polínicos, de aceites esenciales o de aplicaciones medicinales. - Interacción entre selvicultura y medio ambiente, especialmente en la lucha contra la erosión en suelos de áreas críticas.
- Puesta a punto de métodos biotecnológicos en la • Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Tecnología de viveros forestales: análisis de factores físicos y biológicos primarios en la producción de plantas de frondosas mediterráneas.	90-92	INIA 9096	CIDA (Granada)	3.057
Plantas aromáticas, melíferas y medicinales: catálogo, caracterización y selección enfocada a la lucha contra la erosión y su aprovechamiento.	90-93	INIA 9116	CIDA (Granada)	2.081
Mejora forestal.	91-94	Comunidad Autónoma J.A.	CIDA (Granada)	4.950
TOTAL				10.088

- Resultados Destacables. como plantas aprovechables por algún compuesto activo.
- Selección, estratificación y determinación de la viabilidad de diferentes semillas de especies forestales. ■ **Area V. Economía del agua de riego.**
- Caracterización de diferentes sustancias seleccionadas como aligerantes para su posterior uso en vivero y detección de los inhibidores en la germinación. • Líneas Principales.
- Selección de hongos extomicorrizantes a partir de rizosferas de diferentes especies forestales. - Manejo eficiente del agua.
- Constatación de que la técnica de no laboreo por fajas reduce significativamente tanto la pérdida de suelo, como la escorrentía respecto al laboreo tradicional o el no laboreo total. - Calidad del agua.
- Se ha determinado la infiltración y erosión producida con diferentes especies vegetales y diferentes porcentajes de cobertura. • Objetivos Operativos.
- Se han realizado estudios farmacoquímicos de plantas aromáticas y medicinales que determinan su aptitud - Evaluación de sistemas de riego y puesta a punto de técnicas de cultivo de frutales en regadío.
- Determinación de aspectos físicos-químicos del suelo y aguas, en relación con agentes contaminantes.
- Diseño y elaboración de una base de datos sobre riego.
- Evaluación de la calidad de las aplicaciones de agua en distintas zonas regables de Andalucía.



• Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
Economía del agua de riego. Proyecto integrado para la agricultura del Valle del Guadalquivir y agricultura de Costa.	91-94	Comunidad Autónoma J.A	CIDA (Córdoba) CIDA (Málaga)	11.400
Puesta a punto de las técnicas de cultivo del cacahuete regadío.	90-93	CE STD-03	CIDA (Sevilla)	1.778
Fundamentos de los aspectos físico-químicos del suelo y aguas subterráneas para su protección de agentes contaminantes.	90-93	CE STEP-03 I	CIDA (Córdoba)	3.149
TOTAL				16.327

• Resultados Destacables.

- Determinación de los niveles de humedad óptimos en relación con parámetros productivos en aguacate.
- Evaluaciones de riego a nivel de fincas, y utilización de resultados para mejorar el nivel tecnológico de los sistemas de regadío.
- Se han evaluado los métodos de estimación de la evapotranspiración de referencia, seleccionándose la ecuación Penman-FAO como la más adecuada para nuestras condiciones climáticas.
- Instalación y seguimiento de una red de estaciones agroclimáticas automatizadas. Además, se están terminando de poner a punto programas para confeccionar boletines periódicos en relación con los datos de estas estaciones.
- Se ha completado un laboratorio móvil de evaluación de suelo con el que se han comenzado a apoyar las evaluaciones de riegos.
- Se continúa con el programa de asesoramiento a nivel de finca sobre manejo y programación de riegos.

■ Area VI. Economía y Sociología Agrarias.

- Líneas Principales.
 - Análisis de sectores productivos.
 - Desarrollo rural.
- Objetivos Operativos.
 - Análisis de sectores productores en España y C.E.E. con objeto de confeccionar modelos de planificación de producción y elaborar programas de difusión.
 - Creación de una infraestructura para una red permanente de flujos de información investigación-extensión en el sector de tropicales en sus aspectos técnico-económicos.
 - Determinar la estructura de costes y su evolución llevando a cabo análisis dinámicos de rentabilidad comparada entre cultivos, zonas y explotaciones tipo, partiendo de las estructuras productivas y comerciales del sector estudiado.
 - Posibilidades de elaboración de programas integrados de desarrollo rural con participación destacada del agroturismo.



• Actividades.

PROYECTOS DE INVESTIGACION	INICIO FINALIZACION	CAUCE	LOCALIZACION GEOGRAFICA	FINANCIACION (MILES Ptas.)
La interacción agricultura, turismo, medio ambiente. Análisis y propuestas de actuación para el desarrollo del turismo como fuente complementaria de rentas para las familias agrarias en zonas deprimidas, con protección medio ambiental.	90-93	INIA 9007	CIDA (Córdoba)	1.303
Estudio de la opinión de los agricultores andaluces sobre la producción de leguminosas grano, previo a la elaboración de un programa de difusión.	91-93	INIA 9008	CIDA (Córdoba)	1.395
Análisis económico de la organización productiva y comercial y de las tecnologías de producción y postcosecha del nuevo sector europeo de frutas tropicales y exóticas: estudios de prospectiva y potencial de oferta y demanda, a corto-medio plazo.	92-95	INIA 9654	CIDA (Granada)	6.434
TOTAL				9.132

• Resultados Destacables.

- Se han realizado encuestas para caracterizar las zonas productoras de leguminosas-grano de Andalucía y detectar los factores que influyen en los agricultores a la hora de tomar la decisión de la siembra. Con ello, se elaboran los modelos de planificación y decisión.
- Se realiza el seguimiento de la reforma de la P.A.C. en el sector de las leguminosas grano con lo que se elaboran los modelos de programación matemática que permiten determinar, entre otras cosas, los planes eficientes de cultivo, cambio de rentas, nivel de protección de los agricultores, etc.
- Diseño de un módulo de formación en agroturismo dirigido a mujeres y grupos mixtos en zonas andaluzas de montaña.
- Elaboración de planes de desarrollo local en varios municipios.

- Colaboración con diversas instituciones en el diseño de estrategias en el marco del programa LEADER.
- Organización de cursos y seminarios sobre turismo rural.

2.2. INVESTIGACION CONCERTADA.

Como consecuencia del Documento de Concertación firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca y distintas Asociaciones, Organizaciones y Entidades Agrarias y con la idea de hacerles partícipes y fomentar su actividad dentro de las actuaciones en I+D, se convocó la presentación de proyectos mixtos de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, en el Programa de Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Una vez evaluados los proyectos presentados, se relacionan los títulos de los aprobados, de acuerdo con el tipo de investigación a desarrollar.

CUADRO nº 3

ACTIVIDAD: INVESTIGACION

PROYECTOS	SUBVENCION CONCEDIDA 1992 (MILES Ptas.)
Definición de los niveles de salinidad alcanzados en cultivos hortícolas con sistemas de riego con agua procedente del embalse del río Corbones.	4.817
Bases para una evaluación de recursos naturales en el parque natural «Sierra de Aracena y Picos de Aroche» (Huelva). Hongos silvestres de interés económico.	1.820



CUADRO n° 3 (Cont.)

ACTIVIDAD: INVESTIGACION

PROYECTOS	SUBVENCION CONCEDIDA 1992 (MILES Ptas.)
▪ Realización de un estudio de viabilidad de sistemas agroeconómicos de la provincia de Cádiz.	3.363
▪ Investigación en agricultura ecológica.	2.007
▪ Proyecto para la consolidación de alternativas técnicas encaminadas al desarrollo integral agrícola de Huelva. * Reducción de costes de explotación en el cultivo del fresón de Huelva.	1.125
▪ Proyecto de estudio y formación sobre eliminación de alpechines.	4.485
▪ Análisis del impacto del déficit de agua en la agricultura andaluza (SE).	5.000
▪ Estudio de viabilidad de una explotación piloto agro-forestal (SE)..	10.000
▪ Proyecto Integrado para el control de virosis en el Poniente (AL)	2.053
▪ Proyecto de sensibilización sobre protección del medio ambiente en zonas rurales (CO).	10.000
▪ Desarrollo de sistemas de información en cadenas agroindustriales de valor añadido en áreas rurales (CO).	4.500
▪ Proyecto de investigación y desarrollo de cultivos hortícolas extensivos con destino al mercado de fresco, nacional y de exportación con destino a la transformación agrícola en la zona regable del Bajo Guadalquivir.	15.875
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en las comarcas de Antequera y Vélez-Málaga de la provincia de Málaga.	2.242
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en la comarca de la Serranía de Cádiz (Olvera).	2.242
▪ Mejora de la calidad de la leche en el Valle de los Pedroches.	2.242
▪ Lucha integrada en cultivos hortícolas bajo plástico..	10.940
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en la comarca de Estepa (SE)	2.242
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en la comarca de Aljarafe (SE)..	2.242
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en la comarcas de Sierra de Segura y Cazoria	2.242
▪ Reducción de costes en el control de <i>Aubeonymus mariae franciscæ</i> en el cultivo de la remolacha. Estudio de medidas alternativas.	1.800
▪ Optimización del proceso elaborativo del vinagre a partir de vinos y productos resitiales de la industria enológica	5.000
▪ Mejora de la calidad del aceite de oliva en la comarca de Sierra Norte.	2.242
▪ Determinación del uso de harina de girasol integral directamente en explotaciones de rumiantes: ovino del Valle de los Pedroches.	842
▪ Diversificación y mejora de la calidad de los productos vitivinícolas.	7.756
SUBTOTAL	107.078

2.3. EVALUACION GLOBAL.

distintas áreas de investigación por número de proyectos y su financiación:

En el cuadro siguiente se resumen las actividades en las



CUADRO n° 4

RESUMEN DE ACTIVIDADES

AREAS	N° PROYECTOS	FINANCIACION (MILES Ptas.)
1. Cultivos herbáceos	31	116.799
2. Cultivos leñosos	21	81.105
3. Producción animal	7	33.206
4. Producción forestal	3	10.088
5. Economía del agua de riego	3	16.327
6. Economía y Sociología agrarias	3	9.132
TOTAL	68	266.657

La distribución del esfuerzo económico, propio y externo, en actividades de I+D, así como los gastos comunes

correspondientes a centros y explotaciones se presentan en las gráficas que siguen:

GRAFICO n° 1

APORTACIONES PROPIAS EN ACTIVIDADES DE I+D

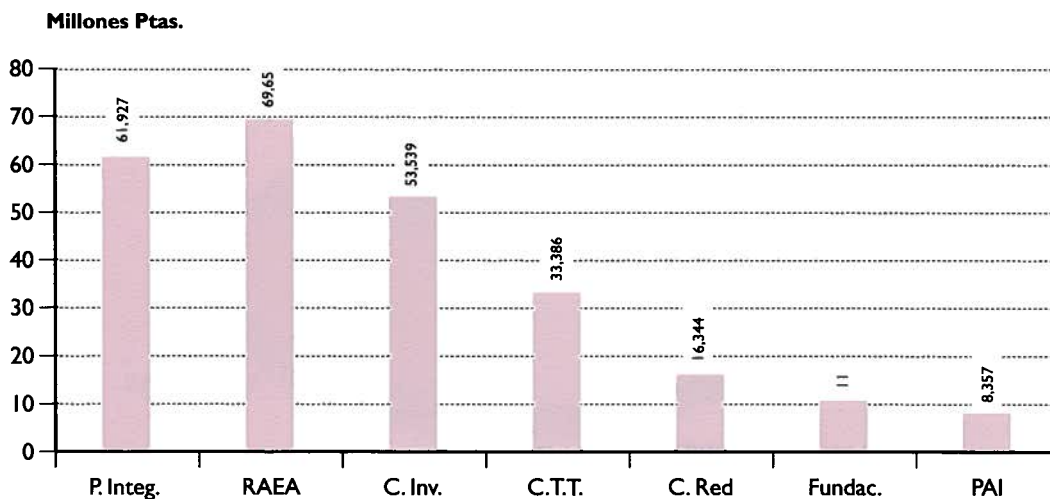


GRAFICO n° 2

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS (%)

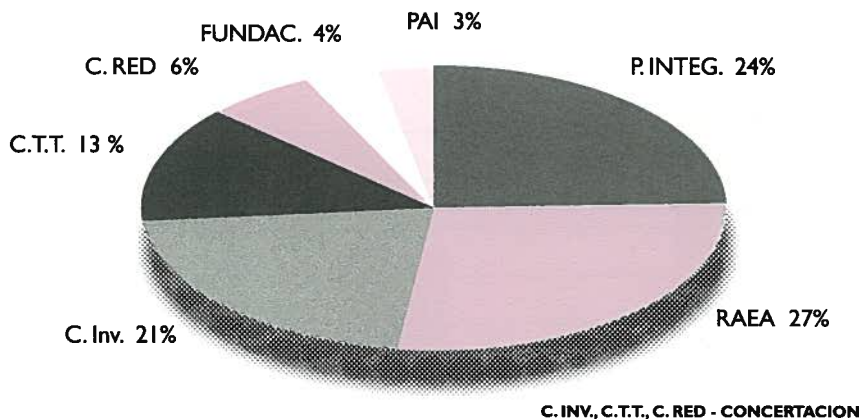




GRAFICO nº 3 GASTOS COMUNES DE CENTROS Y EXPLOTACIONES

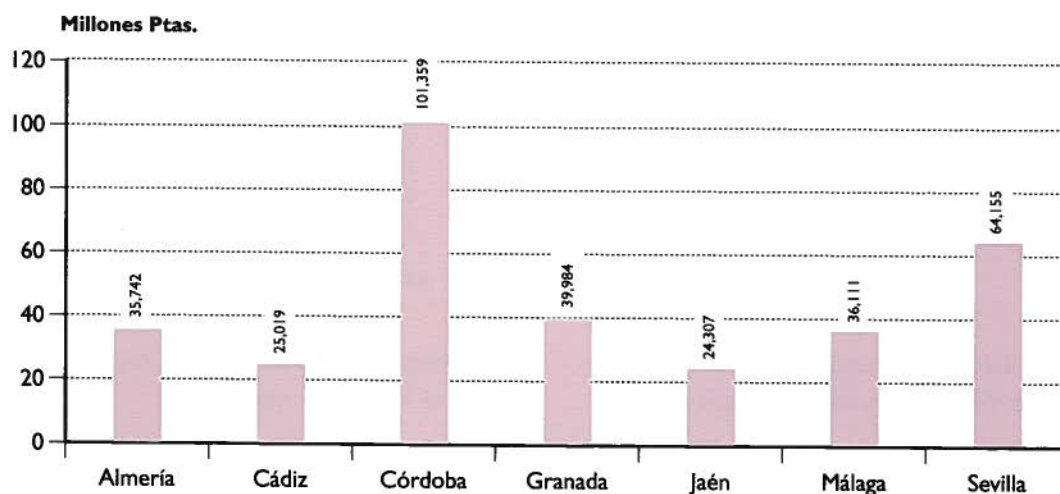


GRAFICO nº 4 DISTRIBUCION (%) DE GASTOS COMUNES DE CENTROS Y EXPLOTACIONES

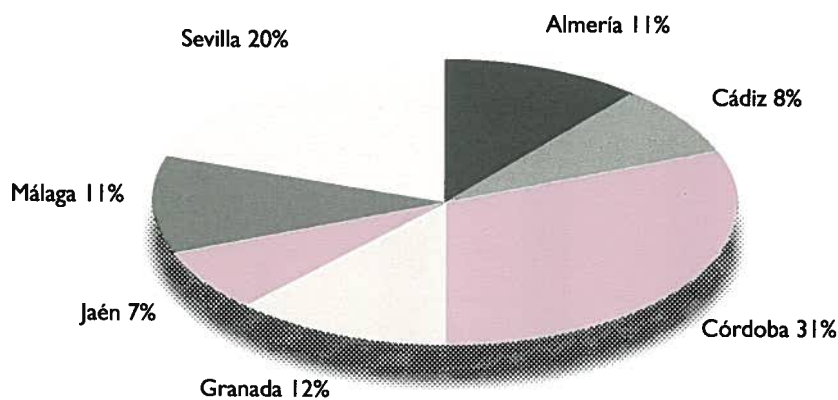


GRAFICO nº 5 APORTACIONES EXTERNAS EN ACTIVIDADES DE I+D

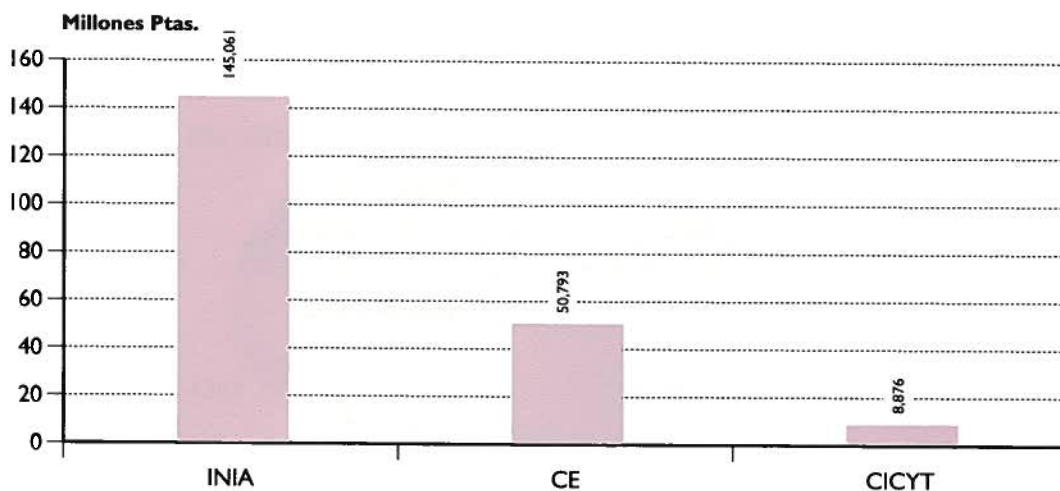




GRAFICO n° 6

DISTRIBUCION POR FUENTES DE FINANCIACION

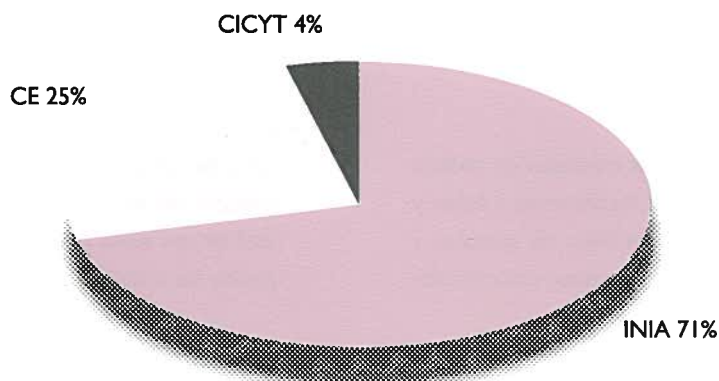
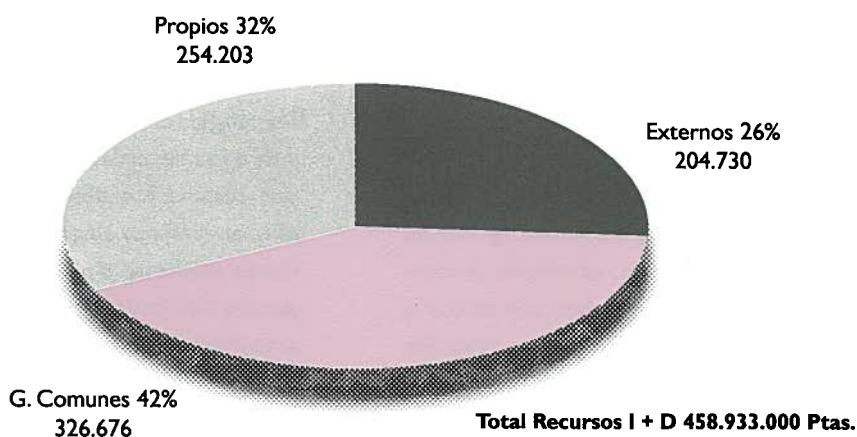


GRAFICO n° 7

DISTRIBUCION (%) DE RECURSOS Y GASTOS COMUNES EN ACTIVIDADES DE I+D



3. INVESTIGACION ALIMENTARIA.

3.1. INVESTIGACION INTERNA.

- Elaboración y asesoramiento de pies de cuba seleccionados (Jerez de la Frontera).
- Aislamiento y selección de cepas de levaduras del Marco del Consejo Regulador Montilla-Moriles (Jerez de la Frontera).
- Clasificación de cepas, mantenimiento de la colección

de levaduras y su comportamiento fermentativo (Jerez de la Frontera).

- Estudio sobre las particularidades específicas de los vinagres de Jerez (Jerez de la Frontera).
- Elaboración de cavas con uva de la variedad zalema y diversas mezclas (Jerez de la Frontera).
- Seguimiento y control de los procesos de envejecimiento de los vinos de Jerez según el sistema de criaderos y soleras (Jerez de la Frontera).



- Evolución y seguimiento periódico de los vinos de mesa embotellados procedentes de las experimentaciones propias (Jerez de la Frontera).
- Seguimiento de maduración de la uva «Pedro Ximénez» (Montilla).
- Se han puesto a punto 28 nuevos métodos de análisis de miel, fitosatinarios, residuos, fertilizantes y foliar y varios productos (Córdoba). También de metales y antioxidantes alimentarios y de carácter microbiológico (Jerez de la Frontera).

3.2. INVESTIGACION CONCERTADA.

- La Consejería de Salud realizará análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las muestras tomadas por sus servicios técnicos así como informes sobre los resultados obtenidos.

También llevará a cabo las inspecciones a productos o sectores que sean necesarios para la Consejería de Agricultura.

- Para conseguir el control de la calidad de las producciones y embotellado final de la Sociedad Agraria de Transformación «OLEOESTEPA», se estudia el comportamiento temporal de los aceites sometidos a diferentes variables y la diferenciación de calidades por zonas y variedades.
- En colaboración con la Universidad de Córdoba y la COVAP, se estudia la determinación de la alimentación del cerdo ibérico en función de los contenidos de diversos ácidos grasos en la carne.
- Igualmente, la mencionada Universidad realiza con la Consejería de Agricultura y Pesca el seguimiento y control de «Alimentos de Andalucía».
- Se continúa en el proyecto AGIR para la obtención de aceite biológicos de alta calidad.
- En coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se lleva a cabo un proyecto de

investigación sobre la identificación de contaminantes en aguas y multiresiduos.

- Con la Organización Internacional de la Viña y el Vino, se colabora en la comisión de análisis y nutrición.
- En unión con el Consejo Regulador de Denominación de Origen «Montilla-Moriles» se lleva a cabo el control de los vinos de crianza de la zona y de calidad de los vinos embotellados, además de la puesta a punto de once métodos de análisis.

4. INVESTIGACION PESQUERA Y ACUICOLA.

4.1. INVESTIGACION INTERNA.

Durante 1992 el desarrollo de la investigación científica y técnica en el ámbito de la pesca y acuicultura se ha enmarcado dentro del Plan de Actuación.

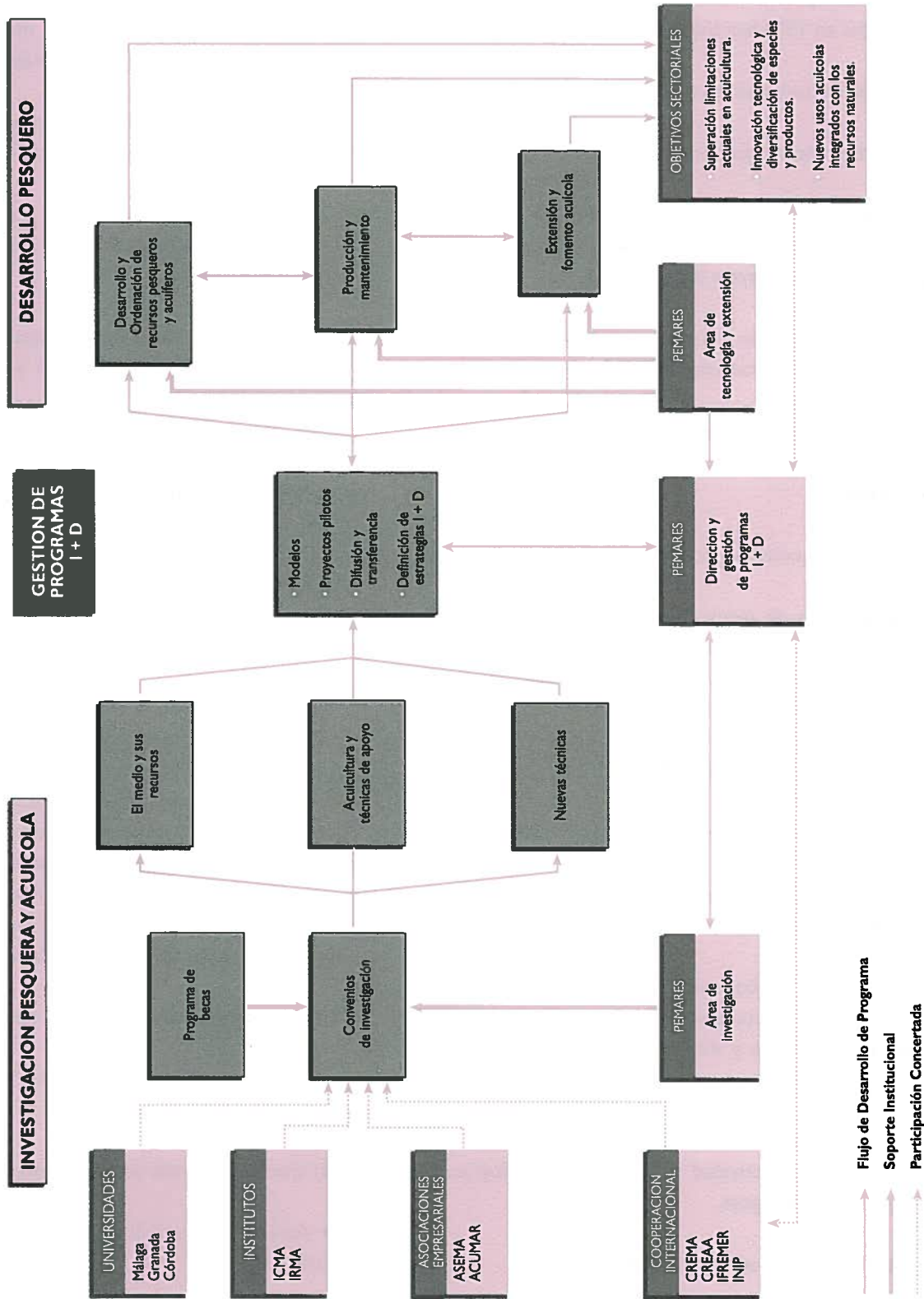
Este Plan establece para 1992-94 un programa de investigaciones científicas y desarrollo tecnológico sobre los recursos pesqueros, marisqueros y acuícolas, que tiene como objetivo básico impulsar en Andalucía el conocimiento científico y tecnológico sobre los anteriores mediante la promoción de proyectos de investigación aplicada, acciones de desarrollo técnico y actividades de coordinación, basadas en una estrecha colaboración del PEMARES con entidades científicas e industriales.

El programa comprende proyectos de investigación y estudios tecnológicos, a realizar tanto por entidades ajenas como mediante la utilización de los medios materiales y personal del PEMARES que se afecten a su ejecución.

Su elaboración ha representado una abierta concertación de la Consejería de Agricultura y Pesca con diversos organismos públicos de investigación, administraciones y entidades privadas del sector, tanto nacionales como extranjeras, cuyo esquema organizativo para el período 1992-94 se representa en el croquis adjunto:



ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN ACUICULTURA. COOPERACION EXTERNA CONCERTADA.





• Líneas de investigación •

Las líneas prioritarias de investigación iniciadas o continuadas en 1992 han sido las siguientes:

a) Area de investigación en producción acuícola.

– Modelos de producción de fitoplancton y rotíferos.

– Técnicas de producción industrial de crías de bivalvos. Reproducción y cría larvaria controladas. Técnicas auxiliares de apoyo a la producción.

– Criopreservación de gametos, embriones y productos auxiliares en acuicultura marina.

– Técnicas de reproducción y cría larvaria controlada de lenguados y espáridos, cría larvaria semiintensiva. Fertilización.

– Cultivos asociados y policultivos en estanques.

– Desarrollo de técnicas de intensificación de los cultivos. Modelos de crecimientos de moluscos, crustáceos y peces. Desarrollo de cultivos intensivos. Tecnología de los cultivos intensivos.

– Genética de peces. Obtención de híbridos y triploides.

b) Area de investigación en recursos pesqueros.

– Estudio de ecosistemas marinos. Biotopos y biocecos bentónicas y pelágicas del litoral suratlántico.

– Estudio de bancos naturales y caladeros. Productividad natural. Caracterización de la fauna bentónica y demersal. Estructura y dinámica de las poblaciones. Modelos de gestión.

– Arrecifes artificiales y cultivos en mar abierto. Estudio de la productividad y del potencial biológico. Colonizaciones biológicas.

– Repoblación y pastoreo de peces marinos.

c) Area de investigación en infraestructuras acuícolas.

– Control y estudio de la contaminación marina

mediante bioindicadores. Análisis de metales pesados y saxitoxinas en bioindicadores.

– Fenómenos patológicos en moluscos y peces. Patologías de bivalvos. Patologías de peces.

– Físico-química y productividad en estanques acuícolas. Balances energéticos y fertilización.

– Físico-química de sedimentos y aguas intersticiales en estanques acuícolas. Degradación del sustrato y métodos de tratamiento.

– Técnicas de control y automatización en acuicultura. Circuitos de renovación mixtos y cerrados. Filtros biológicos intensivos.

– Técnicas de sistemas de cultivo de bajo coste y gasto energético. Filtros biológicos extensivos. Recirculación y aireación en estanques.

4.2. INVESTIGACION CONCERTADA.

Acuicultura.

Durante el ejercicio de 1992, las colaboraciones iniciadas en años anteriores con las empresas del sector y con grupos de investigación para el desarrollo de investigaciones sobre aspectos de interés en acuicultura, se han visto plasmadas en la firma de siete convenios para la cooperación y desarrollo de investigaciones en temas de acuicultura, suscritos entre la Consejería de Agricultura y Pesca y Universidades de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones científicas y asociaciones de productores acuícolas.

4.2.1. Investigación concertada nacional.

Los contenidos básicos de los proyectos de investigación son los siguientes:

a) Con asociaciones de productores:

• Asociación de Cultivadores Marinos de Huelva (ACUMAR).

– Aplicación de tecnología reciente al engorde de langostinos. Sistemas de control de fondos, alimentación y técnicas de rotación de estanques.



- Utilización de agua de características controladas para el engorde de langostinos.

- Asociación de Empresas Marinas de Acuicultura de Cádiz (ASEMA).

- Mejora de la producción intensiva de fitoplancton.
- Estudio de colapsos en cultivos de rotíferos.
- Reproducción en cautividad de lenguados.

b) Con Universidades:

- Universidad de Córdoba:

- Desarrollo de nuevos métodos bioquímicos como indicadores de situaciones de stress derivadas de problemas ambientales o de las condiciones de cultivo.
- Desarrollo de nuevos métodos genéticos como indicadores de la contaminación marina.

- Universidad de Granada:

- Manipulación cromosómica en peces y moluscos.
- Estudio de anomalías cromosómicas en stocks cultivados y sus repercusiones sobre viabilidad, supervivencia y productividad.
- Hibridación interespecífica en organismos con interés en acuicultura.

- Universidad de Málaga:

- Tendencia epidemiológica del anillo marrón en Andalucía.
- Estudio de medidas de profilaxis y tratamiento.

c) Con otros organismos:

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Axenificación de cepas de microalgas antimicrobianas.
- Puesta a punto de tratamientos preventivos y depurativos.

- Nuevas formas de almacenamiento prolongado y estable de las microalgas.

- Caracterización y determinación de parámetros específicos en agua y sedimentos que puedan tener un efecto limitante en el cultivo de especies marinas.

- Monitorización y diagnóstico de procesos degradativos de los sistemas acuícolas.

4.2.2. Investigación concertada internacional.

a) Programa de cooperación bilateral Poitou-Charentes/Andalucía.

Las actuaciones emprendidas en ejercicios anteriores se han visto plasmadas en la firma del Protocolo de Cooperación Sectorial en Pesca y Acuicultura entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Consejo Regional de Poitou-Charentes. En el mismo se contempla, como uno de los objetivos principales, la cooperación en investigaciones acuícolas articulada en la realización del siguiente estudio:

- Proyecto de investigación y desarrollo para el estudio de los sistemas acuícolas de marismas marítimas. Parámetros ecológicos de los estanques de tierra. Técnicas de producción compatibles con el medio ambiente.

b) Cooperación transfronteriza del programa de orientación interregional Andalucía-Algarve.

En el ámbito de esta actuación han sido incluidos en las acciones de cooperación los siguientes proyectos presentados por la Consejería de Agricultura para su financiación por la C.E.E.:

- Geoquímica del sedimento e interacción con la producción.

- Arrecifes artificiales. Ordenación de las pesquerías litorales.

- Perfeccionamiento de las técnicas de pesca y cuantificación de las poblaciones.

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

1. Subsector agrario.
2. Subsector pesquero y acuicola.





I. SUBSECTOR AGRARIO.

I.1. RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACION AGRARIA (RAEA).

La RAEA constituye un instrumento necesario para favorecer la transferencia de tecnología agroalimentaria, acelerando los procesos de cambio en el sector.

- Destinatarios.

- Agricultores, en la más amplia acepción de la palabra.
- Obtentores de semillas, productores y distribuidores de pesticidas, abonos y otros "inputs" agrícolas.
- Técnicos de las administraciones públicas, agentes de extensión agraria, investigadores agrarios públicos y privados.

- Estructura organizativa.

Durante 1992 la estructura organizativa de la RAEA ha estado sometida a una profunda reflexión para mejorar su funcionamiento y evitar la dispersión de actividades.

La RAEA se estructura en cinco programas básicos correspondientes a los siguientes sistemas productivos: herbáceos, horticultura y floricultura, leñosos, ganadería y recursos naturales. Al frente de cada uno existe un coordinador del programa.

Cada uno de los programas básicos se compone de redes, con un responsable de red. Cada red tiene un número de ensayos o experiencias en función de la importancia que cada cultivo tiene en Andalucía. La composición de los programas en redes es la siguiente:

Programa Herbáceos:

- Red cereales de invierno.
- Red cereales de primavera.
- Red leguminosas.
- Red cultivos industriales.

Programa Horticultura y Floricultura:

- Red hortícolas extensivas.

- Red hortícolas intensivas.
- Red floricultura.

Programa Leñosos:

- Red olivicultura.
- Red viticultura.
- Red frutales.

Programa Ganadería:

- Red producción animal.
- Red mejora medio natural.

Programa Recursos Naturales:

- Red aprovechamiento forestal.
- Res agricultura ecológica.

- Metodología y desarrollo.

La metodología utilizada es siempre función de los objetivos específicos de cada una de las acciones que se desarrollen. Se utiliza normalmente el ensayo en campo, aunque pueden también utilizarse otros métodos como las encuestas, seguimiento de explotaciones concretas, etc.

Los ensayos y experiencias se plantean en fincas representativas de una zona o comarca para una determinada actividad agropecuaria. Anualmente, los resultados obtenidos en cada red se reflejan en publicaciones para cuya presentación se convocan dos tipos de reuniones; una, con técnicos de Casas Comerciales, de Asociaciones Agrarias y de las Delegaciones de Agricultura y otra, con los Agentes de Extensión Agraria en colaboración con el Servicio de Desarrollo Rural, que son los encargados de su transmisión a los agricultores de su respectiva zona-comarca.

- Actividades y resultados.

Se presenta a continuación un resumen de actividades y resultados obtenidos en aquellas redes que han finalizado sus publicaciones en el año 1992.

Es necesario comentar la anomalía pluviométrica del año, que ha afectado al desarrollo de todos los culti-



vos. En general, el año se ha caracterizado como escaso de agua y mal repartida. La escasez ha sido notable en los meses de marzo, abril y mayo, mientras que el mes de junio se ha presentado frío y lluvioso. Esta última circunstancia ha tenido consecuencias negativas para algunos cultivos, especialmente los cereales.

1.1.1. Programa: Herbáceos.

• Objetivos genéricos.

- Poner a disposición de los agricultores, técnicos y empresarios, información técnica del comportamiento de las distintas variedades.
- Consolidación de la RAEA como medio permanente de información para cooperar en la actualización y formación de técnicos y empresarios.

a) Red de cereales de invierno.

1. Objetivos operativos.

- Evaluación del comportamiento de variedades de trigo duro, trigo blando, cebada de dos y seis carreras y triticale tanto en secano como en regadío.
- Responder al interés de técnicos y agricultores sobre la introducción de cultivos nuevos, como el triticale en la alternativa del cereal.
- Determinar la adaptabilidad de las variedades utilizadas a los distintos medios ambientes.

2. Resultados destacables.

- Ensayo de variedades de Trigo:
 - * En los ensayos de variedades de trigo en la zona occidental de Andalucía la media obtenida en los doce campos ha oscilado entre 3.000 y 3.600 kg/ha y, en la parte oriental, la media de los seis campos ha estado comprendida entre 4.000 y 5.700 kg/ha.
 - * Como variedades muy estables hay que destacar los trigos duros Duradero y Mexa para Andalucía

Occidental, y, en la zona oriental, los trigos blandos Sevillano, Rinconada y Tauro y los trigos duros Aldura y Jabato, siendo de mayor rendimiento medio Mexa y Tauro.

* Variedades adaptadas a medios ambientes potencialmente productivos (campañas de Jerez y Córdoba, vega de Granada) son Cartaya (zona occidental) y Triana y Ampuero (zona oriental).

* Variedades adaptadas a zonas con limitaciones climáticas o de suelo son Valera, Angre, Triana, y Yécora (zona occidental), Pesudo y Trapío (zona oriental).

– Ensayo de Variedades de Cebada y Triticale.

* Las producciones obtenidas están comprendidas entre 1.500 y 3.000 kg/ha para la zona oriental y entre 1.500 y 3.600 kg/ha para la occidental.

* Las variedades de dos carreras más estables son Tipper, Germanio y Garbo.

* Las variedades adaptadas a medios ambientes potencialmente productivos de dos carreras son Camelot, Zaida y Cameo.

* Las variedades adaptadas a zonas con limitaciones climáticas o de suelo son Kym (dos carreras), Plaisant y Albacete (seis carreras).

* Las actuales variedades de triticale no compiten en producción de grano con la mayoría de las variedades de cebada.

b) Red de cultivos industriales.

1. Objetivos operativos.

– Evaluación del comportamiento de variedades de remolacha, tanto multigérmenes como monogérmenes, en secano y riego, y de girasol, tanto en siembra invernal como primaveral, en secano o riego.

– Establecimiento en remolacha de una lista de variedades recomendadas al agricultor para emplear en función de su sistema de cultivo en secano o regadío.



– Determinación en girasol de la respuesta del cultivo al abonado nitrogenado en siembras invernales.

2. Resultados destacables.

– Ensayo de variedades de remolacha azucarera.

* Lista de variedades recomendadas utilizando el criterio del Índice Económico al Agricultor, entre las que mencionamos algunas:

- Monogérmenes secano: Monobel, Monmedia, Unica, Accord, Polux y Marathon.
- Monogérmenes regadío: Armada, Hilma, Planet y Mirabel.
- Multigérmenes secano: Magribel, Pamela, Marina Poly y Trebix.
- Multigérmenes regadío: Magribel, Pamela y Trebix.

– Ensayo de variedades de girasol.

* Constatación de que las variedades de pipa blanca y la variedad-población Peredovick son altamente

sensibles al jopo, mientras que las variedades híbridas son resistentes.

* Los rendimientos medios de secano oscilaron entre 1.700 y 2.200 kg/Ha., destacando las variedades Coronil, Albasol, Hysum-33 y Solre-2.

* Las producciones medias obtenidas en la siembra de invierno superaron a las de la siembra de primavera, destacando en aquéllas las variedades Toledo-2, Girabravo y Sungro-385.

* El aporte de abonado nitrogenado en siembras invernales no tiene efectos claros sobre la producción (depende del ensayo), disminuye el porcentaje de aceite en la semilla, produce un adelanto de la floración y un incremento del porcentaje de nitrógeno en la semilla.

En el siguiente cuadro resumen se cuantifican los ensayos realizados para cada una de las redes del Programa Herbáceos y su financiación por provincia:

CUADRO n° 5 RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE HERBACEOS

		RED CEREALES INVIERNO	RED CEREALES PRIMAVERA	RED LEGUMINOSAS	RED CULTIVOS INDUSTRIALES	TOTAL PROGRAMA HERBACEOS
ALMERIA	Nº Ensayos	1	–	–	–	1
	Financiación (1)	205	–	–	–	205
CADIZ	Nº Ensayos	8	1	1	7	17
	Financiación	1.905	315	165	1.825	4.210
CORDOBA	Nº Ensayos	7	1	3	12	23
	Financiación	1.820	315	475	3.190	5.800
GRANADA	Nº Ensayos	9	1	1	1	12
	Financiación	2.105	275	165	225	2.800
HUELVA	Nº Ensayos	2	–	–	1	3
	Financiación	210	–	–	210	420
JAEN	Nº Ensayos	4	1	1	4	10
	Financiación	800	315	165	930	2.210
MALAGA	Nº Ensayos	4	–	1	3	8
	Financiación	800	–	165	965	1.930
SEVILLA	Nº Ensayos	9	4	3	17	33
	Financiación	2.120	1.690	355	4.560	8.725
TOTAL ANDALUCIA	Nº Ensayos Financiación	44 9.965	8 2.910	10 1.490	45 11.935	107 26.300

1. Expresada en miles de Ptas.



1.1.2. Actividades en otros programas.

redes, con indicación del número de ensayos y de su financiación.

A continuación se representan los cuadros resumen de las actividades provincializadas de las demás

CUADRO nº 6 RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA

		RED HORTICOLAS EXTENSIVAS	RED HORTICOLAS INTENSIVAS	RED FLORICULTURA	TOTAL HORTICULTURA Y FLORICULTURA
ALMERIA	Nº Ensayos	10	8	5	23
	Financiación (2)	1.380	2.010	1.120	4.510
CADIZ	Nº Ensayos	14	2	9	25
	Financiación	2.000	1.130	2.780	5.910
CORDOBA	Nº Ensayos	22	—	—	22
	Financiación	3.280	—	—	3.280
GRANADA	Nº Ensayos	14	2	—	16
	Financiación	1.720	470	—	2.190
HUELVA	Nº Ensayos	6	4	8	18
	Financiación	670	1.495	1.070	3.235
JAEN	Nº Ensayos	3	—	—	3
	Financiación	355	—	—	355
MALAGA	Nº Ensayos	17	7	2	26
	Financiación	2.445	2.045	645	5.135
SEVILLA	Nº Ensayos	32	—	—	32
	Financiación	4.150	—	—	4.150
TOTAL ANDALUCIA	Nº Ensayos Financiación	118 16.000	23 7.150	24 5.615	165 28.765

(2) Expresada en miles de pts.

CUADRO nº 7 RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE LEÑOSOS

		RED OLIVICULTURA	RED VITICULTURA	RED FRUTALES	TOTAL PROGRAMA LEÑOSOS
ALMERIA	Nº Ensayos	—	—	3	3
	Financiación (3)	—	—	585	585
CADIZ	Nº Ensayos	—	7	2	9
	Financiación	—	5.005	230	5.235
CORDOBA	Nº Ensayos	8	2	—	10
	Financiación	730	570	—	1.300
HUELVA	Nº Ensayos	—	—	1	1
	Financiación	—	—	220	200

**CUADRO n° 7 (Cont.) RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE LEÑOSOS**

		RED OLIVICULTURA	RED VITICULTURA	RED FRUTALES	TOTAL PROGRAMA LEÑOSOS
JAEN	N° Ensayos	12	—	3	15
	Financiación	1.555	—	580	2.135
MALAGA	N° Ensayos	2	2	16	20
	Financiación	270	440	2.515	3.225
SEVILLA	N° Ensayos	4	—	—	4
	Financiación	615	—	—	615
TOTAL ANDALUCIA	N° Ensayos Financiación	26 3.170	11 6.015	25 4.130	62 13.315

(3) Expresada en miles de pts.

CUADRO n° 8 RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES

		RED APROVECHAMIENTO FORESTAL	RED AGRICULTURA ECOLOGICA	TOTAL PROGRAMA RECURSOS NATURALES
CADIZ	N° Ensayos	—	3	3
	Financiación (4)	—	380	380
JAEN	N° Ensayos	—	3	3
	Financiación	—	800	800
TOTAL ANDALUCIA	N° Ensayos Financiación	— —	6 1.180	6 1.180

(4) Expresada en miles de pts.

CUADRO n° 9 RESULTADOS POR PROGRAMAS

LINEAS DE TRABAJO		TOTAL PROGRAMA HERBACEOS	TOTAL PROGRAMA HORT. FLOR.	TOTAL PROGRAMA LEÑOSOS	TOTAL PROGRAMA REC. NAT.	TOTAL PROGRAMAS
ALMERIA	N° Ensayos	1	23	3	—	27
	Financiación (5)	205	4.510	585	—	5.300
CADIZ	N° Ensayos	17	25	9	3	54
	Financiación	4.210	5.910	5.235	380	15.735
CORDOBA	N° Ensayos	23	22	10	—	55
	Financiación	5.800	3.280	1.300	—	10.380
GRANADA	N° Ensayos	12	16	—	—	28
	Financiación	2.800	2.190	—	—	4.990
HUELVA	N° Ensayos	3	18	1	—	22
	Financiación	420	3.235	220	—	3.875
JAEN	N° Ensayos	10	3	15	3	31
	Financiación	2.210	355	2.135	800	5.500



CUADRO nº 9 (Cont.)

RESULTADOS POR PROGRAMAS

LINEAS DE TRABAJO		TOTAL PROGRAMA HERBACEOS	TOTAL PROGRAMA HORT. FLOR.	TOTAL PROGRAMA LEÑOSOS	TOTAL PROGRAMA REC. NAT.	TOTAL PROGRAMAS
MALAGA	Nº Ensayos	8	26	20	–	54
	Financiación (5)	1.930	1.135	3.225	–	10.290
SEVILLA	Nº Ensayos	33	32	4	–	69
	Financiación	8.725	4.150	615	–	13.490
TOTAL ANDALUCIA	Nº Ensayos Financiación	107 26.300	165 28.765	62 13.315	6 1.180	340 69.560

(5) Expresada en miles de pts.

CUADRO nº 10

RED EXPERIMENTAL CONCERTADA

PROYECTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 1992 (MILES Ptas.)
– Estudio de arroz ecológico en las marismas del Guadalquivir.	2.733
– Formas de propiedad y gestión de los recursos forestales en Andalucía.	2.500
– Campos de demostración y experimentación de cultivos sembrados bajo plástico bio-degradable (HU).	3.500
– Campos de demostración y experimentación de cultivos sembrados bajo plástico bio-degradable (CA).	3.500
– Demostración y experimentación de maquinaria para viñas del marco de Jerez (CA).	10.000
– Identificación y valoración de cultivos de mango con fines comerciales.	4.400
– Agricultura sostenible en la rotación de cultivos en el secano andaluz.	2.054
– Nuevas metodologías para evaluación de la incidencia contaminante en el agua freática causada por riegos y los aportes de fertilizantes	4.000
SUBTOTAL	32.687
TOTAL CONCERTACION	206.537 (6)

(6) De esta financiación total corresponde a 1992 sólo el 50%, es decir, 103.269.000 pts.

I.2. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA CONCERTADA.

PROYECTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 1992 (MILES Ptas.)
– Estudio y desarrollo de la incorporación de modelos y sistemas expertos como herramientas de planificación y previsión en los sistemas agrarios.	8.402
– Desarrollo e implantación de un sistema informático para la formación de piensos y mezclas para alimentación animal.	4.200
– Proyecto de formación y transferencia de tecnología de las nuevas prácticas culturales.	2.000



- Transferencia de tecnología quesera a las ganaderías caprinas de la provincia de Málaga.	2.545
- Incorporación de sistemas de control climático en las estructuras hortícolas (GR).	7.082
- Programa de desarrollo y transferencia de tecnología «Plantas Ornamentales».	4.000
- Incorporación de sistemas de control climático en las estructuras hortícolas.	3.541
- Elevación y riego localizado con energía fotovoltaica.	2.900
- Adaptación de los quesos tradicionales de cabra a las características de mercado de los quesos tradicionales.	10.393
- Experimentación en vinos espumosos, aplicando el método Champanois, mediante 2ª fermentación en botella.	9.109
- Planificación y estima de la producción de corderos para la mejora de su comercialización. (Córdoba)	3.500
- Planificación y estima de la producción de corderos para la mejora de su comercialización. (Huelva)	3.500
- Transferencia de tecnología en riego de frutales subtropicales.	5.600
SUBTOTAL	66.772

1.3. EXTENSION AGRARIA.

Durante el año 1992, las Agencias Comarcales de Extensión Agraria intensificaron en gran medida la divulgación, información y asesoramiento en la tramitación de documentos de las distintas ayudas comunitarias, nacionales y autonómicas, dirigidas al apoyo de los diferentes subsectores del sector agrario.

En determinadas comarcas afectadas por la sequía, una de las actividades más destacadas ha sido la de prestar especial apoyo al proceso de declaración, evaluación y certificación de daños.

Igualmente, a lo largo de 1992, se ha realizado una intensa labor de promoción y transferencia de tecnología en los distintos sectores de su influencia.

En coordinación con la Red Andaluza de Experimentación Agraria, las Agencias de Extensión Agraria han colaborado en el montaje, seguimiento, toma de datos y resultados y difusión de los mismos, de los ensayos que en cada apartado se especifican.

1.3.1. Agricultura.

- Olivar.

Se ha seguido asesorando sobre la mejora de las técnicas de producción y mejora de la calidad. De

esta manera, hay que destacar el aumento de la superficie de olivar dedicada al no laboreo y la introducción de maquinaria para la recolección mecanizada de la aceituna.

Se realizaron tratamientos colectivos en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Axarquía y Serranía de Ronda.

La Agencia de Osuna-Esteba ha puesto en marcha un programa de detección y corrección de carencias minerales en olivar a través del diagnóstico foliar.

En la comarca de la Sierra de Cádiz (Agencia de Olvera), se están intercalando pies nuevos entre las plantaciones existentes, con el objeto de acortar el marco de plantación y aumentar la densidad de árboles por Ha.

Se ha montado un total de 21 campos de ensayos R.A.E.A. sobre mantenimiento de suelos, podas de formación y producción, nebulización, aclareos químicos, variedades y marcos de plantación.

- Cereales.

Se están realizando profundos cambios en el uso para siembra de variedades selectas. De esta manera, se está promoviendo la siembra de R-1 y producción de R-2 por los propios agricultores.



Asimismo, se ha observado en esta campaña la reducción de la superficie sembrada y un incremento de tierras reservadas para barbecho, como aconseja la normativa comunitaria de la P.A.C.

A lo largo de la Comunidad Autónoma y a través de la R.A.E.A., se instalaron 51 campos de ensayos preliminares y primarios sobre variedades de trigo duro, cebada, triticale y maíz, que han servido para aconsejar la siembra de las variedades que dieron mejores resultados en las diferentes comarcas.

Prácticamente en todas las comarcas se imponen las siembras de trigos duros y cebadas, en detrimento de los trigos blandos.

- Girasol.

Se establecieron campos de ensayo de la R.A.E.A. en diferentes comarcas, procediéndose a la divulgación de los resultados obtenidos, así como a la introducción de las variedades más idóneas en cada comarca. El total de campos de ensayos asciende a 26 sobre los siguientes temas: material experimental, abonado de invernadero y variedades de invierno y primavera.

En la provincia de Málaga se ha intensificado la experimentación de variedades de siembra invernal y de primavera, continuándose con el asesoramiento técnico sobre la conveniencia o no de la siembra invernal en las distintas comarcas.

Las Agencias de Lebrija, Carmona, Ecija, Montellano y Utrera han llevado a cabo todas las actividades necesarias para la instalación y posterior divulgación de 5 campos de ensayo con 49 variedades comerciales, con tres repeticiones.

- Algodón.

Las Agencias de las provincias de Cádiz y Sevilla continuaron con la difusión y tramitación de las declaraciones de superficie, la divulgación de créditos de campaña y la orientación a los cultivadores en la siembra de las variedades que mejores resultados obtuvieron en los campos de ensayo de la R.A.E.A. Se instalaron 12 ensayos de la R.A.E.A. sobre variedades de regadío, épocas de siembra, acolchados y reguladores de agua.

Asimismo, y para prevenir en lo posible el problema de la verticilosis, se asesoró sobre la utilización de variedades tolerantes (el 70% de las siembras de este año se han realizado con la utilización de dichas variedades).

Personal técnico de la Agencia de Lebrija, participó en el seminario del grupo nacional de producción vegetal del algodón, y en el curso sobre calidad de fibra del algodón.

- Horticultura Extensiva.

Esencialmente, el trabajo realizado por las Agencias ha consistido en el asesoramiento técnico de los distintos cultivos hortícolas existentes en sus comarcas.

Igualmente, se han implantado y controlado 115 ensayos a través de la R.A.E.A., en varios cultivos hortícolas.

En la comarca de Dúrcal se ha asesorado sobre técnicas de utilización de semilleros en bandejas bajo plástico.

En Málaga se ha incidido en la utilización de patata de siembra seleccionada, tanto en la comarca de la Costa (donde su cultivo es extratemprano y temprano), como en las de Antequera y Guadalhorce (cultivo de media temporada y tardío).

En la Comarca de Alhama de Granada se ha intensificado el cultivo de plantas hortícolas con un mejor aprovechamiento de las técnicas de riego.

- Horticultura Intensiva.

Las Agencias costeras de las provincias de Almería, Cádiz y Málaga continuaron asesorando a los horticultores en relación con sus cultivos, variedades de semillas selectas, abonado racional, tratamiento de plagas y enfermedades, divulgación de nuevas técnicas y demanda de instalaciones de invernaderos y riegos automatizados.

En la comarca del Bajo Almanzora se lleva a cabo la campaña de prevención y control de virosis.

En la costa de Granada se extendió la práctica del cultivo hidropónico en 15 Has. de invernaderos.

Se instalaron 41 campos de ensayo de la R.A.E.A. sobre cultivos hidropónicos, variedades de flores, poda



de pimientos, injerto de sandías, cultivo del fresón, judía de enrame, etc.

- Viñedo.

Las Agencias continuaron asesorando en la tramitación de solicitudes de arranque y supervisando las autorizadas.

En la comarca de Estepona se han montado ensayos de cultivo de espaldera de variedades de uva sin hueso (Apirena).

A través de la R.A.E.A. se ha investigado en temas tales como: la producción de plantones sin virus, no laboreo, variedades de uva de mesa y sistemas de podas, para lo cual se montaron un total de 11 ensayos.

- Agrios.

Se ha continuado el asesoramiento técnico de fórmulas de abonado realizadas a partir de campañas de análisis foliares, así como en las variedades y patrones más adecuados en cada comarca. Se divulga y asesora sobre la aplicación del sistema de no laboreo en el cultivo.

En colaboración con la R.A.E.A. se han realizado 10 ensayos sobre distintas variedades de cítricos.

- Frutales.

En Sevilla se confecciona información sobre tratamientos de las principales plagas y enfermedades de los frutales, procediéndose a la divulgación entre los agricultores.

En Granada se asesora a los agricultores en la aplicación del Carburo Cálcico a las variedades de kakis de fructificación tardía que no toman el color rojo.

Los cultivos frutales subtropicales son objeto de ensayos, así como de asistencia técnica, ensayándose así la aplicación del Acido Fosforoso inyectado en madera de aguacate para controlar la Phytophthora. En las Agencias costeras de Málaga y Granada se recibieron frecuentes consultas sobre polinización de chirimoyos y aclareo y tratamientos en nísperos.

En las zonas costeras y del interior se montaron 16 ensayos sobre variedades de higuera, granado, chirimoyo, mango, nogal, pistacho, piña y litchi.

1.3.2. Ganadería.

- Ovino-Caprino.

En las comarcas ganaderas, las Agencias continuaron divulgando las técnicas de alimentación, selección y manejo.

En la comarca de Guadix se prosigue realizando la campaña de saneamiento ganadero.

En las comarcas ganaderas de la Sierra de Sevilla y Cádiz se constata la intensificación de tratamientos de paja por Amoniaco Anhidro para aumentar su digestibilidad.

- Vacuno.

En el ámbito toda la Comunidad Autónoma, se divulga la normativa C.E.E. sobre ayudas para vacuno de carne, vacas nodrizas y cebo de terneros, así como el abandono definitivo de la producción lechera.

Asesoramiento sobre técnicas de explotación de vacuno lechero, instalación de tanques frigoríficos y empleo de subproductos industriales.

- Porcino.

Las Agencias enclavadas en las zonas de sierra donde existe el porcino ibérico divulgaron a los ganaderos la normativa relacionada con la lucha contra la peste porcina africana y se promovió la inscripción de los mismos en Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

- Apicultura.

Se continuó con la divulgación y capacitación de técnicas de control de la Varroasis, así como la de técnicas de manejo apícola.

1.3.3. Estructura productiva de las explotaciones.

Las Agencias encaminaron sus actividades a promover la realización de mejoras permanentes en las explo-



taciones, principalmente en la mejora y transformación de regadíos, instalaciones y cambios de orientación productiva.

Se ha prestado especial atención a la incorporación a la empresa agraria de los jóvenes. Para ello se ha realizado una labor de asesoramiento, confección y tramitación de expedientes acogidos al R.D. 1.887/91.

La Agencia de Carmona asesora a un grupo de agricultores para la construcción de una asociación para el cultivo de tierras en común.

En Alhama de Granada se han constituido 4 S.A.T. para la agricultura de pozos comunitarios.

En la Comarca de Estepona se están introduciendo nuevos cultivos alternativos a los frutales subtropicales, tales como nashis, lima, bears, kakis, higueras, etc.

1.3.4. Comercialización e industrialización.

La principal actividad realizada por las Agencias ha sido la celebración de reuniones y contactos con las cooperativas y S.A.T. para la realización de ofertas conjuntas de los productos agrarios y el asesoramiento en su comercialización.

En general, todas las Agencias trabajan en la promoción de la comercialización e industrialización con dimensiones económicas suficientes, así como en el asesoramiento y orientación a cooperativas y S.A.T.

Las cooperativas de Marchena, Fuentes de Andalucía, Arahal y Paradas, han comercializado conjuntamente 12.000 Tm. de girasol y 1.000 Tm. de garbanzos.

En Guadix se ha constituido una cooperativa, estableciendo un vivero de encinas y pinos.

CUADRO nº 11 RESUMEN ESTADISTICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS AGENCIAS DE EXTENSION AGRARIA DURANTE 1992

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	MALAGA	SEVILLA
Fincas visitadas	6.673	—	6.765	8.314	7.596	7.339
Consultas resueltas	11.681	—	40.551	42.504	27.016	45.799
Visitas a oficinas	14.208	—	29.838	26.840	14.869	26.458
Reuniones celebradas	144	—	248	680	452	273
Asistentes a reuniones	3.492	—	6.894	13.148	6.325	4.616
Visitas colectivas realizadas	70	—	8	25	29	18
Asistentes a visitas colectivas	390	—	40	388	536	2.114
Demostraciones de métodos	2	—	64	115	60	80
Asistentes a demostraciones de métodos	254	—	1.073	943	588	171
Publicaciones distribuidas	5.940	—	21.351	31.195	12.773	21.582
Cursillos desarrollados	—	—	2	3	9	—
Alumnos asistentes a cursillos	—	—	60	80	236	—
Número de expedientes tramitados	4.157	5.424	9.402	5.417	4.856	7.436
Importe préstamos, auxilios y mejoras tramitados (Ptas.)	6.441.058.563	690.269.575	—	185.429.400	5.215.640	919.442.171
Importe subvenciones obtenidas (Ptas.)	1.122.791.816	349.966.816	—	2.868.775	120.654.608	323.382.682

2. SUBSECTOR PESQUERO Y ACUICOLA.

Este área tiene como objetivos, en primer lugar, estudiar las bases técnicas para la gestión racional y el desarrollo de los recursos naturales marinos en Andalucía, asegurando una explotación estable y productiva de los recursos pesqueros en general y de los marisqueros y acuícolas en particular, así como la experimentación y desarrollo tecnológicos en los procesos de cultivo que se llevan a cabo en la acuicultura andaluza.

En este sentido, durante 1992, a través del PEMARES, se han contemplado diversos objetivos específicos para el desarrollo de estos recursos:

- El estudio del medio y técnicas de gestión que permitan una adecuada explotación de sus recursos.
- La realización de estudios y proyectos concretos que favorecieran las necesarias mejoras e innovaciones técnicas en acuicultura, garantizándose producciones propias.



- La colaboración regional e internacional que permita intercambio de resultados y transferencias tecnológicas.
- La promoción de la especialización y extensión acuícola.
- El asesoramiento técnico a la administración y sector acuícola.
- La divulgación de las actividades propias y sectoriales.

La consecución de estos objetivos ha sido acometida a través de programas y acciones específicas previstas genéricamente en el Plan de Actuación para 1992-94, describiéndose a continuación las líneas básicas de trabajo desarrolladas en 1992.

2.1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUICOLAS.

a) Dinámica y evaluación de los recursos pesqueros del litoral.

Se ha seguido estudiando la dinámica de poblaciones, distribución de tallas, desarrollo gonadal, talla de maduración, biomasa, esfuerzo pesquero y modelos de explotación. A lo largo del año se han continuado los trabajos de las dos campañas iniciadas con anterioridad.

- Plan de Recuperación de los recursos litorales marinos del Golfo de Cádiz.
- Estudio de prospección del litoral que aborda el análisis de las características físico-químicas de las aguas del mar, de la textura del sedimento marino, caracterización del plancton, y fauna bentónica y demersal.
- Elaboración de planos y corrección del documento sobre Recursos Marinos del Golfo de Cádiz y litoral de Huelva.
- Campaña de localización y muestreo de los antiguos bancos naturales de almeja chocha (*Venerupis rhomboides*) en el litoral onubense.
- Iniciación de un proyecto de estudio de *Donax trunculus* en el litoral de Huelva.
- Estudio de las poblaciones de bivalvos del río Guadiana.

Para la realización de este trabajo se han efectuado muestreos en tres zonas del río, donde se ha constatado la existencia de una población importante de almeja fina. Se ha estudiado, asimismo, la aparición de una población de almeja japonesa en el curso.

Además, destaca la presencia de dos especies pertenecientes a ambientes distintos, la chirla (oceánica) y el pirulo (estuárica), mientras que otras, también comerciales como almeja fina, madreameja o berberecho, son prácticamente acompañantes de las otras dos.

- Estudio de las poblaciones de bivalvos de los ríos Piedras y Carreras.

Se han efectuado trece muestreos, correspondiendo siete al Carreras y seis al Piedras, a efecto de evaluar el estado actual de los recursos en dichos ríos, efectuando rastreos tanto en zonas donde tradicionalmente se faenaba como en zonas de nueva explotación.

Las especies estudiadas han sido: almeja fina y japonesa, madreameja, pirulo y chirla, destacando como especie dominante el berberecho.

b) Caracterización físico-química y biológica de áreas de interés marisquero y acuícola.

- Análisis de aguas de medio natural para determinación de sus características físico-químicas. Se vienen realizando rutinariamente tanto en zonas de yacimientos naturales como en áreas de cultivo: Bahía de Cádiz, Caño Sancti-Petri, río Piedras, río Carreras y Guadiana.
- Sedimentología en áreas de mayor interés: saco de la Bahía de Cádiz, río Carreras, río Piedras, litoral de Huelva.
- Otros aspectos físicos: meteorología litoral, hidrología y batimetría de estuarios.

c) Tecnología pesquera y acuícola.

- Estudio de una draga hidráulica, utilizada en Italia, para la pesca de la chirla.
- Dicho estudio incluyó el análisis de la estructura de la población, la selectividad del sistema mecánico de



tamices, un test de calidad de los moluscos capturados y comparación con el arte provisto de patines.

- Muestreos de fauna demersal mediante artes de arrastre a diferentes profundidades. Evaluación de poblaciones.

d) Proyectos de utilización de zonas submareales.

- Diseño y desarrollo de prototipos de nuevos sistemas de explotación acuícola: se han diseñado, construido y puesto en marcha nuevos sistemas de explotación para su utilización tanto en granjas marinas como en zonas abiertas, entre los que destacan los semilleros flotantes para el preengorde y estabulación de moluscos.

- Diseño de un sistema de cultivo sumergido en línea para moluscos. Experimentación en mar abierto (proyecto para cultivo de la ostra en mar abierto).

e) Proyecto de repoblación y pastoreo.

- Desarrollo y puesta a punto de las tecnologías aplicadas "pastoreo" de peces por atracción o creación del estímulo condicionado de la alimentación asociado a la emisión de luz y sonido.

2.2. PROGRAMA DE PRODUCCION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ACUICOLAS DEL PEMARES.

La diversidad y amplitud de objetivos de los Centros de Investigación y Cultivo de Especies Marinas del PEMARES, instalaciones que han sido puestas en marcha durante los últimos años, requieren un importante esfuerzo para el funcionamiento y mantenimiento de los laboratorios, criaderos, granjas y parcelas experimentales, etc., en orden a la realización de los servicios de control y análisis ambientales, procesos productivos propios, ensayos técnicos y explotaciones, así como apoyo al área de investigación.

Se distinguen en este programa las siguientes actuaciones.

- Desarrollo tecnológico en procesos de producción acuícola y sistemas de apoyo

- Desarrollo tecnológico en infraestructuras acuícolas.

* Interrelación de factores ambientales en los recursos marisqueros y acuícolas. Control de la calidad del medio.

* Incidencia de fenómenos patológicos en el medio natural y en cultivo.

* Mantenimiento e infraestructura de los centros.

2.1.1. Desarrollo tecnológico en acuicultura y sistemas de apoyo.

a) Producción de fitoplancton.

La producción de fitoplancton, llevada a cabo a lo largo del año, ha sido encaminada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de alimento de los moluscos cultivados en sus distintas fases de crecimiento, como fuente alimenticia de los rotíferos y como medio para mantener la calidad del agua en los tanques de cría larvaria de peces. Destacan las siguientes actuaciones en masa:

- Mantenimiento de 29 cepas de microalgas marinas en medios sólido y líquido.

- Las principales especies cultivadas durante el año han sido las siguientes: *Tetraselmis suecica*, *Isochrysis galbana*, clon T-Iso y *Chaetoceros calcitrans*, *Chaetoceros gracilis*, *Skeletonema costatum* y blooms inducidos.

- Se han realizado asimismo, cultivos de algas en blooms inducidos en los tanques exteriores de 12-20 m³, habiéndose realizado un seguimiento continuo del crecimiento celular. Todos estos cultivos sirvieron como complemento económico para el acondicionamiento de los reproductores de moluscos.

- Caracterización de la microalga *Rhodomonas baltánica*: se ha estudiado el comportamiento de la especie *R. baltánica* en cultivo a distintos niveles desde botellones de 5 litros hasta tanques de 2.000 litros, pasando por las escalas intermedias.

Con objeto de determinar el valor nutricional de microalgas liofilizadas y de nueva especie *Rhodomonas baltánica*, se ha iniciado una experiencia combinando dietas distintas para alimentación de semilla de almeja fina.



b) Producción de zooplancton.

En el CICEM de El Toruño la producción de rotíferos se ha utilizado como alimento vivo para las larvas de los peces en sus primeras fases de crecimiento.

Se ha trabajado con una sola estirpe (s-1) del rotífero *Brachionus plicatilis*. La producción total ha sido superior a los 10.000 millones de rotíferos.

En la obtención de nauplios de artemia se ha estado en todo momento en función de la demanda alimenticia de las larvas de los peces.

c) Criopreservación de plancton.

Los trabajos preliminares de criopreservación con fitoplancton marino se han desarrollado asociados al programa de cooperación con el Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.

Para este programa se eligieron seis especies distintas de microalgas pertenecientes a otras tantas familias taxonómicas.

Como resultado de este proceso se obtuvieron tasas de recuperación de las algas criopreservadas que van desde el 8,5 al 100%.

También se llevaron a cabo congelaciones biológicas con las estirpes BS (tamaño pequeño) y SI (tamaño grande) del rotífero *Brachionus plicatilis*.

2.2.2. Investigación y desarrollo de técnicas de cultivo en peces.

a) Acondicionamiento de reproductores.

– Mantenimiento de reproductores y subreproductores de dorada y lubina en estanques de la granja del CICEM en El Toruño. Las doradas forman parte del ensayo de cultivo asociado con almejas.

ESPECIE	Nº REPRODUCTORES ESTABILADOS
LUBINA	1.759
DORADA	1.228

b) Creación de stocks de reproductores. Adaptación a la cautividad. Programa de diversificación de especies.

ESPECIE	NUMERO	PESO (Kg)
Lenguado común	33	49,3
Lenguado senegalés	279	159,9
Mero	18	49,5
Pargo	153	60,2
Sargo	498	119,0
Urta	108	41,4
Dorada	274	153,9
Róbalo	257	206,0
Ostras gigas	610	90,0
Langostino japonés	506	20,0

c) Producción de huevos de dorada.

Este programa, establecido para la campaña 92/93, se está desarrollando con normalidad, habiéndose obtenido puestas de dorada durante todo el año.

Para este propósito se han creado tres lotes de doradas, con sus correspondientes replicados, sometidos a tres esquemas distintos de manejo del fotoperíodo. Dos de ellos son artificiales, mientras el tercero es natural. Con este funcionamiento se han obtenido puestas retrasadas, normales y adelantadas.

En total se han estabulado 267 reproductores de dorada. De ellos se han obtenido, hasta finales de año, 273,5 millones de huevos totales (flotantes + no flotantes) en los lotes normales y desfasados. El porcentaje de flotabilidad media ha sido del 81,5% y el de la viabilidad media del 99,5%.

d) Cultivo larvario de dorada en condiciones extensivas.

Durante el año 1992 se han realizado ensayos de cultivo de larvas de dorada en tanques de 12 m³ (otoño) y estanques de 1.500 m³ (primavera y otoño).

En todos los ensayos realizados se han utilizado tan-



ques y estanques fertilizados (abonos foliares y amoniofosfato) y sin fertilizar. En todos ellos se añadieron 2 larvas de dorada/litro.

En condiciones ambientales adecuadas es posible obtener producciones experimentales de 46 alevines de dorada por m³.

e) Cultivo postlarvario de peces.

Después de una primera producción de 20.000 alevines de dorada de 2 gramos, realizada entre marzo y julio de 1992, se desarrolló un esquema de producción modular. Este sistema permite racionalizar adecuadamente los procesos productivos.

El módulo se ha desarrollado de tal manera que cada tres meses se pueden conseguir entre 20.000 y 40.000 unidades.

f) Preengorde de lubinas en sistemas cerrados con recirculación de agua a través de filtro biológico.

Los sistemas de recirculación de agua para el preengorde de peces marinos han estado funcionando ininterrumpidamente durante 20 meses hasta el verano de 1992.

El objetivo perseguido con estos sistemas cerrados ha sido incrementar el rendimiento en la producción de peces.

Durante el pasado año, los sistemas experimentales de recirculación se han utilizado para estudiar el crecimiento de lubinas bajo diferentes temperaturas y densidad poblacional.

Se usaron cinco lotes de peces, dándose una supervivencia muy elevada en todos los casos.

De los resultados obtenidos se deduce lo siguiente:

Las tasas diarias de crecimiento de las lubinas se incrementan significativamente con la temperatura en el intervalo que va de 16,5 a 22,5°C.

Estos sistemas soportan cargas máximas de unos 10 kg/m³, sólomente con una renovación diaria del 10% del agua.

Dado que con los sistemas cerrados de recirculación de agua se pueden conseguir mantener estas temperaturas óptimas con un costo más barato que en los sistemas abiertos, la aplicación práctica de estos resultados es prometedora.

g) Desarrollo de técnicas de intensificación de los cultivos.

Engorde de lubina mediante cultivo intensivo en tanque con circuito cerrado provisto de un filtro biológico y comedero automático.

2.2.3. Investigación y desarrollo de técnicas de cultivo de moluscos.

a) Acondicionamiento para la reproducción controlada de moluscos.

La producción de moluscos durante 1992 se ha centrado fundamentalmente en el cultivo de almeja fina y ostra plana; también, de manera secundaria, almeja japonesa y madreameja.

Los resultados obtenidos en investigaciones iniciadas en años anteriores sobre la maduración de reproductores de veneridos en sustrato, ha determinado que este procedimiento haya sido adoptado como técnica habitual de maduración en la instalación, dada la alta supervivencia de los individuos.

Otra experiencia desarrollada ha sido la maduración de los reproductores de ostra plana mediante un sistema de recuperación de agua con fitoplancton procedente del circuito abierto de reproductores de almeja, obteniéndose resultados comparables a otras técnicas de maduración, con lo que se puede corroborar la idoneidad de este proceso y la viabilidad para su aplicación en criaderos comerciales por su ahorro de consumo de agua y alimento fitoplanctónico.

Se ha continuado la línea de investigación sobre mejoras del cultivo larvario en moluscos, encaminada a aumentar las tasas de supervivencia mediante sistemas de tratamiento del agua de cultivo por ozonificación, filtración, etc...



b) Producción de semillas de almejas.

ESPECIE (MOLUSCOS)	SEMILLAS (MILLONES)
<i>R. decussata</i>	15,3
<i>R. semidecussata</i>	5
<i>V. pullastra</i>	1,0
<i>O. edulis</i>	0,3
TOTAL	21,6

c) Preengorde de moluscos en estanques.

Se ha realizado durante todo el año el preengorde de semillas de moluscos, poniéndose de manifiesto la idoneidad del semillero diseñado, con un sustancial ahorro de mano de obra respecto a otros sistemas usados anteriormente.

El semillero está ubicado en una zona con flujo lateral de agua. Es flotante, modular y con propulsión de agua, mediante «air-lift», que provoca un flujo ascendente a través de la semilla. Cada contenedor es cilíndrico, de 0,9 m. de diámetro y con fondo intercambiable, consta de 24 contenedores y funciona con dos electrosoplantes de 3 KW cada uno.

Se han preengordado 3,3 millones de semillas procedentes de los criaderos del PEMARES.

d) Preengorde de moluscos en tanques.

Optimización del cultivo de moluscos en el semillero del criadero mediante la utilización de un sistema de circulación mixto y adición de fitoplancton para mejorar el nivel y disponibilidad de alimento para las semillas.

e) Cultivo de almejas en parques intermareales.

Se ha concluido la experiencia comenzada en abril de 1991 sobre el cultivo de almeja japonesa (*R. philippinarum*) en parcelas intermareales. Este trabajo consistía en el seguimiento de los cultivos de dos

cooperativas localizadas en la margen izquierda del Caño de Sancti-Petri.

En ambos parques se han hecho experiencias considerando distintos niveles de inundación del cultivo, tipos de sustratos, densidades y pesos medios de las semillas.

Entre los resultados se destaca la confirmación de los mejores crecimientos de los cultivos en la zona protegida del caño frente a las parcelas del saco de la bahía.

f) Cultivo de moluscos en tanques.

Experiencias realizadas y en desarrollo:

Continuación del engorde, iniciado en Octubre de 1991, de almeja fina y madreameja en dos tanques de circuito abierto y con suministro de fitoplancton, a fin de contar con una reserva de reproductores libres de contaminación.

El engorde de madreameja finalizó en Junio, siendo inducidos los individuos a la puesta con éxito, continuándose actualmente el cultivo de almeja fina.

Continuación de las experiencias sobre el engorde de ostra plana iniciadas en Noviembre de 1991; los individuos que obtuvieron la mayor talla se han seleccionado y pasado al interior de la instalación para su aprovechamiento como reproductores.

Cultivo intensivo de almeja fina, iniciado en Enero de 1992, con semilla de pequeño tamaño y alta densidad: talla 4 mm. y 3.000 ind/m², circuito abierto y suplemento de fitoplancton.

Esta experiencia finalizó en mayo de 1992, alcanzando una talla de 20,8 mm. en cinco meses de cultivo.

2.2.4. Desarrollo de técnicas de cultivo de crustáceos.

– Investigación sobre los procesos de maduración, inducción a la puesta y cultivo larvario de langostino japonés (*Penaeus japonicus*) y atlántico (*P. keratulus*)



INFORME RESUMEN DE PRODUCCION 1992. CRUSTACEOS

ESPECIE	NAUPLIOS	POSTLARVAS I	POSTLARVAS DE SIEMBRA
<i>P. japonicus</i>	1.044.000	444.000	158.000
<i>P. kerathurus</i>	99.000		12.000

- Engorde experimental de langostino en tanques con doble fondo y en estanques de arena con aporte de alimento y aireación.

2.2.5. Desarrollo de técnicas de cultivo asociado y policultivos.

a) Cultivos asociados en estanques.

- Se llevó a cabo el proyecto de cultivo asociado de Dorada (*Sparus aurata*) y Almeja japonesa (*Ruditapes philippinarum*) en estanques de la granja marina del CICEM «El Toruño».

Se dispuso de 1.227 doradas entre 158 y 875 g. que se estabularon en estanques de tierra. Se sembraron 2.700.000 almejas a distintas densidades (entre 230 y 1.100 i/m²), época de siembra (Febrero, Mayo y Junio), en estanques separados y comunicados a través de un flujo continuo de agua mediante el empleo de bombas.

Se obtuvo al final de la experiencia una mayor supervivencia y un crecimiento más rápido en comparación con los cultivos de zonas intermareales. En menos de 1 año se pueden obtener individuos comerciales partiendo de semilla cercana a 1 g., tamaño que es fácil de conseguir en el semillero de flujo forzado.

- Se ha iniciado una experiencia sobre el cultivo de almeja japonesa, aprovechando el efluente de salida de los estanques con cultivos de peces.

b) Cultivo asociado en tanques.

- Cultivo asociado de peces-fitoplancton-almeja fina. Utilización de los efluentes de dos tanques de dorada en el desarrollo de un bloom de fitoplancton para el suministro de alimento a un tanque donde se cultiva almeja fina en circuito abierto de agua.

- Cultivo asociado de almeja fina y almeja japonesa con dorada y langostinos.

2.2.6. Desarrollo tecnológico en infraestructura acuícola.

- #### a) Interrelación de los factores ambientales con los recursos marisqueros y acuícolas.

- Caracterización de la interacción de factores fisicoquímicos (grado de cobertura, textura del sustrato) en el crecimiento de almejas en zonas intermareales.

- Campañas de análisis para catalogación y evaluación de problemas de contaminación por vertidos de hidrocarburos, metales pesados, pesticidas y restos fecales. Estudios programados en las bahías de Algeciras y Cádiz, litoral de Cádiz, ríos Piedras y Carreras y litoral de Huelva.

- Biocumulación de contaminantes y biocidas en moluscos crustáceos y peces y sus efectos ecotoxicológicos.

b) Programa de seguimiento de calidad ambiental.

- De conformidad con lo dispuesto en la Directiva 79/923/CEE del Consejo, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos y con la periodicidad y normas establecidas en otras disposiciones, PEMARES lleva a cabo el programa de muestreo y análisis de agua, sedimentos y fauna en las zonas declaradas de calidad para la cría de moluscos, tanto en mar abierto como en las zonas de rías y estuarios.

Dentro de este marco, informa periódicamente a la Comisión de las Comunidades Europeas sobre los resultados obtenidos además de llevar el seguimiento



de la normativa de aquéllas en otros aspectos.

En la misma línea, participa, junto con otras C.C.A.A., en el debate sobre problemas técnicos, legislativos y administrativos.

c) Estudio de los fenómenos patológicos.

- Aislamiento y caracterización de las principales bacterias patógenas en cultivos larvarios de moluscos.
- Inventario, ampliación y mantenimiento de la colección de cepas. Estudios de sensibilidad a antibióticos y pruebas de virulencia.
- Estudio sobre las principales patologías en las diferentes especies de almeja del litoral, con especial referencia al estudio de la afección de «anillo marrón» en venereidos.
- Realización de muestreos preliminares para conocer la incidencia del síndrome del «anillo marrón» en las almejas japonesas del litoral onubense.
- Realización de la caracterización histopatológica del síndrome del «anillo marrón».
- Durante todo el año se ha hecho un seguimiento de crecimiento, mortandad y afección de «anillo marrón» de los aproximadamente 4.000.000 de semillas que han pasado por el semillero flotante de PEMARES.
- Patología en crustáceos. Sensibilidad y vías de infección de *P. japonicus* y *P. kerathurus* por *Fusarium solani*.

2.3. PROGRAMA DE EXTENSION ACUICOLA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

2.3.1. Colaboraciones. Intercambio y asesoramiento técnicos.

Con el objetivo principal de potenciar y profundizar el intercambio de información sobre el estado actual de la pesca y la acuicultura y su potencial de desarrollo mediante la mejora e innovación tecnológica de los pro-

cesos de producción y, asimismo, de potenciar el contacto y colaboración de grupos de estudio de regiones fonterizas o con problemática semejante, se ha desarrollado durante el año 1992 una intensa labor de participación en las Comisiones de coordinación de programas de carácter interregional y de elaboración de propuestas de participación.

Además de ello, se han realizado colaboraciones específicas entre las que cabe citar:

a) Colaboración con el I.C.M.A.

Realización mediante hidrómetro de cadena de muestras de sedimentos de esteros y entrega de muestras de sedimentos recolectados en 1989-90 para dos programas de investigación del organismo.

b) Colaboración con Universidades.

Se han iniciado los primeros contactos con la Universidad de Sevilla para el estudio de la presencia de compuestos organoestánicos en agua, sedimentos y moluscos del litoral suratlántico. Resultado de estos contactos ha sido la realización de un primer muestreo de ostreidos y mejillones del litoral onubense y la obtención de los primeros datos que actualmente son elaborados.

Ampliación del intercambio de información técnica-científica sobre la afección del "Anillo marrón" con la Universidad de Málaga e investigadores de la Universidad de Brest, pioneros mundiales en el estudio de esta enfermedad.

Informe y asesoramiento a la Universidad de Southampton (Inglaterra) sobre ecología de la costa andaluza y a la Facultad de Ciencias de Mar (Puerto Real, Cádiz) sobre instalaciones acuícolas.

c) Otras colaboraciones.

Diverso material biológico ha sido cedido a varias instituciones y empresas.

Este se ha utilizado en investigaciones, labores docentes, exposiciones y, en determinados casos, para auxiliar la producción en empresas con problemas en algunas fases de la misma.



El destinatario y el material suministrado se relacionan a continuación:

- I.N.I.P. (Portugal): cepas de distintas especies de plancton.
- CULMASUR: diversos inóculos de varias especies de fitoplancton.
- CASA DE OFICIOS DE CARTAYA: inóculos para prácticas de los alumnos.
- MARESA: 290 m³ de cultivo de fitoplacton y células empaquetadas en la centrifuga.
- INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (PUERTO REAL): 230 doradas y 650.000 huevos de dorada.
- ZOO DE JEREZ: alimentos congelados.
- FACULTAD DE BIOLOGIA (SEVILLA): cepas de algas y rotíferos.
- ENTIDADES COOPERATIVAS: 900.000 semillas de 0,4-0,9 gr. para su siembra.

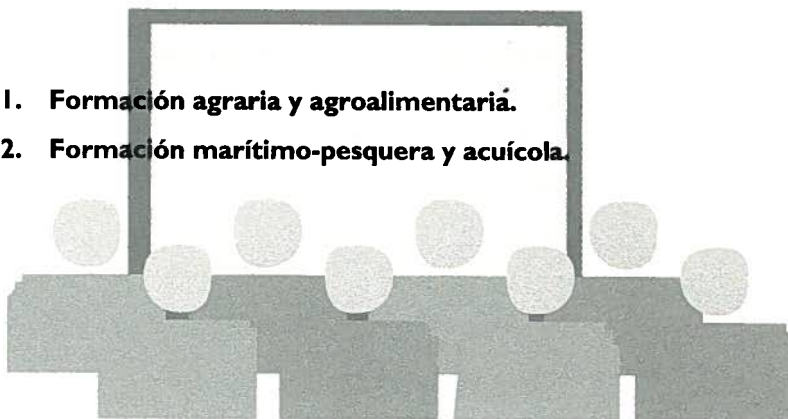
d) Asesoramiento Técnico.

- Seguimiento técnico de las parcelas de cultivo de moluscos. Se realizaron muestreos de supervivencia, crecimiento y grado de afectación por el «anillo marrón» en las parcelas de las siguientes cooperativas de acuicultores: UNION BAHIA, FANGOSOS, PLEAMAR y MARISCOS DE SAN FERNANDO.
- Asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas:

PISBARCA, S.A., San Roque	Instalaciones acuícolas
PISBARCA, S.A., San Roque	Influencia del amonio y nitrito en los cultivos
Escuela de Graduados Sociales, Granada	Cultivos marinos en Cádiz
Centro Nacional de Acuicultura de Cataluña, San Carlos de la Rápita	Instalaciones acuícolas
Fisheries and Aquaculture International Co. Ltd	Cultivo de Rodaballo

FORMACION

1. **Formación agraria y agroalimentaria.**
2. **Formación marítimo-pesquera y acuícola.**





I. FORMACION AGRARIA Y AGROALIMENTARIA.

I.1. INTRODUCCION.

La formación agroalimentaria que la Consejería de Agricultura y Pesca imparte en Andalucía, se lleva a cabo en los Centros de Capacitación Agraria, de Investigación y Desarrollo y Estaciones Experimentales.

Dar respuesta a los problemas de los integrantes del sector agrario es su objetivo general. Estando estas personas en ejercicio profesional, las actividades docentes que a ellas se dirigen deben ser tales que les permitan compatibilizarlas con las profesionales.

Para ello, los centros imparten las enseñanzas no solo in situ sino también en el lugar de residencia de los alumnos, para asegurar así la aproximación de la enseñanza a los agricultores.

En coherencia con lo anterior, la programación anual de los centros está siempre abierta para dar respuesta, a través de programas formativos diseñados «ad hoc», a necesidades planteadas por el sector agrario en general, sin más limitaciones que los recursos humanos y materiales con que se cuentan.

El profesorado de cada uno de estos centros está especializado en un determinado sistema de producción; en muchos casos, éste abarca desde los aspectos de la producción agraria hasta los de la transformación agroindustrial, para lo que se cuenta con fincas experimentales e instalaciones docentes agroindustriales. Además del profesorado permanente, en los programas de

formación que los centros llevan a cabo, participan numerosos expertos del nivel que cada curso requiera: desde especialistas locales en determinada práctica a profesores de investigación o universitarios de centros nacionales o extranjeros.

I.2. TITULACIONES PROFESIONALES.

La LOGSE preve un nuevo sistema de formación profesional basado en módulos de enseñanzas técnico-profesionales, con niveles homologados a los de la CEE.

La Consejería de Agricultura, en colaboración con la de Educación, participa, en fase experimental, en la reforma de la formación anterior, impartíendola en sus centros.

Además, realiza una actividad formativa complementaria, a instancias de los centros de Enseñanza Media y Superior que así lo requieran.

En todo lo que concierne a los niveles de enseñanzas señaladas en primer lugar, éstos se hallan en relación con las funciones que el puesto de trabajo para el que ha sido diseñado un módulo ha de desempeñar en el sistema productivo. Así, los módulos II se refieren a trabajadores especializados, los III a técnicos intermedios, que, bajo la dependencia de titulados universitarios de grado medio (nivel IV) o superior (nivel V) dirigen a equipos de trabajadores y se responsabilizan de una parte del proceso productivo.

En el momento actual se imparten las siguientes enseñanzas de este tipo:

CUADRO n° 12

MODULO DE NIVEL III

CURSO	CONTENIDOS	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITOS ACCESO
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 4 trimestres. • Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> – Organización productiva económica y comercial – Fundamentos de operaciones básicas industriales – Tratamientos térmicos – Microbiología de alimentos –Bromatología y Química Analítica. – Mantenimiento y conservación de instalaciones. – Técnicas de transformación de alimentos. – Controles de calidad. 		
Centro: Palma del Río (Córdoba)			



CUADRO n° 12 (Cont.)

MODULO DE NIVEL III

CURSO	CONTENIDOS	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITOS ACCESO
	Estos contenidos aplicados a las siguientes industrias agroalimentarias: cárnicas, lácteas, del aceite de oliva, aderezo, conservería por calor y por congelación.		
GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 3 trimestres. • Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho laboral, mercantil, fiscal - Economía de empresas agrarias - Técnicas contables - Informática - Inglés - Orientación laboral 	Gerente de pequeña empresa o especialista de administración de mediana empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Bup de reforma. • FP2 de la rama administrativa y de gestión
APROVECHAMIENTO FORESTAL Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 3 trimestres • Contenidos: <p>COMUNES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización del trabajo, formación y orientación laboral. - Conocimientos básicos del medio natural (Climatología, Edafología, Hidrología Forestal y Procesos de Desertificación). - Flora y fauna silvestre. - Técnicas y factores de aprovechamiento y conservación del medio natural. - Seguridad en trabajos del monte <p>OPTATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos forestales. - Agentes de Medio Ambiente 	Técnico intermedio especializado en vigilancia y protección del medio natural	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato científico • FPII agraria

CUADRO n° 13

MODULO II

CURSO	CONTENIDOS	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITOS ACCESO
JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 3 cuatrimestres. • Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> - Botánica aplicada. - Fitopatología - Edafología y fertilización. - Maquinaria. - Riegos. - Cultivos herbáceos ornamentales. - Instalaciones - Viveros - Gestión - Orientación laboral. 	Profesionales que ejerzan su actividad en empresas dedicadas a la producción de plantas en viveros e invernaderos	FP I 2º de BUP 2º de FP II Capacitación agraria

**CUADRO n° 14 ENSEÑANZAS TECNICO PROFESIONALES (Módulos C.C.E.)**

CENTRO	TITULO CURSO	NIVEL	ALUMNOS
Cazorla	APROVECHAMIENTO FORESTAL Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	III	93
Los Palacios	GESTION Y ADMON. DE EMPRESAS	III	39
Palma del Río Cabra Hinojosa	TECNICO EN IND. ALIMENTARIAS	III	50
Churriana	JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS	II	49
TOTAL			231

I.3. FORMACION INTERNA.

- Los programas de formación agroalimentaria.
Clasificación de programas.

La clasificación de programas se hace en función de los destinatarios. Las dos grandes áreas que agrupan los programas son las siguientes:

Para la empresa agraria existen programas de formación para agricultores, técnicos, especialistas y trabajadores agrarios y agroindustriales y, dentro de cada uno de estos grupos, se plantean cursos específicos para incorporación a la actividad profesional y de actualización de conocimientos para aquellos que ya están incorporados profesionalmente (modernización de explotaciones y actualización de conocimientos a especialistas y trabajadores).

Para la investigación y el desarrollo agroalimentario se realizan los programas de formación de personal investigador y de desarrollo agrario, que incluyen cursos y becas dirigidos a titulados universitarios y a especialistas intermedios para facilitar el acceso al empleo en el I+D agrario. Otras actividades están dirigidas a la actualización de conocimientos de investigadores y técnicos de desarrollo agrario, tanto del sector público como privado, incluso con ámbito internacional como en el caso de los Cursos Superiores de Especialización.

I.3.1. Programa de Formación: Incorporación a la Empresa Agraria.

a) Objetivos del programa:

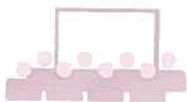
El Real Decreto 1.887/1991, en desarrollo del Reglamento Comunitario de Mejora de las Estructuras Agrarias, establece determinadas ayudas a los agricultores jóvenes que se incorporan a una explotación familiar agraria.

Al mismo tiempo, establece unas exigencias para su concesión, entre las que se incluyen el que los jóvenes beneficiarios de las ayudas tengan un nivel mínimo de formación profesional agraria. En la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de julio de 1992 se define el Programa de Formación de Incorporación a la Empresa Agraria que proporciona, a quienes lo cursan, aquél nivel de cualificación profesional mínimo.

Los cursos que lo componen, aunque dirigidos a los anteriores, están también abiertos a otros agricultores que deseen realizarlos para actualizar su formación.

b) Cursos que componen el programa.

Los cursos que lo componen tienen todos una estructura común y adaptan sus contenidos al proyecto de incorporación de los alumnos.



Para compatibilizar la actividad profesional y la formativa de los agricultores, se imparten, bien de forma discontinua (7 módulos de 30 horas lectivas cada uno, que han de cursarse en un plazo máximo de 2 años), o continuada (210 horas), tanto en los centros de formación o en las localidades de procedencia de los alumnos

siempre que haya un número suficiente de ellos.

Estos cursos forman parte de la oferta permanente de los centros.

Los realizados en 1992 han sido los siguientes:

CUADRO nº 15 CURSOS REALIZADOS EN 1992

CURSO DE INCORPORACION A LA EMPRESA AGRARIA EN EL SECTOR:	CENTRO DE FORMACION EN QUE SE IMPARTE
Hortoflorícola	Chipiona (Cádiz) La Mojonera (Almería)
Cultivos de regadío	Los Palacios (Sevilla) Palma de Río (Córdoba)
Olivicultura	Cabra (Córdoba)
Producciones ganaderas: Lácticas y/o cárnicas Apicultura	Hinojosa del Duque (Córdoba) Cazorla (Jaén)

Los cursos dirigidos a agricultores que se incorporan de manera asociada tienen una programación específica.

CUADRO nº 16 PROGRAMA DE FORMACION: INCORPORACION A LA EMPRESA AGRARIA CURSOS IMPARTIDOS

	LA MOJONERA (1)	GRANADA (2)	CHURRIANA	CHIPIONA	LOS PALACIOS	LAS TORRES (3)	PALMA DEL RIO	HINOJOSA	CABRA	TOTAL
SISTEMA PRODUCTIVO	HORTICOLA	HORTICOLA	HORTICOLA	HORTIFLOR	C. REGADIO	—	C. REGADIO	P. ANIMAL (4)	OLIVAR	
CURSOS(5)	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	Nº DE CURSOS/ ALUMNOS
Formación básica agraria	—	2/42				1/20				3/62
Incorporación	7/142	2/67	2/73	4/87	1,3/60	4/89	1/34	3/78	1,7/84	26/714
TOTAL ALUMNOS PROGRAMA	7/142	4/109	2/73	4/87	1,3/60	5/109	1/34	3/78	1,7/84	29/776

(1) De los cursos impartidos por el centro de La Mojonera (Almería), 5 lo han sido en diversas localidades de la costa y 1 en el propio centro.

(2) Los alumnos son de la costa de Granada y los cursos se imparten en las localidades de la costa y en el propio centro.

(3) Los cursos se impartieron por el centro en distintas localidades de la provincia de Sevilla.

(4) De los cursos señalados, 1 se ha impartido en el Centro de Chipiona en colaboración con la Delegación de Cádiz para ganaderos de Rota y otro en Aracena con la colaboración de la Delegación de Huelva.

(5) Los decimales en el número de cursos se refieren a los módulos de un curso que iniciado en el 91, se impartieron en el 92.



**CUADRO n° 17 PROGRAMA DE FORMACION: INCORPORACION A LA EMPRESA AGRARIA
CARACTERIZACION DE ALUMNOS EN % SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS DEL PROGRAMA**

	LA MOJONERA N°-%	GRANADA N°-%	CHURRIANA CAMPANILLA N°-%	CHIPIONA N°-%	LOS PALACIOS N°-%	LAS TORRES N°-%	PALMA DEL RIO N°-%	HINOJOSA N°-%	CABRA N°-%	TOTAL N°-%
N° DE ALUMNOS	142	109	73	87	60	109	34	78	84	776
SEXO										
Hombre	101-71	73-67	51-70	77-89	28-47	67-61	26-77	63-81	73-84	556-72
Mujer	41-29	36-33	22-30	10-11	32-53	42-39	8-23	15-19	14-16	220-28
< 25 AÑOS	8-6	7-6	27-37	1-1	10-17	14-13	8-24	6-8	3-3	84-11
DE 20 A 35 AÑOS	113-79	47-44	34-47	66-76	41-68	69-63	23-67	59-75	60-69	512-66
> 35 AÑOS	21-15	55-50	12-16	20-23	9-15	26-24	3-9	13-17	24-28	183-23
FORMACION:										
Cert. Esc.	53,1	30,1	15,8	31,6	62,2	31,8	22,1	35,9	29,0	34,6
Grad. Esc.	43,3	47,4	53,4	60,2	43,9	46,4	56,1	42,2	49,4	48,3
FP/BUPI/COU	3,6	12,8	0,4	5,2	7,3	8,2	22,1	15,6	20,4	10,6
OCUPACION:										
Agricultor	62,1	80,1	86,2	85,0	34,2	27,2	82,3	76,5	5,2	60,9
Trab. Agrícola	15,9	3,0	0	3,4	7,4	40,0	6,2	4,7	17,2	10,9
Trab. no agrícola	9,7	5,6	-	1,4	19,5	7,3	0	0	0	4,8
Trab. en paro	8,8	3,6	3,6	7,5	22,0	4,6	11,5	17,2	25,6	11,6
Otras ocupaciones	0	0,5	10,2	2,7	16,9	4,6	0	0	2,2	4,6
No contesta	4,5	7,2	0	0	0	16,9	0	1,6	49,8	7,2

1.3.2. Programa de Formación: Modernización de las Empresas Agrarias y Agro- industriales.

a) Objetivos del programa.

Persigue actualizar los conocimientos de los destinatarios de los cursos (agricultores y trabajadores agrícolas por un lado y empresarios, miembros de juntas rectoras, técnicos y trabajadores de empresas de comercialización y transformación agroindustrial por otro), en modernas tecnologías de producción, comercialización y transformación, como medio para mejorar las calidades de las producciones, el uso racional de los recursos naturales y de los medios de producción, y la gestión empresarial, teniendo siempre presente las exigencias que trae consigo la previsible evolución del sector agrario.

Con estos mismos objetivos, se imparten cursos dirigidos a trabajadores en base a nuevos perfiles profesionales y a la utilización de nuevas tecnologías que les faciliten el acceso al empleo.

b) Tipos de cursos que lo componen.

Estos cursos de modernización son de una temática muy diversa y responden a una problemática concreta,

fruto de un estudio de necesidades o de la demanda de un grupo, empresa o institución, para lo cual se realiza un diseño específico y, por tanto, único.

El número de horas lectivas por curso es muy variable, aunque, por las razones ya señaladas, en el caso de alumnos en ejercicio profesional se adaptan a su actividad laboral.

En 1992 la oferta formativa de este programa fue la siguiente:

- Cursos de modernización de las empresas agrarias.

En este apartado se inscriben cursos de temática muy variada sobre aspectos de producciones, calidades y gestión empresarial.

En general, se trata de cursos monográficos de 30 horas lectivas de duración, con una excepción (gerencia de Pymes, con unas 1.000 horas).

- Cursos de industrias agroalimentarias.

La oferta formativa está recogida en el siguiente cuadro, en el que se muestra el diseño modular de estas enseñanzas:



CUADRO nº 18 FORMACION EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

	E.E. MENGIBAR Y CCEA CABRA	CCEA DE CABRA	CCEA DE CABRA	CCEA DE HINOJOSA DEL DUQUE	CCEA DE LOS PALACIOS
1	Elaboración de aceites	Análisis laboratorio en plantas de aderezo	Factores de la producción y vendimia	Iniciación en técnicas de quesería	Introducción a la refrigeración industrial
2	Análisis en la almazara	Elaboración aceitunas negras oxidadas	Operaciones mecánicas y correcciones	Selección de materias primas en quesería	Manejo y conservación de plantas e instalaciones frigoríficas
3		Envasado de aceituna de mesa	Desarrollo y control de la fermentación	Operaciones básicas en queserías	
4		Elaboración de aceitunas estilo sevillano	Clarificación y estabilización de vinos	Tecnología del queso fresco	
5			Crianza y elaboraciones especiales	Tecnología del queso curado	
6			Legislación y cata	Control de calidad en quesería	
7			Controles analíticos	Economía de la empresa quesera	

El número impartido de cursos fue el siguiente:

CUADRO nº 19 PROGRAMA DE FORMACION: MODERNIZACION DE LA EMPRESA AGRARIA Y AGROALIMENTARIA

CENTRO	SECTOR AGRARIO				SECTOR AGROALIMENTARIO				TOTAL PROG.	
	TEMAS	Nº DE		TEMAS	Nº DE		Nº DE			
		CURSOS	ALUMNOS		CURSOS	ALUMNOS	CURSOS	ALUMNOS		
La Mojonera	Hortoflor.	4	106					4	106	
Granada	Gerencia de Pymes	1	25					1	25	
Churriana	Citrícola	3	39							
	Apicultura	2	30					5	69	
Chipiona	Hortoflor.	1	24							
	Contab. fiscal	1	18					2	42	
Los Palacios	Hortoflor	4	56	Frío Industrial	5	11		15	236	
	Maquinaria	5	54							
	Contabilidad	1	15							
Cabra	Olivicultura	16	374	Aderezo	4	60		41	834	
				Vitic. y enología	7	165				
Venta del Llano	Olivicultura	2	47	Elaiotecnia	14	235		5	112	
				Elaiotecnia	3	65				
Palma de Río	Fruticultura	1	14					1	14	
Hinojosa del Duque	Ganadería	15	231	Lácteas	7	52		24	309	
	Maquinaria	1	18							
	Contab. fiscal	1	8							
Cazorla	Apicultura	2	26					2	26	
TOTAL		60	1.085		40	588		100	1.773	



Los cursos de mejora de la calidad del aceite de oliva se han contabilizado en Cabra, aunque los imparten conjuntamente los dos centros.

CUADRO nº 20 **PROGRAMA DE FORMACION:**
MODERNIZACION DE LA EMPRESA AGRARIA Y AGROALIMENTARIA
Caracterización de alumnos

	LA MOJONERA Nº-%	GRANADA Nº-%	CHURRIANA Nº-%	CHIPIONA Nº-%	LOS PALACIOS (*) Nº-%	VENTA DEL LLANO Nº-%	PALMA DEL RIO Nº-%	HINOJOSA (*) Nº-%	CABRA (*) Nº-%	CAZORLA Nº-%	TOTAL Nº-%
Nº DE ALUMNOS	106	25	69	42	236	112	14	309	834	26	1.773
Hombre	84-79	19-76	63-91	35-83	170-72	57-51	14-100	224-72	699-84	19-73	1.384-78
SEXO											
Mujer	22-21	6-24	6-9	7-17	66-28	55-49	-	85-28	135-16	7-27	389-22
< 25 AÑOS	-	-	8-12	2-5	20-11	-	-	8-3	22-7	3-12	63-5
ENTRE 20 Y 35	73-69	25-100	32-46	27-64	137-76	87-88	12-86	125-44	78-23	23-88	619-52
> 35 AÑOS	33-31	-	29-42	13-31	24-13	25-22	2-14	152-33	237-70	-	515-43
FORMACION											
Cert. Escolar	54,5		52,3					36,8	23,5		
Grad. escolar	31,8		21,5					27,8	31,8		
FP/BUF/COU	13,7		2,4					23,1	-		
OCUPACION:											
Agricultor	100,0		50,0					63,0	40,8		
Trab. agrícola	-		7,1					13,3	36,1		
Trab. no agrario	-		-					1,0	-		
Trab. en paro	-		19,1					13,0	22,5		
Otras ocupaciones	-		-					2,0	0,6		
No contesta	-		23,8					4,7	-		

La valoración se hace sobre el número de alumnos que aportan el dato de fecha de nacimiento.

1.3.3. Programa de Formación sobre Uso y Conservación del Medio Natural.

a) Objetivos.

La oferta formativa anual de los centros cada vez es más amplia en este programa, tanto por el número de cursos como por su diversidad temática.

Entre los objetivos del programa se señalan el de formar a profesionales, en primer lugar, en técnicas para obtener información del territorio, para hacer una planificación del mismo adecuada a su uso, disfrute o aprovechamiento y que a su vez esto sea compatible con su conservación. En segundo lugar, en técnicas que permitan llevar a cabo esas actuaciones y por último en aquellas otras que permitan aprovecharlas y conservarlas. Lógicamente, la formación de estos profesionales tendrá niveles diferentes en función de los diferentes perfiles de actuación.

b) Cursos que lo integran.

En primer lugar los cursos FORESTALES y SOBRE CONSERVACION DEL MEDIO que incluyen:

- Cursos Superiores de Especialización que se recogen en el apartado correspondiente y que se imparten en el CIDA de Granada.
- Cursos diversos sobre aprovechamiento y técnicas de actuaciones forestales, destacándose los que sobre control de incendios forestales se han impartido a la guardería forestal y a los retenes forestales, actuación que se va a intensificar a lo largo de 1993. Estas enseñanzas se imparten fundamentalmente en el Centro de Cazorla, aunque los de Granada e Hinojosa también realizan actividades dentro de este programa.



CURSOS	GRANADA Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	HINOJOSA Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	CAZORLA Nº DE CURSOS/ ALUMNOS	TOTAL Nº DE CURSOS/ ALUMNOS
Uso y conservación del medio natural	3/77	1/15	11/292	15/384

En segundo lugar, las ENSEÑANZAS SOBRE JARDINERIA que se abordan a varios niveles:

Se han diseñado en forma modular según destinatarios:

- Enseñanzas propias de la Consejería:

CUADRO nº 21 JARDINERIA

MODULO Nº	TITULO	DIRIGIDO A			
		A	B	C	D
1.	Introducción estilos jardineros	X	X	X	X
2.	Agronomía del jardín	X	X	X	
3.	Diseño de pequeños jardines I	X	X		
4.	Diseño de jardines II	X	X	X	
5.	Diseño de pequeños riegos y obras complem.	X	X		
6.	Replanteo y mantenim. jardines	X	X	X	
7.	Poda y cirugía arborea	X	X	X	
8.	Multiplic. plantas ornamentales	X	X		
9.	Protección sanitaria	X	X		
10.	Restauración jardines históricos	X	X	X	X
11.	Ordenanza y gestión			X	X
12.	Transplante árboles y arbustos	X	X		

- A= Jardineros.
- B= Jardineros mayores.
- C= Técnicos de jardines.
- D= Responsables en Urbanismo.

Estas enseñanzas se imparten en el centro de Palma de Río y en el de Churriana-Campanillas, en el primero con una marcada orientación a la jardinería pública (profesionales de Ayuntamientos, Diputaciones) y en segundo hacia la privada.

Los cursos impartidos en 1992 han sido los siguientes:

CUADRO nº 22 CURSOS IMPARTIDOS EN 1992

CURSOS	CHURRIANA Nº DE CURSOS/ALUMNOS	PALMA DEL RIO Nº DE CURSOS/ALUMNOS	TOTAL Nº DE CURSOS/ALUMNOS
JARDINERIA			
Nº alumnos que asisten a:			
5 cursos	-/-	-/3	-/3
4 cursos	-/-	-/2	-/2
3 cursos	-/2	-/7	-/9
2 cursos	-/5	-/25	-/30
1 curso	-/69	-/80	-/149
TOTAL JARDINERIA	5/76	10/117	15/193



- Cursos Superiores de Especialización en Arte y Técnica en el Jardín:

Forman parte de un programa de cursos internacionales que por sus especiales características se analizan específicamente en esta memoria en el apartado correspondiente. Se imparten en el centro de Churrriana-Campanillas.

En tercer lugar, una línea de actuación incipiente en formación agroalimentaria, iniciada a partir del curso superior de especialización Usos Múltiples del Territorio está cristalizando en cursos de aprovechamientos diversos y diversificación de rentas en las explotaciones agrarias. Esta línea está iniciándola el centro de Hinojosa.

En este sentido a lo largo de todo el año 1992, continuó el curso de AGENTES DE DESARROLLO RURAL iniciado en el verano de 1991, dirigido a post-graduados universitarios de diversas ramas, sobre diagnóstico, diseño de programas y evaluación de proyectos de desarrollo rural endógeno. Durante el período de prácticas, desde los Centros de Granada, Córdoba, Palma del Río, Cabra y Chipiona, los alumnos distribuidos en equipos residenciados en esos centros, aplicaron los conocimientos adquiridos a unas comarcas previamente definidas.

1.3.4. Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario.

a) Objetivo del programa.

El programa pretende por un lado, dar formación complementaria, científica y metodológica, a nuevos titulados universitarios para facilitar su incorporación al mundo del I+D y, por otro, a aquellos que ya se encuen-

tran en ese mundo profesional para actualizar y facilitar el intercambio de conocimientos y la cooperación con otros centros.

b) Actividades formativas que la componen.

- Formación de nuevo personal investigador y de desarrollo

Con tal finalidad, se producen convocatorias periódicas de becas. Estas están reguladas por la Orden de la Consejería de 28 de mayo de 1992 que establece los siguientes tipos de becas en Agricultura y Pesca:

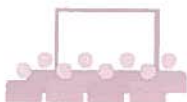
- Postdoctorales o de perfeccionamiento de nuevos doctores a través de su participación en proyectos de investigación.
- Doctorales, para la realización de tesis y obtención del título de doctor, dirigidas a titulados superiores universitarios.
- Formación en técnicas específicas aplicables a I+D (abiertas a titulados superiores y de grado medio).
- Para estancias de personal de I+D de la Consejería en otros centros de Investigación nacionales y extranjeros y, recíprocamente, para investigadores de otros centros con el objeto de que durante su estancia en los nuestros, pongan a punto una técnica o una metodología y diseñen o evalúen un determinado trabajo que se realice en los anteriores.
- De Introducción al I+D para alumnos de los últimos cursos de carreras universitarias.

En 1992, los Becarios de I+D por Departamentos fueron los siguientes:

CUADRO nº 23

BECARIOS DE I+D POR DEPARTAMENTOS

	POSTDOCTORAL	DOCTORAL	TECNICAS ESPECIFICAS	TOTAL
Agricultura del litoral	2	-	3	5
Algodón	1	1	1	3
Economía y Sociología agrarias	-	1	3	4
Horticultura	-	-	4	4
Mejora y Agronomía de cultivos	1	1	2	4
Producción animal	1	1	1	3



CUADRO n° 23 (Cont.) BECARIOS DE I+D POR DEPARTAMENTOS

	POSTDOCTORAL	DOCTORAL	TECNICAS ESPECIFICAS	TOTAL
Protección vegetal	-	-	5	5
Suelos y riegos	1	1	4	6
Olivicultura y arboricultura frutal	-	2	3	5
Sin departamento	-	-	4	4
TOTAL	6	7	30	43

• Cursos Superiores de especialización

Estos cursos tienen las siguientes características:

- Son de alto nivel. El profesorado lo constituyen destacados especialistas en la disciplina correspondiente.
- Van dirigidos a personal de I+D del sector público y privado, con amplia experiencia profesional.
- Están abiertos a alumnos nacionales y de los países que cultural y geográficamente nos son más afines: los mediterráneos y los de Iberoamérica.

Pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualizar conocimientos de nuestros profesionales del I+D y facilitar el intercambio de experiencias.
- Establecer un canal para la transferencia de la tecnología desarrollada en nuestros centros o bien para conocer la aplicación a nuestras condiciones de aquella otra que, desarrollada en otros lugares o países, es de interés para su implantación aquí.
- Incorporar al sector privado el proceso de creación y transferencia de tecnologías.
- Crear, a través de los cursos, un foro de intercambio de conocimientos entre centros de los países citados, que posibilite la cooperación científica y tecnológica.

En 1992, se desarrollaron los siguientes cursos:

CUADRO n° 24 CURSOS DESARROLLADOS EN 1992

TITULO	CENTRO DE IMPARTICION
1. Arte y técnica en el jardín	CIDA de Churriana -Campanillas
2. Mejora genética en cereales oleaginosas y leguminosas	CIDA de Córdoba
3. Usos múltiples del territorio	
4. Teoría y Práctica del riego	
5. Malherbología: uso de herbicidas	
6. Restauración de cuencas mediterráneas degradadas	CIDA de Granada
7. Evaluación de suelos	
8. Protección vegetal en cultivos bajo plástico	Almería CIDH de (La Mojonera)
9. Viticultura y Enología en climas cálidos	EE de Jerez
10. Tecnología de la fibra de algodón	CIDA de Las Torres (Sevilla)



CUADRO n° 25

CURSOS SUPERIORES DE ESPECIALIZACION
Caracterización del alumnado

		N° ALUMNOS	%
TOTAL ALUMNOS		216	
SEXO	Hombres	131	61
	Mujeres	85	39
PROCEDENCIA	Españoles	147	68
	Extranjeros		
	Total	69	32
	Latinoamer.	51	24
	Europa med..	7	3
	Arabes	6	3
	Otros	5	2
NIVEL FORMATIVO	Titulados Superiores	167	77
	Titulados Medios	49	23
PERFIL PROFESIONAL	Empresa Pública o Admón.	104	44
	Empresa Privada	43	20
	Becario	26	12
	En Paro	43	20
EDAD	Menor de 25 años	28	13
	Entre 25-30 años	87	40
	Entre 30-40 años	58	27
	Mayor de 40 años	31	14
	No aporta datos	12	6

• Formación del profesorado de los Centros. Seminarios permanentes

* Objetivos.

En el último trimestre de 1992, se inició en cada centro un programa de Formación Permanente del Profesorado con el objetivo de:

- Actualizar conocimientos, teóricos e instrumentales que, a corto plazo, el profesorado de los Centros ha de implantar en los programas de formación que desarrolla.
- Actualizar conocimientos sobre planificación de las actividades de formación. Este proceso se fundamenta en un esquema básico de actuación-retroalimentación del tipo: estudio de necesidades, conocimiento de la problemática del agricultor (alumno), programación formativa, evaluación, contraste y estudio de nuevas necesidades.
- Estimular al profesorado de los centros a una autoformación permanente.

– Propiciar la relación entre nuestros centros y las Universidades, para favorecer el trabajo conjunto y el intercambio en aquellos temas comunes que se estudian y abordan desde perspectiva y niveles diferentes.

* Programa.

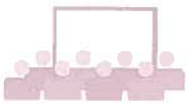
Los seminarios tienen una programación común a cubrir hasta Julio de 1993.

Los núcleos temáticos son los siguientes:

- Política Agraria Común.
- Calidad de las producciones.
- Agricultura sustentable.
- Sistemas de gestión de explotaciones; financiación agraria.
- Técnicas y métodos de estudios socio-económicos.
- Programación y evaluación en los programas de formación de agricultores.

* Metodología.

Los seminarios harán en cada uno de los temas una aplicación a su entorno.



Los principios teóricos necesarios son expuestos en una sesión conjunta de los seminarios de varios centros por los ponentes; los trabajos prácticos elaborados por cada seminario son expuestos por los mismos en otra sesión conjunta de los mismos seminarios con el ponente, en la que se analizan los contenidos de los trabajos y la metodología empleada.

Entre sesiones conjuntas median 3/4 meses, período

en el que los seminarios elaboran el trabajo con el apoyo de un coordinador, de los ponentes y del propio Servicio de Formación.

Se han programado 3 sesiones conjuntas de exposición de principios teóricos: la primera para el tema 1º, la segunda para los temas 2º, 3º y 4º y la última para los temas 5º y 6º.

El número de profesores que en cada centro forma

GRANADA	MALAGA	ALMERIA	LAS TORRES	HINOJOSA	CABRA	CORDOBA	CAZORLA	LOS PALACIOS	CHIPIONA	PALMA	MENGIBAR
16	10	6	2	10	12	5	7	11	9	5	3

En el desarrollo del programa sectorial de I+D agrario y alimentario del MAPA se contempla la actividad específica de la formación de personal investigador, con la idea de captar nuevos profesionales, mejorar la competitividad de los equipos de investigación e incremen-

tar la masa crítica. Se han producido convocatorias de becas correspondientes a las modalidades y becas de introducción a la investigación y predoctorales. En los cuadros siguientes se especifican los temas desarrollados en estas dos modalidades:

CUADRO nº 26 BECAS DE INTRODUCCION A LA INVESTIGACION

AREAS DE ACTIVIDAD	CENTRO
- Viveros plantas forestales.	CIDA (Granada)
- Fresa: cultivo in vitro	CIDA (Málaga)
- Fisiología de estrés en algodón	CIDA (Sevilla)
- Producción animal	CIDA (Córdoba)

CUADRO nº 27 BECAS PREDOCTORALES

AREAS DE ACTIVIDAD	CENTRO
- Mejora genética vegetal	CIDA (Córdoba)
- Malherbología	CIDA (Córdoba)
- Caracterización de aceites de oliva	E.E. (Mengibar)
- Economía agraria	CIDA (Córdoba)
- Biotecnología	CIDA (Sevilla)
- Sustratos en invernadero	CIDA (Almería)
- Protección vegetal	CIDA (Córdoba)
- Biología molecular vegetal	CIDA (Córdoba)
- Tecnología del cultivo del olivar	CIDA (Córdoba)



2. FORMACION MARITIMO-PESQUERA Y ACUICOLA.

2.1. TITULACIONES PROFESIONALES.

La actividad formativa está dirigida preferentemente a personal adulto y su objetivo es la actualización de conocimientos y mejoras dentro de las actividades profesionales marítimo-pesqueras, adaptándose a las necesidades de formación y promoción que el sector demanda. Esta formación es competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.1.1. Titulaciones mayores.

Las titulaciones que se expiden son 14, siendo la de mayor nivel Capitán de Pesca, equivalente a grado medio, hasta Electricista Naval de 2ª clase. La duración de los cursos es de nueve meses para los de mayor nivel.

Se han organizado cursos de formación permanente de adultos en los centros y en poblaciones del litoral para un total de 901 alumnos en 74 convocatorias, habiendo superado la misma un total de 299 alumnos (ver tabla 1).

TITULOS MAYORES	HUELVA			CADIZ (*)			ALMERIA (*)			TOTALES		
	MATR./	APRO./	CONVOC.	MATR./	APRO./	CONVOC.	MATR./	APRO./	CONVOC.	MATR./	APRO./	CONVOC.
Capitán de Pesca	20	5	3	33	9	2	-	-	-	53	14	5
Patrón Mayor Cabotaje	1	0	1	6	3	3	-	-	-	7	4	4
Patrón Cabotaje	31	18	3	22	11	4	32	7	2	85	36	9
Patrón Pesca altura	43	21	3	30	16	5	-	-	-	73	37	8
Patrón 1ª Pesca litoral	42	16	4	73	22	5	11	4	2	126	42	11
Patrón 2ª Pesca litoral	19	7	3	80	24	3	39	11	2	138	42	8
Mecánico naval mayor	8	6	3	36	13	5	-	-	-	44	19	8
Mecánico naval 1ª clase	20	13	3	45	21	4	-	-	-	65	34	7
Mecánico naval 2ª clase	20	14	3	114	34	5	20	7	2	154	55	10
Electricista naval mayor	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	1
Electricista naval 1ª clase	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	1
Electricista naval 2ª clase	-	-	-	135	1	1	-	-	-	135	1	1
Contraestre elect.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Frigorista naval	-	-	-	19	14	1	-	-	-	19	14	1
TOTAL	204	100	26	595	170	40	102	29	8	901	300	74

(*) Incluye alumnos matriculados procedentes de Málaga y Granada.

2.1.2. Titulaciones menores.

En este caso el objetivo que se pretende alcanzar es facilitar la promoción de los profesionales de la pesca menos cualificados, de manera secuencial. Para facilitar la realización de los mismos se habilitan cuatro convocatorias anuales.

Las titulaciones que se han impartido son 12.

Durante 1992 se han organizado a todo lo largo del litoral andaluz cursos para titulaciones menores, arrojando un resultado total de 1972 alumnos matriculados, de los cuales 1.548 fueron aprobados en 128 convocatorias (ver tabla 2).

A través de los Convenios suscritos por los Sindicatos UGT y CC.OO. y la Consejería de Agricultura y Pesca, se han realizado 17 cursos para la obtención de Titulaciones Menores para un total de 219 alumnos.

CUADRO n.º 29

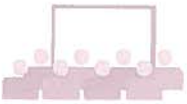
ACTAS DE EXAMENES DE TITULACIONES MENORES

TÍTULOS MENORES	ISLA CRISTINA	LEPE	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	SANLUCAR BARRAMEDA	CADIZ	BARBATE	TARIFA	ALGECIRAS	BENALMADERA	MÁLAGA	ALHERIA	ADRA	ROQUETAS	GARRUGA	CONIL	MOTIL	CHIPONA	TOTAL
Mecánico de litoral	MATR. APR. 22 CONV. 2			16 15 4	31 22 1	59 34 6			33 23 1		43 34 2	23 14 2		13 12 2			11 11 1		251 187 20
Radiotel. naval	MATR. APR. 17 CONV. 1			24 19 3	129 68 4				21 20 2		38 28 2	37 28 1						16 15 1	282 195 14
Patrón tráfico interior	MATR. APR. 14 CONV. 1		14 14 1	9 9 2	23 17 6			45 31 3											91 71 12
Patrón pesca local	MATR. APR. 10 CONV. 1			24 20 4	13 9 1	27 23 4	18 18 1	22 20 1	13 12 2		73 64 3	43 24 3		13 13 1	8 7 1	11 9 1			275 229 23
Cerif. compet. marítimo	MATR. APR. 62 CONV. 2		10 14 1	73 73 4	36 30 2	177 105 9	71 53 2	10 10 1	63 44 3		222 184 3	32 12 3	10 7 1			17 16 1			797 620 33
Mecamar	MATR. APR. 1 CONV. 1			1 1 1	39 38 4						16 11 1								56 50 6
Buceador profesional 1ª clase	MATR. APR. 1 CONV. 1																		43 29 4
Buceador profesional 2ª clase	MATR. APR. 1 CONV. 1																		58 58 6
Buceador prof. 2ª restringido	MATR. APR. 1 CONV. 1																		78 72 5
Rep. flore salvamento buque	MATR. APR. 1 CONV. 1																		25 21 3
Instalación sistema de buceo	MATR. APR. 1 CONV. 1																		16 16 2
TOTAL MATR. APR. 111 CONV. 6	10 10 1	28 28 2	147 137 18	80 61 4	454 285 33	89 71 3	32 30 2	175 130 11	220 196 20	392 321 11	135 78 9	10 7 1	26 25 2	8 7 1	28 25 2	11 11 1	16 15 1	1.972 1.548 128	

Total matriculados: 2.873.

Total aprobados: 1.847.

Total convocatorias: 202.





2.1.3. Formación profesional.

La actividad educativa se orienta hacia el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, tanto como a su preparación en el área de los conocimientos marítimo-pesqueros. La duración de los cursos es de nueve meses y se encuentran regulados por la Consejería de Educación y Ciencia.

El número total de alumnos matriculados en 1992 fue de 121, distribuidos como sigue:

	I.P.E.	E.N.P.
F.P. 1/1º	30	—
F.P. 1/2º	12	—
F.P. 2/1º	24	6
F.P. 2/2º	19	7
F.P. 2/3º	14	9
TOTAL	99	22

2.1.4. Formación en seguridad marítima.

Estas actividades se desarrollan en el centro de adiestramiento en seguridad marítima para la flota pesquera de Sanlúcar de Barrameda (en adelante C.S.M.), homologado por la Dirección General de la Marina Mercante.

El objetivo general de este centro es el desarrollo de los diferentes programas para la obtención de los correspondientes certificados de Seguridad Marítima, tanto obligatorios para el embarque, como no obligato-

rios para todo el personal de la flota pesquera andaluza. En cualquier caso, el objetivo que se pretende alcanzar es dotar a los profesionales de la pesca de los conocimientos técnicos y prácticos sobre seguridad, para prevenir los riesgos que provocan el accidente o siniestro marítimo, y, en el caso de que sobreviniesen, actuar con la eficacia necesaria.

Estos cursos, de una semana de duración, son de cuatro tipos:

- Lucha contra incendios.
- Supervivencia en la mar.
- Seguridad en el trabajo a bordo.
- Seguridad e higiene.

En el centro se ha impartido un total de 25 cursos para 341 alumnos de diferentes titulaciones profesionales cuya distribución se refleja en la tabla 3.

Además, se han realizado 2 cursillos de socorrismo acuático para personal de Protección Civil de Cádiz.

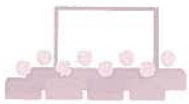
A través del convenio de formación en materia marítimo-pesquera suscrito entre CC.OO. y la Consejería de Agricultura y Pesca, se realizaron 9 cursos de seguridad para 180 alumnos.

2.1.5. Prácticas.

Como actividad especial, cabe destacar las prácticas realizadas en los Buques Escuela «Andalucía», con 56 salidas a la mar para 265 alumnos, y «Sevilla», con 19 salidas a la mar para 114 alumnos.

CUADRO n° 30 CURSOS DE SEGURIDAD MARITIMA. DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR TITULACIONES PROFESIONALES DE LA ESCUELA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

CURSOS	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	CAPTAN PESCA	PATRON M. CAB.	PATRON CAB.	MECAN. M. MAYOR	MEC. N. 1ª	MECAN. M. 2ª	PATRON P. ALT.	P.P. LITORAL	MARINERO	RADIOTELEF. N. REST.
Supervivencia en la mar	11	154	19	3	14	18	5	15	24	26	30	—
Lucha contra incendios	10	150	13	4	5	11	20	30	—	26	30	1
Seguridad a bordo	3	27	—	—	—	—	—	—	—	2	25	—
Seguridad e higiene	1	10	—	—	1	—	—	—	—	—	9	—
TOTAL	25	341	32	7	20	29	25	45	24	54	104	1



2.2. FORMACION INTERNA.

2.2.1. Programa de formación de expertos en Acuicultura.

Durante el año 1992 finalizaron los trabajos de investigación complementaria de los becarios de la 2ª convocatoria de becas de formación de expertos en Acuicultura.

En el transcurso de ésta se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Estudio del proceso de maduración gonadal en bivalvos venéridos.
- Desarrollo de nuevas técnicas de conservación en acuicultura. Criopreservación.
- Estudio de la patogénesis del hongo *Fusarium solani* en dos especies de langostino.
- Estudio de un sistema de cultivo en asociación de peces (*Sparus aurata*) y almejas (*Ruditapes philippinarum*).
- Estudio de la flora bacteriana asociada a cultivos larvarios de moluscos bivalvos.
- Estudio del parásito *Perkinsus atlanticus*: mecanismos de infección.
- Desarrollo de nuevas técnicas de cultivo larvario de moluscos bivalvos.

2.2.2. Programa de formación del personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero.

La orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca (B.O.J.A. del 9 de junio de 1992) regula el programa de formación de personal para la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero. En su marco se realiza la primera convocatoria

sobre becas de tipo B.1. (tecnologías específicas) y becas de tipo B.3. (especialización), para la realización de estudios e investigaciones tecnológicas en pesca y acuicultura en los centros de investigación y cultivo de especies marinas de Cádiz y Huelva.

Los trabajos que se desarrollan en este programa se encuadran en tres áreas de investigación cuyos objetivos fundamentales son los siguientes:

- Area de investigación en producción acuícola.
 - Modelos de producción de fitoplancton y rotíferos.
 - Técnicas de producción industrial de crías de bivalvos.
 - Desarrollo de técnicas de intensificación de los cultivos.
 - Técnicas de reproducción y cría larvaria controlada de lenguados y espáridos.
 - Cultivos asociados y policultivos en estanques.
 - Criopreservación de gametos y embriones.
- Area de investigación en recursos pesqueros.
 - Arrecifes artificiales y cultivos en mar abierto.
 - Repoblación y pastoreo de peces marinos.
 - Estudio de ecosistemas marinos.
- Area de investigación de infraestructuras acuícolas.
 - Control y estudio de la contaminación marina mediante bioindicadores.
 - Fenómenos patológicos en moluscos y peces.
 - Físico-química y productividad en estanques acuícolas.
 - Físico-química de sedimentos y aguas intersticiales en estanques acuícolas.

CUADRO nº 31

NUMERO DE BECAS. CONVOCATORIA 1992

	TECNOLOGIAS ESPECIFICAS (TIPO B.1.)	ESPECIALIZACION (TIPO B.3.)
Producción acuícola	12	6
Infraestructura acuícola	6	3
Recursos pesqueros	4	3
TOTALES	22	12



2.3. FORMACION EN PRACTICAS.

Postgraduados y estudiantes de diferentes entidades españolas y extranjeras han cubierto estancias de formación de duración variable en nuestras instalaciones (mín. 15 días). El período de estancia se enfocó fundamentalmente al aprendizaje de las técnicas de producción de organismos acuícolas y se realizó rotando por los diferentes laboratorios del centro mediante un plan establecido.

En este apartado cabe destacar las siguientes estancias:

- Estancia de 3 becarios de la Organización Internacional de trabajo (O.I.T.) para la realización de prácticas de cultivo de crustáceos.
- Estancia de 16 alumnos de la Escuela de Oficios de Cartaya.
- Estancia de alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba y de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dentro de la cooperación bilateral establecida con Francia, se desarrolla un programa de formación acuícola que incluye las siguientes actuaciones;

- Transferencia de las técnicas de control de poliploidia.
- Intercambio de jóvenes trabajadores.
- Formación en idiomas.

2.4. CURSOS MONOGRAFICOS.

Con la finalidad de impartir nociones específicas sobre ciertas áreas de conocimiento como comple-

mento a los habituales programas de formación reglada, se han organizado los siguientes cursos monográficos:

2.4.1. Puente y máquinas:

- 2 cursos de simulador de radar de punteo A.R.P.A. en el I.P.E.
- Curso de simulación de máquina en el I.P.E.
- Curso de simulación de pesca en el I.P.E.
- Curso de mantenimiento y reparación de máquinas en el I.P.E.
- Iniciación a la automatización del gobierno de los motores de corriente alterna en la E.N.P.

2.4.2. Formación general.

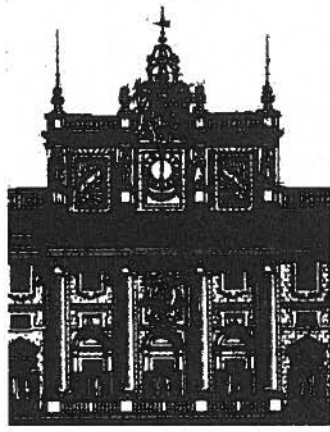
- Curso de técnicas de estudio para capitanes de pesca en el I.P.E.
- Curso extraordinario de MECAMAR para personal de CAMPSA en el I.P.E.

2.4.3. Seguridad e Higiene.

- Actualización en Medicina marítima en el I.P.E.
- Sistema mundial de socorro y seguridad marítima en el I.P.E.
- Formación sanitaria en la E.N.P.

2.4.4. Otros.

- Curso sobre acuicultura a los contratados por el programa de parados de larga duración de la Diputación de Cádiz.



ADMINISTRACION

FINANCIACION

1. **Consejería de Agricultura y Pesca.**
2. **I.A.R.A.**



I. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

61.771,87 millones de pesetas, distribuidos por Capítulos Presupuestarios de la forma siguiente:

En el ejercicio de 1992 la Consejería de Agricultura y Pesca gestionó un Presupuesto Final de

CUADRO n° 1

CAPITULO	CREDITO FINAL (PESETAS)
1 Gastos de personal	10.452.403.332
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.071.884.000
4 Transferencias corrientes	5.500.059.196
6 Inversiones reales	4.606.260.691
7 Transferencias de capital	39.141.268.215
TOTAL	61.771.875.434

En el cuadro anterior se recoge, en el crédito final, la minoración de 1.026 millones de pesetas de Operaciones de Capital que se transfirieron al I.A.R.A. al asumir este Organismo funciones antes gestionadas por la Consejería, según lo dispuesto en el Decreto 206/91 que modifica la estructura orgánica de ambos.

Asimismo, en el importe total están incluidos los créditos que, en concepto de transferencias, se destinan al I.A.R.A. para financiar los gastos corrientes y de inversión de este Organismo Autónomo. Del crédito final tenía dicho destino un importe de 33.704,44 millones que representa un 54,6% del total del Presupuesto de la Consejería.

CUADRO n° 2**TRANSFERENCIAS AL I.A.R.A. (Pesetas)**

	IMPORTE
Transferencias corrientes	4.433.842.119
Transferencias de capital	29.248.602.539
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	33.682.444.658

Las transferencias corrientes al I.A.R.A. representan un 80,7% del Capítulo 4 y las de Capital un 74,8% del Capítulo 7 del Presupuesto de la Consejería.

Por fuentes de financiación, las citadas transferencias se distribuyeron de la siguiente forma:

CUADRO n° 3

	MILES DE PESETAS		
	T. CORRIENTES	T. CAPITAL	TOTAL
Inversión autónoma	4.433.842	23.579.594	28.013.436
F.E.D.E.R.		1.293.000	1.293.000
S.N.I.		3.070.108	3.070.108
Fondo de Compensación Interterritorial		1.305.900	
TOTAL	4.433.842	29.248.602	33.682.444

Excluidas las transferencias al I.A.R.A., la Consejería gestionó durante 1992 unos créditos por importe de 28.089 millones de pesetas. De estos créditos 5.003 millones corresponden a los transferidos por los Presupuestos Generales del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Comunidad Autónoma para financiar las diferentes líneas de ayudas al Sector Agrario y Pesquero.

Deducidas las partidas destinadas a las transferencias al I.A.R.A. y las transferidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Presupuesto final para 1992 se situó en 23.085,95 millones de pesetas.

Con respecto al Presupuesto final para 1991 las distintas partidas del Presupuesto final de 1992 variaron en los porcentajes que se expresan a continuación:

CUADRO n° 4

	MILLONES DE PESETAS		
	PRESUP. 1991	PRESUP. 1992	% 1992/91
Transferencias al I.A.R.A. (1)	22.991,74	33.682,44	46,5
Transferencias del M.A.P.A. (2)	5.202,88	5.003,47	-3,9
Presupuesto excluido (1) y (2)	21.420,58	23.085,95	7,8
TOTAL	49.615,20	61.771,86	24,5

Comparando el Presupuesto inicial y final de la Consejería para 1992 excluyendo las transferencias al I.A.R.A.,

los distintos capítulos presupuestarios se incrementaron en los porcentajes expresados en el siguiente cuadro:

CUADRO n° 5

CAPITULO	PRESUP. INICIAL (PESETAS)	PRESUP. FINAL (PESETAS)	%
1	10.173.437.000	10.452.403.332	2,74
2	2.071.884.000	2.071.884.000	0,00
4	698.116.000	1.066.217.077	52,72
6	4.990.900.000	4.606.260.691	-7,70
7	8.054.000.000	9.892.665.676	22,82
	25.988.337.000	28.089.430.776	8,08

Las variaciones del Presupuesto final con respecto al inicial, recogidas en el cuadro anterior, por fuente

de financiación y por Capítulos presupuestarios fué la siguiente:

CUADRO n° 6

CAPITULO	INVERSION AUTONOMA	SUBVENC. N.I. EN COSTE EFECTIVO	TOTAL (PESETAS)
1	278.966.332	-	278.966.332
2	0	-	0
4	-12.000.000	380.101.077	368.101.077
6	-451.048.933	66.409.624	-384.639.309
7	-1.030.649.067	2.869.314.743	1.838.665.676
	-1.214.731.668	3.315.825.444	2.101.093.776

Los créditos presupuestarios gestionados por la Consejería, a excepción de las transferencias al I.A.R.A.,

se distribuyeron bajo los aspectos orgánicos y funcionales de la siguiente forma:

CUADRO nº 7

**PRESUPUESTO FINAL DE 1992
DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA (Pesetas)**

1. SERVICIOS	
01. CENTRALES	2.277.756.050
02. DELEGACIONES	6.029.948.275
03. OTROS SERVICIOS Y CENTROS	13.913.461.103
04. P.E.M.A.R.E.S.	864.789.604
18. SUB. NO INTEGRADAS EN COSTE EFECTIVO	5.003.475.444
TOTAL SERVICIOS	28.089.430.776
2. CAPITULOS	
1. GASTOS DE PERSONAL	10.452.403.332
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	2.071.884.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.066.217.077
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.590.504.409
6. INVERSIONES REALES	4.606.260.691
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.892.665.676
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.498.926.367
TOTAL GENERAL	28.089.430.776

El ratio de Operaciones de Capital/Operaciones Corrientes tomó el valor de 1,06.

El desglose de las inversiones reales y las Transferencias de Capital, por Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, fué la siguiente:

CUADRO nº 8

**INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

INVERSIONES REALES (CAP. 6)		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. 7)	
PROGRAMA	PESETAS	PROGRAMA	PESETAS
12. F	25.000.000	12. F	135.997.000
61. B	2.230.238.691	61. B	5.271.253.531
61. C	357.500.000	61. C	508.976.252
61. D	1.377.500.000	61. D	465.000.000
61. E	616.022.000	61. E	3.511.437.893
TOTAL	4.606.260.691	TOTAL	9.892.665.676



La distribución de los créditos de las inversiones reales de la Consejería, por grupos de proyectos en

cada Programa Presupuestario, fué la que se relaciona a continuación:

CUADRO nº 9 INVERSIONES REALES POR GRUPOS DE PROYECTOS EN CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

61. B. ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA

GRUPO DE PROYECTOS	IMPORTE CREDITOS (PESETAS)
Producción Vegetal	99.302.000
Sanidad Vegetal	399.600.000
Producción Animal	123.800.000
Sanidad Animal	1.499.627.067
Gestión de Ayudas	44.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	63.909.624
TOTAL PROGRAMA 61.B	2.230.238.691

61. C. ORDENACION Y REESTRUCTURACION DE LA PRODUCCION PESQUERA, ACUICULTURA Y MARISQUEO

GRUPO DE PROYECTOS	IMPORTE CREDITOS (PESETAS)
Ordenación de recursos pesqueros y acuícolas	290.000.000
Ordenación de los mercados pesqueros y acuícolas	65.000.000
Subvenciones no integradas en coste efectivo (S.N.I.)	2.500.000
TOTAL PROGRAMA 61.C	357.500.000

61. D. INVESTIGACION, EXPERIMENTACION, DIFUSION DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION AGRARIA

GRUPO DE PROYECTOS	IMPORTE CREDITOS (PESETAS)
Investigación y Tecnología Agroalimentaria	175.000.000
Formación Agroalimentaria	143.900.000
Centros de Investigación y Capacitación	274.000.000
Tecnología y Formación Pesquero Acuícola	427.600.000
Publicaciones y divulgación	67.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	290.000.000
TOTAL PROGRAMA 61. D	1.377.500.000

61. E. ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

Industrias Agroalimentarias	100.000.000
Calidad Agroalimentaria y Laboratorios	401.022.000
Ordenación de la Oferta y Asociacionismo Agroalimentario	20.000.000
Estudios Censos y Contrataciones Laborales	95.000.000
TOTAL PROGRAMA 61. E	616.022.000

12. F. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Estudios	25.000.000
TOTAL PROGRAMA 12.F	25.000.000

CUADRO nº 10

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR GRUPOS
DE PROYECTOS EN CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO**
61. B. ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA

Producción Vegetal	169.000.000
Sanidad Vegetal	25.000.000
Producción Animal	368.200.000
Sanidad Animal	1.308.622.933
Reestructuración de Sectores Productivos	832.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	2.567.530.598

TOTAL PROGRAMA 61.B **5.271.253.531**
61. C. ORDENACION Y REESTRUCTURACION DE LA PRODUCCION PESQUERA, ACUICULTURA Y MARISQUEO

Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuicolas	41.000.000
Estructuras Pesqueras y Acuicolas	335.000.000
Ordenación de los Mercados Pesqueros y Acuicolas	44.900.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	88.076.252

TOTAL PROGRAMA 61.C **508.976.252**
61. D. INVESTIGACION, EXPERIMENTACION, DIFUSION DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION AGRARIA

Investigación y Tecnología Agroalimentaria	285.000.000
Formación Agroalimentaria	115.000.000
Tecnología y Formación Pesquero Acuicola	25.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	40.000.000

TOTAL PROGRAMA 61. D **465.000.000**
61. E. ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

Industrias Agroalimentarias	719.000.000
Calidad Agroalimentaria y Laboratorios	405.500.000
Ordenación de la Oferta y Asociacionismo Agroalimentario	265.000.000
Convenio Avaes Consejería-IFA	250.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	1.221.360.893

TOTAL PROGRAMA 61. E **3.511.438.893**
12. F. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Estudios	20.000.000
Subvenciones no integradas en el coste efectivo	115.997.000

TOTAL PROGRAMA 12.F **135.997.000**
2. I.A.R.A.

En el ejercicio de 1992 el Instituto Andaluz de Reforma Agraria gestionó un Presupuesto final de 37.608.717.436 pesetas, un 6,2% más que en el año 1991, en el que dicho presupuesto ascendió a 35.431.252.263 pesetas.

El Decreto 206/1991, que modifica las estructuras orgánicas de la Consejería de Agricultura y Pesca y del I.A.R.A., contempla el traspaso de funciones de la Consejería a su Organismo Autónomo que dió lugar a la consiguiente transferencia de créditos al I.A.R.A. por un importe de 1.026 millones de pesetas en operaciones de capital que se desglosan, según su destino, de la siguiente forma:

- Indemnización Compensatoria Complementaria de Montaña: 145 millones de pesetas.
- Ayudas a la mejora de Montes Privados: 200 millones de pesetas.
- Mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias: 431 millones de pesetas.
- Oficinas Comarcales Agrarias: 250 millones de pesetas.

■ Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos del I.A.R.A. se vió aumentado a lo largo del ejercicio en 3.111.998.436 pesetas, de acuerdo con el cuadro adjunto. Dicho presupuesto se divide en Ingresos por operaciones corrientes (capítulos 3, 4 y 5) e Ingresos por operaciones de capital (capítulos 6, 7 y 8). También podemos desglosarlo en Ingresos propios del Organismo (capítulos 3, 5, 6 y 8) y Transferencias de la Junta de Andalucía y otras fuentes (capítulos 4 y 7).

CUADRO n° 11

CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL (PTAS.)
3. Tasas y otros ingresos	970.106.000	970.106.000
4. Transf. corrientes	4.336.413.000	4.461.602.897
5. Ingr. patrimoniales	738.000.000	738.000.000
6. Enajenac. inver. real.	1.800.000.000	1.800.000.000
7. Transf. capital	26.261.794.000	29.248.602.539
8. Activos financieros	390.406.000	390.406.000
Ingr. propios (C3+5+6+8)	3.898.512.000	3.898.512.000
Transferencias (C4+7)	30.598.207.000	33.710.205.436
TOTAL	34.496.719.000	37.608.717.436

El presupuesto inicial no experimenta apenas cambios respecto al del año anterior, exceptuándose los capítulos 7 (que aumenta un 13,8%) y 8 (donde crece un 15%). En el presupuesto final figuran transferencias de la Junta de Andalucía, las cuales suponen la mayor parte del total de transferencias, por un importe en capítulo 4 de 4.433.842.119

pesetas, mientras que las de capítulo 7 ascienden a 29.226.602.539 pesetas.

La comparación entre presupuestos finales de ingresos no propios, de los ejercicios 1991 y 1992, se ofrece en el cuadro siguiente.

CUADRO n° 12 COMPARACION PRESUPUESTOS FINALES INGRESOS NO PROPIOS (Pesetas)

FUENTE FINANCIACION	EJERC. 1991	EJERC. 1992	INCREM. %
Cap. 4	3.253.684.807	4.461.602.897	37,1%
Cap. 7 Financ. Autónoma	11.646.512.766	23.579.594.000	102,5%
Cap. 7 F.C.I.	8.091.550.000	1.305.900.000	-83,9%
Cap. 7 F.E.D.E.R.	0	1.293.000.000	DIV/0
Cap. 7 Sub. no int. c. ef.	0	3.070.108.539	DIV/0
Cap. 7 Otras fuentes	126.997.028	0	-100,0%
Remanentes Tesorería	8.343.248.123	0	-100,0%
TOTAL	31.461.992.724	33.710.205.436	7,1%

■ Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de Gastos del I.A.R.A. se distribuyó por capítulos de la forma que sigue, reflejándose entre

el momento inicial y el final la situación tras la redistribución de fondos motivada por la reestructuración de la Consejería de Agricultura y Pesca y del I.A.R.A. antes referida.

CUADRO n° 13 PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1992 (Pesetas)

CAPITULOS	PRESUP. INIC. (1)	PRESUP. CON D. 206/91 (2)	PRESUP. FIN. (3)	INCR. (3/2)%
1. Gastos de personal	5.252.519.000	5.252.519.000	5.373.209.351	2,3%
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	776.000.000	776.000.000	776.000.000	0,0%
4. Transf. corrientes	16.000.000	16.000.000	16.000.000	0,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	6.044.519.000	6.044.519.000	6.165.209.351	2,0%
6. Inversiones reales	27.360.200.000	27.471.200.000	27.812.399.546	1,2%
7. Transf. capital	915.000.000	1.830.000.000	3.454.108.539	88,7%
8. Activos financieros	177.000.000	177.000.000	177.000.000	0,0%
<i>Operaciones de Capital</i>	28.452.200.000	29.478.200.000	31.443.508.085	6,7%
TOTAL	34.496.719.000	35.522.719.000	37.608.717.436	5,9%

El ratio Operaciones de Capital/Operaciones Corrientes resultó igual a 5,1 en el Presupuesto final.

Las variaciones del Presupuesto final respecto al inicial se recogen en el cuadro siguiente por fuentes de financiación dentro de cada capítulo presupuestario.

CUADRO n° 14 VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO FINAL E INICIAL EJERCICIO 1992 (Pesetas)

CAPITULO	INVERSION AUTONOMA	SUBVENC. NO INTEGRAD. EN COSTE EFECT.	F.E.D.E.R. Y F.C.I.	TOTAL
1	97.429.119	23.261.232	0	120.690.351
2	0	0	0	0
4	0	0	0	0
6	452.199.546	0	0	452.199.546
7	1.903.000.000	636.108.539	0	2.539.108.539
8	0	0	0	0
TOTAL	2.452.628.665	659.369.771	0	3.111.998.436

La distribución final del crédito por Servicios fué la que sigue:

CUADRO n° 15

SERVICIO	PRESUP. FINAL 1992 (Ptas.)
01. Centrales y Op. capital Inver. autónoma	26.306.719.137
02. Delegaciones Provinciales	5.609.728.528
17. F.E.D.E.R.	1.293.000.000
18. Subvenciones no integr. coste efectivo	3.093.369.771
19. Fondo Compensación Interterritorial	1.305.900.000
TOTAL	37.608.717.436

Por programas, el Presupuesto se distribuyó de la forma que se recoge en el cuadro adjunto.

CUADRO n° 16

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PRESUP. FINAL (Ptas.)
12.P	Dirección y Servicios Generales del I.A.R.A.	782.879.209
61.A	Reforma de las Estructuras Agrarias y Forestales	36.825.838.227
TOTAL		37.608.717.436

■ Operaciones de capital por programas presupuestarios.

tro del Programa 61.A, quedando a fin de ejercicio repartidos los Capítulos citados de la siguiente forma:

Todas las Inversiones, Transferencias de capital y Operaciones en Activos financieros se encuadran den-

CUADRO n° 17**PROGRAMA 61.A. PRESUPUESTO FINAL 1992**

CAPITULO DE GASTOS	IMPORTE (Ptas.)
6. Inversiones reales	27.812.399.546
7. Transferencias de capital	3.454.108.539
8. Activos financieros	177.000.000
TOTAL	31.443.508.085

CUADRO n° 18 INVERSIONES REALES POR GRUPOS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA 61.A**A) DIRECCION GENERAL DE ACTUACIONES ESTRUCTURALES Y DESARROLLO RURAL**

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
01. Infraestructuras Agrarias. Inver. Autónoma	9.129.500.000
02. Desarrollo Rural. Inversión Autónoma	280.000.000
03. Ayudas a las Estructuras Agrarias. Inver. Aut.	31.000.000
04. Reforma Agraria y Asentamientos. Inver. Aut.	202.000.000
05. Infraestructuras Agrarias. F.E.D.E.R.	907.500.000
06. Convenio IRYDA. Subv. no integr. coste efectivo	1.834.000.000
Total Dirección General	12.384.000.000

B) DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
07. Actuaciones Forestales. Inversión Autónoma	6.378.959.578
08. Prevenc. Incendios y Restaurac. Forestal. Inv. Aut.	3.917.700.000
10. Plan Forestal. F.E.D.E.R.	385.500.000
11. Convenio ICONA. Subv. no integr. coste efectivo	600.000.000
12. Plan Forestal. F.C.I.	1.305.900.000
Total Dirección General	12.588.059.578

CUADRO n° 18 (Cont.) INVERSIONES REALES POR GRUPOS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA 61.A**C) OTROS GRUPOS DE PROYECTOS**

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
14. Servicios Generales. Inversión Autónoma	679.339.968
15. Patrimonio. Inversión Autónoma	2.161.000.000
Total Otros Grupos de Proyectos	2.840.339.968
TOTAL INVERSIONES REALES	27.812.399.546

CUADRO n° 19 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR GRUPOS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA 61.A**A) DIRECCION GENERAL DE ACTUACIONES ESTRUCTURALES Y DESARROLLO RURAL**

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
01. Infraestructuras Agrarias. Invers. Autónoma	510.000.000
02. Desarrollo Rural. Inversión Autónoma	361.000.000
03. Ayudas a las Estructuras Agrarias. Invers. Aut.	1.657.000.000
Total Dirección General	2.528.000.000

B) DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
07. Actuaciones Forestales. Inversión Autónoma	200.000.000
08. Prevenc. Incendios y Restaurac. Forestal. Inv. Aut.	75.000.000
09. Ordenación Recursos Cinegético. y Piscícolas. I.A.	15.000.000
11. Montes Privados. Subv. no integr. coste efectivo	614.292.796
13. Ordenación Recursos Cinegéticos y Piscícolas. Subvenciones no integradas en coste efectivo	21.815.743
Total Dirección General	926.108.539
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.454.108.539

CUADRO n° 20 OPERACIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS POR GRUPOS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA 61.A**A) DIRECCION GENERAL DE ACTUACIONES ESTRUCTURALES Y DESARROLLO RURAL**

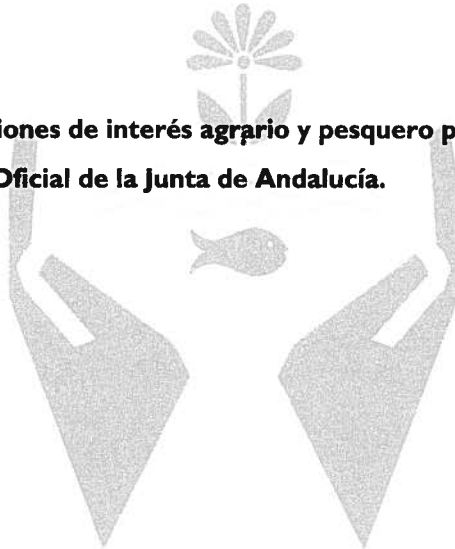
GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
04. Reforma Agraria y Asentamientos. Invers. Aut.	162.000.000
Total Dirección General	162.000.000

B) OTROS GRUPOS DE PROYECTOS

GRUPO DE PROYECTOS	CREDITO FINAL (Ptas.)
14. Servicios Generales. Inversión Autónoma	15.000.000
Total Otros Grupos de Proyectos	15.000.000
TOTAL OPERACIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	177.000.000

LEGISLACION

Disposiciones de interés agrario y pesquero publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





DISPOSICIONES DE INTERES AGRARIO Y PESQUERO PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

I. ADMINISTRACION.

• ORDEN 07-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se atribuyen las competencias delegadas o desconcentradas a los Organos actuales de la Consejería y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

B.O.J.A. nº 15 de 18-02-92

• DECRETO 77/92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones de la Consejería.

B.O.J.A. nº 45 de 26-05-92

• ORDEN 26-10-92

Consejería de Trabajo. Por las que las Consejerías de Trabajo y de Agricultura y Pesca firman el acta de constitución del Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza y se aprueban sus estatutos .

B.O.J.A. nº 118 de 17-11-92

• ORDEN 03-11-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Por la que se atribuyen competencias en materia de ayudas a los Delegados Provinciales de la Consejería.

B.O.J.A. nº 121 de 24-11-92

2. ASOCIACIONISMO.

• ORDEN 13-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se procede a la calificación previa de la Entidad Sociedad Agraria de Transformación número 8.326, Campesur de Osuna (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de Aceituna de Almazara.

B.O.J.A. nº 24 de 20-03-92

• ORDEN 04-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Andaluza Cordoliva, de Villarrubia (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el Sector de Aceituna de Almazara.

B.O.J.A. nº 40 de 14-05-92

• ORDEN 30-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se crea el registro de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

B.O.J.A. nº 114 de 07-11-92

3. CONSEJOS REGULADORES.

• ORDEN 17-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.

B.O.J.A. nº 16 de 21-02-92

• ORDEN 31-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación de origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda para una campaña de promoción en el exterior.

B.O.J.A. nº 80 de 18-08-92

• ORDEN 21-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación de origen Montilla Moriles.

B.O.J.A. nº 80 de 18-08-92

• ORDEN 31-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica al Consejo Regulador de la denominación de origen Condado de Huelva, para el estudio de un plan de ordenación del marco vitivinícola del Condado de Huelva.

B.O.J.A. nº 80 de 18-08-92

• ORDEN 31-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se establecen ayudas para el funcionamiento de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen, genéricas y específicas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B.O.J.A. nº 80 de 8-08-92

• ORDEN 31-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación de origen Manzanilla



Moriles para una campaña de promoción en el exterior.
B.O.J.A. nº 80 de 18-08-92

• ORDEN 31-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación específica Brandy de Jerez para una campaña de promoción en el exterior.
B.O.J.A. nº 80 de 18-08-92

• ORDEN 29-09-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena.
B.O.J.A. nº 100 de 08-10-92

4. ESTRUCTURAS.

• ORDEN 18-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Para la mejora de las estructuras agrarias. (Subvenciones de capital para la realización de inversiones en planes de mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias).
B.O.J.A. nº 25 de 24-03-92

• RESOLUCION 27-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General de Estructuras y Tecnología. Se hace público el modelo oficial de solicitudes para acogerse a las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias.
B.O.J.A. nº 28 de 03-04-92

• CORRECCION ERRORES

Consejería de Agricultura y Pesca. Se rectifica la Orden de 18-03-92, para la mejora de las estructuras agrarias (BOJA núm 25 de 24-03-92).
B.O.J.A. nº 28 de 03-04-92

5. GANADERIA.

• DECRETO 53/92, 24-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se establecen ayudas para la mejora de las razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera.
B.O.J.A. nº 45 de 26-05-92

• RESOLUCION 06-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se amplía el Programa Experimental de Fomento del Control de Máquinas de Ordeño a las especies Caprina y Ovina.
B.O.J.A. nº 21 de 10-03-92

• ORDEN 27-11-91

Consejería de Agricultura y Pesca. Se establece la identificación obligatoria de todos los efectivos de la especie Ovina, susceptibles de beneficiarse, para la Campaña de Comercialización de 1992, de la prima de beneficio de los productores de Ovino y Caprino.
B.O.J.A. nº 109 de 12-12-91

6. INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE MONTAÑA.

• DECRETO 228/91, 19-11

Consejería de Agricultura y Pesca. Se regula la concesión de indemnización compensatoria complementaria en zonas de montaña y desfavorecidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991.
B.O.J.A. nº 6 de 21-01-92

• CORRECCION DE ERRORES

Consejería de Agricultura y Pesca. Se rectifica el Decreto 228/91, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión de indemnización compensatoria complementaria en zonas de montaña y desfavorecidas en el ámbito de la C.A.A. para 1991 (BOJA núm. 6, de 21-01-92).
B.O.J.A. nº 27 de 31-03-92

• ORDEN 13-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se desarrolla el Decreto 228/91, de 19-11, que regula la indemnización compensatoria complementaria en zonas desfavorecidas en el ámbito de la C.A.A. para 1991.

• ORDEN 29-12-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Sobre indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1992.
B.O.J.A. nº 136 de 31-12-92



7. CAZA.

- ORDEN 23-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Sobre modificación del Calendario de los Planes Técnicos de Caza.

B.O.J.A. nº 9 de 31-01-92

- ORDEN 14-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Sobre ampliación del plazo para presentación de planes técnicos de caza.

B.O.J.A. nº 42 de 10-05-92

- RESOLUCION 15-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se declara la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz) (Res. R-11/92).

B.O.J.A. nº 46 de 28-05-92

- RESOLUCION 01-06-92

I.A.R.A. Se declara la emergencia cinegética temporal en varios términos municipales en la provincia de Málaga.

- ORDEN 19-06-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se fijan las vedas, épocas hábiles de caza y limitaciones y excepciones de carácter provincial para la temporada cinegética 1992-93, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ORDEN 04-09-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se modifica la de 25 de junio de 1991, sobre regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se prorroga el plazo para la presentación de los planes técnicos de caza.

B.O.J.A. nº 92 de 19-09-92

- ORDEN 21-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca. I.A.R.A. Se establecen las condiciones que han de regular la caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

B.O.J.A. nº 109 de 27-10-92

- RESOLUCION 18-11-92

I.A.R.A. Se interrumpe el período hábil de caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

- Resolución 16-12-92

I.A.R.A. Se amplía la comarca de ordenación cinegética Sierra de Huelva y se revisan las condiciones por las que se creó dicha comarca.

8. COMERCIALIZACION Y MERCADOS AGRARIOS.

- CORRECCION DE ERRORES

Consejería de Agricultura y Pesca. Se rectifica la Orden de 17-10-91, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción (BOJA nº 94, de 25-10-91).

B.O.J.A. nº 23 de 17-03-92

- LEY 3/1992/22-10-92

Consejería de la Presidencia. De Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

B.O.J.A. nº 114 de 07-11-92

9. CONCERTACION EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.

- ORDEN 27-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se convoca a las organizaciones participantes en el acuerdo para la concertación en el sector agroalimentario andaluz, a la presentación de programas de colaboración con la Consejería.

B.O.J.A. nº 10 de 04-02-92

- RESOLUCION 12-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General de Estructuras y Tecnología. Se convoca a entidades y organizaciones agrarias y agroalimentarias para la presentación de proyectos mixtos de colaboración con la Consejería en el Programa de Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

B.O.J.A. nº 14 de 14-02-92



10. DENOMINACIONES DE CALIDAD.

• ORDEN 27-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Vinagre de Jerez.

B.O.J.A. nº 40 de 14-05-92

• ORDEN 15-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se nombra a D. Rafael Coloma Aramburu, Presidente del Consejo Regulador de las denominaciones de origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda.

B.O.J.A. nº 45 de 26-05-92

• ORDEN 21-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

B.O.J.A. nº 79 de 14-08-92

• RESOLUCION 14-08-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Resolución de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez.

• ORDEN 09-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Complementaria a la de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen y específicas de Andalucía.

B.O.J.A. nº 103 de 15-10-92

• ORDEN 29-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Sobre elección de vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas en Andalucía.

B.O.J.A. nº 112 de 03-11-92

11. ESTRUCTURAS.

• RESOLUCION 13-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se convoca concurso público para la adjudicación de dieciocho explotaciones agrarias

familiares en la finca Catalineta, sita en el término municipal de Santaella (Córdoba).

B.O.J.A. nº 48 de 01-06-92

• RESOLUCION 06-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se declara la puesta en riego de la zona de concentración parcelaria Vega de Coria del Río en el término municipal de Coria del Río (Sevilla).

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

• RESOLUCION 30-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se acuerda incoar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en las zonas regables: del Chanza (Huelva), del Donadío Cota-400, del término municipal de Ubeda (Jaén).

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

• RESOLUCION 13-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

• RESOLUCION 19-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

• RESOLUCION 10-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se convoca concurso público para la adjudicación de trece explotaciones agrarias familiares en la zona regable del Bajo Guadalquivir en los términos de Utrera, Los Palacios, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Dos Hermanas, Puebla del Río y Coria del Río (Sevilla).

B.O.J.A. nº 63 de 07-07-92

• RESOLUCION 23-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca-I.A.R.A. Por la que se inicia expediente expropiatorio y se acuerda el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras



declaradas en exceso en la zona regable del Chanza subzona este (Huelva).

B.O.J.A. nº 111 de 31-10-92

• DECRETO 186/1992, DE 20 DE OCTUBRE

Consejería de Agricultura y Pesca. Se aprueba la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente de Almería.

B.O.J.A. nº 117 de 14-11-92

12. DISPOSICIONES FORESTALES.

• RESOLUCION 16-12-91

Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se aprueba el deslinde parcial del monte El Puntal, del término municipal de La Carolina (Jaén), en su colindancia con la finca Navamartina.

B.O.J.A. nº 4 de 15-01-92

• DECRETO 71/92, 05-05-92

Consejería de la Presidencia. Se aprueba el Plan de lucha contra incendios forestales en la C.A.A. y se dictan normas para su prevención, extinción y reconstrucción de las superficies afectadas.

B.O.J.A. nº 42 de 19-05-92

• LEY 2/1992, 15-06-92

Forestal de Andalucía

B.O.J.A. nº 57 de 23-06-92

• DECRETO 145/1992, 4-08-92

Se regulan determinados aspectos contenidos en la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.

B.O.J.A. nº 81 de 20-08-92

• RESOLUCION 27-07-92

Consejería de Agricultura y Pesca-I.A.R.A. Por la cual se declara de utilidad pública el Monte denominado Dehesa del Piorno, sito en el término municipal de Lepe, provincia de Huelva.

B.O.J.A. nº 113 de 05-11-92

13. FORMACION AGRARIA Y PESQUERA.

• RESOLUCION 14-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroali-

mentaria y Pesquera. Se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso del algodón.

B.O.J.A. nº 8 de 28-01-92

• RESOLUCION 14-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera. Se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia.

B.O.J.A. nº 8 de 28-01-92

• RESOLUCION 10-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera. Se adjudican nuevas becas de desplazamiento al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia.

B.O.J.A. nº 23 de 17-03-92

• CORRECCION DE ERRORES

Consejería de Agricultura y Pesca. Se rectifica la Resolución de 14-01-92, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de aspirantes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Elaiotecnia. (BOJA nº 8, de 28-01-92).

B.O.J.A. nº 23 de 17-03-92

• ORDEN 12-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se convocan cursos de especialización pesquera para el ejercicio de 1992.

B.O.J.A. nº 24 de 20-03-92

• ORDEN 16-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1992.

B.O.J.A. nº 24 de 20-03-92

• CORRECCION DE ERRORES

Consejería de Agricultura y Pesca. Se rectifica la Orden de 16-03-92, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1992.

BOJA nº 24, de 20-03-92

B.O.J.A. nº 51 de 9-06-92



• RESOLUCION 29-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera. Se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Viticultura y Enología en climas cálidos.

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

• ORDEN 27-07-92

Agricultura y Pesca. Se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general y convocatoria de los cursos correspondientes para el año 1992.

B.O.J.A. nº 79 de 14-08-92

14. OLIVAR.

• ORDEN 11-06-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se determinan los Oleicultores cuya producción de aceite de oliva es inferior a quinientos kilogramos de aceite (continuación).

B.O.J.A. nº 74 de 01-08-92

• ORDEN 11-06-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se determinan los Oleicultores cuya producción de aceite de oliva es inferior a quinientos kilogramos de aceite (continuación).

B.O.J.A. nº 75 de 04-08-92

• ORDEN 11-06-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se determinan los Oleicultores cuya producción de aceite de oliva es inferior a quinientos kilogramos de aceite (conclusión).

B.O.J.A. nº 76 de 06-08-92

15. PESCA.

• RESOLUCION 25-11-91

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se establece una veda total para la captura de Moluscos en la provincia marítima de Málaga.

B.O.J.A. nº 7 de 24-01-92

• RESOLUCION 14-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se establecen las normas de

regulación de la actividad marisquera en el litoral de la provincia marítima de Málaga.

B.O.J.A. nº 27 de 31-03-92

• RESOLUCION 24-02-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en el litoral de la provincia marítima de Almería y distrito marítimo de Garrucha.

B.O.J.A. nº 27 de 31-03-92

• RESOLUCION 24-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se otorga autorización administrativa a Los Fangosos, SCA, para la instalación de un Parque de Cultivo de Moluscos en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

B.O.J.A. nº 31 de 11-04-92

• RESOLUCION 27-01-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se otorga autorización administrativa a la Entidad Fishfarm, S.A., para la instalación de la plataforma flotante, dedicada al cultivo de Dorada y Lubina en Aguas del distrito marítimo de Marbella.

B.O.J.A. nº 31 de 11-04-92

16. SANIDAD ANIMAL.

• RESOLUCION 13-03-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se amplía el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Níjar, mediante la incorporación del término municipal de Sorbas (Almería).

B.O.J.A. nº 32 de 13-04-92

• RESOLUCION 01-04-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se otorga el título de Cebadero con garantía Sanitaria a la explotación ganadera Baños del Castillo, propiedad de D. Rafael Escribano Granados, del t.m. de Campillos (Málaga).

B.O.J.A. nº 40 de 14-05-92



• RESOLUCION 08 -07-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se desposee temporalmente a las explotaciones ganaderas de porcino que se relacionan de su respectiva calificación sanitaria.

BOJA 80 de 08-08-92

• RESOLUCION 08-10-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Se amplía el ámbito de la agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino de Níjar, mediante la incorporación de los términos de Almería y Pechina, ambos de la provincia de Almería.

B.O.J.A. nº 114 de 07-11-92

17. SANIDAD VEGETAL.

• RESOLUCION 11-05-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se establecen normas fitosanitarias para la producción de plantales de hortalizas y material de reproducción de ornamentales.

B.O.J.A. nº 46 de 28-05-92

• ORDEN 15-09-92

Consejería de Agricultura y Pesca. Por la que se regula el uso de productos fitosanitarios en el Paraje Natural del Brazo del Este.

B.O.J.A. nº 115 de 10-11-92

18. VIAS PECUARIAS.

• RESOLUCION 27-04-92

Agricultura y Pesca. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se aprueba la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Paterna del Campo (Huelva), Escacena del Campo (Huelva) y Chucena (Huelva).

B.O.J.A. nº 53 de 13-06-92

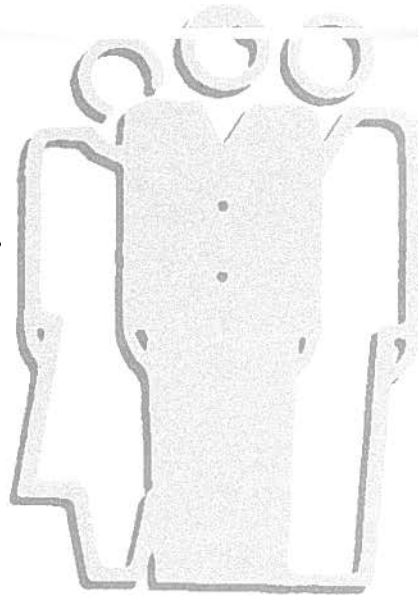
• CORRECCION DE ERRORES A LA RESOLUCION 27-04-92

Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Escacena del Campo (Huelva). (B.O.J.A. nº 53, de 13-06-92).

B.O.J.A. nº 79 de 14-08-92

ADMINISTRACION GENERAL

1. Personal.
2. Vehículos.





I. PERSONAL.

El personal dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, adscrito a los Centros Directivos, se encuentra agrupado, según los cuadros nº 21 al 23, en funcionarios, interinos y laborales, todos ellos con cargo al Capítulo I del Presupuesto de Gastos para el ejercicio corriente.

A la vista de dichos cuadros, resulta una diferencia cuantitativa con el año 1991, que produce en el total un aumento de 1.265 efectivos reales, consecuencia de los concursos de personal funcionario y laboral, del ingreso de funcionarios al Servicio de la Junta de Andalucía, a

través de las distintas pruebas selectivas, y de la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, llevada a cabo mediante Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, y que también queda recogida con respecto al I.A.R.A. en el cuadro nº 24.

Además de contar con la dotación reseñada que configura la Relación de Puestos de Trabajo, la Consejería cuenta para el año 1992, debido a razones de urgencia y carácter coyuntural, con un personal temporal con cargo al Capítulo VI del citado Presupuesto de Gastos, cuyo número se elevó a un total de 380, inferior al año 1991, distribuidos según el cuadro nº 25.

CUADRO nº 21

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
Efectivos Reales al 31-12-92

CAPITULO I	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	TOTAL
A-I	455	253	52	760
B-II	646	141	56	843
C-III	274	99	562	935
D-IV	726	232	266	1.224
E-V	43	-	483	526
TOTAL	2.144	725	1.419	4.288

CUADRO nº 22

SERVICIOS CENTRALES
Efectivos Reales al 31-12-92

CAPITULO I	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	TOTAL
A-I	86	21	-	107
B-II	76	12	1	89
C-III	30	20	5	55
D-IV	59	72	-	131
E-V	2	-	19	21
TOTAL	253	125	25	403

CUADRO nº 23

SERVICIOS PERIFERICOS

CAPITULO I	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	TOTAL
A-I	369	232	52	653
B-II	570	129	55	754
C-III	244	79	557	880



CUADRO nº 23 (Cont.)

SERVICIOS PERIFERICOS

CAPITULO I	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	TOTAL
D-IV	667	160	266	1.093
E-V	41	-	464	505
TOTAL	1.891	600	1.394	3.885

Nota: Se incluye el personal que, con anterioridad a la reestructuración de la Consejería de Agricultura y Pesca, estaba adscrito a los servicios periféricos del I.A.R.A.

CUADRO nº 24

**I.A.R.A.
Efectivos Reales al 31-12-92**

CAPITULO I	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	TOTAL
A-I	30	3	-	33
B-II	11	5	-	16
C-III	7	5	2	14
D-IV	5	5	3	13
E-V	-	-	1	1
TOTAL	53	18	6	77

CUADRO nº 25

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL
Efectivos Reales al 31-12-92**

CAPITULO VI	LABORAL TEMPORAL
Grupo I	110
Grupo II	28
Grupo III	24
Grupo IV	185
Grupo V	33
TOTAL	380

2. VEHICULOS.

CUADRO nº 26

VEHICULOS (hasta el 31-12-92)

	TURISMOS GRUPO «A»*	TURISMOS GRUPO «B»**	RENAULT 4/6 GRUPO «C»***	TODO TERRENO LARGO/CORTO	CARROZADOS (BOMBEROS)	MOTOCICLETAS	FURGONETAS	CAMIONES	TRACTORES VEH. ESPEC.	REMOLQUES	TOTALES
SS.CC.	14	14	31	8	-	2	14	-	9	-	92
Almería	4	10	76	29	5	23	3	1	8	1	160
Cádiz	5	8	85	16	2	1	6	2	11	-	134
Córdoba	5	22	149	29	3	12	8	1	32	3	265
Granada	7	17	93	51	11	23	5	1	13	-	221
Huelva	4	3	111	40	9	10	2	1	26	7	214
Jaén	5	8	104	43	7	23	4	-	20	3	218
Málaga	4	9	97	38	9	28	3	1	17	-	205
Sevilla	5	17	121	19	4	18	4	1	25	-	214
TOTALES	53	108	867	273	50	140	49	8	161	141	1.723

* GRUPO A: COCHES DE REPRESENTACION. Vehículos iguales o superiores a 1.400 c.c. de las siguientes marcas: Nissan Primera, Audi 100, Volkswagen Passat, Peugeot 405, Peugeot 309, Renault 18, Renault 19 de 1.400 y 1.800 c.c., Citroën BX 16 y Seat Málaga (con y sin conductor).

** GRUPO B: Son los vehículos para uso en general, que prestan servicios sin conductor a los funcionarios y becarios en las distintas Delegaciones y Centros (Inferiores a 1.400 c.c. de las siguientes marcas: Peugeot 205, Seat Ibiza, Ronda, Ritmo, 124 y 127, Renault 9, 11 y 14, Citroën AX 11 y 14, Talbot Horizon Simca 1.200 y Opel Corsa).

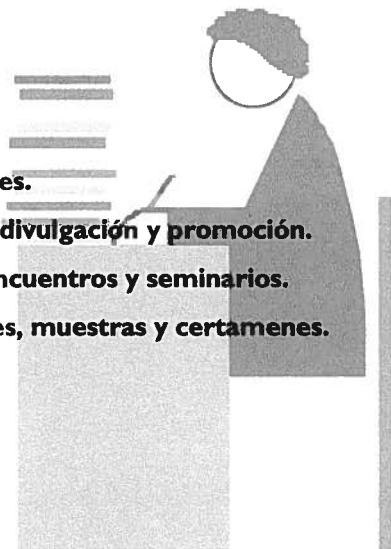
*** GRUPO C: TURISMOS CAMPO: Comprenden los Renault 4, 6 y similares. (Citroën 2 CV, Seat Panda...).



OTRAS ACTIVIDADES

OTRAS ACTIVIDADES

- 1. Biblioteca.**
- 2. Publicaciones.**
- 3. Publicidad, divulgación y promoción.**
- 4. Jornadas, encuentros y seminarios.**
- 5. Exposiciones, muestras y certámenes.**





I. BIBLIOTECA.

Durante 1992 se ha procedido a la creación de una biblioteca formada por los depósitos bibliográficos de distintas dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Esta, cuenta en sus servicios centrales, con 7000 monografías, 2000 separatas, 100 publicaciones periódicas gratuitas y 120 remuneradas, éstas últimas correspondientes a las renovaciones de las inscripciones anteriormente existentes, además de una documentación variada: vídeos (aprox. 50), mapas etc.

En los, servicios periféricos los fondos ascienden a 30.000 monografías, 40.000 separatas, 830 títulos de revistas (vivas), 7000 microfichas y otros materiales.

Este conjunto se ha configurado como una red de bibliotecas secundarias coordinadas por la central con el fin de prestar servicios e intercambio de información entre los usuarios.

Se prevé ampliarla mediante su introducción en otra más general constituida por las bibliotecas de las Comunidades Autónomas y coordinada por el INIA. Para ello se lleva a cabo la catalogación y clasificación de fondos de forma automatizada y siguiendo criterios homogéneos (programa informático SABINI).

2. PUBLICACIONES.

- La agricultura y la pesca en Andalucía. Memoria 1.991
- Anuario de estadística agraria y pesquera de Andalucía. 1990.
- Boletín semanal de información agraria y pesquera. 1992.
- Boletín mensual de información agraria y pesquera . 1992.
- Atlas agrario y pesquero de Andalucía. 1992.
- Plan Forestal Andaluz. Memoria 1990.
- Plan Forestal Andaluz. Memoria 1991.
- Plan Andaluz de Sanidad Vegetal.
- Variedades de vid en Andalucía (Reedición especial).
- Jornadas andaluzas sobre incendios forestales en las áreas Mediterráneas (Colec. Congresos y Jornadas 28/92).
- V Reunión nacional de mejora genética animal. (Colec. Congresos y Jornadas 27/92).
- Perspectivas de la agricultura del valle del Guadalquivir (Secanos y Regadíos). (Colec. Cong. y Jornadas 26/92).
- Seminario internacional sobre mercado de trabajo rural en el sur de Europa. (Colec. Revista de Estudios Regionales. N° extraordinario-31).
- Poda de producción del olivar-aclareo químico de frutos con A.N.A. (Colec. Informaciones Técnicas 14/92).
- Descriptores del fruto en cultivares de mango existentes en España. Caracterización morfológica y comercial. (Colec. Informaciones Técnicas 15/92).
- Perspectivas de los sistemas expertos en la agricultura y los recursos naturales. (Colec. Inform. Tcas. 16/92).
- Malas hierbas del olivar no labrado y degradación de simazina en el suelo. (Colec. Inform. Tcas. 17/92).
- Estudio de variedades y zonas aldoneras en el valle del Guadalquivir. (Colec. Inform. Técnicas 18/92).
- Riego y nutrición del aguacate. (Colec. Inform. Tcas. 19/92).
- Razas de virus del mosaico del tabaco (T.M.V.) en pimiento. (Colec. Informaciones Técnicas 20/92).
- Influencia de distintos factores de producción y elaboración en la obtención de aceite de oliva de calidad. (Colec. Informaciones Técnicas 21/92).



- Manual de prácticas de hidráulica y de riegos. (Colec. Apuntes Cursos 7/92).
- Adiestramiento en seguridad marítima para la flota pesquera. Curso de seguridad a bordo. (Colec. Apuntes Cursos 8/92).
- Alimentación de la vaca de leche. (Colec. Apuntes Cursos 9/92).
- Mejora del valor nutritivo de la paja de cereales. (Colec. Hojas Divulgadoras 14/92).
- Fertirrigación de cultivos hortícolas en invernaderos. (Colec. Hojas Divulgadoras 15/92).
- Lista de variedades recomendadas. (Colec. R.A.E.A. Campaña 90/91).
- Variedades de flor cortada-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 90/91).
- Variedades de algodón-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 91/92).
- Variedades de remolacha azucarera-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 91/92).
- Variedades de cebada-triticale-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 91/92).
- Variedades de trigos-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 91/92).
- Variedades de girasol-resultados. (Colec. R.A.E.A. Campaña 91/92).
- Catálogo de ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Agenda del cazador. Temporada 1992-93.
- Orden general de vedas. Temporada 1.992-93.
- Orden de regulación de la caza en Andalucía.
- Agenda del coto de caza. Temporada 1992/93.
- Epoca y días hábiles de caza. Temporada 1.992-93. (Tríptico-Calendario).

3. PUBLICIDAD, DIVULGACION Y PROMOCION.

- Ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en Andalucía. (Tríptico de Información General).
- Ayudas para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (Pasquín informativo).
- Ayudas a las inversiones para planes de mejoras. (Tríptico).
- Ayudas para la instalación de agricultores jóvenes. (Tríptico).
- Ayudas a inversiones forestales en superficies agrarias. (Tríptico).
- Ayudas específicas autonómicas. (Tríptico).
- Ayudas para la mejora de estructuras agrarias en Andalucía. (Cartel).
- Divulgación de los cursos superiores de especialización. (Tríptico-bolsa con fichas).
- Viticultura y enología en climas cálidos. (Programa Curso Sup. Especialización).
- Mejora genética de cereales, leguminosas y oleaginosas. (Programa Curso Sup. Especialización).
- Usos múltiples del territorio. (Prog. Curso Sup. Especialización).
- Arte y técnica en el jardín. (Prog. Curso Sup. Especialización).
- Restauración de cuencas mediterráneas degradadas. (Programa Curso Sup. Especialización).
- Teoría y práctica del riego. (Prog. Curso Sup. Especialización).



- Evaluación de suelos. (Prog. Curso Sup. Especialización).
- Malerbología: uso de herbicidas. (Prog. Curso Sup. Especialización).
- Protección vegetal en cultivos bajo plástico. (Prog. Curso Superior Especialización).
- Inventario y ordenación forestal. (Prog. Curso Sup. Especialización).
- Curso sobre jardinería. (Tríptico).
- Cursos sobre formación náutico pesquera. (Tríptico).
- Cursos sobre formación náutico pesquera. (Cartel).
- Cursos sobre seguridad marítima. (Cartel).
- Cursos, seminarios y jornadas sobre capacitación marítimo pesquera y acuícola. 4º trimestre 1992. (Tríptico).
- Cursos, seminarios y jornadas sobre Capacitación Marítimo Pesquera y Acuícola. 1er trimestre 1993. (Tríptico).
- Laboratorios de sanidad y producción animal. (Tríptico).
- Campañas de saneamiento ganadero. (Tríptico).
- Lucha contra la peste porcina africana. (Tríptico).
- Campaña de investigación de anabolizantes-P.N.I.R. (Tríptico).
- Sanidad animal- Almería. (Tríptico).
- Sanidad animal-Cádiz. (Tríptico).
- Sanidad animal-Córdoba. (Tríptico).
- Sanidad animal-Granada. (Tríptico).
- Sanidad animal-Huelva. (Tríptico).
- Sanidad animal-Jaén. (Tríptico).
- Sanidad animal-Málaga. (Tríptico).
- Sanidad animal-Sevilla. (Tríptico).
- Campaña institucional de promoción de «Alimentos de Andalucía». Dentro de ella se realizaron las siguientes actuaciones:
 1. Campaña publicitaria en prensa y radio, de cobertura nacional y regional.
 2. Campaña publicitaria de promoción del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», mediante su presencia en certámenes (Medal 92), prensa nacional y revistas (especializadas y extranjeras).
 3. Inserciones publicitarias en números extraordinarios sobre alimentación y agricultura en diversos diarios y revistas.
- Reedición de la publicación «Variedades de vid en Andalucía».
- Realización de juegos de grabados con la creatividad de la campaña de «Alimentos de Andalucía».
- Promoción institucional del aceite de oliva virgen con la colaboración de 500 estudios, conteniendo aceites pertenecientes a las dos denominaciones de origen existentes en Andalucía (Expo'92).
- Promoción institucional de 10.000 estuches de aceite de oliva virgen y distribución del mismo, a nivel nacional, en los sectores de hostelería y medios de comunicación.
- Ayudas a la promoción de productos agroalimentarios:
 1. En este capítulo se subvencionaron actuaciones tales como campañas publicitarias, actos promocionales y de degustación; culturales y deportivos; catas... a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad en Andalucía («Baena», «Brandy de Jerez», «Condado de Huelva», «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», «Málaga» y «Montilla-Moriles».



2. También, y mediante concertación con empresas comerciales (PRYCA, UDACO, MAKRO) se concedió ayuda a la asociación de usuarios del logotipo «Alimentos de Andalucía».
 3. Finalmente, se realizaron spots publicitarios en TV, objetos promocionales y folletos en apoyo de la Fundación para el desarrollo del olivar y el aceite de oliva.
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas para su participación en certámenes agrarios de carácter regional, nacional e internacional.
 - Como promoción específica y concertada entre la Junta de Andalucía y algunas asociaciones empresariales y Cámaras de comercio, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:
 1. Consejos Reguladores de «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», «Brandy de Jerez», «Montilla-Moriles» y «Asoliva».
 2. Institución ferial de Cádiz para actividades de promoción durante la celebración de Feriaga.
 - Realización de nuevos folletos sobre los C.I.C.E.M. de El Toruño (Cádiz) y Agua del Pino (Huelva). Diciembre de 1992.
 - Elaboración y distribución de carteles y folletos informativos sobre la formación profesional marítimo-pesquera y la seguridad marítima. Inserción en prensa.
 - Elaboración y distribución de folletos informativos sobre los cursos, seminarios y jornadas del 4º trimestre de 1992 y 1º de 1993.
- #### 4. JORNADAS, ENCUENTROS Y SEMINARIOS.
- IV Jornadas técnicas andaluzas de floricultura. Chionona (Cádiz), febrero 1992.
 - Jornadas sobre incendios forestales en áreas mediterráneas. Ronda (Málaga), febrero 1992.
 - I Seminario sobre perspectivas de los sistemas expertos en la agricultura y los recursos naturales. Córdoba, octubre 1992.
 - «Jornadas técnicas de la JACUMAR» (langostinos). Huelva, marzo 1992.
 - «Jornadas sobre la utilidad de la investigación universitaria para la empresa» (el sistema CTI en Andalucía). Córdoba, marzo, 1992.
 - «Seminario de introducción a la acuicultura». (I.P.E. - PEMARES). El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - «Seminario de lubricantes» (I.P.E.).
 - «Seminario de seguro marítimo» (E.N.P.).
 - «Jornadas técnicas de seguridad marítima» (C.S.M.).
 - «Jornadas sobre normalización de productos pesqueros».
 - «VII Pleno Nacional de la asociación española de titulados marítimo pesqueros». Huelva, diciembre de 1992.
 - «Jornadas sobre la calidad alimentaria en el siglo XXI». Sevilla, noviembre de 1992.
 - «I Asamblea Mundial de las regiones vinícolas». Jerez, abril de 1992.
 - «VI Feria-Exposición de ganado ovino-caprino y maquinaria». Vélez-Rubio (Almería), mayo de 1992.
 - «VII Concurso morfológico de ganado vacuno selecto». Vejer de la Frontera (Cádiz), abril de 1992.
 - «IX Feria-Concurso de ganado vacuno selecto de raza retinta». Algeciras (Cádiz), junio de 1992.
 - «Feria agrícola y ganadera». Fuenteovejuna (Córdoba). Septiembre de 1992.
 - «XV Jornadas de la cabra murciano-granadina». Granada, junio de 1992.



- «XIX Jornadas de ovino segureña». Huéscar (Granada), septiembre de 1992.
- «XV Concurso morfológico de ganado selecto». Aracena (Huelva), mayo de 1992.
- «XI Concurso morfológico de ganado selecto». La Carolina (Jaén), mayo de 1992.
- «XXIV Concurso provincial de ganado selecto». Estepona (Málaga), mayo de 1992.
- «III Campeonato de caballo de pura raza española». Málaga, junio de 1992.
- «V Concurso nacional de ganado caprino». Estepona (Málaga), mayo de 1992.
- «SICAB-92». Sevilla, octubre de 1992.
- «AGROGAN-92». Sevilla, noviembre de 1992.
- «Jornadas técnicas sobre uso y aplicación del sistema experto en fertilización en la Comunidad Autónoma de Andalucía». Atarfe (Granada); Los Palacios (Sevilla), junio de 1992.

5. EXPOSICIONES, MUESTRAS Y CERTAMENES.

- AGROGAN'92. Sevilla, noviembre 1992.
- VI Congreso latinoamericano de fitopatología y VI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Fitopatología. Torremolinos (Málaga), mayo 1992.
- «Natur-92». Sevilla, mayo de 1992.
- «Feriaga». Jerez de la Frontera (Cádiz), mayo de 1992.
- «Medal-92». Sevilla. junio de 1992.
- «EXPO'92». Pabellón de Andalucía (Sevilla), abril-octubre de 1992.
- «Alimentaria». Barcelona, marzo de 1992.
- «Intervin». Barcelona, marzo de 1992.
- «Expoagroalimentaria». Almería, noviembre de 1992.

